

REPUBLICA ARGENTINA

**PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE
GESTIÓN DEL RIESGO EN LA GANADERÍA RIONEGRINA**

PROVINCIA RIO NEGRO

**ANEXO V. EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL
(EIAS)**

Septiembre / 2022

ÍNDICE

1.0	INTRODUCCIÓN.....	12
2.0	RESUMEN EJECUTIVO.....	14
3.0	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.....	20
3.1.	PROBLEMÁTICAS DETECTADAS	22
3.2.	OBJETIVOS DEL PROYECTO	22
3.3.	COMPONENTES ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES	23
3.3.1.	<i>Componente I: Infraestructura</i>	23
3.3.1.1.	Ampliación y Refacción de SPLIF	24
3.3.1.2.	Centros de distribución y Acopio para bancos de Forraje.....	29
3.3.2.	<i>Componente II: Capacitación y Asistencia Técnica</i>	30
3.3.3.	<i>Componente III: Fortalecimiento Institucional</i>	32
3.4.	BENEFICIARIOS/AS.....	33
3.5.	ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO	34
3.5.1.	<i>Área de Influencia Directa (AID)</i>	34
3.5.2.	<i>Área de Influencia Indirecta (AII)</i>	36
4.0	MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL.....	37
4.1.	NORMATIVA NACIONAL	37
4.1.2.	<i>Tratados Internacionales</i>	39
4.1.3.	<i>Leyes de Presupuestos Mínimos</i>	41
4.1.4.	<i>Legislación Específica por Materia</i>	43
4.2.	NORMATIVA PROVINCIAL	52
4.3.	NORMATIVA MUNICIPAL/ÁREA ESPECÍFICA DE INTERVENCIÓN DEL PROYECTO	65
4.4.	POLÍTICAS OPERACIONALES DE SALVAGUARDAS DEL BANCO MUNDIAL.....	66
4.5.	MARCO INSTITUCIONAL	69
4.5.1.	<i>Organización para la ejecución</i>	69
4.5.2.	<i>Procedimientos para el S&E</i>	71
4.6.	MARCO ESPECÍFICO DE LA DIPROSE PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL	72
5.0	DIAGNÓSTICO AMBIENTAL Y SOCIAL – LÍNEA DE BASE.....	73
5.1.	ESCALA REGIONAL	73
5.1.1.	<i>Aspectos Físicos</i>	73
5.1.1.1.	Clima	73
5.1.1.2.	Geología	82
5.1.1.3.	Geomorfología	84
5.1.1.4.	Hidrología.....	86
5.1.2.	<i>Aspectos Biológicos</i>	89
5.1.2.1.	Flora y Fauna	89
5.1.2.2.	Áreas Naturales Protegidas	91
5.1.2.3.	Áreas Importantes para la Conservación de Aves	93
5.1.3.	<i>Aspectos Socioeconómicos y Culturales</i>	95
5.1.3.1.	Metodología.....	96
5.1.3.2.	Descripción Demográfica	97
5.1.3.3.	Descripción Social	104
5.1.3.4.	Acceso y uso de tecnologías de la información y la comunicación (TIC)	106
5.1.3.5.	Descripción económica	115

5.2.	ESCALA LOCAL	129
5.2.1.	<i>Aspectos Físicos</i>	129
5.2.1.1.	Metodología	129
5.2.1.2.	Clima	129
5.2.1.3.	Geomorfología y Suelos	135
5.2.1.4.	Hidrología	137
5.2.2.	<i>Aspectos Biológicos</i>	140
5.2.2.1.	Metodología	140
5.2.2.2.	Flora	140
5.2.2.3.	Fauna	145
5.2.2.4.	Áreas Naturales Protegidas	147
5.2.2.5.	Áreas Importantes para la Conservación de Aves	153
5.2.3.	<i>Aspectos Socioeconómicos y Culturales</i>	160
5.2.3.1.	Metodología	160
5.2.3.2.	Descripción demográfica	160
5.2.3.3.	Descripción Social	162
5.2.3.3.1.	Departamento Bariloche	164
5.2.3.3.2.	Departamento Conesa	168
5.2.3.3.3.	Comisión de Fomento El Cuy (Departamento El Cuy)	169
5.2.3.3.4.	Comisión de Fomento Mengué (Departamento El Cuy)	170
5.2.3.3.5.	Comisión de Fomento Naupa Huen (Departamento El Cuy)	172
5.2.3.3.6.	Comisión de Fomento Mamuel Choique (Departamento Ñorquinco)	173
5.2.3.3.7.	Comisión de Fomento Puerto Ojos de Agua (Departamento Ñorquinco)	174
5.2.3.3.8.	Comisión de Fomento Rio Chico (Departamento Ñorquinco)	175
5.2.3.3.9.	Municipio de Comallo (Departamento Pilcaniyeu)	176
5.2.3.3.10.	Comisión de Fomento Paso Flores (Departamento Pilcaniyeu)	178
5.2.3.3.11.	Comisión de Fomento Villa Llanquín (Departamento Pilcaniyeu)	178
5.2.3.3.12.	Municipio Los Menucos (Departamento 25 de Mayo)	179
5.2.3.3.13.	Municipio Ingeniero Jacobacci (Departamento 25 de Mayo)	181
5.2.3.3.14.	Comisión de Fomento Aguada de Guerra (Departamento 25 de Mayo)	183
5.2.3.3.15.	Comisión de Fomento El Caín (Departamento 25 de Mayo)	184
5.2.3.3.16.	Comisión de Fomento Colán Conhue (Departamento 25 de Mayo)	185
5.2.3.3.17.	Comisión de Fomento Clemente Onelli (Departamento 25 de Mayo)	187
5.2.3.3.18.	Comisión de Fomento Comicó (Departamento 9 de Julio)	188
5.2.3.3.19.	Comisión de Fomento Cona Niyeu (Departamento 9 de Julio)	189
5.2.3.3.20.	Comisión de Fomento Prahuaniyeu (Departamento 9 de Julio)	190
5.2.3.3.21.	Comisión de Fomento Rincón Treneta (Departamento 9 de Julio)	191
5.2.3.3.22.	Comisión de Fomento Yaminué (Departamento 9 de Julio)	192
5.2.3.3.23.	Comisión de Fomento Arroyo Los Berros (Departamento de Valcheta)	193
5.2.3.3.24.	Comisión de Fomento Sierra Pailemán (Departamento de Valcheta)	194
5.2.3.8.	Patrimonio Cultural	221
5.2.3.9.	Comunidades Indígenas	223
5.2.3.10.	Afectación de Activos y/o Reasentamiento Involuntario	231
5.2.3.11.	Aspectos de Género	231
6.0	CONSULTA Y PARTICIPACIÓN	237
6.1.	TALLERES DE VALIDACIÓN	237
6.1.1.	Taller “Árbol de problemas y soluciones” <i>Iniciativa para el Desarrollo Rural en la Región Sur - IDR, 14 de julio de 2022 (Reunión Virtual)</i>	237
6.1.2.	Taller “Árbol de problemas y soluciones” <i>Cadena ovina-caprina, Maquinchao, 30 de agosto de 2022</i>	241

6.1.3.	<i>Reunión del Clúster de la Carne Vacuna del Noreste de Río Negro, 1 de septiembre de 2022, (Reunión Virtual)</i>	243
6.1.4.	<i>Taller de Árbol de problemas y soluciones Región Andina, 21 de septiembre de 2022, (Reunión Virtual)</i>	246
6.1.5.	<i>Talleres de participación y discusión con el CODECI (Consejo de Desarrollo de Comunidades Indígenas)</i>	248
6.1.5.1.	Taller de árbol de problemas y soluciones con representantes del CODECI	248
6.1.5.2.	Reunión con el CODECI y representantes del Parlamento Mapuche y Tehuelche de Río Negro	249
6.1.5.3.	Reunión con el presidente del CODECI (Newen Loncocam) y el Werken del Parlamento Mapuche Tehuelche de Río Negro (Orlando Carriqueo)	250
6.2.	ENTREVISTAS Y ENCUESTAS	251
6.3.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA - EMERGENCIA COVID-19	252
7.0	EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES	254
7.1.	REVISIÓN DE LA LISTA NEGATIVA	254
7.2.	CLASIFICACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL	255
7.3.	ANÁLISIS DE LAS SALVAGUARDAS AMBIENTALES Y SOCIALES	255
7.4.	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN	259
7.4.1.	<i>Tareas y/o Actividades Generadoras de Impactos Ambientales y Sociales</i>	264
7.4.1.1.	Etapa de Construcción	264
7.4.1.2.	Etapa de Operación.....	265
7.4.2.	<i>Identificación y Valoración de Impactos Ambientales y Sociales</i>	265
7.4.2.1.	Etapa de Construcción	265
7.4.2.2.	Etapa de Operación.....	289
7.4.3.	<i>Jerarquización de Impactos</i>	304
7.4.4.	<i>Resultados y Conclusiones</i>	306
7.5.	EL PROYECTO Y SU RELACIÓN CON LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	308
8.0	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)	310
8.1.	ESPECIFICACIONES PARA EL PLIEGO DE LICITACIÓN	310
8.1.1.	<i>Responsable Ambiental (RA) del Contratista</i>	310
8.1.2.	<i>Responsable Social (RS) de la Contratista</i>	311
8.1.3.	<i>Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS)</i>	313
8.1.4.	<i>Permisos Ambientales</i>	313
8.1.5.	<i>Código de Conducta y relacionamiento con perspectiva de género</i>	314
8.1.6.	<i>Reporte de Incidentes</i>	316
8.1.7.	<i>Protocolos COVID-19</i>	316
8.2.	GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL	316
8.2.1.	<i>Inspector/a Ambiental (IA)</i>	317
8.2.2.	<i>Gestor/a Social del Territorio (GST)</i>	319
8.3.	PLANES Y PROGRAMAS GENERALES A CARGO DE LA CONTRATISTA	322
8.3.1.	<i>Programa de Inducción y Capacitación Ambiental y Social</i>	323
8.3.1.1.	Inducción.....	323
8.3.1.2.	Capacitación ambiental y social	323
8.3.2.	<i>Programa de Prevención de Emergencias y Plan de Contingencias</i>	326
8.4.	PLANES, PROGRAMAS Y MEDIDAS DE GESTIÓN SOCIOAMBIENTAL.....	327
8.4.1.	<i>Programa de Protección Ambiental y Social</i>	327
8.4.2.	<i>Plan de Gestión Social del Territorio (PGST)</i>	356
8.4.2.1.	Programa de Comunicación Social	356
8.4.2.2.	Programa de Acción de Género (PAG)	371
8.4.2.2.1.	Diagnostico diferenciado de género:	372

8.4.2.2.2.	Propuesta de Intervención en género (PIG):.....	372
8.4.2.2.3.	Implementación de la PIG.....	374
8.4.2.2.4.	Taller de Sensibilización de Género con beneficiarios/as	374
8.4.2.2.5.	Capacitación en aspectos de género a todos los equipos técnicos de la UEP.....	374
8.4.2.2.6.	Transversalización de género en la implementación del Proyecto	374
8.4.2.3.	Programa de Manejo del Patrimonio Cultural Físico, arqueológico y paleontológico.....	376
8.4.2.4.	Programa de Afluencia de Trabajadores (PAT)	378
8.5.	RESUMEN DEL PGAS Y RESPONSABILIDADES.....	383
8.6.	PRESUPUESTO DEL PGAS.....	393
9.0	EQUIPO TÉCNICO	395
10.0	BIBLIOGRAFÍA	396
11.0	APÉNDICES.....	400
11.1.	APÉNDICE 1. NOTA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO DE RÍO NEGRO.....	400
11.2.	APÉNDICE 2. LISTADO DE ASOCIACIONES DE PRODUCTORES DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO.....	400
11.3.	APÉNDICE 3. LISTADO DE COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO, PROPORCIONADO POR EL CODECI	400
11.4.	APÉNDICE 4. CERTIFICACIÓN DE DIRECCIÓN DE TIERRAS PARA LOS 22 GALPONES DE ACOPIO DE FORRAJE (ESTE APÉNDICE SE PRESENTA COMO DOCUMENTOS INDEPENDIENTES)	400
11.5.	APÉNDICE 5. LISTADO DE PARTICIPANTES DEL TALLER DE ÁRBOL DE PROBLEMAS Y SOLUCIONES, INICIATIVA PARA EL DESARROLLO RURAL EN LA REGIÓN SUR - IDR, 14 DE JULIO DE 2022 (REUNIÓN VIRTUAL).	400
11.6.	APÉNDICE 6. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL TALLER DE ÁRBOL DE PROBLEMAS Y SOLUCIONES, CADENA OVINO-CAPRINA, MAQUINCHAO, 30 DE AGOSTO DE 2022.....	400
11.7.	APÉNDICE 7. LISTADO DE PARTICIPANTES DEL REUNIÓN DEL CLÚSTER DE LA CARNE VACUNA DEL NORESTE DE RÍO NEGRO, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022, (REUNIÓN VIRTUAL)	400
11.8.	APÉNDICE 8. LISTADO DE PARTICIPANTES DEL TALLER ÁRBOL DE PROBLEMAS Y SOLUCIONES, REGIÓN ANDINA, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022, (REUNIÓN VIRTUAL).....	400
11.9.	APÉNDICE 9. ACTA DE LA REUNIÓN CON EL CODECI, 26 DE JULIO DE 2022	400
11.10.	APÉNDICE 10. INFORME DE ENCUESTAS COMPLETO	400
11.11.	APÉNDICE 11. "AUDIENCIA PUBLICA VIRTUAL EN CONTEXTO DE EMERGENCIA SANITARIA. COVID-19", RESOLUCIÓN Nº 061/SAyCC/2020 - LEY PROVINCIAL "M" Nº 3.266, LA LEY PROVINCIAL "J" Nº 3.284, EL DECNU-2020-260-APN-PTE - CORONAVIRUS (COVID-19).	400
11.12.	APÉNDICE 12. GUÍA DE "RESPUESTA ANTE INCIDENTES AMBIENTALES, SOCIALES Y DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS POR EL BANCO MUNDIAL".	401
11.13.	APÉNDICE 13. MODELO DE CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LA CONTRATISTA.	401
11.14.	APÉNDICE 14. PROTOCOLOS CON RECOMENDACIONES PARA PRÁCTICAS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EN CONTEXTO COVID.....	401
11.15.	APÉNDICE 15. GUÍAS DE COMUNICACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.	401

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.	Principales eventos adversos por cadena de valor	21
Tabla 2.	Clasificación de Productores/as según tipología establecido por el GIRSAR	33
Tabla 3.	Valores medios y cambios de la temperatura media para la subregión Río Negro/Neuquén (°C). * Significancia al 90% y ** significancia al 95%	78
Tabla 4.	Valores medios y cambios de la precipitación media para la subregión Río Negro/Neuquén (°C). * Significancia al 90% y ** significancia al 95%	79
Tabla 5.	Áreas Naturales Protegidas en la Provincia de Río Negro	91
Tabla 6.	AICAs de la Provincia de Río Negro	94

Tabla 7. Evolución de la población rural y urbana en la provincia de Río Negro	103
Tabla 8. Pobreza e indigencia por hogares y personas Aglomerado Viedma- Carmen de Patagones Segundo Semestre de 2021	105
Tabla 9: Calidad de vida y bienestar social de la Provincia de Río Negro/Argentina	106
Tabla 10. Explotaciones agropecuarias, terrenos y superficie por tipo de delimitación, según departamento, en unidades y hectáreas. Al 31 de diciembre de 2017	127
Tabla 11. Explotaciones agropecuarias con tipo jurídico personas humanas por rango etario del productor, según provincia, en unidades. Al 31 de diciembre de 2017	127
Tabla 12. Explotaciones agropecuarias con tipo jurídico personas humanas por sexo del productor, según provincia, en unidades. Al 31 de diciembre de 2017	128
Tabla 13. Categoría de Conservación y Superficies de BN en la Provincia de Río Negro	141
Tabla 14. ANP y Obras propuestas	147
Tabla 15. Especies bajo Criterio de Amenaza. AICAs RN04	155
Tabla 16. Especies bajo Criterio de Amenaza. AICAs RN05	156
Tabla 17. Especies bajo Criterio de Amenaza. AICAs RN06	158
Tabla 18. Población estimada al 1 de julio de cada año calendario, Años 2010 al 2025.....	161
Tabla 19. Clasificación de Productores/as según tipología establecido por el GIRSAR	206
Tabla 20. Cuadro de Actores involucrados en el Proyecto	208
Tabla 21. Número de hogares presencia de alguna persona que se reconoce perteneciente o descendiente de algún pueblo originario por departamentos. Provincia de Río Negro	225
Tabla 22. Número de comunidades originarias de la provincia de Río Negro registradas en el INAI	228
Tabla 23. Tabla de revisión de la Lista Negativa	254
Tabla 24. Criterios de aplicación de las salvaguardas del banco Mundial para el Proyecto	256
Tabla 25. Ficha de evaluación y descripción de impactos.	260
Tabla 26. Criterios para la evaluación de los impactos ambientales y sociales.....	260
Tabla 27. Criterios para definir el Grado de Perturbación.	262
Tabla 28. Criterios para definir el Valor Ambiental.	262
Tabla 29. Criterios para definir el valor de Intensidad.	262
Tabla 30. Valores de calificación de Intensidad.....	263
Tabla 31. Criterios de jerarquización de impactos negativos.....	263
Tabla 32. Criterios de jerarquización de impactos positivos.	263
Tabla 33. Impactos negativos de la etapa de construcción.....	305
Tabla 34. Impactos positivos de la etapa de construcción.....	305
Tabla 35. Impactos negativos de la etapa de operación.	305
Tabla 36. Impactos positivos de la etapa de operación	305
Tabla 37. Planilla de registro de capacitación	325
Tabla 38. Planilla de resumen de capacitación.....	326
Tabla 39. Medida N°1. Gestión de Permisos y Habilitaciones.....	327
Tabla 40. Medida N°2. Gestión de Obradores y Acopio de Materiales	329
Tabla 41. Medida N°3. Ordenamiento de la Circulación	331
Tabla 42. Medida N°4. Movimiento de Suelos, Excavación y Compactación	333
Tabla 43. Medida N°5. Remoción de Vegetación, Transporte y Disp. de Residuos Forestales	334
Tabla 44. Medida N°6. Salud Ocupacional y Riesgos de Trabajo.....	336
Tabla 45. Medida N°7. Control Emisiones Gaseosas y Material Particulado.....	337
Tabla 46. Medida N°8. Protección Flora y Fauna	339
Tabla 47. Medida N°9. Gestión de Residuos y Efluentes.....	340
Tabla 48. Medida N°10. Gestión de Residuos Peligrosos	342

Tabla 49. Medida N°11. Protección de Aguas Superficiales, Subterráneas y Suelos.....	344
Tabla 50. Medida N°12. Capacitación y Adaptación en Cambio Climático.....	346
Tabla 51. Medida N°13. Recomposición Final y Manejo de Pasivos Ambientales	347
Tabla 52. Medida N°14. Plan de Contingencias.....	348
Tabla 53. Medida N°15. Gestión de Hallazgo Fortuito de patrimonio cultural físico, arqueológico y paleontológico	350
Tabla 54. Medida N°16. Incorporación de mano de obra local.....	351
Tabla 55. Medida N°17. Señalización, acondicionamiento de acceso y difusión de las obras.....	352
Tabla 56. Medida N°18. Manejo del Tránsito	354
Tabla 57. Planilla de registro de capacitación y /o instancia participativa	367
Tabla 58. Planilla de resumen de capacitación y/o instancia participativa	368
Tabla 59. Modelo planilla de reporte mensual de afluencia de personal	381
Tabla 60. Resumen del PGAS y Responsabilidades	384
Tabla 61. Presupuesto del PGAS.....	393
Tabla 62. Equipo Técnico.....	395

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Cantidad de eventos por tipo- Período 2010-2020	21
Figura 2. Esquema de Implantación – SPLIF Bariloche	25
Figura 3. Esquema de Implantación – SPLIF El Bolsón.....	26
Figura 4. Emplazamiento – SPLIF Conesa	28
Figura 5. Galpones de 10mx20m	30
Figura 6. Galpones de 8mx10m	30
Figura 7. Área de Influencia Directa	35
Figura 8. Organigrama Institucional	71
Figura 9. Organigrama de la Unidad Ejecutora de Proyecto (UEP)	71
Figura 10. Precipitaciones en la Provincia de Río Negro	74
Figura 11. Temperaturas Medias de la Provincia de Río Negro	75
Figura 12. Cambio en la temperatura media anual con respecto al periodo 1981-2005.....	76
Figura 13. Cambio porcentual en la precipitación anual con respecto al periodo 1981-2005.....	77
Figura 14. Precipitación total anual media período 1960-2010 (mm).	79
Figura 15. Cambio en la temperatura media anual con respecto al periodo 1986-2005.....	80
Figura 16. Cambio en la temperatura media anual con respecto al periodo 1986-2005.....	81
Figura 17. Cambio en la precipitación anual con respecto al periodo 1986-2005	82
Figura 18. Provincias Geológicas de Río Negro	83
Figura 19. Cuencas Hídricas de la Provincia de Río Negro.....	87
Figura 20. Hidrografía de la Provincia de Río Negro.....	88
Figura 21. Ecorregiones de la Provincia de Río Negro	90
Figura 22. Áreas Naturales Protegidas de la Provincia de Río Negro	93
Figura 23. AICAs en la Provincia de Río Negro.....	95
Figura 24. Ubicación Geográfica de la Provincia de Río Negro en Argentina	97
Figura 25. Mapa Político de la Provincia de Río Negro.....	98
Figura 26. Mapa de la división territorial de Río Negro.....	99
Figura 27. Regiones de la Provincia de Río Negro	99
Figura 28. Evaluación de la población en Río Negro	100

Figura 29. Densidad de la Población de Río Negro por Departamento.....	101
Figura 30. Población por edad según sexo. Río Negro. Censos 1991, 2001, 2010 y Proyección 2020...	102
Figura 31. Evolución de la participación de la población urbana y rural en Río Negro	103
Figura 32. Resultados del segundo semestre de 2021 de Indigencia y pobreza a Nivel país	104
Figura 33. Hogares con acceso a computadora e internet/ Población de 4 años y más, por utilización de bienes y servicios de las TIC. Total 31 aglomerados urbanos	107
Figura 34. Población de 4 años y más, por utilización de bienes y servicios de las TIC, según región. En porcentaje. Total 31 aglomerados urbanos. Cuarto trimestre de 2021	108
Figura 35. Proporción media de la población de zonas urbanas y rurales con aptitud digital específica	110
Figura 36. Delegaciones Vialidad Rionegrina y principales rutas provinciales	114
Figura 37. Tasas de actividad, empleo, desocupación y subocupación horaria, en porcentajes. Por áreas geográficas. IV trimestre 2021.....	116
Figura 38. Tasa de actividad por área geográfica, en porcentajes. 2do trimestre de 2016 al 4to trimestre de 2021.....	118
Figura 39. Tasa de empleo por área geográfica, en porcentajes. 2do trimestre de 2016 al 4to trimestre de 2021.....	118
Figura 40. Tasa de desocupación por área geográfica, en porcentajes. 2do trimestre de 2016 al 4to trimestre de 2021.....	119
Figura 41. Promedio de asalariados registrados del sector privado (1). IV trimestre de 2021. En miles (3).....	120
Figura 42. Puestos de trabajo en el sector público provincial. IV trimestre de 2021. Río Negro	120
Figura 43. Promedio de asalariados registrados por trimestre en sectores privado y público provincial. En miles.....	120
Figura 44: Evolución de las remuneraciones brutas promedio a valores constantes, de los ocupados en el sector público provincial y asalariados registrados en el sector privado	121
Figura 45. Tasas de actividad según sexo (%), población de 14 años y más. Período: 4to trimestre 2021	122
Figura 46. Tasas de empleo según sexo (%), población de 14 años y más. Período: 4to trimestre 2021	122
Figura 47. Tasas de desocupación según sexo (%), población de 14 años y más. Período: 1er trimestre 2020 y 4to trimestre 2021	123
Figura 48. Mapa Distribución territorial de las principales actividades económicas de la provincia	124
Figura 49. Evolución del VAB según categorías, período 2016-2020 (Base 2018 = 100).....	126
Figura 50: Mapa productivo provincial.....	126
Figura 51. Valores Medios de Temperaturas	130
Figura 52. Valores Medios de Temperaturas	131
Figura 53. Precipitaciones Medias.....	132
Figura 54. Precipitaciones Medias.....	133
Figura 55. Humedad Relativa	134
Figura 56. Suelos de la Provincia de acuerdo con la ubicación de las Obras.....	136
Figura 57. Mapa de OTBN de la Provincia de Río Negro	143
Figura 58. Reserva de la Biosfera Andino Norpatagónico – Río Negro	149
Figura 59. ANP Provinciales al oeste de la Provincia y obras proyectadas.....	150
Figura 60. Parque Nacional Nahuel Huapi.....	151
Figura 61. ANP Meseta de Somuncurá	152
Figura 62. Aicas del Oeste de la Provincia de Río Negro	154

Figura 63. AICAs RN06	159
Figura 64. Crecimiento Poblacional de San Carlos de Bariloche.	164
Figura 65. Principales localidades turísticas de la Provincia de Río Negro	165
Figura 66. Ubicación espacial del SPLIF Bariloche	167
Figura 67. Entorno inmediato a la ubicación del SPLIF Bariloche.....	167
Figura 68. Ubicación espacial del SPLIF El Bolsón.....	167
Figura 69. Entorno inmediato a la ubicación del SPLIF El Bolsón	168
Figura 70. Ubicación espacial del SPLIF Conesa.....	168
Figura 71. Entorno inmediato a la ubicación del SPLIF Conesa	168
Figura 72. Ubicación espacial del Galpón de acopio: El Cuy.....	170
Figura 73. Salida de la Localidad El Cuy.	170
Figura 74. Entorno inmediato a la ubicación del Galpón de acopio El Cuy	170
Figura 75. Ubicación espacial del Galpón de acopio: Mengué	171
Figura 76. Salida del Paraje Mengué	171
Figura 77. Entorno inmediato a la ubicación del Galpón de acopio Mengué.....	172
Figura 78. Ubicación espacial del Galpón de acopio: Naupa Huen	173
Figura 79. Salida del Paraje Naupa Huen.....	173
Figura 80. Entorno inmediato a la ubicación del Galpón de acopio Naupa Huen.....	173
Figura 81. Ubicación espacial del Galpón de acopio: Mamuel Choique.....	174
Figura 82. Entrada al Paraje Mamuel Choique y vista desde la RP 6.....	174
Figura 83. Ubicación espacial del Galpón de acopio: Puerto Ojos de Agua	175
Figura 84. Entrada al Paraje Puerto Ojos de Agua y vista desde la RP 6	175
Figura 85. Entorno inmediato a la ubicación del Galpón de acopio Ojo de Agua	175
Figura 86. Ubicación espacial del Galpón de acopio: Río Chico	176
Figura 87. Ubicación espacial del Galpón de acopio: Comallo	177
Figura 88. R23 Cruce por la localidad de Comallo	177
Figura 89. Entorno inmediato a la ubicación del Galpón de acopio Comallo.....	178
Figura 90. Ubicación espacial del Galpón de acopio: Paso Flores	178
Figura 91. Ubicación espacial del Galpón de acopio: Villa Llanquín.....	179
Figura 92. Ubicación espacial del Galpón de acopio: Los Menucos	181
Figura 93. Salida de los Menucos por RN23 hacia ubicación del galpon.....	181
Figura 94. Entorno inmediato a la ubicación del Galpón de acopio Los Menucos	181
Figura 95. Ubicación espacial del Galpón de acopio: Ingeniero Jacobacci - CODECI.....	182
Figura 96. Entorno inmediato a la ubicación del Galpón de acopio Ingeniero Jacobacci (CODECI)	183
Figura 97. Ubicación espacial del Galpón de acopio: Aguada de Guerra	183
Figura 98. RN23 antes de llegar a Aguada de Guerra hacia la ubicación del galpón.....	184
Figura 99. Ubicación espacial del Galpón de acopio: El Caín.....	184
Figura 100. RP 5 hacia ubicación del galpón	185
Figura 101. Entorno inmediato a la ubicación del Galpón de acopio El Caín	185
Figura 102. Ubicación espacial del Galpón de acopio: Colán Conhue	186
Figura 103. RP 6 hacia ubicación del galpón	187
Figura 104. Entorno inmediato a la ubicación del Galpón de acopio Colán Conhue	187
Figura 105. Ubicación espacial del Galpón de acopio: Clemente Onelli	188
Figura 106. Calle San Martín paralela al desarrollo urbano del paraje	188
Figura 107. Calle de ingreso al lote de ubicación del Galpón de acopio Clemente Onelli.....	188
Figura 108. Ubicación espacial del Galpón de acopio: Comicó	189
Figura 109. RP66 en cercanías del lote de ubicación del galpón.....	189

Figura 110. Ubicación espacial del Galpón de acopio: Cona Niyeu	190
Figura 111. RP 5 paralela al desarrollo urbano del paraje.....	190
Figura 112. Calle de ingreso al lote de ubicación del Galpón de acopio Cona Niyeu	190
Figura 113. Ubicación espacial del Galpón de acopio: Prahuaniveu	191
Figura 114. RP 8 atravesando el paraje	191
Figura 115. Zona próxima a la ubicación del Galpón de acopio Prahuaniveu	191
Figura 116. Ubicación espacial del Galpón de acopio: Rincón Treneta	192
Figura 117. Ubicación espacial del Galpón de acopio: Yaminué	193
Figura 118. Ubicación espacial del Galpón de acopio: Arroyo Los Berros.....	194
Figura 119. Zona próxima a la ubicación del Galpón de acopio Arroyo Los Berros.....	194
Figura 120. Ubicación espacial del Galpón de acopio: Sierra Pailemán	195
Figura 121. Zona próxima a la ubicación del Galpón de acopio Sierra Pailemán	195
Figura 122. Explotaciones agropecuarias y superficie.....	197
Figura 123. Superficie y cantidad de EAP según tamaño	197
Figura 124. Régimen de tenencia de la tierra sobre superficie	197
Figura 125. Uso de la tierra	198
Figura 126. Contratación de servicios de maquinaria agrícola. Miles de hectáreas	198
Figura 127. Personas residentes en EAP por sexo	199
Figura 128. Mapa arqueológico de Río Negro	222
Figura 129. Población indígena u originaria por pueblo indígena u originario. Provincia de Río Negro. Año 2010.....	224
Figura 130. Cantidad de hogares por departamento al año 2010 con presencia de alguna persona que se reconoce perteneciente o descendiente de algún pueblo originario. Provincia de Río Negro	225
Figura 131. Presencia de Comunidades Originarias por Departamento.	226
Figura 132. Comunidades Indígenas en la Provincia de Río Negro según estado de Relevamiento y tipo de Inscripción.....	228
Figura 133. Presentación del GIRSAR a nivel nacional y enfoque del riesgo	239
Figura 134. Árbol de problemas.	242
Figura 135. Registro de la Reunión Virtual. 1 de septiembre de 2022	245
Figura 136. Registro de la Reunión Virtual. 21 de septiembre de 2022	247

ÍNDICE DE FOTOS

Foto 1. Taller “Árbol de problemas y soluciones” Maquinchao, 30 de agosto de 2022	242
Foto 2. Taller “Árbol de problemas y soluciones” Maquinchao, 30 de agosto de 2022	243
Foto 3. Taller “Árbol de problemas y soluciones” Maquinchao, 30 de agosto de 2022	243
Foto 4. Participantes del Taller de Validación con CODECI	249
Foto 5. Reunión con el CODECI y representantes del Parlamento Mapuche Tehuelche de Río Negro, Viedma, 9 de agosto de 2022	250

SIGLAS Y ABREVIATURAS

AID: Área de Influencia Directa

AII: Área de influencia Indirecta
ASPO: Aislamiento social, preventivo y obligatorio
ATA: Asistencia Técnica Agrícola
BID: Banco Interamericano de Desarrollo
BIRF: Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
CAS: Calificación Ambiental y Social
CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CODECI: Consejo de Desarrollo de Comunidades Indígenas
CPPM: Coordinadora del Parlamento del Pueblo Mapuche
DEyCRN: Dirección de Estadística y Censos Río Negro
DIPROSE: Dirección de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales
EAS: Equipo Ambiental y Social (DIPROSE)
EE: Entidad de Enlace
EG: Especialista en Género
EIAS: Evaluación de Impacto Ambiental y Social
EPDA: Entidad de Programación del Desarrollo Agropecuario
EPH: Encuesta Permanente de Hogares
FAO: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FI: Fortalecimiento Institucional
GIRSAR: Programa de Gestión Integral de los Riesgos en el Sistema Agroindustrial Rural
GST: Gestor/a Social del Territorio
IA: Inspector/a Ambiental
INAI: Instituto Nacional de Asuntos Indígenas
INDEC: Instituto Nacional de Estadística y Censos
INTA: Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria
LI: Línea de Indigencia
LP: Línea de Pobreza
MGAS: Marco de Gestión Ambiental y Social
MGIyC: Mecanismo de Gestión de Inquietudes y Conflictos
MPA: Ministerio de Producción y Agroindustria de Río Negro
OP: Políticas Operacionales
PAG: Plan de Acción de Género
PAT: Programa de Afluencia de Trabajadores
PCS: Programa de Comunicación Social
PGAS: Plan de Gestión Ambiental y Social
PGST: Plan de Gestión Social del Territorio
PMAS: Plan de Manejo Ambiental y Social
POA: Plan Operativo Anual
PP: Pequeño Productor
PPI: Plan de Pueblos Indígenas
PRI: Plan de Reasentamiento Involuntario
RA: Responsable Ambiental de la Contratista
RE.NA.CI: Registro Nacional de Comunidades Indígenas

RE.TE.CI: Programa Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas

RN: Ruta Nacional

RP: Ruta Provincial

RS: Responsable Social de la Contratista

TIC: Tecnologías de la Información y de la Comunicación

UEC: Unidad Ejecutora Central

UEP: Unidad Ejecutora del Proyecto

UFINPRO: Unidad de Financiamiento Productivo (Rio Negro)

1.0 INTRODUCCIÓN

El Proyecto **“FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO EN LA GANADERÍA RIONEGRINA”** de la Provincia de Río Negro está inscripto dentro del Programa de Gestión Integral de los Riesgos en el Sistema Agroindustrial Rural (GIRSAR) con financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) 8867-AR.

La Unidad Ejecutora de Proyecto (UEP) conformada por el Ministerio de Producción y Agroindustria de Río Negro quien actuará como responsable directo de la ejecución de los componentes del Proyecto, asumiendo las funciones y responsabilidades asignadas en el Manual de Organización y Procedimientos del GIRSAR-DIPROSE.

El fin del Proyecto es contribuir a la mitigación del riesgo que afecta a las explotaciones ganaderas en la Provincia de Río Negro y a la mejor adaptación de los productores a los mismos.

El proyecto se estructura en tres componentes: 1) Componente de Infraestructura, 2) Componente de Capacitación y Asistencia Técnica, 3) Componente de Fortalecimiento Institucional.

El presente documento se organiza de forma tal de alcanzar un conocimiento acabado de los posibles impactos esperados a partir de la ejecución del Proyecto, a saber: además de esta introducción, en el segundo apartado se presenta un resumen ejecutivo de la presente EIAS, en el tercer apartado se realiza una breve descripción del Proyecto, tendiente a presentar, las problemáticas detectadas, sus objetivos, componentes y población destinataria. En el cuarto se describe el marco legal correspondiente a nivel nacional, provincial y municipal, conjuntamente con las políticas operativas del Banco Mundial. En quinto lugar, se realiza un diagnóstico ambiental y social que servirá de línea de base a escala regional y local. Seguidamente se desarrolla un apartado con las instancias de participación y consulta realizadas en la etapa de preparación del proyecto. Luego se realiza la identificación y evaluación de impactos ambientales y sociales diferenciales: Determinación de los posibles efectos positivos o negativos generados a partir de la implementación de las acciones previstas por el Proyecto y un análisis de alternativas cuando los potenciales efectos negativos puedan ser significativos, finalmente se presenta el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y su presupuesto, a fin de atenderlos según corresponda.

El diagnóstico Ambiental y Social, tanto a escala regional como local, se elaboró fundamentalmente en base a fuentes secundarias de información y de aportes de trabajos realizados por el equipo del proyecto de la Provincia de Río Negro vinculado al área de influencia del Proyecto. Principalmente se trata de documentos e información oficial disponible en las páginas web de los organismos públicos a nivel local, provincial y nacional.

Complementariamente, el equipo provincial ha brindado información local y han realizado consultas específicas y pedidos de información a los organismos competentes en cada materia específica.

La metodología utilizada para la identificación y evaluación de los impactos ambientales y sociales del Proyecto se realizó a partir de un análisis de criterios múltiples donde los antecedentes incluidos en el diagnóstico ambiental y social y la información suministrada por el equipo ejecutor provincial se constituyeron en los antecedentes básicos que permitieron identificar y evaluar los potenciales impactos sobre el medio socio-ambiental en que se insertan las actividades de este Proyecto. Por otra parte, los criterios definidos en la legislación vigente, la particular valoración de algunos elementos del ambiente por parte de la comunidad y los estándares respecto de buenas prácticas ambientales y sociales, se establecieron en elementos de referencia en el proceso de evaluación de los impactos.

Para identificar y evaluar los impactos se procedió a definir el listado de actividades del Proyecto, realizar una matriz de identificación, descripción y evaluación y por último determinar su jerarquización a partir de la calificación ambiental y social (CAS).

Para la elaboración de la EIAS participaron diferentes miembros de la Unidad Ejecutora Provincial representantes del Ministerio de Producción y Agroindustria de Río Negro, miembros del equipo Ambiental y Social de la DIPROSE y dos consultores, (un especialista ambiental y una especialista social) contratados por la DIPROSE para apoyar este proceso.

2.0 RESUMEN EJECUTIVO

La presente Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS) se constituye en el documento ambiental y social principal del Proyecto **“FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO EN LA GANADERÍA RIONEGRINA”** ubicado en la Provincia de Río Negro, inscripto dentro del Programa de Gestión Integral de los Riesgos en el Sistema Agroindustrial Rural (GIRSAR) con financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) 8867-AR.

La finalidad del Proyecto es contribuir a la mitigación del riesgo que afecta a las explotaciones ganaderas en la Provincia de Río Negro y a la mejor adaptación de los productores a los mismos y su propósito es proveer de equipamiento e infraestructura necesaria al SPLIF (Servicio de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales) y a la Secretaría de Ganadería, pertenecientes al Ministerio de Producción y Agroindustria; así como a Vialidad Provincial y al Consejo de Desarrollo de Comunidades Indígenas¹ (CODECI) de Río Negro.

El presente Proyecto tiene un plazo de ejecución estimado en 18 meses y se estructura en tres componentes: 1) Componente de Infraestructura, 2) Componente de Capacitación y Asistencia Técnica, 3) Componente de Fortalecimiento Institucional.

El área de influencia directa del Proyecto abarca principalmente los Departamentos de Conesa, Valcheta, 25 de Mayo, 9 de Julio, El Cuy, Ñorquinco, Pilcaniyeu y Bariloche, donde se encuentran geográficamente distribuidos los tres predios de los SPLIF y la localización de los 22 Centros de Acopio de Forraje, previstos en el marco del proyecto.

En términos ambientales podemos describir que el clima en la Provincia de Río Negro se halla representado por dos grandes ambientes diferenciales de la aridez: el árido en la mayor parte de su territorio y el semiárido en el sector noreste; y en la zona antecordillerana, en una angosta faja de transición al clima húmedo de la cordillera. Por lo tanto, es diferente lo que ocurre al oeste de la provincia donde se encuentra el Splif El Bolsón, el Splif Bariloche y algunos centros de acopio a lo que ocurre en la zona de meseta donde prácticamente se concentran la mayoría de los centros de acopio propuestos en el proyecto. Las mayores precipitaciones se visualizan en el sector oeste de la provincia, específicamente en la zona cordillerana, mientras que el centro provincial se encuentran las menores isohietas donde en su mayoría se concentran los galpones proyectados, en el noreste provincial podemos encontrar isohietas del orden de los 400 o 500mm. En cuanto a las temperaturas medias de la

¹ Organismo que depende del Ministerio de Gobierno de la provincia de Río Negro e integrado por dos representantes del gobierno y tres del pueblo mapuche

Provincia de Río Negro, las isothermas menores se presentan en el oeste provincial en el orden de los 7°C, mientras que el comportamiento tiende a aumentar a medida que nos acercamos al noreste de la provincia, atravesando en esa zona las isothermas de 15°C.

Específicamente las obras propuestas se encuentran dentro de tres ecorregiones de la Provincia de Río Negro, a saber: Montes de Llanura y Mesetas, Bosques Patagónicos y Estepa Patagónica. Teniendo en cuenta el mapa de ordenamiento territorial de bosques nativos de la provincia de Río Negro encontramos que los mismos se encuentran en el oeste del territorio rionegrino principalmente en la zona en donde se sitúan actualmente los SPLIF Bariloche y El Bolsón. Además, la provincia cuenta con una gran cantidad de áreas naturales protegidas distribuidas en todo su territorio, destacando la riqueza ambiental de la misma.

En términos sociales el proyecto está destinado a productores y productoras agropecuarios de la Provincia de Río Negro. Se distinguen tres áreas:

- Noreste de la provincia: incluye a los departamentos Adolfo Alsina, Conesa, Pichi Mahuida y Avellaneda. Las personas productoras se dedican a la producción ganadera bovina (cría) en forma extensiva. A su vez, en los valles irrigados existe producción ganadera bovina (recrea e internada) intensiva sobre la base de pasturas cultivadas.
- Región sur de la provincia: incluye a los departamentos de Valcheta, 25 de Mayo, 9 de Julio, El Cuy, Ñorquinco, Pilcaniyeu. Las personas productoras agropecuarias se dedican a la producción ovina y caprina, sobre la base de pasturas naturales.
- Zona andina de la provincia: incluye al departamento Bariloche. Las personas productoras agropecuarias practican la ganadería en los bosques naturales características de dicha región. En los valles irrigados, existe la producción de frutas finas, lúpulo y hortalizas.

De acuerdo al análisis de las salvaguardas de Evaluación Ambiental y Social del Banco Mundial, y considerando el análisis ambiental y social del GIRSAR en su conjunto, el presente Proyecto se clasifica como Categoría B, entendiendo que las acciones previstas tienen potencial capacidad de causar impactos ambientales y sociales negativos de magnitud moderada, de extensión parcial y localizada. En este sentido se elaboró la Evaluación de impacto Ambiental y Social (EIAS) que contempla los aspectos relevantes del Proyecto de acuerdo a lo establecido en el [Manual de Gestión Ambiental y Social \(MGAS\)](#) correspondientes al Programa de Gestión Integral de los Riesgos en el Sistema Agroindustrial Rural (GIRSAR).

A los fines de cumplimentar con los procedimientos de gestión ambiental y social se procedió a la revisión de la tabla con lista negativa del MGAS (herramienta clave para determinar la elegibilidad de cualquier inversión propuesta para el financiamiento del Proyecto) y se ha determinado que ninguna de las actividades planificadas en el Proyecto se encuentra incluida en la Lista Negativa, la cual presenta las acciones que están excluidas de ser financiadas por razones de riesgos ambientales y/o sociales altos.

En lo que respecta al análisis de salvaguardas, se destaca que se aplica la salvaguarda OP 4.01 Evaluación Ambiental, cumplimentando de esta forma los procedimientos ambientales y sociales correspondientes a la Categoría del Proyecto (B), realizando una Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS) siguiendo los contenidos mínimos según se establece en el Anexo 5 del MGAS.

En lo referente a la salvaguarda OP 4.04 Hábitats Naturales, se destaca que las actividades que plantea el proyecto, tanto en su etapa operativa como en su etapa constructiva, no implican impactos negativos sobre las áreas o hábitats naturales de la provincia de Río Negro. Es fundamental resaltar que el proyecto plantea mejoras en los SPLIF El Bolsón, Conesa y Bariloche y que el fortalecer y dotar de infraestructura al Servicio de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales (SPLIF) resulta prioritario para la prevención y el cuidado de las áreas naturales. Es significativo remarcar que los Splif fueron creados justamente con el fin principal de entender en la organización, planificación y ejecución de todas las acciones necesarias e inherentes a la prevención y extinción de los incendios forestales y a la protección de bienes y personas implicados en los mismos (Ley S N°2966/96). Por otro lado, tanto las remodelaciones de los Splif como la construcción de los Centros de Acopio se ubican en terrenos que son propiedad de la provincia de Río Negro o de los municipios y/o comisionados según localidades y/o parajes, prácticamente todos dentro de los “cascos urbanos o suburbanos” de las localidades.

En cuanto a la salvaguarda OP 4.09 Control de Plagas, las acciones propuestas por el proyecto no involucran compra o manejo de pesticidas u otros agroquímicos, tampoco introduce nuevas especies vegetales, y/o intensificación de los cultivos que pueda generar cambios en la biología o dinámica poblacional de las plagas. Sobre la OP 4.36 Bosques, el proyecto no implica actividades de conversión y/o degradación de áreas forestales o hábitats naturales críticos, como tampoco implica actividades de explotación comercial, o actividades que puedan degradar los bosques y hábitats naturales críticos asociados. Las obras proyectadas en ningún momento se ubican dentro de áreas de bosques nativos Categoría I (rojo) según el mapa de OTBN de la provincia de Río Negro.

El proyecto no incluye la construcción de represas nuevas y tampoco se ve influenciada por presas existentes (salvaguarda OP 4.37). En lo referente a la salvaguarda OP 7.50 el proyecto no involucra cursos de aguas internacionales.

Respecto al análisis de salvaguardas, desde el punto de vista social, las acciones del Proyecto no implican desplazamiento físico ni económico y en ningún caso producirá afectaciones de activos, ya que las obras previstas estarán emplazadas sobre tierras fiscales propiedad del estado provincial y/o municipal. Por tal motivo, en lo que refiere a la salvaguarda OP 4.12 de Reasentamiento Involuntario, no se requiere elaborar un Plan de Afectación de Activos (PAA).

En lo referido a la OP. 4.10 de pueblos originarios, se han identificado comunidades indígenas asentadas en el área de influencia del Proyecto y dentro de los destinatarios directos de las acciones del mismo se encuentran productores y productoras pertenecientes a diferentes comunidades indígenas que se dedican a la actividad ganadera y que serán beneficiados por todas las actividades previstas, por lo tanto la OP se aplica para este proyecto fundamentalmente para asegurar que los beneficios lleguen de forma accesible, culturalmente adecuada e inclusiva a los pueblos indígenas. Cabe destacar que durante la etapa de formulación del Proyecto el Ministerio de Producción y Agroindustria de la provincia de Río Negro ha establecido de manera temprana y oportuna un diálogo con el CODECI a fin de que ellos tomaran conocimiento del mismo desde la etapa de preparación. A partir de estas reuniones y del dialogo establecido las necesidades relevadas fueron incorporadas en el diseño del Proyecto, que prevé el fortalecimiento institucional al CODECI. Por otro lado, a fin de garantizar la debida participación de las comunidades durante la etapa de ejecución del Proyecto, se han incorporado dentro del Programa de Comunicación Social del PGAS lineamientos generales para la convocatoria y participación de las comunidades indígenas residentes en las zonas de intervención del proyecto con el objetivo de garantizar que la invitación y participación de las mismas se de en igualdad de condiciones que el resto de la población. En términos de potenciales impactos, por la naturaleza del Proyecto no se prevé riesgos e impactos adversos para los pueblos indígenas, ni diferenciales a aquellos que se estiman para la población general.

En cuanto a la salvaguarda de patrimonio cultural (O.P. 11) a priori se considera que el Proyecto no afectará registros del patrimonio cultural físico, arqueológico ni paleontológico debido a la envergadura de las obras previstas. Igualmente se tomarán las medidas preventivas de gestión del riesgo (gestión de hallazgos fortuitos), desarrolladas en el Programa de Manejo de Patrimonio Cultural Físico, arqueológico y paleontológico.

La identificación y evaluación de los impactos ambientales y sociales del Proyecto se basa en un análisis de criterios múltiples, donde los antecedentes incluidos en el diagnóstico ambiental y social y la información obtenida durante los relevamientos de campo realizados constituyen los antecedentes básicos que permiten identificar y evaluar los potenciales impactos sobre el medio socio-ambiental en que se insertan las actividades de este Proyecto.

En la etapa constructiva los impactos ambientales derivan principalmente de ciertas acciones de obra, tales como: el movimiento de vehículos, camiones y equipamiento; el movimiento de suelos y la compactación para el emplazamiento de los galpones o las obras de remodelación de los Splif; la limpieza y el acondicionamiento de los terrenos en los diferentes frentes de obra; la ubicación y el funcionamiento de los obradores; el mantenimiento de maquinarias y equipos; el traslado o transporte de materiales; los sitios de acopio; las estructuras y los cerramientos; etc.

Fundamentalmente serán impactos que tendrán un efecto de corta duración ya que se manifestarán mientras duren las tareas de obra, mayoritariamente estos impactos serán de

intensidad media / baja. En esta etapa se identificó como posibles o probables impactos ambientales negativos: la posible generación de material particulado por el movimiento de suelos, nivelación o movimiento de vehículos; la afectación del suelo circundante a las obras por el funcionamiento mismo de los obradores sobre todo en caso de ocurrencia de algún derrame de sustancia o alguna contingencia; la afectación de la calidad de la atmósfera, por los movimientos de vehículos y sus emisiones; el aumento del ruido en los diferentes frentes de obra y su correspondiente obrador; y la posible afectación de la fauna y flora local, la primera por los ruidos o por prácticas de caza y pesca, la segunda por la remoción de la vegetación a raíz de la limpieza y nivelación de los terrenos para la construcción de los centros de acopio. Se destaca que se tratan de impactos de baja intensidad, puntuales, de corta duración porque se manifestarán mientras duren las obras, probables y que son reversibles naturalmente o con medidas del PGAS, por lo que resulta fundamental cumplimentar con todas las medidas de mitigación necesaria, llevando adelante los programas establecidos en el Plan de Gestión Ambiental y Social del presente EIAS.

En la etapa de operación el impacto ambiental positivo más relevante es el aumento de la resiliencia ante el cambio climático. Aquí resulta importante destacar que el problema principal que da origen al proyecto son los recurrentes fenómenos climáticos (principalmente sequías, cenizas y nevadas extraordinarias) que afectan al sector ganadero de la Provincia y la afectación de áreas por incendios, ocasionando daños a las explotaciones y a la riqueza de áreas naturales protegidas existentes en la provincia. Fenómenos climáticos, que como describimos, seguramente se acrecentarán de acuerdo con las proyecciones. Todas las mejoras planteadas en los SPLIF y la incorporación de los centros de acopio sumado a los componentes de capacitación y fortalecimiento constituyen un impacto positivo muy importante del proyecto, haciendo una contribución a la adaptación al cambio climático.

En cuanto a los impactos sociales negativos de mayor relevancia de la etapa constructiva se destacan el riesgo de posibles accidentes del personal de trabajo vinculado a la realización de las obras previstas, riesgos de accidentes y afectación de la vida cotidiana de la población ubicada en cercanías a las obras, y un potencial riesgo de situaciones de violencia de género por la mayor afluencia de personas en el área del Proyecto. Estos riesgos son considerados de incidencia muy baja y media y prevenibles si se siguen las medidas previstas en el PGAS.

En lo que respecta a los impactos positivos en esta etapa se destaca el incremento de demanda de mano de obra, conjuntamente con el aumento de demanda de servicios locales e insumos, ambos motores de reactivación de la economía local y regional.

Finalmente, en la etapa operativa del Proyecto se reconocen un número importante de impactos positivos y de largo plazo, entre los más significativos se destacan: Fortalecimiento Institucional de las principales entidades gubernamentales involucradas: Ministerio de Producción y Agroindustria de la Provincia de Río Negro (MPA), Unidad ejecutora Provincial (UEP), Secretaria de Ganadería Provincial, SPLIF (Bariloche, Conesa y El Bolsón), CODECI y Dirección de Vialidad Provincial, Fortalecimiento del carácter ganadero

de la región y prácticas sustentables en el sistema productivo provincial, con mejoras en los ingresos de los productores y productoras y fomento del arraigo en las zonas rurales.

El PGAS elaborado consta de Planes, Programas y Medidas de Protección Ambiental y Social, con base a las características y riesgos del Proyecto a ejecutar.

La gestión socioambiental del proyecto estará a cargo del/la Inspector/a Ambiental (IA) y el/la Gestor/a Social del Territorio (GST) y un/a profesional especialista en género (EG). Estos profesionales dependerán del Coordinador de la Unidad Ejecutora de Proyecto (UEP). Todos los planes, programas y medidas específicos han sido incluidos en el presupuesto del PGAS, así como los honorarios, viáticos y gastos de movilidad de IA GST y especialista en género.

3.0 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto está destinado a los productores y las productoras agropecuarias de la Provincia de Río Negro. Se distinguen tres áreas de intervención principales: Noroeste, región sur y zona andina de la provincia.

El territorio objeto de la intervención es la Provincia de Río Negro se ubica en el norte de la región patagónica de la República Argentina, entre los paralelos de 37° 35' y 42° 00' latitud Sur y los meridianos de 62° 47' y 71° 55' longitud Oeste. Cuenta con una superficie de 203.013 km² (26% de la superficie de la Región Patagónica), representa el 7,5% de la superficie continental del país y el 5% de la superficie total.

Limita al norte con las provincias de Neuquén y La Pampa, al este con la provincia de Buenos Aires y el Océano Atlántico, al sur con Chubut y al oeste con la República de Chile y la provincia de Neuquén.

Es la cuarta provincia más extensa —por detrás de Buenos Aires, Santa Cruz y Chubut— y con 3,1 hab/km², la cuarta menos densamente poblada, por delante de Chubut, La Pampa y Santa Cruz. La provincia está conformada por 13 departamentos: Bariloche, Pilcaniyeu, Ñorquinco, El Cuy, General Roca, Avellaneda, 25 de Mayo, 9 de Julio, Valcheta, San Antonio, Pichi Mahuida, Conesa y Adolfo Alsina. Los departamentos incluyen a su vez áreas de gobierno local, denominadas municipios o comisiones de fomento, según el caso. Estas utilizan el sistema de ejidos no colindantes, por lo que existen territorios no organizados en los espacios entre ellos.

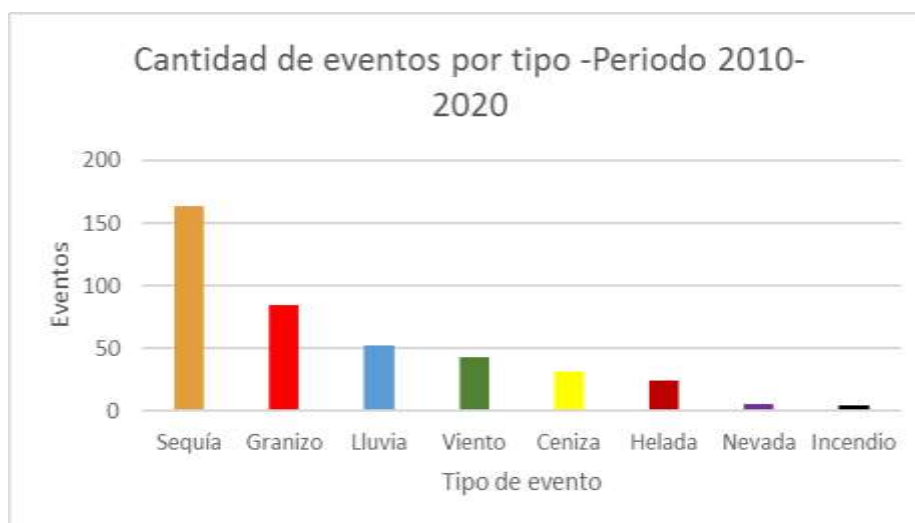
El presente proyecto se fundamenta en la necesidad de dar soluciones a un conjunto de problemas que afectan la sustentabilidad y el desarrollo de las cadenas de valor bovina, ovino-caprina y forestal en todo el ámbito de la Provincia de Río Negro.

En el Plan de Gestión Integral del Riesgo Agropecuario de la Provincia de Río Negro (2021) elaborado por el Ministerio de Producción y Agroindustria (Río Negro)² se han identificado una serie de riesgos que afectan a los diferentes actores que participan en estas cadenas, especialmente a los pequeños y medianos productores y productoras.

En líneas generales, y de acuerdo a las Declaraciones de Emergencia y/o Desastre Agropecuario en el marco de la Ley Nacional N° 26.509, en el periodo 2010-2020, se observan los siguientes eventos que afectaron a la producción agropecuaria rionegrina.

² https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2019/07/plan_girsar_rio_negro_2021_vf.pdf

Figura 1. Cantidad de eventos por tipo- Período 2010-2020



Fuente: Plan de Gestión Integral del Riesgo Agropecuario de la Provincia de Río Negro (2021)

En el caso de la cadena bovina, ovino-caprina y forestal, los principales eventos que afectan a las explotaciones agropecuarias se pueden observar en la Tabla 1.

La siguiente tabla sintetiza los principales eventos adversos según cadena de valor:

Tabla 1. Principales eventos adversos por cadena de valor

Cadena	Tipo de evento adversos
Bovina	Sequía, incendio, comercial
Ovino-caprina	Sequía, nevada, ceniza, predadores
Forestal (silvopastoril)	Incendio

Fuente: Plan de Gestión Integral del Riesgo Agropecuario de la Provincia de Río Negro (2021)

Los efectos negativos de la sequía, nevadas y cenizas son la mortandad de animales con caída del stock y como consecuencia la disminución de la producción. A su vez, la sequía genera el entorno ideal para que se generen incendios que ocasionan pérdidas de animales y deterioro de la infraestructura (alambrados, corrales, etc.).

En el Plan de Gestión Integral del Riesgo Agropecuario de la Provincia de Río Negro (2021) se presenta un detalle de las pérdidas que han causado estos fenómenos y se han calculado las pérdidas estimadas.

3.1. Problemáticas detectadas

El problema principal que da origen al proyecto son los recurrentes fenómenos climáticos (principalmente sequías, cenizas y nevadas extraordinarias) que afectan al sector ganadero de la Provincia y la afectación de áreas por incendios, ocasionando daños a las explotaciones.

Las problemáticas se pueden agrupar en los siguientes puntos principales:

- **Sequía:** por el tipo de clima, las lluvias son por lo general escasas. Esta condición, en determinados años y con ocurrencia y duración indeterminada esta condición de sequía origina mortandad de animales y aceleración de los procesos de desertificación.
- **Incendios:** la escasez de humedad especialmente en el noreste de la Provincia de Río Negro, origina las condiciones ideales para que se produzcan incendios afectando la producción ganadera bovina. Los incendios provocan mortandad de animales y daños en la infraestructura (alambrados, etc.). En la zona andina, la densa vegetación y la escasez de humedad origina condiciones predisponentes para el fuego.
- **Nevadas:** ocurren especialmente en la región sur afectando la producción ovina y caprina. No sólo provocan mortandad de animales, también daños en la infraestructura (caminos, etc.).

Lo mencionado da como resultado:

- Descenso de la oferta forrajera con su impacto directo en la carga animal de los establecimientos.
- Sistemas productivos vulnerables y de baja sustentabilidad.
- Disminución del stock provincial con su consecuente impacto en los ingresos de los productores y la Provincia.
- Deficiente acceso al agua.
- Pérdidas producidas por incendios.
- Escasa incorporación de tecnología en procesos productivos origina rendimientos variables.

3.2. Objetivos del Proyecto

Fin del proyecto

- Contribuir a la mitigación del riesgo que afecta a las explotaciones ganaderas en la Provincia de Río Negro y a la mejor adaptación de los productores a los mismos.

Propósito del Proyecto

- Proveer de equipamiento e infraestructura necesaria al SPLIF (Servicio de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales) y a la Secretaría de Ganadería, pertenecientes al Ministerio de Producción y Agroindustria, Vialidad Provincial y el CODECI.

Objetivos específicos

- Construcción de centros de acopio para alimentos y Forrajes.
- Construcción de un tinglado en SPLIF Bariloche y de un centro de entrenamiento, ampliación de edificio de SPLIF El Bolsón y mejora del SPLIF en General Conesa.
- Capacitación de productores y productoras, prestadores turísticos, técnicos/as locales y miembros del SPLIF.
- Equipamiento para la prevención de incendios.
- Consultoría específica para el diagnóstico, definición, análisis y plan de manejo contra incendios forestales en al menos un área de interfase en Jurisdicción SPLIF El Bolsón y otra en la de SPLIF Bariloche.
- Equipamiento y maquinaria para mejorar la captación, conducción y almacenamiento del recurso agua.
- Disponibilidad de medios de transporte para intervenir en caso de emergencia por causas climáticas.
- Maquinarias para mejorar la red de caminos rurales.

3.3. Componentes Estructurales y No Estructurales

La estrategia de intervención que se plantea en este proyecto se organizará a través de los siguientes componentes.

3.3.1. Componente I: Infraestructura

Objetivo General: Mejorar las condiciones de servicios de las Centrales del SPLIF (Bariloche-Bolsón-Conesa) y construir Centros de distribución y acopio para bancos de forrajes, propiciando mejores rendimientos para los productores a través de la prevención de riesgos climáticos.

Objetivos Específicos:

- Asegurar la oferta forrajera en caso de emergencia climática.
- Mejorar las condiciones para la distribución de forraje cuando se producen factores climáticos adversos.

- Aprovechamiento de residuos forestales para calefacción por biomasa.
- Mejorar condiciones laborales de técnicos, brigadistas y administrativos

A su vez, el componente de Infraestructura cuenta con los siguientes subcomponentes:

3.3.1.1. Ampliación y Refacción de SPLIF

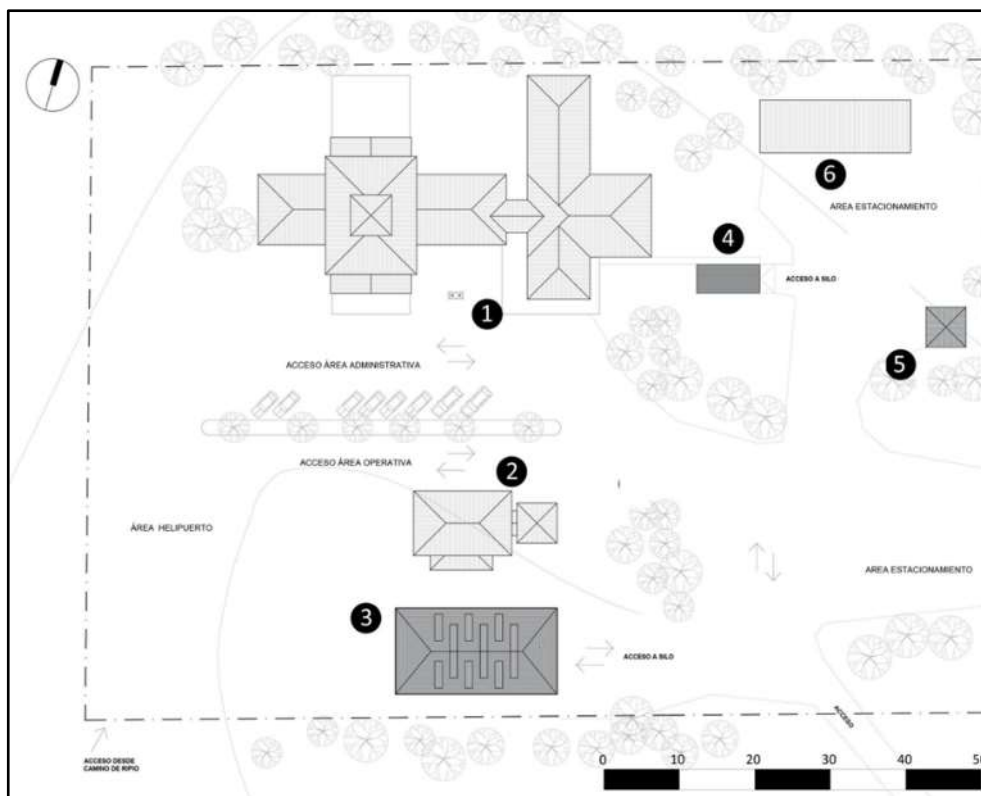
- 1) *La construcción de un galpón de 205 m² para almacenamiento de material combustible de biomasa, con anexo pañol y otras dependencias, en la Central SPLIF Bariloche.*

El galpón será construido en terrenos de propiedad de la provincia de Río Negro en la localidad de San Carlos de Bariloche; donde funciona la Central Operativa del SPLIF. La localidad de San Carlos de Bariloche está ubicada en el Departamento Bariloche. En esta zona prevalecen dos tipos de cadenas: la forestal y la ganadería ovina-caprina y bovina, destacando que muchos productores se dedican a la ganadería silvopastoril. Los riesgos están relacionados con la existencia de incendios frecuentes que afectan a los montes implantados y naturales existentes y por ende a la ganadería en aquellas explotaciones que combinan ambas prácticas.

Las inversiones en infraestructura edilicia de este subcomponente permitirán albergar el equipamiento necesario para la transformación de lo que hoy es tratado como residuos forestales (y quemados a cielo abierto), en chips o astillas que alimentarán la nueva caldera que calefaccionará la central operativa SPLIF Bariloche (para mayor detalle de la ver el Anexo I-Infraestructura/Apéndice I- Ampliación y Refacción SPLIFs del Documento Principal de Proyecto).

El objeto de obra en su conjunto es la de reutilizar energéticamente un residuo proveniente de una fuente renovable como lo es la biomasa, reduciendo de esta manera la emisión de gases de efecto invernadero, la generación de humo, disminuyendo las probabilidades de ocurrencia de incendios y reduciendo los costos al suplantarse el uso energético actual de GLP. De esta manera, el SPLIF, en su constante trabajo de reducción de residuos forestales urbanos y rurales, disminuirá la carga de combustible disponible mediante el chipeado, a la vez que podrá autoabastecerse de astillas para consumo de la caldera, realizando un aporte concreto a la sustentabilidad energética de la región y constituyéndose en una experiencia demostrable a la sociedad.

Figura 2. Esquema de Implantación³ – SPLIF Bariloche



Fuente: Documento de Factibilidad del Proyecto

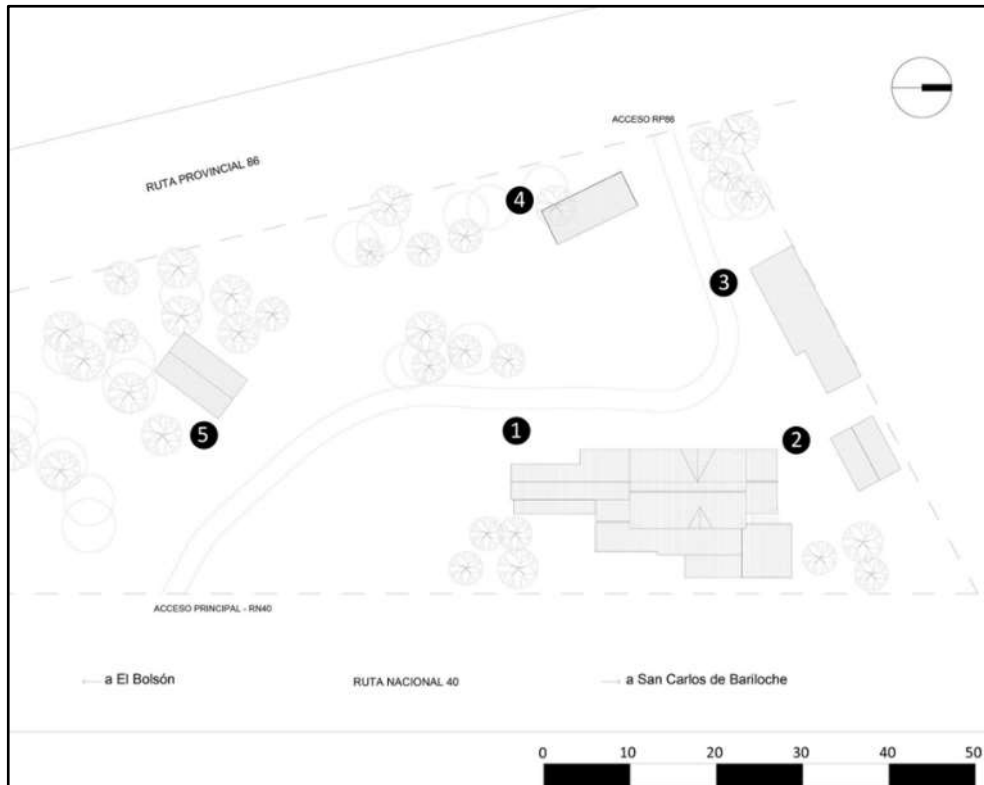
2) *La adecuación y adquisición de infraestructura edilicia y de servicios para la mejora de la operatividad de la Central SPLIF El Bolsón: ampliación oficina administración y cuadra de combatientes, cocheras y centro de entrenamiento*

Todas las obras se construirán en terrenos propiedad de la provincia de Río Negro en la localidad de El Bolsón, donde se encuentra la Central operativa del SPLIF. La localidad de El Bolsón está ubicada en el Departamento Bariloche. En esta zona prevalecen las cadenas frutihortícola, forestal y la ganadería ovina-caprina y bovina, destacando que muchos productores se dedican a la ganadería extensiva silvopastoril. Los riesgos están relacionados con la existencia de incendios frecuentes que afectan a las chacras y a los montes implantados y naturales existentes y por ende, a la ganadería y otras producciones que se ven combinadas en gran parte de los predios.

³ 1-Edificio central (existente), 2- Pañol (existente), 3-Depósito de chips y equipamiento (a construir), 4- Silo de obra/Sala Caldera (a construir). 5-Depósito de combustible (a construir) 6-Estacionamiento (existente).

Las inversiones permitirán mejorar las condiciones laborales y operativas de la Central de Incendios, a través de la ampliación de los espacios comunes y de entrenamiento de los brigadistas, oficinas, cocheras y servicios básicos.

Figura 3. Esquema de Implantación⁴ – SPLIF El Bolsón



Fuente: Documento de Factibilidad del Proyecto

La pandemia del COVID puso en evidencia la necesidad de tener espacios amplios, que permitan una buena ventilación y la presencia de una dotación de personal adecuada para atender las emergencias y el normal funcionamiento de la institución, cosa que hoy día no se cumple en determinados ámbitos, como es el de la “cuadra”, espacio de permanencia del personal operativo durante las guardias de incendios (diurna y nocturna), a lo que se suma la presencia de combatientes mujeres y a que se reciben brigadistas ajenos a la institución que hacen uso de las instalaciones en casos de incendios o de capacitaciones. Esto determina la necesidad de ampliar este espacio a los fines de mejorar en comodidad y operatividad del personal combatiente de incendios forestales.

⁴ Sector 1: Edificio central área de cuadra y área administrativa - a ampliar. Sector 2: Quincho – existente. Sector 3: Estacionamiento - a ampliar. Sector 4: Estacionamiento - a construir. Sector 5: Centro de entrenamiento - a construir

De la misma manera, el personal de administración y de comunicaciones, se ve en la necesidad de compartir oficinas pequeñas, sin posibilidad de almacenar la documentación y equipos necesarios para llevar adelante su tarea.

El objeto de obras es la de brindar un espacio de trabajo adecuado, de formación y desempeño profesional para el personal operativo, técnico y administrativo de la Central SPLIF El Bolsón, así como mejorar las condiciones en el cuidado de los vehículos institucionales, específicamente de aquellos que están dedicados al combate directo de incendios forestales.

3) Remodelación y mejora de la Central SPLIF General Conesa

Todas las obras se construirán en terrenos propiedad de la provincia de Río Negro en la localidad de Conesa, donde se encuentra la Central operativa del SPLIF. Las inversiones permitirán mejorar las condiciones laborales y operativas de la Central.

- Instalaciones existentes:

Módulo I: Superficie cubierta de 339,39m², donde se emplaza el taller, comedor y cocina, vestuarios, vestidores y baños, sala de máquinas, lavandería y sector de estacionamiento para bicicletas y motos. Uso principal requerido: Área Brigadistas (Comedor, SUM, dormitorios, sanitarios).

Módulo II: Superficie cubierta de 223,06m², con laboratorios, oficinas varias, vestidores, baños, kitchenette. Uso principal requerido: Área administrativa, comunicaciones, habitaciones complementarias, depósito de suministros y sala de reuniones.

Módulo III: Superficie cubierta 1.800m². Uso principal requerido: Estacionamiento y Taller-pañol de herramientas.

- Modificaciones a realizar:

Los tres módulos serán intervenidos mediante la ejecución de reparaciones, construcciones interiores y sobre fachada, las cuales no implican nueva superficie cubierta.

Figura 4. Emplazamiento⁵ – SPLIF Conesa



Fuente: Documento de Factibilidad del Proyecto

Módulo I: Los trabajos a realizar serán de Acondicionamiento y refuncionalización, lo cual incluye: pintura interior y exterior, pintura completa en cielorrasos; construcción de cielorraso en el sector de taller y pañol; reposición de cerámicos en baños; armado de una nueva oficina con paneles de placa de roca de yeso; completamiento de muros de bloque de hormigón; readecuación del actual Taller y pañol de herramientas en un Salón de Usos múltiples; modificaciones en la instalación de gas existente; Instalación de nuevos calefactores a gas; Instalación de equipos de aire acondicionado; Cambio de artefactos de luz; Adecuación de tablero seccional existente.

⁵ 1-Módulo I - 2-Módulo II - 3 Módulo III

Módulo II: se plantea refuncionalizar espacio de ingreso como habitación complementaria y el comedor (sin función actual) como sala de reuniones, además un acceso independiente al depósito de suministros. Para esto se realizarán trabajos de demolición de tabiquería interna, mesadas, extracción de ventanas y elevación de mampostería y tabiques en sectores indicados en planos. Se completará con revoques, pintura, cambio de pisos y cielorraso, modificando y readecuando las instalaciones existentes y nueva instalación eléctrica a los nuevos espacios de uso.

Módulo III: la intervención consiste en la adecuación de la instalación eléctrica general (Incluye el armado de tableros seccionales del módulo III y conexión de fuerza motriz en dicho sector, y el Tablero general correspondiente a los módulos I, II y III; Puesta en funcionamiento de los artefactos y tomas existentes; construcción de sanitarios; se prevé la instalación de equipamiento para reparación vehicular en el sector de depósito de vehículos; Puesta en funcionamiento del Montacargas existente; Readecuación del futuro sector de taller y pañol de herramientas, los cuales se encuentran en la actualidad en el módulo I; Puesta en funcionamiento del sistema de bombas de impulsión y la perforación de agua existente.

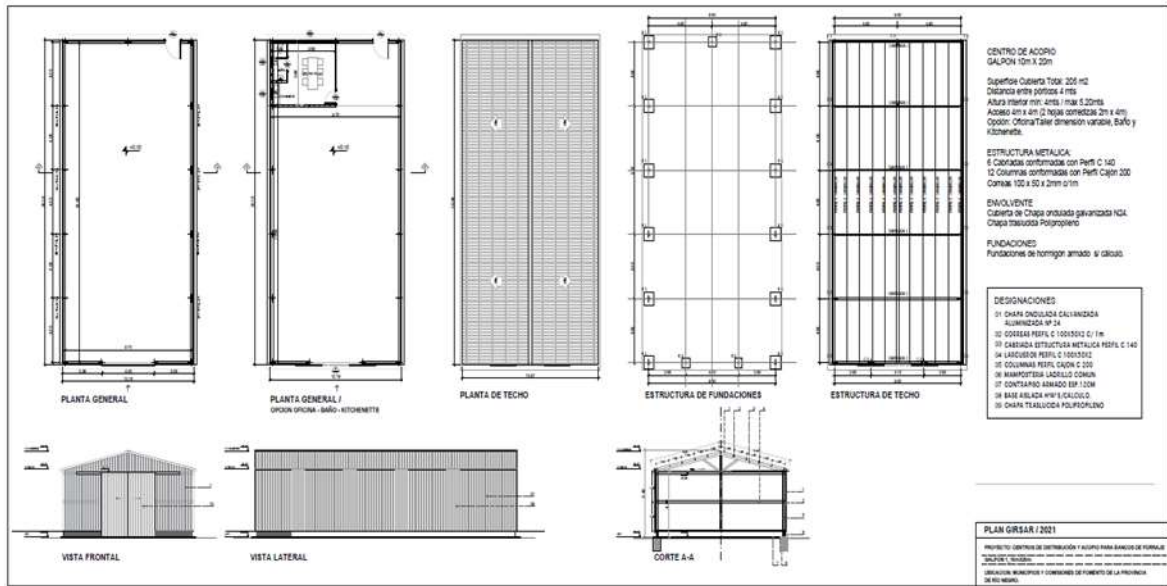
3.3.1.2. Centros de distribución y Acopio para bancos de Forraje

- 1) *Montar infraestructura (4 galpones de 10mx20m y 18 galpones de 8mx10m) en lugares estratégicos destinados al acopio de forraje, para que se disponga en tiempo y forma ante cualquier inclemencia climática y mitigar las posibles pérdidas de ganado menor. (2360 mts)*

Los galpones serán construidos en terrenos propiedad de la provincia de Río Negro o de los municipios y/o comisiones según localidades y/o parajes. Las localidades y/o parajes están ubicadas en la denominada Región Sur de la Provincia de Río negro (Departamento El Cuy, 9 de Julio, 25 de Mayo, Ñorquinco, Pilcaniyeu).

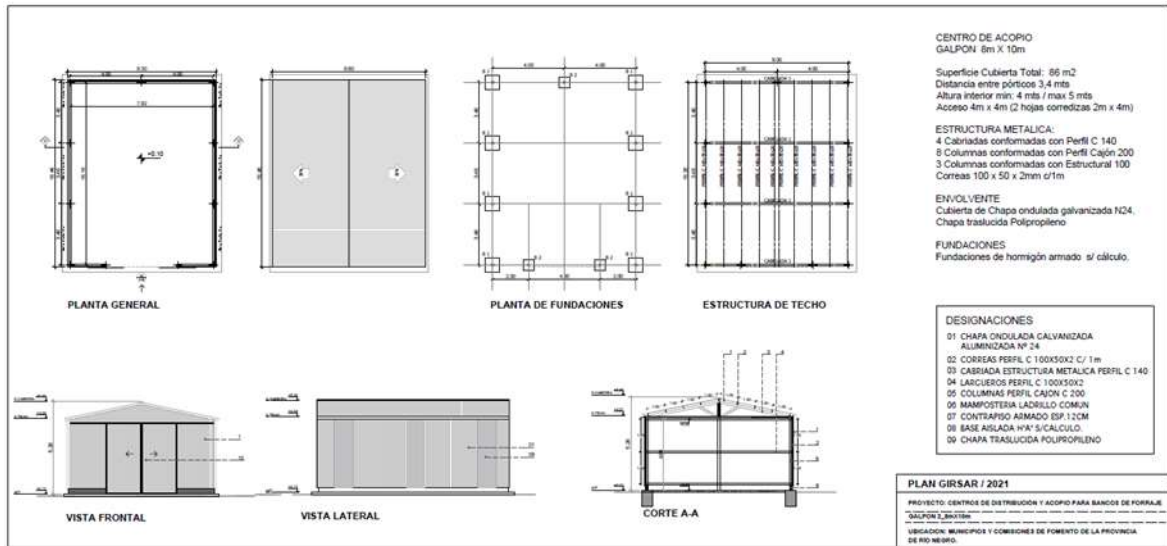
En esta zona prevalece la ganadería ovina/caprina. Los riesgos están relacionados con la existencia de sequía, lluvias torrenciales y nevadas frecuentes que ponen en riesgo la producción de lana, pelo y carne. La mayor parte (95,32 % del total) de los afectados son pequeños productores familiares y un 7,11% (374) son productores que integran las comunidades de pueblos originarios. Si bien el Estado provincial implementa medidas de intervención, la carencia de lugares para guardar el pasto obliga a una intervención que muchas veces es a destiempo.

Figura 5. Galpones de 10mx20m



Fuente: Documento de Factibilidad del Proyecto

Figura 6. Galpones de 8mx10m



Fuente: Documento de Factibilidad del Proyecto

3.3.2. Componente II: Capacitación y Asistencia Técnica

Objetivo: El objetivo de este componente se alcanzará mediante la capacitación y asistencia técnica en temas relacionados con la mitigación de los principales riesgos que afectan a las cadenas de valor bovina, caprina y ovina (sequía, incendio, nevadas, etc.). Las mismas se implementarán a través de seminarios, talleres y servicios de asistencia técnica, que se brindarán en forma individual y grupal por parte de profesionales contratados para tal fin.

Objetivos Específicos:

- Promover un uso sustentable del recurso natural.

- Adoptar pautas de uso sustentable del recurso hídrico.
- Fomentar la adopción de prácticas ganaderas que avalen sustentabilidad en el sistema productivo.
- Capacitar en medidas preventivas de manejo de incendios y otros riesgos climáticos.
- Implementar mecanismos de comunicación adecuados y oportunos a los beneficiarios en momentos de alta sensibilidad social y complejidad de la obra

Los destinatarios de las actividades de capacitación serán 500 productores/as, de la zona de proyecto. El componente de capacitación se extenderá por un período de 18 meses a partir de su inicio; con actividades específicas (jornadas) a lo largo de la ejecución del presente proyecto.

Las actividades que se diseñaron para alcanzar los objetivos planteados precedentemente, tienen que ver principalmente con líneas de acción que responden a forjar el criterio en la toma de decisiones y la resiliencia de los actores en sus sistemas productivos. Sumado a las capacitaciones demandadas por los productores, se realizará una capacitación en manejo sustentable de humedales. Su comprensión es fundamental para poder realizar las otras capacitaciones, ya que se trata de un insumo vital para las actividades productivas de la zona.

Esta modalidad de producción requiere de un importante acompañamiento mediante asistencia técnica y capacitación, con eje en conformar sistemas productivos resilientes. Por esta razón se prevé la contratación de técnicos extensionistas con experiencia en capacitación y transferencia de tecnología. Los cuales también, colaboraran y asistirán a los beneficiarios en la asimilación de todas aquellas herramientas que incorporen en las capacitaciones. Con mira a mejorar la sostenibilidad económica, social y ambiental.

Las capacitaciones se desarrollarán de manera presencial, coordinando lugar y horarios con los beneficiarios y responsables de la UEP. Se realizarán diferentes repeticiones a fin de llegar a la mayor cantidad de beneficiarios. Estas capacitaciones serán complementarias a las que actualmente la Provincia de Río Negro desarrolla en terreno a través Plan ganadero ovino y caprino y Programa ganadero bovino.

- ***Medidas preventivas en manejo de incendios y otros riesgos regionales.*** El propósito de esta sección es sensibilizar a los productores, comunidades y agentes del proyecto sobre la importancia del abordaje de medidas de prevención de incendios y del impacto de otros riesgos regionales. Esta actividad se destina a todos los productores agropecuarios beneficiarios, específicamente aquellos que forman parte del universo GIRSAR
- ***Medidas de manejo del establecimiento ganadero ante adversidades climáticas.*** El propósito de esta sección es sensibilizar a los productores, comunidades y agentes del proyecto sobre la importancia de la inclusión de técnicas conservacionistas de manejo de rodeos tales como pastoreo rotativo y manejo de la carga animal en pastizales naturales. También se concientizará en la importancia de sostenibilidad de los

sistemas y la de su conservación, en los casos en los que se encuentren degradados. Las temáticas se centrarán en tres módulos principales (que según la localidad donde se desarrolle se adaptará a las particularidades de las mismas): Medidas de manejo del establecimiento ganadero ante adversidades climáticas; Adecuado manejo de pasturas y campo natural; Sobre uso eficiente del recurso agua. extracción, captación, distribución y almacenamiento de agua.

Por último, este componente prevé campañas de difusión y comunicación. Las acciones servirán de apoyo a los demás componentes y se ejecutarán bajo la supervisión del coordinador. Se confeccionará la imagen institucional del proyecto, que facilite la identificación de las acciones de este por los beneficiarios. Asimismo, permitirá realizar una adecuada convocatoria a las capacitaciones planteadas en el presente proyecto.

3.3.3. *Componente III: Fortalecimiento Institucional*

Objetivo: El Componente de Fortalecimiento Institucional tiene como objetivo incluir actividades tendientes a facilitar y mejorar las capacidades para la ejecución y operación del Proyecto, dotando de estructura administrativa a instituciones directamente involucradas en el mismo. Se incluye el fortalecimiento de Vialidad Provincial, del SPLIF, de la Secretaría de Ganadería y del Consejo de Desarrollo de Comunidades Indígenas (CODECI) a través de la adquisición de maquinaria. Asimismo, se considera también, las actividades contempladas en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)

Objetivos Específicos:

- Fortalecer el SPLIF, la Secretaría de Ganadería y Vialidad Provincial.
- Fortalecer el Consejo de Desarrollo de Comunidades Indígenas (CODECI).
- Conformar la UEP.
- Contribuir a dar garantías en la mitigación del riesgo climático del sistema ganadero río negro, a través del acompañamiento de aquellas acciones que sustenten los componentes planteados.
- Contribuir con la provincia a la correcta ejecución y seguimiento de las medidas y de actividades a desarrollar en el marco del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y de otras acciones, de acuerdo a lo especificado en el IAS.
- Garantizar la gestión socioambiental del proyecto y que las tareas asociadas al mismo se ejecuten de manera armónica, minimizando los posibles efectos sobre la dinámica social, la normal circulación, el uso de los espacios de comercialización y la adecuada gestión de los residuos, entre otros.

El Fortalecimiento está destinado a:

- SPLIF
- Vialidad Provincial

- Fortalecimiento del Ministerio de Producción y Agroindustria-Secretaría de Ganadería
- CODECI

3.4. Beneficiarios/as

Los/as Beneficiarios/as Directos de este proyecto son 5.260 explotaciones agropecuarias ganaderas, de las cuales 5.014 pertenecen a explotaciones familiares y específicamente a los estratos A, B y C.

A continuación, se presentan algunas características generales de los productores y productoras que son destinatarios directos de los beneficios del proyecto:

Tabla 2. Clasificación de Productores/as según tipología establecido por el GIRSAR

Tipo de Productor/a	Cantidad	Porcentaje
Total Productores/as	5.260	100%
Total productores/as Familiares	5.014	95,32%
Familiares tipo A (hasta 50 EV)	3.024	57,49 %
Familiares tipo B (>50 EV hasta 100 EV)	840	15,96 %
Familiares tipo C+D (> 100,1 EV hasta 500 EV)	1.150	21,86 %
No familiares	246	4,67 %

Fuente: Elaborado por el equipo de formulación de Proyecto Provincial

Asociativismo: Según el CNA 2018, un 24,89 % de las explotaciones agropecuarias del área de referencia (zona andina, región sur y noreste) están asociadas a una organización de productores. Un 55,8 % forma parte de cooperativas, un 56,2 % a organizaciones gremiales y un 4,6 % a organizaciones técnicas.

Rol de la mujer: Un 17,12 % del total de las explotaciones agropecuarias según tipo jurídico personas humanas están a cargo de mujeres mientras que un 61,60 % a cargo de hombres. Si se toman los departamentos por separado, en el noreste y región sur el porcentaje de mujeres a cargo de los establecimientos agropecuarios es de 15,68 % y 15,75 %. En el caso de la zona andina, el porcentaje se eleva al 28,88 %.

Productores que pertenecen a pueblos originarios: Según el Censo Nacional de las personas realizado en el año 2010, la cantidad de personas que se reconoce como pueblo originario es del 7,11 %. Si tenemos en cuenta este dato, la cantidad de productores que se reconocen como productores pertenecientes a pueblos originarios es de 374.

3.5. Área de Influencia del Proyecto

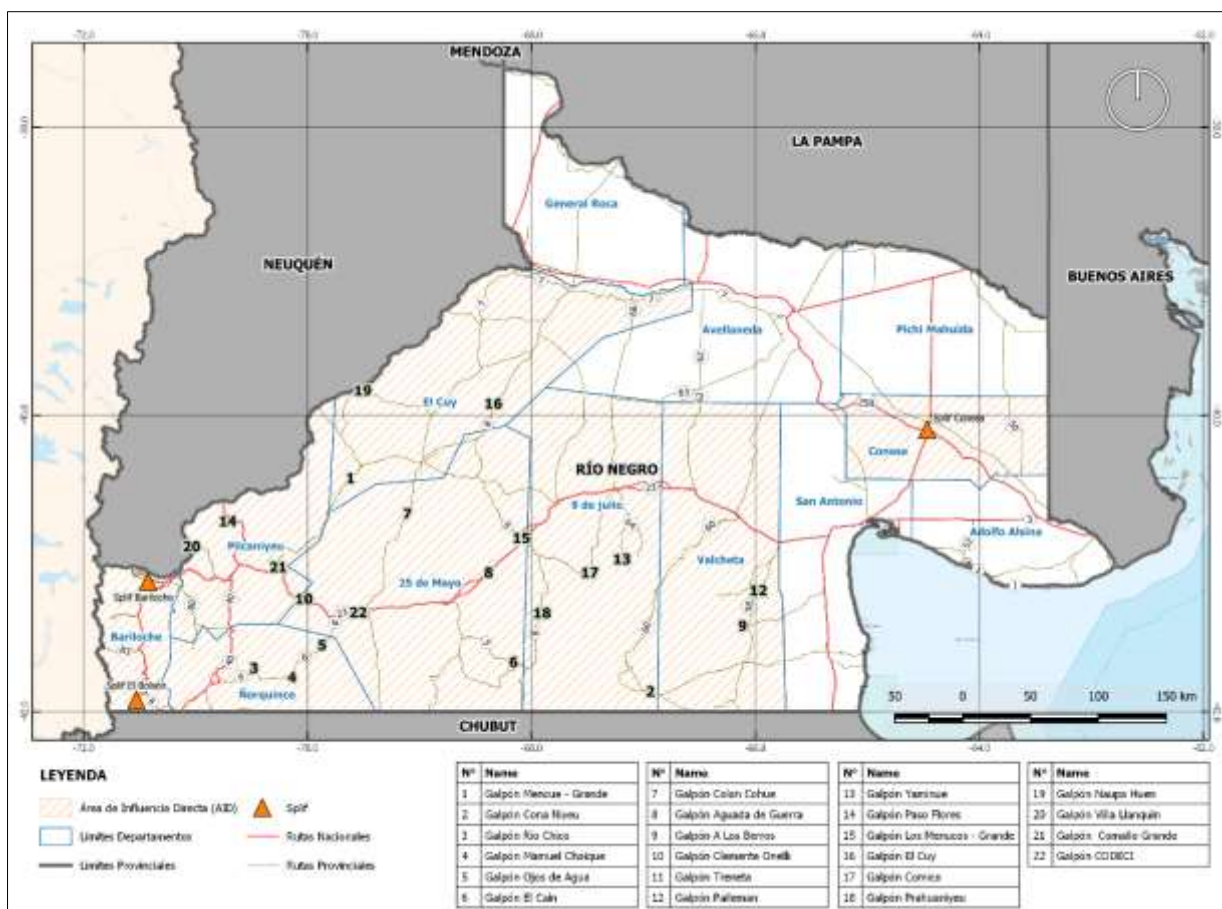
Las definiciones de las áreas de influencia del proyecto resultan fundamentales para el abordaje del presente estudio de impacto ambiental y social, destacando que cuando hablamos de “Área de Influencia del Proyecto”, no solo nos estamos refiriendo al área de intervención de la obra propiamente dicha, sino a la delimitación de aquellos espacios en donde se pueden ver reflejados los impactos directos e indirectos del proyecto evaluado.

Para la determinación de las diferentes áreas de influencia, se tomó como premisa fundamental la articulación entre las visiones sociales y ambientales, entendiendo de este modo que la mirada sobre el territorio debe abordarse de forma articulada entre las diferentes dimensiones que la integran. Por lo tanto, a partir de esta mirada integrada y complementaria, se definen a continuación las áreas de influencia del Proyecto.

3.5.1. Área de Influencia Directa (AID)

El proyecto en análisis busca contribuir a la mitigación de riesgo que afecta a las explotaciones ganaderas en la provincia de Río Negro mejorando la adaptación de los productores y productoras, asimismo busca proveer de equipamiento e infraestructura necesaria al Servicio de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales (SPLIF). Es por ello que se ha considerado que el *área de influencia directa ambiental y social*; abarca principalmente los Departamentos de Conesa, Valcheta, 25 de Mayo, 9 de Julio, El Cuy, Ñorquinco, Pilcaniyeu y Bariloche, donde se encuentran geográficamente distribuidos los tres predios de los SPLIF y los 22 Centros de Acopio de Forraje. Respecto a las intervenciones en los SPLIF el proyecto intervendrá mejorando las capacidades para actuar frente a un incendio forestal y los centros de acopio beneficiarán a los productores y las productoras de cada zona o Departamento, quienes se verán beneficiados por la mejora de los rendimientos a través de la prevención y atención de riesgos climáticos ya que podrán contar con centros de distribución y acopio para bancos de forrajes que le darán mayor previsibilidad para el abastecimiento rápido y oportuno de forraje ante una emergencia climática.

Figura 7. Área de Influencia Directa



Fuente: Elaboración propia

Se destacan dentro del área de influencia la región noreste de la Provincia donde las personas productoras se dedican a la producción ganadera bovina (cría) en forma extensiva y a su vez, en los valles irrigados existe producción ganadera bovina (recría e internada) intensiva sobre la base de pasturas cultivadas; la región sur donde se dedican a la producción ovina y caprina, sobre la base de pasturas naturales; y la región andina donde practican la ganadería en los bosques naturales características de dicha región y donde en los valles irrigados existe la producción de frutas finas, lúpulo y hortalizas.

El área de influencia directa ambiental y social incluye a su vez todos predios donde se ubican los SPLIF y donde se encontrarán los Centros de Acopio (Área Operativa), los cuales serán construidos en terrenos propiedad de la Provincia de Río Negro o de los Municipios y/o Comisiones según localidades y/o parajes.

En números, abarca a 5260 productores y productoras de la provincia de los cuales el 95,32 % de los beneficiarios/as son productores familiares y un 7,11 % (374) son productores/as que integran las comunidades de pueblos originarios de la provincia.

3.5.2. Área de Influencia Indirecta (AII)

En cuanto al área de influencia indirecta (de los impactos secundarios) esta es más difusa y no se podría circunscribir geográficamente tan sólo al territorio provincial, porque alcanza tanto a las áreas de actuación del Servicio de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales los cuales en muchas situaciones prestan colaboración en el combate de incendios que puedan originarse tanto en Neuquén como en Chubut, como a las cadenas de comercialización ganadera y los diferentes productos y subproductos propios de la actividad. Por tal motivo, el área de influencia indirecta tiene un alcance regional o interprovincial que excede al territorio provincial.

Asimismo, las acciones del proyecto promoverán la mejorar de las condiciones de vida de la población a partir de la dinamización de la actividad comercial y económica de la región a partir de un uso más eficientes de los recursos naturales y de aumento de la productividad y, por tanto, producirán mejores ingresos para los pequeños productores y productoras que a su vez generarán un aporte a la reactivación económica de otros sectores a partir de un mayor consumo e generación de inversiones locales.

4.0 MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL

El presente Proyecto fue analizado dentro de un marco legal e institucional amplio que contempló, fundamentalmente, la normativa (a nivel nacional, provincial y municipal), y los arreglos institucionales que propenden alcanzan los objetivos del Proyecto. En materia de normativa de aplicación relevante para el Proyecto, debemos mencionar especialmente la legislación relativa a la gestión ambiental y social, preservación del ambiente, los recursos naturales y patrimonio cultural /arqueológico y paleontológico, régimen de gestión de ambiental del agua, como así también legislación vigente respecto al enfoque de género de manera transversal en las políticas públicas y de los derechos de las mujeres y los grupos LGTB+.

A continuación, se resumen los aspectos más importantes de la normativa legal específica aplicable al Proyecto

4.1. Normativa Nacional

Se realiza en este punto una identificación y resumen de las normativas nacionales que, en alguna medida, directa o indirectamente, se relacionan con el Proyecto. Para ello hemos realizado una clasificación que incluye los aspectos a destacar de la Constitución Nacional, los tratados internacionales, las normativas de Presupuestos Mínimos y las leyes específicas clasificadas por tema.

4.1.1. Constitución Nacional

Artículo	41
Temática	Derecho a un medio ambiente sano. Obligación de preservar el ambiente. Daño Ambiental. Obligación de recomponer. Normas de presupuestos mínimos. Prohibición de ingreso de residuos peligrosos y radioactivos al territorio nacional.
Detalle	<p>“Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley.</p> <p>Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales.</p> <p>Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquellas alteren las jurisdicciones locales.</p> <p>Se prohíbe el ingreso al territorio nacional de residuos actual o potencialmente peligrosos, y de los radiactivos”.</p>

Artículo	43
Temática	Acción de amparo. Derechos de incidencia colectiva.
Detalle	<p>“Toda persona puede interponer acción expedita y rápida de amparo, siempre que no exista otro medio judicial más idóneo, contra todo acto u omisión de autoridades públicas o de particulares, que en forma actual o inminente lesione, restrinja, altere o amenace, con arbitrariedad o ilegalidad manifiesta, derechos y garantías reconocidos por esta Constitución, un tratado o una ley. En el caso, el juez podrá declarar la inconstitucionalidad de la norma en que se funde el acto u omisión lesiva.</p> <p>Podrán interponer esta acción contra cualquier forma de discriminación y en lo relativo a los derechos que protegen al ambiente, a la competencia, al usuario y al consumidor, así como a los derechos de incidencia colectiva en general, el afectado, el defensor del pueblo y las asociaciones que propendan a esos fines, registradas conforme a la ley, la que determinará los requisitos y formas de su organización. (...)”</p>
Artículo	121
Temática	Facultades de las provincias
Detalle	“Las provincias conservan todo el poder no delegado por esta Constitución al Gobierno Federal (...)”
Artículo	124
Temática	Recursos Naturales- Dominio
Detalle	“(...) Corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio”.
Artículo	75, inciso 17
Temática	Competencias del Congreso Nacional- Pueblos indígenas
Detalle	<p>“Corresponde al Congreso (...) Reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos”.</p> <p>“Garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural; reconocer la personería jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan; y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; ninguna de ellas será enajenable, transmisible, ni susceptible de gravámenes o embargos. Asegurar su participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afectan. Las provincias pueden ejercer concurrentemente estas atribuciones”.</p>
Artículo	75, inciso 22
Temática	Competencias del Congreso Nacional- Tratados internacionales

Detalle	<p>“Corresponde al Congreso (...) Aprobar o desechar tratados concluidos con las demás naciones y con las organizaciones internacionales y los concordatos con la Santa Sede. Los tratados y concordatos tienen jerarquía superior a las leyes”.</p> <p>“La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; la Declaración Universal de Derechos Humanos; la Convención Americana sobre Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su Protocolo Facultativo; la Convención Sobre la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio; la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial; la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer; la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; la Convención Sobre los Derechos del Niño; en las condiciones de su vigencia, tienen jerarquía constitucional, no derogan artículo alguno de la primera parte de esta Constitución y deben entenderse complementarios de los derechos y garantías por ella reconocidos”.</p>
----------------	---

4.1.2. *Tratados Internacionales*

Incorporamos una breve descripción de tratados y acuerdo internacionales que forman parte del análisis de la dimensión social y ambiental de la EIAS.

Nº de norma	Descripción
Ley 24.071	<p>Aprueba el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.</p> <p>Los gobiernos deberán consultar a los pueblos interesados, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente (Art. 6).</p> <p>Relacionado con lo anterior, este instrumento dispone que los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente. Los gobiernos deberán velar por que se efectúen estudios, en cooperación con los pueblos interesados, a fin de evaluar la incidencia social, espiritual y cultural y sobre el medio ambiente que las actividades de desarrollo previstas pueden tener sobre esos pueblos. Los resultados de estos estudios deberán ser considerados como criterios fundamentales para la ejecución de las actividades mencionadas (art. 7).</p> <p>Los gobiernos deben también tomar medidas, en cooperación con los pueblos interesados, para proteger y preservar el medio ambiente de los territorios que habitan.</p> <p>En cuanto al derecho de propiedad, el Convenio expresa que deberá reconocerse a los pueblos interesados el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan. Los gobiernos deberán tomar las medidas que sean</p>

N° de norma	Descripción
	<p>necesarias para determinar las tierras que los pueblos interesados ocupan tradicionalmente y garantizar la protección efectiva de sus derechos de propiedad y posesión (art. 14).</p> <p>Los derechos de los pueblos a los recursos naturales existentes en sus tierras deberán también protegerse especialmente. Estos derechos comprenden el derecho a participar en la utilización, administración y conservación de dichos recursos (Art.15).</p>
Ley 23.724	Aprueba el “CONVENIO DE VIENA PARA PROTECCIÓN DE LA CAPA DE OZONO”, adoptado en Viena, Austria, el 22 de marzo de 1985.
Ley 24.295	Aprueba la “CONVENCION MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMATICO”, adoptada en Nueva York (Estados Unidos de América) el 9 de mayo de 1992 y abierta a la firma en Río de Janeiro, Brasil, el 4 de junio de 1992.
Ley 21.836	Aprueba el “Convenio sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural”, UNESCO, París, 1972.
Ley 22.344	Aprueba la “Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre” (conocida como CITES, por sus siglas en inglés). La CITES es un acuerdo internacional al que los Estados se adhieren voluntariamente que tiene por finalidad vigilar que el comercio internacional de especímenes de animales y plantas silvestres no constituya una amenaza para la adecuada existencia de las especies. Esta ley se encuentra reglamentada por el Decreto N° 522/97. Por su parte, la Ley N° 25.337 aprueba una enmienda a la Convención, mientras que la Resolución 1171/2013 de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable aprueba modificaciones a los Apéndices de la Convención aprobadas en la decimosexta reunión de la Conferencia de las Partes, llevada a cabo en Bangkok, en marzo de 2013.
Ley 23.918	Aprueba la “CONVENCION SOBRE LA CONSERVACION DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS DE ANIMALES SILVESTRES”, adoptada en Bonn, Alemania, el 23 de junio de 1979.
Ley 23.919	Aprueba la “Convención sobre Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas”, suscripto en Ramsar, 1971, modificado de conformidad con el Protocolo de París, 1982. La Ley N° 25.335 aprueba las de enmiendas a la Convención y el texto ordenado de la misma, mientras que la Resolución de la Jefatura de Gabinete de Ministros N° 776/14 aprueba el procedimiento que deberá cumplirse a fin de solicitar la inclusión de un sitio en la lista de Humedales.
Ley 24.375	Aprueba el Convenio sobre Diversidad Biológica. Cada Parte debe establecer un sistema de áreas protegidas o de áreas donde deban tomarse medidas especiales para preservar la diversidad biológica; desarrollar pautas a ese fin; regular o gestionar recursos biológicos en dichas áreas a fin de proteger y asegurar su conservación y su utilización sustentable.
Ley 25.841	“Acuerdo marco ambiental para el MERCOSUR”. Los Estados Signatarios destacan la necesidad de cooperar en la protección del medio ambiente y la utilización

Nº de norma	Descripción
	sustentable de los recursos naturales de manera de lograr una mejor calidad de vida y un desarrollo económico, social y ambiental sustentable.
Ley 21.663	Aprueba el “CONVENIO SOBRE LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LOS RIESGOS PROFESIONALES CAUSADOS POR LAS SUBSTANCIAS O AGENTES CANCERÍGENOS” (Convenio 139), adoptado el 24 de junio de 1974. Organización Internacional del Trabajo (OIT).
Ley 26.171	Aprueba el Protocolo Facultativo de la Convención sobre eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 6 de octubre de 1999.

4.1.3. *Leyes de Presupuestos Mínimos*

A continuación, se presentan las leyes de presupuestos mínimos que aplican a las actividades del Proyecto.

Nº de Norma	Descripción
Ley Nº 25.612	Establece los presupuestos mínimos de protección ambiental sobre la gestión integral de residuos de origen industrial y de actividades de servicio, que sean generados en todo el territorio nacional, y sean derivados de procesos industriales o de actividades de servicios. Considera niveles de riesgo, generadores, transportistas e instalaciones de tratamiento y disposición, tecnologías de disposición, y sanciones y multas. De conformidad con la Ley, las provincias son responsables del control y supervisión de la gestión de los residuos.
Ley Nº 25.670	Establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión de los PCBs, en todo el territorio de la Nación. Se prohíbe en todo el territorio la instalación de equipos que contengan PCBs, así como la importación y el ingreso de PCB y equipos que contengan PCBs.
Ley Nº 25.675	Ley General de Ambiente. Establece los requisitos mínimos para una gestión ambiental adecuada y sustentable, la preservación y protección de la diversidad biológica e implementación de desarrollo sustentable. Uno de los instrumentos de política y gestión ambiental previstos es la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA).
Ley Nº 25.688	Establece los presupuestos mínimos ambientales para la preservación de las aguas, su aprovechamiento y uso racional. En el Artículo 5º, se listan todas las actividades que la ley entiende por utilización de las aguas. El Artículo 6º establece que, para poder utilizar las aguas, se deberá contar con el permiso de la autoridad competente. En el caso de las cuencas interjurisdiccionales, cuando el impacto ambiental sobre alguna de las otras jurisdicciones sea significativo, será vinculante la aprobación de dicha utilización por el Comité de Cuenca correspondiente, el que estará facultado para este acto por las distintas jurisdicciones que lo componen.

N° de Norma	Descripción
Ley N° 25.831	Ley de Acceso público a datos ambientales por la cual los habitantes del país gozan del derecho de acceso libre a datos ambientales del gobierno – en diferentes niveles y status. Este derecho es libre y gratuito, y no es necesario demostrar un interés en particular para ejercerlo.
Ley N° 25.916	Establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión integral de los residuos domiciliarios, sean éstos de origen residencial, urbano, comercial, asistencial, sanitario, industrial o institucional, con excepción de aquellos que se encuentren regulados por normas específicas.
Ley N° 26.331	<p>Establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para el enriquecimiento, la restauración, conservación, aprovechamiento y manejo sostenible de los bosques nativos.</p> <p>Todo desmonte o manejo sostenible de bosques nativos requerirá autorización por parte de la Autoridad de Aplicación de la jurisdicción correspondiente (art. 13).</p> <p>No podrán autorizarse desmontes de bosques nativos clasificados en las Categorías I (rojo) y II (amarillo) (art. 14). Sin embargo, en el caso del presente proyecto, es de aplicación el Artículo 14° del Decreto Reglamentario N° 91/09, que indica que en las Categorías I y II podrá autorizarse la realización de obras públicas, de interés público o de infraestructura tales como la construcción de vías de transporte, la instalación de líneas de comunicación, de energía eléctrica, de ductos, de infraestructura de prevención y control de incendios o la realización de fajas cortafuego, mediante acto debidamente fundado por parte de la autoridad local competente y previa Evaluación del Impacto Ambiental.</p> <p>Todo proyecto de desmonte o manejo sostenible de bosques nativos deberá reconocer y respetar los derechos de las comunidades indígenas originarias del país que tradicionalmente ocupen esas tierras (art.19).</p> <p>Para el otorgamiento de la autorización de desmonte o de aprovechamiento sostenible, la autoridad de aplicación de cada jurisdicción deberá someter el pedido de autorización a un procedimiento de evaluación de impacto ambiental. La evaluación de impacto ambiental será obligatoria para el desmonte (...) (art. 22).</p>
Ley N° 26.562	Establece los Presupuestos mínimos de protección ambiental para control de actividades de quema en todo el territorio nacional. Entiéndase por quema toda labor de eliminación de la vegetación o residuos de vegetación mediante el uso del fuego, con el propósito de habilitar un terreno para su aprovechamiento productivo. Esta labor queda prohibida en todo el territorio nacional, excepto los casos en los que se cuente con la autorización correspondiente. Las autoridades de cada jurisdicción deberán establecer condiciones y requisitos para autorizar la realización de las quemas.
Ley N° 26.815	Establece los presupuestos mínimos de protección ambiental en materia de incendios forestales y rurales en el ámbito del territorio nacional y crea el Sistema Federal de Manejo del Fuego.

4.1.4. *Legislación Específica por Materia*

Se organiza la información por tema o materia de interés de acuerdo con el presente estudio de impacto ambiental y social.

Nº Norma	Descripción
Tema: Áreas Protegidas	
Ley Nacional 22.351 (y modificatorias)	<p>Rige la creación de las áreas naturales protegidas nacionales (parques, monumentos y reservas naturales). Establece categorías, actividades permitidas y prohibidas en los parques y reservas, crea y atribuye competencias a la Administración de Parques Nacionales.</p> <p>Define como Parques Nacionales (art. 4) a las “<i>áreas a conservar en su estado natural, que sean representativas de una región fitoogeográfica y tengan gran atractivo en bellezas escénicas o interés científico, las que serán mantenidas sin otras alteraciones que las necesarias para asegurar su control, la atención del visitante y aquellas que correspondan a medidas de Defensa Nacional adoptadas para satisfacer necesidades de Seguridad Nacional. En ellos está prohibida toda explotación económica con excepción de la vinculada al turismo, que se ejercerá con sujeción a las reglamentaciones que dicte la Autoridad de Aplicación</i>”.</p> <p>La norma en comentario establece las atribuciones de la Administración de Parques Nacionales (art. 18), entre las que se destacan:</p> <p>397) El manejo y fiscalización de los Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales y la administración del patrimonio del Organismo y de los bienes afectados a su servicio.</p> <p>(...) j) La intervención obligatoria en el estudio, programación y autorización de cualquier obra pública dentro de su jurisdicción, en coordinación con las autoridades que con otros fines tengan competencia en la materia y teniendo en cuenta las normas legales atinentes a Zonas de Seguridad y Zonas de Frontera.</p>

Tema: Recursos Naturales	
Ley Nº 13.273 (Régimen Forestal), Modificadas por la Leyes 14.008, 20.531, 20.569 y 21.990	<p>La ley tiene relevancia para el proyecto ya que comprende dentro del alcance de la misma a los bosques protectores, es decir a aquellos que por su ubicación sirvieran, conjunta o separadamente, para proteger el suelo, riberas fluviales, canales, acequias y embalses y prevenir la erosión de las planicies y terrenos en declive; proteger y regularizar el régimen de las aguas; dar albergue y protección de especies de la flora y fauna cuya existencia se declare necesaria.</p> <p>Las provincias que adhieran a la ley deberán, entre otras cosas, coordinar las funciones y servicios de los organismos provinciales y comunales encargados de la conservación y fomento forestal con los de la autoridad forestal federal.</p>

Tema: Flora y Fauna

Ley N° 22.421
(Protección y
Conservación de la
Fauna Silvestre),
Decreto Reglamentario
N° 666/97.

En su Artículo 1 Declara de interés público la fauna silvestre que temporal o permanentemente habita el Territorio de la República, así como su protección, conservación, propagación, repoblación y aprovechamiento racional. Además, todos los habitantes de la Nación tienen el deber de proteger la fauna silvestre. Dentro del concepto de fauna silvestre se incluyen los animales que viven libres e independientes del hombre, en ambientes naturales o artificiales, los bravíos o salvajes que viven bajo control del hombre, en cautividad o semicautividad y los originalmente domésticos que, por cualquier circunstancia, vuelven a la vida salvaje convirtiéndose en cimarrones.

Por otro lado, en el Artículo 13 declara que los estudios de factibilidad y proyectos de obras tales como desmonte, secado y drenaje de tierras inundables, modificaciones de cauce de río, construcción de diques y embalses, que puedan causar transformaciones en el ambiente de la fauna silvestre, deberán ser consultados previamente a las autoridades nacionales o provinciales competentes en materia de fauna.

Decreto Nacional
522/97. (Especies
amenazadas de fauna y
flora silvestre)

Reglamentación de la ley 22.344, que aprobó la convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestre.

Tema: Bosques

Ley N° 26.331

Establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para el enriquecimiento, la restauración, conservación, aprovechamiento y manejo sostenible de los bosques nativos.

Todo desmonte o manejo sostenible de bosques nativos requerirá autorización por parte de la Autoridad de Aplicación de la jurisdicción correspondiente (art. 13).

No podrán autorizarse desmontes de bosques nativos clasificados en las Categorías I (rojo) y II (amarillo) (art. 14). Sin embargo, en el caso del presente proyecto, es de aplicación el Artículo 14° del Decreto Reglamentario N° 91/09, que indica que en las Categorías I y II podrá autorizarse la realización de obras públicas, de interés público o de infraestructura tales como la construcción de vías de transporte, la instalación de líneas de comunicación, de energía eléctrica, de ductos, de infraestructura de prevención y control de incendios o la realización de fajas cortafuego, mediante acto debidamente fundado por parte de la autoridad local competente y previa Evaluación del Impacto Ambiental.

<p>Decreto N° 91/09</p>	<p>Todo proyecto de desmonte o manejo sostenible de bosques nativos deberá reconocer y respetar los derechos de las comunidades indígenas originarias del país que tradicionalmente ocupen esas tierras (art.19).</p> <p>Para el otorgamiento de la autorización de desmonte o de aprovechamiento sostenible, la autoridad de aplicación de cada jurisdicción deberá someter el pedido de autorización a un procedimiento de evaluación de impacto ambiental. La evaluación de impacto ambiental será obligatoria para el desmonte (...) (art. 22)</p> <p>Aprueba la reglamentación la Ley 26331.</p> <p>Cada provincia deberá dictar una ley en la que establezca el Ordenamiento de los Bosques, dando seguimiento a lo establecido en la normativa nacional y en base a tres categorías de conservación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Categoría I. Rojo: Muy alto valor de conservación. No deben transformarse. Su uso queda limitado a ser hábitat de comunidades Indígenas y ser objeto de investigación científica. • Categoría II. Amarillo: Sectores de Mediano Valor de conservación. Su uso queda limitado a aprovechamiento sostenible, turismo, recolección e investigación científica. • Categoría III. Verde: Sectores de bajo valor de conservación. Pueden transformarse parcialmente o en su totalidad. <p>Conforme lo establece la Ley y su normativa asociada, toda propuesta de intervención sobre bosques nativos debe ser presentada por los titulares de las tierras ante las Autoridades Locales de Aplicación (ALA) bajo la forma de Planes de Conservación (PC), Planes de Manejo Sostenible (PM), proyectos de formulación (PF) o Planes de Cambio de Uso del Suelo (PCUS). Estos planes deben estar avalados por profesionales idóneos en el tema y ser aprobados por las ALA para su ejecución.</p>
<p>Ley N° 13.273, Modificadas por la Leyes 14.008, 20.531, 20.569 y 21.990</p>	<p>Régimen Forestal. La ley comprende dentro de su alcance a los bosques protectores, es decir a aquellos que por su ubicación sirvieran, conjunta o separadamente, para proteger el suelo, riberas fluviales, canales, acequias y embalses y prevenir la erosión de las planicies y terrenos en declive; proteger y regularizar el régimen de las aguas; dar albergue y protección de especies de la flora y fauna cuya existencia se declare necesaria.</p>

<p>Tema: Suelos</p>	
<p>Ley N° 22.428 (Conservación y Recuperación de la Capacidad Productiva de los Suelos.), Decreto</p>	<p>Esta Ley establece el régimen legal para el fomento de la acción privada y pública para la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos, por ser un asunto declarado de interés general que requiere acción privada y pública. El Estado nacional y las provincias que se adhieran al régimen de la presente ley fomentarán la acción privada destinada a la consecución conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos. Para tal</p>

Reglamentario N° 681/81.	<p>efecto, las respectivas autoridades de aplicación podrán declarar distrito de conservación de suelos toda zona donde sea necesario o conveniente emprender programas de conservación o recuperación de suelos y siempre que se cuente con técnicas de comprobada adaptación y eficiencia para la región o regiones similares. Dicha declaración podrá igualmente ser dispuesta a pedido de productores de la zona. En los distritos de conservación de suelos se propiciará la constitución de consorcios de conservación, integrados voluntariamente por productores agrarios cuyas explotaciones se encuentren dentro del distrito, quienes podrán acogerse a los beneficios previstos en esta ley o sus disposiciones reglamentarias.</p>
---------------------------------	---

Tema: Recursos Hídricos

Ley N° 25.688/2002. (Régimen de gestión ambiental de aguas)	<p>Establece los presupuestos mínimos ambientales para la preservación de las aguas, su aprovechamiento y uso racional.</p> <p>En el Artículo 5°, se listan todas las actividades que la ley entiende por utilización de las aguas, algunas de las cuales son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La toma y desviación de aguas superficiales; b) El estancamiento, modificación en el flujo o la profundización de las aguas superficiales; i) Las acciones aptas para provocar permanentemente o en una medida significativa, alteraciones de las propiedades físicas, químicas o biológicas del agua; j) Modificar artificialmente la fase atmosférica del ciclo hidrológico. <p>El Artículo 6° establece que para poder utilizar las aguas objeto de esta ley, se deberá contar con el permiso de la autoridad competente. En el caso de las cuencas interjurisdiccionales, cuando el impacto ambiental sobre alguna de las otras jurisdicciones sea significativo, será vinculante la aprobación de dicha utilización por el Comité de Cuenca correspondiente, el que estará facultado para este acto por las distintas jurisdicciones que lo componen.</p>
--	--

Tema: Residuos Peligrosos

Ley N°24.051. Régimen de desechos peligrosos. Decreto reglamentario N° 831/93.	<p>Regula la generación, manipulación, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos. La autoridad de aplicación llevará y mantendrá actualizado un Registro Nacional de Generadores y Operadores de Residuos Peligrosos, en el que deberán inscribirse las personas físicas o jurídicas responsables de la generación, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos.</p>
---	--

<p>Resolución N° 369/91</p>	<p>Será considerado generador toda persona física o jurídica que, como resultado de sus actos o de cualquier proceso, operación o actividad, produzca residuos calificados como peligrosos. En relación con la actividad agropecuaria se consideran peligrosos los desechos resultantes de la producción, la preparación y utilización de biocidas y productos fitosanitarios.</p> <p>Los generadores de residuos peligrosos deberán adoptar medidas tendientes a disminuir la cantidad de residuos peligrosos que generen; separar adecuadamente y no mezclar residuos peligrosos incompatibles entre sí; envasar los residuos, identificar los recipientes y su contenido, numerarlos y fecharlos, conforme lo disponga la autoridad de aplicación; entregar los residuos peligrosos que no traten en sus propias plantas a los transportistas autorizados.</p> <p>Aprobación de las normas para uso, manipuleo y disposición segura de (PCBs) y sus desechos. Esta norma tiene como objeto establecer procedimientos básicos y las medidas de protección personal y colectiva para el uso y manipuleo de difenilos policlorados (PCBs) y sus contenedores (extracción de muestras, trasvase, ensayo de laboratorio, etc.). Debe analizarse en consonancia con la normativa sancionada con posterioridad (Ley N° 25.670 y complementarias, y normativa provincial).</p>
------------------------------------	---

<p><i>Tema: Patrimonio Arqueológico y Paleontológico</i></p>	
<p>Ley N° 25.743. Protección del patrimonio arqueológico y paleontológico.</p>	<p>Establece el dominio sobre los bienes arqueológicos y paleontológicos creando un Registro oficial de colección u objetos arqueológicos o restos paleontológicos, limitando la propiedad particular.</p>
<p>Código Civil Artículos 2339 y 2340</p>	<p>El Código Civil especifica que las ruinas y yacimientos arqueológicos y paleontológicos de interés científico son bienes públicos del Estado general que forma la Nación, o de los Estados particulares de que ella se compone, según la distribución de los poderes hecha por la Constitución Nacional.</p>
<p>Decreto Reglamentario N° 1.022/2004 (de la Ley N° 25.743/2003) de protección del patrimonio arqueológico y paleontológico.</p>	<p>Aprueba la reglamentación de la ley nro. 25.743.</p> <p>Crea los registros nacionales de yacimientos, colecciones y restos paleontológicos, de yacimientos, colecciones y objetos arqueológicos, y de infractores y reincidentes, en las materias mencionadas.</p>
<p>Resolución N° 1134/2003</p>	<p>Mediante esta Resolución se ordena la creación del Registro Nacional de Yacimientos, Colecciones y Objetos Arqueológicos y de Infractores y Reincidentes. Se determina que el Registro será de primer grado cuando los bienes o infracciones correspondan a la jurisdicción nacional y de segundo grado con relación a la información recibida de las distintas jurisdicciones.</p>

Código Civil Artículos 2339 y 2340	El Código Civil especifica que las ruinas y yacimientos arqueológicos y paleontológicos de interés científico son bienes públicos del Estado general que forma la Nación, o de los Estados particulares de que ella se compone, según la distribución de los poderes hecha por la Constitución Nacional.
Ley N° 27.103	Ley N° 12.665. Modificación. Créase la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos, continuadora de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, dependiente del organismo que determine el Poder Ejecutivo nacional.

Tema: Protección de la Propiedad (Afectación de Activos)

Ley Nacional N° 21.499	La Ley 21.499 que regula la expropiación a nivel nacional (y por ello se menciona solamente a título referencial), establece que la utilidad pública debe servir de fundamento legal a la expropiación, y comprende todos los casos en que se procure la satisfacción del bien común, sea éste de naturaleza material o espiritual.
-------------------------------	---

Tema: Género

Ley N° 23.179	Aprueba la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW).
Ley N° 24.632	Aprueba la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Belém Do Pará).
Ley N° 26171	Aprueba el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
Ley N° 26485	Ley de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las Mujeres en los ámbitos donde en que desarrollen sus relaciones interpersonales.
Ley N° 24.012.	Ley de cupo femenino
Ley N° 24417	Protección contra la Violencia familiar.
Ley N° 25.929	Salud pública. Parto Humanizado.
Ley N° 25.673	Salud Pública. Creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación responsable.
Ley N° 27.363	Modificación CCyC. Privación responsabilidad parental. Incorporación art. 700 bis; modificación art. 702.

Ley N° 26.150	Programa Nacional de Educación Sexual Integral.
Ley N° 26.743	Derecho a la Identidad de Género de las personas.
Ley N° 27.499	Ley Micaela. Establece la capacitación obligatoria en género y violencia de género para todas las personas que se desempeñan en la función pública, en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación.
Decreto Nacional N° 1.363/97.	Primera revisión de los regímenes que regulan la relación de empleo público, a efectos de garantizar la igualdad efectiva de oportunidades y de trato entre los agentes de uno y otro sexo.
Ley N° 27372	Derechos y garantías de las personas víctimas de delitos
Ley N° 26.364	Prevención y Sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas

<i>Tema: Pueblos Indígenas</i>	
Ley N°23.302 Ley N° 25.799, modificatoria de la Ley N° 23.302	<p>Ley de Política Indígena y Apoyo a las Comunidades Aborígenes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reconoce la personería jurídica de las comunidades indígenas radicadas en el país. • Crea el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) para protección y apoyo a las comunidades aborígenes. • Dispone la adjudicación en propiedad a las comunidades indígenas existentes en el país, debidamente inscriptas, de tierras aptas y suficientes para la explotación agropecuaria, forestal, minera, industrial o artesanal, según las modalidades propias de cada comunidad. <p>Entiende por <u>comunidad indígena</u> a los “conjuntos de familias que se reconozcan como tales por el hecho de descender de poblaciones que habitaban el territorio nacional en la época de la conquista o colonización”; y como <u>indígena</u>, “a los miembros de dicha comunidad” (art. 2).</p>
Ley N° 26994	Aprobó la reforma del Código Civil y Comercial de la Nación en el cual se hace mención a los derechos de los pueblos indígenas y sus comunidades en los siguientes artículos: 14, 18, 225 y 240.
Ley N° 26602	La Ley de Educación Nacional incluyó en su Capítulo XI los artículos 52, 53 y 54 que consagraron la Educación Intercultural Bilingüe (EIB).
Ley N° 27118	Declaró de interés público la agricultura familiar, campesina e indígena.
Ley N° 24544	Aprobó el Convenio Constitutivo del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe, suscrito durante la II Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estados y de Gobierno

Ley Nº 26.160	El objetivo es realizar el relevamiento técnico jurídico y catastral de las tierras ocupadas tradicionalmente por las comunidades, siendo su resultado la demarcación junto a los pueblos del territorio que las comunidades ocupan tradicionalmente, para garantizar sus derechos
Constitución de la Nación Argentina	Artículo 75. Incisos 17, 19 y 22. Reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos.
Ley Nº 24.071	Apruébese el Convenio No 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes
Convenio Nº 169	Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. Los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad.
Ley Nº 24.956/98	Ley de Censo Aborígen. Incorpórese la temática de autoidentificación de identidad y pertenencia a comunidades aborígenes al Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2000
Ley Nº 25.607/02	Campaña de difusión de los derechos de los pueblos indígenas contenidos en el inciso 17 del artículo 75 de la Constitución Nacional

Tema: COVID 19	
Decreto Nº 260/20	EMERGENCIA SANITARIA: Amplíese la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley Nº 27.541, en virtud de la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el coronavirus COVID- 19, por el plazo de UN (1) año a partir de la entrada en vigencia del presente decreto.
Decreto DNU Nº 274/20	Emergencia sanitaria. Coronavirus (COVID- 19). Prohibición de ingreso al territorio nacional
Decreto DNU Nº 297/20	Aislamiento social preventivo y obligatorio.
Decreto Nº 310/20	Ingreso familiar de emergencia sanitaria (IFE) como una prestación monetaria no contributiva de carácter excepcional destinada a compensar la pérdida o grave disminución de ingresos de personas afectadas por la situación de emergencia sanitaria declarada por el Decreto Ley Nº 260/20, y demás normas modificatorias y complementarias
Decreto DNU 3 Nº 11/20	Abstención de corte de servicios en caso de mora o falta de pago
Decreto Nº 329/20	Prohibición de los despidos sin justa causa y por las causales de falta o disminución de trabajo y fuerza mayor por el plazo de SESENTA (60 días

	contados a partir de la fecha de publicación del presente decreto en el Boletín Oficial.
Decreto DNU N° 520/20	- DISTANCIAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO: Establece la medida de “distanciamiento social, preventivo y obligatorio” en los términos ordenados por el presente decreto, para todas las personas que residan o transiten en los aglomerados urbanos y en los partidos y departamentos de las provincias argentinas en tanto estos verifiquen en forma positiva los siguientes parámetros epidemiológicos y sanitarios:
Ley N° 27573/20	Ley de vacunas destinadas a generar inmunidad adquirida contra el covid-19.
Decisión Administrativa N° 303/2021	Sector Público Nacional, modalidad de trabajo remoto: Prórroga Decisión 280/21
Decreto DNU N° 431/2021	Marco legal para el desarrollo del plan nacional de vacunación destinado a generar inmunidad adquirida contra la covid-19 con inclusión de la protección de los niños, las niñas y adolescentes: MODIFICA Ley 27.573.
Decreto 167/2021	PRÓRROGA DE LA EMERGENCIA SANITARIA: Prorrógase el Decreto N° 260/20 hasta el día 31 de diciembre de 2021, en los términos del presente decreto.
Digesto Emergencia Sanitaria Coronavirus COVID- 19	Recopilación normativa marzo-diciembre 2020 – Volumen I Recopilación normativa 2021 – Volumen II (Actualizada agosto 2021)

Tema: Varios	
Código Civil Argentino	<p>Establece el dominio de las cosas como bienes públicos del Estado general que forma la Nación, o de los Estados particulares de que ella se compone, según la distribución de los poderes hecha por la Constitución Nacional.</p> <p>Quedan comprendidos entre los bienes públicos:</p> <p>1° Los mares territoriales hasta la distancia que determine la legislación especial, independientemente del poder jurisdiccional sobre la zona contigua;</p> <p>2° Los mares interiores, bahías, ensenadas, puertos y ancladeros;</p> <p>3° Los ríos, sus cauces, las demás aguas que corren por cauces naturales y toda otra agua que tenga o adquiera la aptitud de satisfacer usos de interés general, comprendiéndose las aguas subterráneas, sin perjuicio del ejercicio regular del derecho del propietario del fundo de extraer las aguas subterráneas en la medida de su interés y con sujeción a la reglamentación;</p>

<p>Ley N° 24.354 de creación del Sistema Nacional de Inversiones públicas.</p>	<p>4° Las playas del mar y las riberas internas de los ríos, entendiéndose por tales la extensión de tierra que las aguas bañan o desocupan durante las altas mareas normales o las crecidas medias ordinarias;</p>
	<p>5° Los lagos navegables y sus lechos;</p>
	<p>Artículo 2511: establece que nadie puede ser privado de su propiedad sino por causa de utilidad pública declarada en forma previa a la desposesión y una justa indemnización, entendiéndose por justa indemnización, no sólo el pago del valor real de la cosa, sino también del perjuicio directo que provenga privación de su propiedad.</p>
	<p>Artículos 2339 y 2340: El Código Civil especifica que las ruinas y yacimientos arqueológicos y paleontológicos de interés científico son bienes públicos del Estado general que forma la Nación, o de los Estados particulares de que ella se compone, según la distribución de los poderes hecha por la Constitución Nacional.</p>
	<p>El Poder Ejecutivo nacional dispondrá la creación del órgano responsable del Sistema Nacional de Inversiones Públicas en el ámbito de la Secretaría de Programación Económica del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.</p>
	<p>Mediante esta Ley se establece la obligatoriedad de realizar un estudio de Impacto Ambiental de las todas inversiones ejecutadas con recursos públicos y para todo organismo público que presente un proyecto de inversión a nivel nacional.</p>

4.2. Normativa Provincial

Se realiza en este punto un análisis y resumen de las normativas provinciales que, en alguna medida, directa o indirectamente, se relacionan con el proyecto y que son importantes para la formulación de la EIAS.

<p>Tema: Constitución de la provincia de Río Negro</p>	
<p>Artículo 84°</p>	<p>Todos los habitantes tienen el derecho a gozar de un medio ambiente sano, libre de factores nocivos para la salud, y el deber de preservarlo y defenderlo.</p> <p>Con este fin, el Estado:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Previene y controla la contaminación del aire, agua y suelo, manteniendo el equilibrio eco-lógico. 2. Conserva la flora, fauna y el patrimonio paisajístico. 3. Protege la subsistencia de las especies autóctonas; legisla sobre el comercio, introducción y liberación de especies exóticas que puedan poner en peligro la producción agropecuaria o los ecosistemas naturales.

Artículo 85°	4. Para grandes emprendimientos que potencialmente puedan alterar el ambiente, exige estudios previos del impacto ambiental.
	5. Reglamenta la producción, liberación y ampliación de los productos de la biotecnología, ingeniería nuclear y agroquímica, y de los productos nocivos, para asegurar su uso racional.
	6. Establece programas de difusión y educación ambiental en todos los niveles de enseñanza.
	7. Gestiona convenios con las provincias y con la Nación para asegurar el cumplimiento de los principios enumerados
	La custodia del medio ambiente está a cargo de un organismo con poder de policía, dependiente del Poder Ejecutivo, con las atribuciones que le fija la ley.
	Los habitantes están legitimados para accionar ante las autoridades en defensa de los intereses ecológicos reconocidos en esta Constitución

Tema: Ley General del Ambiente

Ley 2631/93	La Provincia de Río Negro, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, la conferencia de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Desarrollo, los principios del Derecho Internacional, la Constitución Nacional y la Constitución Provincial, adhiere, adopta y declara de interés social y económico a los principios que sustentan el denominado “Desarrollo Sustentable” como modo de generación de riqueza, distribución equitativa de la misma y protección del medio ambiente, y como vehículo del bienestar general de la sociedad.
	Asimismo, plantea los objetivos de la Ley y la Autoridad de Aplicación
Ley 2515/92	Adhiere al Consejo Federal del Medio Ambiente (COFEMA)

Tema: Suelo

Ley M N° 1.556/82	Conservación de Suelo. La cual adhiere a la Ley Nacional N° 22.428 Ley de fomento de la conservación de suelos.
Ley M N° 2.175/87	Plaguicidas y Agroquímicos. Regulación. El objetivo de esta ley es regular todas las acciones relacionadas con plaguicidas y agroquímicos a fin de asegurar que se utilicen eficazmente para proteger la salud humana, animal y vegetal y mejorar la producción agropecuaria, reduciendo en la mayor medida posible su riesgo para los seres vivos y el ambiente.

Decreto M N° 729/1994	Reglamentación de la Ley N° 2175 de Uso de Plaguicidas y Agroquímicos en la Provincia de Río Negro.
------------------------------	---

Tema: Agua

Ley N° 285/61	<p>Creación del DPA (Departamento provincial de Aguas): Organismo que tiene la responsabilidad del manejo de los recursos hídricos provinciales, en cooperación con otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales y con la participación de los usuarios. Desde su creación, el DPA tuvo carácter descentralizado, con autarquía económica, administrativa y financiera.</p> <p>- Objeto Institucional: Los objetivos centrales del DPA, son entre otros, ejercer la tutela, administración y policía de los ríos y arroyos, y de todos los recursos naturales de agua pública y sus cauces, estudiar, construir y administrar las obras fundamentales de regulación hidráulica de la provincia; controlar la administración de los consorcios y comunidades de regantes y sus rentas. Estas son básicamente las funciones que detenta actualmente sobre el sistema de riego gestionado por asociaciones de regantes o sistema de riego “consorciado”.</p>
Ley N° 2.952/93	Código de Aguas, regula la administración de las aguas públicas y su uso por los particulares; el servicio de riego y drenaje; el servicio de agua potable y desagües cloacales; la ejecución de obras públicas de saneamiento e hidráulicas y los aspectos ambientales de protección y conservación de los recursos hídricos
Decreto Provincial N° 1923/96	Decreto que Reglamenta la Ley Provincial N° 2.952
Decreto N° 315/99.	Decreto que Reglamenta la Ley Provincial N° 2.952
Ley N° 2.391/90	Régimen de Control de Calidad y Protección de los Recursos Hídricos provinciales, que dio origen un programa ambiental reglamentado por el Decreto N° 1.894/91 y las Resoluciones N° 378/92 y N° 1.302/92, entre otras
Decreto N° 1894/91	También rige el reglamentario del Control de Calidad y Protección de los Recursos Hídricos (hoy Libro Tercero del Código de Aguas).
Ley 3465/00 y Decreto 1819/00	El DPA otorga autorizaciones administrativas de uso del agua pública con destino a riego agrícola conforme a lo dispuesto por el artículo 35 del Código de Aguas. Se tomarán como base informativa para el otorgamiento de las autorizaciones los registros oficiales que estarán a disposición de los interesados para que actualicen los datos de superficie y titularidad de los predios. Vencido el plazo de actualización el DPA se encuentra autorizado para el dictado del acto administrativo de otorgamiento.

Tema: Fauna

Ley N° 2056

Fauna silvestre y sus hábitats: Declara de Interés Público la fauna silvestre que habite el territorio provincial. Creación el Fondo Provincial de la Fauna Silvestre, el cuerpo de Guardafaunas Provincial y una Comisión Asesora.

Defínase como Manejo, a la protección, preservación, conservación, propagación, repoblación, restauración, control y aprovechamiento racional del recurso Fauna Silvestre, realizado en forma integrada y armónica con los demás Recursos Naturales que constituyen sus hábitats o ambientes

Decreto N° 633/86

Reglamentación de la Ley 2056 –Fauna silvestre y su hábitat

Tema: Bosques

Ley N° 4552/10

La presente ley establece las normas complementarias, para la conservación y aprovechamiento sustentable de los bosques nativos existentes en el territorio de la Provincia de Río Negro, en cumplimiento de los umbrales básicos de protección fijados por la Ley Nacional de Presupuestos Mínimos N° 26331, conforme el artículo 41 de la Constitución Nacional, sin que ello altere las jurisdicciones locales.

Autoridad de Aplicación: es Autoridad de Aplicación de la presente ley, la Unidad Ejecutora Provincial de Protección de Bosques Nativos, creada por decreto provincial ° 106/10 o la que en el futuro la reemplace.

Define los criterios de zonificación de acuerdo a las categorías de BN de la Ley Nacional N°26.331.

Decreto:488/2010

Reglamenta a la ley N° 4552/10

Tema: Áreas Naturales Protegidas

Ley N° 2669/93

Áreas Naturales Protegidas: Instituyese en el ámbito continental, marítimo y aéreo de la Provincia de Río Negro, el Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas, estableciéndose por la presente las normas que regirán su manejo.

Plantea los objetivos generales de la conservación del Sistema de Áreas Naturales Protegidas. En su Capítulo 2 establece los lineamientos del Plan de Manejo

Decreto N° 1257/93

Reglamenta a la Ley N° 2669/93

Ley N° 2.670/02

Planes de Manejo de las Áreas Naturales Protegidas – Fondos: institúyase en el ámbito continental, marítimo y aéreo de la provincia de Río Negro, el sistema provincial de áreas naturales protegidas, estableciéndose por la presente las normas que regirán su manejo.

Tema: Residuos

Ley N° 2.472/92

Prohíbese el ingreso, transporte, transbordo, traslado o almacenamiento, permanente o transitorio en el territorio de Río Negro y su mar jurisdiccional, de residuos radioactivos y de desechos o residuos tóxicos de origen industrial, químico o biológico, cualquiera sea su lugar de origen, capaces de contaminar, infectar o degradar al medio ambiente y los ecosistemas y de poner en riesgo o peligro actual o potencial la vida o la salud de los habitantes de las generaciones futuras, así como a la flora y fauna provincial y/o la calidad ambiental

Ley N° 3250/98

Gestión de residuos especiales. Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Especiales. La presente tiene por objeto regular todas las etapas de gestión de los residuos especiales en salvaguarda del patrimonio ambiental provincial.

En lo referente a la gestión de residuos especiales deberá tenderse a la prevención a través de la minimización de la cantidad y la peligrosidad de los residuos generados y de la gestión adecuada de los residuos producidos con el objeto de garantizar la protección de la salud de los seres vivos y promoviendo el desarrollo sostenible.

Todo lo antes dicho quedará documentado en un instrumento que llevará la denominación de “manifiesto”.

Decreto 1709/98

Decreto que Reglamenta la Ley N° 3250/98

Ley N° 5491/20

Establece los objetivos y procedimientos de protección ambiental aplicables a la gestión integral de residuos sólidos urbanos en la provincia de Río Negro, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Constitución Nacional y en los artículos 84 y 85 de la Constitución Provincial, con el fin de proteger el ambiente y la calidad de vida de la población.

La autoridad de aplicación es la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia.

Ley N° 3660/02

Establece el marco normativo para el uso de PCBs en la Provincia de Río Negro. Prohíbe el ingreso y tránsito de equipos que contengan PBCs.

Decreto N° 1517/03

Reglamentario de la Ley N° 3660/02

Servicio de Prevención de Lucha Contra Incendios Forestales

<p>Ley S N° 2.966/96</p>	<p>Esta normativa crea, en el ámbito del Ministerio de Producción y Agroindustria, el Servicio de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales (SPLIF).</p> <p>El SPLIF tiene como fin principal entender en la organización, planificación y ejecución de todas las acciones necesarias e inherentes a la prevención y extinción de los incendios forestales y a la protección de bienes y personas implicados en los mismos.</p> <p>Asimismo, el SPLIF tiene los siguientes objetivos: a) Determinar las políticas a seguir en materia de prevención y lucha contra incendios forestales; b) Elaborar los estudios básicos necesarios para la formulación de los planes y programas de prevención y control. En su art. 8° describe las atribuciones y deberes de El SPLIF, además en el art. 15° crea el Fondo para Prevención y Combate de Incendios Forestales.</p>
<p>Decreto Reglamentario N° 1522/09</p>	<p>El presente decreto reglamenta la Ley N°2966/96. Entre los aspectos que contempla en su art. 2° fija como sede administrativa del SPLIF, la ciudad de San Carlos de Bariloche, pudiendo establecer centrales de operación independientemente de la misma y conforme cumpla con los parámetros de eficacia establecidos.</p> <p>Además, destaca que el SPLIF elaborará el “Plan Operativo Anual” el cual tendrá por objeto hacer pública la organización, planificación, recursos y operatividad para cada temporada de mayor riesgo de difusión de incendios</p>
<p>Decreto N°64/20</p>	<p>Este decreto en su art. 1° aprueba el Reglamento de Acciones Preventivas e instrumentar los formularios de Permiso de Quema/Reducción del Combustible y Acta de Constatación que forman parte del Anexo I y II respectivamente que forman parte integrante del presente Decreto.</p>
<p>Ley N°5243/17</p>	<p>Declara de interés público provincial la prevención, presupresión y combate de los incendios forestales y rurales, como medio tendiente a la protección de la vida y la seguridad de las personas y a la preservación del patrimonio ambiental y económico de la provincia.</p> <p>Tiene por objeto establecer normas, acciones y procedimientos para la prevención, presupresión y combate de los incendios forestales y rurales. La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Provincia de Río Negro.</p>

Tema: Patrimonio arqueológico y paleontológico

<p>Ley N° 718/08</p>	<p>Intangibilidad de la estética urbanística y de las bellezas naturales de la provincia. El Poder Ejecutivo podrá declarar de interés público y sujeto a la preservación de su carácter particular a aquellas zonas urbanas que decida conservar intangibles, en mérito a sus relevantes condiciones estéticas, a su tradición histórica o folklórica o a su interés turístico.</p>
-----------------------------	--

Ley N° 2.779/94

Amparo de los intereses difusos Regula el procedimiento para el ejercicio del amparo de los intereses difusos y/o derechos colectivos. El amparo previsto procederá cuando se entable en relación con la protección y defensa del: Patrimonio cultural, comprendiendo los bienes arqueológicos, históricos, urbanísticos, Arquitectónicos, artísticos, y paisajísticos, y Medio ambiente y el equilibrio ecológico, preservando las depresiones, alteraciones o explotación irracional, el suelo, y sus frutos, la flora, la fauna, los recursos minerales, el aire y las aguas, comprendiendo cualquier tipo de contaminación y/o contaminación que afecte, altere o ponga en riesgo toda forma de vida.

Cualquier otro bien y/o valor social que responda a necesidades de grupos humanos con el fin de salvaguardar la calidad de vida.

Cuando por causa de hechos u omisiones arbitrarias o ilegales se genere lesión, privación, perturbación o amenaza en el goce de intereses colectivos, podrán ejercerse alguna de las siguientes acciones:

Acción de prevención, Acción de reparación en especie, y Acción de reparación pecuniaria por el daño producido a la comunidad.

Son sujetos pasivos de las acciones previstas en la presente ley, las personas física o jurídica, pública o privada que en forma directa o a través de terceros sean responsables de hechos, actos u omisiones que generen la perturbación, privación, daño, amenaza, menoscabo de los intereses difusos o derechos colectivos.

Ley N° 3041/96

Tiene por objeto la Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico de la Provincia del Río Negro, su conservación, acrecentamiento y recuperación, así como la regulación de las actividades relacionadas con la investigación y el aprovechamiento científico y cultural del mismo, como parte integrante del patrimonio cultural.

Esta ley no ampara los recursos del patrimonio cultural, en general, ni los históricos-urbanísticos, arquitectónicos y paisajísticos, en particular.

Existe, con anterioridad a la citada Ley, el Decreto Provincial N° 701/67 que crea un Departamento de Museos, Monumentos y Lugares Históricos, dependiente de la Dirección de Cultura del Ministerio de Asuntos Sociales, el que estará asistido por una Comisión Honoraria Asesora.

Tema: Evaluación de Impacto Ambiental y Social

Ley 3.266/99

La presente Ley tiene por objeto regular el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental como instituto necesario para la conservación del ambiente en todo el territorio de la provincia a los fines de resguardar los recursos naturales dentro de un esquema de desarrollo sustentable, siendo sus normas de orden público.

	<p>El procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, está integrado por las siguientes etapas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La presentación de la Declaración Jurada de Impacto Ambiental y, en su caso, la ampliación de la Declaración Jurada de Impacto Ambiental. • Estudio de Impacto Ambiental cuando resulte pertinente. • La audiencia pública de los interesados y afectados en el lugar de emplazamiento del proyecto y/o donde se produzcan sus impactos. • El dictamen técnico. • La Resolución Ambiental <p>Todos los proyectos de obras o actividades capaces de modificar, directa o indirectamente el ambiente del territorio provincial, deberán obtener una Resolución Ambiental (R.A.), expedida por la Autoridad Ambiental Provincial o por las municipalidades de la provincia, quienes serán la autoridad de aplicación de la presente Ley, según la categorización de los proyectos que establezca la reglamentación.</p> <p>La Resolución Ambiental será exigida por los organismos públicos centralizados o descentralizados de la administración pública provincial y/o municipal con competencia en la obra y/o actividad</p>
Decreto 656/2004	Reglamenta Ley M N° 3266. Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.
Ley 3.335/99	Modifica aspectos vinculados a la audiencia pública. Respecto a este aspecto la normativa señala que “la autoridad de aplicación convocará a audiencia pública cuando conforme a la reglamentación corresponda, a las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, estatales o no, potencialmente afectadas por la realización del proyecto y a las organizaciones no gubernamentales interesadas en la preservación de los valores ambientales que la presente ley protege”.

Tema: Afectación de Activos	
Ley N° 1015/74	<p>Ley General de Expropiaciones. Normas de procedimiento. El concepto de utilidad pública comprende todos los casos en que persiga la satisfacción de una exigencia determinada por el perfeccionamiento social.</p> <p>La declaración de utilidad pública se hará en cada caso por Ley, con referencias a bienes determinados. Cuando la calificación sea sancionada con carácter genérico, el Poder Ejecutivo individualizará los bienes requeridos a los fines de la ley, con referencia a planos descriptivos, informes técnicos u otros elementos suficientes para su determinación.</p>
Constitución de la provincia de Río Negro	Artículo 29: El Estado garantiza la propiedad y la iniciativa privadas y toda actividad económica lícita y las armoniza con los derechos individuales, sociales y de la comunidad

Decreto N°: 1866/74	Reglamenta la Ley N°1015 General de Expropiaciones. Normas de procedimiento.
Decreto N°: 1325/75	<p>Reglamenta Ley Provincial A N° 1015 El trámite de concertación directa con el propietario del bien sujeto a expropiación a que hace referencia el Título IV de la Ley Provincial A N° 1.015, se efectuará:</p> <p>a) En los casos que el sujeto expropiante sea la Provincia, por intermedio del Ministerio de Gobierno.</p> <p>En los restantes casos, por el sujeto expropiante, por intermedio de sus oficinas competentes.</p>
Ley N°2.952/93	<p>Código de agua: <i>Expropiación</i>, respecto de los terrenos de propiedad particular, se procederá según los casos, a imponer la servidumbre de acueducto cuando proceda o la expropiación por causa de utilidad pública, previo cumplimiento de las formalidades que correspondan, con arreglo a la Ley.</p> <p>Declárense de utilidad pública y sujetos a expropiación u ocupación temporánea, todos los derechos y bienes, muebles e inmuebles, necesarios para la apertura, trazado, ejecución, construcción y/o reparación de canales, banquinas, presas, diques, habilitación de nuevos cursos de aguas, modificación de los existentes, corrección de cursos y vertientes, ejecución de obras de defensa de márgenes, edificios, galpones, acueductos, instalaciones hidráulicas y sanitarias de captación, bombeo, conducción, evacuación, desagüe y de tratamiento de aguas, como asimismo todas las instalaciones y/u obras anexas y/o complementarias, al igual que las canteras, materiales en estado natural, aguas privadas y/o cualquier otro elemento necesario o conveniente para el cumplimiento de las labores que realice el Departamento Provincial de Aguas.</p> <p>En cada caso, por resolución del organismo, se declarará la afectación a la utilidad pública y se entablarán los procedimientos correspondientes.</p> <p>En caso que deban imponerse o constituirse servidumbres se procederá de la misma manera, con arreglo a las normas del presente Código y a los principios establecidos en materia expropiatoria, en la medida en que fueran aplicables.</p>
Decreto Provincial N° 1923/96	Reglamenta la Ley 2.952/96. El presente régimen será de aplicación por el Departamento Provincial de Aguas, autoridad competente del Código de Aguas aprobado por la Ley Provincial Q N° 2952 y comprenderá a todos aquellos infractores al mismo, conforme a la siguiente reglamentación
Ley N° 3682/02	<p>Los bienes inmuebles y muebles registrables del dominio privado del Estado Provincial podrán ser donados para fines de interés público con autorización legislativa especial. Exceptúanse de esta disposición las tierras fiscales de la provincia.</p> <p>La declaración de interés público, social o económico del proyecto a los fines de la donación, es facultad exclusiva del Poder Ejecutivo</p>

Ley N° 3483/00	<p>Cuando los bienes donados tengan como beneficiarios a los municipios de la Provincia de Río Negro, la autorización legislativa especial podrá realizarse con la condición de que el Poder Ejecutivo dé cumplimiento a todos los requisitos de la presente ley, en forma previa a la instrumentación definitiva de la donación.</p> <p>Régimen de catastro provincial. La Dirección General de Catastro e Información Territorial será el organismo que tendrá a su cargo el catastro territorial y el ejercicio del poder de policía inmobiliario, y será responsable de la aplicación de la presente ley</p>
Ley N° 279	<p>Régimen de Tierras Fiscales de la Provincia de Río Negro. – A los fines de esta Ley, la tierra rural se subdividirá en forma tal que cada predio constituirá una unidad económica de explotación. Se entenderá por unidad económica de explotación, todo predio que por su superficie, calidad de tierra, ubicación, mejoras y demás condiciones de explotación, racionalmente trabajado por una familia agraria que aporte la mayor parte del trabajo necesario, le permita subvenir a sus necesidades, a su mejoramiento social y a una evolución favorable de la empresa. – La tierra fiscal urbana que por esta Ley queda bajo la administración y gobierno del poder municipal, será reglamentada conforme a planes reguladores que dicten los respectivos municipios y adjudicada mediante disposiciones generales, impersonales y objetivas, establecidos por ordenanzas que garanticen una buena administración y aseguren tratamiento de fomento para las entidades de bien público y para la radicación de industrias regionales que no afecten la salud pública.</p>
Ley 1452	<p>Tierras Fiscales dentro de plantas urbanas. Regulación. La transferencia de tierras fiscales comprendidas dentro de las plantas urbanas de las Comisiones de Fomento de la Provincia al dominio privado de los particulares se operará de conformidad a las prescripciones de la presente Ley.</p>

<i>Tema: Género</i>	
Decreto N° 491/06	<p>Programa de Capacitación Laboral en Propuestas Productivas y de Servicios con Perspectiva de Género, “PRODUCIR. El Consejo Provincial de la Mujer dependiente del Ministerio de Familia, será responsable de difundir, organizar, coordinar, supervisar y evaluar todas las actividades que implique el desarrollo del Programa de Capacitación Laboral en Propuestas Productivas y de Servicios con Perspectiva de Género.</p>
Ley D N° 4799/13	<p>Garantizar el efectivo cumplimiento de los derechos consagrados en la Ley 26743 “Identidad de Género”</p>
Ley N° 5018/14	<p>El objeto de la presente ley es establecer las condiciones de acceso, permanencia y progreso que en materia de género deben contemplar las reglamentaciones internas de las fuerzas integrantes del Sistema Provincial de Seguridad Pública</p>
Decreto N° 123/15	<p>Programa “Río Negro Emergencias.</p>

	<p>El objetivo es implementar un sistema interconectado de alcance provincial con transmisión de datos e imágenes para la prevención, el control y la actuación temprana frente a accidentes, siniestros, delitos, contingencias sanitarias, climáticas y otras situaciones que requieran asistencia inmediata.</p> <p>La finalidad es monitorear e interconectar las principales ciudades de la Provincia de Río Negro, ampliando las medidas de prevención y detección del delito, como también otros incidentes que puedan ocurrir en la vía pública.</p>
<p>Ley N° 5086/15</p>	<p>Régimen de Licencia Especial con goce de haberes para agentes públicos del género femenino víctimas de hechos de violencia de género</p> <p>Definición. A los efectos de la presente se entiende por violencia de género a toda conducta, acción u omisión, que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte la vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial de la mujer, como así también su seguridad personal, quedando comprendidas en la presente definición las perpetradas desde el Estado o por sus agentes. Se considera violencia indirecta a los efectos de esta ley, toda conducta, acción, omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón, conforme lo dispone la ley provincial D N° 4650.</p>
<p>Ley N° 5132/16</p>	<p>Se instituye en todo el territorio de la Provincia de Río Negro el 17 de mayo de cada año como el Día Provincial contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género por ser el aniversario de la decisión de la Organización Mundial de la Salud en el año 1990 de retirar la homosexualidad de su lista de desórdenes mentales.</p>
<p>Ley N° 5182/16</p>	<p>Comisión Tripartita para la Igualdad de Oportunidades-Género. Espacio de interacción entre los sectores gubernamental, sindical y empleador, para fortalecer la concertación y el diálogo sobre la igualdad de oportunidades en el mundo laboral y las prácticas democráticas de los actores e instituciones vinculados a la esfera del trabajo, y también como ámbito para la evaluación de políticas a favor de la equidad de género</p>
<p>Ley N° 5248/17</p>	<p>Se establece la publicación obligatoria de información de ayuda, leyendas o frases con el objeto de informar, promover, difundir y concientizar sobre las violencias de género.</p> <p>La información de ayuda deberá contener la mención de la línea telefónica gratuita con alcance nacional “144, Contención, Información, Asesoramiento para la prevención de las violencias de género”, páginas web, correos electrónicos y direcciones de los organismos públicos que asisten a las mujeres víctimas de violencias de género en nuestra provincia</p>
<p>Ley N° 5258/17</p>	<p>Los organismos de la Administración Pública Provincial se encuentran obligados a exhibir en lugares visibles, cartelera referida a la prevención y asistencia que se brinda a víctimas de violencia de género.</p>

Ley N° 5266/18	Se adhiere a la Ley nacional N° 27176 que instituye el día 11 de marzo de cada año, como el “Día Nacional de la Lucha contra la Violencia de Género en los Medios de Comunicación”
Decreto N° 241/19	Creación del “Área de Género” dentro del Programa “Río Negro Emergencias” creado por Decreto N° 123/15
Decreto N° 1514/19	Protocolo de actuación del Área de Género, perteneciente al Programa Río Negro Emergencias, para la implementación, entrega y seguimiento de dispositivos electrónicos.
Ley N° 5410/19	Se adhiere a la Ley Nacional N° 27499 -Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género- para todas las personas que integran los tres Poderes del Estado.
Decreto N° 1026/20	Creación del “Comité Provincial para el Abordaje Integral de Políticas Públicas con Perspectiva de Género y Diversidad” como órgano encargado de definir políticas públicas activas y sostenidas en materia de género
Decreto N° 521/21	Aprobar el Programa de Fortalecimiento de Políticas Locales de Género y Diversidad “ConsolidaRNos” El fortalecimiento de las áreas de género locales resulta prioritario para impulsar la transversalidad de género en las políticas públicas de cada Municipio, favoreciendo la incorporación del principio de igualdad de trato y de oportunidades tendientes a erradicar, desde su base, los elementos estructurales que hacen que se mantengan las desigualdades, abordar de manera integral e intersectorial las violencias por razones de género y atender las situaciones de emergencia, propiciando el desarrollo de proyectos de vida autónomo para mujeres y disidencias.

Tema: COVID 19	
Decreto N° 236/20	Estado de máxima alerta sanitaria para sensibilizar la vigilancia epidemiológica y la respuesta integrada y oportuna en el territorio de la Provincia de Río Negro, en orden a la situación existente con el COVID-19 (“Nuevo Coronavirus”
Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1/20	Declarar la emergencia sanitaria en todo el territorio de la provincia de Río Negro en virtud de la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19, por el plazo de un (1) año a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto, plazo que podrá ser prorrogado en caso de persistir la situación epidemiológica.
Decreto N° 293/20	Receso general excepcional de la Administración Pública
Decreto N° 266/2020	Suspensión de clases en todos los establecimientos educativos de la Provincia de Río Negro, comprendiendo ello todos los niveles y modalidades tanto de enseñanza pública como privada. Licencia preventiva para todos los agentes

	dependientes del Poder Ejecutivo Provincial, que se encuentren en determinadas situaciones
Decreto N° 326/20	Determinar, disponer y establecer la utilización de barbijos y protectores faciales de distinto tipo.
Decreto N° 317/20	Comité Especial para el Abordaje del COVID19 en Contextos de Encierro.
Decreto N° 486/20	Restricción del ingreso de personas no residentes de la Provincia de Río Negro a través de los accesos carreteros y peatonales entre la Provincia de Río Negro y Neuquén
Decreto N° 573/20	Declara la emergencia del sector turístico y comercial en todo el territorio de la Provincia de Río Negro por el plazo de ciento ochenta (180) días
Decreto N° 1053/20	Aporte No Reintegrable a los Municipios y Comisiones de Fomento en el marco de la emergencia sanitaria en todo el territorio de Río Negro, en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en razón del COVID-19

Tema: Pueblos Originarios	
Constitución de la Provincia de Río Negro	Artículo 42.- El Estado reconoce al indígena rionegrino como signo testimonial y de continuidad de la cultura aborígen preexistente, contributiva de la identidad e idiosincrasia provincial. Establece las normas que afianzan su efectiva incorporación a la vida regional y nacional, y le garantiza el ejercicio de la igualdad en los derechos y deberes. Asegura el disfrute, desarrollo y transmisión de su cultura, promueve la propiedad inmediata de las tierras que posee, los beneficios de la solidaridad social y económica para el desarrollo individual de su comunidad, y respeta el derecho que le asiste a organizarse.
Ley N° 2553/92	Adhesión a la ley 23.302 sobre política indígena y apoyo a las comunidades indígenas
Ley N° 3452/20	Cementerio de los pueblos originarios de la provincia. Tierras fiscales. Donación. El Poder Ejecutivo puede donar tierras fiscales para el asentamiento de un cementerio de los pueblos originarios de la provincia, a aquella/s entidad/es indígena/s que cuenten con personería jurídica, conforme la Ley Provincial 2287.
Ley D N° 2287/07	Tratamiento integral de la situación jurídica, económica, social, individual y colectiva de la población indígena. Esta Ley tiene por objeto el tratamiento integral de la situación jurídica, económica y social, individual y colectiva de la población indígena, reconocer y garantizar la existencia institucional de las comunidades y sus organizaciones, así como el derecho a la autodeterminación dentro del marco constitucional, implicando un real respeto por sus tradiciones, creencias y actuales formas de vida

Ley N° 4275/07	Emergencia en la posesión y propiedad indígena Adhesión a la Ley Nacional No 26.160
Decreto Reglamentario D N° 1693/09	Reglamenta Ley N° 2287. Tratamiento integral de la situación jurídica, económica, social, individual y colectiva de la población indígena. El Consejo de Desarrollo de las Comunidades Indígenas funcionará administrativamente dentro de la órbita del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Río Negro y tendrá su sede en Ingeniero Jacobacci.
Ley N° 4768/12	Adhesión a la Ley N° 25.517 y su decreto reglamentario N° 701/10. Restitución de restos humanos de los pueblos originarios
Ley N° 4777/12	Modifica Código Procesal Civil y Comercial de Río Negro (Ley N° 4142) Artículo 78 bis – Las comunidades indígenas asentadas en la República Argentina y sus organismos representativos, conforme definiciones adoptadas por las leyes nacionales y por la ley provincial no 2287, gozarán en la provincia del beneficio de gratuidad en los procedimientos judiciales donde se reclame el ejercicio de derechos de incidencia colectiva. La gratuidad aquí dispuesta comprende la exención, de pleno derecho, del pago de impuestos, sellado de actuaciones, costas y gastos, cualquiera fuere el resultado del proceso.
Ley N° 4930/13	Adhiere a Ley nacional N° 26.894. Prórroga de la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que ocupan comunidades indígenas originarias del país

4.3. Normativa Municipal/Área Específica de intervención del Proyecto

N° Norma	Descripción
Tema: varios	
Ordenanza 172-C-88	Norma sobre la localización de las edificaciones, su redistribución y particiones del AIM
Carta Orgánica de El Bolsón	Art. 168 Zonificación. Área de Transición Art. 175. Área de Transición: área de asentamiento de poblaciones locales, con el uso del espacio más intenso y con diversos grados de antropización del ambiente, donde predominan actividades agrícolas- ganaderas y forestales, turismo convencional y sus servicios asociados.

Carta Orgánica San Carlos de Bariloche	El Gobierno Municipal establece la organización interna de la Municipalidad a los efectos jurisdiccionales, electorales, administrativos y de representación vecinal, procediendo a determinar las zonas urbanas, suburbanas y demás áreas
Carta Orgánica de General Conesa	: El Municipio como Institución autónoma ejerce todas las atribuciones y cumple con los deberes inherentes a su competencia y puede realizar cualquier acción de interés general sin más límites que los establecidos por la Constitución Nacional o Provincial o la presente Carta Orgánica.
Ley N° 5.352	Régimen de las Comisiones de Fomento. Se entiende por Comisiones de Fomento todos los centros de población reconocidos como tales por la presente ley o que a futuro pudieren reconocerse por un mismo acto. Las Comisiones de Fomento tendrán carácter de delegaciones del Poder Ejecutivo en la jurisdicción en que actúan y ejercen los deberes y atribuciones que les fija la presente ley.

4.4. Políticas Operacionales de Salvaguardas del Banco Mundial

Un conjunto de Políticas Operacionales (OP, según sus siglas en inglés, *Operational Policies*) definidas por el BM se encuentra agrupadas en virtud de las temáticas bajo la denominación de salvaguardas ambientales y sociales. Estas políticas determinan un enfoque de gestión que tiene como objetivo considerar situaciones de impacto que pudiesen conllevar conflictos con terceros, comunidades locales o desafíos para el manejo de recursos naturales.

En función de la visión integradora de los aspectos sociales y ambientales que posee actualmente el BM con respecto a la instrumentación o aplicación de las salvaguardas a cada proyecto, las mismas efectúan un énfasis en procedimientos de trabajo con los actores involucrados, permitiendo identificar problemas en forma anticipada y contribuir a la formulación de soluciones en forma consensuada y concertada.

Las salvaguardas ambientales y sociales del BM han sido diseñadas para evitar, minimizar o mitigar los potenciales impactos ambientales y sociales adversos de aquellos proyectos apoyados por el mismo. Su aplicación es independiente de las consideraciones legales vigentes en cada país o jurisdicción, circunstancia que a menudo requiere una labor de interpretación e integración de las exigencias legales propias del marco jurídico de la jurisdicción en la cual se ejecuta, con las pautas de las salvaguardas⁶.

6

En líneas generales, y en particular en la República Argentina luego de la reforma constitucional de 1994, existe una convergencia conceptual (no necesariamente literal o simétrica) entre los objetivos que persiguen las OP del BM, y los preceptos de derecho positivo vigente en el país, en particular teniendo en cuenta la fuerte incorporación al plexo normativo interno de muchos instrumentos jurídicos internacionales en materia de protección de los derechos humanos. No obstante, ello, existen en algunas instancias áreas de tensión entre los requerimientos de las salvaguardas y el marco normativo interno que requieren una labor de interpretación armónica con el fin de procurar una convergencia de ambos.

A continuación, se presenta una síntesis de las salvaguardas del BM vigentes para este proyecto y que serán evaluadas en la presente EIAS para determinar su relevancia y grado de implicancia en el Proyecto:

Política de salvaguarda	Descripción General
<p>Evaluación Ambiental</p> <p>OP 4.01</p>	<p>Corresponde aplicarla en aquellos proyectos donde se prevea la potencial afectación temporal o permanente del entorno natural o social, a través de impactos directos, indirectos o acumulativos. Los mismos deben ser prevenidos, minimizados, mitigados o compensados a través de un adecuado manejo. Para ello, cada proyecto debe contar con una evaluación ambiental que permita identificar los potenciales impactos y establecer una planificación de la aplicación de las correspondientes medidas de mitigación. Esta política requiere de procesos de consulta pública.</p> <p>Las EIAS contarán con un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) que incluirá un Programa de Protección Ambiental y Social con las medidas generales correspondientes a prevenir, mitigar y/o compensar los impactos negativos, y a potenciar los impactos positivos identificados en la evaluación ambiental y social realizada.</p> <p>Las Guías Generales sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad⁷ del Grupo de BM aplicarán a la preparación de los Planes de Gestión Ambiental y Social de la construcción (PGASc) de las obras. Las guías sirven de referencia técnica que contienen ejemplos generales y específicos de las buenas prácticas internacionales en diferentes sectores.</p>
<p>Patrimonio Cultural</p> <p>Físico</p>	<p>El BM contempla la protección de los recursos culturales físicos en proyectos que los puedan llegar a afectar y/o que impliquen excavaciones, demoliciones, movimientos de tierra, etc., dado que estas actividades podrían resultar en</p>

⁷ Ver <http://www.ifc.org/wps/wcm/connect/b44dae8048855a5585ccd76a6515bb18/General%2BEHS%2B-%2Bspanish%2B-%2Bfinal%2Brev%2Bcc.pdf?MOD=AJPERES>

<p>OP 4.11</p>	<p>“hallazgos fortuitos”. Para Subproyectos en áreas con recursos culturales, históricos, arqueológicos o paleontológicos reconocidos o potenciales, la EIAS incluirá: a) una línea de base patrimonial en el área de influencia del Subproyecto; b) un análisis del Subproyecto en relación con las condiciones de línea de base para determinar posibles impactos; y c) medidas de mitigación, prevención o reducción de los mismos. En el PGAS se incluirán lineamientos específicos para la protección de dicho recurso.</p>
<p>Hábitat Naturales</p> <p>OP. 4.04</p>	<p>La conservación de los hábitats naturales¹, al igual que otras medidas de protección y mejoramiento del medio ambiente, es esencial para el desarrollo sostenible a largo plazo. Por consiguiente, en sus estudios económicos y sectoriales, en el financiamiento de proyectos y en el diálogo sobre las políticas, el Banco² respalda la protección, el mantenimiento y la rehabilitación de los hábitats naturales y sus funciones. El Banco es partidario de aplicar, y espera que los prestatarios apliquen también, un criterio preventivo con respecto al manejo la de los recursos naturales, con el fin de garantizar oportunidades de desarrollo sostenible desde el punto de vista ambiental</p>
<p>Control de Plagas</p> <p>OP. 4.09</p>	<p>El Banco se vale de diversos medios para evaluar el control de plagas en el país y apoyar el manejo integrado de plagas⁴ y el uso inocuo de pesticidas agrícolas: estudios económicos y sectoriales, evaluaciones participativas del manejo integrado de plagas, y proyectos de ajuste o de inversión y componentes dirigidos específicamente a apoyar la adopción y la utilización del manejo integrado de plagas. En las operaciones agrícolas financiadas por el Banco, las poblaciones de plagas se controlan normalmente por medio de métodos de manejo integrado, como el control biológico, las prácticas de cultivo y la creación y uso de variedades de cultivos que resistan o toleren las plagas. El Banco puede financiar la adquisición de pesticidas cuando su uso se justifique en virtud de un método de manejo integrado de plagas.</p>
<p>OP 4.10 Pueblos Indígenas</p>	<p>Esta política contribuye al cumplimiento de la misión del Banco de reducir la pobreza y lograr un desarrollo sostenible asegurando que el proceso de desarrollo se lleve a cabo con absoluto respeto de la dignidad, derechos humanos, economías y culturas de los Pueblos Indígenas. En todos los proyectos propuestos para financiamiento por el Banco que afectan a Pueblos Indígenas, el Banco exige que el prestatario lleve a cabo un proceso de consulta previa, libre e informada</p>
<p>OP 4.12 Reasentamiento Involuntario</p>	<p>En la medida de lo posible, los reasentamientos involuntarios deben evitarse o reducirse al mínimo, para lo cual deben estudiarse todas las opciones viables de diseño del proyecto. B) Cuando el reasentamiento resulte inevitable, las actividades de reasentamiento se deben concebir y ejecutar como programas de desarrollo sostenible, que proporcionen recursos de inversión suficientes para que las personas desplazadas por el proyecto puedan participar en los beneficios del mismo. Es preciso celebrar consultas satisfactorias con las personas desplazadas y darles la oportunidad de participar en la planificación y ejecución de los programas de reasentamiento. C) Se debe ayudar a las personas desplazadas en sus esfuerzos por mejorar sus medios de subsistencia y sus niveles de vida, o al menos devolverles, en términos reales, los niveles que</p>

<p>OP 4.36 Bosques</p>	<p>tenían antes de ser desplazados o antes del comienzo de la ejecución del proyecto, cuando sea que presentaban los niveles más altos⁴</p> <p>La ordenación, conservación y desarrollo sostenible de los ecosistemas forestales y sus recursos asociados son elementos esenciales para el alivio duradero de la pobreza y el desarrollo sostenible, tanto en países con abundantes bosques como en aquellos en que se han agotado o son naturalmente limitados. La finalidad de la presente política es la de asistir a los prestatarios¹ a aprovechar el potencial de los bosques para reducir la pobreza en forma sostenible, para integrarlos efectivamente en el proceso de desarrollo económico sostenible, y para proteger sus valores y servicios ambientales, a nivel local y global</p>
<p>OP 4.37 Seguridad de Presas</p>	<p>Cuando el Banco financia un proyecto que incluye la construcción de una nueva presa, exige que ésta sea diseñada y que su construcción sea supervisada por profesionales idóneos y con experiencia. Además, exige que el prestatario y adopte e instrumente algunas medidas de seguridad relativas al diseño, la presentación de ofertas, la construcción, el funcionamiento y el mantenimiento de la presa y las obras vinculadas a ella. El Banco distingue entre presas pequeñas y grandes.</p>
<p>OP 7.50 Aguas Internacionales</p>	<p>La presente política operacional del Banco abarca los siguientes tipos de cursos de aguas internacionales: a) Todo río, canal, lago o masa de agua similar que forme un límite entre dos o más Estados, o todo río o masa de agua superficial que fluya a través de dos o más Estados, sean o no miembros del Banco¹ ; b) Todo afluente u otra masa de agua superficial que forme parte de un curso de agua descrito en el inciso a) precedente, y c) Toda bahía, golfo, estrecho o canal que limite con dos o más Estados o, si se encuentra dentro de un Estado, que sea reconocido como un canal de comunicación necesario entre el mar abierto y otros Estados, y cualquier río que desemboque en esas aguas. 2. La política se aplica a los siguientes tipos de proyectos: a) Los proyectos hidroeléctricos, de riego, de control de inundaciones, de navegación, de drenaje, de agua y alcantarillado, industriales y proyectos similares que implican el uso o la posible contaminación de los cursos de agua internacionales descritos en el párrafo 1 precedente, y b) Los estudios detallados de diseño e ingeniería de los proyectos señalados en el párrafo 2 a) precedente, incluidos los proyectos que el Banco se propone realizar como organismo de ejecución o en cualquier otro carácter.</p>

La OP 4.01 de Evaluación Ambiental es una “política paraguas” que guía en todo el proceso de Evaluación Ambiental y Social, y en la correspondiente aplicación de otras políticas de salvaguarda específicas.

4.5. Marco Institucional

4.5.1. Organización para la ejecución

La Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) estará en el ámbito del Ministerio de Producción y Agroindustria de la Provincia de Río Negro y será responsable del cumplimiento general de las componentes del Proyecto, ejerciendo en forma simultánea las funciones generales de supervisión y enlace con la Unidad Ejecutora Central de la DIPROSE-GIRSAR.

La UEP que se encuentra inserta dentro de la Secretaria de Financiamiento, tendrá la responsabilidad de la ejecución en general y monitoreo de los componentes respectivos que conforman el proyecto, como así también por la contratación del personal incremental necesario, la que se realizará siguiendo los procedimientos exigidos por el BM, para la contratación de consultores individuales.

Así también, la UEP tendrá funciones de tipo general (relacionadas con la coordinación técnico administrativa del proyecto) y funciones específicas (relacionadas con las tareas de planificación, seguimiento y evaluación). El desglose operativo de las funciones generales es el siguiente:

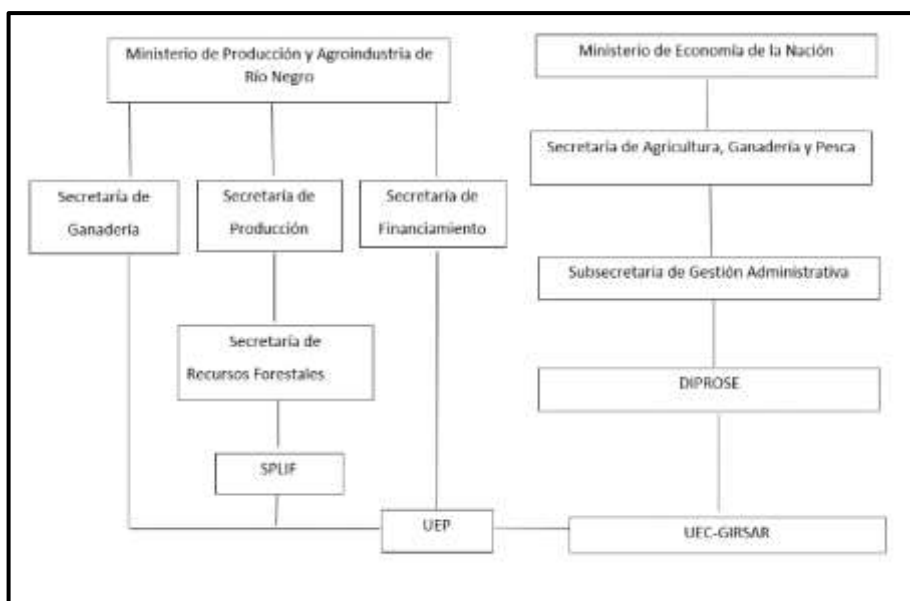
- Coordinar y controlar las actividades previstas en los componentes del proyecto.
- Elaborar los TDR de los consultores a contratar, realizar la convocatoria y selección de los candidatos.
- Determinar las especificaciones técnicas de pliegos, participar en búsqueda de presupuestos.
- Participar y colaborar en las licitaciones, comisión de evaluación y adjudicación.
- Realizar el seguimiento de obra, aprobación de certificados y supervisión de inspección.
- Elaborar los Planes Operativos Anuales (POA), los Planes de Adquisiciones, los informes semestrales y anuales.
- Elevar a la UEC, para su aprobación, cualquier modificación sobre los componentes y actividades establecidas en el proyecto.
- Coordinación de actividades con el resto de los actores locales.
- Generar la línea de base y el monitoreo de los indicadores de proyecto.
- Realizar el seguimiento y control de las actividades previstas en los componentes del proyecto, evaluando los resultados parciales logrados, posibles desviaciones, determinación de sus causas y si fuera necesario el establecimiento de medidas correctivas.
- Generar informes mensuales, que permitan registrar el desarrollo del proyecto.
- Organizar la documentación, tanto de informes de consultores, así como informes y registros parciales de todas las actividades desarrolladas en la órbita del componente.
- Organizar y sensibilizar a los productores beneficiarios para su incorporación al proyecto.

El Coordinador General de la UEP, tendrá también las funciones de seguimiento, evaluación y monitoreo de todas las actividades del Proyecto, coordinando su accionar con el responsable de la Secretaria de Financiamiento y el/los responsables designados por la UEC del Programa responsable de DIPROSE-GIRSAR a nivel nacional.

Más allá de lo enunciado, el proyecto estará monitoreado y supervisado por la Unidad Ejecutora Central (UEC) de DIPROSE-GIRSAR, que será la encargada de representar a la

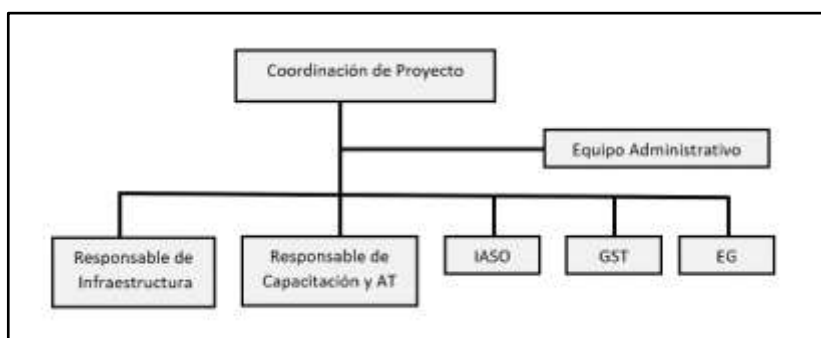
Provincia de Río Negro ante los organismos internacionales de financiamiento. Asimismo, es importante mencionar que el Proyecto, no generará posibilidades de conflicto con el funcionamiento de otros proyectos existentes o por existir dentro de la provincia, ni con el accionar de otros organismos del ámbito estatal provincial, ya que sus objetivos, componentes y actividades, resultan complementarios y sinérgicos con otras líneas de acción tendientes a potenciar al sector económico provincial.

Figura 8. Organigrama Institucional



Fuente: Elaborado por el equipo de formulación de Proyecto Provincial

Figura 9. Organigrama de la Unidad Ejecutora de Proyecto (UEP)



Fuente: Elaborado por el equipo de formulación de Proyecto Provincial

4.5.2. *Procedimientos para el S&E*

Para el seguimiento y evaluación del Proyecto se constituyen como interlocutor Provincial la Unidad para el Financiamiento Agropecuario del Ministerio de Producción y Agroindustria de Río Negro la cual tendrá a responsabilidad de articular con la UEP.

El proceso de seguimiento consistirá en analizar un conjunto de indicadores para constatar los progresos alcanzados y el curso de ejecución del proyecto de acuerdo al cronograma

establecido en los planes operativos. En este sentido, la UEP deberá facilitar a la EE el acceso a la información requerida y, en caso que se detectarán irregularidades en el cumplimiento de los POA, esta unidad indicará las medidas correctoras a aplicar.

Semestralmente la UEP remitirá a la Unidad de Monitoreo y Evaluación dependiente del Área de Control de Gestión de la DIPROSE, el Informe de Avance conforme los plazos dispuestos en el Convenio de Préstamo. La herramienta utilizada para tal fin será el Sistema Integrado e Integral de Gestión (SIIG), mediante el cual se registrará el avance de los indicadores definidos en el Marco Lógico del Proyecto, y la evaluación de desempeño de los mismos, de acuerdo a lo proyectado en el documento de proyecto y en el POA correspondiente al período informado. En tal sentido, se deberá presentar un detalle de lo realizado y una justificación de los desvíos registrados.

4.6. Marco Específico de la DIPROSE para la gestión ambiental y social

La Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DIPROSE) funciona bajo la dependencia de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación⁸.

El documento correspondiente a la Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS) y sus apéndices, fueron elaborados respetando los lineamientos ambientales y sociales del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del Programa GIRSAR. Previo a la elaboración del documento de EIAS se verificó que el Proyecto no se encontraba en la Lista Negativa definida en el MGAS, la cual presenta los tipos de proyectos que están excluidos de su financiación. Por otro lado, se realizó un análisis de las salvaguardas ambientales y sociales que rigen para el GIRSAR y se corroboró la aplicación de cada una de ellas para este Proyecto, determinando la aplicación de la OP.4.01 Evaluación Ambiental. Ver detalles de las políticas operativas del BM en el apartado de marco legal: 4.4).

⁸ La DIPROSE es la principal herramienta de la **Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca** para formular y gestionar programas y proyectos con financiamiento externo. A partir del Decreto 451/2022 el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación pasó a rango de Secretaría bajo la órbita del Ministerio de Economía de la Nación.

5.0 DIAGNÓSTICO AMBIENTAL Y SOCIAL – LÍNEA DE BASE

La descripción del entorno en el cual se inserta el Proyecto resulta fundamental a los efectos de realizar una correcta evaluación de los impactos ambientales y sociales que repercutirán directa e indirectamente sobre cada uno de los componentes que lo conforman. Se debe tener claro que, así como es importante considerar al medio ambiente de un lugar o zona determinada, también lo es precisar el alcance del concepto. De hecho, el diagnóstico aquí planteado comprende el medio físico-natural, entendido como el subsistema soporte de actividades y fuente de recursos, y el medio social, constituido por la población como sujeto activo y sus actividades económicas y culturales. Ambos subsistemas se encuentran interrelacionados y su análisis conjunto permite una adecuada comprensión de la afectación del territorio.

Por lo tanto, partiendo de la base de que el desarrollo de la evaluación del impacto requiere del conocimiento de los componentes del medio físico-natural y social del sistema receptor, en el siguiente apartado se lleva a cabo una descripción ambiental y social en el que se inserta el Proyecto.

5.1. Escala Regional

5.1.1. Aspectos Físicos

5.1.1.1. Clima

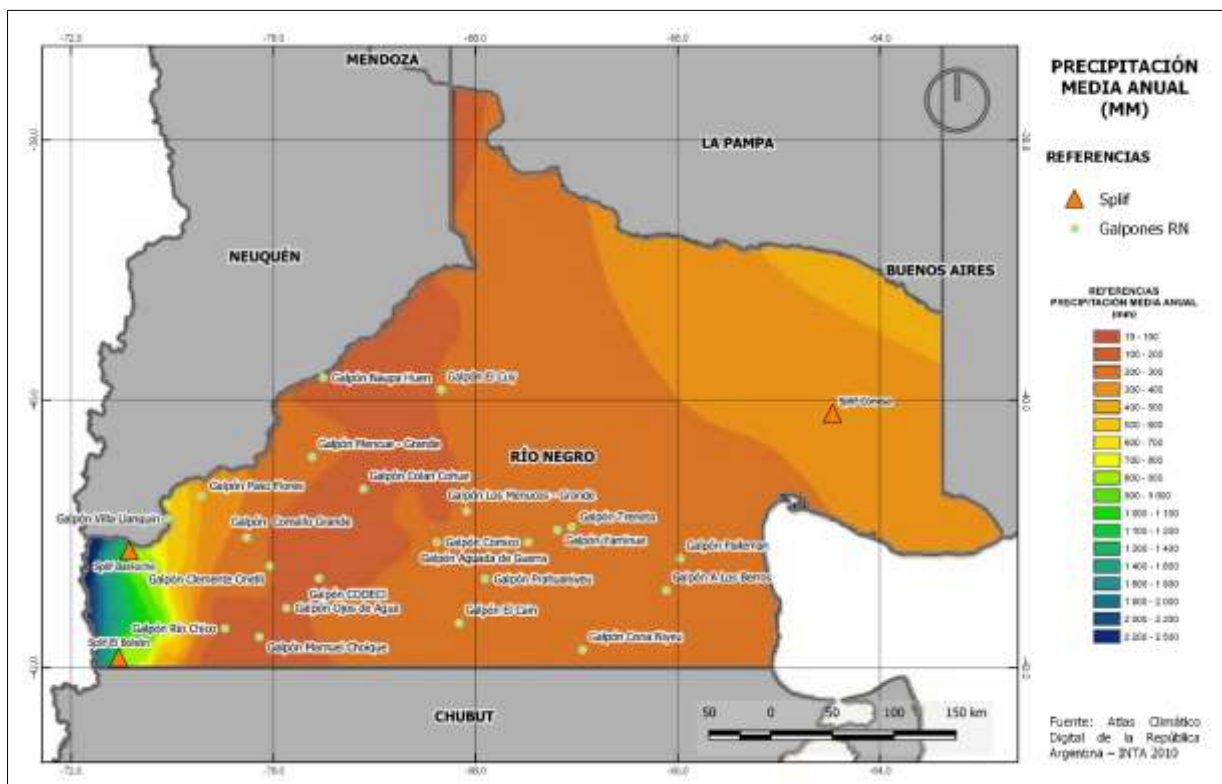
El clima en la Provincia de Río Negro se halla representado por dos grandes ambientes diferenciales de la aridez: el árido en la mayor parte de su territorio y el semiárido en el sector noreste; y en la zona antecordillerana, en una angosta faja de transición al clima húmedo de la cordillera. No obstante, para establecer las diferenciaciones climáticas no sólo se han tenido en cuenta las condiciones de humedad sino también los factores térmicos, altamente influenciados por la constitución topográfica del relieve. La temperatura y la humedad se consideran los elementos climáticos más importantes para caracterizar los climas, ya que influyen en forma directa en el surgimiento de formaciones vegetales diferenciales.

En base a estos criterios se distinguen los siguientes climas en Río Negro: Semiárido templado pampeano de transición; Árido templado de las planicies con monte; Frío árido de las mesetas esteparias; Semiárido frío antecordillerano y Frío húmedo de la cordillera. Debemos tener en cuenta que el límite entre una zona y otra no tiene existencia real en la naturaleza, por lo tanto, no deben considerarse los trazados como fijos e inamovibles⁹. Como podemos observar en la Figura 10 las mayores precipitaciones se visualizan en el sector oeste

⁹ Pulita, Alicia E. (1989). El clima de Río Negro-Unidad III

de la provincia, específicamente en la zona cordillerana, mientras que el centro provincial se encuentran las menores isohietas donde en su mayoría se concentran los galpones proyectados, en el noreste provincial podemos encontrar isohietas del orden de los 400 o 500mm.

Figura 10. Precipitaciones en la Provincia de Río Negro

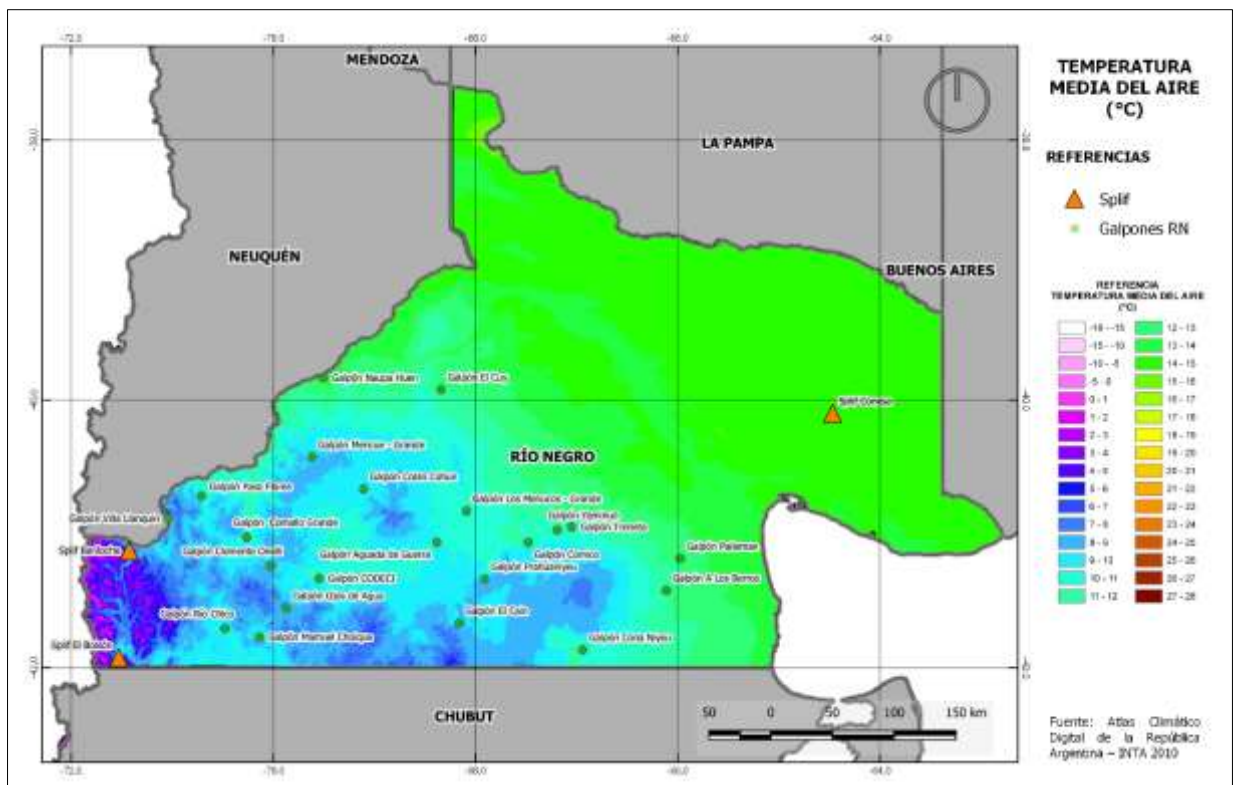


Fuente: Atlas Climático Digital de la República Argentina. INTA 2010

En cuanto a las temperaturas medias de la Provincia de Río Negro, las isotermas menores se presentan en el oeste provincial en el orden de los 7°C, mientras que el comportamiento tiende a aumentar a medida que nos acercamos al noreste de la provincia, atravesando en esa zona las isotermas de 15°C.

Mas allá de esta descripción a nivel provincial de las principales características climáticas, en la escala local nos centraremos en el análisis a mayor detalle de los diferentes climas nombrados en los apartados anteriores, sobre todo si tenemos en cuenta que los galpones proyectados y las obras propuestas en los Splif se encuentran distribuidos por prácticamente toda la geografía de la provincia, por lo tanto se centrará el análisis en el comportamiento climático del territorio provincial resaltando aquellas zonas en donde se ubican las obras proyectadas y analizadas en el presente estudio de impacto ambiental y social.

Figura 11. Temperaturas Medias de la Provincia de Río Negro



Fuente: Atlas Climático Digital de la República Argentina. INTA 2010

Previsiones sobre cambio climático

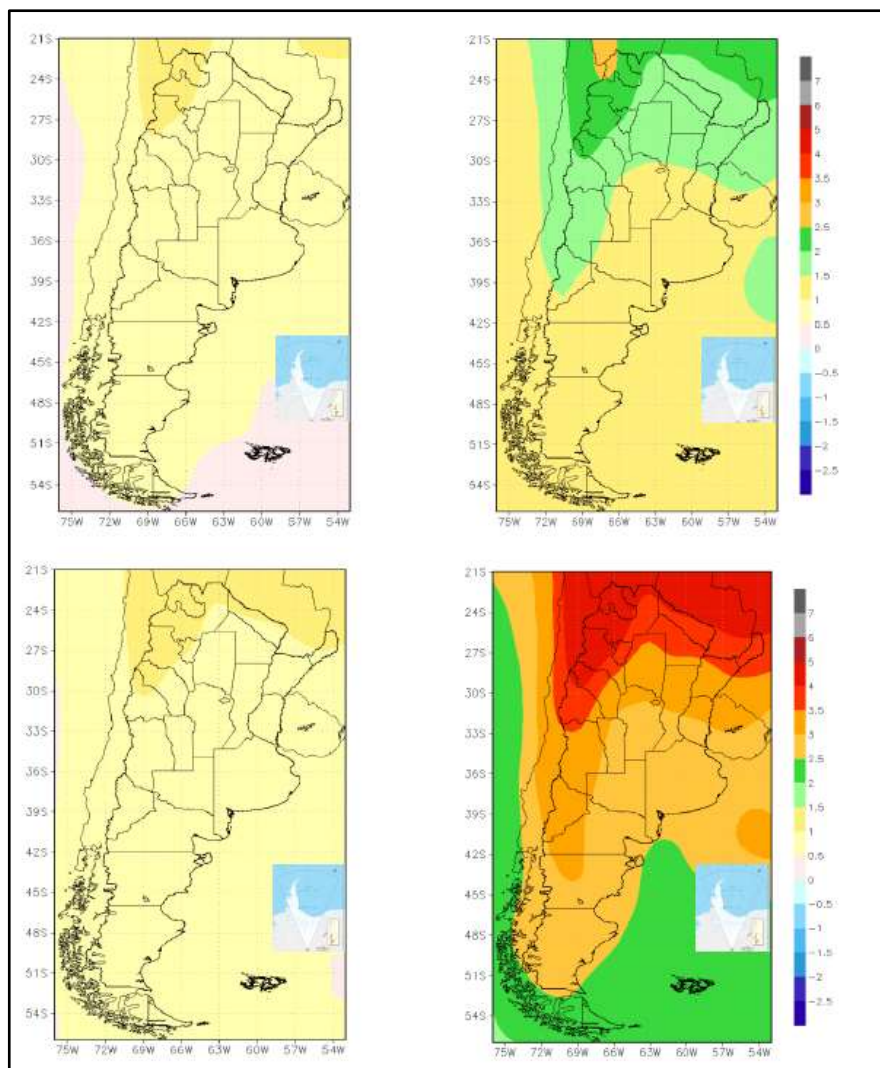
En esta sección se presenta información sobre tendencias y proyecciones de cambio climático a nivel nacional y provincial. La fuente de información utilizada es el documento “Cambio climático en Argentina; tendencias y proyecciones” recientemente elaborado por el Centro de Investigaciones del Mar y la Atmósfera (CIMA) en el marco de la Tercera Comunicación Nacional de la República Argentina a la Convención Marco de la Naciones Unidas sobre Cambio Climático. Dicha fuente es la más actualizada disponible hasta el momento. Las imágenes y parte del texto que se presenta a continuación fueron extraídos del documento mencionado.

En la primera parte se presentan las tendencias de cambios ocurridos entre 1960 y 2010 en cuanto a temperatura y precipitaciones a nivel nacional, y en la segunda parte se describe la proyección de cambios climáticos para lo que resta del siglo XXI.

Tendencias y proyecciones a nivel nacional

De acuerdo al análisis de los cambios climáticos ocurridos entre 1960-2010 en la mayor parte de la Argentina al norte de la Patagonia hubo un aumento de la temperatura bastante menor que el aumento global promedio y no mayor a medio grado. Incluso en algunas zonas del centro del país, el aumento de temperatura fue de solo 1 o 2 décimas de grado.

Figura 12. Cambio en la temperatura media anual con respecto al periodo 1981-2005.

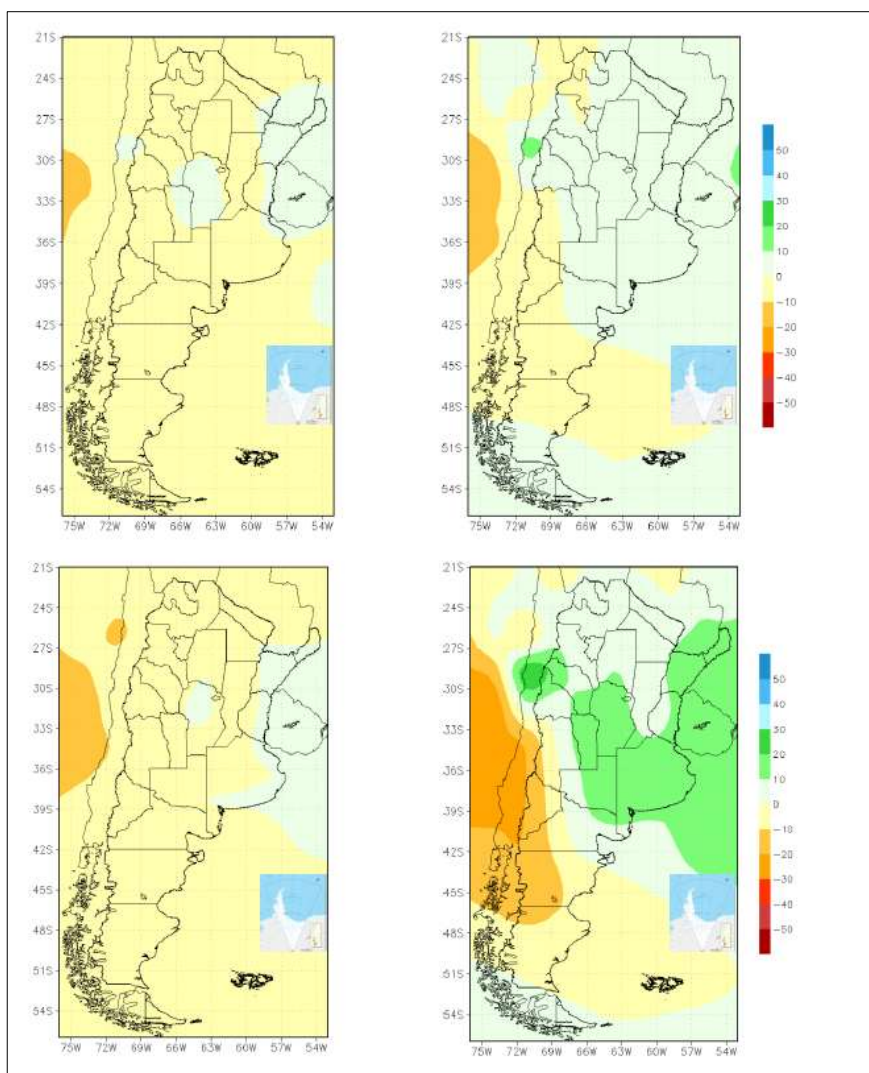


Nota: Panel superior, escenario RCP4.5 (evolución moderada de emisiones) y panel inferior, RCP8.5 (fuerte crecimiento de emisiones). Izquierda, futuro cercano (2015-2039) y derecha, futuro lejano (2075-2099).

En el mismo período la precipitación aumentó en casi todo el país, aunque con diferencias regionales y fuertes variaciones interanuales. En el este del país se produjeron los mayores aumentos con más de 200 mm anuales entre 1969 y 2010 en algunas zonas. Los cambios porcentuales fueron muy importantes en algunas zonas semiáridas, en donde este cambio facilitó la expansión de la frontera agrícola alentada por otros factores no climáticos. Hubo un cambio hacia precipitaciones extremas más frecuentes en gran parte del país.

Las proyecciones de la temperatura media para el resto del siglo XXI son de aumento en todo el país siendo mayor hacia fin de siglo. En el futuro cercano (2015-2039), el aumento de la temperatura media no depende mucho de los escenarios y sería de 0,5 a 1°C en casi todo el país, lo que implicaría una aceleración del calentamiento observado en los últimos 50 años. El aumento de la temperatura media proyectado es mayor en el norte que en el sur, con un máximo en el noroeste que se extiende con valores decrecientes hacia el centro de la Patagonia a lo largo de todo el oeste del país.

Figura 13. Cambio porcentual en la precipitación anual con respecto al periodo 1981-2005.



Nota: Panel superior escenario, RCP4.5 (evolución moderada de emisiones) y panel inferior, RCP8 (fuerte crecimiento de emisiones). Izquierda, futuro cercano (2015-2039) y derecha, futuro lejano (2075-2099).

Los cambios proyectados en la precipitación media anual por el promedio de los modelos no serían relevantes, y estarían entre menos 10 y más 10 % en todo el país. La excepción es uno de los escenarios estudiados en el futuro lejano (2075 – 2099), en el cual se proyecta un descenso moderado en el oeste y sobre la cordillera en la Patagonia norte y central y en Mendoza y un aumento también moderado en el centro y del este del país.

Finalmente, las proyecciones indican en promedio un aumento de los extremos relacionados con las altas temperaturas y las precipitaciones extremas en la mayoría de las regiones del país, aunque, la cuantificación de estos cambios proyectados presenta considerables niveles de incerteza, especialmente en el futuro lejano.

Proyecciones a nivel provincial

De acuerdo al documento “Cambio climático en Argentina; tendencias y proyecciones” recientemente elaborado por el Centro de Investigaciones del Mar y la Atmósfera (CIMA) en el marco de la Tercera Comunicación Nacional de la República Argentina a la Convención Marco de la Naciones Unidas sobre Cambio Climático, se presentan los cambios climáticos históricos en la región (Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur) y las tendencias futuras estimadas.

La Temperatura media anual aumentó significativamente entre 0,5°C y 1°C en el centro de la región (*confianza alta*) y 0,4°C en promedio para toda la Patagonia. En verano e invierno, el cambio anual entre 1960 y 2010 llegó hasta 1,4°C, principalmente localizado sobre el oeste de la región. En la Tabla 3 se sintetizan los cambios y los valores medios estacionales y anuales para la subregión de las provincias de Río Negro y Neuquén.

Tabla 3. Valores medios y cambios de la temperatura media para la subregión Río Negro/Neuquén (°C). * Significancia al 90% y ** significancia al 95%

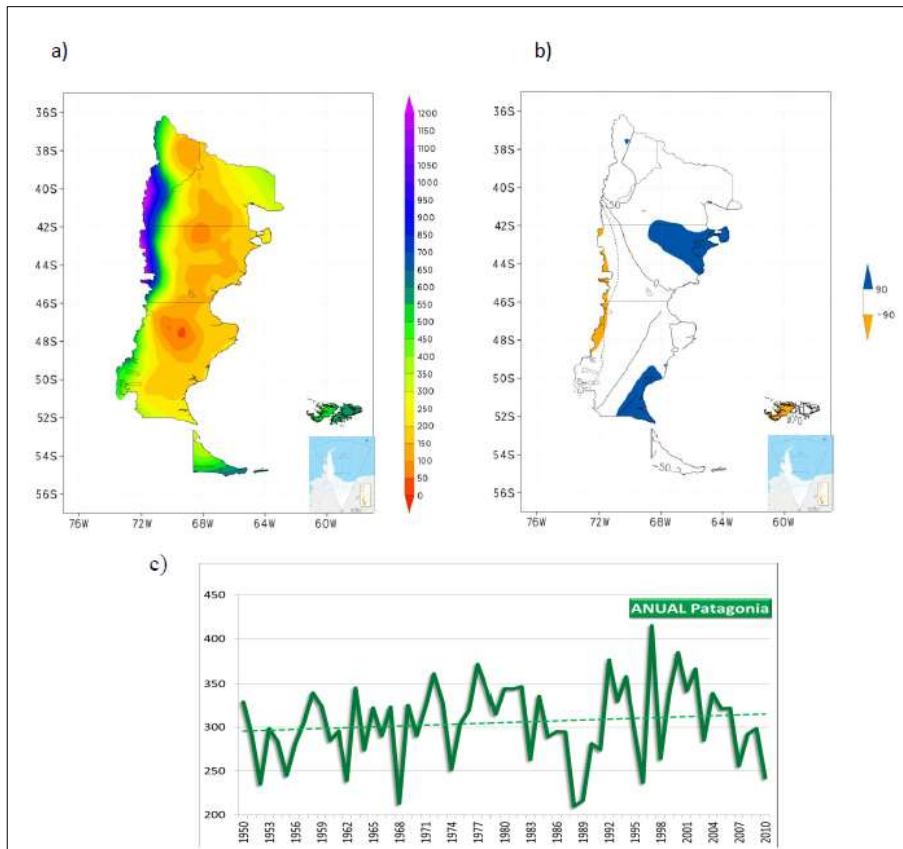
		Temperatura media 1950-2010				
		DEF	MAM	JJA	SON	ANUAL
Río Negro y Neuquén	Medio	18.7	11.7	5.1	12.0	11.8
	Cambio	0.5	-0.1	0.2	0.4	0.3

La temperatura mínima media anual ha tenido un aumento significativo entre 0,4 y 0,8°C (*confianza alta*) en casi toda la región. Estos aumentos son principalmente mayores en verano con hasta 1,2°C y sólo en el centro de la región son importantes en el invierno. Excepto en el verano, hubo un enfriamiento significativo en el este de Chubut y Río Negro en todas las estaciones.

La temperatura máxima media ha aumentado significativamente entre 0,5°C y 1°C en la mayor parte de la región entre 1960 y 2010 (*confianza alta*) con un máximo en el noroeste de la región en todas las estaciones excepto en otoño. El noreste de la Patagonia tuvo una disminución de los valores de esta variable, aunque no significativa (0,25°C), como también ocurrió en la franja húmeda cordillerana.

Tres zonas pueden ser consideradas sobre toda la extensión de la región patagónica respecto de la precipitación. Una zona andina, con las precipitaciones superiores a los 650 mm anuales y más importantes en la estación de invierno, particularmente en el norte; una central y costera con escasas precipitaciones cuyos valores anuales rondan los 200 mm y una zona austral con precipitaciones bastante uniformes a lo largo del año de alrededor de 600mm. Toda la región presenta un gradiente de precipitación muy marcado con orientación este-oeste.

Figura 14. Precipitación total anual media período 1960-2010 (mm).



Nota: Cambio de precipitación total anual según una tendencia lineal entre 1960 y 2010 y serie temporal 1950-2010 del total anual de precipitación para toda la región (mm)

De acuerdo a los trabajos publicados y a la elaboración de los datos no hubo cambios significativos en la precipitación en la mayor parte de la Patagonia (*Confianza media*). En la siguiente figura se presentan los valores medios y cambio de la precipitación total anual. Se nota la fuerte y significativa disminución de precipitación anual sobre la cordillera, en el oeste de la región, y un aumento en el este y en el sur en pequeñas zonas.

En la Tabla 4 se muestran los valores de precipitación media anual y por estación y el cambio en las provincias de Río Negro y Neuquén.

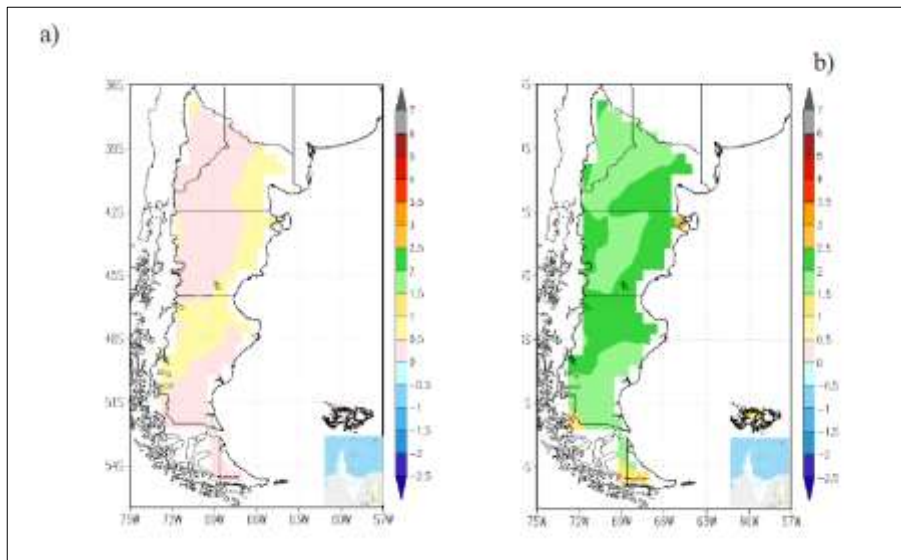
Tabla 4. Valores medios y cambios de la precipitación media para la subregión Río Negro/Neuquén (°C). * Significancia al 90% y ** significancia al 95%

		Precipitación media 1950-2010				
		DEF	MAM	JJA	SON	ANUAL
Río Negro y Neuquén	Medio	53.3	95.0	127.0	72.9	348.2
	Cambio	5.4	11.6	13.9	10.1	40.9

En el futuro cercano se proyecta para toda la Patagonia un calentamiento moderado de 0 a 1°C, que en el escenario RCP4.5 (evolución moderada de emisiones) es menor a 0,5°C en el

sur de la región al igual que en buena parte de la región en el escenario SRES A1B¹⁰. En el norte de la Patagonia este calentamiento sería aproximadamente del mismo orden que el observado entre 1960 y 2010.

Figura 15. Cambio en la temperatura media anual con respecto al periodo 1986-2005



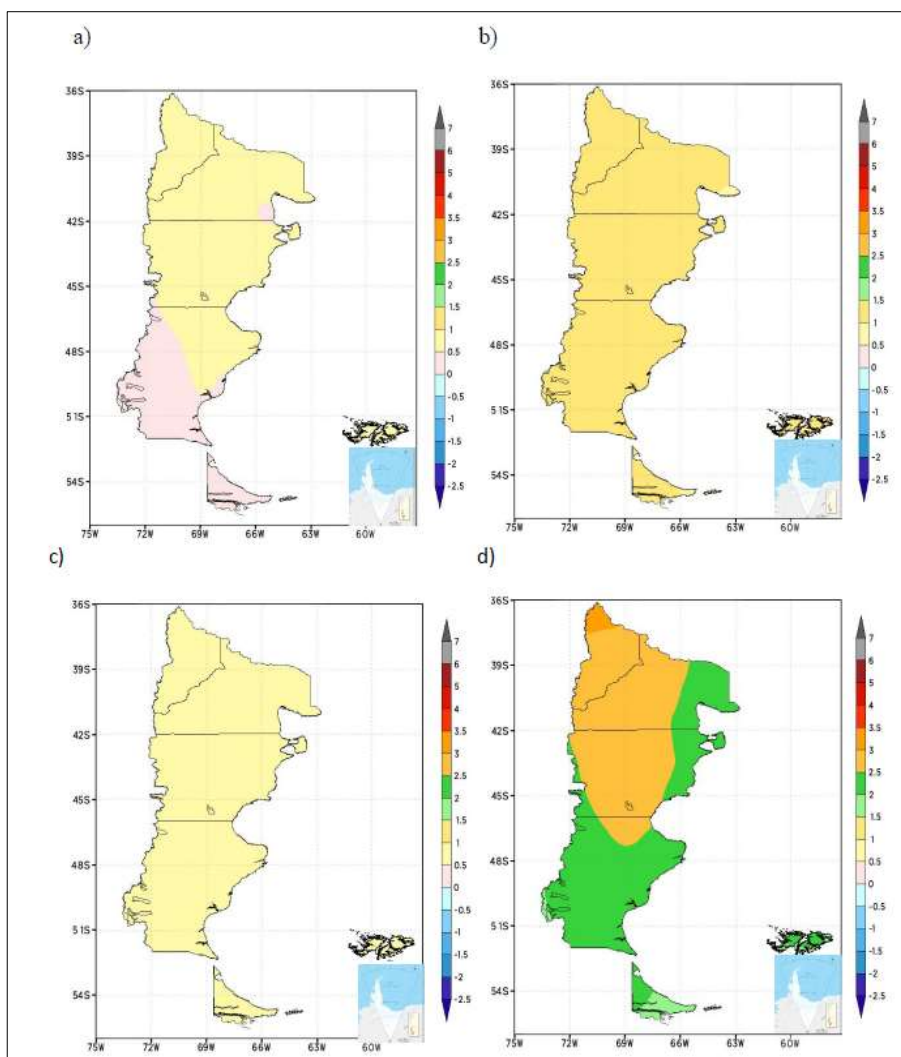
Nota: Escenario SRES A1B a) Promedio de los modelos REMO-ECHAM5 y MM5-HadCM3, futuro cercano (2015-2039), b) Modelo REMO-ECHAM5 futuro lejano (2075-2099)

En el futuro lejano en el escenario RCP8.5 (fuerte crecimiento de emisiones) hay una lengua de calentamiento a lo largo del centro de la Patagonia llegando hasta el norte de Santa Cruz con valores entre 2,5 y 3°C y con menor calentamiento sobre la cordillera y la costa. En todos los escenarios el calentamiento es mayor a 1°C y tiende a ser mayor en el SRES A1B.

Específicamente, para el área de influencia del proyecto se estima para el futuro cercano (2015-2039) un calentamiento de 0,5 a 1°C prácticamente para toda la provincia y de un 0 a un 0,5°C en el extremo sur este de la provincia. (Figura 16)

¹⁰ El escenario A1B describe un mundo futuro de crecimiento económico muy rápido, bajo crecimiento de la población y la rápida introducción de tecnologías nuevas y más eficientes, con un énfasis equilibrado en todas las fuentes de energía.

Figura 16. Cambio en la temperatura media anual con respecto al periodo 1986-2005

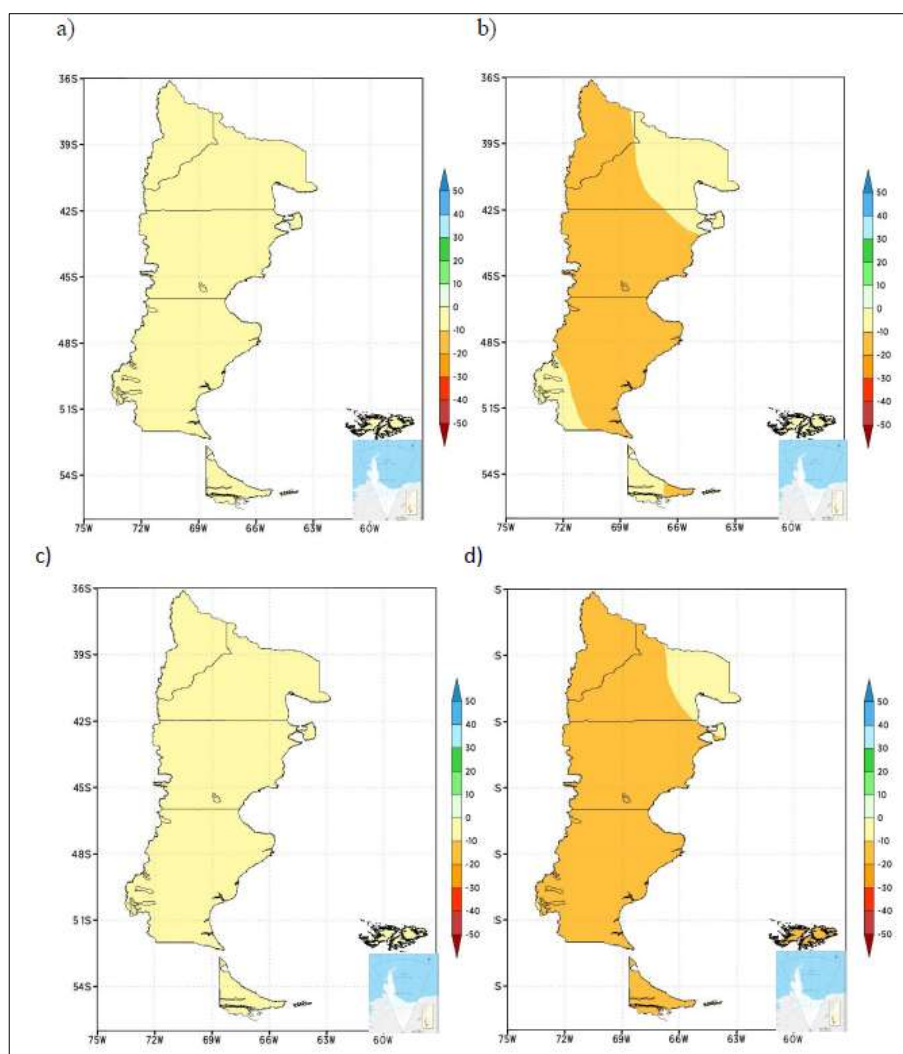


Nota: Promedio de los modelos CSIRO-Mk3-6-0 y GFDL-ESM2G, a) escenario RCP 4.5, futuro cercano (2015-2039), b) escenario RCP4.5, futuro lejano (2075-2099) y c) escenario RCP8.4, futuro cercano y d) escenario 8.4, futuro lejano.

Para el futuro lejano (2075-2099) un aumento en el rango de 0,5 a 1,5°C, en el caso de un escenario de emisiones moderadas. Para el escenario de emisiones crecientes el aumento de la temperatura en el futuro lejano se estima entre 2 y 2,5°C para el este provincial, mientras que para el resto de la provincia de Río Negro se estima entre 2,5 y 3°C. En la Figura 16 puede verse la representación de los resultados de cambio de temperatura.

En cuanto a las precipitaciones, (Figura 17) para la provincia se estima para el futuro cercano (2015-2039) un mantenimiento y/o disminución en las precipitaciones de la zona, del orden 0 al -10%, tanto para el caso de un escenario de emisiones moderadas como el de emisiones crecientes.

Figura 17. Cambio en la precipitación anual con respecto al periodo 1986-2005



Nota: Promedio de los modelos CSIRO-Mk3-6-0, GFDL-ESM2G. Panel superior, escenario RCP 4.5; panel inferior, escenario RCP8.5. Izquierda, futuro cercano (2015-2039); derecha, futuro lejano

Para el futuro lejano (2075-2099) se aprecia un comportamiento diferente entre el este y el oeste provincial; al este se observa un mantenimiento y/o disminución en las precipitaciones de la zona, del orden 0 al -10%; mientras que en el oeste se estima una disminución en las precipitaciones de la zona, del orden de -10% a -20%. (Figura 17).

5.1.1.2. Geología

En la provincia de Río Negro se encuentran rocas metamórficas muy antiguas cuyas edades datan del Paleozoico inferior y rocas volcánicas y sedimentarias (continentales y marinas) más jóvenes que inclusive alcanzan el Cuaternario (la actualidad). Se presentan en relieves montañosos que superan los 3000 msnm como en la cordillera de los Andes y en alturas por

debajo del nivel del mar como en el bajo del Gualicho¹¹. Todas estas características geológicas tan diversas que presenta la provincia de Río Negro llevan a diferenciar seis provincias geológicas (Figura 18).

Figura 18. Provincias Geológicas de Río Negro



Fuente: Geología de Río Negro. Universidad Nacional de Río Negro.

El Macizo Nordpatagónico o también denominado Macizo de Somuncurá ocupa gran parte de la región extra-andina de la provincia de Río Negro al sur del río Negro. Durante el Paleozoico inferior (540-440 Ma) se generaron rocas metamórficas e ígneas producto de la orogénesis de ese periodo. Posteriormente, en el Silúrico (440-420 Ma) una gran inundación cubrió este sector depositando areniscas marinas denominadas Formación Sierra Grande, las cuales son explotadas por sus altos contenidos de hierro. Nuevamente otro período de orogénesis, pero esta vez en el Paleozoico Superior (355-255 Ma), produjo rocas metamórficas y gran cantidad de rocas ígneas que se conocen como plutones graníticos. Las rocas del Mesozoico corresponden a rocas volcánicas y sedimentarias con fósiles de plantas del Triásico (250-200 Ma), un gran plateau volcánico de edad Jurásico (200-145 Ma)

¹¹ Geología de Río Negro. Universidad Nacional de Río Negro. <https://rocas-y-minerales-de-rio-negro.webnode.page/geologia-de-rio-negro/>

conocido como Formación Marifil y las extensas mesetas de basaltos de edad Cenozoica que caracterizan la región centro-sur de la provincia de Río Negro.

La Cuenca del Colorado se desarrolla en el noreste de la provincia de Río Negro, entre el sistema de Ventania (provincia de Buenos Aires) y el Macizo Nordpatagónico. Se encuentra tanto en el continente como costa afuera, estando mejor representada en la región marina, en la cual sobrepasa los 7.000 m de espesor de rocas (Fryklund et al., 1996). El basamento de esta cuenca es del Paleozoico y equivalente a las rocas que afloran en Ventania. Su relleno inicial está compuesto por rocas sedimentarias de origen continental y marino de edad cretácica. Por encima de estas rocas, se encuentran las rocas marinas del Paleoceno y Mioceno. La estructura de la cuenca está principalmente asociada a las facies de rift, con un notable fallamiento extensional de rumbo oeste-noroeste.

En cuanto al Engolfamiento Neuquino, las rocas del engolfamiento en Río Negro corresponden a depósitos continentales rojos con fósiles de dinosaurios del Cretácico (145-66 Ma) y el registro de la primera ingesión marina proveniente del océano Atlántico del Cretácico-Paleógeno (66 Ma). Esta ingesión fue la que generó el yeso y la bentonita que se extraen hoy en día.

Las rocas del Bloque de las Mahuidas están mejor representadas en el sur de La Pampa, sin embargo, en Río Negro entre Pichi Mahuida y el dique Salto Andersen afloran plutones graníticos del Paleozoico (540-390 Ma).

La región pre-andina de Río Negro se conoce como Precordillera Patagónica Norte. Se encuentran en este sector rocas volcánicas y sedimentarias del Jurásico y Cretácico, y rocas ígneas intrusivas también del Jurásico.

La Cordillera de los Andes en la Provincia de Río Negro es denominada Cordillera Nordpatagónica. Son característicos de esta región los valles y cordones montañosos de orientación norte-sur producidos por fallas inversas. Las alturas promedio están entre 2.000 a 2.300 m siendo su pico más alto el cerro Tronador, un edificio volcánico de 3.478 m de altura. Son características de esta región los plutones del Jurásico y Cretácico, y rocas volcánicas del Jurásico hasta la actualidad¹².

5.1.1.3. Geomorfología

En el territorio provincial se encuentran tres geoformas bien definidas y principales: Planicies Inclínadas aluviales, Planicies Subhorizontales y Depresiones. Las planicies comprenden las

¹² Geología de Río Negro. Universidad Nacional de Río Negro. <https://rocas-y-minerales-de-rio-negro.webnode.page/geologia-de-rio-negro/>

unidades geomórficas de más amplio desarrollo y se caracterizan por un paisaje mesetiforme, chato y escalonado progresivamente en dirección Oeste-Este, viéndose interrumpidas por numerosas depresiones de tamaño variable y elongación predominante Noroeste-Sureste y Oeste-Este.

La meteorización física, influenciada por grandes amplitudes térmicas; los fenómenos de remoción de materiales, en especial por acción eólica y el escurrimiento de las escasas, aunque torrenciales precipitaciones pluviales, fueron y son los procesos que han modelado y remodelado el amplio sector patagónico que se analiza.

De esta manera, en el territorio provincial es posible distinguir tres paisajes o relieves nítidamente diferenciados: la montaña, la meseta y los valles de los ríos alóctonos, que nacen en la Cordillera de los Andes y después de cruzar la meseta, desembocan en el Océano Atlántico.

Hacia el sector Oeste, la cordillera de los Andes sirve de límite con la República de Chile. Presenta cumbres de gran altura, cubiertas de nieves eternas, como el monte Tronador, de 3.478m. Entre las montañas se extienden diversos lagos: el Mascardi, el Steffen y el Nahuel Huapi. En el resto del territorio, los relieves amesetados constituyen, en ciertas zonas, verdaderas planicies elevadas como es el caso de la Meseta Somuncurá. También se levantan sierras, en contraste con otras zonas hundidas, como el bajo de Valcheta o el Gran Bajo del Gualicho (72 a 73 metros por debajo del nivel del mar siendo la tercera depresión más importante del hemisferio sur), en cuya parte más deprimida se encuentra la salina homónima.

En lo que respecta al valle del río Negro presenta características topográficas regulares. Está marginado por una serie de superficies planas, que son las terrazas inferiores, superiores y estructurales, y limitado por barrancas o bardas, que se despliegan sobre ambas márgenes con alturas que oscilan entre los 50m y 100m sobre el lecho actual del río. Las bardas pueden no existir en algunas porciones del Valle o encontrarse modificadas por la intensa intervención del hombre. La altura de la superficie del valle comenzando desde el oeste, en la localidad de Barda del Medio, alcanza una altura sobre el nivel del mar de 300m, hacia el este en la localidad de Chichinales es de 197m y de 140m sobre el nivel del mar en la ciudad de Choele Choel¹³.

¹³ Proyecto FAO UTF ARG 017 – “Desarrollo Institucional para la Inversión” - Informe de Diagnóstico de los Principales Valles y Áreas con Potencial Agrícola de la Provincia de Río Negro - DT N°2 Disponibilidad de Recursos y Condiciones Agroclimáticas

5.1.1.4. Hidrología

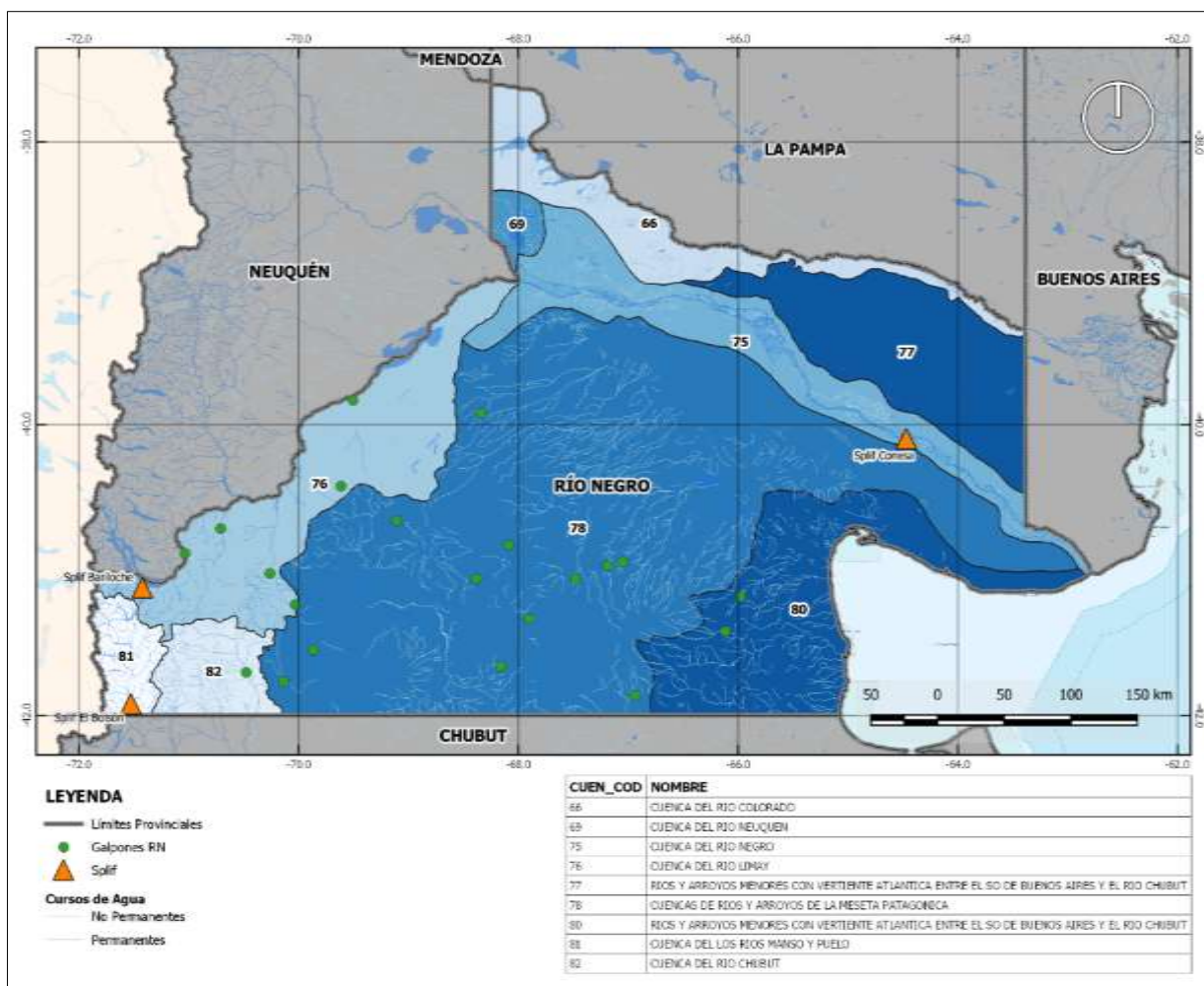
La provincia de Río Negro está conformada por nueve cuencas hídricas superficiales incluyendo aquellas que desaguan hacia el océano Atlántico (Cuencas del Limay, Neuquén, Negro y Chubut), una cuenca que desagua hacia el océano Pacífico (cuenca del Manso) y cuencas endorreicas (Figura 19). Se entiende por cuenca a la totalidad del área de la cual un río colector y sus tributarios reciben agua. A su vez se tiene en cuenta en dicha enumeración el desagüe, las divisorias de agua y las características físicas de los ambientes del territorio provincial.

En el sudoeste de la provincia innumerables ríos y arroyos dibujan una verdadera telaraña hidrográfica donde importantes lagos ofrecen un paisaje singular. Los más extensos son el Nahuel Huapi, el Gutiérrez, el Mascardi, otros menores como el Guillermo, el Fonck y el Steffen. El río Limay, alimentado por lluvias y deshielos, recoge las aguas de la zona más húmeda de nuestro país y su importante cauce ha sido utilizado para la construcción del Embalse El Chocón.

El río Colorado escurre sus aguas por 920 km desde la confluencia del Grande y barrancas, hasta el océano. En el árido interior de la provincia son importantes los arroyos, muchos de ellos intermitentes, que se encajonan entre las mesetas y desaguan en pequeñas lagunas. El río Negro es el mayor curso alóctono de la Patagonia y llega hasta el Atlántico después de 635 km de recorrido, con un importante volumen de agua que recoge del río Neuquén y Limay. Su cauce está rodeado de importantes terrazas y en algunos lugares el valle fluvial llega a tener 20 Km de ancho. El cauce dibuja innumerables meandros que durante las bajantes del río se secan para formar luego nuevos surcos. En este valle ensanchado aparecen las islas de Choele Choel, rodeadas por barrancas de 10 a 12 metros de altura¹⁴.

¹⁴ Evaluación de los Recursos Naturales de la Argentina: Recursos Hidráulicos Superficiales. Volumen 1, 459 p. Consejo Federal de Inversiones. Buenos Aires. CFI, 1961.

Figura 19. Cuencas Hídricas de la Provincia de Río Negro



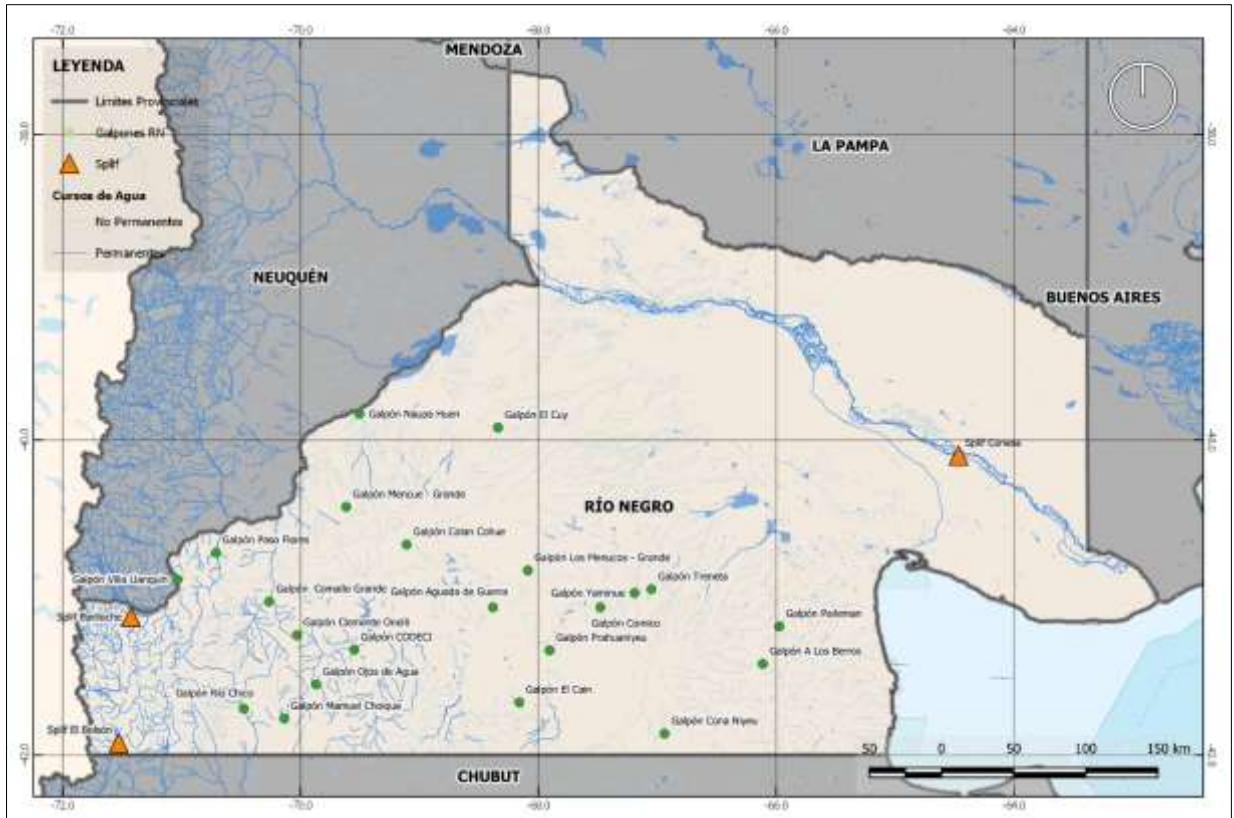
Fuente: elaboración propia en base al Atlas Digital de Cuencas y Regiones Hídricas de la República Argentina – Versión 2010. SRH

Son especialmente notables en la provincia las regiones con un déficit hídrico permanente. El clima árido mesotermal con exceso de agua prácticamente nulo abarca más de un 80% del territorio provincial. Con una red de drenaje conformada por cursos de agua temporarios que finalizan generalmente en bajos y salitrales. Son excepcionales los cursos de agua que, como emisarios de cursos superiores (ríos Colorado y Negro fundamentalmente) desaguan en los océanos.

Las obras propuestas en el presente proyecto analizado principalmente se ubican sobre las siguientes cuencas: ríos y arroyos de la meseta patagónica (Galpones), cuenca del río Limay (Galpones y Splif Bariloche), cuenca de ríos y arroyos menores con vertiente atlántica (Galpones), Cuenca del Río Negro (Splif Conesa), cuenca del Río Chubut (Splif Bolsón).

Sin lugar a duda el río negro se constituye como el principal río de la provincia por su caudal y características, atraviesa la misma a lo largo de 720km en dirección noroestesudeste compartiendo, en su tramo inferior, un sector de la provincia de Buenos Aires y drena un área de 125.500km², desaguando finalmente en el océano Atlántico.

Figura 20. Hidrografía de la Provincia de Río Negro



Fuente: elaboración propia en base al Atlas Digital de Cuencas y Regiones Hídricas de la República Argentina – Versión 2010. SRH

El Río Negro, desde su nacimiento en la confluencia de los ríos Limay y Neuquén hasta su desembocadura en el mar el cauce varía en su estructura, comportándose como un cauce único y bien definido en algunos tramos o formando extensos brazos, explayado o formando amplios meandros abandonados que en algunos casos se reactivan temporalmente como consecuencia de crecidas importantes del río, como en la zona cercana a Chichinales. El Negro, al igual que el Colorado, se constituye en un emisario de una cuenca superior, no contando con afluentes a lo largo de su recorrido. En su desembocadura no posee cono de deyección dado que las corrientes marinas que ingresan al río a partir del régimen de las mareas son las encargadas de “barrerlo” y por esa misma razón tampoco presenta estuario en su desembocadura. El río Limay también es un importante curso de agua de la provincia que tiene su origen en el lago Nahuel Huapi y fluye en dirección noreste formando la frontera entre Neuquén y Río Negro. Al oeste de la provincia existen numerosos ríos y arroyos junto con lagunas o lagos característicos de la provincia, como ser el Nahuel Huapi, el Mascardi y el Steffen. En otra área de la provincia, donde se encuentran varios galpones proyectados encontramos el Arroyo Valcheta que es un curso de agua que nace en las máximas alturas de la meseta de Somuncurá, para desembocar y perderse en la Laguna Curicó.

5.1.2. Aspectos Biológicos

5.1.2.1. Flora y Fauna

La provincia de Río Negro está compuesta por una serie de ecorregiones que la caracterizan, a saber: Montes de Llanura y Mesetas, Bosques Patagónicos, Estepa Patagónica y un pequeño sector al noreste del Espinal. Específicamente identificamos que las obras propuestas se encuentran dentro de tres de estas ecorregiones de la Provincia de Río Negro, a saber: Montes de Llanura y Mesetas, Bosques Patagónicos y Estepa Patagónica.

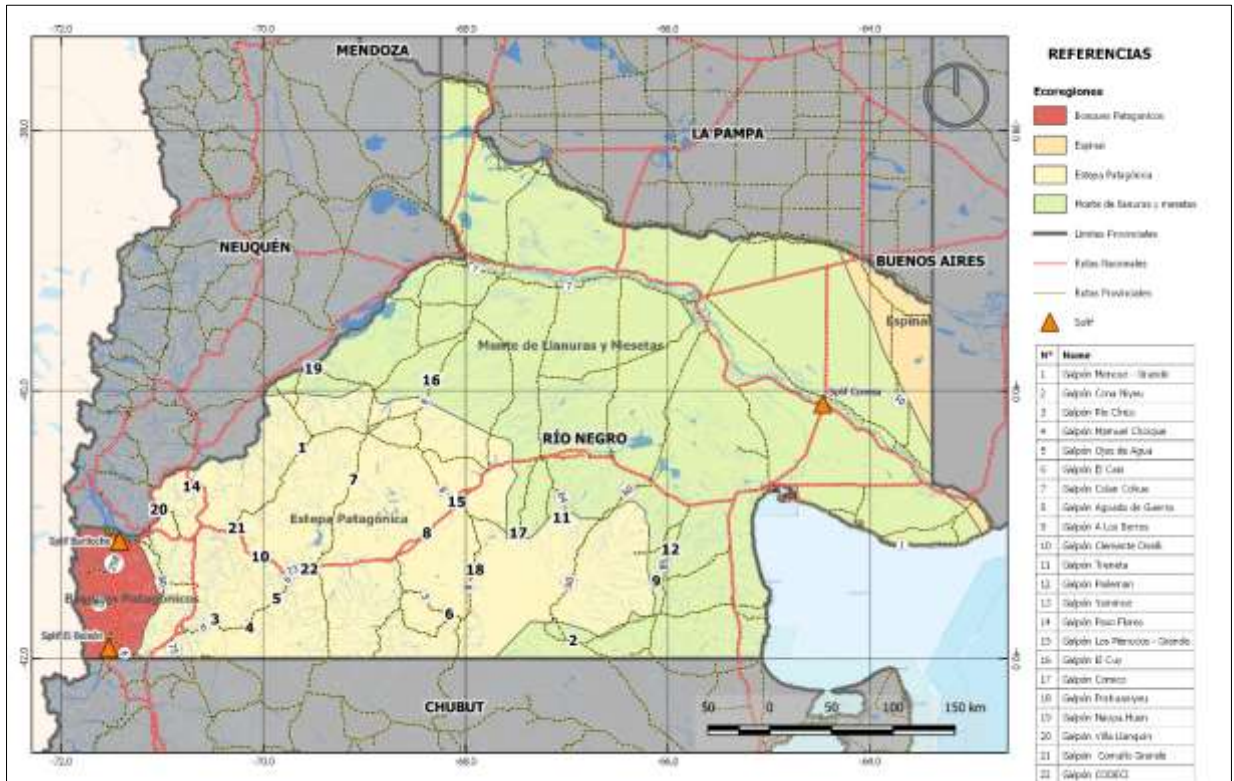
Como se observa en la Figura 21, mayoritariamente los galpones propuestos dentro de las obras de infraestructura del proyecto se ubican dentro de la ecorregión Estepa Patagónica, esta es prácticamente exclusiva de la Argentina y abarca el suroeste de Mendoza, oeste de Neuquén y Río Negro, gran parte de Chubut y Santa Cruz y el norte de Tierra del Fuego. Representa las cuencas medias e inferiores de los ríos de la vertiente atlántica y ciertas cuencas endorreicas, con lagos y lagunas en las depresiones. La vegetación de esta ecorregión se caracteriza por presentarse bajo la forma de matorrales achaparrados, adaptados a las condiciones de déficit de humedad, bajas temperaturas, heladas y fuertes vientos: son arbustos bajos, muchos con forma de cojín, otros espinosos, con hojas diminutas o sin hojas. En menor proporción aparecen estepas herbáceas, de pastos xerófilos como los coirones, y comunidades adaptadas a características edáficas particulares, como vegas, bajos salobres y terrazas fluviales. En áreas de acumulación de mayor humedad, como fondos de valle, cursos de agua y vertientes, se encuentran praderas cenagosas: los mallines. Entre las especies de fauna son comunes el guanaco, puma, zorro colorado, chinchillón serrano, mara o liebre patagónica, choique. Asimismo, son numerosas las especies endémicas de mamíferos, aves y anfibios¹⁵.

Dentro de la ecorregión de Monte de Llanuras y Mesetas se ubican una serie de galpones y el Splif Conesa (Figura 21). Esta ecorregión se extiende al este de la Cordillera de los Andes, desde la provincia de Mendoza, a lo largo de Neuquén y La Pampa hasta la costa del océano atlántico de Río Negro y del nordeste de Chubut. En la misma, prevalecen paisajes de llanura y extensas mesetas escalonadas. Las mesetas se distribuyen discontinuamente y asociadas a algunos cerros-mesa, cuerpos rocosos colinados, depresiones, llanuras aluviales y terrazas de los ríos. La vegetación es más pobre en comunidades y especies que en la ecorregión de Monte de Sierras y Bolsones, faltan los cardonales y la estepa arbustiva baja de los faldeos, se reduce la diversidad de especies de algunas familias botánicas como Cactáceas y Zigofiláceas. El jarillal predomina tanto en las mesetas como en los taludes de las terrazas fluviales y en las planicies bajas. La fauna es rica en especies de mamíferos de hábitos

¹⁵ Burkart, R., Bárbaro, N. O., Sánchez, R. O., & Gómez, D. A. (1999). Eco-regiones de la Argentina

cavícolas y en general comparte la mayor parte de las especies con la Estepa Patagónica, los animales más característicos son la mara, cuis chico, zorro colorado, puma, guanaco, ñandú petizo, etc.¹⁶.

Figura 21. Ecorregiones de la Provincia de Río Negro



Fuente: elaboración propia

El Splif el Bolsón y el Splif Bariloche se encuentran dentro de la ecorregión denominada Bosques Patagónicos, a nivel regional esta ecorregión se extiende como una estrecha franja recostada sobre el macizo cordillerano desde el norte de Neuquén hasta Tierra del Fuego. El clima aquí es frío y húmedo con copiosas nevadas o lluvias invernales. La formación vegetal dominante de esta ecorregión es el bosque templado húmedo, semidesiduo (mezcla de especies desiduas y de follaje persistente), que varía en especies con la altitud, la exposición de las laderas y la latitud. Es principalmente un bosque alto, denso, que alterna también con arbustales y bosques bajos. Las principales especies de fauna de los Bosques Patagónicos son el puma, dos cérvidos endémicos: pudú, el más pequeño del mundo, y huemul un pequeño marsupial llamado “monito del monte”, gato huiña, huillín y otras especies. Entre las aves existen especies endémicas como el carancho blanco, paloma araucana, cotorra austral, etc.

¹⁶ Burkart, R., Bárbaro, N. O., Sánchez, R. O., & Gómez, D. A. (1999). Eco-regiones de la Argentina

Entre los anfibios se encuentran también especies endémicas como el sapito cuatro ojos, la ranita de Darwin y la culebra andina¹⁷.

5.1.2.2. Áreas Naturales Protegidas

En Argentina existe el Sistema Federal de Áreas Protegidas (SiFAP), se creó en el año 2003 mediante un acuerdo firmado por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, la Administración de Parques Nacionales y el Consejo Federal de Medio Ambiente. Establece en su Marco Estatutario, que las Áreas Protegidas son zonas de ecosistemas continentales (terrestres o acuáticos) o costeros/marinos, o una combinación de los mismos, con límites definidos y bajo algún tipo de protección legal, nacional o provincial, que las autoridades competentes de las diferentes jurisdicciones inscriban voluntariamente en el mismo, sin que ello, de modo alguno, signifique una afectación al poder jurisdiccional.

Tabla 5. Áreas Naturales Protegidas en la Provincia de Río Negro

ANP	Instrumento Legal de Creación	Superficie (ha)	Categoría de Administración o Manejo	Administración
Río Azul – Lago Escondido	Ley Provincial N°2.833/94	65.000	UICN VI: Área Protegida con Recursos Manejados	Provincial
Bahía de San Antonio	Ley Provincial N°2.670/93	80.858	Categoría V- Paisaje Protegido Categoría V – Paisaje Terrestre y Marino Protegido	Provincial
Punta Bermeja – La Lobería	Decreto Provincial N°898/71. Límites: Decreto 1.862/05	1.900	Reserva provincial Área de Manejo de Hábitat y especies Categoría I Reserva Científica/Reserva Natural Estricta Categoría VIII- Reserva de Usos Múltiples	Provincial
Reserva de Usos Múltiples Caleta de los Loros – Pozo Salado – Punta Mejillón	Ley Provincial N°3.222/98 Límites. Ley Provincial N°2.032/85 Decreto N°1.840/84	9.537	Categoría VIII- Reserva de Usos Múltiples (Equivalente según UICN.) Categoría VI – Área Protegida de Recursos Manejados	Provincial

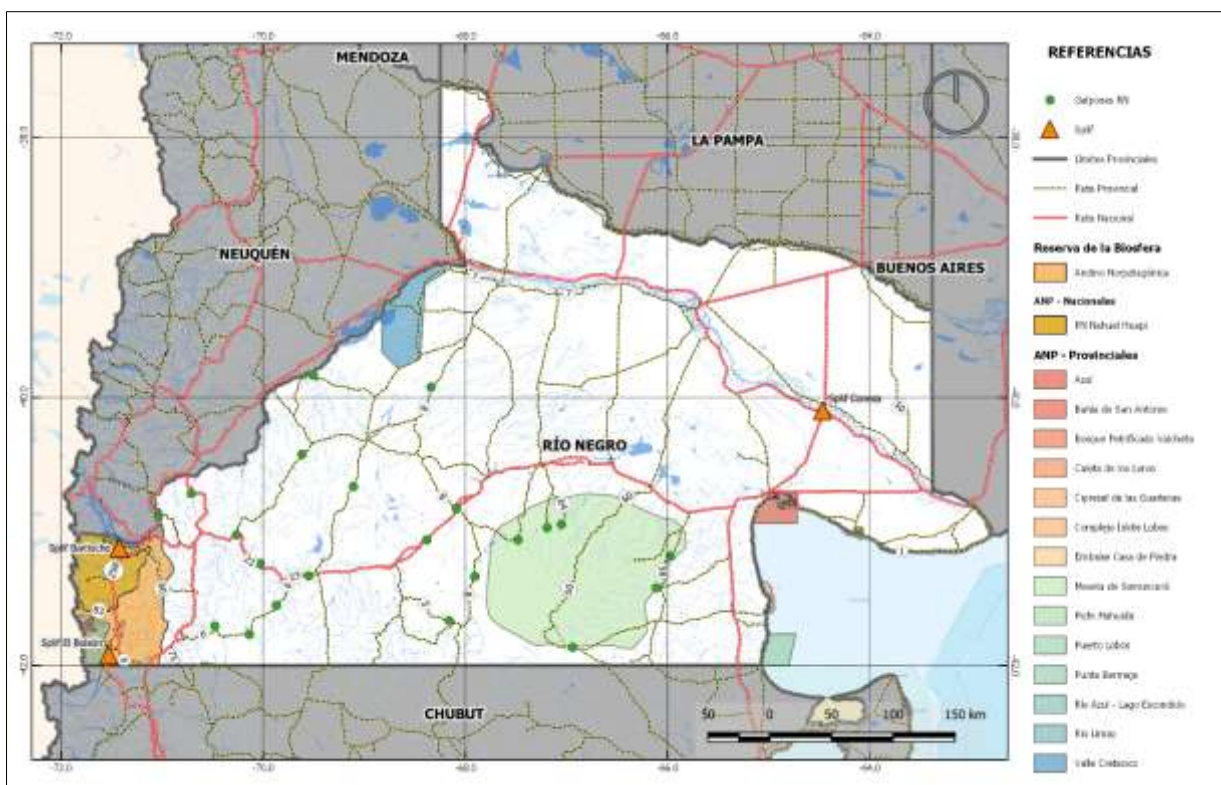
¹⁷ Burkart, R., Bárbaro, N. O., Sánchez, R. O., & Gómez, D. A. (1999). Eco-regiones de la Argentina

ANP	Instrumento Legal de Creación	Superficie (ha)	Categoría de Administración o Manejo	Administración
Reserva Provincial de Fauna Islote Lobos	Creada por Decreto del P.E. N°1.402/77.	4000	Categoría I – Reserva Científica/Reserva Natural Estricta Categoría VIII- Reserva de Usos Múltiples	Provincial
Parque Nacional Islote Lobos	Ley Nacional 27.670/22	20.000	UICN II: Parque Nacional	Nacional
Puerto Lobos	Ley N° 3.211/98. Límites art. 3 de dicha ley. Ley Provincial N°2.669	32.500	Categoría VI: Área Protegida con Recursos Manejados	Provincial
Área Natural Protegida Meseta de Somuncurá	Decreto Provincial N°356/86	1.600.000	UICN VI: Área Protegida con Recursos Manejados	Provincial
Paisaje Protegido – Área Natural Protegida Río Limay	Ley Provincial 2.946/95	15.422	UICN V: Paisaje Terrestres / Marinos Protegidos	Provincial
Área Protegida Valle Cretácico	Ley Provincial S N°3.033/96	200.000	Sin Información	Provincial
ANP Cipresal de las Guaitecas	Ley Provincial M N°4.047/07	4000	Sin Información	Provincial
Monumento Natural Bosque Petrificado (Área Protegida Municipal)	Ley Provincial N°3.689/02	400	Sin Información	Provincial
Parque Provincial Azul	Ley provincial N°3.795/03	7225	Sin Información	Provincial
Reserva Nacional Nahuel Huapi	Ley Nacional N°12.103/37	717.261	UICN II: Parque Nacional	Nacional
Reserva de la Biosfera Andino Norpatagónica	Se incorporó a la Red Mundial de Reservas de Biosfera en septiembre de 2007	2.266.942	Reserva de la Biosfera	Nacional

Fuente: elaboración propia en base a: Sistema Federal de Áreas Protegidas (SIPAF), Centro de Información Ambiental (CIAM) y relevamientos.

En el año 1993 en Río Negro se sancionó la Ley N°2.669 de creación del Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas. En ella se establecen los objetivos de conservación, las categorías de manejo de las áreas (similares a las propuestas por la UICN), se ratifican las unidades de conservación preexistentes y se crea un organismo específico para la administración de estas Áreas: El Servicio Provincial de Áreas Naturales Protegidas.

Figura 22. Áreas Naturales Protegidas de la Provincia de Río Negro



Fuente: Elaboración propia en base al SiFAP

Este sistema está compuesto por Unidades de Conservación, que se extienden formando un mosaico sobre diferentes regiones biogeográficas de la provincia de Río Negro. En la Figura 22 se destacan las ANP de la Provincia. Las mismas abarcan un total de 1.979.342ha (SIFAP). Como se observa en la mencionada figura, existen algunos proyectos de galpones que se ubican dentro de algunas de estas áreas, por lo cual a escala local se detallarán los mismos y se analizará en cada caso las características principales de estas ANP. Es importante destacar que las obras propuestas se encuentran principalmente ubicadas en zonas de cascos urbanos o en áreas ya intervenidas por el hombre.

5.1.2.3. Áreas Importantes para la Conservación de Aves

En la Argentina, un total de 273 AICAs han sido identificadas, cubriendo el 12% de la superficie del país. El número de AICAs varía entre las provincias, desde 2 en San Juan o San Luís, 15 en Formosa o Santa Cruz, hasta 30 en Salta.

Las AICAs se han identificado en base a presencia de poblaciones de aves globalmente amenazadas (especies de la “lista roja”), especies de distribución restringida (endémicas de las “Áreas de Endemismo de Aves” – EBAs), especies confinadas a biomas sudamericanos y especies congregatorias. Un 99% de las AICAs son importantes para especies globalmente amenazadas, un 70% para endémicas de EBAs, un 81% para características de biomas y un

18% para aves congregatorias. Todas las especies de aves más relevantes para la conservación se incluyen en una o más AICAs.¹⁸.

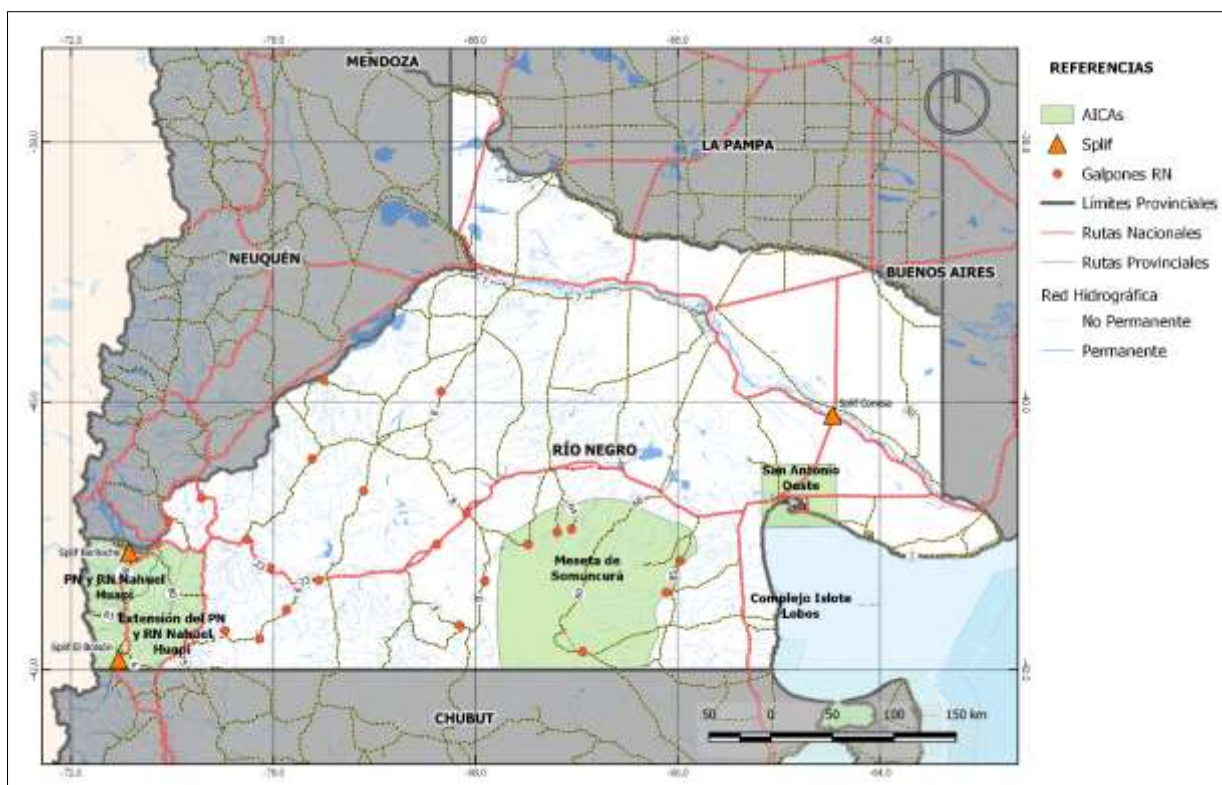
Tabla 6. AICAs de la Provincia de Río Negro

Código	Nombre	Superficie (ha)	Ecorregión	Protección
RN01	Villa Marítima El Cóndor	1.600	Monte de llanuras y mesetas / Mar Argentino	No Tiene
RN02	Complejo Islote Lobos	4.500	Monte de llanuras y mesetas / Mar Argentino	Total
RN03	San Antonio Oeste	300.000	Monte de llanuras y mesetas / Mar Argentino	Parcial
RN04	Parque y Reserva Nacional Nahuel Huapi	705.000	Bosques Patagónicos	Total
RN05	Extensión Límite Este y Sur del PN Nahuel Huapi	800.000	Bosques Patagónicos y Estepa Patagónica	Parcial
RN06	Meseta de Somuncurá	2.500.000	Estepa Patagónica	Total

Fuente: Di Giacomo, A. S., M. V. De Francesco y E. G. Coconier (editores). 2007. Áreas importantes para la conservación de las aves en Argentina. Sitios Prioritarios para la conservación de la biodiversidad. Temas de Naturaleza y Conservación 5:1-514. CDROM. Edición Revisada y Corregida 1. Aves Argentinas/ Asociación ornitológica del Plata, Buenos Aires.

¹⁸ Aves Argentinas. www.avesargentinas.org.ar.

Figura 23. AICAs en la Provincia de Río Negro



Fuente: elaboración propia

En la Provincia de Río Negro registra aproximadamente unas 290 especies de aves, un 28% de la totalidad del país. Veinte de estas especies se encuentran en la “lista roja” de las aves globalmente amenazadas de extinción y han sido identificadas 6 AICAs que cubren los biomas representativos y todas las especies de aves globalmente amenazadas de la provincia (Figura 23). De acuerdo a lo analizado podemos concluir que algunas de las obras proyectadas se encuentran dentro de zonas denominadas AICAs, entre ellas: PN y RN Nahuel Huapi (Splif Bariloche); Extensión del PN y RN Nahuel Huapi (Splif El Bolsón); Meseta de Somuncurá (Galpón Treneta, Galpón Yaminué, Galpón Cómico, Galpón Cona Niyeu y Galpón a Los Berros)

No obstante, es importante resaltar que las obras propuestas se ubican en áreas ya intervenidas y generalmente ubicadas en zonas antropizadas, más allá de esto en el análisis a escala local, se describirán las AICAS y la influencia de las obras proyectadas.

5.1.3. Aspectos Socioeconómicos y Culturales

La presente sección contiene información referida a datos poblaciones generales de la provincia de Río Negro, evolución y características demográficas principales, como así también la estructura de la población según variables tales como edad y género. Al mismo tiempo se presentan los principales datos respecto del nivel socio-económico, educación, salud, acceso a tecnologías de comunicación, entre los más relevantes. Esta última fue especialmente incluida debido a la necesidad de conocer cuál es la situación actual respecto

del acceso y uso de las Tecnologías de la información y la comunicación (TIC). El objetivo es tener un diagnóstico sobre las potencialidades y/o barreras de acceso y uso de las mismas como facilitadores u obstaculizadores de las acciones previstas en el presente Proyecto, en un contexto de salida reciente de la emergencia sanitaria producto de la pandemia de COVID-19 que atravesó Argentina y el mundo, donde las TIC, han cobrado gran relevancia para sostener la actividad económica, educativa, sociales y las dinámicas de trabajo actuales.

Posteriormente, se realiza un breve recorrido sobre la infraestructura existente en la provincia y se concluye este apartado con una descripción económica presentando los principales indicadores de mercado de trabajo según datos difundidos por el INDEC sobre el aglomerado Viedma-Patagones y un desarrollo sobre la estructura económica de la provincia de acuerdo a cada una de las cuatro regiones provinciales. Finalmente, se comparten datos de las explotaciones agropecuarias según censo nacional agropecuario de 2018.

5.1.3.1. Metodología

La información de este capítulo procede de diversas fuentes de datos secundarios, entre los que se destacan los censos nacionales de población y vivienda del Instituto Nacional de Censo y Estadísticas Nacional (INDEC) y publicaciones y datos estadísticos provenientes de la página oficial de la Dirección de Estadísticas y Censos de la Provincia de Río Negro¹⁹. Para su desarrollo se contempló el enfoque de género por lo que los datos (siempre que estuviesen disponible) se presentan desagregados por género y edad a fin de detectar brechas de manera temprana y oportuna. Las publicaciones consultadas principalmente para esta sección son las siguientes:

- [Dirección de Estadísticas y Censos de la Provincia de Río Negro \(DEyCRN\)](#)
- [Proyecto FAO UTF ARG 017 Desarrollo Institucional para la Inversión. Componente: Provincia de Río Negro](#)
- [Estadísticas vitales 2020. Informe básico anual Río Negro](#)
- [Adaptación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Provincia de Río Negro. Secretaria General, Gobierno de Río Negro \(2019\)](#)
- [Censo Nacional Agropecuario 2018 – INDEC](#)
- [Instituto Nacional de Estadística y Censo de la República Argentina](#)
- [Plan de Gestión Integral de Riego Agropecuario de la Provincia de Río Negro](#)
- [Proyecto de Inclusión Socio- Económica en Áreas Rurales Convenio Préstamo 8093-AR. Plan de Implementación Provincial Río Negro](#)

¹⁹ <https://estadisticaycensos.rionegro.gov.ar/>

El Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) es el organismo a nivel nacional a cargo de producir información y estadística a nivel nacional. El INDEC ha llevado a cabo durante el mes de mayo de 2022 el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022 pero aún no se cuenta con la información disponible, por lo que para este estudio se utilizan los datos de los estudios e informes que se realizan en forma periódica a partir de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) sobre los 31 aglomerados urbanos del país, con el objetivo de mantener actualizada en forma continua los indicadores socioeconómicos del país. Si bien estos datos son relevados mediante una muestra representativa de la población urbana y no a través de un censo exhaustivo, la selección de la fuente para este estudio regional se fundamenta en su actualidad, ya que el último censo en Argentina sobre el que se dispone de información fue realizado en el año 2010. Los datos son completados por los aportados a nivel provincial por la Dirección de Estadísticas y Censo de Río Negro y por otras fuentes secundarias complementarias.

5.1.3.2. Descripción Demográfica

La provincia de Río Negro, se encuentra ubicada en el norte de la región patagónica de la República Argentina, entre los paralelos de 37° 35' y 42° 00' latitud Sur y los meridianos de 62° 47' y 71° 55' longitud Oeste. Al Norte limita con las provincias de Neuquén y La Pampa, al Este con la provincia de Buenos Aires y el Océano Atlántico, al sur con Chubut y al Oeste con la República de Chile y la provincia de Neuquén. Posee una superficie de 203.013 km² (26% de la superficie de la Región Patagónica), que representa el 7,5% de la superficie continental del país y el 5% de la superficie total.

Figura 24. Ubicación Geográfica de la Provincia de Río Negro en Argentina

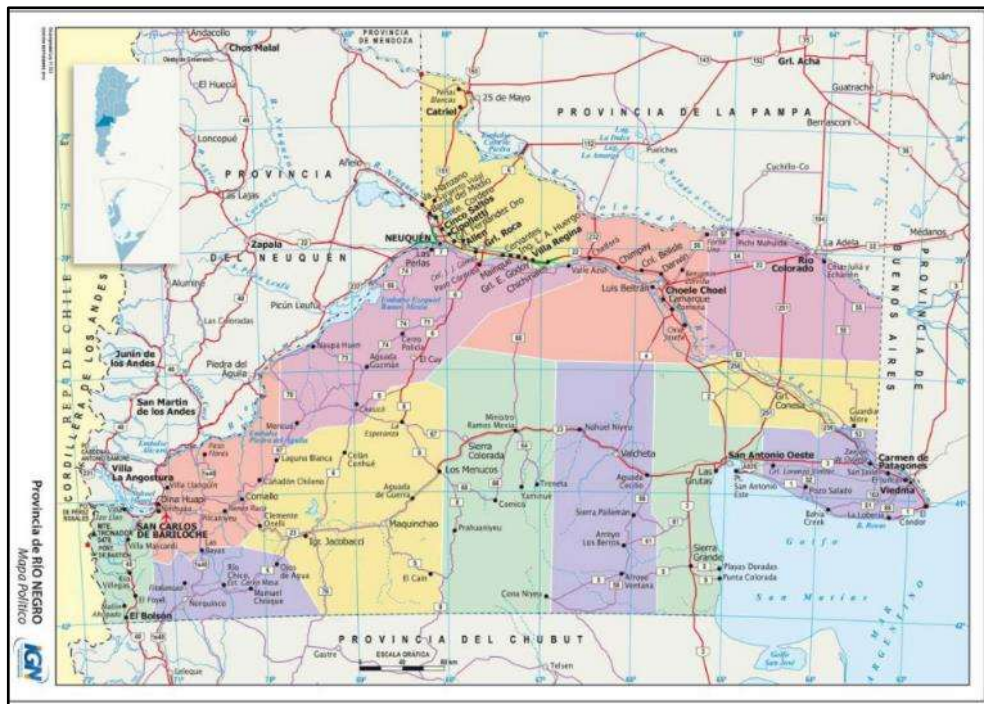


Fuente: [Instituto Geográfico Nacional](#)

La provincia de Río Negro está dividida en 13 departamentos: Adolfo Alsina (Viedma), Avellaneda (Choele Choel), Bariloche (San Carlos de Bariloche), Conesa (General Conesa), El Cuy (El Cuy), General Roca (General Roca), Nueve de Julio (Sierra Colorada), Ñorquincó (Ñorquincó), Pichi Mahuida (Río Colorado), Pilcaniyeu (Pilcaniyeu), San Antonio (San Antonio Oeste), Valcheta (Valcheta) y 25 de Mayo (Maquinchao).

En estos departamentos se encuentran ubicados 39 municipios²⁰ y 36 Comisiones de Fomento Rural²¹.

Figura 25. Mapa Político de la Provincia de Río Negro

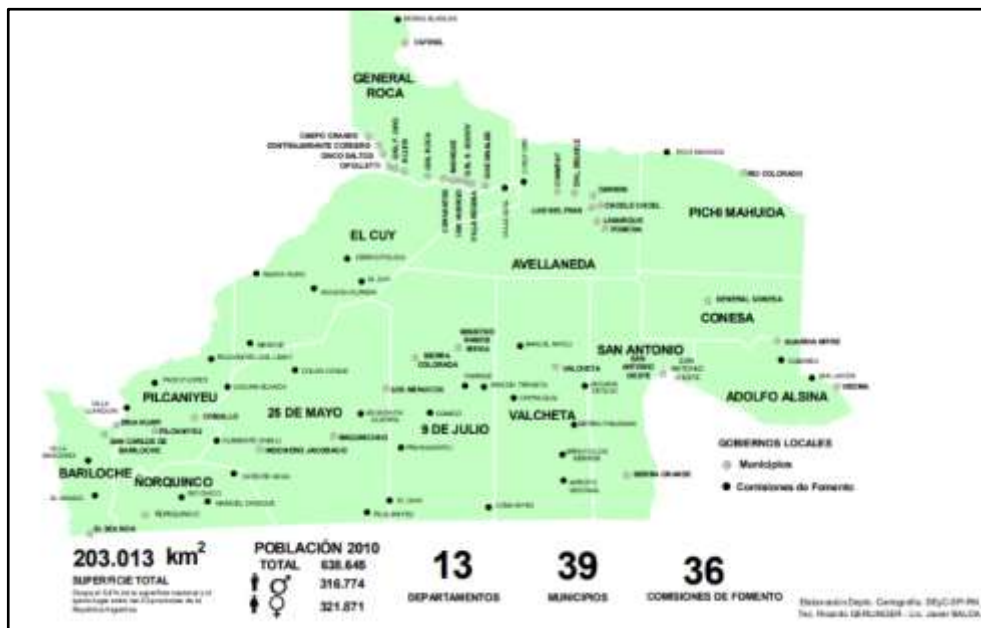


Fuente: [Instituto Geográfico Nacional](#)

²⁰ Constituye un municipio toda población con asentamiento estable de más de dos mil (2000) habitantes.

²¹ Las Comisiones de Fomento tienen carácter de delegaciones del Poder Ejecutivo Provincial

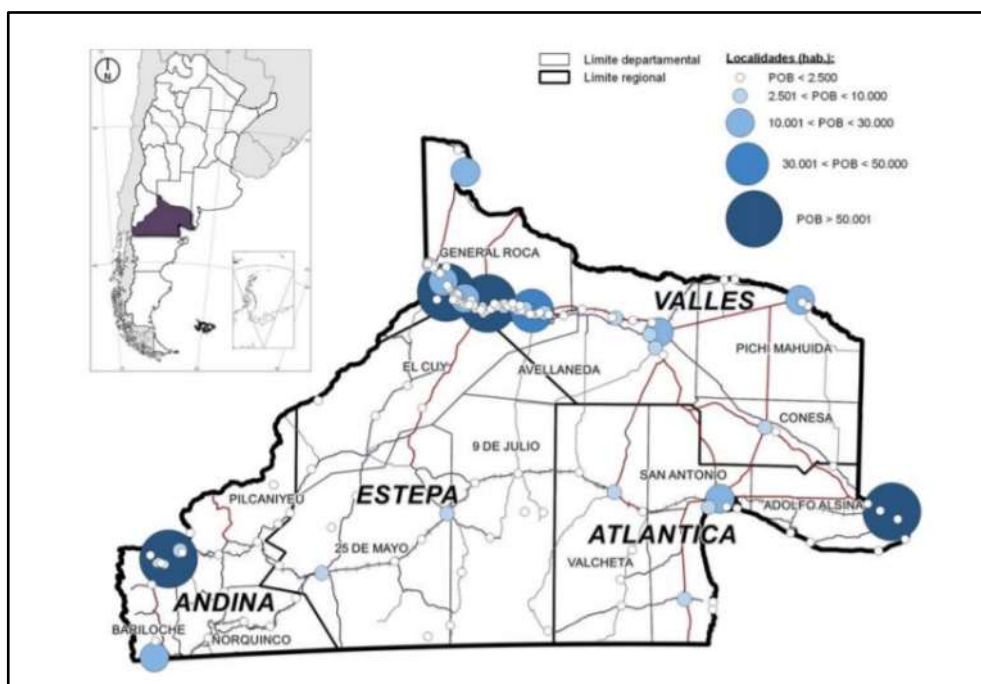
Figura 26. Mapa de la división territorial de Río Negro



Fuente: [Dirección de Estadística y Censo de la Provincia de Río Negro](#)

Río Negro se divide en diferentes regiones considerando distintas zonas de articulación socioeconómicas tales como, los espacios de la ganadería, de la fruticultura, del turismo, de las economías de enclaves extractivos (petróleo, minería, etc.) o los espacios industriales. Ellas son: Región Andina, Atlántica, de Valles y Estepa.

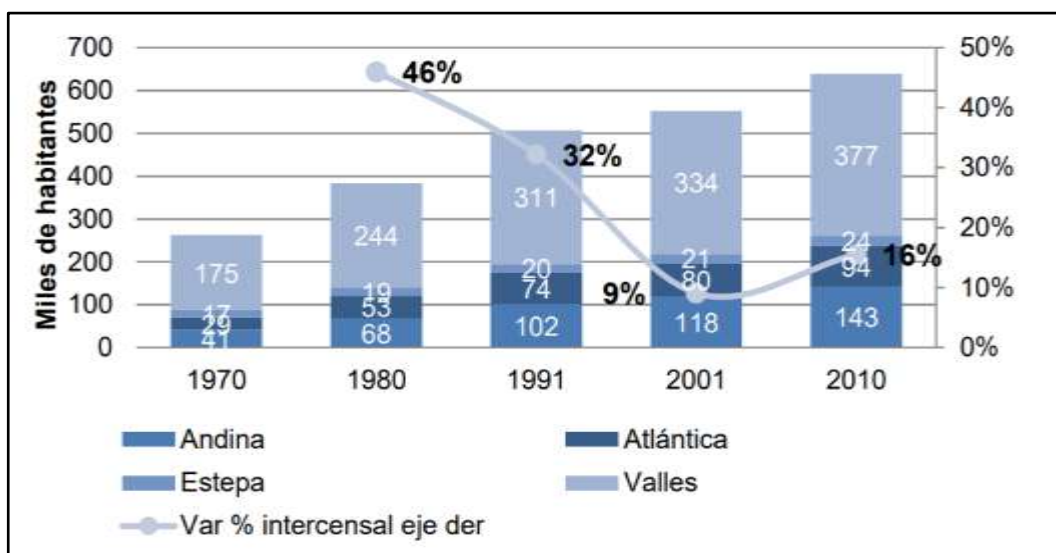
Figura 27. Regiones de la Provincia de Río Negro



Población

Según el último censo, la población provincial total en el año 2010 fue de 638.645 habitantes, 1,6% de la población total del país. La población se encuentra distribuida de un modo heterogéneo como resultado del desarrollo de las actividades económicas que se han ido dando en la provincia, condicionadas por la geografía, el clima, la presencia (o ausencia) del recurso agua y, asociado a ello, el despliegue de inversiones productivas y en servicios. En la región de los valles con el 59,6% concentra la mayor cantidad de población (solo el departamento de General Roca posee el 50%). Le sigue en importancia la región Andina con el 22,3% (departamento Bariloche, concentra el 20% de la población provincial), luego la región Atlántica con el 14,7% y finalmente, muy por detrás, la región Estepa con el 3,3%.

Figura 28. Evaluación de la población en Río Negro

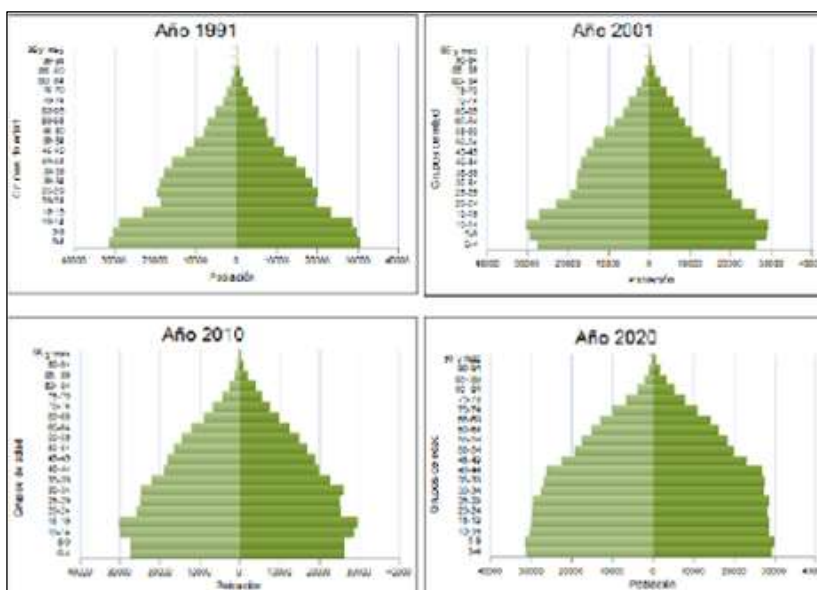


Fuente: Extraído de Proyecto FAO UTF ARG 017 – “Desarrollo Institucional para la Inversión” Provincia de Río Negro (2015)

Del total de la población de la provincia 45.375 personas (7% del total de población) se reconocen como pertenecientes o descendientes de algún Pueblo Originario²² (mayor información se encuentra disponible en el apartado “comunidades originarias” dentro del presente documento).

²² Adaptación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Provincia de Río Negro. Secretaria General, Gobierno de Río Negro (2019)

Figura 30. Población por edad según sexo. Río Negro. Censos 1991, 2001, 2010 y Proyección 2020



Fuente: Censos de Población 1991, 2001 y 2010. Proyecciones provinciales de población por sexo y grupo de edad 2010-2040, INDEC. (Extraído del Informe Básico Anual (2010))

De acuerdo a datos suministrados por la [Dirección Nacional de Personas](#) (2020) la provincia de Río Negro presenta el siguiente comportamiento poblacional:

- En cuanto al proceso migratorio los datos indican que entre 2005 y 2010, Río Negro ganó alrededor de 8.500 personas por migración interprovincial, mientras que entre 1996 y 2001 perdió un poco más de 4.600 personas.
- La población extranjera representa el 7,4% de la población (47.254 hab.) siendo mayor a la media del país con un 4,5%. La población nacida en otra provincia es del 23,3%.
- San Carlos de Bariloche representa casi el 20% de la población urbana y es 1,3 veces más poblada que la segunda ciudad de la provincia (General Roca).

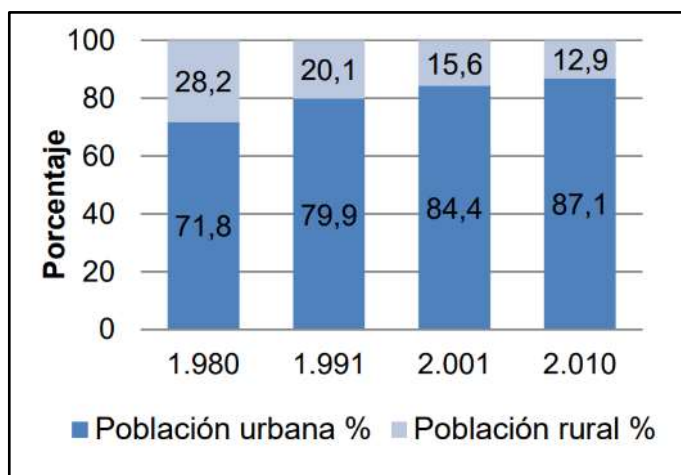
Población Urbana y Rural

Del total de la población provincial el 87% de la población se concentra en áreas urbanas (13% en la zona rural) siendo menor al promedio nacional (91%). La Población rural descendió de 28,2 % en 1980 a 12,9 en 2010.

Respecto de la población rural, el 49% correspondía a población rural agrupada y el 51% a rural dispersa. La provincia da cuenta de un proceso creciente de urbanización en las últimas décadas. En este sentido, la participación de la población rural respecto a la urbana se redujo durante todo el siglo XX y en lo que va del S XXI. Sin embargo, es recién a partir del año 1991 que se produce una reducción en términos absolutos de la población asentada en localidades menores a 2000 habitantes. Esta dinámica se explica en gran medida por la migración de los pequeños productores y productoras de zonas rurales hacia aglomerados

urbanos, la reducción en la utilización de empleo familiar y al incremento del trabajo asalariado, junto al predominio de formas más empresariales de organización productiva. Asimismo, se observa un proceso de migración de la población joven a zonas urbanas en búsqueda de nuevas oportunidades laborales y sociales (Steimbregger, 2004; Caputo, 2001)²³.

Figura 31. Evolución de la participación de la población urbana y rural en Río Negro



Fuente: Extraído de Proyecto FAO UTF ARG 017 – “Desarrollo Institucional para la Inversión” Provincia de Río Negro (2015)

Tabla 7. Evolución de la población rural y urbana en la provincia de Río Negro

Censo Nacional	Población		Total
	Urbana	Rural	
1980	275.373	107.981	383.354
1991	405.010	101.762	506.772
2001	466.539	86.283	552.822
2010	555.970	82.675	638.645

Fuente: Elaboración en base a CNPhyV 1980 a 2010

En el siguiente [mapa interactivo](#) elaborado por el Instituto Geográfico Nacional se puede encontrar la Base de Asentamientos Humanos de la República Argentina (BAHRA)²⁴ que es la primera base de datos oficial y normalizada de localidades, parajes, entidades y bases

²³ Datos obtenidos Proyecto FAO UTF ARG 017 – “Desarrollo Institucional para la Inversión” - Diagnóstico de los Principales Valles y Áreas con Potencial Agrícola de la Provincia de Río Negro - DT N° 1 “Características económicas, sociales e institucionales.

²⁴ <http://www.bahra.gob.ar/mapa/?zoom=8&lat=-39.0533&lng=-68.324&layers=argenmap>

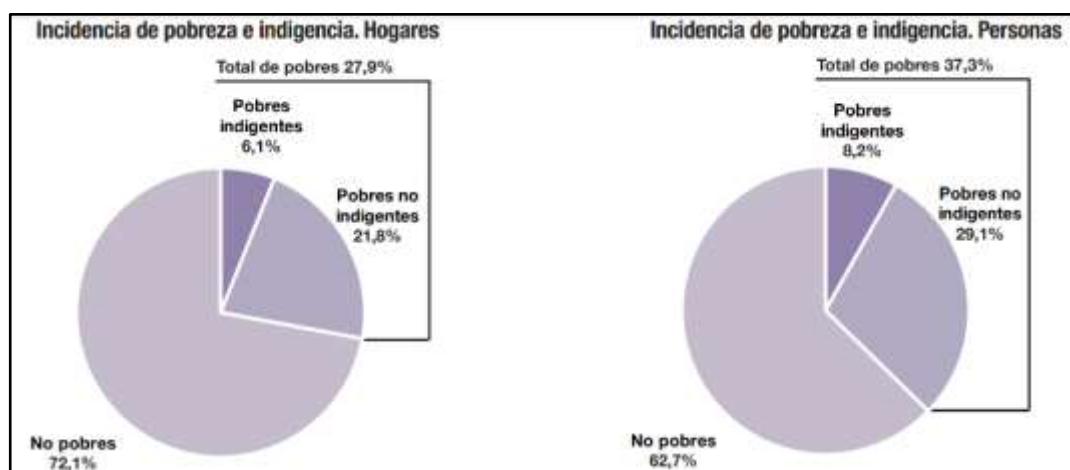
antárticas del territorio nacional; donde se identifica unívocamente a todos los asentamientos humanos, registrando el nombre, coordenadas y código único, entre otros atributos. A partir de este mapa se puede ingresar a todos los parajes y localidades de la Provincia de Río Negro que serán impactadas por las acciones del presente Proyecto.

5.1.3.3. Descripción Social

Índice de Pobreza²⁵ e Indigencia²⁶ a nivel país

Según el último informe del INDEC²⁷ sobre la incidencia de la pobreza y de la indigencia del segundo semestre de 2021 correspondiente al total de los 31 aglomerados urbanos del país registraron que el porcentaje de hogares por debajo de la línea de pobreza (LP) alcanzó el 27,9%; en ellos reside el 37,3% de las personas. Dentro de este conjunto se distingue un 6,1% de hogares por debajo de la línea de indigencia (LI), que incluyen al 8,2% de las personas. Esto implica que, para el universo de los 31 aglomerados urbanos de la EPH, por debajo de la LP se encuentran 2.633.905 hogares, que incluyen a 10.806.414 personas; y, dentro de ese conjunto, 578.282 hogares se encuentran por debajo de la LI, lo que representa 2.384.106 personas indigentes.

Figura 32. Resultados del segundo semestre de 2021 de Indigencia y pobreza a Nivel país



Fuente: INDEC, [Incidencia de la pobreza y la indigencia en 31 aglomerados urbanos](#) (INDEC)

²⁵ La medición de la pobreza con el método de la línea de pobreza (LP) consiste en establecer, a partir de los ingresos de los hogares, si estos tienen capacidad de satisfacer –por medio de la compra de bienes y servicios– un conjunto de necesidades alimentarias y no alimentarias consideradas esenciales.

²⁶ El concepto de línea de indigencia (LI) procura establecer si los hogares cuentan con ingresos suficientes como para cubrir una canasta de alimentos capaz de satisfacer un umbral mínimo de necesidades energéticas y proteicas. De esta manera, los hogares que no superan ese umbral o línea son considerados indigentes.

²⁷ INDEC (2022) Condiciones de vida Vol. 6, N°4. Incidencia de la pobreza y la indigencia en 31 aglomerados urbanos.

Con respecto al primer semestre de 2021, la incidencia de la pobreza registró una reducción de 3,3 puntos porcentuales (p.p.) tanto en los hogares como en las personas. En el caso de la indigencia, mostró una disminución de 2,1 p.p. en los hogares y de 2,5 p.p. en las personas.

A nivel regional también se observó una reducción de la pobreza y la indigencia en la mayor parte de las regiones. La región de Cuyo fue la única excepción: se mantuvo sin cambios en la pobreza en los hogares y registró un aumento de la pobreza en las personas.

En cuanto a los grupos de edad según condición de pobreza, se destaca que más de la mitad (51,4%) de las personas de 0 a 14 años son pobres.

En los aglomerados de 500.000 y más habitantes se observó una reducción de la pobreza de 3,0 p.p. con respecto al primer semestre de 2021, y en los de menos de 500.000 habitantes la disminución fue de 4,8 p.p.

5.1.3.3.1. Índice de Pobreza e Indigencia a nivel provincia de Río Negro

En la provincia de Río Negro contemplando el aglomerado Viedma- Carmen de Patagones la cantidad de personas pobres alcanza al 31% y a un 22,5% de los hogares y la cantidad de personas indigentes es de 2,9 % y 2,7 % de hogares. Significa que son actualmente 26.097 las personas que viven debajo de la línea de pobreza. Respecto del número de personas que viven en la indigencia el mismo alcanza a un total de 2.481 personas.

Tabla 8. Pobreza e indigencia por hogares y personas Aglomerado Viedma- Carmen de Patagones Segundo Semestre de 2021

Pobreza		Indigencia	
Hogares	Personas	Hogares	Personas
%			
22,5	31	2,7	2,9

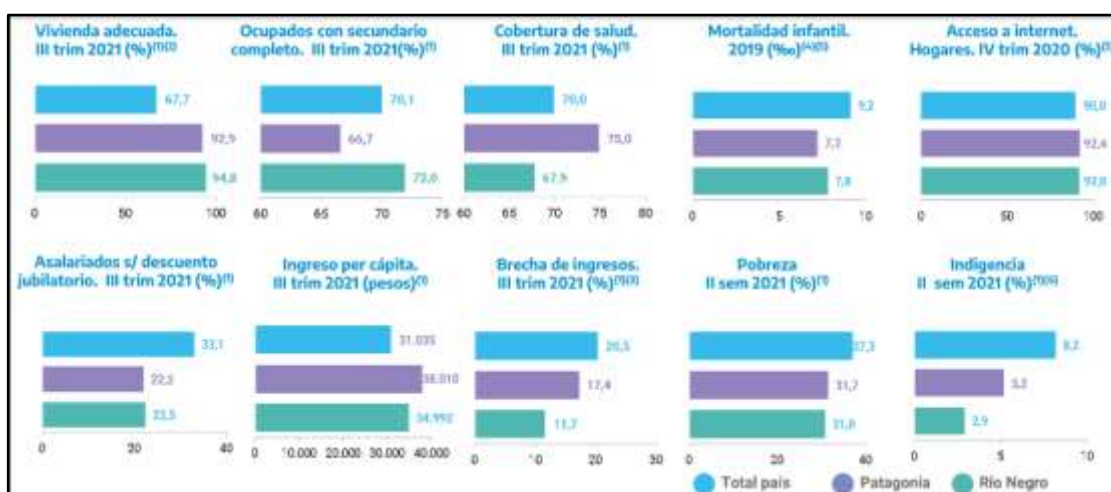
Fuente: INDEC, [Incidencia de la pobreza y la indigencia en 31 aglomerados urbanos](#) (INDEC)

5.1.3.3.2. Calidad de vida

A continuación, se comparten algunos indicadores generales que dan cuenta de la calidad de vida de la provincia de Río Negro en comparación con los indicadores generales del país. Los mismos fueron obtenidos del último [informe público productivo](#) elaborado por el Ministerio de Economía de la Nación en el año 2022. Como se puede apreciar la provincia registra indicadores superiores que los alcanzados a nivel nacional en los rubros vinculados a vivienda, ocupados con educación secundaria, mayor ingreso per cápita, asalariados con descuento jubilatorios, brecha de ingreso y menor indigencia y pobreza. La conexión de

banda ancha está levemente por encima del nivel nacional y la mayor brecha negativa se encuentra en la cobertura de salud de la población en comparación con el promedio nacional.

Tabla 9: Calidad de vida y bienestar social de la Provincia de Río Negro/Argentina



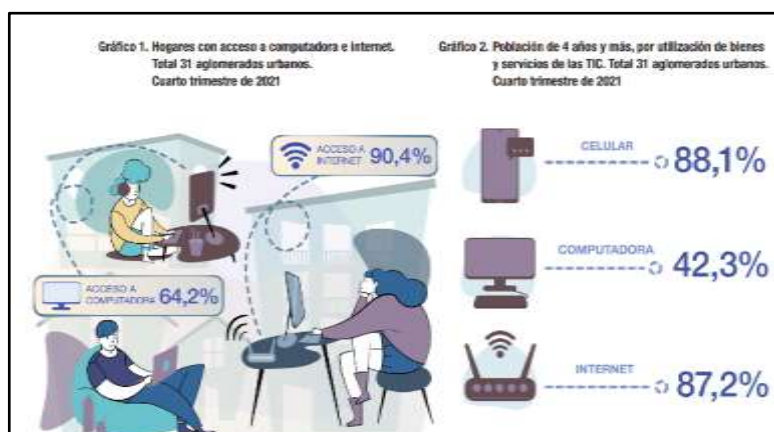
Fuente: [Informe productivo provincial](#) (2022)

5.1.3.4. Acceso y uso de tecnologías de la información y la comunicación (TIC)

En función del contexto de emergencia sanitaria que atrasó el país, la reciente salida y el retorno a la nueva normalidad, y partiendo de la base que las TICs cumplen un rol fundamental para el cumplimiento de las acciones previstas fundamentalmente en lo que respecta al componente 2 y 3 del Proyecto se realiza una breve descripción respecto del acceso y uso de las TIC a fines de conocer el estado de situación actual y contemplar las posibles barreras para tomar las medidas necesarias para reducir brechas de acceso y uso de las TIC para el acceso a la asistencia técnica y al fortalecimiento Institucional.

De acuerdo al Informe Técnico. Vol. 6, N° 89 Ciencia y tecnología. Vol. 6, N° 1 Acceso y uso de tecnologías de la información y la comunicación publicado por el INDEC (cuarto trimestre de 2021) la Argentina registró que el 64,2% de los hogares urbanos tiene acceso a computadora y el 90,4%, a internet. Además, los datos muestran que, en la Argentina, 88 de cada 100 personas usan teléfono celular y 87 de cada 100 utilizan internet. El uso de la computadora es menor: solo 42 de cada 100. En términos comparativos, respecto del mismo período al año anterior, a nivel país se registra un incremento en el uso de todas las tecnologías: un aumento de 1,7 p.p. para internet; de 1,4 p.p. para computadoras; y de 0,2 p.p. para celulares.

Figura 33. Hogares con acceso a computadora e internet/ Población de 4 años y más, por utilización de bienes y servicios de las TIC. Total 31 aglomerados urbanos

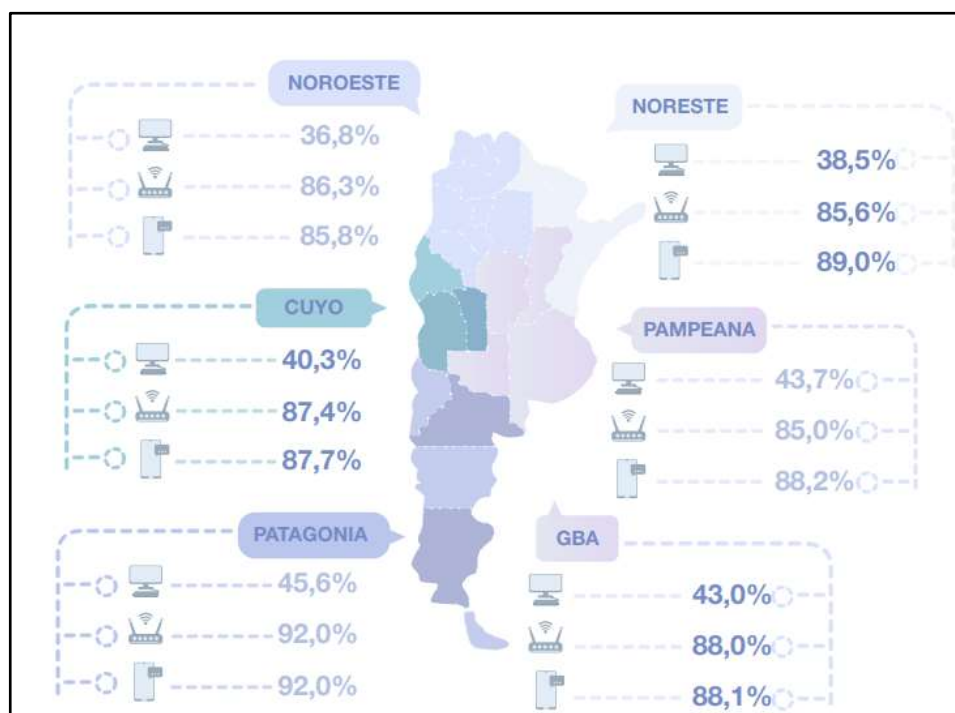


Fuente: INDEC según EPH (2021) Extraído del Informe Técnico. Vol. 6, N° 89 Ciencia y Tecnología

Hogares con acceso a celular, computadora e internet

Un dato a destacar respecto del acceso hogareño a internet y a computadores es que casi no se registran diferencias entre aglomerados de 500.000 y más habitantes, y aquellos de menos de 500.000. En el análisis regional, la región Patagonia registra el mayor acceso de los hogares a internet (92,0%) y supera por casi 5 p.p. a la media nacional. También se observa que esa región tiene la mayor incidencia de uso de computadoras (45,6%) y celulares (92,0%), respecto de las demás regiones del país. En las 5 regiones restantes, el uso de internet es muy similar, ubicándose entre el 85 y 88% en todas ellas. La región Noroeste del país es la que registra menor incidencia en el uso de computadora (36,8%), con una diferencia de más de 5 p.p. por debajo del promedio nacional (42,3%). El uso de celulares es similar al de acceso a internet, aunque generalmente hay un pequeño porcentual a favor de la tecnología de celulares.

Figura 34. Población de 4 años y más, por utilización de bienes y servicios de las TIC, según región. En porcentaje. Total 31 aglomerados urbanos. Cuarto trimestre de 2021



Fuente: INDEC. EPH, MAUTIC, Cuarto trimestre de 2021

El uso de las TIC según edad, sexo y máximo nivel educativo alcanzado

Entre las variables incluidas, la edad muestra variaciones en relación con las tres tecnologías. Los grupos de edad muestran diferencias importantes entre sí. Se registra el mayor uso de internet en los grupos comprendidos entre los 13 y 17 años y entre los 18 y 29 años: más de 94 de cada 100 personas (el 94,5% y 95,0%, respectivamente). El teléfono móvil resulta ser la tecnología de uso más extendida para la población joven y adulta. Utilizan celular entre el 97,2% y el 96,2% de las personas de 18 a 29 y de 30 a 64 años y el 74,7% de la población de 65 años y más. A partir de los 18 años se utiliza más el teléfono móvil que la computadora e internet. Los niños, niñas y adolescentes de entre 4 y 12 y de 13 a 17 años constituyen los grupos en que la utilización de internet supera la de celular y también la de la computadora. En el grupo etario de 4 a 12 años, hay una diferencia de casi 20 p.p. en el uso de internet por sobre el celular. Los adolescentes comprendidos en el grupo de edad de 13 a 17 años son los que más usan computadora (58,1%). Entre los 18 y los 29 años (97,2%), las personas hacen mayor uso del teléfono celular que los demás grupos etarios; también se advierte un uso extendido entre los 30 y los 64 años (96,2%). Los mayores de 65 años son las personas que más tienen acceso al celular sin acceso a internet, con una diferencia porcentual de 15,6 entre el acceso a ambas tecnologías.

La diferencia en la utilización de las TIC relevada entre varones y mujeres es estrecha, alrededor de un punto porcentual. Los varones registran mayor uso de internet (diferencia de

1,3 puntos porcentuales) y de computadoras (0,4 puntos porcentuales de diferencia), y menor uso de celulares (0,3 puntos porcentuales).

El mayor uso de las tres tecnologías indagadas se observa en la población residente en hogares urbanos que alcanza el nivel superior y universitario (completo o incompleto). En segundo lugar, en la población que alcanza el nivel secundario (completo o incompleto). La tecnología de teléfono celular es la que se observa con mayor uso en todos los niveles de instrucción de las personas. El mayor uso de las computadoras se da en personas con nivel superior y universitario, y en los grupos de edad escolar.

5.1.3.4.1. Acceso a las TIC en zonas rurales

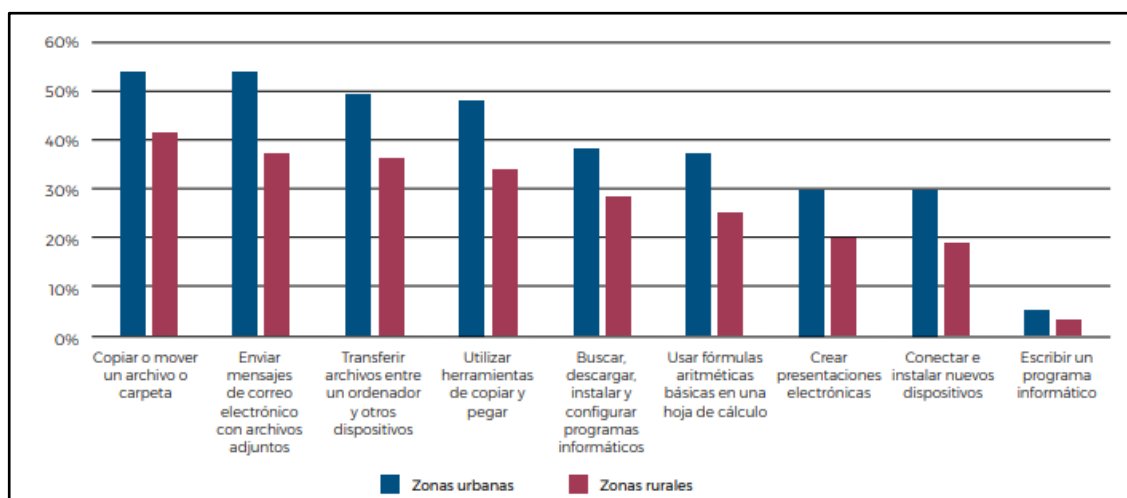
En las zonas rurales, la falta de infraestructura y de recursos a menudo limita la calidad de la educación. Esto conduce a un aprendizaje menos efectivo. Además, en muchas zonas rurales los jóvenes se ven obligados con frecuencia a trabajar de forma temprana quedando sus estudios relegados. Los niveles de instrucción son, por consiguiente, a menudo más bajos en las zonas rurales que en las zonas urbanas. (Organización de las Naciones Unidas de la Alimentación y la Agricultura, FAO, 2019)²⁸

Para las escuelas de las zonas urbanas, el acceso a Internet y los recursos de aprendizaje en línea son generalmente algo habitual, no así en las escuelas en zonas rurales.

La digitalización crea una demanda de aptitudes digitales y de personas competentes en el uso de dispositivos digitales, la comprensión de los productos y el desarrollo de programas y aplicaciones. Ello requiere no solo una alfabetización básica y conocimientos de aritmética elementales, sino también aptitudes digitales y para la manipulación de datos. Las zonas rurales, en particular, van rezagadas en el proceso de adquisición de aptitudes digitales, (FAO, 2019).

²⁸ <http://www.fao.org/publications/card/es/c/CA4887ES/>

Figura 35. Proporción media de la población de zonas urbanas y rurales con aptitud digital específica



Fuente: FAO. “Tecnologías digitales en la agricultura y las zonas rurales”, 2019.

Por otro lado, al estar alejados de los aglomerados urbanos pueden presentar barreras por falta de conectividad o de dificultad en el acceso a internet u otras TICs que si podría tener un aglomerado más grande y poblado.

Ello se evidencia debido a un menor nivel general de posesión de teléfonos inteligentes que sumado al costo de internet y la cobertura limitada de las redes, plantea un desafío respecto de la utilización de servicios TICs por parte de la población de zonas rurales.

Es decir, el lugar de residencia de las personas se constituye en una barrera de acceso debido a que la distribución de los servicios y calidad varía según el lugar geográfico en este sentido la “equidad territorial” debe ser considerada especialmente sobre todo en un país como Argentina que presenta un desequilibrio demográfico que obedece a diversos factores que según la ubicación puede resultar una oportunidad o una amenaza.

Según el Atlas de la Argentina Rural (2015)²⁹ la ausencia de equipamiento e infraestructura, como sucede en vastas áreas rurales, inhibe el poblamiento y la ocupación del territorio, o bien ofrece menos oportunidades de mejorar la calidad de vida. En este sentido el acceso, calidad, el costo y uso de las TICs se constituye en factor clave de desarrollo.

Por otro lado, el acceso y control de las TIC esta mediado por la formación y grado de instrucción siendo el conocimiento una herramienta fundamental que actúa según el caso

²⁹ 2015. Sili, M.E., Bustos Cara, R. y Guibert, M. (2015). Atlas de la Argentina Rural. Buenos Aires: Capital Intelectual.298 pp. ISBN 978-987-614-484-1

como amortiguador o en generador (achicar/agrandar) de brechas. La brecha que se presenta no está vinculada al acceso sino al uso y a la calidad del uso, y a la capacidad de realizar operaciones complejas, moverse en distintas plataformas y aprovechar al máximo las posibilidades que ofrece la cultura digital.

Un informe reciente realizado por INTA “[Conectividad y Comunicación en Zonas Rurales de Argentina](#)”³⁰ durante el 2021 destaca que la ruralidad es, sin duda, uno de los espacios en los que estas desigualdades se agudizan. El análisis de la situación de conectividad y comunicaciones, en una muestra parcial sobre 311 parajes (periurbanos de 21 de las 24 provincias argentinas) de Argentina, arroja que el 40,2 por ciento de los parajes rurales relevados no tiene conectividad a internet. Este porcentaje se eleva a un 80 por ciento cuando se incluye la variable de parajes con mala o regular conectividad.

El Informe del Censo Nacional Agropecuario de la Fundación Centro de Estudios para el Desarrollo Federal (CEDEF), establecía, en el año 2018, que de las 250.881 explotaciones rurales censadas, sólo el 35% tenía internet y un 34% utilizaba computadoras, con las consecuentes limitaciones para la gestión técnico administrativa, la capacidad de incorporar herramientas y soluciones digitales para la producción y la comercialización, la consecuente ampliación de la brecha de la productividad ligada a la falta de conectividad, y a la profundización de las desigualdades territoriales (CEDEF, 2018). Todo ello repercute negativamente en las posibilidades de generar arraigo rural: el 72% de las organizaciones de la agricultura familiar que trabajan con el INTA (2017) – con anterioridad a la pandemia– señaló que ven a las tecnologías móviles como muy necesarias en su diario vivir.

A continuación, se destacan algunos datos relevantes del estudio del INTA:

- En el 70,4% de los parajes hay acceso a la telefonía. En aquellos parajes en los que hay población indígena, la falta de acceso a la telefonía alcanza al 47,5% de las comunidades.
- A medida que los parajes tienen menor cantidad de habitantes, disminuye el acceso: en el 47,5% de los parajes con menos de 100 habitantes no hay acceso a este tipo de tecnología de la comunicación.
- El VHF es el servicio de radio frecuencia muy alta, que se utiliza en muchas zonas rurales donde no hay acceso a internet, telefonía o señales de celulares. En total hay 43 parajes con este tipo de tecnología, que representan el 13,8% de los parajes relevados.

30

https://inta.gob.ar/sites/default/files/informe_final_conectividad_y_comunicacion_en_zonas_rurales_de_argentina_-_inta.pdf

- En el 56,6% de los parajes hay servicio de radio. En el 61% de los parajes con menos de 100 habitantes no hay servicio de radio. La presencia de la radio crece a medida que hay mayor cantidad de habitantes.
- En este mismo sentido, en el 57% de los parajes, cuya producción es exclusiva de la agricultura familiar, no hay servicio de radio. Su presencia crece mientras haya mayor predominancia de otros tipos productivos.
- En el 77% de los parajes hay Televisión. En el 43% de los parajes con menos de 100 habitantes no hay servicio de televisión; a medida que crece la cantidad de habitantes crece el porcentaje de parajes con este tipo de servicio. En el 32% de los parajes con población indígena no hay servicio de televisión.
- En el 90% de los parajes relevados hay electricidad. En los parajes con menos de 100 habitantes, el 23,8% no tiene luz eléctrica y en aquellos con población indígena la falta de luz eléctrica alcanza al 12,5%.

En función de estos datos y considerando que la población destinataria del Proyecto podría encontrarse en la franja etaria mayormente adulta y residiendo en zonas rurales que son quienes más brechas presentan respecto al acceso y uso de las TIC, se deberán tener en cuenta medidas y acciones (si se decidiera considerar la posibilidad de utilizar las TIC como un recurso), a los fines de no generar nuevas brechas e impactos negativos en la gestión de las actividades previstas principalmente en los componentes de asistencia técnica y fortalecimiento institucional del presente Proyecto. Cabe destacar que al momento de la preparación del presente proyecto las actividades se están planificando de manera presencial y las TIC podrían actuar como facilitadores para llegar a más productoras y productores.

5.1.3.4.2. Infraestructura

La información descripta en este apartado se obtuvo del documento de trabajo N° 1 de FAO “Desarrollo Institucional para la Inversión”, Características económicas, sociales e institucionales, Provincia de Río Negro (2015). En dicho documento se describe que tanto las vías de comunicación, como la infraestructura provincial, han desarrollado vinculaciones más fluidas con las provincias vecinas (Neuquén, La Pampa, Buenos Aires y en menor medida Chubut), que con las distintas localidades y regiones del interior provincial. Al mismo tiempo se complementó con información obtenida de la [Dirección de Vialidad Rionegrina](#).

La configuración de la infraestructura tiene raíces históricas, ligadas a la dinámica de los mercados y se relaciona estrechamente a la concentración de su población y principales actividades económicas en la zona de los valles y en la región cordillerana. Por ejemplo, el caso de San Carlos de Bariloche, la ciudad posee vuelos diarios que la conectan con Buenos Aires y Córdoba y ninguno que la conecte con la capital provincial distante casi mil kilómetros por ruta pavimentada. Por su parte, el Alto Valle rionegrino posee una estrecha vinculación con la Provincia del Neuquén, con las provincias cuyanas y la región pampeana (en particular con Buenos Aires) y en menor medida con la zona de Viedma y el litoral atlántico, no así con los territorios provinciales al sur de los ríos Negro y Limay.

A pesar de las asimetrías señaladas, Río Negro posee importantes potencialidades en materia de conectividades. Cuenta con dos ramales que la surcan en sentido este-oeste. Uno al norte -entre la ciudad portuaria de Bahía Blanca en la provincia de Buenos Aires y Zapala en el pedemonte cordillerano de la provincia del Neuquén- que en su tramo rionegrino une el valle del río Colorado con el Alto Valle del río Negro. Este ramal está concesionado a la empresa Ferrosur Roca y es utilizado principalmente para el transporte de cargas (piedra, cemento, madera, alimento balanceado, productos de consumo masivo y, en los últimos años, arena y tubos para la industria petrolera). Sin embargo, a pesar del potencial que ofrece el ferrocarril, el transporte de cargas en la región (como en el resto del país) se realiza fundamentalmente por camión. Por otro lado, el ramal central, entre Bahía Blanca y San Carlos de Bariloche pasando por la localidad de San Antonio Oeste. El puerto de esta localidad está dedicado fundamentalmente al transporte de pasajeros y es operado por la provincia.

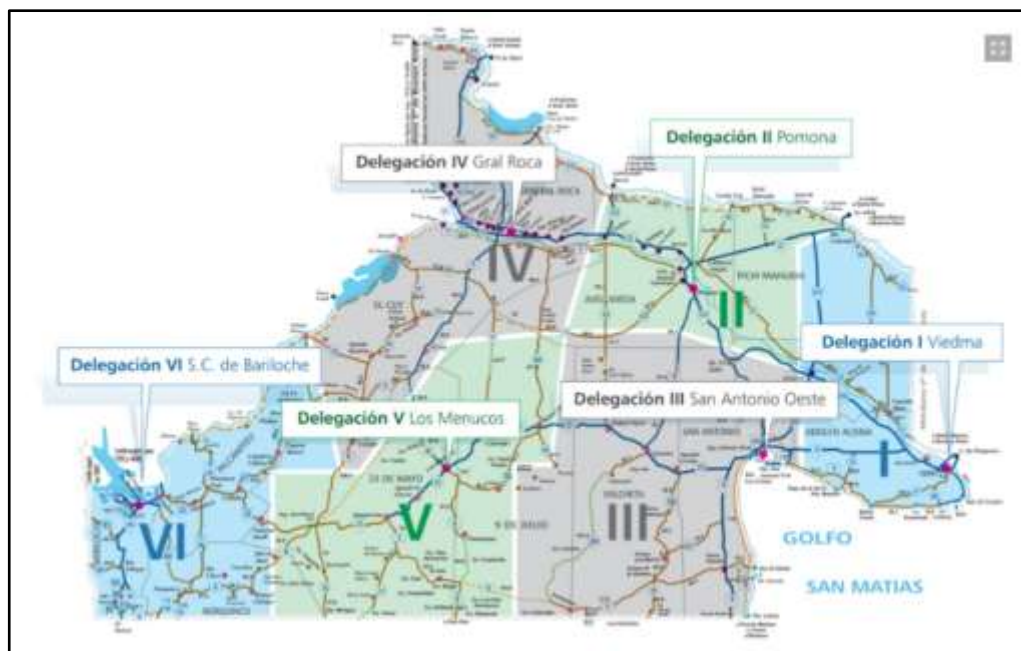
Infraestructura vial

La provincia posee una extensa red vial. Actualmente, 2.370 km de rutas son administradas por Vialidad Nacional y 6.300 km por Vialidad Rionegrina. La región de los valles concentra la mayor cantidad de rutas pavimentadas.

La Dirección de Vialidad Rionegrina cuenta con equipos viales y personal administrativo y técnicos distribuidos en seis puntos de la provincia, a fin de organizar desde la central los trabajos a desarrollar en diferentes zonas. Además de ser una estrategia organizacional para abarcar el territorio rionegrino e incluir en los trabajos viales a las zonas lejanas a la ciudad de Viedma, facilita el acceso a las realidades en diferentes puntos y rapidez en el traslado de máquinas y personal vial hacia los lugares indicados.

Los trabajos que se realizan dentro de una delegación de Vialidad se inician a través del relevamiento de rutas provinciales primarias y secundarias. De acuerdo a las necesidades que se observan, se organiza la distribución de la maquinaria y el personal vial en las zonas indicadas para ejecutar los trabajos correspondientes. Estos incluyen el repaso de la calzada o perfilado, el arreglo de cortes de ruta, la limpieza de banquetas y alcantarillas, desmalezamiento, pintura, colocación de cartelería, enripiado, construcción de desvíos, etc.

Figura 36. Delegaciones Vialidad Rionegrina y principales rutas provinciales



Fuente: http://vialidad.rionegro.gov.ar/?page_id=93

En la página web de la Dirección de vialidad provincial se publica diariamente el [estado de rutas y caminos](#) de la provincia indicando las alertas meteorológicas y el estado de transitabilidad de los caminos junto con las medidas de prevención para la circulación fundamentalmente vinculadas a los cortes y restricciones de circulaciones en épocas de intensas caídas de nieve.

Red Ferroviaria

La red ferroviaria, con alrededor de 1.300 Km. de longitud, está conformada por dos ramales de trocha ancha (1.676mm) que recorren el territorio provincial en sentido este oeste por su sector centro – norte y sur.

El primero de ellos, hacia el centro de la provincia y luego de cruzar el río Colorado procedente de Bahía Blanca a través del puente ubicado en la localidad homónima, alcanza el valle del río Negro en la localidad de Choele Choel para, luego de recorrerlo paralelo al río Negro y a la ruta nacional N°22 llegar hasta la localidad de Cipolletti. Desde Cipolletti un corto ramal, hoy desafectado, llega hasta Barda del Medio, mientras el ramal principal cruza el río Neuquén para dirigirse hacia Zapala en la provincia de Neuquén, punta de rieles ubicada a 140 km del límite con Chile.

El segundo ramal, paralelo al anterior pero más al sur, tiene como origen la localidad de Viedma. Desde allí el tren circula con rumbo al oeste hasta el Puerto de San Antonio Este y luego con el mismo rumbo cruza la “Línea Sur” con destino a la localidad de San Carlos de Bariloche. En la actualidad el ramal es explotado por la empresa provincial Ferrocarril

Patagónico brindando servicios de pasajeros y cargas. Este ramal posee conexión con Bahía Blanca, pero en la actualidad está en desuso.

Puertos de Río Negro

El **Puerto de San Antonio Este**, está ubicado sobre la margen norte de la península de Villarino en la Bahía de San Antonio, Golfo San Matías a 60 Km de San Antonio Oeste y de una convergencia de rutas que lo conectan con todo el país:

La Ruta Nacional N° 3 lo une con Viedma y Bahía Blanca hacia el este. En tanto que la Ruta 304 lo hace con Valle Medio, Alto Valle de Río Negro y Neuquén y de Mendoza. Por su parte, la Ruta 251 conecta al Puerto con General Conesa, Río Colorado, Bahía Blanca y la provincia de La Pampa, mientras que la Ruta 23 lo hace con Valcheta, Los Menucos, Maquinchao, Ingeniero Jacobacci y San Carlos de Bariloche.

El puerto está especializado en cargas generales y contenedores, fue construido por el Estado Nacional y puesto en operaciones en febrero de 1983 a través de la Ex – Administración General de Puertos. A principios de 1990 fue provincializado, en 1998 se adjudica a la Terminal de Servicios Portuarios Patagonia Norte S.A. Este prestador privado es una sociedad anónima constituida por 24 empresas de la región vinculadas a la producción, industrialización y comercialización de frutas y hortalizas (todos ellos importantes usuarios del puerto de San Antonio Este), asociados con una empresa nacional de estibajes de larga trayectoria en la actividad portuaria. Se constituye así en una salida natural hacia el mercado de exportación de los productos regionales, fundamentalmente de fruta, jugo, cebollas, ajo y pescado.

El **puerto mineralero de Punta Colorada**, ubicado en el golfo San Matías en la localidad de Sierra Grande, cuenta con una infraestructura portuaria acondicionada para el transporte de pellets de hierro. La infraestructura de transporte se completa con dos aeropuertos de cierta importancia, el primero de ellos ubicado en la localidad de San Carlos de Bariloche permite el arribo de turistas mientras que el de Viedma, conecta básicamente la capital rionegrina con la Capital Federal y San Carlos de Bariloche.

5.1.3.5. Descripción económica

Según el Boletín Oficial “Tasas del mercado de trabajo del aglomerado Viedma- Patagones (Dirección de Estadística y Censos Río Negro, DEyCRN) difundido durante el cuarto trimestre de 2021 la tasa de actividad alcanzó un 39,5%, la tasa de empleo se ubicó en 38,9% y la tasa de desocupación en 1,6%. Asimismo, la tasa de subocupación horaria resultó en 3,8%, compuesta por un 2,8% de subocupación demandante 1% de subocupación demandante.

La tasa de actividad (TA), que mide la población económicamente activa (PEA) sobre el total de la población, alcanzó en el 4to trimestre del año al 39,5%. Se contrajo 0,8 puntos

porcentuales (p.p.) respecto al trimestre anterior (40,3%) y se ubicó 2,4 p.p. por debajo en la comparación interanual (41,9%).

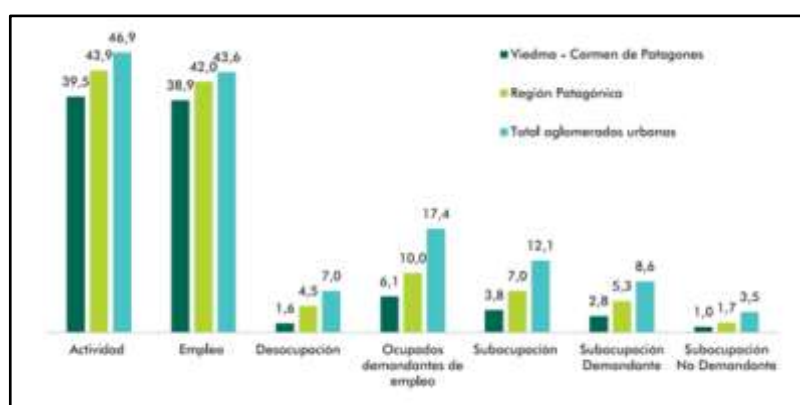
La tasa de empleo (TE) –la proporción de personas ocupadas con relación a la población total— alcanzó un 38,9% en el 4to trimestre de 2021. De este modo, la TE se ubicó 0,8 p.p. debajo de la tasa hallada en el 3er trimestre (39,7%) y 0,5 p.p. menos en la comparación con el 4to trimestre de 2020 (39,4%).

La tasa de desocupación (TD), que mide la proporción de personas que no tienen ocupación, están disponibles para trabajar y buscan empleo activamente, representó el 1,6% de la PEA. La TD creció en 0,1 p.p. en relación al trimestre anterior (1,5%) y cayó 4,4 p.p. frente al resultado del 4to trimestre del año anterior (6%). Finalmente, la tasa de subocupación (TS) – porcentaje entre la población que trabaja menos de 35 horas semanales y la PEA- en el 4to trimestre del año 2021 fue de 3,8%.

La TS exhibió una caída de 1,7 p.p. respecto al trimestre anterior (5,5%) y bajó en 6,8 p.p. respecto a igual trimestre del año anterior (10,6%). Esto último es resultado de una contracción de 4,8 p.p. de la subocupación demandante y de 1,9 p.p. de la subocupación no demandante.

En relación a las tasas anuales, se puede observar que entre los años 2020 y 2021 la oferta de trabajo (tasa de actividad) creció en 1,3 p.p. y la demanda de empleo (tasa de empleo) en 1,7 p.p., como resultado la tasa de desocupación bajó en 0,9 p.p. (pasó de 3,6% a 2,7%). La TS, por su parte, se redujo en 1,3 p.p. (pasó de 7,3% a 6%) y es explicada por la contracción en la subocupación no demandante (-1,7 p.p.).

Figura 37. Tasas de actividad, empleo, desocupación y subocupación horaria, en porcentajes. Por áreas geográficas. IV trimestre 2021.



Fuente: Extraído del Boletín Oficial. Tasas del Mercado de Trabajo del Aglomerado Viedma – Carmen de Patagones (2021) según datos de DEyCRN de Río Negro, sobre la base de la Encuesta Permanente de Hogares, INDEC

En las figuras siguientes se presenta el comportamiento desde el 2do trimestre de 2016 de la evolución trimestral y anual de los principales indicadores del mercado de trabajo correspondientes a las tres áreas geográficas (nacional, regional y provincial).

En términos generales, se advierte que en relación a ambas series (anuales y trimestrales) y a todas las tasas (TA, TE, TD y TS), los valores observados son más altos en el total de los aglomerados del país y más bajos en el aglomerado de Viedma Carmen de Patagones.

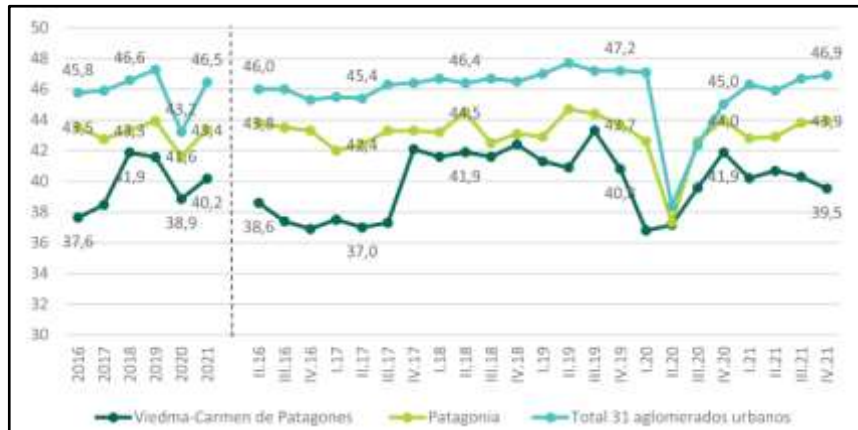
En relación a las tasas trimestrales, los resultados entre el 2do y el 4to trimestre de 2020 en el total del país y en la región patagónica, reflejan en gran medida el impacto que tuvo sobre la dinámica del mercado laboral la pandemia por COVID-19 y las restricciones en determinadas actividades y a la circulación.

En este sentido, mientras que en el 2do trimestre ambas áreas presentan una caída muy pronunciada en la tasa de actividad y del empleo y un incremento en las tasas de desocupación y subocupación; en el 3er trimestre y el 4to trimestre se observa cierta recuperación del empleo y disminución del desempleo en el marco de la flexibilización de las medidas establecidas por el decreto N° 297/2020³¹.

Finalmente, las tasas de desocupación y subocupación comienzan a descender en 2021, y exhiben resultados similares o incluso menores a los observados antes de la pandemia. En cuanto a las tasas anuales, en la comparación entre los años 2020 y 2021, aumentan las tasas de actividad y empleo en las tres áreas geográficas. Como la TE aumenta más que la TA, cae la desocupación en las tres áreas. Asimismo, se reduce en todos los casos la tasa de subocupación.

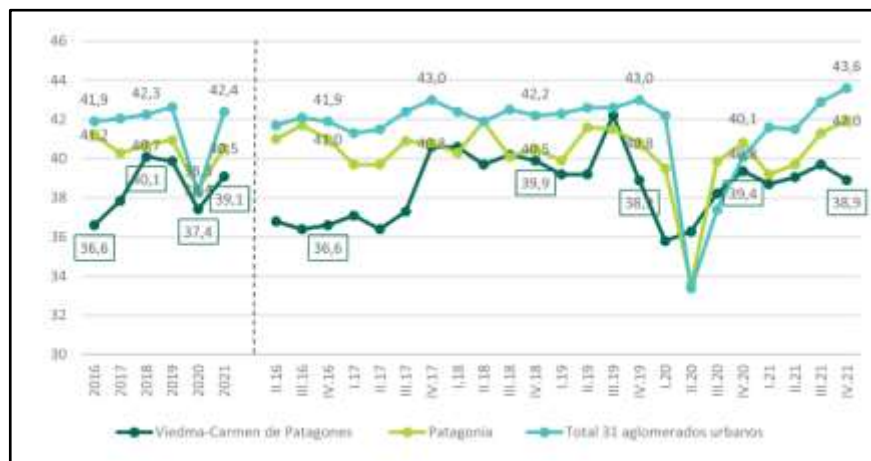
³¹ Medidas de aislamiento social preventivo y obligatorio (ASPO), así como también sus posteriores modificaciones y las medidas de distanciamiento social, preventivo y obligatorio (DISPO).

Figura 38. Tasa de actividad por área geográfica, en porcentajes. 2do trimestre de 2016 al 4to trimestre de 2021.



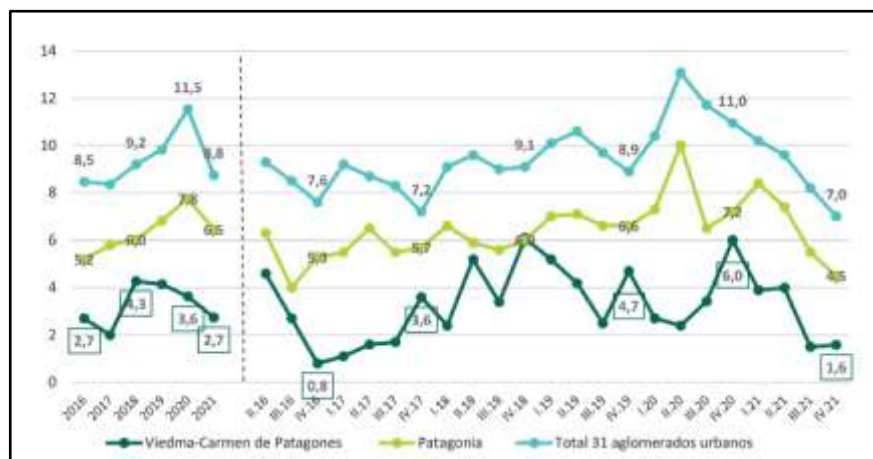
Fuente: Extraído del Boletín Oficial. Tasas del Mercado de Trabajo del Aglomerado Viedma – Carmen de Patagones (2021) según datos de DEyCRN de Río Negro, sobre la base de la Encuesta Permanente de Hogares, INDEC

Figura 39. Tasa de empleo por área geográfica, en porcentajes. 2do trimestre de 2016 al 4to trimestre de 2021.



Fuente: Extraído del Boletín Oficial. Tasas del Mercado de Trabajo del Aglomerado Viedma – Carmen de Patagones (2021) según datos de DEyCRN de Río Negro, sobre la base de la Encuesta Permanente de Hogares, INDEC

Figura 40. Tasa de desocupación por área geográfica, en porcentajes. 2do trimestre de 2016 al 4to trimestre de 2021.



Fuente: Extraído del Boletín Oficial. Tasas del Mercado de Trabajo del Aglomerado Viedma – Carmen de Patagones (2021) según datos de DEyCRN de Río Negro, sobre la base de la Encuesta Permanente de Hogares, INDEC

El [Informe de Coyuntura Económica](#) de DEyCRN de la provincia de Río Negro correspondiente al cuarto trimestre del año 2021 presenta los siguientes datos:

- la cantidad de trabajadores asalariados registrados formalmente en el sector privado se estimó en 101.18 representando el 25% de los puestos de trabajo de la región Patagonia y el 1,7% de los puestos del total nacional.
- Respecto al 4to trimestre del año anterior, el empleo privado crece en 2,7 % y presenta un incremento del 2,8 % en relación al 3er trim. 2021.
- Por otro lado, la cantidad de puestos de trabajo en el sector público provincial fue de 62.680 (no incluye los puestos en Vialidad) presentando un crecimiento de 6,2 % en la comparación interanual.
- La remuneración bruta promedio de los ocupados registrados en el sector privado fue de \$100,5 en nov-2021. En términos reales el incremento fue del 5,1 % respecto a nov-2020. La remuneración bruta promedio en el empleo público provincial alcanzó los \$82,4 en nov-2021, en relación a noviembre del año anterior se contrajo 4,2% en términos reales

Figura 41. Promedio de asalariados registrados del sector privado (1). IV trimestre de 2021. En miles (3)

Área geográfica	Puestos de trabajo IV trim. 2021 (1)	Variación I.a. IV trim. 2021 / IV trim. 2020		Variación con trimestre inmediato anterior		Participación % de Río Negro
		Absoluta	%	Absoluta	%	
Río Negro	101,18	2,67	2,7	2,74	2,8	-
Patagonia	404,95	12,90	3,3	7,01	1,8	25,0
Argentina	5.973,60	161,84	2,8	81,20	1,4	1,7

1- Los datos tienen carácter provisorio.
 2- El empleo perteneciente a las empresas con participación accionaria privada y estatal se incluye dentro del sector privado.
 3- Por el método utilizados por el OEDE el número de trabajadores registrados por provincia, es diferente al número total de asalariados registrados en su versión desestacionalizada.
Fuente: DEyC con base en Secretaría de la Función Pública – Ministerio de Economía de Río Negro

Fuente: Informe de coyuntura económica de la Provincia de Río Negro 4º trimestre de 2021

Figura 42. Puestos de trabajo en el sector público provincial. IV trimestre de 2021. Río Negro

Área del sector público provincial	IV trim. 2020	IV trim. 2021	Variación absoluta interanual	Variación % interanual	Participación % en el total IV trim. 2021
Justicia	2.416	2.460	44	1,8%	3,9%
Seguridad	9.177	9.355	177	1,9%	14,9%
Salud	7.426	7.743	317	4,3%	12,4%
General	11.787	13.149	1.362	11,6%	21,0%
Legislativo	88	88	0	0,0%	1,3%
Autoridades Superiores	316	337	21	6,8%	0,9%
Resto	309	305	-4	-1,3%	0,6%
Docentes	26.783	28.433	1.650	6,2%	45,4%
Total (sin viabilidad)	59.032	62.680	3.648	6,2%	100,0%

Nota: los datos de empleo del sector público no incluyen los de origen nacional o municipal, localizados en la provincia de Río Negro. De las jurisdicciones provinciales no están incorporados los de Viabilidad.
 (*) provisorio de los meses enero y marzo.
Fuente: DEyC con base en Secretaría de la Función Pública – Ministerio de Economía de Río Negro

Fuente: Informe de coyuntura económica de la Provincia de Río Negro 4º trimestre de 2021

Figura 43. Promedio de asalariados registrados por trimestre en sectores privado y público provincial. En miles



Fuente: Informe de coyuntura económica de la Provincia de Río Negro 4º trimestre de 2021

Figura 44: Evolución de las remuneraciones brutas promedio a valores constantes, de los ocupados en el sector público provincial y asalariados registrados en el sector privado



Fuente: Informe de coyuntura económica de la Provincia de Río Negro 4° trimestre de 2021

5.1.3.5.1. Mercado de Trabajo y Género

Según el Boletín Oficial “Tasas del mercado de trabajo del aglomerado Viedma- Patagones difundido durante el cuarto trimestre de 2021 al analizar la participación en el mercado de trabajo por sexo, se observa que la tasa de actividad de los varones fue de 58,5%, significativamente mayor que la de las mujeres que se ubicó en 42,7% (15,7 p.p. más baja). Esta desigual participación se relaciona fundamentalmente al rol asignado a las mujeres en la división sexual de trabajo, donde las mujeres ocupan mayor cantidad de tiempo a las tareas domésticas y de cuidado en los hogares.

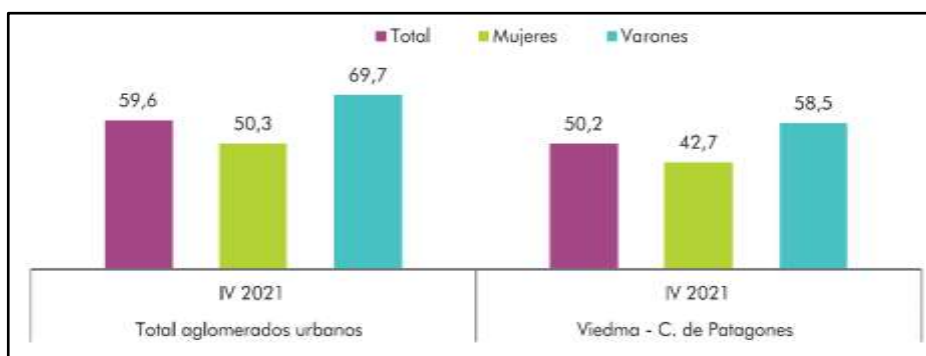
Por su parte, la tasa de empleo de los varones en el aglomerado Viedma-Carmen de Patagones se ubicó en 58,3%, mientras que la de las mujeres fue 16,9 p.p. más baja (41,4%). Como resultado de los datos anteriores, la tasa de desocupación es mayor en el caso de las mujeres (3,1%) que en la de los varones (0,3%).

Al igual que con las tasas generales, en el 4to trimestre de 2021 se observa que todas las tasas específicas por sexo (TA, TE y TD) son más altas en el total de aglomerados del país que en el aglomerado Viedma- Carmen de Patagones en ambos casos.

En cuanto a las brechas según género, se observa que son más elevadas en las tasas de actividad y de empleo en el total del país respecto a las halladas en el aglomerado Viedma - Carmen de Patagones. En cambio, la brecha entre varones y mujeres respecto a las tasas de desempleo fue más alta en el aglomerado. En este sentido, se pueden ver en las figuras siguientes que brecha de la tasa de actividad entre varones y mujeres es de 19,4 p.p. en el total de aglomerados del país, frente 15,7 p.p. en el Aglomerado Viedma- Carmen de Patagones.

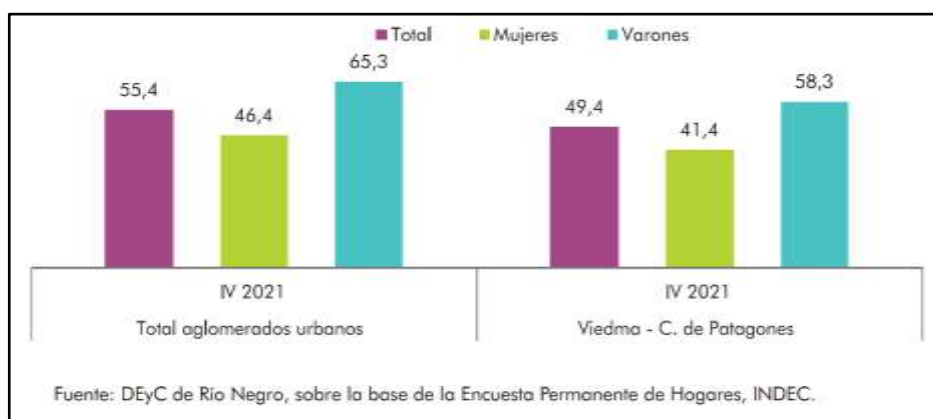
Por su parte, la brecha en la tasa de empleo es de 18,8 p.p. frente a 16,9 p.p., respectivamente, la brecha en la tasa de desocupación es -1,4 p.p. en el total de aglomerados del país frente al -2,8 p.p. en el Aglomerado Viedma- Carmen de Patagones.

Figura 45. Tasas de actividad según sexo (%), población de 14 años y más. Período: 4to trimestre 2021



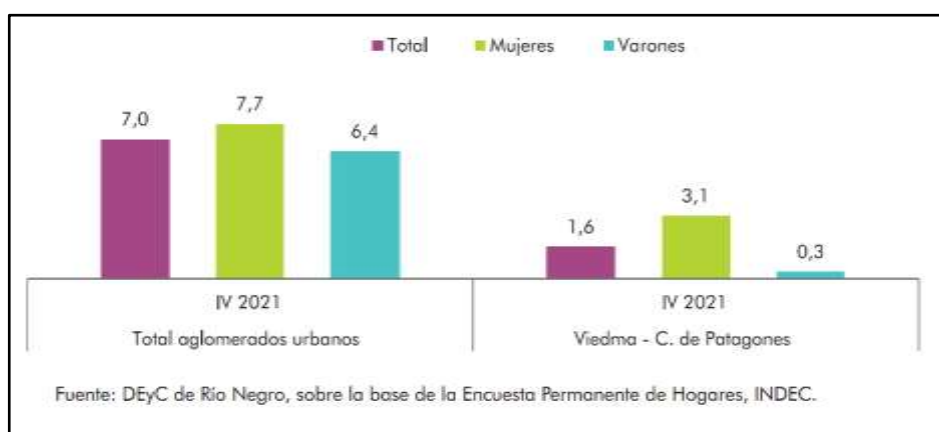
Fuente: [Extraído del Boletín Oficial. Tasas del Mercado de Trabajo del Aglomerado Viedma – Carmen de Patagones \(2021\)](#) según datos de DEyCRN de Río Negro, sobre la base de la Encuesta Permanente de Hogares, INDEC

Figura 46. Tasas de empleo según sexo (%), población de 14 años y más. Período: 4to trimestre 2021



Fuente: Extraído del Boletín Oficial. Tasas del Mercado de Trabajo del Aglomerado Viedma – Carmen de Patagones (2021) según datos de DEyCRN de Río Negro, sobre la base de la Encuesta Permanente de Hogares, INDEC

Figura 47. Tasas de desocupación según sexo (%), población de 14 años y más. Período: 1er trimestre 2020 y 4to trimestre 2021



Fuente: Extraído del Boletín Oficial. Tasas del Mercado de Trabajo del Aglomerado Viedma – Carmen de Patagones (2021) según datos de DEyCRN de Río Negro, sobre la base de la Encuesta Permanente de Hogares, INDEC

5.1.3.5.2. Estructura económica de la provincia por Complejos productivos

Según información obtenida del documento de FAO “Desarrollo Institucional para la Inversión” Provincia de Río Negro (2015) los principales complejos productivos que dinamizan la economía de la provincia y explican el Producto Bruto Geográfico son los vinculados a la fruticultura, el turismo, la explotación de hidrocarburos, la minería, la pesca y la ganadería. Siendo, en algunos casos, muy evidente la especialización de estas actividades por región.

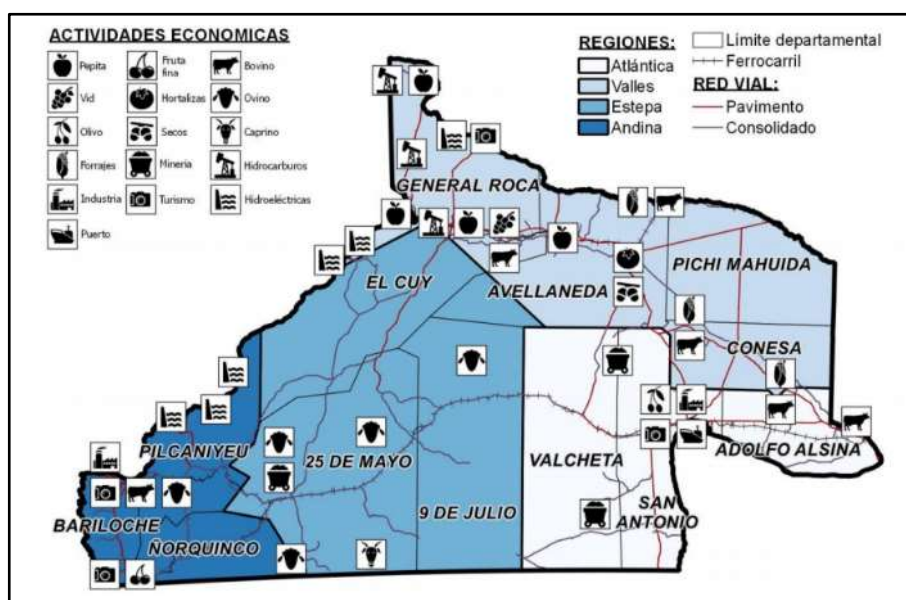
A continuación, se presenta un breve resumen de la actividad económica de acuerdo a cada una de las cuatro regiones provinciales:

- **Región de la Estepa:** la actividad predominante es la producción extensiva de lana de oveja y cabra (mohair), además se desarrolla la minería de explotación de piedra laja en la zona de Los Menucos.
- **Región Andina:** básicamente en el entorno las ciudades San Carlos de Bariloche y El Bolsón, la actividad que más ingresos y puestos de trabajo genera es el turismo. En este sentido, se destacan los servicios de electricidad, restaurantes y comercios, comunicación y los servicios de protección ambiental en el caso del accionar de Parques Nacionales. Otras actividades que se destacan en esta región son el cultivo de lúpulo, frutas finas y la presencia de algunos establecimientos ganaderos. Asimismo, en la ciudad de Bariloche se encuentran localizadas industrias de alta tecnología y distintas instituciones vinculadas a la actividad científica tecnológica con un amplio reconocimiento.
- **Región Atlántica:** las actividades de mayor peso son la administración pública en la localidad de Viedma, el turismo de costa en Las Grutas y en menor medida

en Playas Doradas y el Balneario El Cóndor, la pesca en San Antonio Oeste y la Minería de hierro en Sierra Grande.

- **Región de Valles:** entre los ríos Negro y Colorado, existe una gran variedad de actividades relacionadas con la fruticultura, siendo la de mayor peso económico el cultivo de fruta de pepita, así como las actividades vinculadas a esta producción (procesamiento y prestación de servicios conexos). Otras actividades que se destacan son la ganadería bovina y la horticultura. Asimismo, en el noroeste de esta región, principalmente en Catriel se desarrolla la actividad hidrocarburífera. También en la localidad de Allen, en el Alto Valle, se ha incrementado en los últimos años la explotación de gas de reservorios no convencional.

Figura 48. Mapa Distribución territorial de las principales actividades económicas de la provincia



Fuente: Extraído de Proyecto FAO UTF ARG 017 – “Desarrollo Institucional para la Inversión” Provincia de Río Negro (2015)

De acuerdo al [informe productivo](#) publicado en el año 2022 por el Ministerio de Economía de la Nación la situación general es la siguiente:

- El valor agregado bruto (VAB) de la provincia de Río Negro representa aproximadamente el 1,5% del valor agregado a nivel nacional, y 14,5% de la Región Patagónica.
- Río Negro es la primera provincia productora de peras y manzanas representando cerca del 80% del total nacional. Asimismo, participó con el 4,7% de la extracción de petróleo y el 3,6% de gas del país.
- En cuanto al sector ganadero, la cadena bovina se destaca por el crecimiento del stock provincial, mientras que la ganadería ovina lo hace por su extensión y arraigo territorial.

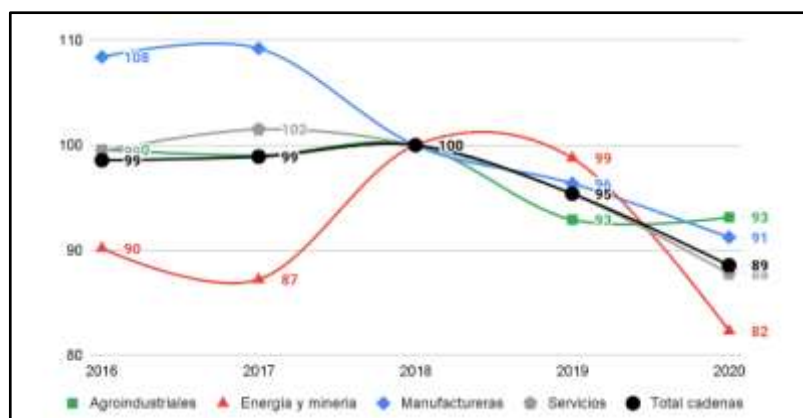
- Dentro de los servicios se destaca la actividad turística en torno a San Carlos de Bariloche, uno de los destinos más visitados de la Argentina.
- Las exportaciones de la provincia son fundamentalmente agroindustriales asociadas a los sectores frutícola (peras y manzanas) y pesquero (langostinos) que en conjunto explican más del 76% del total de sus ventas externas. En 2021, ocupó la posición 18° del ranking exportador nacional (24 jurisdicciones del país) con el 0,5% del valor exportado (US\$ 373 millones) representando una caída interanual del 0,9%. Los principales destinos fueron Estados Unidos (25%), Brasil (21%), Rusia (10%), Italia (5%) y Chile (5%).
- La provincia da cuenta del 1,8% de los puestos formales privados del país y presenta salarios un 8,7% por debajo del salario medio privado a nivel nacional.
- En cuanto a las características socio-económicas, en el III trimestre de 2021 la provincia presenta ingresos per cápita un 12,8% por encima de la media nacional y un nivel de brecha ingreso 42,9% inferior (11,7 vs 20,5).

El [informe de cadenas productivas provinciales](#) realizado en la Subsecretaría de Programación Regional y Sectorial (SSPRyS) de la nación con el objetivo de mensurar la participación de cada provincia en el valor agregado bruto y en el empleo de cada CADENA en especial mostrando el efecto de la pandemia durante el año 2020, mostrando los siguientes resultados en el cadenas productivas de Río Negro:

- El VAB de las cadenas durante el 2020 disminuyó 7,2%, explicado fundamentalmente por las caídas experimentadas en HIDROCARBUROS y TURISMO.
- Entre 2016 y 2020, el VAB de las cadenas disminuyó 10,2%, principalmente a raíz de las bajas en COMERCIO, PERAS Y MANZANAS, HIDROCARBUROS, TURISMO y CONSTRUCCIÓN.
- En dicho período se redujo el VAB de todas las categorías: en Manufactureras disminuyó un 15,9%, seguido por Servicios (-11,7%), Energía y minería (-8,7%) y Agroindustriales (-6,5%).

La siguiente figura muestra el comportamiento de las principales cadenas productivas de la provincia de Río Negro entre los períodos 2016 a 2020, incluyendo el impacto de la pandemia.

Figura 49. Evolución del VAB según categorías, período 2016-2020 (Base 2018 = 100)



Fuente: Elaboración SSPRyS con base en INDEC. – [Cadenas Productivas provinciales 2020](#)

A continuación, se comparte el [mapa productivo interactivo](#) publicado por el Ministerio de Producción y Agroindustria de la provincia donde se puede encontrar las principales producciones por región con sus principales características.

Figura 50: Mapa productivo provincial



Fuente: Ministerio de Producción y Agroindustria de la Provincia de Río Negro

5.1.3.5.1. Explotaciones agropecuarias

La reciente publicación del censo nacional agropecuario de 2018 presenta por primera vez los cuadros estadísticos de explotaciones agropecuarias (EAP) por tipo de delimitación, junto con la información de sus parcelas, terrenos sin límites definidos y superficie, según partido o departamento para 23 provincias de la República Argentina. En este apartado se detallan los datos más relevantes vinculados a la provincia del Río Negro:

Tabla 10. Explotaciones agropecuarias, terrenos y superficie por tipo de delimitación, según departamento, en unidades y hectáreas. Al 31 de diciembre de 2017

Departamento	EAP con límites definidos			EAP mixta				EAP sin límites definidos
	EAP	Parcelas	Superficie	EAP	Parcelas	Superficie	Terrenos sin límites	EAP
	Unidades		Hectáreas	Unidades		Hectáreas	Unidades	Unidades
Río Negro	6.074	9.661	11.154.462,0	80	100	152.277,6	85	633
Adolfo Alsina	529	838	737.632,7	5	9	3.486,0	5	-
Avellaneda	995	1.621	1.230.375,7	-	-	-	-	-
Bariloche	165	199	79.619,9	15	19	348,0	19	81
Conesa	353	738	674.081,1	3	4	4.542,0	3	-
El Cuy	168	269	820.280,9	2	2	5.300,0	2	26
General Roca	2.082	3.549	464.698,5	6	6	1.144,2	6	22
9 de julio	194	237	1.158.083,1	7	10	29.541,0	10	99
Ñorquinco	98	152	406.412,0	18	18	24.794,3	18	79
Pichi Mahuida	679	1.034	1.198.643,4	-	-	-	-	-
Pilcaniyeu	167	209	698.442,1	1	2	1.300,0	2	189
San Antonio	87	119	811.818,6	-	-	-	-	1
Valcheta	272	334	1.396.010,5	13	19	57.179,0	12	62
25 de Mayo	285	362	1.478.363,1	10	11	24.643,1	8	74

Fuente: INDEC. Censo Nacional Agropecuario 2018. Resultados definitivos.

De las 210.664 EAP a nivel nacional conducidas con tipo jurídico personas humanas, discriminadas por rango etario, se observa que el 15,5 % de las EAP pertenece al rango de entre 15 a 39 años con un total de 32.700 EAP. Por su parte, la mayor participación porcentual pertenece a las EAP con rango etario entre 40 y 64 años, sumando un total de 113.949 explotaciones que representan un 54% del total. Por último, un 28,7 % es representado por 60.525 EAP con rango etario igual o mayor a 65 años, y sin declarar edad representa un poco más del 1% con 3.490 explotaciones

A nivel provincial la participación en la conducción de las EAP por el rango etario de entre 15 y 39 años alcanza un poco más del 10% siendo menor su participación respecto del promedio nacional. Al igual que a nivel nacional la mayor participación porcentual pertenece a las EAP con rango etario entre 40 y 64 años es del 54% aprox. Por último, un casi 33% es representado por productores/as con rango etario igual o mayor a 65 años, siendo levemente superior al promedio nacional.

Tabla 11. Explotaciones agropecuarias con tipo jurídico personas humanas por rango etario del productor, según provincia, en unidades. Al 31 de diciembre de 2017

Provincia	Total	Rango etario en años			
		Hasta 39	40 – 64	65 y más	Sin declarar edad
		Unidades			
Total del país	210.664	32.700	113.949	60.525	3.490
Río Negro	5.851	641	3.197	1.928	85

Fuente: INDEC. Censo Nacional Agropecuario 2018. Resultados definitivos.

En base a los resultados del CNA-18, 210.664 EAP a nivel nacional están conducidas con tipo jurídico personas humanas, de ese total, 43.108 EAP son administradas por productoras mujeres, que en términos porcentuales representan un poco más 20% del total. Por otro lado, se observa que 163.709 EAP están conducidas por varones, arrojando una participación porcentual cercano al 78%, y 3.847 EAP sin discriminar sexo, que representan casi un 2% del total de EAP con forma jurídica persona humana.

A nivel provincial la tendencia se mantiene y se acentúa la brecha siendo el 17% de EAP administradas por mujeres sobre un 81,6% las administradas por varones.

Tabla 12. Explotaciones agropecuarias con tipo jurídico personas humanas por sexo del productor, según provincia, en unidades. Al 31 de diciembre de 2017

Provincia	Total	Sexo del productor/a agropecuario		
		Mujer	Varón	Sin discriminar
		Unidades		
Total del país	210.664	43.108	163.709	3.847
Río Negro	5.851	1.002	4.775	74

Fuente: INDEC. Censo Nacional Agropecuario 2018. Resultados definitivos.

5.2. Escala Local

5.2.1. Aspectos Físicos

5.2.1.1. Metodología

En el presente punto se incluye una descripción de la situación actual del área de influencia del Proyecto a nivel local, todo este análisis es fundamental y prioritario para la posterior evaluación de impactos ambientales y sociales. La metodología utilizada para hacer esta descripción se basa principalmente en tareas de gabinete. Al encontrarse las obras proyectadas distribuidas por prácticamente toda la provincia, se fueron focalizando los análisis en los diferentes sectores, describiendo las características principales de las áreas beneficiadas por el proyecto.

5.2.1.2. Clima

El comportamiento climático es variado en la provincia de Río Negro, tal cual se describió en el apartado de escala regional. Climáticamente es diferente lo que ocurre al oeste de la provincia donde se encuentra el Splif El Bolsón y el Splif Bariloche y algunos centros de acopio a lo que ocurre en la zona de meseta donde prácticamente se concentran la mayoría de los centros de acopio propuestos en el proyecto. A raíz de ello, se plantea en este apartado un análisis más preciso de lo que climáticamente ocurre en cada zona de proyecto.

a) Temperaturas

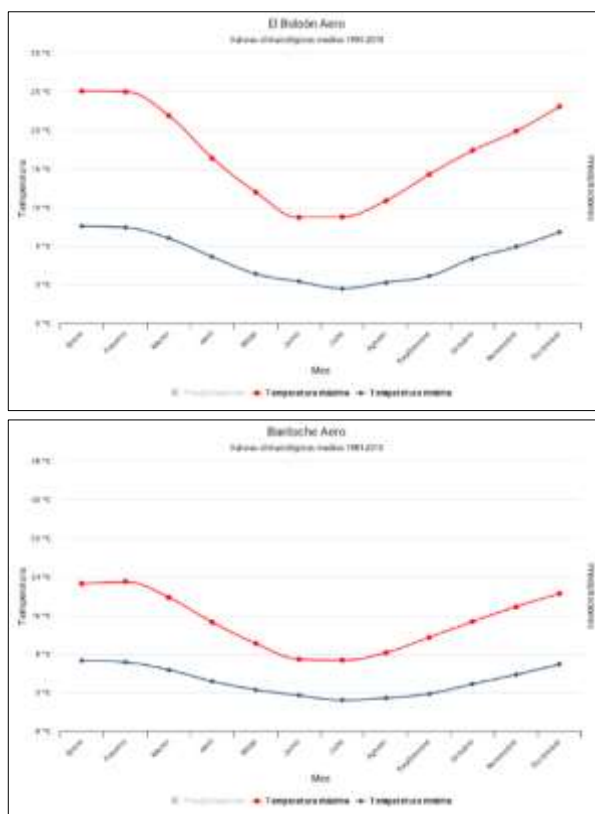
En cuanto a las temperaturas, se tomó como fuente de información el Servicio Meteorológico Nacional en diferentes sectores que caracterizan las distintas áreas de proyecto, se optó por tomar esta fuente principalmente por el reconocimiento en cuanto a los datos certeros del organismo y para poder hacer una comparación de las diferentes zonas con datos provenientes de la misma fuente de información.

La zona en donde se encuentra el Splif El Bolsón y el Splif Bariloche el comportamiento de las temperaturas es prácticamente similar. En el caso de la Estación El Bolsón Aero, la cual presenta datos de la serie histórica comprendida de 1990 a 2010, la temperatura media de la zona de estudio se encuentra en los 10,2°C. En los meses de noviembre, diciembre, enero y febrero, las temperaturas máximas medias de la serie superan los 20°C, mientras que en junio y julio las máximas se manifiestan inferiores a los 10°C. En lo que respecta a las temperaturas mínimas medias, en la Figura 51 se observan que en los meses de verano se dan las mínimas más altas de la serie, superando los 5°C. Mientras que en los meses de invierno ocurren las mínimas más bajas (junio, julio y agosto) cercanas a 0°C, siendo julio el mes más frío, con temperaturas medias mínimas que se encuentran bajo cero.

En el caso de la Estación Bariloche Aero, la cual presenta datos de la serie histórica comprendida de 1981 a 2010, la temperatura media se encuentra en los 8,3°C. En los meses

de diciembre, enero, febrero y marzo las temperaturas máximas medias de la serie superan los 20°C, mientras que en junio y julio las máximas se manifiestan cercanas a los 7°C. En lo que respecta a las temperaturas mínimas medias, en el mismo grafico se observan que en los meses de verano se dan las mínimas más altas de la serie, del orden de los 6°C. Mientras que en los meses de invierno ocurren las mínimas más bajas en junio, julio y agosto, con -1°C, -2°C y -1°C respectivamente.

Figura 51. Valores Medios de Temperaturas



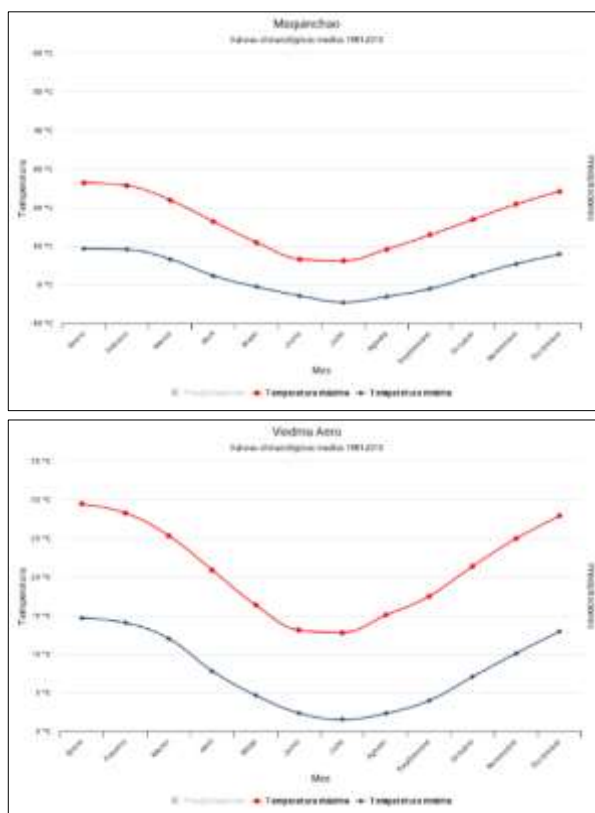
Fuente: Servicio Meteorológico Nacional. Estación El Bolsón Aero y Estación Bariloche Aero

Para describir las características climáticas en el sector de mesetas, en el centro sur de la Provincia donde se concentran mayoritariamente los Centros de Acopio, se tomó la Estación Maquinchao que presenta datos de la serie histórica comprendida de 1981 a 2010. Aquí la temperatura media de la zona de estudio se encuentra en los 9,4°C. En los meses de enero y febrero presentan temperaturas máximas medias del orden de los 26°C, mientras que en junio y julio las máximas se manifiestan cercanas a los 7°C. En lo referente a las temperaturas mínimas medias, en la Figura 52 se observan que en los meses de verano se dan las mínimas más altas de la serie, del orden de los 9°C (enero y febrero). Mientras que en los meses de invierno ocurren las mínimas más bajas en junio, julio y agosto, con -3°C, -5°C y -3°C respectivamente. En cuanto a los valores extremos de temperatura, la serie analizada para esta estación es la que se corresponde entre los años 1961 y 2021, la temperatura mínima extrema más baja de la serie se registró el 14 de julio de 1991 y fue de -35,3°C; mientras que la temperatura máxima más alta de la serie se registró el día 22 de enero de 2021 y fue de

38,9°C. Estas temperaturas extremas son fundamentales para comprender la necesidad de contar con centros de acopio para el abastecimiento de comida del ganado menor en la región.

Por último, para describir el comportamiento climático en la zona del Splif Conesa, se tomó como fuente de información la estación ubicada en Viedma que se encuentra a 160km de la zona de proyecto, la cual presenta datos de la serie histórica comprendida de 1981 a 2010. La temperatura media de la zona de estudio se encuentra en los 14,4°C. En los meses de diciembre, enero y febrero, las temperaturas máximas medias de la serie superan los 28°C, mientras que en junio y julio las máximas se manifiestan cercanas a los 13°C (Figura 52). En lo que respecta a las temperaturas mínimas medias, en la misma figura se observan que en los meses de verano se dan las mínimas más altas de la serie, superando los 14°C. Mientras que en los meses de invierno ocurren las mínimas más bajas (junio, julio y agosto) inferiores a 2°C.

Figura 52. Valores Medios de Temperaturas



Fuente: Servicio Meteorológico Nacional. Estación Maquinchao y Estación Viedma

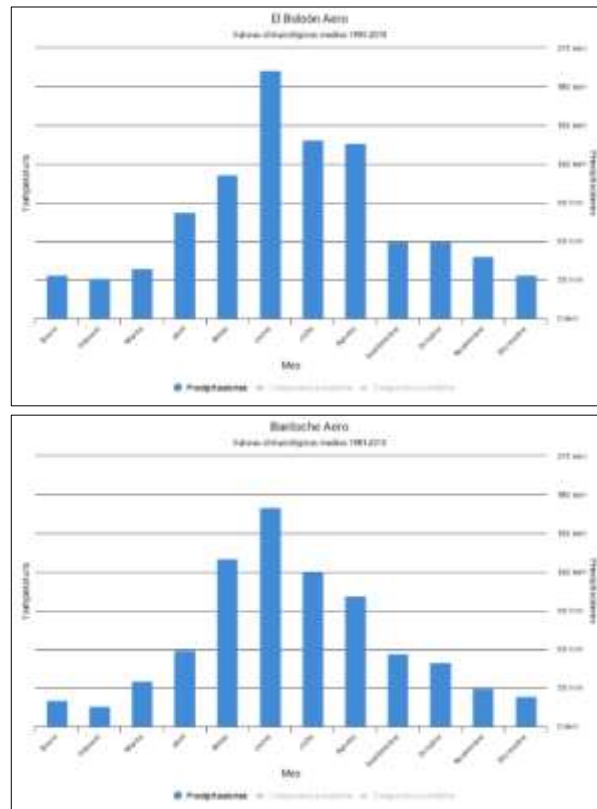
b) Precipitaciones

Para el análisis de las precipitaciones, al igual que con las temperaturas, se tomó como fuente de información al Servicio Meteorológico Nacional en las estaciones antes mencionadas. En el caso de la zona de El Bolsón la precipitación media anual es de 956,4mm. Con respecto a la distribución mensual de las precipitaciones en la Figura 53 se presentan las medias mensuales de la serie histórica 1990-2010. Se registra que el mes de mayor precipitación es

junio con una media de 192,8mm y el mes de mínima precipitación es febrero con una media de 31,1mm. Puede observarse un período más seco que abarca los meses más calurosos (diciembre, enero, febrero y marzo) donde no se superan los 40mm y un período más húmedo coincidente con los meses de mayo, junio, julio y agosto donde se superan los 111mm.

Para el caso de Bariloche, de acuerdo con la Estación Bariloche Aero, la media anual es de 811,7 según la serie histórica 1981-2010. Con respecto a la distribución mensual de las mismas observamos en la Figura 53 que el mes de mayor precipitación es junio con una media de 170,1mm y el mes de mínima precipitación es febrero con una media de 15,3mm. El período más seco que abarca los meses más calurosos (diciembre, enero, febrero y marzo) donde no se superan los 35mm y un período más húmedo coincidente con los meses de mayo, junio, julio y agosto donde se superan los 100mm. En la Figura 53 pueden observarse ambos histogramas y sus similitudes entre la zona de El Bolsón y la zona de Bariloche al oeste provincial.

Figura 53. Precipitaciones Medias

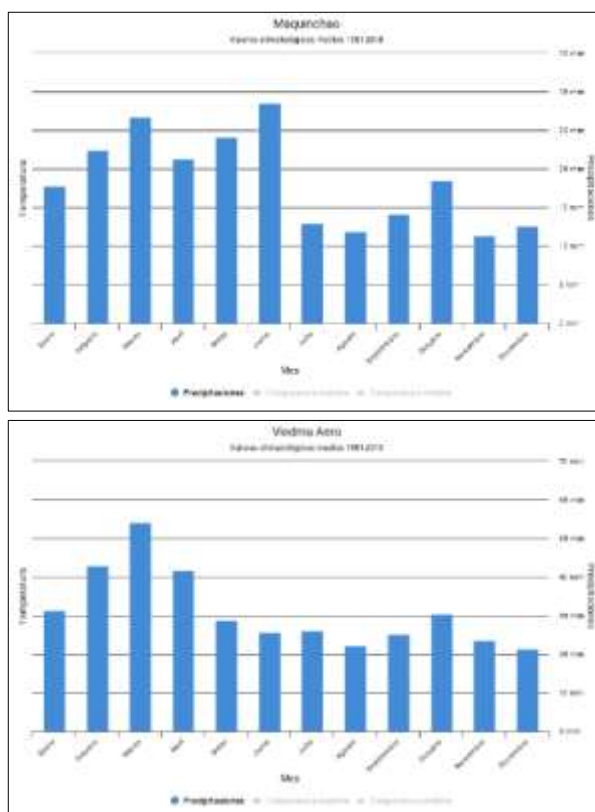


Fuente: Servicio Meteorológico Nacional. Estación El Bolsón Aero y Estación Bariloche Aero

Para la zona de mesetas, al igual que con las temperaturas, se tomó como fuente de información los datos de la Estación Maquinchao Aero. La precipitación media anual para la zona de acuerdo con la serie comprendida entre los años 1981/2010 es de 222,2mm, muy por debajo de lo que sucede en la zona más cordillerana de la provincia. Con respecto a la distribución mensual de las precipitaciones en la Figura 54 se presentan las medias mensuales de la serie antes mencionada. Observamos las escasas precipitaciones que se dan durante todo

el año, en los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio se superan los 20mm de media mensual, siendo junio el de mayor precipitación media con 28,5mm. Los meses de menor precipitación media mensual son julio, agosto, noviembre y diciembre con 12,9mm, 11,9mm, 11,4mm y 12,6mm respectivamente. En cuanto a las precipitaciones extremas tanto las máximas diarias como las máximas mensuales se analizaron desde el período comprendido entre 1961 y 2021. Respecto a las primeras, se observa que el valor máximo registrado se dio el 17 de enero de 1997 con un valor igual a 106mm. Con respecto a los valores máximos mensuales de la serie, el mes más lluvioso de la serie se corresponde con el mes de abril del año 2014 donde alcanzó un valor de 178mm.

Figura 54. Precipitaciones Medias



Fuente: Servicio Meteorológico Nacional. Estación Maquinchao y Estación Viedma

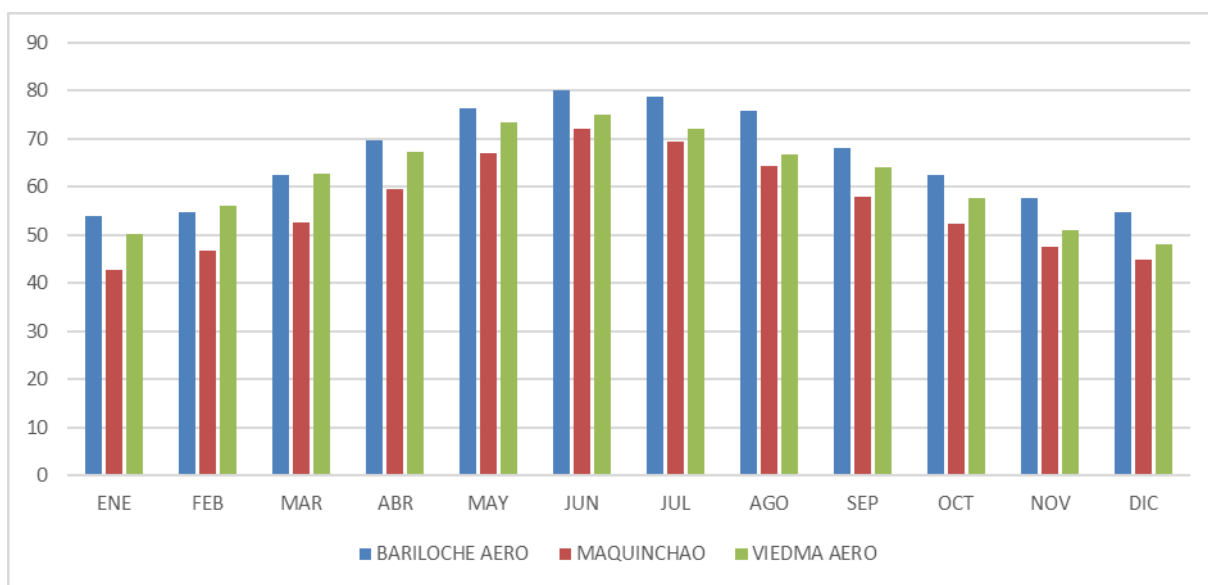
Por último, para describir el comportamiento climático en la zona del Splif Conesa, al igual que en el caso del análisis de las temperaturas se tomó como fuente de información la estación ubicada en Viedma que se encuentra a 160km de la zona de proyecto, la cual presenta datos de la serie histórica comprendida de 1981 a 2010. En esta zona, la precipitación media anual de la serie es de 345,3mm. Con respecto a la distribución mensual de las precipitaciones observada en la Figura 54, se registra que el mes de mayor precipitación es marzo con una media de 54,1mm y el mes de mínima precipitación es diciembre con una media de 21,4mm. Puede observarse un período más seco que abarca los meses de invierno y un período húmedo coincidente con los meses de enero, febrero, marzo y abril. En cuanto a las precipitaciones extremas tanto las máximas diarias como las máximas mensuales se analizaron desde el

período comprendido entre 1968 y 2021. Respecto a las primeras, se observa que el valor máximo registrado se dio el 31 de enero de 1985 con un valor igual a 99,4mm. Con respecto a los valores máximos mensuales de la serie, se observa que el mes más lluvioso de la serie se corresponde con el mes de enero, cuyo registro en el año 1985 alcanzó un valor de 215,9mm. Es importante destacar que prácticamente la mitad de dicho registro, se debió a las precipitaciones del 31 de enero, como se describió anteriormente.

c) *Humedad Relativa*

Para el desarrollo de este apartado se tomó como fuente de información los datos del Servicio meteorológico Nacional de las Estaciones: Bariloche Aero, Maquinchao y Viedma, todas de acuerdo a la serie histórica del período 1981/2010.

Figura 55. Humedad Relativa



Fuente: elaboración propia en base al Servicio Meteorológico Nacional. Estación Bariloche Aero, Maquinchao y Estación Viedma. Serie 1981/2010

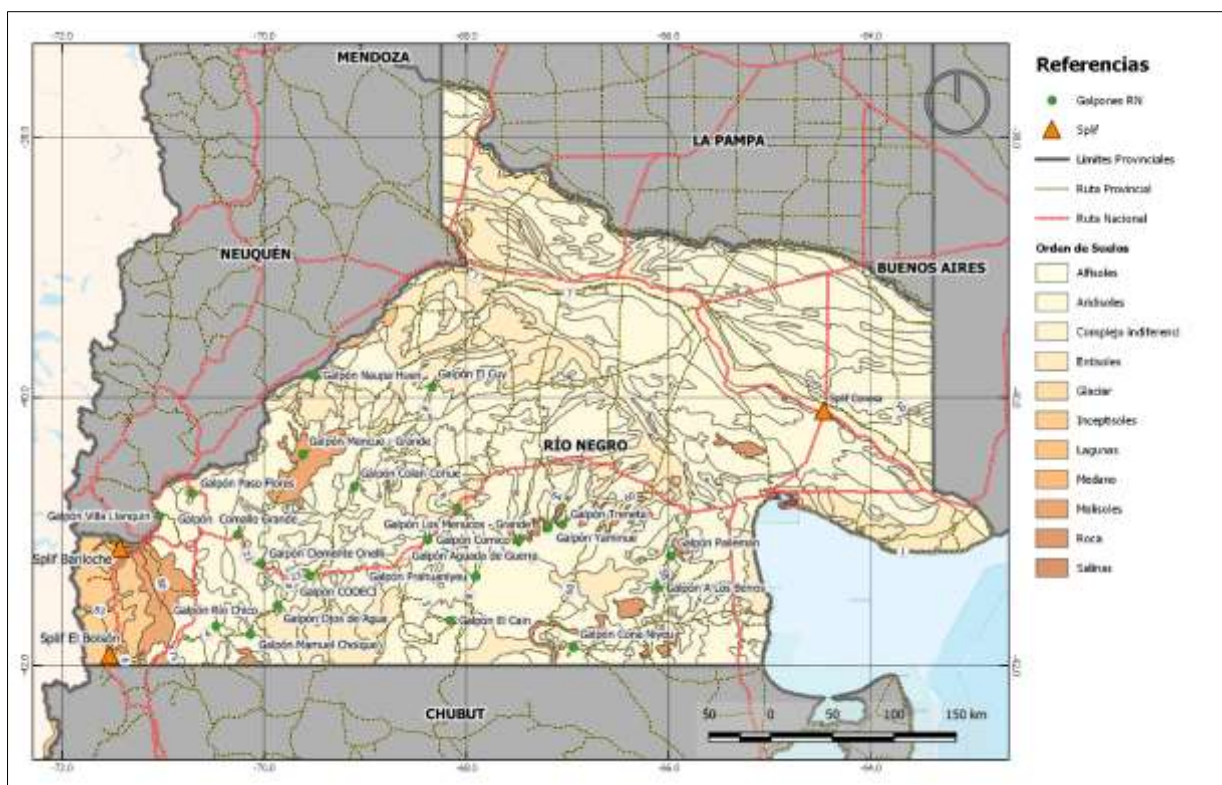
Se observa en la Figura 55 que el comportamiento en cuanto a la distribución mensual es similar en las tres estaciones analizadas. Siendo en el oeste provincial, Estación Bariloche Aero donde se presentan los mayores porcentajes de humedad relativa, con un promedio anual del 66,3%. La estación Viedma, cercana al Splif Conesa, presenta una humedad relativa media del orden del 62,1%. La zona con menos humedad relativa es el área de mesetas, donde se concentran mayoritariamente los centros de acopio, y donde el promedio de la serie analizada es de 56,5%, encontrándose debajo de las otras áreas estudiadas.

5.2.1.3. Geomorfología y Suelos

En lo que respecta a la geomorfología y suelos, también existe una variación de acuerdo con la zona en donde se implantan las diferentes obras proyectadas. Para el caso del área en donde se realizarán las remodelaciones del Splif El Bolsón, toda la zona desde el punto de vista de la geología y geomorfología podemos describir que la cuenca de Mallín Ahogado, drenada por el Arroyo del Medio, posee como rasgo estructural más importante el fallamiento en bloques del basamento cristalino, característica imperante en casi toda la Cordillera Patagónica. Morfológicamente da como resultado una serie de valles longitudinales de arrumbamiento norte-sur y otro sistema aproximadamente perpendicular menos importante, de características estacionales. Los mismos han perdido en parte su forma característica debido a la acción de los glaciares pleistocenos. De esta manera, la cuenca que conforma el paraje, posee la alta cuenca en el extremo norte, con drenaje predominante hacia el sur. Las unidades morfológicas, podrían describirse como: área de alta cuenca, área intermontana aterrada \rightarrow área de vega o planicie aluvial. Estas tres unidades se corresponden con la pendiente media de cada una, siendo mayor en la primera y sub-horizontal a horizontal en la tercera. Al mismo tiempo esto condiciona la formación de los suelos, la aparición de geoformas deposicionales en el modelado del paisaje y las características de la red de drenaje.

Los suelos del sector occidental de la Cordillera, se caracterizan por la escasa diferenciación de horizontes genéticos. Motiva esta situación, que los mismos se han desarrollado a partir de sedimentos relativamente recientes, postglaciaros y con un aporte más o menos importante de cenizas volcánicas, según la región, cuya mineralogía no favorece los procesos de podsolización. El horizonte B de iluviación, suele estar ausente, generando perfiles tipo A – C. Se debe tener en cuenta la alta susceptibilidad a la erosión tanto hídrica como eólica de los suelos formados en estas condiciones cuando por acción mecánica de cualquier tipo son desprovistos de la cobertura vegetal que aporta estabilidad y protección a los horizontes superficiales. Por otro lado, la presencia de arcillas alofénicas en el complejo de intercambio catiónico del suelo, como producto de la mineralización secundaria de las cenizas volcánicas, hacen que estos posean una alta capacidad de retención de agua y nutrientes, lo que implica por un lado una adecuada regulación hídrica de las cuencas y por otro, una baja biodisponibilidad de fósforo, como factor limitante para la producción primaria de los bosques Andino Patagónicos. El aporte de cenizas volcánicas es menor hacia el este y, en consecuencia, los suelos de la estepa son de tipo regosólico, de textura arenosa, permeables y con escasa capacidad de retención de agua. En la zona ecotonal, ambos suelos aparecen formando un mosaico variado. Por último, en los sectores bajos con escaso drenaje, alternan en forma de parches, suelos de tipo coluvial, turbosos y aluviales con diferentes grados de hidromorfismo, llamados comúnmente mallines.

Figura 56. Suelos de la Provincia de acuerdo con la ubicación de las Obras



Fuente: INTA. Suelos de la República Argentina 1:500000

En la zona donde se encuentra el Splif Bariloche, las formas del paisaje en el área de estudio son el resultado de diversos eventos geológicos. Durante la última gran glaciación, ocurrida hace aproximadamente 10.000 años, los hielos cubrieron la región, desde las zonas altas del cerro Catedral hasta las zonas bajas próximas a la región de ecotono, descendiendo en forma de lenguas de hielo en varias direcciones, hacia lo que hoy se conoce como los lagos Mascardi, Gutiérrez y Nahuel Huapi (en su momento los lagos estaban ocupados por los glaciares de iguales nombres). La zona de emplazamiento de la obra del SPLIF forma parte de las morenas frontales del Glaciar Gutiérrez, mientras que las zonas bajas ocupadas por la piscicultura se encuentran sobre planicies Glacifluviales y Aluviales del arroyo Gutiérrez. Es por ello que casi la totalidad de la parcela está conformada por till (depósitos sedimentarios de origen glaciario), mientras que las zonas próximas a los cursos de agua presentan depósitos de origen fluvial. Sobre este material, se depositó posteriormente material de origen volcánico, principalmente cenizas transportadas por el viento desde los volcanes cordilleranos, las cuales derivaron en la formación de alofanos, arcillas de origen volcánico. Sus características principales son fertilidad, estructura estable, alta porosidad, pH levemente ácido y una alta capacidad de retención hídrica. Estos suelos corresponden al orden taxonómico de Andisoles. El relieve es plano, con escasas pendientes, menores al 5%. Sólo se observan pendientes medias del 15% en ciertos taludes linderos a los cursos de agua.

La región del centro sur de la provincia, donde se concentran mayoritariamente los galpones, no tiene características ambientales homogéneas. Es más, la característica es la

heterogeneidad de los ambientes, los que se van modificando paulatinamente a medida que se aleja de la Cordillera de los Andes hacia el Océano Atlántico. El origen geológico de la región se remonta a los tiempos precámbricos, el llamado Macizo Patagónico era el núcleo continental que junto con el de Brasilia constituyeron América del Sur. Este basamento aún aflora en lugares como la enorme Meseta de Somuncurá. Allí están depositados mantos de rocas volcánicas y sedimentos terrestres como marinos, debido a las sucesivas invasiones del mar durante los períodos Secundario, 65 a 225 millones de años atrás, y Terciario, 1,8 a 65 millones de años atrás. Presenta un relieve de mesetas escalonadas hacia el este, montañas y colinas erosionadas, dunas, acantilados costeros. Las mesetas presentan alturas superiores a los 1000 metros sobre el nivel del mar en el oeste y descienden hacia el este hasta aproximarse al nivel del mar. Los suelos presentan, en general, escaso desarrollo, pedregosos y pobres en materia orgánica.

5.2.1.4. Hidrología

Como venimos mencionando a lo largo del presente estudio, la zona de proyecto tiene una gran extensión debido a que las obras proyectadas comprenden las remodelaciones de los Splif El Bolsón, Splif Bariloche, Splif Conesa y una serie de centros de acopio distribuidos principalmente por el centro sur de la provincia de Río Negro. Muchos de los cursos de agua presentes en las diferentes zonas de proyecto se constituyen como arroyos permanentes o semi permanentes. Los cursos de agua superficial más importantes son el Río Negro cercano al Splif Conesa y el Río Limay cercano al Centro de Acopio Villa Llanquin y Naupa Huen, entre otros.

El río Negro, como mencionamos anteriormente cercano al Splif Conesa, es el curso de agua más importante de la provincia homónima y el segundo de la Patagonia en cuanto a su caudal, llega hasta el Atlántico después de 635km de recorrido, con un importante volumen de agua que recoge del río Neuquén y Limay en la provincia de Neuquén. Discurre entre las bardas o terrazas que forman las mesetas patagónicas, a través de un valle de inundación de ancho variable y tierras muy fértiles producto de la sedimentación. Su cuenca está altamente intervenida, ya que su caudal se encuentra regulado por las represas que se encuentran en los ríos Limay y Neuquén y es repartido entre los diversos canales de regadío presentes. Las aguas del Río Negro se caracterizan por los bajos contenidos de sólidos disueltos y en suspensión. En general los valores obtenidos para los diferentes parámetros fisicoquímicos indican que se trata de aguas de baja salinidad, menor a 300 us/cm y la composición iónica muestra un predominio de aguas bicarbonatada cálcica a cálcica sódica. Las aguas son neutras a ligeramente alcalinas, bien oxigenadas y elevada transparencia, con un valor del RAS menor a 1. La baja carga de sólidos suspendidos (SS) transportada tiene como consecuencia que más del 90 % de sólidos totales (ST), correspondan a sólidos disueltos totales (SDT). (AIC, 2001). El módulo medio del Río Negro, medido en Paso Córdoba, en el Alto Valle mediante una serie entre los años 1922 y 2004 es de $972,50\text{m}^3/\text{s}$, con valores medios mensuales máximo de $1480\text{m}^3/\text{s}$ en el mes de noviembre y mínimo $411,6\text{m}^3/\text{s}$ en el mes de

marzo. Los caudales medidos en Primera Angostura en el Valle inferior del Río Negro para la serie de 1927 – 2004, indican un módulo medio de $849,10\text{m}^3/\text{s}$, con valores medios mensuales máximo de $1203\text{m}^3/\text{s}$ en el mes de noviembre y mínimo $410,8\text{m}^3/\text{s}$ en el mes de abril.

El río Limay, se encuentra aproximadamente a 24.000m del Splif Bariloche, a 250m del Centro de Acopio de Villa Llanquin y a 1.800m del Centro de Acopio Naupa Huen, se extiende a lo largo de 430km de noroeste a sudeste, tiene su nacimiento en el lago Nahuel Huapi (ubicado a 2.300m en línea recta del Splif Bariloche) y fluye hasta la unión con el río Neuquén, para dar nacimiento al río Negro. El río Limay, alimentado por 42 lagos. El río Limay nace a los 790 metros sobre el nivel medio del mar y tiene un desnivel aproximado de 500 metros. Como afluentes más importantes tiene ríos como el Traful y el Collón Curá. Es considerado un ambiente lótico ya que posee un flujo unidireccional desde relieves más altos a aquellos más bajos en términos relativos respecto del nivel del mar. En cuanto a los caudales, el río Limay a la altura del Lago Nahuel Huapi tiene un caudal medio anual de $224,2\text{m}^3/\text{s}$, a la altura de Paso Flores (aproximadamente a 14.000m del Centro de Acopio Paso Flores) el caudal medio anual es de $286,9\text{m}^3/\text{s}$ y a la altura de Paso Limay es de $736,4\text{m}^3/\text{s}$. Entre los afluentes al río Limay se encuentra el río Pichi Leufú que recorre una longitud de 70km y se ubica aproximadamente a 600m del Centro de Acopio Paso Flores, este río tiene un caudal promedio anual de $6,54\text{m}^3/\text{s}$. Otros ríos, que constituyen esta cuenca, son el Picún Leufú, Comayo (aprox. a 625m del Centro de Acopio Comayo Grande), el Cullín Manzano, y el Catan Lil³².

En cercanía a la zona en donde se ubica el Splif Bariloche se encuentran diferentes lagos, tales como el Nahuel Huapi (2.300m en línea recta), el Gutiérrez (3.783m en línea recta) y el Perito Moreno (4.800m en línea recta). El lago Nahuel Huapi, el más importante de esta zona, es de origen glaciario y recibe aguas de los arroyos de cabecera, drena sus aguas a través del río Limay y es considerado oligotrófico que significa con bajo contenido de nutrientes. Éstos llegan por sus afluentes que obtienen a su vez esos compuestos a través de su red de drenaje y del resultado de sus procesos metabólicos propios. Asimismo, en la misma zona del Splif Bariloche existen diferentes arroyos cercanos como el A° Casa de Piedra, el A° Gutiérrez y el A° de las Cascadas. El A° Gutiérrez proviene del lago homónimo y discurre hacia la cuenca del lago Nahuel Huapi, principal afluente del río Limay, de vertiente atlántica. En lo que respecta al A° de las Cascadas su curso fue modificada hace aproximadamente más de 30 años, mediante la construcción de canales artificiales y compuertas que regulan y reorientan el flujo de agua hacia la antigua y actual pisciculturas, por lo que el cauce natural principal

³² Atlas Digital de Cuencas y Regiones Hídricas de la República Argentina. Secretaría de Recursos Hídricos de Nación. Cuenca N°63 del Río Limay.

presenta en este momento un caudal mínimo durante la mayor parte del año, sirviendo como canal aliviador en caso de crecidas estacionales.

En la zona de el Splif El Bolsón se encuentra dentro de la cuenca del Río Manso y Puelo. La red hidrográfica que se encuentra en área de influencia indirecta del Splif está compuesta principalmente por el río Azul (2.842m en línea recta hacia el oeste), el A° Quenquentreu (1.184m en línea recta hacia el oeste) y el A° Los Repollos (250m en línea recta hacia el este). Por el extremo noroccidental, el Lago Puelo (Provincia de Chubut) recibe las aguas del río Azul. Este es emisario del A° Quenquentreu (módulo de 10,3m³/s), cuyas nacientes están compuestas por el Arroyo del Medio, A° Los Repollos y del Ternero. Las mismas se ubican en el cerro Pilquitrón y en el Cordón del Serrucho. El A° Quenquentreu fluye hacia el sur, salvando numerosas cascadas en su recorrido. Hacia el oeste, el río Azul (módulo de 21,8m³/s) fluye en la misma dirección hasta desaguar en el Lago Puelo por varios brazos³³.

Ya introduciéndonos a la zona más de mesetas, los ríos y arroyos presentes no cuentan con gran caudal y prácticamente no existen mediciones de caudales específicos y/o calidad de estos. En su gran mayoría los centros de acopio se ubican en la denominada cuenca de ríos y arroyos menores de la meseta patagónica, a excepción de los centros de acopio Paileman y a los Berros que se ubican dentro de la cuenca de ríos y arroyos menores con vertiente al atlántico (ver Figura 19) y el Centro de Acopio Río Chico que se ubica dentro de la Cuenca del Río Chubut. En el caso de este último, el Galpón de Río Chico se ubica aproximadamente a 400m al este del cauce principal del río homónimo, el cual tiene un caudal medio diario de 6,84m³/s³⁴, este curso de agua junto con el arroyo Ñorquinco son afluentes del río Chubut. Las nacientes del río Chico se encuentran en el departamento rionegrino de Pilcaniyeu. El Chico se forma por la confluencia de los arroyos Verde y Las Bayas, emisario de los arroyos Escondido y las Capillas. El Chico fluye hacia el sur y recibe por margen derecha las aguas del arroyo Chenquenyén, emisario del arroyo Montoso. Por margen izquierda toma el aporte del emisario del cañadón Seco, el cañadón Fita – Ruin Chico, cuyas nacientes se hallan en el cerro Anecón Grande (2.010 m). Aguas abajo, el río Chico sólo recibe el aporte de cursos intermitentes entre los que se destacan el cañadón Chacal Huarruca, por margen derecha, y

³³ Atlas Digital de Cuencas y Regiones Hídricas de la República Argentina. Secretaría de Recursos Hídricos de Nación. Cuenca N°75 de los Ríos Manso y Puelo.

³⁴ Fuente: Sistema Nacional de Información Hídrica. El dato surge como resultado del análisis de las mediciones de la serie histórica comprendida entre 1956 y 2014. Estación 1836 - Chico - Cerro Mesa.

el cañadón Encajonado y el emisario de los cañadones del Loco y del Guanaco, por margen izquierda³⁵.

Ya dentro de la meseta, podemos resaltar el Arroyo Valcheta ubicado dentro de la cuenca de ríos y arroyos menores de la meseta patagónica, el cual es un curso de agua que proviene de la meseta basáltica de Somuncura. Presenta tres tramos: el superior (zona de Chipauquil), el medio y el inferior, su caudal de 1,5 m³/s permite irrigar más de 600 has.

5.2.2. Aspectos Biológicos

5.2.2.1. Metodología

En el presente punto se incluye una descripción de la situación actual del área de influencia del Proyecto a nivel local, todo este análisis es fundamental y prioritario para la posterior evaluación de impactos ambientales y sociales. La metodología utilizada para hacer esta descripción se basa principalmente en tareas de gabinete acompañada con visitas a la zona de estudio y relevamiento de toda la información recopilada.

Metodológicamente, y sobre todo considerando que las áreas de intervención se encuentran dispersas en prácticamente toda la provincia, se realizará un análisis determinando las características principales de las zonas donde se ubica el Splif Bariloche, el Splif Conesa, el Splif El Bolsón y el centro sur de la provincia donde mayoritariamente se ubican los galpones.

5.2.2.2. Flora

Como bien describimos a escala regional, la vegetación varía considerablemente de acuerdo a cada zona en donde se proyectan las obras, en dicho apartado se describieron a escala regional las principales características de la vegetación. En este apartado analizaremos la zona de bosques nativos de la provincia y determinaremos las posibles afectaciones o no de cada una de las infraestructuras propuestas. Es importante destacar que las obras proyectadas se encuentran principalmente en zonas ya intervenidas por el hombre, fundamentalmente los galpones se sitúan en sitios dentro o cercanos a cascos urbanos. En el caso de los Splif, las mejoras propuestas se ubican en los terrenos actuales de cada uno de ellos, propiedad de la Provincia de Río Negro.

En términos generales, debemos destacar que la Ley Provincial N°4.552/10 y su decreto N°488/10 aprueba y promulga el ordenamiento territorial de los bosques nativos de Río Negro, fijando las categorías de conservación y criterios de zonificación provincial. La

³⁵ Atlas Digital de Cuencas y Regiones Hídricas de la República Argentina. Secretaría de Recursos Hídricos de Nación. Cuenca N°65 Río Chubut.

Zonificación es un componente fundamental de la propuesta de Ordenamiento Territorial de la Provincia. El objetivo de la zonificación es definir unidades con diferentes categorías admisibles de cambio de uso del suelo. Esto permite cuantificar el potencial de nuevas áreas a incorporar a la producción agropecuaria, así como los porcentajes de vegetación nativa que no debe ser transformada. La siguiente tabla presenta las categorías de conservación, criterios de zonificación de los bosques nativos y la superficie de bosque nativo por categoría y surgida del OTBN (2013).

Tabla 13. Categoría de Conservación y Superficies de BN en la Provincia de Río Negro

Categorización	Objeto	Sup. Río Negro
Categoría I Muy Alto Valor de Conservación	Sectores que no deben transformarse a otro uso del suelo. Se incluyen áreas que por sus ubicaciones relativas a reservas, su valor de conectividad, la presencia de valores biológicos sobresalientes y/o la protección de cuencas, ameritan su persistencia como bosque a perpetuidad, aunque estos sectores puedan ser hábitat de comunidades indígenas y ser objeto de investigación científica.	181.900 ha. (38%)
Categoría II Mediano Valor de Conservación	Sectores de mediano valor de conservación que pueden estar degradados pero, que a juicio de la Autoridad de Aplicación Jurisdiccional con la implementación de actividades de restauración, pueden tener un valor alto de conservación y que podrán ser sometidos a los siguientes usos: aprovechamiento sostenible, turismo de bajo impacto, recolección e investigación científica.	252.700 ha. (53%)
Categoría III Bajo Valor de Conservación	Sectores de bajo valor de conservación que pueden transformarse parcialmente o en su totalidad, aunque dentro de los criterios de la presente ley y sus normas reglamentarias y complementarias.	44.300 ha. (9%)
TOTAL		478.900 ha

Fuente: Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos

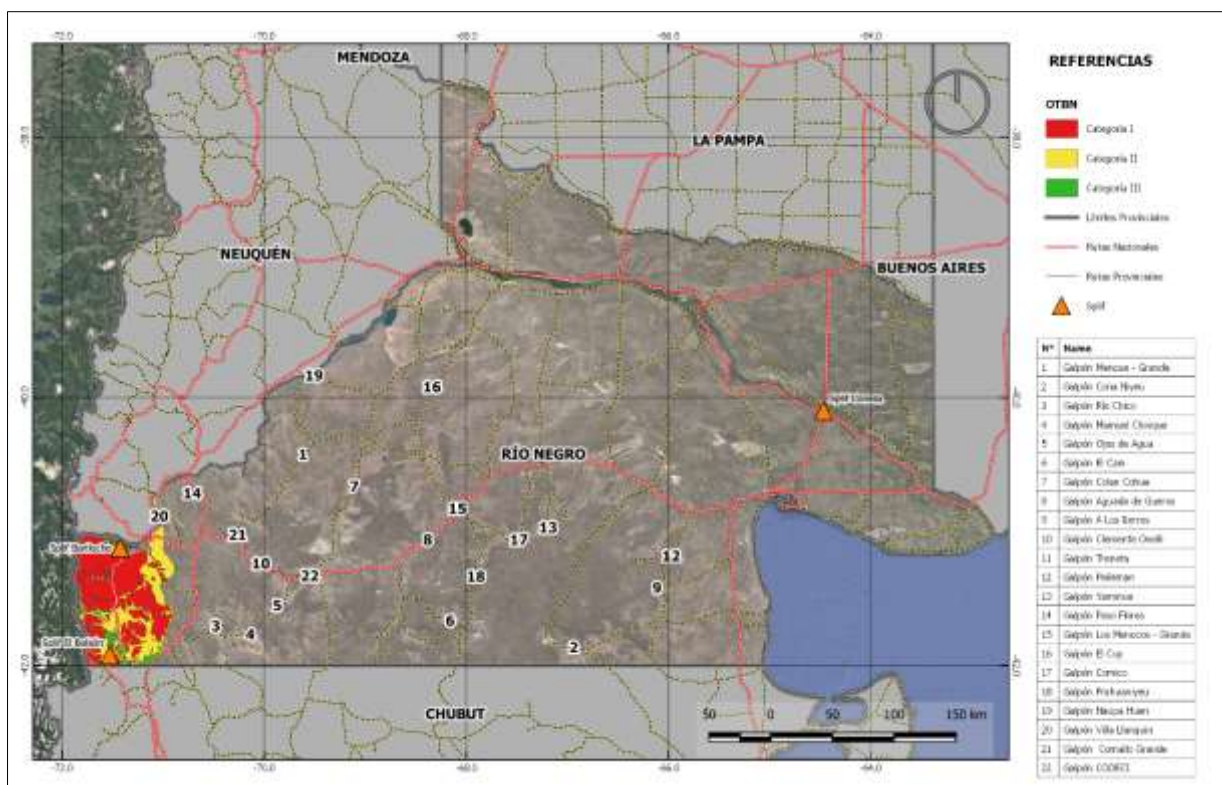
De acuerdo con el mapa de OTBN de la Provincia de Río Negro, los bosques nativos declarados como tal se concentran fundamentalmente en el sector oeste de la provincia. Como se puede observar en la Figura 57 es necesario evaluar detenidamente lo que sucede específicamente en las zonas de intervención del Splif El Bolsón, el Splif Bariloche y el Galpón Villa Llanquín. Estos tres sitios antes mencionados se encuentran en el sector oeste de la provincia en donde se concentran mayoritariamente los bosques nativos de acuerdo con el mapa de OTBN. En el caso del Splif Conesa y donde se ubican el resto de los Centros de Acopio, no son áreas que se encuentren dentro de zonas de bosques nativos de acuerdo al mapa de OTBN de la Provincia.

En la zona del Splif El Bolsón la unidad ecológica dominante en el Mallín Ahogado, es el Bosque de Transición Ecotonal, representado en este caso por tres unidades fundamentales, El matorral compuesto principalmente por ñire (*Nothofagus Antarctica*) Retamo (*Diostea juncea*) con presencia de radial y 141ítid (*Schynus patagonicus*), propio del área intermontana aterrada. En las pendientes de exposición oeste y norte y especialmente en el sector oriental

existen extensos bosque de Ciprés de la Cordillera (*Austrocedrus chilensis*). Por último, en las zonas bajas de la planicie aluvial aparecen vegas o mallines de diferente extensión y estacionalidad, tampoco afectados por la obra propuesta. En los sectores occidentales al oeste del río Azul ya se presentan unidades propias del bosque húmedo. El ecotono y el bosque de transición, se caracteriza por encontrarse al este de la isohieta de 150mm para el período enero-marzo, definiendo ésta última el límite a partir del cual aumenta hacia el este el déficit hídrico estival. En el piso altitudinal superior del bosque de transición, suelen presentarse bosquetes de Lengua (*N. Pumilio*) aunque en formaciones más abiertas y en exposiciones que permiten mejores condiciones de humedad. De hecho, esta especie se extiende muy al este dentro de la estepa en laderas altas de exposición sudeste, asociada a depósitos de ceniza volcánica que formaron suelos aptos para su instalación. No es el caso del área de Mallín Ahogado. Así, en las laderas más bajas, aparece el matorral mixto formado frecuentemente por asociaciones de Ñire y Retamo siendo las especies acompañantes, Laura, Radal, y en los sectores de mayor humedad el Maitén. Este matorral, es característico de todo el Mallín Ahogado en los sectores menos intervenidos, donde se mantienen algunos manchones relativamente sanos de dicha unidad. Es poco frecuente en los sectores orientales la presencia abundante de caña colihue. Otra Unidad de Vegetación importante de la transición, está representada por los extensos bosques de ciprés de la cordillera como la especie arbórea característica de la transición ecotonal. El ciprés de la cordillera está sometido a una fuerte presión de uso por la calidad de su madera y la facilidad que implica el aserreo de sus fustes rectos.

En este caso, es importante destacar que la obras que se proyectan se encuentran dentro del terreno del Splif El Bolsón, propiedad de la Provincia de Río Negro, y en sitios donde no se evidencia afectación de los Bosques Nativos. El terreno se encuentra dentro de un área Categoría III según la normativa (Sectores de bajo valor de conservación que pueden transformarse parcialmente o en su totalidad) y siendo un área totalmente intervenida por el hombre. Asimismo, es fundamental destacar que el proyecto pretende fortalecer y dotar de infraestructura a los Splif, los cuales fueron creados justamente con el fin principal de entender en la organización, planificación y ejecución de todas las acciones necesarias e inherentes a la prevención y extinción de los incendios forestales y a la protección de bienes y personas implicados en los mismos (Ley S N°2966/96). Por lo tanto, el contar con mejores infraestructuras permitirá, sin lugar a duda, contar con mejores herramientas y recursos para actuar ante un incendio forestal protegiendo de esta forma los recursos vegetales que existen en la zona de influencia del Splif.

Figura 57. Mapa de OTBN de la Provincia de Río Negro



Fuente: elaboración propia en base al mapa de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos

En el caso de la ubicación del Splif Bariloche, ocurre algo similar a lo detallado anteriormente, si bien se encuentra en un área Categoría II, es una zona que actualmente ya se encuentra intervenida y donde no será necesario desmontar para realizar las obras proyectadas (galpón de 150m² con dos portones y compartimiento para acopio de material). La Unidad de Vegetación presente en la zona a intervenir puede caracterizarse como “Matorral Mixto Modificado” o “Antropizado”. Su grado de conservación es BAJO. Las modificaciones se deben los distintos usos a los que fue sometido este sitio y las parcelas circundantes: pastoreo, incendios, extracción de leña, así como invasión de regeneración de especies exóticas tales como pinos, rosa mosqueta, enebro y herbáceas forrajeras. En los predios vecinos se observa la presencia de plantaciones de Pináceas sin manejo forestal. Esto, sumado a la acción de la fauna, favorece la instalación y dispersión de semillas de especies invasoras. En la fracción a intervenir se han observado las siguientes especies: Estrato arbóreo: *Pinus ponderosa*, *Pinus contorta* var. *Latifolia*, *Pinus sylvestris*. Estos ejemplares presentan alturas variables entre 2 y 16 metros. Se observa una alta tasa de malformaciones y quebraduras por viento y nieve, lo que ha favorecido el ataque de plagas forestales como *Sirex noctilio* (avispa barrenadora de los pinos) y *Rhyacionia buoliana* (mariposita del brote). Cabe destacar que la cobertura arbórea es menor al 20% y que todas las especies que conforman dicho estrato son exóticas y altamente invasoras, por lo que su presencia atenta contra el desarrollo de las especies nativas. Estrato arbustivo: *Nothofagus 143ítida143s143c* (ñire), *Chacaya trinervis* (chacay), *Maytenus boaria* (maitén), *Maytenus chubutensis* (143ítida143s143ca), *Berberis darwinii* (michay), *Schinus patagonicus* (143ítid), *Ribes*

magellanicum (parrilla), *Fabiana imbricata* (palo piche). El estrato arbustivo se encuentra conformado por especies nativas con escaso desarrollo, que conforman pequeños grupos con alturas variables entre 0,7 y 1,6 metros, por lo que se clasifican como “matorrales achaparrados”, intercalados con manchones de regeneración de las especies pináceas antes mencionadas, así como de otras especies exóticas altamente invasoras como *Rosa rubiginosa* (rosa mosqueta) y *Juniperus communis* (enebro común). En las zonas que bordean el cauce del arroyo se observa una alta cobertura de *Chusquea culeu* (caña colihue). Estrato herbáceo: *Acaena pinnatifida* (acaena, abrojo), *Festuca pallescens*, *Fragaria chiloensis* (frutilla silvestre), *Poa pratensis*, *Vicia nigricans* (arvejilla), *Quinchamalium chilense*, *Geranium sp.*, *Mutisia decurrens*, *Senesium sp.* La presencia de *Acaena pinnatifida* evidencia un alto grado de degradación del suelo por pérdida de los primeros horizontes del mismo, debido al sobrepastoreo y los incendios, los cuales favorecen la erosión hídrica y eólica.

En el caso del Galpón Villa Lanquin, si bien el mapa de OTBN que se observa en la Figura 57 lo ubica dentro de la Categoría II, debemos destacar que no se afectará bosque nativos ya que el predio se encuentra dentro del casco urbano de la localidad y no será necesario realizar desmonte para la construcción de un galpón de mínima dimensiones (8m x 10m).

En lo referente al resto de los sitios donde se desarrollarán los galpones o Centros de Acopio, es menester resaltar que tampoco se evidencia la necesidad de realizar desmontes de bosques nativos, por lo que no se afectarán BN declarados como tal por normativa. En el centro sur de la provincia de Río Negro la vegetación predominante en toda la región de mesetas se caracteriza por arbustos bajos y matas de pastos duros, los arbustos llamados “jarillas” predominan en el territorio provincial y que dejan entre sí considerables extensiones de su suelo desnudo. Esta geografía abarca la mayor extensión en el territorio provincial. La cobertura vegetal de esta zona se correspondiente al ambiente de estepa patagónica presenta especies xerófilas como el neneo (*Mulinum spinosum*), el mamuel choique (*Adesmia*) y pastos como el coirón (*Festuca gracillima*) alternando con especies de los géneros *Stipa*, *Festuca* y *Poa*. En las zonas de transición se encuentran las jarillas hembra (*Larrea divaricata*), macho (*Larrea cuneifolia*) y crespa (*Larrea 144ítida*) que alternan con arbustos de mata sebo (*Monttea aphylla*) y mata negra (*Bougainvillea spinosa*). En las áreas cercanas a los arroyos o lagunas se desarrolla una vegetación de mayor porte, entre la que se encuentran ejemplares de piquillín (*Condalia microphylla*), uñas de gato del género *Chuquiraga* y penacho del género *Cortaderia*³⁶.

³⁶ Chebez, J. C. (2005). Guía de las Reservas Naturales de la Argentina (Vol. 3). Editorial Albatros.

5.2.2.3. Fauna

Como mencionamos en la escala regional, las obras proyectadas se ubican en diferentes ecorregiones que se caracterizaron y describieron en capítulos anteriores, a saber: Montes de Llanura y Mesetas, Bosques Patagónicos y Estepa Patagónica. La fauna de la zona de proyecto es típica de estas ecorregiones.

En la zona oeste de la Provincia, principalmente donde se ubican los Splif de Bariloche y El Bolsón, la fauna es la característica de las áreas naturales en donde se encuentran, no obstante es importante resaltar que ambas obras se proyectan en los predios de cada Splif, los cuales ya se encuentran intervenidos por el hombre. Por tratarse de áreas ya intervenidas podemos describir que pueden observarse pequeños mamíferos tales como *Lepus europea* (liebre europea), *Ctenomys maulinus* (tucu tucu), roedores del género *Oligoryzomys* y reptiles del género *Liolaemus*. La avifauna comprende las siguientes especies: *Buteo SP.*, *Milvago chimango*, *Patagioenas araucana*, *Columba livia*, *Vanellus chilensis*, *Turdus falklandii*, *Caracara plancus*, *Falco sp.*, *Callipepla 145ítida145s145ca*, *Cyanoliseus patagonus*, *Enicognathus ferrugineus*, *Oreotrochilus leucopleurus*, *Pteroptochos tarnii*, *Scelorchilus rubecula*, *Elaenia albiceps*, *Passer domesticus*, *Geranoaetus melanoleucus* y *Theristicus melanopsis* (en el apartado de AICAs se describen detalladamente la avifauna de la zona y su grado de conservación). En el cauce del arroyo se observa la presencia de ejemplares de *Oncorhynchus mykiss* (trucha 145ítida145s), *Salvelinus fontinalis* (trucha fontinalis) y *Salmo trutta* (trucha marrón).

A nivel regional, dentro de la zona oeste de la provincia donde se encuentran las obras de remodelación de los Splif más algunos centros de acopio, podemos encontrar fauna característica de las áreas naturales que se encuentran en ese sector del territorio provincial, tal como: el huemul (*Hipocamelus bisulcus*) especie considerada en peligro (UICN-EN), el pudú-pudú (*Pudu puda*) considerada casi amenazada (UICN-NT), el monito del monte (*Dromiciops gliroides*), el puma (*Puma concolor*), el zorro colorado (*Lycalopex culpaeus*) considerada por UICN como de Preocupación Menor (LC), el gato huiña (*Oncifelis guigna*) considerado como vulnerable (UICN-VU), gato yaguarundí (*Herpailurus yaguarondi*), el zorro gris chico (*Lycalopex gymnocercus*) y el huillín (*Lontra provocax*) considerada en Peligro (UICN-EN), entre otros, también de gran variedad de aves como el carpintero gigante (*Campephilus magellanicus*), el pato de los torrentes (*Merganetta armata*), el cóndor (*Vultur gryphus*), el rayadito (*Aphrastura spinicauda*), el hued hued (*Pteroptochos tarnii*), y el chucao (*Scelorchilus rubecula*), y de diversos reptiles, anfibios e insectos de importancia ecológica como el abejorro nativo (*Bombus dahlbomii*).

Los centros de acopio se ubican en la meseta, aquí entre la fauna típica de esta zona encontramos el choiques (*Rhea pennata*), mara (*Dolichotis patagonum*), gato montés (*Leopardus geoffroyi*) y guanacos (*Lama guanicoe*). La Meseta de Somuncurá alberga ejemplares de mojarra desnuda (*Gymnocharacinus bergii*), ranita de Somuncurá (*Somuncuria somuncurensis*), sapito de Somuncurá (*Atelognathus reverberii*), entre otros.

En lo referente a las aves, que serán detalladas en el apartado de AICAs, en cuanto a endemismos del Monte se detectaron especies como la monjita castaña (*Neoxolmis rubetra*) y entre las patagónicas se destacan otras como el sobrepuesto común (*Lessonia rufa*) y la quiula patagónica (*Tinamotis ingoufi*).

En síntesis, en el área de estudio desde la zona en donde se encuentra el Splif Conesa, la zona de meseta y el oeste provincial, podemos describir y analizar la fauna característica de acuerdo a su grado de conservación. Entre los mamíferos depredadores que se citaron en párrafos anteriores pueden mencionarse al Puma (*Puma concolor*), el Zorro gris (*Pseudalopex griseus*), el Gato montés y del Pajonal (*Oncyfelis geofroyi* y *O. colocolo*) especies consideradas en peligro por CITES (Apéndice II); además del Zorrino (*Conepatus chinga*), y el Hurón mediano (*Galictis cuja*). Los herbívoros están representados por el Guanaco (*Lama guanicoe*) considerado internacionalmente en peligro por CITES Apéndice II, y LC por UICN³⁷; la Mara (*Dolichotis patagonum*), la Vizcacha (*Lagostomus maximus*), y los Cuises (*Microcavia australis* y *Galea musteloides*). Abundan los insectívoros Edentados como el Pichi (*Zaedyus pichi*) y el Pichiciego menor (*Chlamyphorus truncatus*), especie rara considerada vulnerable por SAREM-VU³⁸.

Entre los principales reptiles se encuentra a la Tortuga terrestre (*Chelonoidis chilensis*), considerada vulnerable por AHA-VU³⁹ y peligro de extinción por SADS-EPE⁴⁰. Existen varios géneros de lagartijas, siendo el más abundante *Liolaemus sp.* Entre ellas se destaca la Lagartija de martori (*L. martorii*) como endémica. Otras especies destacadas de lagartijas son la Lagartija de collar (*Stenocercus pectinatus*) y el Matuato de bell (*Leiosaurus belli*). Existen más de 6 especies de culebras, siendo los géneros más comunes: *Phylodria* y *Lystrophis*. Entre las serpientes se encuentran a la serpiente del Coral (*Micrurus pyrrhocryptus*) y la Yará ñata (*Bothrops ammodytoides*).

³⁷ UICN (LC) Preocupación menor: (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, organización internacional dedicada a la conservación de los recursos naturales, que compila la llamada Lista Roja de la UICN de especies amenazadas.

³⁸ SAREM-VU: Vulnerable según SAREM (Sociedad Argentina para el Estudio de los Mamíferos.) Libro Rojo de los Mamíferos Amenazados de la Argentina. 2000

³⁹ AHA-VU: Asociación Herpetológica Argentina, Vulnerable según AHA-2012. Categorización del estado de conservación de la herpetofauna de la República Argentina. Revista de la Asociación Herpetológica Argentina

⁴⁰ SADS-EPE: Especie en peligro de extinción según SADS 2004 (Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Salud y Ambiente) Calificación de las especies de Anfibios, Reptiles y Mamíferos autóctonos de Argentina (Resolución 1.030) 2004.

La especie más conspicua es la Ranita de monte (*Pleurodema nebulosa*). En la zona de chacras se puede encontrar el Sapo común (*Chaunus arenarum*) y el Escuercito (*Odontophrynus occidentalis*).

La SayDS (op.cit.) indica que la fauna local ha sufrido una fuerte retracción por efecto de la intensa cacería y la transformación del hábitat debido principalmente al uso pastoril indiscriminado. Un caso notable es el del ñandú petiso o choique (*Pterocnemia pennata*), cada vez más ausente. Los mamíferos que han sufrido esta misma situación son el guanaco, el zorro gris (*Dusycyon griseus*) y los zorrinos (*Conepatus castaneu*), debido al valor de sus pieles. La SayDS (op.cit.) indica que han sufrido un gran exterminio las especies de edentados como el peludo grande (*Chaetophractus vellosus*) y el mataco (*Tolypeutes mataco*), al igual que el gato del pajonal (*Felis colocolo*).

Mas allá de esta descripción, es necesario destacar que las obras planteadas son puntuales y menores, de bajo impacto ambiental para la fauna local, principalmente por tratarse de remodelaciones en sectores ya intervenidos, como es el caso de los Splif, para el caso de los centros de acopio, los mismos quedan constituidos por galpones de baja envergadura y ubicados dentro o en derredor de los cascos urbanos o zonas “urbanizadas” de parajes o localidades, todos dentro de terrenos propiedad de la Provincia de Río Negro o de municipios y/o comisiones según localidades y/o parajes.

5.2.2.4. Áreas Naturales Protegidas

Tal como mencionamos en la escala regional, la provincia de Río Negro cuenta con gran cantidad de áreas naturales protegidas, entre ellas dentro de su territorio se encuentra la Reserva de la Biosfera Andino Norpatagónica (RBAN), el Parque Nacional Nahuel Huapi y una serie de áreas naturales protegidas provinciales. En la Tabla 14 se listan las diferentes áreas naturales protegidas junto con los Splif y Galpones o Centros de Acopio que se encuentran cercanos o dentro de alguna de estas áreas. Posteriormente se analizará cada caso en particular, siempre haciendo la salvedad de que las obras se ubican en terrenos ya intervenidos y que su accionar o construcción no afectará a ninguna de estas áreas descriptas.

Tabla 14. ANP y Obras propuestas

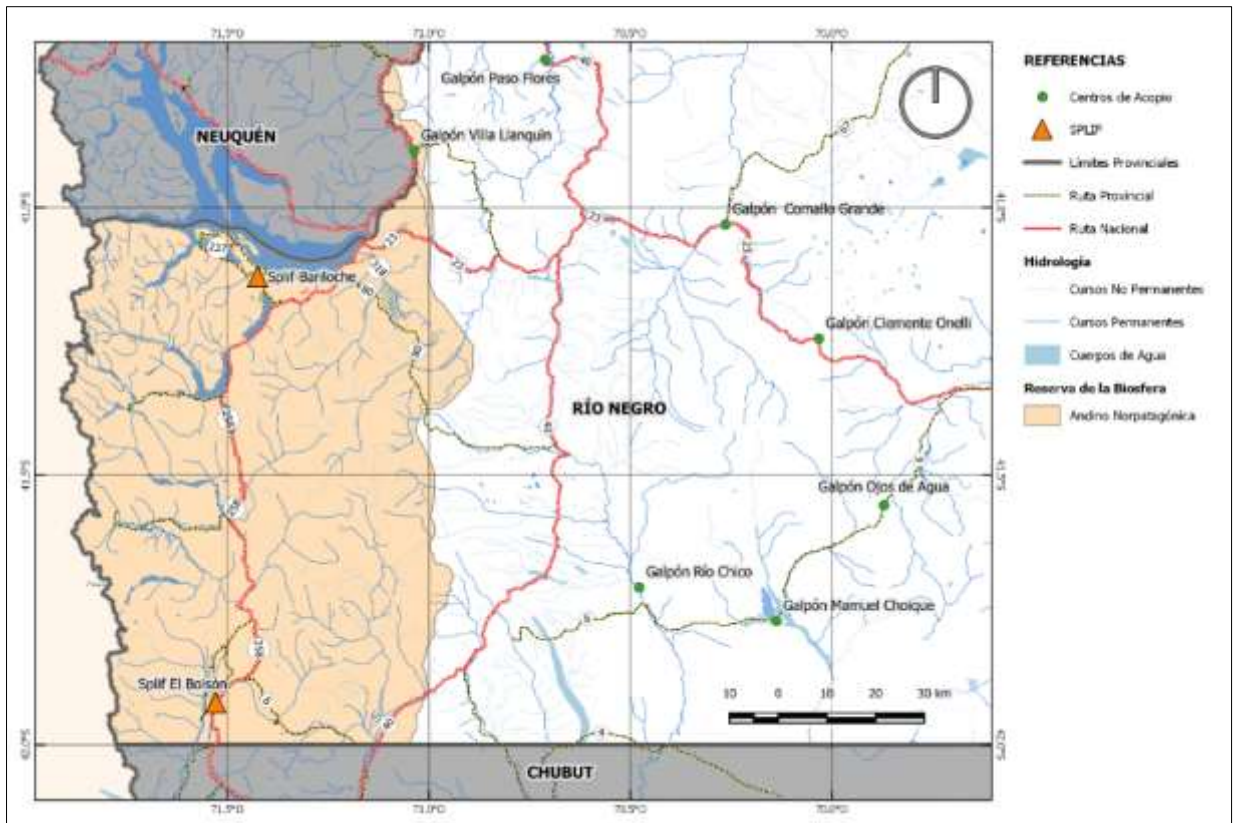
Nombre	Superficie (ha)	Cercanía a las Obras Propuestas
Área Natural Protegida Meseta de Somuncurá	1.600.000	Se encuentran dentro de los límites: <ul style="list-style-type: none"> • Centro de Acopio Yaminue • Centro de Acopio Treneta • Centro de Acopio A° los Berros • Centro de Acopio Cómico • Centro de Acopio Paileman • Centro de Acopio Cona Niyeu (cercano)
Paisaje Protegido – Área Natural Protegida Río Limay	15.422	Se encuentran dentro de los límites: <ul style="list-style-type: none"> • Centro de Acopio Villa Llanquin

Nombre	Superficie (ha)	Cercanía a las Obras Proyectadas
Reserva Nacional Nahuel Huapi	717.261	Se encuentra cercano a la Reserva Nacional el: <ul style="list-style-type: none"> • Splif Bariloche
Reserva de la Biosfera Andino Norpatagónica	2.266.942	Se encuentran dentro de los límites: <ul style="list-style-type: none"> • Splif El Bolsón • Splif Bariloche • Centro de Acopio Villa Llanquin

Fuente: elaboración propia en base a: Sistema Federal de Áreas Protegidas (SIPAF), Centro de Información Ambiental (CIAM) y relevamientos.

En lo referente a la Reserva de la Biosfera Andino Norpatagónica, encontramos al Splif Bariloche, el Splif El Bolsón y el Centro de Acopio Villa Lanquín dentro de los límites de la mencionada reserva, no obstante no se produce afectación a la misma ya que las intervenciones se realizarán en sectores ya intervenidos por el hombre y específicamente en terrenos propiedad de la Provincia de Río Negro o de municipios y/o comisiones según localidades y/o parajes. La Reserva de Biósfera Andino Norpatagónica ocupa una superficie en la provincia de Río Negro de 743.652ha., en Chubut de 678.747ha y en Neuquén de 900.819ha. Es un modelo de gestión participativa que, basada en el desarrollo sostenible, apunta a la conservación del patrimonio preservando la integridad ambiental de sus ecosistemas y de sus servicios a largo plazo, a través del manejo jurisdiccionalmente articulado de los recursos. Fue declarada por UNESCO en septiembre de 2007 y pertenece a la eco-región Bosques Patagónicos. Esta región se integra con los Parques Nacionales Lanín, Nahuel Huapi, Los Arrayanes, Lago Puelo y Los Alerces; el Parque Provincial Río Turbio de Chubut y otras áreas provinciales cordilleranas de Río Negro y Chubut; y ejidos municipales como Esquel, Trevelin, Lago Puelo, El Hoyo, Epuyén, Cholila, El Bolsón y Bariloche. Los núcleos de población vecinos de la reserva se benefician de las actividades relacionadas con el turismo, la pesca deportiva, el esquí, el senderismo y otras actividades de servicios.

Figura 58. Reserva de la Biosfera Andino Norpatagónico – Río Negro

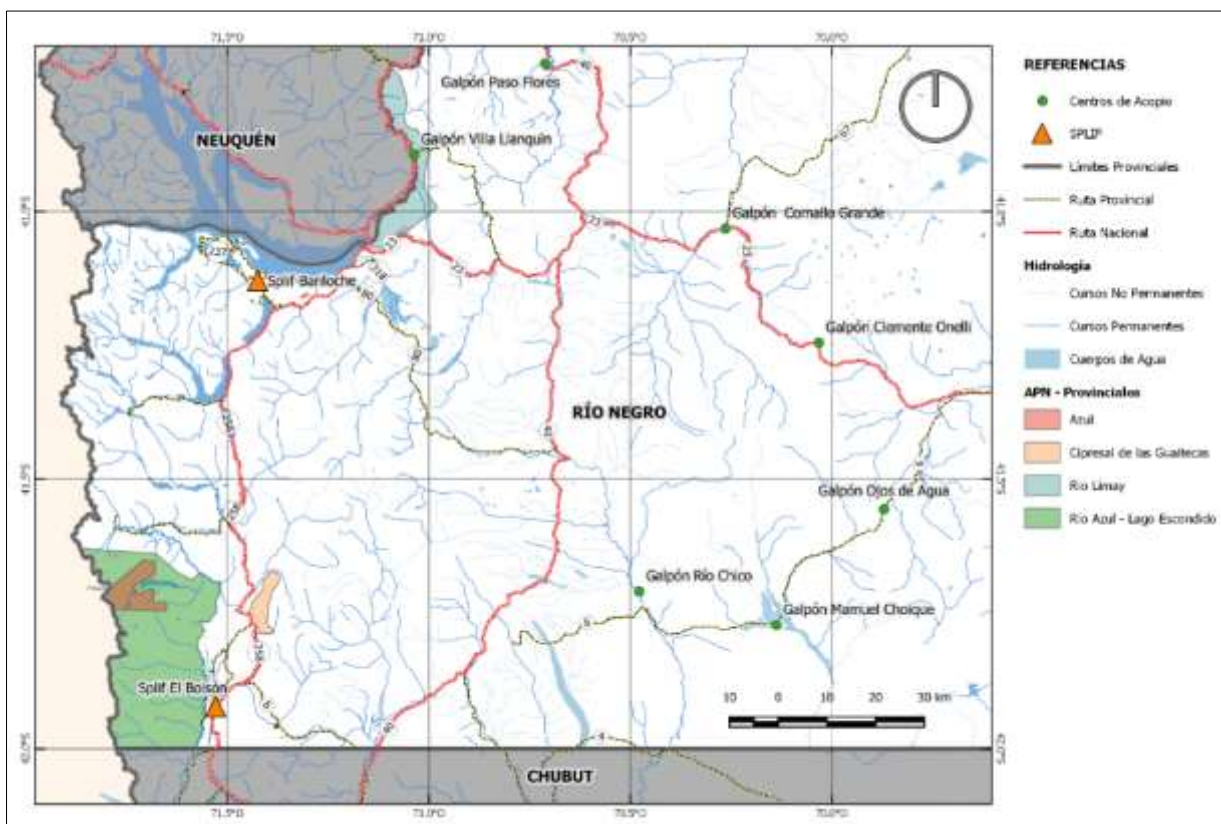


Fuente: elaboración propia en base al Sistema Federal de Áreas Protegidas (SIPAF)

En la zona del ANP del Río Limay se ubica el Centro de Acopio Villa Llanquín, no obstante, el Galpón se ubica en el casco urbano de la localidad evitando de esta forma impactar negativamente sobre esta área natural protegida. Esta Área Natural Protegida (ANP) se extiende desde la naciente del río Limay en el lago Nahuel Huapi, hasta su confluencia con el río Traful, lo que constituye su margen occidental. Por el este lo limitan las alturas máximas de los cerros del cordón que se extiende paralelo al río en este tramo. Los límites sur y norte son líneas imaginarias que unen el mencionado cordón de cerros con el río Limay a la altura su nacimiento y de la confluencia con el río Traful respectivamente. Su objetivo de creación es conservar la biodiversidad particular del área, sus dinámicas y funciones ecológicas, así como la diversidad cultural y las actividades tradicionales, asegurando el fomento del desarrollo sustentable de sus pobladores, aquí es donde debemos resaltar que el objetivo de la incorporación del Centro de Acopio en la localidad de Villa Llanquín se fundamenta en afianzar la actividad productiva local y las actividades tradicionales. Como mencionamos, en el valle el hombre ha transformado el paisaje. En él dominan las áreas rurales con plantaciones de álamos (*Populus sp.*) y sauces (*Salix sp.*), que separan los potreros de las distintas chacras, donde se practica la ganadería semiextensiva, y la agricultura en huertas familiares, y para la producción de alfalfa. En el ANP existe un núcleo poblacional, Villa Llanquín (donde se ubica el Centro de Acopio), que cuenta aproximadamente con unos 500 habitantes. La Ruta Nacional N°237, principal acceso a San Carlos de Bariloche, corre paralela al río Limay por su borde occidental y desde la misma se pueden apreciar diversos

puntos panorámicos que posee el Área. En este sector el acceso al ANP se realiza a través de una balsa que cruza el río Limay a la altura de Villa Llanquín.

Figura 59. ANP Provinciales al oeste de la Provincia y obras proyectadas

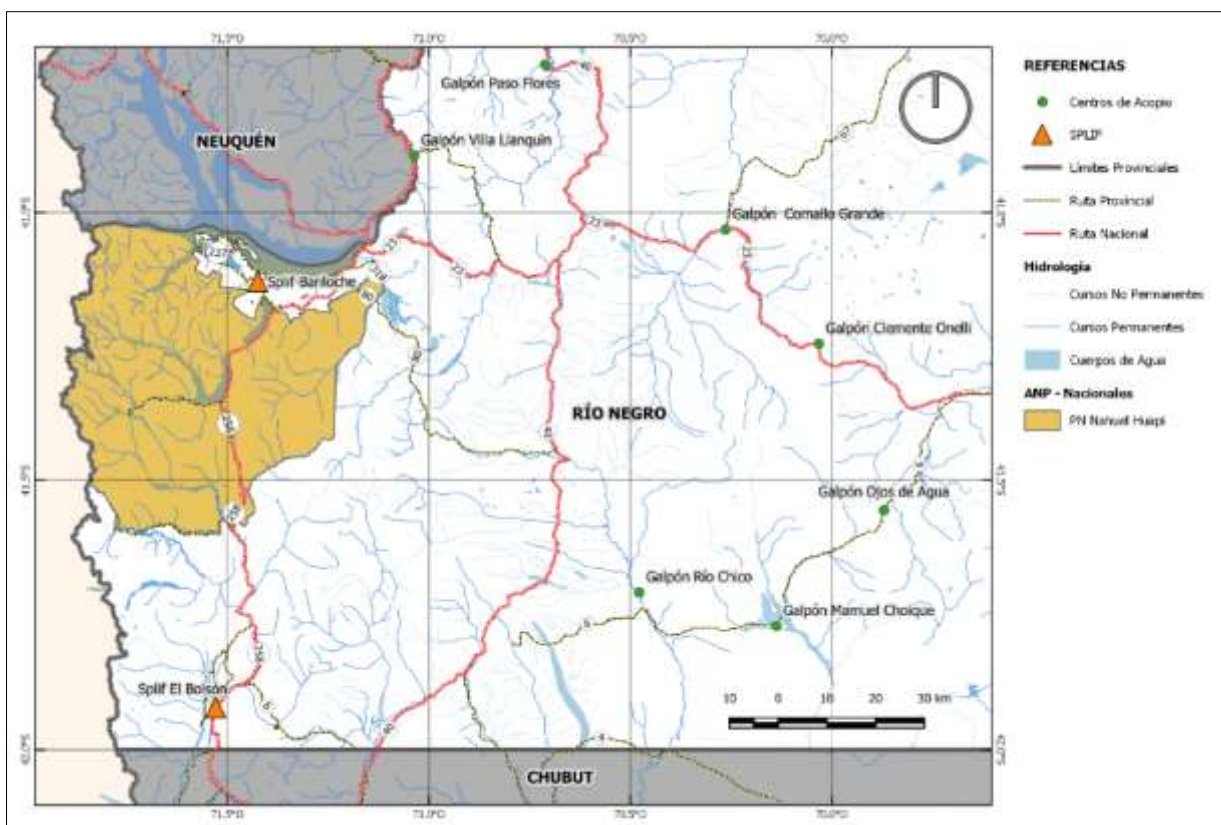


Fuente: elaboración propia en base al Sistema Federal de Áreas Protegidas (SIPAF)

Como se aprecie en la Figura 59, el Splif El Bolsón no se encuentra dentro de ningún ANP provincial, pero si se sitúa cercano al ANP Río Azul – Lago Escondido (2900 metros en línea recta), al ANP Azul (24.800 metros en línea recta) y al ANP Cipresal de las Guaitecas (18.700 metros en línea recta), no obstante, las obras proyectadas no afectan en ningún momento y en ninguna etapa a estas áreas. Al contrario, debemos destacar que lo que se proyecta es generar infraestructura para fortalecer justamente el Servicio de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Continuando con el análisis del oeste de la Provincia, encontramos que el Splif Bariloche se ubica en cercanía al Parque Nacional Nahuel Huapi, aquí ocurre algo similar a lo detallado en el párrafo anterior. En la Figura 60 observamos la distancia del Splif Bariloche a los límites del Parque Nacional, aproximadamente 3000 metros en línea recta.

Figura 60. Parque Nacional Nahuel Huapi

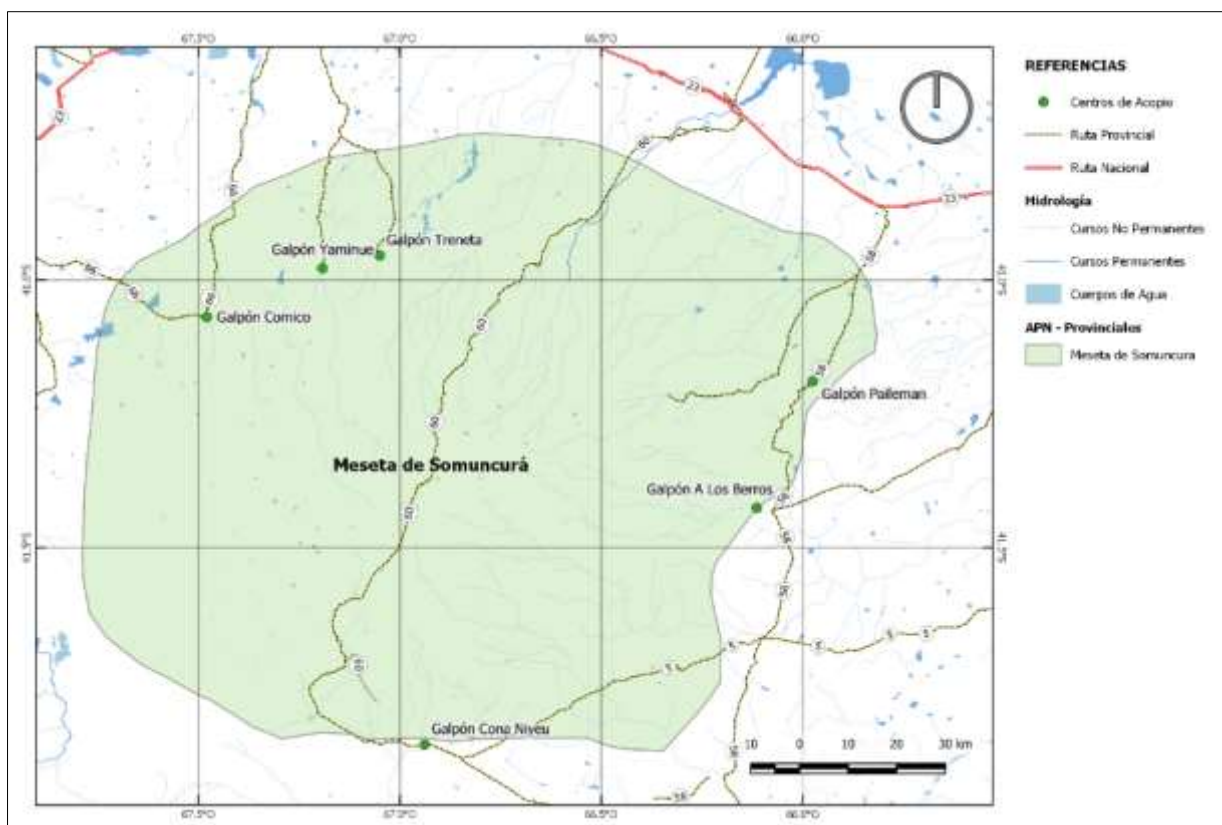


Fuente: elaboración propia en base al Sistema Federal de Áreas Protegidas (SIPAF)

Por último, encontramos una serie de centros de acopio o galpones que se ubican dentro de la Meseta de Somuncurá que es un Área Protegida con Recursos Manejados (UICN VI), a saber: Centro de Acopio Yaminue, Centro de Acopio Treneta, Centro de Acopio a los Berros, Centro de Acopio Cómico, Centro de Acopio Paileman, Centro de Acopio Cona Niyeu (Figura 61). La meseta desde el punto de vista fitogeográfico corresponde a las ecorregiones de la estepa patagónica y el monte de llanuras y mesetas, las cuales se describieron en la escala regional. Es una extensa formación basáltica precámbrica, donde se presenta una morfología de altiplanicie discontinua de origen volcánico de una altura media de entre 1000 msnm y 1200 msnm, con depresiones que albergan lagunas y cursos de agua permanentes o temporarios, formando un sistema endorreico que drena hacia los bordes de la formación generando cañadones o “rincones”⁴¹.

⁴¹ Ciccale Smit, Mercedes; De la Rosa, Magdalena; Etchebehere, Fátima; Maestripieri, Esteban; Saura Maglione, Ana. Bañados, lagunas y arroyos de la Meseta de Somuncurá. Facultad de Agronomía UBA - Sistemas de Producción Acuática.

Figura 61. ANP Meseta de Somuncurá



Fuente: elaboración propia en base al Sistema Federal de Áreas Protegidas (SIPAF)

La cobertura vegetal correspondiente al ambiente de estepa patagónica presenta especies xerófilas como el neneo (*Mulinum spinosum*), el mamuel choique (*Adesmia*) y pastos como el coirón (*Festuca gracillima*) alternando con especies de los géneros *Stipa*, *Festuca* y *Poa*. En las zonas de transición y en el ambiente de monte se encuentran las jarillas hembra (*Larrea divaricata*), macho (*Larrea cuneifolia*) y crespa (*Larrea 152ítida*) que alternan con arbustos de mata sebo (*Monttea aphylla*) y mata negra (*Bougainvillea spinosa*). En las áreas cercanas a los arroyos o lagunas se desarrolla una vegetación de mayor porte, entre la que se encuentran ejemplares de piquillín (*Condalia microphylla*), uñas de gato del género *Chuquiraga* y penacho del género *Cortaderia*⁴². La meseta es hábitat de choiques (*Rhea pennata*), mara (*Dolichotis patagonum*), gato montés (*Leopardus geoffroyi*) y guanacos (*Lama guanicoe*). Entre las aves de escasos avistajes se han encontrado ejemplares de flamenco austral (*Phoenicopterus chilensis*), monjita castaña (*Neoxolmis rubetra*), sobrepuesto común (*Lessonia rufa*), quiula patagónica (*Tinamotis ingoufi*) y dormilona canela (*Muscisaxicola capistrata*).

⁴² Chebez, J. C. (2005). Guía de las Reservas Naturales de la Argentina (Vol. 3). Editorial Albatros.

Más allá de encontrarse los centros de acopio de Yaminué, Treneta, a los Berros, Cómico, Paileman y Cona Niyeu dentro de los límites del área natural protegida, los sitios específicos de ubicación de cada uno de ellos se ubican dentro de cascos urbanos no impactando negativamente sobre el ANP, Asimismo, es importante resaltar que las actividades propuestas en el proyecto guardan relación directa con el Plan de Manejo del ANP. El proyecto contribuye a los siguientes objetivos de dicho plan: “*objetivo 9°: establecer pautas de manejo sustentable de la producción ganadera*”; *objetivo 10°: propiciar el mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores del ANP, incentivando la adopción de actividades productivas sustentables*”; *objetivo 12: desarrollar tareas educativas para los pobladores y para el público tendientes a destacar los valores del ANP*”. Estos objetivos quedan plasmados en los diferentes componentes del proyecto en evaluación.

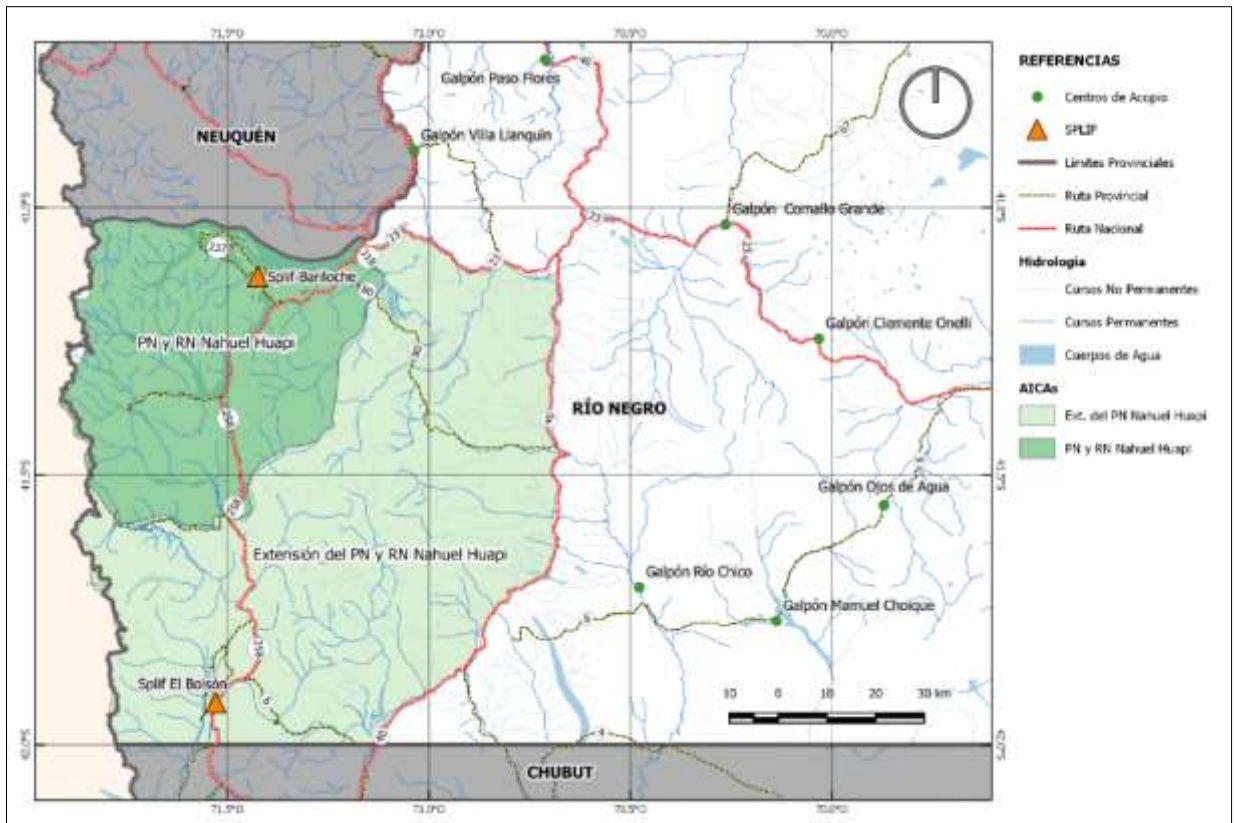
En el Apéndice 1 del presente EIAS, se encuentra una nota de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Río Negro en donde se expresa que los galpones o centros de acopio que se proyectan ubicados dentro de los límites de las ANP no impactan o afectan a las mismas.

En el caso de Centro de Acopio Villa Llanquin el mismo fue reubicado de acuerdo a las recomendaciones de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Río Negro, de esta forma se evitó un posible impacto ambiental.

5.2.2.5. Áreas Importantes para la Conservación de Aves

Como se analizó a escala regional algunas de las obras proyectadas se encuentran dentro de zonas denominadas AICAs, entre ellas: PN y RN Nahuel Huapi (Splif Bariloche); Extensión del PN y RN Nahuel Huapi (Splif El Bolsón); Meseta de Somuncurá (Galpón Treneta, Galpón Yaminué, Galpón Cómico, Galpón Cona Niyeu y Galpón a Los Berros).

Figura 62. Aicas del Oeste de la Provincia de Río Negro



Fuente: elaboración propia

Dentro de los límites de las Aicas *PN y RN Nahuel Huapi (RN04)* se realizará la remodelación del Splif Bariloche. Esta AICA se localiza al oeste de la provincia de Río Negro y Suroeste de Neuquén y alberga variados ecosistemas, de los cuales los bosques subantárticos son los dominantes. En este parque se encuentra representada plenamente la avifauna de los bosques patagónicos de *Nothofagus*. Ésta es peculiar y diferenciada, con un alto grado de endemismos hasta nivel de género. La gran superficie de esta AICA favorece la existencia de poblaciones grandes (y viables) de casi todas las especies del bosque andino-patagónico. Representa una gran cantidad de ambientes en diferentes escalas de tamaño y conectividad, con rica y variada avifauna tanto de bosque como acuática.

En su sector occidental, contiene varias reservas estrictas también extensas en buen estado de conservación y con conectividad entre sí y con otras áreas bien conservadas fuera del parque, lo que es fundamental para la viabilidad poblacional a largo plazo. Su posición intermedia en referencia a la distribución latitudinal del bosque implica que están la mayoría

de las especies de aves características de este bioma. Esto la distingue de los bosques australes o los del extremo norte, en donde ya no están presentes muchas especies⁴³.

El aguilucho cola rojiza (*Buteo ventralis*) es una especie rara en toda su distribución y casi desconocida en su biología o hábitos. Dentro del parque se ha registrado en varios sectores. También el aguilucho andino (*Buteo albigula*), especie considerada rara, es registrado durante el verano en alrededores de Bariloche, donde nidifica con éxito. En el parque se ha documentado la primera nidificación del peuquito (*Accipiter chilensis*) en la Argentina. Asimismo, el pato de torrente (*Merganetta armata*), especie vulnerable a nivel nacional, tiene presencia estable en varios ríos y arroyos del parque, muchos de los cuales han tenido que ser regulados en cuanto a las actividades náuticas y turísticas a fin de preservar esta especie. El churrín grande (*Eugralla paradoxa*), especie particularmente escasa en la Argentina, ha sido registrado en diversas oportunidades en el sector sur del parque, donde reside todo el año (Di Giacomo, 2007).

En algunas islas menores del lago Nahuel Huapi hay una importante colonia reproductiva del cormorán imperial (*Phalacrocorax atriceps*). En la Tabla 15 se listan las especies y el criterio de amenaza en donde:

Tabla 15. Especies bajo Criterio de Amenaza. AICAs RN04

Especie	Criterio ⁴⁴
<i>Rhea pennata</i>	A1(NT)
<i>Vultur gryphus</i>	A1(NT)
<i>Speulanas specularis</i>	A1(NT)
<i>Buteo ventralis</i>	A1(NT)
<i>Phalcooenus australis</i>	A1(NT) A2(EBA 062)
<i>Patagioenas araucana</i>	A2(EBA 061)
<i>Pteroptochos tarnii</i>	A2(EBA 061)
<i>Scelorchilus rubecula</i>	A2(EBA 061)
<i>Eugralla paradoxa</i>	A2(EBA 061)
<i>Endemismos de biomas (8 especies)</i>	A3(PAT)
<i>Endemismos de biomas (20 especies)</i>	A3(SAN)

⁴³ Di Giacomo, A. S., M. V. De Francesco y E. G. Coconier (editores). 2007. Áreas importantes para la conservación de las aves en Argentina. Sitios Prioritarios para la conservación de la biodiversidad. Temas de Naturaleza y Conservación 5:1-514. CDROM. Edición Revisada y Corregida 1. Aves Argentinas/ Asociación ornitológica del Plata, Buenos Aires

⁴⁴ A1: Especie Amenazada a Nivel Mundial; NT: Casi Amenazada; A2: Especies de Distribución Restringida; EBA: Áreas de Endemismo de Aves; A3: Conjunto de Especies restringidas a un Bioma; PAT: Especies Endémicas de Patagonia; SAN: Especies Endémicas de Andes Australes.

Fuente: Di Giacomo, A. S., M. V. De Francesco y E. G. Coconier (editores). 2007. Áreas importantes para la conservación de las aves en Argentina.

Una de las especies típicas de la fauna de la región es el huillín (*Lontra provocax*), mamífero en peligro de extinción que tiene en este parque una de sus principales poblaciones de la Argentina. Su presencia en la región indica que el entorno del Parque Nacional Nahuel Huapi aún conserva buenas condiciones ambientales. Algo similar ocurre con el huemul, presente en varios sectores del Parque (Di Giacomo, 2007).

Dentro del área que comprende el AICAs *Extensión Límite Este y Sur del PN Nahuel Huapi (RN05)* se encuentra el Splif El Bolsón. Esta región representa principalmente la transición o ecotono entre los ecosistemas boscosos cordilleranos al oeste y los de estepa patagónica al este, producido por una abrupta disminución de las precipitaciones. Esta AICA contiene seis especies amenazadas globalmente. Además de su mera presencia, en el caso del cóndor andino (*Vultur gryphus*), en esta franja ecotonal es donde se concentran las principales “condoreras” en afloramientos rocosos con escarpados paredones que actúan tanto de sitios de nidificación como de reposo (posaderos). Esta zona ecotonal contiene además numerosos humedales que sirven como sitios de nidificación o de parada y recuperación para varias especies de aves acuáticas migratorias y residentes, como flamencos (*Phoenicopterus sp.*), pato de anteojos (*Speculanas specularis*) o cisnes cuello negro (*Cygnus melancorypha*), entre otras. El flamenco austral (*Phoenicopterus chilensis*) suele concentrarse en grandes grupos en lagunas someras del ecotono, aunque nidifica algo más al este. También se han registrado ejemplares de pitotoy grande y chico (*Tringa melanoleuca* y *T. flavipes*) y chorlos (*Calidris spp.*) en lagunas someras del ecotono. Existe una única cita confiable de gallineta chica (*Rallus antarcticus*) para la región norpatagónica, correspondiente a El Bolsón en 1959.

Tabla 16. Especies bajo Criterio de Amenaza. AICAs RN05

Especie	Criterio ⁴⁵
<i>Rhea pennata</i>	A1(NT)
<i>Vultur gryphus</i>	A1(NT)
<i>Phoenicopterus chilensis</i>	A1(NT)
<i>Speculanas specularis</i>	A1(NT)
<i>Buteo ventralis</i>	A1(NT)
<i>Phalacrocorax australis</i>	A1(NT) A2(EBA 062)
<i>Patagioenas araucana</i>	A2(EBA 061)
<i>Pteroptochos tarnii</i>	A2(EBA 061)

⁴⁵ A1: Especie Amenazada a Nivel Mundial; NT: Casi Amenazada; A2: Especies de Distribución Restringida; EBA: Áreas de Endemismo de Aves; A3: Conjunto de Especies restringidas a un Bioma; PAT: Especies Endémicas de Patagonia; SAN: Especies Endémicas de Andes Australes; C2: Especies de Distribución restringida a Nivel Nacional.

Especie	Criterio ⁴⁵
<i>Scelorchilus rubecula</i>	A2(EBA 061)
Endemismos de biomas (10 especies)	A3(PAT)
Endemismos de biomas (19 especies)	A3(SAN)
Endemismos de Argentina (3 especies)	C2

Fuente: Di Giacomo, A. S., M. V. De Francesco y E. G. Coconier (editores). 2007. Áreas importantes para la conservación de las aves en Argentina.

El aguilucho cola rojiza (*Buteo ventralis*) es una especie rara en toda su distribución, principalmente del lado argentino, al punto de no conocerse su nidificación en nuestro país. Hay varios registros de este aguilucho, particularmente de los alrededores de El Bolsón. También el aguilucho andino (*Buteo albigula*), especie rara, es registrada frecuentemente en alrededores de El Bolsón, donde nidifica. Asimismo, el pato de torrente (*Merganetta armata*), cuyas poblaciones en la región están disminuyendo, tiene presencia en los ríos Foyel y Azul⁴⁶.

Mas allá de la descripción de lo que concierne a las AICAS RN04 y RN05 y que dentro de las mismas se llevarán adelante las remodelaciones de los SPLIF Bariloche y El Bolsón, debemos destacar que las obras proyectadas son de bajo impacto y que prácticamente refieren a remodelaciones e incorporación de infraestructura mínima en cada uno de los terrenos ya intervenidos y ocupados por el Servicio de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales. Por lo tanto, no se vislumbran impactos ambientales negativos sobre las Aicas antes descriptas y analizadas.

Continuando con el análisis y descripción de las áreas importantes para la conservación de aves, en el centro sur de la provincia se ubica el AICA denominado *Área Natural Protegida Provincial Meseta de Somuncurá (RN06)*. Dentro de los límites se ubicarán los centros de acopio de Treneta, Yaminué, Cómico, Cona Niyeu y a Los Berros (Figura 63). El área cuenta con pocas prospecciones ornitológicas. Al pie de la meseta en el borde norte y este se encuentran especies propias del Monte y en la planicie superior especies patagónicas con otras altoandinas en los cerros. Un ejemplo de especie casi amenazada es el del flamenco austral (*Phoenicopterus chilensis*). En cuanto a endemismos del Monte se detectaron especies como la monjita castaña (*Neoxolmis rubetra*) y entre las patagónicas se destacan otras como el sobrepuesto común (*Lessonia rufa*) y la quiula patagónica (*Tinamotis ingoufi*) que cuenta con registros marginales en Chile pero siempre en este ambiente. Otro hecho interesante es la presencia en época estival de la dormilona canela (*Muscisaxicola capistrata*). Es altamente

⁴⁶ Di Giacomo, A. S., M. V. De Francesco y E. G. Coconier (editores). 2007. Áreas importantes para la conservación de las aves en Argentina. Sitios Prioritarios para la conservación de la biodiversidad. Temas de Naturaleza y Conservación 5:1-514. CDROM. Edición Revisada y Corregida 1. Aves Argentinas/ Asociación ornitológica del Plata, Buenos Aires.

probable que la especie nidifique en Somuncurá, lo que extendería notablemente su área de cría, ya que fue avistada allí en pleno verano.

Tabla 17. Especies bajo Criterio de Amenaza. AICAs RN06

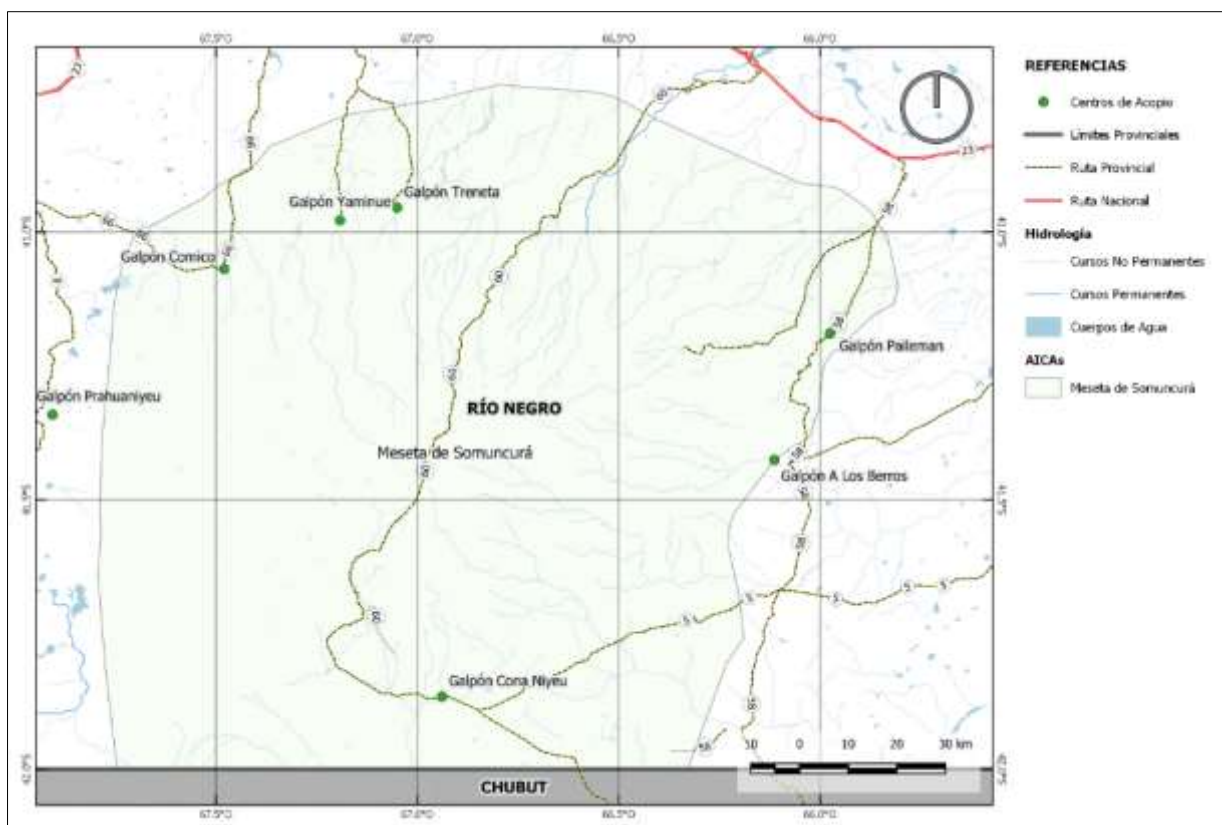
Espece	Criterio ⁴⁷
<i>Rhea pennata</i>	A1(NT)
<i>Phoenicopterus chilensis</i>	A1(NT)
<i>Neoxolmis rufiventris</i>	A2(EBA 062)
Endemismos de biomas (10 especies)	A3(PAT)
Endemismos de biomas (3 especies)	A3(SAN)
Endemismos de Argentina (2 especies)	C2

Fuente: Di Giacomo, A. S., M. V. De Francesco y E. G. Coconier (editores). 2007. Áreas importantes para la conservación de las aves en Argentina.

Es importante señalar que las obras proyectadas pueden considerarse de bajo impacto, ya que serán galpones que servirán como centros de acopio para alimentos y forrajes para que se disponga en tiempo y forma ante cualquier inclemencia climática y mitigar las posibles pérdidas de ganado menor y a los productores del área. Las intervenciones se realizan específicamente en sectores ubicados dentro de los “cascos urbanos” de parajes o localidades, a saber: Cómico, Sierra Paileman, Rincón de Treneta, Rincón de Yaminue, Arroyo Los Berros y Cona Niyeu. En esta zona prevalece la ganadería ovina/caprina y los riesgos están relacionados con la existencia de sequía, lluvias torrenciales y nevadas frecuentes que ponen en riesgos las producciones locales (el 95,32% de los afectados son pequeños productores familiares), si bien el Estado provincial implementa medidas la carencia de lugares para guardar forraje obliga a una intervención que muchas veces es a destiempo, por lo cual el contar con estos espacios no solo mejora la producción sino también la calidad de vida de la población sin desmedro y/o sin impacto sobre el AICAs evaluada.

⁴⁷ A1: Espece Amenazada a Nivel Mundial; NT: Casi Amenazada; A2: Especies de Distribución Restringida; EBA: Áreas de Endemismo de Aves; A3: Conjunto de Especies restringidas a un Bioma; PAT: Especies Endémicas de Patagonia; SAN: Especies Endémicas de Andes Australes; C2: Especies de Distribución restringida a Nivel Nacional.

Figura 63. AICAs RN06



Fuente: elaboración propia

5.2.3. Aspectos Socioeconómicos y Culturales

5.2.3.1. Metodología

La presente sección se elaboró a partir del relevamiento de fuentes de información secundarias vinculadas al área de influencia del Proyecto. Principalmente se trata de documentos e información disponible en las páginas web de los organismos públicos a nivel provincial y nacional, conjuntamente con información y aportes del equipo de la unidad ejecutora del Proyecto, entre los que se destacan:

- Instituto Nacional de Estadística y Censo (INDEC)
- Ministerio de Producción y Agroindustria de Río Negro
- Dirección de Estadísticas y Censos de la Provincia de Río Negro (DEyCRN)
- Proyecto FAO UTF ARG 017 Desarrollo Institucional para la Inversión. Componente: Provincia de Río Negro
- Plan de Gestión Integral de Riesgo Agropecuario de la Provincia de Río Negro. GIRSAR (2021)
- Proyecto de Inclusión Socio- Económica en Áreas Rurales Convenio Préstamo 8093-AR. Plan de Implementación Provincial Río Negro

Finalmente, se agregan datos e información suministrados por el equipo provincial y los consultores externos, que fueron relevados a partir de las visitas al área de influencia del Proyecto, del proceso de validación participativo y del trabajo articulado con las organizaciones del territorio.

Es importante mencionar que los datos en el diagnóstico social se presentan, siempre que estuvieran disponibles, de manera desagregada por género y grupo etario a fin de poder detectar brechas y grupos vulnerables con el objetivo de realizar una detección temprana y que las mismas puedan ser atendidas a partir de las acciones previstas en el presente Proyecto.

5.2.3.2. Descripción demográfica

El presente Proyecto se fundamenta en la necesidad de dar soluciones a un conjunto de problemas que afectan la sustentabilidad y el desarrollo de las cadenas de valor bovina, ovino-caprina y forestal en todo el ámbito de la Provincia de Río Negro.

El alcance del Proyecto se estima a nivel provincial debido a que las acciones previstas tendrán un derrame que alcanzará de manera directa e indirecta a gran parte de la población de la provincia.

En función de la ubicación de las principales actividades las mismas se localizan en 8 de los 13 departamentos provinciales, ubicados en la región sur, zona andina y noroeste de la provincia.

A continuación, se presenta una tabla con la población de 2010 según censo 2010 y las proyecciones estimadas para los años 2020 y 2025 (estimada al 1 de julio de cada año calendario por sexo, según área de gobierno local de los departamentos, municipios y comisiones de fomento que están directamente impactados por el presente proyecto según datos suministrados por la Dirección de Estadísticas y Censos provincial⁴⁸).

El departamento Bariloche es el departamento que registra mayor densidad poblacional con una proyección creciente, con un índice de masculinidad de 100,7 para el 2010 y 101 estimado para el 2025, siendo a nivel nacional de 99,1% para el 2010 y 99,5% estimado para el 2025.

Los índices de masculinidad reflejan aspectos demográficos llamativos tales como la emigración de varones o mujeres en función de la cercanía de centros urbanos. En el caso particular de la Región Sur se puede apreciar cómo el índice a nivel departamental es notablemente elevado con respecto a lo que sucede en las localidades más importantes, todas situadas sobre la ruta principal. Revela la alta emigración de las mujeres hacia las ciudades en busca de trabajo, donde los índices se equilibran.

Tabla 18. Población estimada al 1 de julio de cada año calendario, Años 2010 al 2025

Área de gobierno	2010		2020		2025	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
Total Provincial	322.712	325.565	372.770	374.840	395.877	397.820
Departamento Bariloche	65986	65514	82048	81695	88940	87979
Municipio de San Carlos de Bariloche	55557	57330	68445	69106	73715	74227
Municipio El Bolsón	9454	9555	11782	11437	12760	12544
Departamento El Cuy	2887	2393	3673	3108	4014	3432
Comisión de Fomento El Cuy	244	254	216	252	202	245
Comisión de Fomento Mengué	135	176	118	170	108	163
Comisión de Fomento Naupa Huen	83	87	79	62	75	51
Departamento 25 de Mayo	8060	7683	9702	9215	10392	9890
Municipio Los Menucos	2609	2578	4647	4366	5616	5247
Municipio Ingeniero Jacobacci	3047	3214	3020	3150	2914	3033
Comisión de Fomento Aguada de Guerra	69	57	47	32	37	24
Comisión de Fomento El Cañ	85	91	51	63	39	51
Comisión de Fomento Colán Conhue	42	34	36	19	33	14
Comisión de Fomento Clemente Onelli	57	57	42	43	35	36
Departamento Valcheta	3583	3484	4367	4192	4730	4431
Comisión de Fomento Arroyo Los Berros	87	81	90	83	92	83
Comisión de Fomento Sierra Pailemán	43	31	43	24	43	21
Departamento 9 de Julio	1862	1638	1679	1655	1570	1663

⁴⁸ <https://estadisticaycensos.rionegro.gov.ar/?contID=55285>

Área de gobierno	2010		2020		2025	
Comisión de Fomento Comicó	51	31	22	10	14	6
Comisión de Fomento Cona Niyeu	111	106	115	90	113	81
Comisión de Fomento Prahuaniyeu	86	61	85	55	82	52
Comisión de Fomento Rincón Treneta	19	8	4	1	2	0
Comisión de Fomento Yaminué	56	36	35	22	27	17
Departamento Ñorquinco	1005	731	893	537	831	463
Comisión de Fomento Mamuel Choique	144	99	271	100	287	90
Comisión de Fomento Ojos de Agua	44	25	60	19	63	15
Comisión de Fomento Río Chico	141	141	79	73	55	50
Departamento Pilcaniyeu	3769	3659	4643	4713	5016	5190
Municipio de Comallo	698	799	672	927	642	966
Comisión de Fomento Paso Flores	-	-	-	-	-	-
Comisión de Fomento Villa Llanquín	54	59	20	25	12	16
Departamento Conesa	3552	3517	4123	4098	4355	4349

Fuente: Dirección de Estadísticas y Censos provincial en base en proyecciones provinciales - departamentales del INDEC, a partir del Censo 2010.

5.2.3.3. Descripción Social

En este apartado se presentan datos específicos respecto de las condiciones sociales generales de los núcleos urbanos ubicados dentro del área de intervención directa del Proyecto comprendiendo la población rural residente en cada paraje, más la población dispersa en torno a cada uno de ellos, en los siguientes departamentos vinculados a las obras de los centros de acopio (galpones) de forraje:

- 25 de Mayo,
- Valcheta,
- 9 de Julio,
- Ñorquinco,
- El Cuy,
- Pilcaniyeu,

y los departamentos vinculados a las obras complementarias de los tres centros SPLIF operativos en la provincia:

- Bariloche,
- Conesa

Se presenta un registro fotográfico realizado a través de la herramienta de Google Street View que proporciona panoramas interactivos desde posiciones a lo largo de calles, avenidas y

rutas⁴⁹ con el objetivo de visualizar/detectar las problemáticas relevantes de manera temprana para que las mismas puedan ser atendidas a partir de las medidas de prevención y mitigación propuestas en los planes de gestión ambiental y social (PGAS) a fin de amortiguar los impactos adversos en las etapas constructivas y operativas producto de las obras previstas como así también mejorar los beneficios para las partes interesadas.

Servicio de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales (SPLIF)

El SPLIF (Servicio de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales) es una organización estatal -creada en abril de 1987 por Ley Provincial N° 2160- dedicada a atender la problemática del fuego en la zona andina, atendiendo una superficie próxima a las 860.000 hectáreas y teniendo como fin principal la protección de una masa forestal que cumple un rol esencial en la regulación de cuencas hídricas y en la provisión de múltiples bienes y servicios, que constituyen el sustento de la actividad económica regional.

Posee tres Centrales Operativas: Bariloche, El Bolsón y General Conesa. Las centrales de Bariloche y El Bolsón en la zona andina, está comprendida entre el paralelo 42° al sur; la isohieta 248 de 500 mm al este; el límite con Chile al oeste y al norte el límite con Neuquén hasta la isohieta aludida, abarcando en total una superficie de unas 850 mil hectáreas.

Por su parte, la jurisdicción de SPLIF Gral. Conesa abarca una superficie de unos 6 millones de hectáreas, y sus límites son con la Provincia de La Pampa al norte; la Provincia de Buenos Aires al este; el Mar Argentino al sur y desde la Costa Atlántica, la isohieta de 250 mm al oeste hasta el límite con la Provincia de La Pampa.

En virtud de las grandes extensiones de cada jurisdicción, cada Central Operativa posee Subcentrales, de modo de tener una dotación de personal y equipamiento distribuidos en el territorio. Así, El Bolsón posee subcentrales localizadas en el Paraje de El Foyel, Manso Medio y Manso Inferior mientras que SPLIF Gral. Conesa podrá disponer en un futuro inmediato de Subcentrales en Luis Beltrán y Choele Choel.

En las centrales de incendio los combatientes junto con el personal técnico y administrativo, trabajan durante todo el año llevando a cabo diversas tareas vinculadas a la concientización sobre el manejo del fuego, educación ambiental y prevención y lucha contra incendios.

Cada Central de incendios posee una realidad diferente, mayormente dada por el entorno natural y su población, particularmente con su dinámica y actividades principales.

⁴⁹ Algunos tramos del Proyecto no se encontraban disponibles en herramienta de Google Street View.

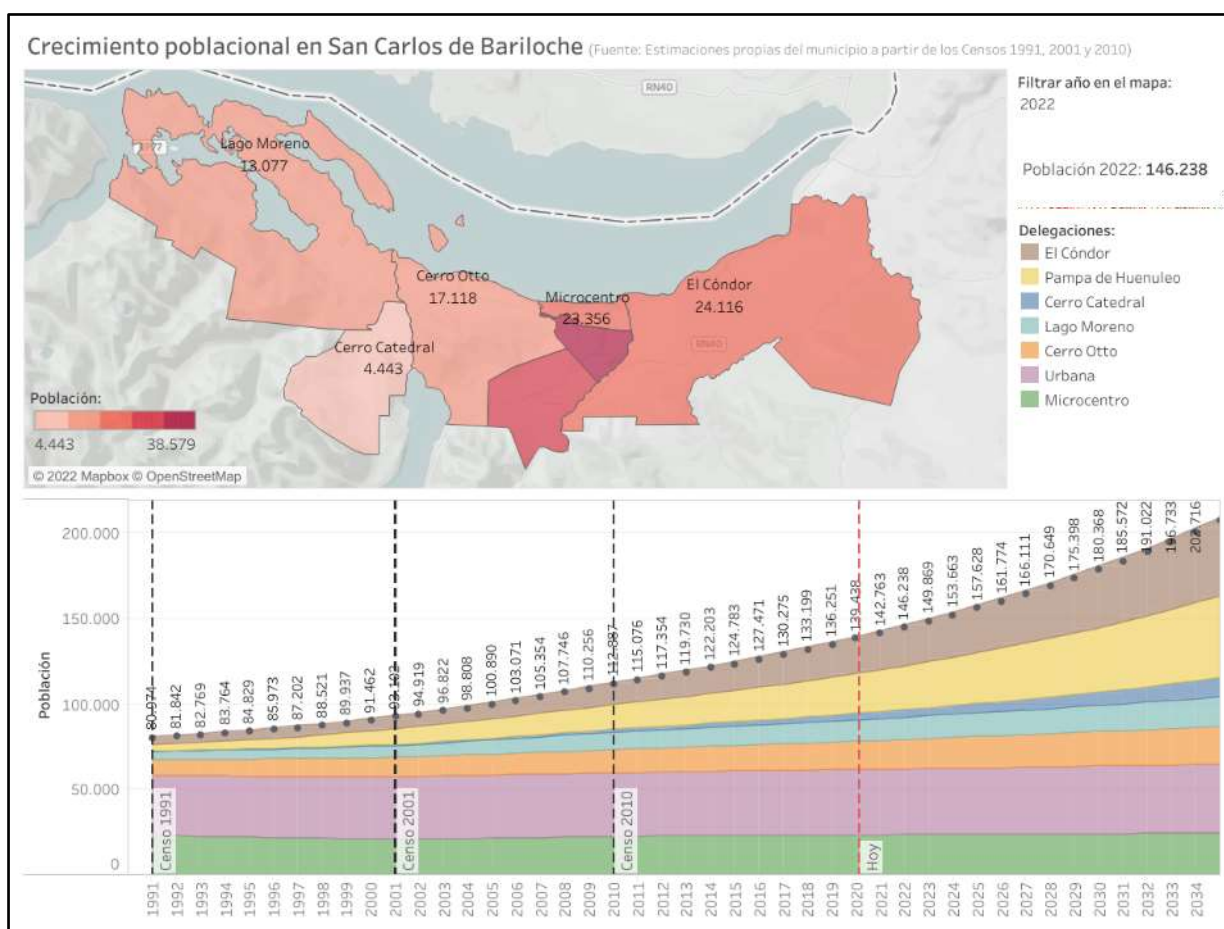
5.2.3.3.1. Departamento Bariloche

El Departamento de Bariloche se constituye relevante para este proyecto ya que de acuerdo a las acciones previstas en el presente proyecto se van a realizar obras en el SPLIF Bariloche y El Bolsón.

La cabecera del departamento es la ciudad de San Carlos de Bariloche y el otro centro urbano de relevancia es la ciudad de El Bolsón, situada al sur del departamento, sobre los límites con la provincia del Chubut.

La población de **San Carlos de Bariloche** según se puede observar en la siguiente figura presenta un comportamiento de franco ascenso sostenido a lo largo del tiempo, con una curva que incrementa la velocidad de crecimiento en los últimos años.

Figura 64. Crecimiento Poblacional de San Carlos de Bariloche.



Fuente: [Municipio de Bariloche](#)

Según información relevada a partir del [Primer Esquema del Plan estratégico e integral de San Carlos de Bariloche](#) (2015) la escasa rentabilidad de las economías de la Línea Sur (conformada por diversas localidades que agrupan algo más del 6% de la población provincial) representa para Bariloche un incremento regular de población vulnerable de los

sectores rurales de la provincia que migra hacia la periferia urbana en búsqueda de oportunidades de trabajo.

Bariloche tiene una óptima conexión terrestre hacia el norte y el sur, inclusive con Chile hacia el oeste a través de la RN 231 pero no se integra con la provincia hacia el este, es decir con la denominada Línea Sur, con economías basadas en la crianza de ganado menor y en segundo término en la minería de segunda y tercera categoría.

San Carlos de Bariloche es la localidad turística más importante. Cuenta con el mayor número de plazas hoteleras y parahoteleras. Se ubica dentro del Parque Nacional Nahuel Huapi. Posee el principal centro de deportes invernales del país, el Cerro Catedral. Es un importante destino de turismo estudiantil y lugar atractivo de turistas residentes y no residentes.

Río Negro es uno de los destinos turísticos de mayor demanda del país. A partir de 2020, con la coyuntura SARS-CoV-2 y las medidas de aislamiento preventivo, el turismo fue una de las actividades más perjudicadas. En 2021, se observa una recuperación de la actividad estimulada por medidas de promoción (nacionales y provinciales) y relajamiento de las medidas de aislamiento. Durante ese último año las fronteras continuaron cerradas para los turistas extranjeros. Si bien estos años son atípicos, Río Negro fue una de las provincias más visitadas del país. En 2021, Bariloche fue la 3ra localidad turística con mayor cantidad de pernóctes (9% del total 49 localidades relevadas por INDEC), luego de CABA (13%) y Mar del Plata (12%), ([Informe Productivo provincial, 2022](#)).

Figura 65. Principales localidades turísticas de la Provincia de Río Negro



Fuente: [Informe Productivo provincial, 2022](#)

También se destaca a nivel nacional por la concentración de actividades científicas (principalmente desarrolladas en el Centro Atómico Bariloche y algunas sedes universitarias, y tecnológicas, INVAP⁵⁰), Instituto Balseiro y Parque Productivo Tecnológico Industrial Bariloche.

La actividad pecuaria del Departamento Bariloche, se orienta a la ganadería bovina y ovina, y en menor medida el resto de las producciones.

En lo que respecta al ejido municipal de **El Bolsón** limita al norte con la Comuna Rural de El Manso, al sur con el Paralelo 42 Sur (límite interprovincial con Chubut); y al este con el Departamento Ñorquincó.

Es una de las ciudades más pobladas del departamento Bariloche. En 2010 registró un total de 19.009 lo que representa un incremento del 25,8% en relación a los 13.560 habitantes registrados en 2001. De acuerdo a las estimaciones y proyecciones la población para el 2020 se estimó en 23.219 personas y para el 2025 en 25.304 lo que indica un amplio crecimiento poblacional.

Las principales actividades económicas de la comarca son la agricultura y ganadería, por lo que pueden observarse las parcelas rectangulares en distintas tonalidades de verde que corresponden a áreas de cultivo y huertas de producción orgánica. Entre los cultivos más destacados se encuentran el lúpulo, las frutas finas y las plantas aromáticas, y a partir de los mismos se elaboran dulces y cervezas artesanales. Además, la producción de artesanías, la piscicultura, la explotación forestal y el turismo aventura son actividades de gran desarrollo en la zona ([Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación](#))

SPLIF Bariloche

La central de Bariloche se encuentra ubicada sobre el camino de acceso al Cerro Catedral entre las rutas provinciales 79 y 82 alejada del centro urbano de San Carlos de Bariloche que se constituye en la población más cercana a dicha central.

⁵⁰ Empresa argentina de alta tecnología dedicada al diseño, integración, y construcción de plantas, equipamientos y dispositivos en áreas de alta complejidad como energía nuclear, tecnología espacial, tecnología industrial y equipamiento médico y científico. Es considerada una gran empresa tecnológica y la más prestigiosa en América Latina Polo Científico y Tecnológico Bariloche.

Figura 66. Ubicación espacial del SPLIF Bariloche



Figura 67. Entorno inmediato a la ubicación del SPLIF Bariloche



Fuente: Google Maps. Street View

SPLIF El Bolsón

La central El Bolsón se encuentra ubicada sobre la RN 40 en el km 1920 a unos 6 km de la ciudad El Bolsón y a unos 116 km de San Carlos de Bariloche. Se encuentra alejada de la zona urbana, sin embargo, frente al SPLIF se encuentran algunos puestos de ventas de dulces y quesos y en zona próxima a la central se encuentran ingresos camping y cabañas.

Figura 68. Ubicación espacial del SPLIF El Bolsón



Figura 69. Entorno inmediato a la ubicación del SPLIF El Bolsón



Fuente: Google Maps. Street View

5.2.3.3.2. Departamento Conesa

El Departamento de Conesa se constituye relevante para este proyecto ya que de acuerdo a las acciones previstas en el presente proyecto se van a realizar obras en el SPLIF Conesa.

General Conesa, o también conocido como Conesa, es la localidad y municipio cabecera del departamento homónimo. Se encuentra a 163 km de la capital provincial Viedma; 100 km de San Antonio Oeste y 834 km de Bariloche por carretera.

SPLIF Conesa

La central Conesa se encuentra ubicada en zona urbana a metros de la RN 251. En las inmediaciones no se encuentran viviendas, sin embargo, se visualiza la presencia de una estación de servicio, y en los lotes cercanos si se encuentran presencia de construcciones.

Figura 70. Ubicación espacial del SPLIF Conesa



Figura 71. Entorno inmediato a la ubicación del SPLIF Conesa



Centros de distribución y acopio para bancos de forraje

El objetivo de los galpones es contar con la infraestructura necesaria y adecuada en lugares estratégicos (parajes y comisiones de fomento) destinados al acopio de forraje, para que se disponga en tiempo y forma ante cualquier inclemencia climática y mitigar las posibles pérdidas de ganado.

Los galpones se van a ubicar en diferentes parajes y localidades de la región sur de la provincia. Los terrenos donde se implantarán los galpones son de dominio público por lo que en ningún caso se producirán afectaciones de activos.

A continuación, se describe cada una de las comisiones de fomento afectadas junto con descripción de la zona de implantación de cada uno de los galpones.

5.2.3.3.3. Comisión de Fomento El Cuy (Departamento El Cuy)

El Cuy es una localidad del Departamento El Cuy, en el centro de la provincia de Río Negro, al norte de la Patagonia argentina. Ubicada en el centro de su departamento, del cual es cabecera, comparte la realidad física y social de la Línea Sur de la provincia a lo que se le suma un mayor aislamiento al no estar vinculada por ninguna ruta nacional ni vías férreas.

Está ubicada en el centro de la meseta patagónica, a mitad de camino entre la cordillera de los Andes y el Mar Argentino. A unos 90 km al noroeste de la RN 23 y el ramal Viedma-Bariloche del ferrocarril (localidad de Los Menucos).

Según datos del censo 2010 el municipio posee 498 habitantes. La tasa de crecimiento demográfico con respecto al censo 2001 es 3,9%. De acuerdo a las estimaciones y proyecciones la población para el 2020 se estimó en 468 personas y para el 2025 en 245 lo que indica un leve descenso con mayor presencia de mujeres que de varones (202 varones y 245 mujeres).

El único recurso de esta zona es la ganadería ovina, con la cría de lanares cuya principal raza es Merino Australiano orientado a la producción de lana fina y otro grupo que está orientado a la producción de carne, que utiliza cruza de la raza Merino con razas carniceras. En algunas de sus localidades que limitan o se desarrollan a orillas del río Limay se forman valles que se dedican íntegramente a la producción de fruticultura (Universidad de Río Negro, 2012).

La producción de artesanías se presenta como una alternativa que le permite incrementar los ingresos familiares.

Algo que caracteriza a la localidad es su deficiente conectividad. La única ruta que pasa cerca de la localidad es la RP 6 que al noroeste interseca con la RN 22 y hacia el oeste

conduce a la RN 23. La ruta 6 está pavimentada desde el Alto Valle hasta su intersección con la ruta provincial 8 a 30 km al sudoeste de El Cuy.

Ubicación del Galpón de acopio: El Cuy

La ubicación del galpón [\(-39.9202, -68.3399\)](#) está prevista en una zona mayormente despoblada en cercanías de la RP 6 en la zona periférica de la localidad El Cuy.

Figura 72. Ubicación espacial del Galpón de acopio: El Cuy



Figura 73. Salida de la Localidad El Cuy.



Figura 74. Entorno inmediato a la ubicación del Galpón de acopio El Cuy



Fuente: Google Maps. Street View

5.2.3.3.4. Comisión de Fomento Mengué (Departamento El Cuy)

Mengué es una localidad del Departamento El Cuy. Su único acceso, es a través de la RP 67.

Según censo de 2010 la cantidad de habitantes registrados fue de 311, lo que representa un incremento del 2,3% frente a los 304 habitantes (INDEC, 2001) del censo anterior. De acuerdo a las estimaciones y proyecciones la población para el 2020 se estimó en 288 personas y para el 2025 en 271 lo que indica un leve descenso con mayor presencia de mujeres que de varones (108 varones y 163 mujeres).

La comunidad se conforma en su gran mayoría por personas pertenecientes a comunidades mapuches y crianceros dedicados a la cría de animales, principalmente ganado ovino y caprino.

Ubicación del Galpón de acopio (Grande): Mencué

La ubicación del galpón ([-40.42944, -69.61652](#)) está prevista en una zona mayormente despoblada sobre la calle Martín Miguel de Güemes (RP67) en la zona periférica de la localidad Mencué.

Figura 75. Ubicación espacial del Galpón de acopio: Mencué



Figura 76. Salida del Paraje Mencué



Figura 77. Entorno inmediato a la ubicación del Galpón de acopio Mencué



Fuente: Google Maps. Street View

5.2.3.3.5. Comisión de Fomento Naupa Huen (Departamento El Cuy)

Naupa Huen es una localidad y comisión de fomento del Departamento El Cuy. Se sitúa a 250 km de la ciudad de General Roca y a unos 30 de Picún Leufú. Accediéndose por Río Negro, el camino es a través de una huella normalmente en mal estado, sin señalización, intransitable cuando llueve. La otra vía es más rápida, por RN 237, asfaltada y con estaciones de servicio.

Según censo de 2010 la cantidad de habitantes registrados fue de 170 habitantes, lo que representa un descenso del 8% frente a los 185 habitantes (INDEC, 2001) del censo anterior. De acuerdo a las estimaciones y proyecciones la población para el 2020 se estimó en 137 personas y para el 2025 en 126 lo que indica la continuidad de la tendencia de descenso de la población con mayor presencia de varones que de mujeres (75 varones y 51 mujeres).

La mayoría de los pobladores realiza trabajos rurales en campos, dedicados a la cría y venta de ovinos o al cultivo. Sin embargo, en las estaciones del año más frías otoño-invierno, esto se dificulta por lo que muchas familias deciden emigrar a los parajes más cercanos en busca de un mejor ingreso económico.

Ubicación del Galpón de acopio: Naupa Huen

La ubicación del galpón ([-39.83102, -69.50597](#)) está prevista en cercanías de la RP 73 en la zona periférica del paraje Naupa Huen. Se destaca que en los lotes ubicados en las inmediaciones del área de intervención se encuentra ubicada Escuela Hogar N° 83 Mauricio Paulino Nuin y el CEM Rural..

Figura 78. Ubicación espacial del Galpón de acopio: Naupa Huen



Figura 79. Salida del Paraje Naupa Huen



Figura 80. Entorno inmediato a la ubicación del Galpón de acopio Naupa Huen



Fuente: Google Maps. Street View

5.2.3.3.6. Comisión de Fomento Mamuel Choique (Departamento Ñorquinco)

Mamuel Choique es una localidad del Departamento Ñorquincó, en el sudoeste de la provincia de Río Negro, Argentina. Se encuentra a 180 km de San Carlos de Bariloche.

Posee una estación ferroviaria del Viejo Expreso Patagónico más conocida como La Trochita y se encuentra en cercanías a las RP6

Según censo de 2010 la cantidad de habitantes registrados fue de 243, lo que representa un incremento del 92% frente a los 126 habitantes (INDEC, 2001) del censo anterior. De acuerdo a las estimaciones y proyecciones la población para el 2020 se estimó en 371 personas y para el 2025 en 377 lo que indica la tendencia de aumento de la población con mayor presencia de varones que de mujeres (287 varones y 90 mujeres).

Ubicación del Galpón de acopio: Mamuel Choique

La ubicación del galpón ([-41.77123, -70.13704](#)) está prevista en cercanías de la RP 6 en la zona periférica del paraje. Se destaca que en los lotes ubicados en las inmediaciones del área de intervención se encuentra ubicada Escuela Mamuel Choique.

Figura 81. Ubicación espacial del Galpón de acopio: Mamuel Choique



Figura 82. Entrada al Paraje Mamuel Choique y vista desde la RP 6



Fuente: Google Maps. Street View

5.2.3.3.7. Comisión de Fomento Puerto Ojos de Agua (Departamento Ñorquinco)

Ojos de Agua es una localidad y comisión de fomento del Departamento Ñorquincó, en el sudeste de la provincia de Río Negro, Argentina.

Al igual que Mamuel Choique posee una estación ferroviaria del Viejo Expreso Patagónico más conocida como La Trochita y se encuentra ubicado en cercanías a la ruta provincial 6. La distancia entre Mamuel Choique y Puerto Ojos de Agua es de aproximadamente 38 Km.

Según censo de 2010 la cantidad de habitantes registrados fue de 69, lo que representa un incremento del 35% frente a los 51 habitantes (INDEC, 2001) del censo anterior. De acuerdo a las estimaciones y proyecciones la población para el 2020 se estimó en 79 personas y para el 2025 en 78 lo que indica la tendencia de aumento de la población con mayor presencia de varones que de mujeres (63 varones y 15 mujeres).

Ubicación del Galpón de acopio: Puerto Ojos de Agua

La ubicación del galpón ([-41.55623, -69.86984](#)) está prevista en cercanías de la RP 6 en la zona periférica del paraje. En la zona inmediata se registran presencia de construcciones y viviendas.

Figura 83. Ubicación espacial del Galpón de acopio: Puerto Ojos de Agua



Figura 84. Entrada al Paraje Puerto Ojos de Agua y vista desde la RP 6



Figura 85. Entorno inmediato a la ubicación del Galpón de acopio Ojo de Agua



Fuente: Google Maps. Street View

5.2.3.3.8. Comisión de Fomento Río Chico (Departamento Ñorquincó)

El paraje se encuentra ubicado en el departamento Ñorquincó, al Sudoeste de Río Negro, posee paisajes increíbles y muy representativos de la región Estepa. Además, es poseedor de un rico patrimonio ferroviario, una histórica estación llamada Cerro Mesa y un puente fluvial de hierro por el que transita el tren.

Se encuentra ubicado a unos 130 kilómetros al sudoeste de Jacobacci por la ruta provincial 6.

Según censo de 2010 la cantidad de habitantes registrados fue de 282, lo que representa un descenso del 24% frente a los 375 habitantes (INDEC, 2001) del censo anterior. De acuerdo a las estimaciones y proyecciones la población para el 2020 se estimó en 152 personas y para el 2025 en 105 lo que indica la tendencia de descenso de la población con una distribución similar entre varones y mujeres.

Río Chico se ha convertido en un lugar elegido por turistas cordilleranos y de la Región Sur debido a las bondades pesqueras del río, su pintoresca geografía y el rico recurso ferroviario que tiene esta localidad.

Hasta mediados de la década del 90, la estación Cerro Mesa era un lugar de residencia temporaria para ferroviarios que trabajaban en el ramal de La Trochita.

Cuenta con galpones, viviendas y material rodante ferroviaria de gran valor. Además, en cercanías del radio urbano se encuentra el puente Bailey más largo de Sudamérica, con 105 metros y un túnel de la misma longitud por donde el ramal férreo atraviesa un cerro (Extraído de [Diario Rio Negro](#), 2022).

Una de las actividades económicas principales es la recolección de los llamados "frutos del país": crianceros; lana ovina y caprina; cueros; aves de corral; pesca de salmónidos y truchas; y caza de fauna autóctona, estas últimas con el permiso otorgado por las autoridades locales.

Ubicación del Galpón de acopio: Río Chico

La ubicación del galpón ([-41.70877, -70.47775](#)) está prevista en la zona urbana del paraje rodeada de presencia presencia de viviendas y diversas construcciones.

Figura 86. Ubicación espacial del Galpón de acopio: Río Chico



Fuente: Google Maps. Street View

5.2.3.3.9. Municipio de Comallo (Departamento Pilcaniyeu)

La localidad de Comallo es la segunda de las áreas consideradas para la Región Sur, yendo de oeste a este. La localidad se encuentra ubicada a 50 Km. al este de Pilcaniyeu, a 132 Km. al este de San Carlos de Bariloche, a 90 Km. al oeste de Ingeniero Jacobacci y a 732 Km. de Viedma, la capital de la provincia de Río Negro.

Según censo de 2010 la cantidad de habitantes registrados fue de 1.497, lo que representa un incremento del 19% frente a los 1.251 habitantes (INDEC, 2001) del censo anterior. Es el segundo pueblo con más habitantes del departamento, por detrás de Dina Huapi, y quinto de la Línea Sur (pueblos lindantes a la Ruta Nacional 23). De acuerdo a las estimaciones y proyecciones la población para el 2020 se estimó en 1599 personas y para el 2025 en 1698 lo que indica la tendencia de aumento de la población con mayor presencia de mujeres que de varones (642 varones y 966 mujeres).

Su economía está basada en la explotación ganadera ovina, algo de agricultura, la fabricación de ladrillos durante seis meses al año, y la administración pública.

Esta localidad tuvo su esplendor cuando el ferrocarril estaba en pleno uso, durante décadas fue el principal motor económico de la ciudad. En la actualidad está vinculada económica y socialmente con la ciudad de San Carlos de Bariloche, no así con Ing. Jacobacci. Los recursos turísticos de Comallo son escasos. Comparado con otras localidades de la región, la cantidad de atractivos turísticos actuales o potenciales son pocos (Extraído del documento, Proyecto de investigación sobre aspectos socio productivos de la Línea Sur, 2012).

Ubicación del Galpón de acopio (grande): Comallo

La ubicación del galpón ([-41.03207, -70.26312](#)) está prevista en cercanías de la RN 23 en la zona urbana del paraje donde se registran presencia de viviendas y demás construcciones. Se destaca la presencia del edificio de la Municipalidad de Comallo junto con varios locales comerciales.

Figura 87. Ubicación espacial del Galpón de acopio: Comallo



Figura 88. R23 Cruce por la localidad de Comallo



Figura 89. Entorno inmediato a la ubicación del Galpón de acopio Comallo



Fuente: Google Maps. Street View

5.2.3.3.10. Comisión de Fomento Paso Flores (Departamento Pilcaniyeu)

Paso Flores es una localidad del Departamento Pilcaniyeu a 150 km de San Carlos de Bariloche.

Paso Flores registro un total de 40 personas residiendo en el lugar en el año 2001. No se encuentran datos disponibles para los años siguientes.

Ubicación del Galpón de acopio: Paso Flores

La ubicación del galpón ([-40.72197, -70.7113](#)) está prevista en cercanías de la EX RN 40 en la zona rural. Solo se visualiza la presencia de una escuela y algunas construcciones, pero con cierta distancia al lugar de intervención.

Figura 90. Ubicación espacial del Galpón de acopio: Paso Flores



Fuente: Google Maps. Street View

5.2.3.3.11. Comisión de Fomento Villa Llanquín (Departamento Pilcaniyeu)

Paso Flores es una localidad del Departamento Pilcaniyeu ubicada sobre la costa sur del Río Limay, a 40 km de la ciudad de San Carlos de Bariloche, por la Ruta Nacional 237.

Según censo de 2010 la cantidad de habitantes registrados fue de 113, lo que representa un incremento del 66% frente a los 68 habitantes (INDEC, 2001) del censo anterior. De acuerdo a las estimaciones y proyecciones la población para el 2020 se estimó en 45 personas y para

el 2025 en 28 lo que indica la tendencia de descenso de la población con mayor presencia de mujeres que de varones (12 varones y 16 mujeres).

Según [nota](#) publicada por el Diario Río Negro el lugar es visitado por muchos turistas que alcanzan entre 100 y 200 visitantes durante la semana, pero esa suma se eleva a 800 o 1000 durante los fines de semana. Según información del presidente de la comisión de fomento la población en la actualidad alcanza a un total de 350 personas aproximadamente.

Sus actividades productivas, se encuentran en manos de pequeños productores y productoras de ovejas, cabras, varios de ellos nucleados en una cooperativa. Por ser un lugar cercano a Bariloche en los últimos años se han desarrollado actividades vinculadas al turismo: cabalgatas, flotadas en el río, pesca, entre otras actividades. El acceso vehicular a la villa se logra a través de la "Balsa Maroma", la cual carga hasta dos vehículos por vez y atraviesa el Río Limay de costa a costa. El servicio de balsa es gratuito.

Ubicación del Galpón de acopio: Villa Llanquín

La ubicación del galpón ([-40.89234, -71.03594](#)) está prevista en cercanías de la RN 237 ubicada en la provincia de Neuquén. El galpón se ubica en lote sin construcciones, en los lotes próximos se encuentra presencia de diversas construcciones.

Figura 91. Ubicación espacial del Galpón de acopio: Villa Llanquín



Fuente: Google Maps. Street View

5.2.3.3.12. Municipio Los Menucos (Departamento 25 de Mayo)

Es una de las localidades de la Línea Sur ubicadas sobre el ramal Buenos Aires - San Carlos de Bariloche del FFCC Gral. Roca y la RN 23, en la intersección con la RP 8 que comunica a este sector de la provincia con el norte a través de la RP 6, específicamente con el acceso a la RN 22 a la altura de la ciudad de General Roca.

Los Menucos se encuentra ubicada a 370 Km. de San Carlos de Bariloche, 500 Km. de la ciudad de Viedma y 220 Km. de la ciudad de General Roca.

Según censo de 2010 la cantidad de habitantes registrados fue de 5187. La tasa de crecimiento demográfico con respecto al censo 2001 es 7,30 % (2689 habitantes), una de las más altas de la provincia. De acuerdo a las estimaciones y proyecciones la población para el 2020 se estimó en 9.013 personas y para el 2025 en 10.983, lo que indica la tendencia de descenso de la población con mayor presencia de varones que de mujeres (5616 varones y 5247 mujeres).

Su principal fuente de producción es la minería y la actividad lanera. Los Menucos es una localidad con una intensa actividad comercial en su planta urbana, y en particular en lo relativo a la atención del visitante, con la radicación de varias empresas de alojamiento, gastronomía, estaciones de servicio, etc.

Hay establecimientos rurales cercanos a la planta urbana, algunos de ellos con producciones muy llamativas como la cría de guanacos y choiques. Existen áreas para pesca deportiva, algunas con actividades de esparcimiento y realización de deportes náuticos como la Laguna Chanquín, que en uno de sus márgenes tiene pinturas rupestres de gran valor científico y cultural.

El Circuito de las Lagunas es de gran calidad y oportunidad para el turismo de aventura. Este, no solo ofrece un recorrido de cientos de kilómetros por sitios absolutamente naturales sin alteración cultural alguna, sino que sólo puede ser operable con medios de transporte de alta capacidad y performance. Este circuito además cuenta con establecimientos rurales, algunos de ellos provistos con importantes elementos de confort para el alojamiento.

Por sus características físicas, de conectividad con centros emisores, por su planta urbana bien dotada con servicios esenciales para el turismo, Los Menucos puede operar como un centro de distribución con circuitos hacia la meseta y áreas rurales. ((Extraído del documento, Proyecto de investigación sobre aspectos socio productivos de la Línea Sur, 2012).

De acuerdo a una [nota](#) publicada en el Diario Río Negro Los Menucos se encuentra en pleno crecimiento, entre lo que se destaca la obra de gasoducto, los servicios esenciales llegan a todos los barrios, construcción de viviendas, obras previstas para la refacción y ampliación del matadero municipal. También el municipio tiene previsto la construcción de escuela. A estas obras se le sumará el tendido de fibra óptica urbano para mejorar la conectividad e incorporar nuevos servicios, en el marco de un convenio que firmará la el municipio, la Cooperativa de Servicios Telefónicos y el gobierno provincial, y la incorporación de nuevas cámaras de seguridad. También, el municipio avanza con la creación del parque industrial a unos 5 kilómetros al este y, junto a la provincia, en la radicación de la empresa Eólica Rionegrina, que se dedicara a las energías renovables.

Ubicación del Galpón de acopio (grande): Los Menucos

La ubicación del galpón ([-40.83517, -68.08895](#)) está prevista en cercanías de la RN 23 alejada de la zona urbana.

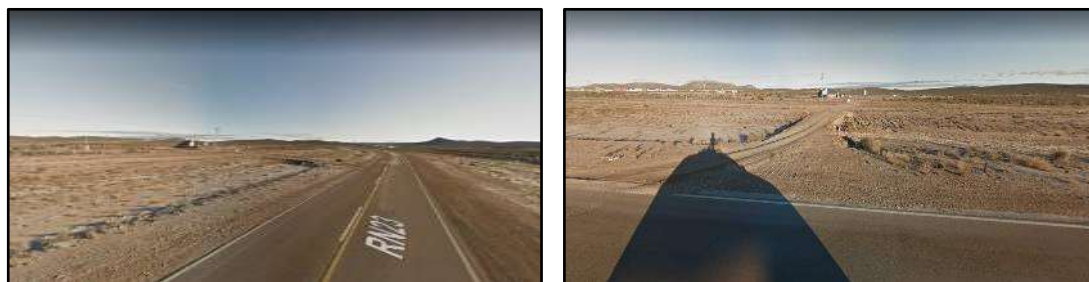
Figura 92. Ubicación espacial del Galpón de acopio: Los Menucos



Figura 93. Salida de los Menucos por RN23 hacia ubicación del galpon



Figura 94. Entorno inmediato a la ubicación del Galpón de acopio Los Menucos



Fuente: Google Maps. Street View

5.2.3.3.13. Municipio Ingeniero Jacobacci (Departamento 25 de Mayo)

Ingeniero Jacobacci es una ciudad del departamento Veinticinco de Mayo, de la provincia de Río Negro, Argentina. Posee un clima frío, seco y ventoso. Su principal actividad económica es la ganadería, especialmente la cría de ovejas. Durante mucho tiempo fue la cabecera del Ferrocarril de trocha angosta conocido como «La Trochita» que unía esta localidad con Esquel, en la provincia del Chubut.

Es el conglomerado urbano más importante de la región sur denominada que se impuso hace pocos años, ya que anteriormente se la mencionaba como «Línea sur», o «Línea del estado» en alusión al recorrido que realizaba el tren desde Buenos Aires hasta Bariloche, pasando por esta región.

Se encuentra a 213 km al este de Bariloche, a 615 km al oeste de la capital provincial, Viedma y a 337 km al sudoeste de General Roca.

La ciudad cuenta con 6.261 habitantes según el censo 2010, se encuentra organizada a través del municipio, también posee servicios de educación, salud y policía. Las principales actividades económicas rurales son la ganadería extensiva ovina y caprina, involucrando a más de 300 productores. Además, hay empresas dedicadas a la extracción y molienda de piedras de diatomea y un frigorífico de tránsito federal. Sumando las actividades comerciales de dos bancos. La ciudad se provee de frutas y verduras que provienen de General Roca. El ejido municipal se organiza a ambos lados de las vías del tren, con la constitución del casco urbano principal en un margen y los barrios distribuidos en ambos márgenes, de forma concéntrica. En la zona del periurbano se establecen las actividades de huertas y granja, también hay sectores de chacras en los cañadones próximos a la ciudad con actividades de ganadería intensiva.⁵¹.

Ubicación del Galpón de acopio (grande): Ingeniero Jacobacci para el CODECI (Consejo de Desarrollo de Comunidades Indígenas)

La ubicación del galpón ([-41.33741, -69.54865](#)) está prevista en cercanías de la RP 6 en un entorno inmediato que no presenta construcciones de viviendas y edificios, que si se visualizan del otro lado de la RP 6.

Figura 95. Ubicación espacial del Galpón de acopio: Ingeniero Jacobacci - CODECI



⁵¹ Extraído de https://inta.gob.ar/sites/default/files/imagenes/agricultura_familiar.pdf

Figura 96. Entorno inmediato a la ubicación del Galpón de acopio Ingeniero Jacobacci (CODECI)



Fuente: Google Maps. Street View

5.2.3.3.14. Comisión de Fomento Aguada de Guerra (Departamento 25 de Mayo)

Aguada de Guerra es una comisión de fomento del Departamento 25 de Mayo, en la zona de la Meseta de Somuncurá. Se encuentra en el km 305 de la RN 23. Es parada ferroviaria del Tren Patagónico.

Según censo de 2010 la cantidad de habitantes registrados fue de 126 lo que representa un descenso del 28% frente a los 175 habitantes (INDEC, 2001) del censo anterior. De acuerdo a las estimaciones y proyecciones la población para el 2020 se estimó en 78 personas y para el 2025 en 61, lo que indica la tendencia de descenso de la población con mayor presencia de varones que de mujeres (37 varones y 24 mujeres).

Ubicación del Galpón de acopio: Aguada de Guerra

La ubicación del galpón ([-41.06929, -68.38277](#)) está prevista en cercanías de la RN 23. El galpón se encontrará en cercanía a la Escuela Hogar N°151 Ejército Argentino.

Figura 97. Ubicación espacial del Galpón de acopio: Aguada de Guerra

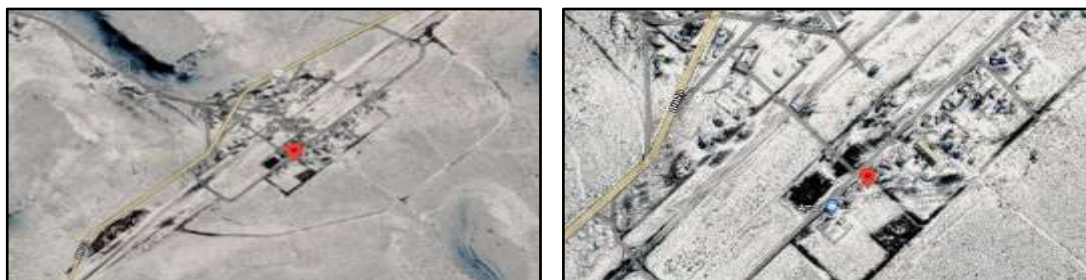


Figura 98. RN23 antes de llegar a Aguada de Guerra hacia la ubicación del galpón



Fuente: Google Maps. Street View

5.2.3.3.15. Comisión de Fomento El Caín (Departamento 25 de Mayo)

El Caín se encuentra en el Departamento 25 de Mayo, en la zona de la Meseta de Somuncurá. Se accede a través de la RP 5 desde Maquinchao con una distancia de 150 km; y por la RP 67, hacia la localidad de Gan Gan, en Chubut.

Según censo de 2010 la cantidad de habitantes registrados fue de 176, lo que representa una caída del 25% frente a los 236 habitantes del censo anterior. De acuerdo a las estimaciones y proyecciones la población para el 2020 se estimó en 114 personas y para el 2025 en 90, lo que indica la tendencia de descenso de la población con mayor presencia de mujeres que de varones (39 varones y 51 mujeres).

Ubicación del Galpón de acopio: El Caín

La ubicación del galpón ([-41.66892](#), [-68.16102](#)) está prevista en cercanías de la RP 5. El galpón se encontrará en cercanía en zona con construcciones y presencia de vivienda. A unos 200 metros se encuentra la escuela Hogar Gaucho de Güemes N° 173.

Figura 99. Ubicación espacial del Galpón de acopio: El Caín



Figura 100. RP 5 hacia ubicación del galpón



Figura 101. Entorno inmediato a la ubicación del Galpón de acopio El Caín



Fuente: Google Maps. Street View

5.2.3.3.16. Comisión de Fomento Colán Conhue (Departamento 25 de Mayo)

Colán Conhue es una localidad y comisión de fomento del Departamento 25 de Mayo y se encuentra 100 km al Norte de Ingeniero Jacobacci a la vera de la RP 6.

Según censo de 2010 la cantidad de habitantes registrados fue de 76 habitantes, lo que representa un descenso del 20% frente a los 95 habitantes del censo anterior. De acuerdo a las estimaciones y proyecciones la población para el 2020 se estimó en 55 personas y para el 2025 en 47, lo que indica la tendencia de descenso de la población con mayor presencia de mujeres que de varones (33 varones y 14 mujeres). Cabe destacar que según información de una [nota](#) publicada en la web de gobierno de Río Negro actualmente viven unas 200 personas entre el paraje y las zonas rurales.

El desarrollo de la ganadería extensiva es una actividad tradicional en el área. La principal actividad es la cría de ganado: ovino, bovino, equino y camélidos (llamas), por parte de pequeños productores y productoras locales. En general, se desarrolla con carácter de subsistencia. Son mínimas las posibilidades de comercialización de la carne por las exigencias bromatológicas, la imposibilidad de contar con mataderos oficiales y falta de medios de transporte adecuados. Algunas familias crían aves de corral como gallinas y pavos, para autoconsumo.

En centros urbanos más próximos se comercializa el cuero, la lana obtenida de la esquila de ovejas y tejidos manuales.

En general los hombres se encargan de las tareas rurales y las mujeres ejercen de amas de casa. Los comercios observados en el paraje son: un kiosco, una gomería y un almacén de comestibles ([Plan para pueblos indígenas](#) – Proyecto de Micro-red, abastecimiento paraje Colan Conhue, PERMER II, 2021)

Ubicación del Galpón de acopio: Colán Conhue

La ubicación del galpón ([-40.66967, -69.10786](#)) está prevista en cercanías de la RP 6 en la zona periférica del poblado.

Figura 102. Ubicación espacial del Galpón de acopio: Colán Conhue



Figura 103. RP 6 hacia ubicación del galpón



Figura 104. Entorno inmediato a la ubicación del Galpón de acopio Colán Conhue



Fuente: Google Maps. Street View

5.2.3.3.17. Comisión de Fomento Clemente Onelli (Departamento 25 de Mayo)

Clemente Onelli es una localidad y comisión de fomento del Departamento 25 de Mayo y se encuentra sobre la RN 23. Es estación ferroviaria del Tren Patagónico.

Según censo de 2010 la cantidad de habitantes registrados fue de 114, lo que representa una reducción del 15% frente a los 135 habitantes del censo anterior. De acuerdo a las estimaciones y proyecciones la población para el 2020 se estimó en 85 personas y para el 2025 en 72, lo que indica la tendencia de descenso de la población.

Ubicación del Galpón de acopio: Clemente Onelli

La ubicación del galpón ([-41.24575, -70.03149](#)) está prevista en la zona periférica del poblado, en unas tres cuadras de la Av. San Martín. A su alrededor se encuentran construcciones y viviendas.

Figura 105. Ubicación espacial del Galpón de acopio: Clemente Onelli



Figura 106. Calle San Martín paralela al desarrollo urbano del paraje



Figura 107. Calle de ingreso al lote de ubicación del Galpón de acopio Clemente Onelli



Fuente: Google Maps. Street View

5.2.3.3.18. Comisión de Fomento Comicó (Departamento 9 de Julio)

Comicó es una localidad y comisión de fomento del departamento Nueve de Julio y se encuentra a 70 km de la localidad de Los Menucos.

Según censo de 2010 la cantidad de habitantes registrados fue de 82, lo que representa un descenso del 50% frente a los 166 habitantes del censo anterior. De acuerdo a las estimaciones y proyecciones la población para el 2020 se estimó en 32 personas y para el 2025 en 20, lo que indica la tendencia de descenso de la población con mayor presencia de varones que de mujeres (14 varones, 6 mujeres).

Su actividad principal es la ganadería, se crían ovejas y chivos, y se vende la lana y los corderos.

Ubicación del Galpón de acopio: Comicó

La ubicación del galpón ([-41.06944, -67.4795](#)) está prevista en cercanías de la RP 66 en la zona periférica del poblado.

Figura 108. Ubicación espacial del Galpón de acopio: Comicó



Figura 109. RP66 en cercanías del lote de ubicación del galpón



Fuente: Google Maps. Street View

5.2.3.3.19. Comisión de Fomento Cona Niyeu (Departamento 9 de Julio)

Cona Niyeu es una localidad y comisión de fomento del departamento Nueve de Julio y es uno de los pueblos más aislados de la provincia. Está ubicado al pie de la meseta de Somuncurá distante a 170 km de Sierra Grande, a través de la RP 5.

Según censo de 2010 la cantidad de habitantes registrados fue de 217, lo que representa un incremento del 3% frente a los 211 habitantes (INDEC, 2001) del censo anterior. De acuerdo a las estimaciones y proyecciones la población para el 2020 se estimó en 205 personas y para el 2025 en 194 lo que indica un leve descenso con mayor presencia de varones que de mujeres (113 varones y 81 mujeres).

Ubicación del Galpón de acopio: Cona Niyeu

La ubicación del galpón ([-41.86543, -66.93895](#)) está prevista en cercanías de la RP 5 en la zona periférica del poblado.

Figura 110. Ubicación espacial del Galpón de acopio: Cona Niyeu



Figura 111. RP 5 paralela al desarrollo urbano del paraje



Figura 112. Calle de ingreso al lote de ubicación del Galpón de acopio Cona Niyeu



Fuente: Google Maps. Street View

5.2.3.3.20. Comisión de Fomento Prahuaneyu (Departamento 9 de Julio)

Prahuaneyu es una localidad y comisión de fomento del departamento Nueve de Julio y se encuentra a 70 km al sur de la localidad de Los Menucos, por la RP 8; en plena Meseta de Somuncurá.

Según censo de 2010 la cantidad de habitantes registrados fue de 147 habitantes, lo que representa un incremento del 5,7% frente a los 139 habitantes del censo anterior. De acuerdo a las estimaciones y proyecciones la población para el 2020 se estimó en 141 personas y para el 2025 en 134 lo que indica un leve descenso con mayor presencia de varones que de mujeres (82 varones y 52 mujeres).

Su actividad principal es la ganadería, se crían ovejas y chivos, y se vende la lana y los corderos.

Ubicación del Galpón de acopio: Prahuaniveu

La ubicación del galpón ([-41.34173, -67.90578](#)) está prevista en cercanías de la RP 8 en la zona periférica del poblado. De manera dispersa se encuentran algunas construcciones y viviendas.

Figura 113. Ubicación espacial del Galpón de acopio: Prahuaniveu



Figura 114. RP 8 atravesando el paraje



Figura 115. Zona próxima a la ubicación del Galpón de acopio Prahuaniveu



Fuente: Google Maps. Street View

5.2.3.3.21. Comisión de Fomento Rincón Treneta (Departamento 9 de Julio)

Treneta o Rincón Treneta es una localidad y comisión de comento del departamento Nueve de Julio y se encuentra al pie de la meseta de Somuncurá.

Según censo de 2010 la cantidad de habitantes registrados fue de 27, lo que representa un marcado descenso del 74% frente a los 104 habitantes del censo anterior. De acuerdo a las estimaciones y proyecciones la población para el 2020 se estimó en 5 personas y para el 2025 en tan solo 2 personas. Sin embargo, unos publicadas en el diario Río Negro dan cuenta que la población ronda en la actualidad en unas 180 personas.

Ubicación del Galpón de acopio: Rincón Treneta

La ubicación del galpón ([-40.95417, -67.05004](#)) está prevista en zona rural alejada de construcciones y viviendas.

Figura 116. Ubicación espacial del Galpón de acopio: Rincón Treneta



Fuente: Google Maps. Street View

5.2.3.3.22. Comisión de Fomento Yaminué (Departamento 9 de Julio)

Yaminué es una pequeña localidad del departamento Nueve de Julio y se encuentra a 67 km al sur de Ministro Ramos Mexía, y a 20 de Rincón Treneta, en el valle que se forma por el arroyo Yaminué, que nace en la meseta de Somuncurá.

Según censo de 2010 la cantidad de habitantes registrados fue de 92 habitantes, lo que representa un descenso del 27% frente a los 126 habitantes del censo anterior. De acuerdo a las estimaciones y proyecciones la población para el 2020 se estimó en 57 personas y para el 2025 en tan solo 44 personas (27 varones y 17 mujeres).

Ubicación del Galpón de acopio: Yaminué

La ubicación del galpón ([-40.97799, -67.19195](#)) está prevista en cercanías de la RP 64 y en sus inmediaciones se encuentra presencia de construcciones y viviendas.

Figura 117. Ubicación espacial del Galpón de acopio: Yaminué



Fuente: Google Maps. Street View

5.2.3.3.23. Comisión de Fomento Arroyo Los Berros (Departamento de Valcheta)

Arroyo Los Berros es una localidad y comisión de fomento del Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, Argentina. Está aislada de grandes centros urbanos. Se accede por la RP 58 y RP 61.

Según censo de 2010 la cantidad de habitantes registrados fue de 168 habitantes, lo que representa un incremento del 4 % frente a los 161 habitantes del censo anterior. De acuerdo a las estimaciones y proyecciones la población para el 2020 se estimó en 173 personas y para el 2025 en 175 lo que indica un leve ascenso con mayor presencia de varones que de mujeres (92 varones y 83 mujeres).

Ubicación del Galpón de acopio: Arroyo Los Berros

La ubicación del galpón ([-41.42618, -66.11352](#)) está prevista en zona rural con presencia de viviendas en las cercanías al camino que conduce al lote previsto para la ubicación del galpón

Figura 118. Ubicación espacial del Galpón de acopio: Arroyo Los Berros



Figura 119. Zona próxima a la ubicación del Galpón de acopio Arroyo Los Berros



Fuente: Google Maps. Street View

5.2.3.3.24. Comisión de Fomento Sierra Pailemán (Departamento de Valcheta)

Sierra Pailemán es una pequeña localidad y comisión de fomento del Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, Argentina. Está aislada de grandes centros urbanos. Se accede por la RP 58.

Según censo de 2010 la cantidad de habitantes registrados fue de 74 habitantes, lo que representa un descenso del 14 % frente a los 86 habitantes del censo anterior. De acuerdo a las estimaciones y proyecciones la población para el 2020 se estimó en 67 personas y para el 2025 en 64 lo que indica un leve ascenso con mayor presencia de varones que de mujeres (43 varones y 21 mujeres).

Ubicación del Galpón de acopio: Sierra Pailemán

La ubicación del galpón ([-41.18979, -65.97493](#)) está prevista en zona rural con presencia de viviendas en las cercanías al camino que conduce al lote previsto para la ubicación del galpón. Se observa presencia de animales sueltos y niños pequeños movilizándose en bicicletas. También se encuentra una capilla y una escuela (CEM, Rural).

A metros de la ubicación del galpón se encuentra una asociación de productores, destacamento policial y una vivienda.

Figura 120. Ubicación espacial del Galpón de acopio: Sierra Pailemán



Figura 121. Zona próxima a la ubicación del Galpón de acopio Sierra Pailemán





Fuente: Google Maps. Street View

5.2.3.4. Indicadores Agropecuarios

A continuación, se comparten algunos indicadores agropecuarios de la provincia obtenidos del último [informe público productivo](#) elaborado por el Ministerio de Economía de la Nación en el año 2022. El comportamiento de los datos se puede revisar a partir de la comparación de los valores a nivel nacional y regional en cada caso.

Figura 122. Explotaciones agropecuarias y superficie

Uso agropecuario y forestal	Río Negro	Patagonia	Argentina
Explotaciones Agropecuarias (cantidad de EAP)	6.787	21.509	249.663
Participación de las EAP en el total nacional (%)	2,7	8,6	-
Superficie (miles de hectáreas)	11.307	57.109	154.812
Participación de la superficie en el total nacional (%)	7,3	36,9	-

Figura 123. Superficie y cantidad de EAP según tamaño



Figura 124. Régimen de tenencia de la tierra sobre superficie

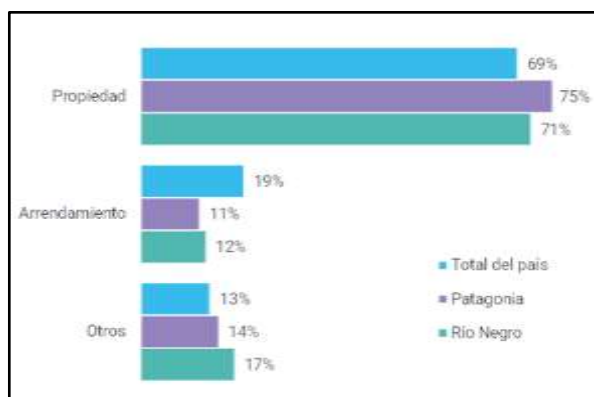


Figura 125. Uso de la tierra



Figura 126. Contratación de servicios de maquinaria agrícola. Miles de hectáreas

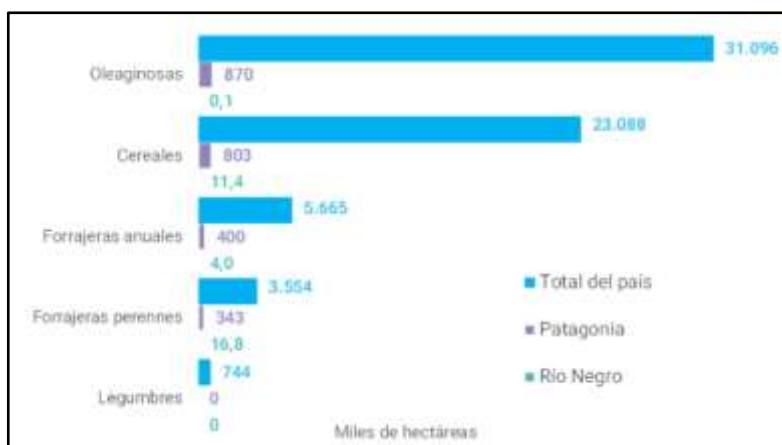
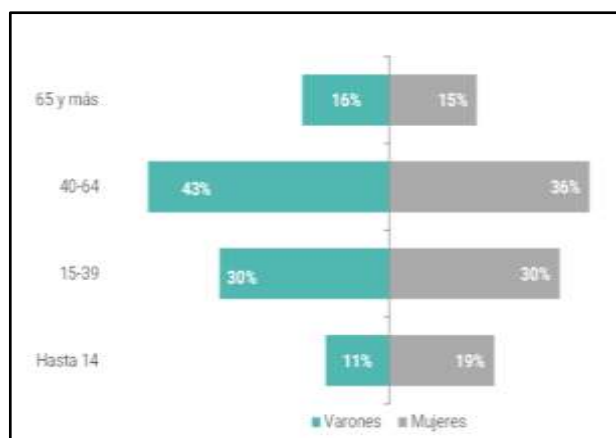


Figura 127. Personas residentes en EAP por sexo



Fuente: [Informe productivo provincial](#) (2022)

5.2.3.5. Principales cadenas de valor vinculadas al Proyecto

Entre las principales cadenas de valor en la provincia de Río Negro se destacan la cadena frutícola, hortícola, ovina y caprina. Además, existen otras cadenas con menor grado de desarrollo como la agrícola y forrajera, apícola, porcinos, vitivinícola y forestal, y otras actividades como la práctica de las artesanías y el turismo rural.

Las cadenas de valor que cobran mayor relevancia para este proyecto se detallan a continuación

1. Cadena de valor bovina⁵²

Dentro del escenario nacional, la ganadería bovina tiene una historia de producción hacia el mercado interno con excedentes destinados a la exportación. La participación del mercado de exportación nunca fue de la relevancia del mercado doméstico, pero ha decrecido sustancialmente en los últimos años. En la actualidad, el 95% de la carne se comercializa en el mercado interno.

En cuanto a la región del norte de la Patagonia, la ganadería experimentó importantes cambios de escenario durante la última década como consecuencia de modificaciones en el plano nacional y de eventos que ocurrieron a nivel zonal. A partir de marzo de 2013 en la Región Norte de la Patagonia se determinó la ampliación de la superficie libre de aftosa sin vacunación, unificándose el estatus sanitario en la provincia, momento a partir del cual, la producción pecuaria presenta un escenario diferente en cuanto a dinámicas de movimientos

⁵² Informe Sectorial Bovino – MAGYPRN

de animales y precios, tanto en pie como en góndola, que abrieron nuevas posibilidades comerciales.

A su vez, estas nuevas condiciones sanitarias también incentivaron la instalación de nuevos sistemas productivos como los encierres a corral y el incremento de cabañas o productores/as especializados en generar reproductores, al impedirse su ingreso habitual desde el norte del país.

La ganadería bovina, es de gran importancia en el ámbito regional ya que Río Negro posee el 38% de los vacunos existentes en la Patagonia, tiene el frigorífico de mayor envergadura con habilitación para exportar a los mercados más exigentes y condiciones agroecológicas propicias para crecer con un Producto Bruto Geográfico Provincial que representa un 3% del total y un 15% de la Cadena Agroalimentaria.

Durante años, la ganadería bovina en la Provincia de Río Negro se caracterizó por ser una actividad principalmente de cría. Si bien una proporción menor de hacienda era terminada en los valles irrigados, la mayor parte de los terneros obtenidos se comercializaba al norte de la región, para culminar allí su ciclo productivo. En la actualidad presenta sistemas ganaderos especializados en cría en los ambientes más secos, concentrada principalmente en los departamentos del Noreste de Río Negro (Pichi Mahuida y Adolfo Alsina); sistemas de cría-recría en precordillera y cría-recría, ciclo completo y engorde en los valles irrigados o sobre pasturas en el partido de Patagones (Buenos Aires).

En lo que respecta a la producción primaria, la cría se desarrolla principalmente en la zona de secano, es de tipo tradicional y con cierto grado de precariedad. En cuanto a la recría se realiza aprovechando pastizales naturales de zonas ribereñas y/o pastoreando forrajes y pasturas sembradas para tal fin, en aquellos planteos con una mayor intensificación y sobre la zona de cordillera aprovechando la oferta forrajera que producen los mallines. Por su parte, el engorde, tradicionalmente se realiza sobre valles irrigados bajo un marco de baja adopción de tecnología. A su vez, ésta depende del tipo y producción de recursos forrajeros disponibles. Es característico el pastoreo directo de pasturas en base a leguminosas con predominancia de alfalfa y en menor medida tréboles, con diferentes niveles de utilización y aprovechamiento. También existen productores que realizan engordes a corral.

Según el SENASA, la ganadería bovina se concentra en los siguientes departamentos Adolfo Alsina (123.741 cabezas), Avellaneda (167.394 cabezas), Conesa (110.562 cabezas) y Pichi Mahuida (151.357 cabezas).

Los ganaderos que se dedican a la cría se caracterizan por tener un escaso apotreramiento y aguadas que inducen a un aprovechamiento irregular y predatorio del recurso natural, con estructuras de encierro rudimentaria que afectan el control sanitario. Por su parte, los parámetros productivos del sector se encuentran distantes a los esperados, actividad

caracterizada por desarrollarse bajo un marco de baja adopción de tecnología, escasa planificación, con problemas de infraestructura y sanitarios.

Una clasificación de los establecimientos según su orientación productiva es la siguiente: Cría pura (50%), Predominante Cría (18 %), Cría más invernada (9%), Invernada y cría (5 %), Predominante invernada (4%) e Invernada pura (14 %).

Faena (Frigoríficos y Mataderos)⁵³

En lo que respecta a la faena, Río Negro dispone de ocho establecimientos habilitados ubicados de la siguiente manera: cinco en la Patagonia Norte A (FRIDEVI en Viedma, Frigorífico de Luis Beltrán, UCACO en General Conesa, Cooperativa J.J. Gómez, y Cooperativa de San Antonio en dichas localidades); y tres en la Patagonia Norte B (Arroyo Nirihuau en San Carlos de Bariloche, Carnes Rionegrinas en Ingeniero Jacobacci y Guajardo en El Bolsón). Actualmente la firma [FRIDEVI](#) es la de mayor actividad y es la responsable de gran parte de la faena provincial.

Cadena de valor ovina y caprina

Si bien la producción ovina y caprina no ocupa un lugar preponderante en la economía provincial, su desarrollo productivo está ligado íntimamente al arraigo de la población rural tanto de las pequeñas localidades como la que habita en los establecimientos rurales, ya sea como propietarios o trabajadores en relación de dependencia; comparte con otras especies animales, servicios veterinarios, la producción de forrajes y la compra de insumos pecuarios e incluyen también los servicios prestados por las comparsas de esquila. Algunos de estos productores y productoras familiares son integrantes de las comunidades de pueblos originarios. Ocupa el tercer puesto luego de la fruticultura y la ganadería bovina como generadora de valor bruto provincial. Los principales productos ofertados son lana, pelo, carne y en menor medida cueros.

Actualmente la cadena de valor del ovino – caprino se recupera de una situación compleja ya estuvo afectada por varios años por factores ambientales, como una sequía intensa y la caída de cenizas. Estas situaciones adversas provocaron una intensa descapitalización, disminución de la cantidad de productos para la comercialización (lana y pelo), escasez de carne para consumo familiar, envejecimiento de la majada, incremento de la depredación sobre la hacienda, falta de un sistema de faena y comercialización adecuado. Además, se suma una problemática crónica como: inestabilidad productiva, deterioro ambiental, deficiencia

⁵³ Plan de Mejora Competitiva Clúster de la carne vacuna en el noreste de Río Negro. 2019. Gobierno de la Provincia de Río Negro.

energética principalmente de leña y gas, escasez de oportunidades comerciales, servicios básicos deficientes, éxodo de jóvenes, falta de información, etc.

También falta de infraestructura para la provisión de agua, escasa distribución de agua de bebida para los animales, falta de apotreramiento y de facilidades para trabajar con la hacienda, etc.

La mayor cantidad de ovinos en la Provincia de Río Negro se concentra en los departamentos 25 de Mayo, El Cuy, 9 de Julio y Pilcaniyeu y en el caso de los caprinos, El Cuy, 25 de Mayo, Ñorquinco y Pilcaniyeu.

A pesar de la situación y los avatares sufridos, la ganadería ovina en la provincia de Río Negro presenta condiciones favorables hacia el futuro. El noreste de la Patagonia presenta características propicias para la especialización de los sistemas ovinos en producción de carne. El porcentaje de corderos destetados es mayor a la media patagónica, cercano a valores competitivos. Las condiciones agroecológicas, permiten la utilización de recursos forrajeros de mayor productividad y calidad que en el resto de la región. Es posible realizar el servicio de las majadas con mayor flexibilidad a lo largo del año para ampliar la oferta de carne al mercado, a la vez que se pueden complementar los sistemas del secano con los valles irrigados para el engorde de corderos y ovejas de refugio.

Sobre los valles irrigados por su parte, la caracterización como actividad secundaria comienza a cambiar, pasando de majadas transitorias a estables por parte de principalmente pequeños productores y productoras, donde el ovino comienza a participar, compensar y sustituir vacíos dejados por la ganadería bovina; pero con ciertas dificultades como carencia de cadenas comerciales seguras, un alto porcentaje de comercialización y faena realizados bajo canales no registrados, además de existir heterogeneidad en el producto ofrecido, sin tipificación y escasa valoración de calidad. La cantidad de perros y el abigeato son las limitantes más importantes para este tipo de explotaciones bajo riego, sobre todo en aquellas más cercanas a los poblados.

En cuanto a la actividad caprina, pequeños productores y productoras de las provincias de Neuquén, Río Negro y Chubut llevan adelante desde hace casi 100 años la cría de caprinos de Angora. La mayoría pertenecen al sector minifundista y utilizan gran parte de lo producido para autoconsumo. Cuentan con escasos recursos económicos, por lo general, tiene las necesidades básicas insatisfechas y, consecuentemente, tienen nula capacidad de ahorro e inversión. Buena parte de los productores y productoras no son propietarios de las tierras que ocupan y la mayoría se encuentra en situaciones de difícil acceso y comunicación. En Río Negro, como en las demás provincias, la producción caprina es netamente extensiva con pastoreo del monte o vegetación natural, y se desarrolla en las regiones más áridas.

La visión provincial para el sector es la adecuación y modernización de los sistemas productivos ovinos y caprinos para permitir su sostenibilidad a través del tiempo, y

consecuentemente mantener e incrementar las fuentes de trabajo y la radicación de la población rural. Además, promueven la conservación y la recuperación de los recursos naturales involucrados, organizando y desarrollando recursos humanos para mejorar el comportamiento competitivo en el mercado global, fortaleciendo a las organizaciones de productores e incrementando el valor agregado localmente.

Las estrategias de intervención se basan en:

- Lograr recuperar los stocks, disminuir los costos de producción, mejorar la sanidad animal.
- Realizar un manejo de pastizales de manera sustentable.
- Contribuir a mejorar la captación y manejo del agua.
- Promover el mejoramiento genético y mejoramiento de la calidad de las fibras.
- Incrementar la producción de carne ovina y caprina.
- Facilitar inversiones prediales, la comunicación, las capacitaciones a toda persona vinculada a la actividad ovina y promover el fortalecimiento de las organizaciones.

Como aporte al desarrollo territorial, institucionalmente se cuenta con gran conocimiento de los sistemas ganaderos y tecnología disponible para estabilizar la producción de manera sustentable. Se dispone de metodologías para la evaluación de pastizales, la captación y distribución de agua, el acondicionamiento de lana y mohair. Se han realizado experiencias piloto en comercialización asociativa de carne. Hay información sobre producción de alfalfa. Existen fuentes de financiamiento para mejorar infraestructura predial. A pesar de los esfuerzos realizados, este conocimiento y recursos disponibles no han llegado masivamente a todas las personas productoras.

2. Cadena de valor forestal

La producción forestal en la provincia de Río Negro se centra en la zona andina y en la de los valles irrigados. En ambas zonas se puede distinguir entre el recurso forestal nativo y el implantado.

En este sentido, según el Ordenamiento Territorial de la Ley N° 4552/10, la provincia posee una superficie de bosque nativo de 478.900 has. La misma Ley provincial establece categorías de protección del recurso, determinando que la Categoría I de máxima protección presenta una superficie de 181.900 has, la Categoría II 252.700 has, mientras que la Categoría III es de 44.300 has. Cabe destacar que el manejo sustentable del recurso está permitido en las Categorías II y III lo que determina una superficie aprovechable de 297.000 has. Además de esto, la mencionada Ley impone la necesidad de que los propietarios de predio con bosque deben presentar un Plan de Manejo Sostenible si es su intención manejarlos silviculturalmente. En este sentido, desde el momento de promulgación de la Ley hasta la fecha, unos 70 predios de zona andina han presentado el mencionado Plan lo que determina una posibilidad actual de manejo forestal sostenible de 4.994 has, de las cuales un 75 % se

encuentran dentro de la jurisdicción de la Comisión de Fomento de El Foyel/El Manso; un 24% en la zona de El Bolsón y el porcentaje restante en San Carlos de Bariloche.

Debido a la amplia variación en la precipitación y la topografía que se registra entre las regiones oeste y este de la provincia, se pueden identificar diferentes formaciones boscosas:

El Bosque Andino: cubre la región occidental que se extiende de Norte a Sur sobre la cordillera y en una estrecha franja de aproximadamente 50 km. de Oeste a Este. Buena parte del recurso se encuentra al norte del Río Villegas, bajo jurisdicción de la Administración de Parques Nacionales. (Parque Nacional Nahuel Huapi). En él se encuentran especies arbóreas de gran porte y de valor comercial como Ciprés de la cordillera y coihue.

El Monte Xerofítico: Este ambiente pertenece a la Provincia Fitogeográfica del Monte y ocupa las dos terceras partes de la superficie de la provincia. Si bien su valor maderable es prácticamente nulo, el monte produce leña de excelente calidad por su poder calórico y cumple importantes funciones de protección de los suelos poco evolucionados de la región.

El aporte de energía que hace, fundamentalmente a las áreas rurales intra y extraprovinciales, lo vuelve un recurso con demanda sostenida y en retracción en algunas zonas.

Por otra parte, cabe mencionar que este recurso también ha sufrido una degradación importante a través del desmonte que con fines agrícolas y ganaderos se produjo en el noreste de la provincia y que tuvo un significativo aumento a principios de la presente década.

El Monte Ribereño: Se extiende a lo largo de los ríos e islas internas. Constituido fundamentalmente por "Sauce Colorado", ha cumplido históricamente un doble propósito: protección de las márgenes y provisión de leña y madera aserrable. Actualmente se ha colonizado con otras especies exóticas, que por su adaptabilidad cumplen el rol de protección de riberas reemplazándolo y relegándolo a un rol marginal.

Por su parte, el recurso forestal implantado, está distribuido en dos zonas bien diferenciadas: La zona andina, con montes de coníferas que cubren una superficie de aproximadamente 11.640 ha, de las cuales el 41% se encuentran en la clase de edad madura, es decir con disponibilidad de uso en forma inmediata. Actualmente, se puede hablar de unos 140 productores/as, algunos integrantes de las comunidades de pueblos originarios que desarrollan esta actividad en la zona andina. Si bien en esta, inicialmente se permitía la extracción de bosques nativos para la implantación de bosques cultivados de exóticas, posteriormente se cambió a promocionar las áreas de ecotono o precordillera con condiciones favorables para el desarrollo de bosques cultivados. En esta zona se presentan buenos rendimientos al turno de corta, en un rango que va de los 480 a 880 m³ de madera/ha (según la calidad de sitio), con crecimientos medios anuales que oscilan entre 11 y 25 m³/ha/año, lo que determina turnos de corta de 30-45 que posibilitan negocios de Bonos de Carbono de larga vida útil en el mercado. Las existencias actuales de madera en pie de coníferas en zona andina alcanzan un valor de 480.974 m³ (volumen total con corteza).

La superficie disponible en zona andina para realizar nuevas plantaciones es de 1,5 millones de hectáreas (Cuenca Limay Sur: 458.985 ha, Cuenca Manso y Puelo: 388.339 ha, cuenca Chubut Alto: 310.459 ha).

Por otro lado, el desarrollo agrícola y la colonización de los distintos valles del este provincial desarrolló una masa forestal basada en las cortinas forestales compuestas por diferentes tipos de álamos y sauces híbridos en menor medida, que permitió la instalación de una amplia forestoindustria dirigida al embalaje de los productos agrícolas y frutícolas.

Principalmente ubicadas sobre el Alto Valle del Río Negro, hoy se desarrolla sobre el Valle Medio e Inferior, como así también sobre los valles de Catriel y Río Colorado, ocupando una superficie de 2.079 ha de macizos y una longitud de 9.526 km de cortinas, las que pueden traducirse en unas 23.815 ha si se tiene en cuenta el rendimiento de 1 km promedio de cortina frente a una hectárea de plantación en macizo o en 3.810 ha si se considera la ocupación efectiva del suelo.

La peculiaridad que otorga a la zona bajo riego el hecho de que más del 90% de las forestaciones existentes son en cortinas, con una propiedad de la tierra muy atomizada en micro, pequeños y medianos productores/as, hace muy difícil caracterizarlos en forma semejante a las provincias típicamente forestales. Según el Anuario Estadístico 2018 de SENASA, existían 1.889 productores/as de frutas de pepita y carozo con 3.580 unidades productivas.

En estos valles irrigados los crecimientos promedios registrados son del orden de los 18 m³/ha/año, considerándose existencias de madera en pie actuales del orden de los 5.069.846 m³, según el inventario de plantaciones forestales de 2018.

Para la producción de álamos la Tasa Interna de Retorno promedia un 12% de rentabilidad, para un tiempo de corte de 12 años. Actualmente, la posibilidad es del orden de los 220.000 m³/año extraíbles sin afectar las existencias.

Industria

Existen cuatro nodos productivos en zona andina con diferentes aptitudes y calidades de sitio: Pilcaniyeu, Villa Alicurá, S. C de Bariloche, Ñorquinco y cuatro en valles irrigados: Alto Valle; Valle Medio; Valle de Conesa-Inferior y Valle de Río Colorado.

Existen 119 aserraderos trabajando actualmente, 54 de ellos en la zona andina y 65 en valles irrigados, más dos plantas de tableros compensados en valles irrigados. La mano de obra permanente alcanza un total de 827 personas.

La eficiencia de la industria en general es baja. Datos del Censo Nacional de Aserraderos (2015), indican consumos anuales de materia prima del orden de los 219.070 m³ y una producción de 76.013 m³ de madera aserrada lo que arroja valores de eficiencia de alrededor

del 35%. De todas maneras, los residuos restantes brindan una oportunidad como productos bioenergéticos.

5.2.3.6. Beneficiarios/as del Proyecto

Las personas beneficiarias directas del Proyecto son 5.260 productores y productoras. Del total 95,32 % de los beneficiarios/as son productores y productoras familiares que distribuyen de la siguiente manera de acuerdo a la tipología de GIRSAR:

Se utilizaron los registros del SENASA para el año 2021 para toda la Provincia de Río Negro (productores/as que tenían ganado); se incluyó cabezas de animales bovinos, ovinos y caprinos. Los productores y las productoras familiares fueron identificados por número de CUIT. Se transformó el número de cabezas en equivalentes vaca.

Tabla 19. Clasificación de Productores/as según tipología establecido por el GIRSAR

Tipo de Productor/a	Cantidad	Porcentaje
Total Productores/as	5.260	100%
Total productores/as Familiares	5.014	95,32%
Familiares tipo A (hasta 50 EV)	3.024	57,49 %
Familiares tipo B (>50 EV hasta 100 EV)	840	15,96 %
Familiares tipo C+D (> 100,1 EV hasta 500 EV)	1.150	21,86 %
No familiares	246	4,67 %

Fuente: Elaborado por el equipo de formulación de Proyecto Provincial

Beneficiarios/as Indirectos/as del proyecto

Las personas beneficiarias Indirectas: prestadores de servicios, de insumos; eslabones superiores de la cadena cárnica provincial; población de productores y productoras de áreas aledañas. Por último, los/as profesionales, técnicos/as y empresas prestadoras de servicios, involucrados en forma directa o indirecta en las actividades productivas y comerciales que deriven de la ejecución del proyecto. La población se beneficiará con la obra debido a la mayor potencia disponible para su parque industrial y mayor calidad en el servicio local.

5.2.3.7. Actores Sociales

A continuación, se presenta un cuadro con los actores sociales de mayor relevancia, identificando la importancia: (relevancia numérica, capacidad técnica, posición social, recursos y mandatos -legales o informales- de las involucrados en el Proyecto), según las siguientes variables:

- **Interés/actitud en el Proyecto:** Preocupaciones y expectativas de las personas/organizaciones involucradas frente al Proyecto (Cooperación, Conflicto, Indiferencia)
- **Influencia:** Poder que las personas/organizaciones involucradas tienen sobre el Proyecto (Mucha=3, Regular=2, Poca=1)
- **Fuerza:** Grado de dependencia que existe entre la participación de un grupo determinado de involucrados y el logro de los objetivos del Proyecto, (Mucha=3, Regular=2, Poca=1).

Tabla 20. Cuadro de Actores involucrados en el Proyecto

INVOLUCRADOS		ROL		RECURSOS/MAN DATOS	IMPORTANCIA (alta, media, baja)	INTERÉS EN EL PROYECTO	ACTITUD	INFLUENCIA	FUERZA	RESULTADO
ACTORES NACIONALES										
Ministerio de Economía, Producción y Agricultura	Subsecretaría de Coordinación Administrativa	Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales (DIPROSE)	Gestionar la cartera de programas y proyectos con financiamiento externo de la Secretaría de Agroindustria, promoviendo y facilitando el desarrollo equitativo en las áreas rurales del país.	Equipo técnico formulador del proyecto.	Alta	Formular y ejecutar el proyecto a fin de mejorar la situación productiva y la calidad de vida de los productores y las productoras de la zona.	Cooperación	3	3	9
	SENASA		Ejecuta políticas nacionales en materia de sanidad y calidad animal, vegetal e inocuidad de alimentos.	Equipos técnicos	Media	Vigilancia sanitaria ante posibles cambios en la estructura de los rodeos/majadas	Cooperación	2	2	4
	INTA		Desarrollar acciones de investigación e innovación tecnológica en las cadenas de valor, regiones y territorios para mejorar la competitividad y el desarrollo rural sustentable del país.	Técnicos/as INTA regional.	Alta	Implementar nuevas tecnologías y practicas productivas a través de capacitación y Asistencia Técnica	Cooperación	3	3	9

INVOLUCRADOS		ROL	RECURSOS/MAN DATOS	IMPORTANCIA (alta, media, baja)	INTERÉS EN EL PROYECTO	ACTITUD	INFLUENCIA	FUERZA	RESULTADO
	Secretaría de Agricultura Familiar, Campesina e Indígena	Desarrollar acciones para el acompañamiento, brindando apoyo técnico y facilitando las vías de comunicación con los beneficiarios/as	Técnicos/as SAFCI regional.	Alta	Acompañar la ejecución el proyecto a fin de mejorar la situación productiva y la calidad de vida de los productores y las productoras de la zona.	Cooperación	3	3	9
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Servicio Nacional de Manejo del Fuego	Coordinar recursos requeridos para el combate de incendios forestales, rurales o de interfase	Maquinaria e implementos Recursos humanos Sistemas de detección	Alta	Aportar información para mejorar la actuación de los productores y las productoras en caso de incendios	Cooperación	3	3	3
	Administración de Parques Nacionales	Gestionar las áreas protegidas más importantes del país como espacios de conservación del patrimonio natural y cultural, investigación, turismo sostenible y desarrollo local	Recursos humanos Equipamiento	Media	Difundir conocimientos y técnicas para mitigar el daño por incendios	Cooperación	3	2	6
ACTORES PROVINCIALES									
Ministerio de Producción y Agroindustria de Río Negro	UFINPRO (Unidad de Financiamiento Productivo)								

INVOLUCRADOS		ROL		RECURSOS/MAN DATOS	IMPORTANCIA (alta, media, baja)	INTERÉS EN EL PROYECTO	ACTITUD	INFLUENCIA	FUERZA	RESULTADO
	SUBSECRETARIA DE RECURSOS FORESTALES	Servicio Forestal Andino	Autoridad de aplicación de leyes relacionadas con bosques y montes	Equipos técnicos	Media	Colabora con información sobre el manejo de bosques con actividad ganadera	Cooperación	2	3	6
		EMFORSA	Empresa publico privada dedicada al fomento y desarrollo de la actividad forestal en la provincia	Equipos técnicos/conocimientos	Media	Colabora con información sobre la distribución y manejo de las plantaciones	Cooperación	2	2	4
		SPLIF	Responsable de prevenir y controlar incendios que afectan a áreas forestales	Equipamientos y maquinaria Personal capacitado y entrenado	Alta	Formula y ejecuta el proyecto destinado a disminuir los riesgos por incendio	Cooperación	3	3	9
	Secretaría de Ganadería	Equipo técnico formulador del proyecto, brindando apoyo técnico y facilitando las vías de comunicación con los beneficiarios/as	Equipo técnico formulador del proyecto. Conocimiento técnico. Reconocimiento de las zonas de proyecto. Contacto con los beneficiarios/as	Alta	Formular y ejecutar el proyecto a fin de mejorar la situación productiva y la calidad de vida de los productores, productoras y pueblos originarios en las microrregiones de la provincia.	Cooperación	3	3	9	

INVOLUCRADOS	ROL	RECURSOS/MAN DATOS	IMPORTANCIA (alta, media, baja)	INTERÉS EN EL PROYECTO	ACTITUD	INFLUENCIA	FUERZA	RESULTADO
Departamento Provincial de Aguas (DPA)	Responsable de la aplicación del código de aguas de la provincia, administra la red de canales principales de riego de los distintos valles regados, regula la gestión del agua de los distintos cursos y es responsable del control ambiental de las distintas cuencas de los ríos Negro y Colorado y de los valles menores de la región sur.	Maquinaria e implementos Equipos técnicos	Alta	Colabora con la ejecución del proyecto (perforadora) Dispone de información sobre agua subterránea	Cooperación	3	3	9
Vialidad Provincial	Responsable de mantener y mejorar la red vial de la provincia de Río Negro	Maquinaria e implementos Equipos técnicos	Alta	Colabora con la ejecución del proyecto (mejora la red de caminos rurales en la región sur)	Cooperación	3	3	9
Universidad Nacional de Río Negro	Formación de ingenieros agrónomos, médicos veterinarios y licenciados en ambiente	Equipos técnicos para realizar investigación, docencia y extensión	Alta	Aporta conocimientos a partir de la realización de proyectos de investigación Colabora con la formación de técnicos/as y especialistas	Cooperación	2	3	6

INVOLUCRADOS	ROL	RECURSOS/MAN DATOS	IMPORTANCIA (alta, media, baja)	INTERÉS EN EL PROYECTO	ACTITUD	INFLUENCIA	FUERZA	RESULTADO
Universidad Nacional del Comahue	Formación de ingenieros/as agrónomos, licenciados/as en gestión de la empresa agraria y técnicos/as agrónomos	Equipos técnicos para realizar investigación, docencia y extensión	Alta	Aporta conocimientos a partir de la realización de proyectos de investigación. Colabora con la formación de técnicos/as y especialistas	Cooperación	2	3	6
Ente de Desarrollo de la Línea y Región Sur	Organismo del Estado provincial responsable de generar y ejecutar iniciativas de desarrollo que mejoren la calidad de la población de la región sur	Equipos técnicos Ámbito para la discusión de políticas públicas Conocimiento del territorio	Alta	Ámbito para el intercambio de opiniones con actores públicos y privados	Cooperación	3	3	9

INVOLUCRADOS	ROL	RECURSOS/MAN DATOS	IMPORTANCIA (alta, media, baja)	INTERÉS EN EL PROYECTO	ACTITUD	INFLUENCIA	FUERZA	RESULTADO
Ente para el Desarrollo de General Conesa	Planificar y coordinar la ejecución de todas las acciones necesarias para la promoción integral, económica y social del Valle de General Conesa.	Equipos técnicos Ámbito para la discusión de políticas públicas Conocimiento del territorio	Alta	Mitigar los riesgos climáticos y de incendios en la región	Cooperación	3	2	6
Ente para el Desarrollo de Valle Medio	Planificar y coordinar la ejecución de todas las acciones necesarias para la promoción integral, económica y social del Valle Medio	Equipos técnicos Ámbito para la discusión de políticas públicas Conocimiento del territorio	Alta	Mitigar los riesgos climáticos y de incendios en la región	Cooperación	3	2	6
Secretaría de Ambiente y Cambio Climático	Establecer sistemas de verificación ambiental e implantar mecanismos para prevenir, restaurar y corregir la contaminación del aire, agua y ambiente en general	Equipos técnicos	Alta	Prevenir posibles daños al ambiente	Cooperación	3	3	9

INVOLUCRADOS	ROL	RECURSOS/MAN DATOS	IMPORTANCIA (alta, media, baja)	INTERÉS EN EL PROYECTO	ACTITUD	INFLUENCIA	FUERZA	RESULTADO
Estación Experimental INTA San Carlos de Bariloche	Investigación y extensión en la región Sur y zona andina de Río Negro	Equipos técnicos Marco jurídico: leyes y resoluciones	Alta	Aporta conocimientos para el manejo de los rodeos ante la presencia de fenómenos climáticos adversos y/o incendios.	Cooperación	3	3	9
Centro de Investigación y Extensión Forestal (CIEFAP)	Organismo de investigación, innovación y desarrollo tecnológico cuya función es contribuir al desarrollo sustentable de sistemas boscosos y tierras de aptitud forestal	Equipos técnicos	Media	Aporta conocimientos para el manejo del recurso forestal (recuperación, nuevas plantaciones,)	Cooperación	3	3	9
Estación Experimental INTA Valle Inferior- Convenio Provincia de Río Negro	Investigación y extensión en el noreste de Río Negro, con Agencias en Valcheta, San Javier, Viedma, Conesa	Equipos técnicos	Alta	Aporta conocimientos para el manejo de los rodeos ante la presencia de fenómenos climáticos adversos y/o incendios.	Cooperación	3	3	9
Consejo de Desarrollo Indígena (CODECI)	Tiene por objeto el tratamiento integral de la situación jurídica, económica y social, individual y colectiva de la población indígena, reconocer y garantizar la existencia institucional de las comunidades y sus organizaciones, así como el derecho a la autodeterminación dentro del marco constitucional, implicando un real respeto por sus tradiciones, creencias y actuales formas de vida	Consultores	Alta	Favorecer la participación de las comunidades	Cooperación	3	3	9

INVOLUCRADOS	ROL	RECURSOS/MAN DATOS	IMPORTANCIA (alta, media, baja)	INTERÉS EN EL PROYECTO	ACTITUD	INFLUENCIA	FUERZA	RESULTADO
Federación de Sociedades Rurales de Río Negro	Entidad gremial que representa los intereses de los productores ganaderos ligados a las sociedades rurales	Velar por los intereses de las Sociedades Rurales de cada localidad	Alta	Favorecer la participación de los productores y las productoras en los nuevos proyectos	Cooperación	3	3	9
Clúster de la carne vacuna de la Provincia de Río Negro	Ámbito de participación de entidades públicas y privadas para discutir y ejecutar proyectos que tiendan a aumentar la competitividad de la ganadería	Cada institución aporta los recursos que la caracteriza (técnicos, financieros, etc.)	Alta	Posibilidad de mitigar los daños ante adversidades climáticas/incendios	Cooperación	3	2	6
Centro de Educación Agropecuaria N° 3	Entidad de educación no formal vinculada al fomento de la producción agropecuaria (El Bolsón-El Manso)	Personal capacitado para educar a productores/as y otros actores de la comunidad	Alta	Colaborar en la formación de productores y productoras pecuarios y forestales y otros actores de la comunidad	Cooperación	2	2	4

INVOLUCRADOS	ROL	RECURSOS/MAN DATOS	IMPORTANCIA (alta, media, baja)	INTERÉS EN EL PROYECTO	ACTITUD	INFLUENCIA	FUERZA	RESULTADO
Cooperativa de agua y otros servicios públicos	La Cooperativa incluyo en sus acciones, la construcción de obras de saneamiento en cloacas y redes de agua en la Localidad, la zona rural y otros puntos de la provincia mejorando la calidad de vida y salud de la población.	Equipos técnicos Organización Conocimientos	Alta	Colaborar en la ejecución del proyecto a partir del conocimiento de la gestión del recurso agua	Cooperación	3	3	9
Iniciativa de desarrollo Rural (Región Sur)	Ámbito de participación de entidades públicas y privadas para analizar y seleccionar proyectos que tiendan a aumentar la producción y calidad de vida de los productores y las productoras en la región Sur	Cada institución aporta los recursos que la caracteriza (técnicos, financieros, comunicación, etc.)	Alta	Posibilidad de mitigar los daños ante adversidades climáticas/incendios a partir del trabajo conjunto	Cooperación	3	3	9
ACTORES LOCALES								

INVOLUCRADOS		ROL	RECURSOS/MAN DATOS	IMPORTANCIA (alta, media, baja)	INTERÉS EN EL PROYECTO	ACTITUD	INFLUENCIA	FUERZA	RESULTADO
Productores/as		Beneficiarios/as directos de las distintas actividades productivas identificadas en las microrregiones del proyecto.	Participación en reuniones, capacitaciones	Alta	Acceso a beneficios que generaran condiciones de adaptación y mitigación del riesgo climático, para optimizar la producción y mejorar la calidad de vida. Mejorar la comercialización, el manejo productivo y los ingresos. Asistencia técnica y capacitaciones a nuevos emprendimientos productivos.	Cooperación	3	3	9
Asociaciones de Productores	Apéndice 2	Participar e involucrarse en la ejecución y seguimiento del proyecto	Coordinación con las autoridades de la región. Apoyo a la fase de pre inversión, promoviendo, coordinando y facilitando información de los beneficiarios/as Acompañamiento	Alta	Desarrollo socio productivo de la zona. Acceso a infraestructura básica adecuada para la mitigación de los riesgos.	Cooperación	2	3	6

INVOLUCRADOS		ROL	RECURSOS/MAN DATOS	IMPORTANCIA (alta, media, baja)	INTERÉS EN EL PROYECTO	ACTITUD	INFLUENCIA	FUERZA	RESULTADO
Comunidades de Pueblos Originarios	Apéndice 3	Participar e involucrarse como futuros beneficiarios/as en la ejecución y seguimiento del proyecto	Enlace entre los ejecutores del Proyecto y las comunidades de pueblos originarios. Apoyo a la fase de pre inversión, promoviendo, coordinando y facilitando información de los beneficiarios/as Acompañamiento	Alta	Desarrollo socio productivo de la zona. Acceso a infraestructura básica adecuada para la mitigación de los riesgos.	Cooperación	3	3	9

INVOLUCRADOS		ROL	RECURSOS/MAN DATOS	IMPORTANCIA (alta, media, baja)	INTERÉS EN EL PROYECTO	ACTITUD	INFLUENCIA	FUERZA	RESULTADO
Sociedades rurales	Viedma, Conesa, Río Colorado, Avellaneda, Bariloche, Jacobacci, etc.	Participar e involucrarse como futuros beneficiarios/as en la ejecución y seguimiento del proyecto	Coordinación con las autoridades de la región. Apoyo a la fase de pre inversión, promoviendo, coordinando y facilitando información de los beneficiarios/as Acompañamiento	Alta	Desarrollo socio productivo de la zona. Acceso a infraestructura básica adecuada para la mitigación de los riesgos	Cooperación	3	3	9
Organización ambientalista Árbol de Pie		ONG cuyo objetivo es preservar el medio ambiente, el equilibrio ecológico y el patrimonio paisajístico	Recursos humanos Conocimientos	Alto	Difundir conocimientos y técnicas para mitigar el daño por incendios	Cooperación	2	3	6
ACTORES INTERNACIONALES									

INVOLUCRADOS	ROL	RECURSOS/MAN DATOS	IMPORTANCIA (alta, media, baja)	INTERÉS EN EL PROYECTO	ACTITUD	INFLUENCIA	FUERZA	RESULTADO
Entes de financiamiento - Banco Mundial (BIRF)	Proporciona financiamiento y servicios de asesoría que complementan otros esfuerzos del Grupo Banco Mundial destinados a ayudar a los Gobiernos a reducir la pobreza y estimular el crecimiento sostenible.	Aprobación final del proyecto y financiamiento en calidad de préstamo.	Alta	El proyecto contribuye al desarrollo rural del país.	Cooperación	3	3	9

Fuente: Elaborado por el equipo de formulación de Proyecto Provincial

5.2.3.8. Patrimonio Cultural

La Ley N° 12.665 de carácter nacional da lugar a la creación de la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos, encargada de ejercer la superintendencia inmediata sobre los monumentos, lugares y bienes históricos nacionales y demás bienes protegidos en los términos de esta ley, en concurrencia con las respectivas autoridades locales, cuando se trate de monumentos, lugares y bienes del dominio provincial o municipal.

Por su parte, la ley nacional N° 25.743 con alcance en todo el territorio argentino tiene por objeto la preservación, protección y tutela del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico como parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación y el aprovechamiento científico y cultural del mismo.

El Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Nación, es el organismo nacional competente que tendrá a su cargo las facultades previstas en el artículo anterior del Patrimonio Arqueológico.

El marco normativo y regulatorio de la provincia de Río Negro, la provincia cuenta con la Ley N° 3041/96 cuyo objetivo es la protección del patrimonio arqueológico y paleontológico provincial, su conservación, acrecentamiento y recuperación, así como la regulación de las actividades relacionadas con la investigación y el aprovechamiento científico y cultural del mismo, como parte integrante del patrimonio cultural provincial.

El territorio de la provincia de Río Negro posee una riqueza arqueológica excepcional producto de la extensa historia de las mujeres y los hombres que lo habitaron desde hace más de 10.000 años. Esta historia se cuenta en la costa, la estepa y la cordillera, llegando hasta nuestros días. La gestión del patrimonio arqueológico, mediante nuevas tecnologías digitales, es fundamental para su preservación, investigación y difusión, garantizando su accesibilidad (página web, Río Negro, 2022).

Figura 128. Mapa arqueológico de Río Negro



Fuente: [Mapoteca](#)⁵⁴

Río Negro cuenta con un [repositorio digital y una Plataforma de Gestión de Patrimonio Arqueológico](#) orientada a la difusión del Patrimonio arqueológico y a la digitalización de los procedimientos relacionados con las leyes de su protección en la provincia, específicamente la coordinación de los trámites y permisos de investigación, manejo y preservación de colecciones patrimoniales.

El Gobierno de Río Negro a través de la Secretaría de Estado de Cultura (**Subsecretaría de Patrimonio y Cooperación Cultural**) lleva adelante políticas de conservación del patrimonio paleontológico y arqueológico de la provincia, así como de la formación del recurso humano implicado en su gestión y cuidado. En este sentido brinda "Capacitación en gestión, registro y difusión del patrimonio arqueológico y paleontológico de Río Negro" con el objetivo fortalecer el vínculo entre la autoridad de aplicación y los investigadores e investigadoras, difundir el registro de bienes arqueológicos y difundir las características del patrimonio arqueológico provincial y los modos de su conservación, entre otros.

Se considera que el Proyecto no generará impactos o riesgos sobre sitios de reconocido valor histórico, paleontológico, arqueológico, arquitectónico, religioso, estético, o de otro tipo de significancia patrimonial de la provincia de Río Negro.

Las obras previstas en los SPLIF se ubican en áreas ya intervenidas y sobre las que se han realizado las evaluaciones y estudios ambientales y sociales previos:

- Central SPLIF Bariloche: El galpón será construido en terrenos de propiedad de la provincia de Río Negro en la localidad de San Carlos de Bariloche donde funciona actualmente la Central Operativa del SPLIF.

⁵⁴ Ministerio de Educación de la Nación.

- Central SPLIF El Bolsón: ampliación oficina administración y cuadra de combatientes, cocheras y centro de entrenamiento donde funciona la central operativa del SPLIF.
- Central SPLIF Conesa: Remodelación de la central operativa del SPLIF.

En cuanto a la construcción de los centros para acopio de forraje, los mismos serán ubicados en terrenos cercanos a áreas urbanas o semiurbanas previamente intervenidas (4 galpones de 10mx20m y 22 galpones de 8mx10m). Los galpones serán construidos en terrenos propiedad de la provincia de Río Negro o de los municipios y/o comisiones según localidades y/o parajes. Las localidades y/o parajes están ubicadas en la Región Sur de la Provincia de Río Negro (Departamento El Cuy, 9 de Julio, 25 de Mayo, Ñorquinco, Pilcaniyeu, Valcheta).

Por lo antes mencionado, se ha determinado que a priori el Proyecto no generará impactos vinculados al patrimonio arqueológico ni cultural de la provincia, igualmente a los fines de prevenir posibles hallazgos casuales durante la etapa de obra, en el PGAS se han establecidos medidas de prevención y mitigación para procedimiento de hallazgos fortuitos siguiendo la normativa nacional y provincial vigente conjuntamente con lo estipulado en la OP 4.11 Patrimonio Cultural Físico del BM.

Calendario de celebraciones locales

A continuación, se presenta un [listado de fiestas nacionales y provinciales](#) que se llevan a cabo en la provincia de Río Negro específicamente en los departamentos de localidades vinculadas al presente Proyecto:

- Febrero: Fiesta del curanto: Bariloche
- Febrero: Fiesta Nacional del Lúpulo: El Bolsón
- Marzo: Fiesta Provincial del Agricultor: General Conesa
- Marzo: Fiesta Nacional de la Piedra Laja: Los Menucos
- Marzo: Fiesta Provincial de la Cordialidad: Comallo
- Abril: Fiesta Nacional del Chocolate (Semana Santa): Bariloche
- Mayo: Fiesta Provincial de la Cabra: Aguada de Guerra
- Junio: Fiesta Nacional de la Matra y las Artesanías: Valcheta
- Agosto: Fiesta Nacional de la Nieve: Bariloche
- Septiembre: Fiesta de la Nieve Gay por la diversidad: Bariloche
- Octubre: Fiesta Provincial de las Colectividades: Bariloche

5.2.3.9. Comunidades Indígenas

Los resultados del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INDEC) permitió conocer para el año 2010 que la composición de la población originaria ascendía a 955.032 personas, que representan el 2,38 por ciento del total de la población distribuidos en el país. En los años 2004 y 2005 se realizó la Encuesta Complementaria de Pueblos Indígenas, conocida como ECPI, donde se estimó

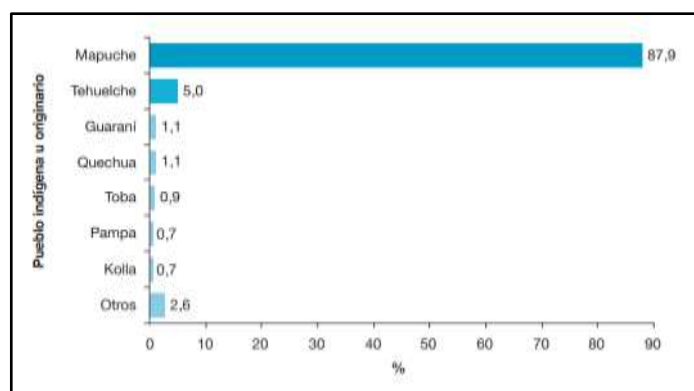
un total de 600.329 personas (de los cuales 481.074 son varones y 473.958 son mujeres) que se reconocían pertenecientes y/o descendientes de un pueblo indígena en Argentina.

Actualmente en Argentina habitan más de 39 pueblos originarios y más de 1700 comunidades, siendo el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) el organismo de consulta y autoridad de aplicación de la Ley N° 23.302.

El total de la población de la Patagonia es de 2.100.188 personas, de las cuales 145.126 se autorreconocen como descendientes de, o pertenecientes a un pueblo originario. Los indígenas en la región patagónica representan el 6,9% de la población total. De este modo, casi se triplica el promedio nacional y se constituye como la región con mayor proporción de población indígena de nuestro país.

El 7,1% de la población de la provincia de Río Negro se reconoce indígena. Se trata de 45.375 personas sobre un total de 638.645 habitantes. Ese porcentaje es casi el triple de la media nacional de 2,4%. El 87,9% de habitantes se autorreconoció perteneciente al pueblo Mapuche, el 5% al Tehuelche y el 1,1% al Guaraní e igual porcentaje al Quechua.

Figura 129. Población indígena u originaria por pueblo indígena u originario. Provincia de Río Negro. Año 2010



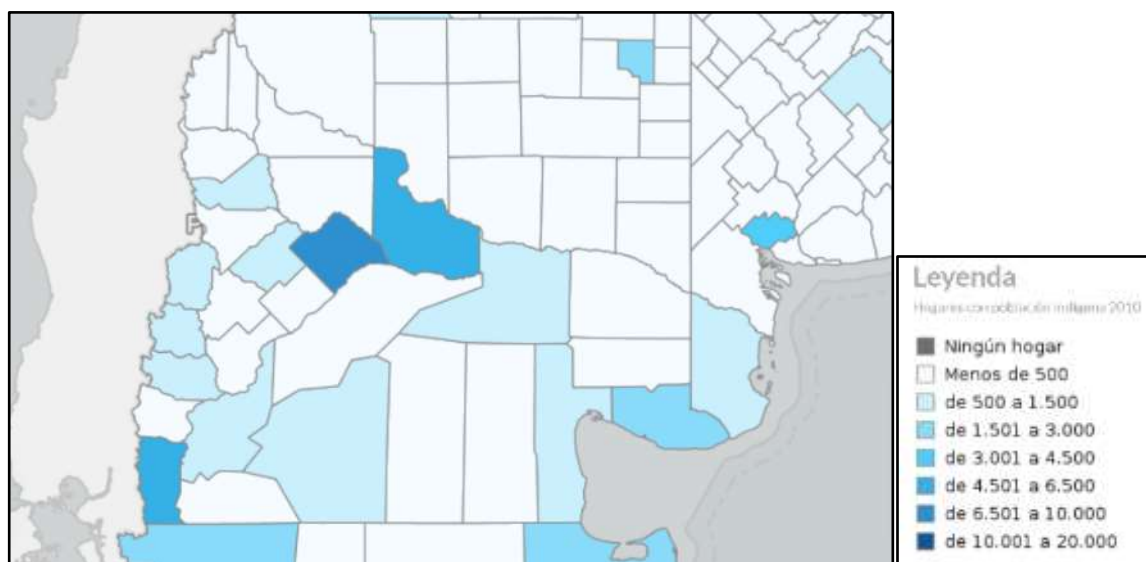
Fuente: INDEC 2010. Extraído de Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010: Censo del Bicentenario. Pueblos originarios: región Patagónica Argentina.

El 81,9% de la población indígena de la provincia de Río Negro vive en áreas urbanas y el 18,1% en áreas rurales. Del pueblo originario más numeroso, el Mapuche, el 81,3% vive en áreas urbanas y el 18,7% en áreas rurales⁵⁵.

⁵⁵ Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010: Censo del Bicentenario. Pueblos originarios: región Patagonia. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Instituto Nacional de Estadística y Censos - INDEC, 2015.

A continuación, se comparte un mapa difundido por la Dirección Nacional de Población donde muestra la cantidad de hogares de la provincia de Río Negro, por departamento al año 2010, con presencia de alguna persona que se reconoce como perteneciente o descendiente de algún pueblo originario según fuente: CNPHyV 2010 – INDEC.

Figura 130. Cantidad de hogares por departamento al año 2010 con presencia de alguna persona que se reconoce perteneciente o descendiente de algún pueblo originario. Provincia de Río Negro



Fuente: [Dirección Nacional de Población](#)

Tabla 21. Número de hogares presencia de alguna persona que se reconoce perteneciente o descendiente de algún pueblo originario por departamentos. Provincia de Río Negro

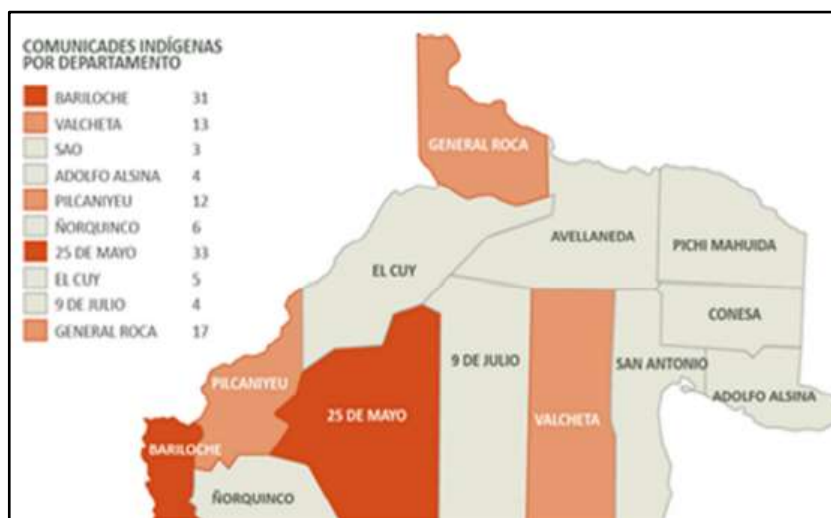
	Número de hogares presencia de alguna persona que se reconoce perteneciente o descendiente de algún pueblo originario
Total Provincial	18319
Departamento Bariloche	5431
Departamento El Cuy	350
Departamento 25 de Mayo	1057
Departamento Valcheta	313
Departamento 9 de Julio	302
Departamento Ñorquinco	403
Departamento Pilcaniyeu	524
Departamento Conesa	138

Fuente: [Dirección Nacional de Población](#)

El siguiente mapa fue extraído del Plan de Implementación Provincial realizado en el marco del Proyecto de Inclusión Socio Económica en Áreas Rurales (PISEAR) donde se visualiza la concentración de las comunidades originarias por cada departamento, indicando que la

mayor concentración (Rojo más intenso) está ubicada en la zona sur oeste y centro de la provincia.

Figura 131. Presencia de Comunidades Originarias por Departamento.



Fuente: Plan de Implementación Provincial -Proyecto de Inclusión Socio Económica en Áreas Rurales (PISEAR) U.FIN.PRO - MAGYP Río Negro

La organización social del pueblo mapuche es de Comunidad o “Lof” que está integrado por una o varias familias. La familia nuclear es la unidad social más pequeña a través de la cual se organizan las actividades productivas, en las que participan todos los miembros de la comunidad indistintamente. Si bien la posesión de la tierra es colectiva, el uso es familiar. La tierra es asignada por el jefe bajo el criterio de necesidad, según el cual debe asignarse más tierra a aquel que tiene más animales para alimentar.

El **Consejo de Desarrollo de Comunidades Indígenas** (CODECI) es el órgano de aplicación de la Ley Provincial Integral del Indígena N° 2287/88. Administrativamente funciona en la órbita del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Río Negro, como espacio institucionalizado de cogestión Gobierno-Comunidades Indígenas, para establecer las políticas a implementarse, las que tienen como objetivo contribuir al desarrollo de las comunidades indígenas, rurales, urbanas y pobladores indígenas dispersos mediante la generación de políticas, acciones, actividades, programas, proyectos con el fin de superar las políticas de asimilación, integración, segregación para con el Pueblo Mapuche y Tehuelche.

El Consejo está compuesto por seis miembros, cuatro Consejeros Indígenas elegidos por el Parlamento anual Futa Traun- del Pueblo Mapuche en la Provincia de Río Negro y dos referentes gubernamentales.

El Consejo de Desarrollo de Comunidades Indígenas está presente en cuatro zonas:

- Zona Andina: con asiento territorial en territorio comunitario ubicado en la denominada zona de Lago Mascardi, en San Carlos de Bariloche.

- Zona Valle: en fisque Menuco, denominada por el Estado provincial como ciudad de General Roca. • Zona Sur: con asiento territorial en el paraje denominado Anecon Grande, Departamento 25 de Mayo.
- Zona Atlántica: ubicada en la localidad de Sierra Grande.

Por último, es importante destacar la articulación que lleva a delante el CODECI con instituciones tanto nacionales, provinciales y regionales con el objetivo de reconocer al pueblo indígena y fortalecer las actividades productivas y sociales de los mismos en el territorio. A nivel nacional ha coordinado trabajo o acciones con el INAI, Registro Nacional de Comunidades Indígenas (RENACI), la Secretaria de Planificación y Vivienda (a través del programa Federal de Vivienda y Mejoramiento de Hábitat), Ministerio de Turismo y Agricultura, Ganadería y Pesca y el INTA. A nivel provincial con los Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. Finalmente, a nivel regional con el Ente de Desarrollo de la Región Sur, a través de los diferentes ejes de trabajo: económico, social y cultural.

La **coordinadora del Parlamento del Pueblo Mapuche** (CPPM) es la instancia de representación no gubernamental de las comunidades, organizaciones e indígenas dispersos que integran el Parlamento del Pueblo Mapuche en la Provincia de Río Negro. La Coordinadora trabaja en forma conjunta con el CODECI.

Registro de Personería Jurídica de las Comunidades Indígenas A partir de la firma del convenio entre el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) y el CODECI N° 156/01 en 2011 funciona, en el ámbito del CODECI, la Dirección de Registro de Personerías Jurídicas de Comunidades Indígenas de la Provincia, donde periódicamente se realizan actualizaciones de trámites iniciados y concluidos a los fines de mantener informado al Registro Nacional de Comunidades Indígenas del INAI.

De manera tal que las Personerías Jurídicas de las comunidades que se otorgan en este organismo también estén registradas en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas (RE.NA.CI). A la fecha el CODECI., registra:

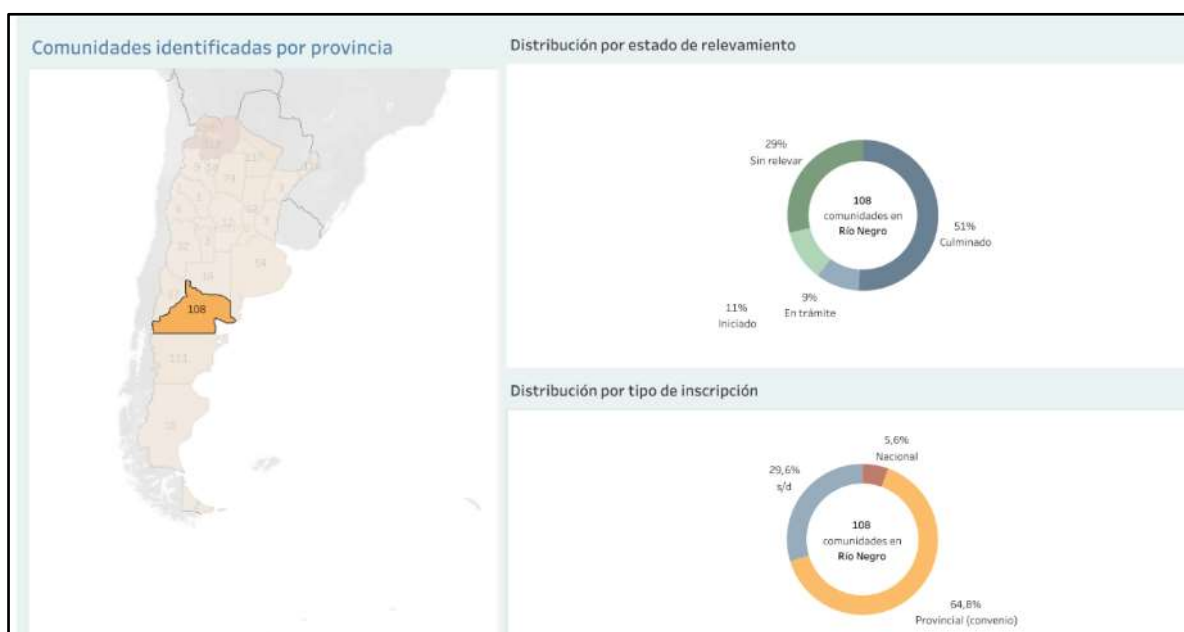
- 77 comunidades con reconocimiento de personería jurídica.
- 42 comunidades con solicitud de reconocimiento de personería jurídica, en trámite.
- 70 comunidades con reconocimiento administrativo, es decir se trata de comunidades que han solicitado la intervención del organismo, generalmente por cuestiones referidas a sus tierras, pero no han solicitado el reconocimiento de personería jurídica.

El Pueblo Mapuche-Tehuelche, sus comunidades y/o Lof registra un total de 189 comunidades, 77 de ellas con reconocimiento de personería jurídica, incluidas la que tienen reconocimiento del INAI (que son anteriores al 2001, con excepción de una que, aun existiendo el Convenio, finalizo su trámite ante el INAI).

Como información complementaria en el Apéndice 3 del presente documento se encuentra un listado con el detalle de las comunidades indígenas informadas por el CODECI al 2022 para la provincia de Río Negro.

Por otra parte, según datos abiertos de la Argentina publicados por el INAI a la fecha se encuentran 108 comunidades distribuidas en toda la provincia de Río Negro de las 1790 comunidades distribuidas en todo el territorio nacional.

Figura 132. Comunidades Indígenas en la Provincia de Río Negro según estado de Relevamiento y tipo de Inscripción.



Fuente: [INAI](#), 2021

Tabla 22. Número de comunidades originarias de la provincia de Río Negro registradas en el INAI

	Cantidad de comunidades registradas en el INAI
Total Provincial	108
Departamento Bariloche	25
Departamento El Cuy	5
Departamento 25 de Mayo	17
Departamento Valcheta	9
Departamento 9 de Julio	3
Departamento Ñorquinco	7
Departamento Pilcaniyeu	14
Departamento Conesa	0

Fuente: [Dirección Nacional de Población](#)

En el siguiente [link⁵⁶](#) se puede acceder al detalle completo de las comunidades originarias registradas en la provincia de Río Negro que se va actualizando de manera permanente. La última actualización fue realizada el 5 de julio de 2022.

Pueblos Originarios en el área de influencia del Proyecto

El Proyecto será ejecutado de tal manera que se minimicen los impactos sociales y ambientales que pudiesen producir la implementación de las obras. A tal efecto, las acciones a ser financiadas darán pleno cumplimiento de la normativa vigente en materia ambiental, del PGAS, de las recomendaciones de las autoridades de aplicación respectiva, si las hubiere, y de conformidad con las políticas de salvaguardas vigentes del Banco Mundial.

En este sentido el Proyecto se considera una oportunidad para contribuir a la mitigación del riesgo que afecta a las explotaciones ganaderas en la Provincia de Río Negro y a la mejor adaptación de los productores y las productoras, como así también se convierte en una posibilidad para mejorar la calidad de vida de toda la población a partir de recibir los beneficios derivados de las actividades vinculadas a dicho Proyecto.

Dentro de los destinatarios directo del proyecto se encuentran productores y productoras pertenecientes a diferentes comunidades indígenas de la provincia que se dedican a la actividad ganadera y que serán beneficiados con la construcción de los galpones de acopio de forraje, las mejoras en la infraestructura de los tres SPLIF y el fortalecimiento institucional a partir de la asistencia técnica y del nuevo equipamiento y maquinarias para una mejor gestión del recurso hídrico, el transporte en caso de emergencias climáticas y mejoras en la red de caminos rurales.

Cabe destacar que por la naturaleza del Proyecto no se preven riesgos e impactos adversos en los pueblos indígenas, ni diferenciales a aquellos que se estiman para la población general, en este sentido OP 4. 11 se aplica fundamentalmente para asegurar que los beneficios del Proyecto lleguen de forma accesible, culturalmente adecuada e inclusiva a los pueblos indígenas resguardando el pleno respeto de los derechos colectivos, dignidad, aspiraciones, cultura y medios de subsistencia dependientes de los recursos naturales. Al mismo tiempo pretende garantizar que se generen procesos de participación y consulta durante todo el ciclo del Proyecto. Este proceso se mantendrá de manera conjunta con el resto de los actores relevantes identificados en el Proyecto y de manera particular para atender las particularidades de las comunidades originarias.

⁵⁶ <https://public.tableau.com/app/profile/justicia.abierta/viz/InstitutoNacionaldeAsuntosIndgenas/INAI-Relevamientodecomunidades>

En este sentido, en etapas tempranas de la formulación del Proyecto el equipo provincial ha gestionado espacios de consulta y participación específicos con las comunidades indígenas del área de proyecto, de manera tal de incluir sus necesidades y sugerencias en el diseño del mismo.

En tal sentido, el día 26 de julio de 2022 el Ministerio de Producción y Agroindustria de la provincia, a través del secretario de financiamiento llevó adelante una reunión de sensibilización con consejeros y consejeras del Consejo de Desarrollo de las Comunidades Indígenas (CODECI) de la Región Atlántica, de la Región Andina, la Región Sur y el Alto Valle, donde se definió una agenda de abordaje en conjunto con las comunidades originarias y el Ministerio de Producción y Agroindustria (Ver más detalles en el apartado “Participación y Consulta”).

Este proceso se completó con dos instancias posteriores, a saber, una reunión con el CODECI y representantes del Parlamento Mapuche Tehuelche de Rio Negro, llevada a cabo en la ciudad de Viedma el día 9 de agosto de 2022; y una reunión con el presidente del CODECI y el Werken del Parlamento Mapuche Tehuelche de Rio Negro, llevada a cabo en la ciudad de Viedma el día 13 de septiembre de 2022.

Como resultado de dicho proceso de participación y consulta, en el marco del proyecto se prevén acciones específicas para el fortalecimiento del CODECI, tales como la adquisición de un tractor con pala, la construcción de un galpón de acopio de forraje en inmediaciones de la localidad de Ing. Jacobacci, una bañadera móvil y dos camionetas 4x4 Cabina Dobles.

Se entiende que no habrá una situación específica que pueda impactar de manera particular y negativa en las comunidades originarias y en ningún caso habrá impactos sobre:

- las tierras y los recursos naturales sujetos al régimen de propiedad tradicional o bajo uso consuetudinario,
- patrimonio cultural que es esencial para la identidad o los aspectos culturales, ceremoniales o espirituales de la vida de los pueblos indígenas, y
- reubicación de pueblos indígenas fuera de sus tierras y recursos naturales sujetos al régimen de propiedad tradicional o bajo uso consuetudinario.

Por tanto, no se requerirá ninguna instrumentación de medidas específicas referida a la OP 4.10 de Pueblos Originarios del BM. Sin embargo, a fin de garantizar la debida participación de las comunidades dentro del Programa de Comunicación Social se incorporan los lineamientos generales para la convocatoria y participación de las comunidades originarias residentes en las zonas de intervención del proyecto con el objetivo de garantizar que la

invitación y participación de las mismas se de en igualdad de condiciones que el resto de la población⁵⁷.

5.2.3.10. Afectación de Activos y/o Reasentamiento Involuntario

Tal como ya fuera indicado, todas las obras se construirán en terrenos fiscales de propiedad de la provincia de Río Negro. Para el caso de las ampliaciones de las centrales del SPLIF de Bariloche, El Bolsón y Conesa se harán sobre los terrenos ya intervenidos y donde actualmente se encuentran operativas las respectivas centrales.

En lo que respecta a los terreros para la implantación de los galpones de acopio de forraje los mismos se ubicarán en terrenos propiedad de la provincia de Río Negro o de los municipios y/o comisiones según localidades y/o parajes.

La Dirección de Tierras, dependiente del Ministerio de Gobierno y Comunidad de la Provincia de Río Negro, es la encargada de la administración de todas las Tierras Fiscales que la Provincia posee en todo su ámbito, sean estas en zonas rural o urbanas. Es autoridad de aplicación de las Leyes Provinciales N°Q279, N°1452 y normativas complementarias.

Dentro del proceso de debida diligencia, los comisionados de fomento han solicitado los predios pertenecientes al fisco de la provincia a la Dirección de Tierras (por nota a través del sistema de gestión documental electrónica) para la construcción de los galpones de acopio en el marco del Proyecto GIRSAR. La totalidad de las certificaciones se encuentran disponibles en el Apéndice 4 del presente documento.

Por tanto, la realización del conjunto de las obras previstas en los componentes 1 y 2 del presente proyecto no afectan a terrenos privados (ni infraestructura rural de manera temporaria, ni actividades productivas). En consecuencia, no se prevén relocalizaciones de personas, ni desplazamientos económicos, así como ninguna afectación temporal de activos.

Por tal motivo, en lo que refiere a la salvaguarda OP 4.12 de Reasentamiento Involuntario, no se requiere elaborar un Plan de Afectación de Activos (PAA).

5.2.3.11. Aspectos de Género

Durante los últimos años, los gobiernos y los organismos internacionales han subrayado la importancia de dar prioridad a la problemática de género en la planificación de políticas y estrategias de desarrollo. De esta forma, las últimas Conferencias Mundiales han definido

⁵⁷ Asimismo, se ha previsto que el perfil y competencias del/de la GST incluya la experiencia de trabajo con comunidades indígenas de la provincia.

objetivos y mecanismos específicos en las áreas de desarrollo sostenible y cooperación internacional y han establecido metas y tácticas para asegurar la igualdad entre varones y mujeres en materia de distribución de recursos y acceso a las oportunidades de la vida económica y social. En este contexto, se ha llegado a un consenso acerca del vínculo fundamental existente entre la igualdad género y el desarrollo sostenible.

Es importante conjugar la perspectiva de género con un enfoque interseccional, que no sólo incorpore la dimensión de género, sino también, grupo etario, la raza, la etnia, la clase social, la identidad de género, la orientación sexual, lugar de residencia, nivel educativo, etc. Se habla también del cruce de categorías consideradas como “sospechosas” que al interactuar incrementan las posibilidades que la persona sea excluida, limitada o restringida en sus derechos, e incluso que aumente su situación de vulnerabilidad y de asimetría de poder. Es decir, no pueden ser tratadas como ejes independientes sino interconectados, siendo importante conocer el valor concreto de estas categorías, con que se las asocia, como crean jerarquías sociales y actúan como organizadores básicos de la distribución de recursos sociales, por tanto, de distribución de poder (Platero, 2012).

La situación de las mujeres rurales en el empleo es el resultado de un conjunto de condicionantes, provenientes de diversas esferas de la sociedad tales como la legislación laboral existente, las instituciones, los atributos personales de la población rural, entre otras, las que a su vez están cruzadas por las relaciones de género. El subregistro de la actividad de la mujer a nivel de la producción familiar es reconocido a nivel internacional. Muchas mujeres que trabajan en pequeñas unidades agropecuarias no son consideradas parte de la población económicamente activa y su contribución a la producción agrícola, especialmente de los alimentos, está pobremente representada en las estadísticas laborales.

En el apartado aspectos socioambientales y culturales a escala regional se presentó toda la información disponible desagregada por género a fin de conocer las posibles brechas y oportunidades que brinda el contexto donde se desarrollará el presente Proyecto. Al mismo tiempo se elaboró un apartado específico: Mercado de Trabajo y Género y un apartado sobre explotaciones agropecuarias donde se presentan los resultados del censo agropecuario 2018 mostrando datos a nivel provincial sobre la participación de la mujer en las explotaciones agropecuarias donde los datos indican que el 17% de EAP son administradas por mujeres sobre un 81,6% las administradas por varones.

A continuación, se presentan algunos datos relevantes sobre la participación de las mujeres vinculado a las cadenas productivas del proyecto y al contexto general de la provincia respecto de la implementación de políticas de género, Esta sección se organiza en tres momentos, a saber:

- En primer lugar, se presenta una descripción de la participación de las mujeres en las cadenas productivas bovina y ovinas.

- En segundo lugar, se presentan los avances en materia de implementación de políticas públicas con perspectiva de género en Ministerio de Producción y Agroindustria
- En tercer lugar, se comparten los principales organismos provinciales de referencia en temas de género en la provincia de Río Negro

a) **Participación de las mujeres en las cadenas productivas**

Según el informe productivo provincial para el año 2020, la participación de las mujeres productoras en la actividad ganadera primaria de Río Negro (incluye todas las ganaderías) fue del 19%.

A continuación, resumen algunos trabajos que realizan las mujeres en las cadenas de valor agropecuaria en la Provincia de Río Negro:

- **Cadena de valor Bovina:** Se destaca el trabajo en las instituciones. A modo de ejemplo las principales asociaciones rurales en Viedma, General Conesa y General Roca son conducidas por mujeres. En este sentido es importante mencionar que en el 2020 se conformó la “Asociación del Cluster Ganadero Vacuno del Noreste de la Patagonia” integrada por diferentes sectores e instituciones público-privadas relacionadas con la actividad y se designó como titular a la presidenta de la Sociedad Rural de General Conesa
- **Cadena Frutícola:** La participación de las mujeres se vincula principalmente a la selección y empaque de frutas. La participación de las mujeres productoras en la actividad frutícola de Río Negro es de apenas 13% (Informe productivo provincial)
- **Cadena Hortícola:** Responsabilidad en la comercialización en ferias y verdulerías
- **Cadena Ovina/caprina:** Quizás se trate del sector más tradicional de la economía agraria rionegrina. Las mujeres son las encargadas de todos los quehaceres domésticos y además representa una fuerza de trabajo importante en todas las actividades productivas: diariamente se encarga de proveer de alimento a las aves domésticas (gallinas, pavos), de mantener la producción hortícola (en los casos que hay quintas o invernaderos), y en momentos específicos del año se encarga de llevar adelante la aparición de los animales (especialmente de cabras), alimentar alguna cría “guacha” que ha sido abandonado por la hembra. Las decisiones tanto productivas como familiares por lo general son decisión del jefe de la familia (adulto mayor) sin embargo cada vez es más importante la palabra de la mujer respecto de las decisiones productivas que definen el ingreso familiar anual en el establecimiento.
- **Artesanía y Turismo rural:** La Cooperativa Gente de Somuncura, conducida por mujeres en su mayoría por mujeres, cumple un rol destacado en promover la actividad de las artesanas. Esta es una actividad que resulta fundamental para el ingreso familiar y mantener las tradiciones en estas comunidades. También hay mujeres que se han dedicado al turismo rural (por ejemplo, Proyecto Manos Unida).

A pesar que hay un mayor reconocimiento de las mujeres rurales en la actividad productivas, aún persisten brechas de acceso, uso y control de los recursos productivos disponibles, y una de las mayores barreras para alcanzar una distribución equitativa e igualdad de oportunidades está vinculada a la distribución desigual de la carga del trabajo reproductiva y la invisibilidad y reconocimiento del trabajo productivo de las mujeres en las cadenas productivas.

Investigaciones realizadas por la FAO han demostrado que una de las causas que obstaculizan el aumento de la productividad agrícola y de los ingresos de la mujer rural es la falta de seguridad en materia de propiedad, tenencia o derecho al usufructo de la tierra. La seguridad del derecho a la tierra no se limita a la propiedad privada, abarca formas como el arriendo de la tierra pública o el derecho a la utilización de la propiedad comunal. Es altamente probable que, si la mujer contara con la garantía de la propiedad, en cualquiera de sus formas, podría hacer mejor uso de la tierra y tomar las decisiones a corto y a largo plazo adecuadas en materia de inversión y manejo de los recursos disponibles que coadyuvaran a lograr mayores rendimientos.

Por tanto, los programas y proyectos que se ejecuten en los territorios deben considerar las brechas existentes y comprometerse a generar acciones que promuevan el desarrollo rural con inclusión e igualdad de oportunidades.

b) Implementación de políticas públicas con perspectiva de género en Ministerio de Producción y Agroindustria

El Ministerio de Producción y Agroindustria de la provincia en el año 2021 [conformó un equipo compuesto por cinco mujeres del organismo](#) para generar y realizar intervenciones que permitan desarrollar de forma transversal la perspectiva de género.

El mismo tiene por objetivo acompañar el cambio organizacional y social, para mayor igualdad y reconocimiento de los derechos de las mujeres, trabajar sobre las violencias, mejorar el clima laboral y empoderar a la mujer en el ámbito productivo.

En este marco se dictaron charlas en las áreas de: Ganadería, Administración, RRHH y Financiamiento y una serie de actividades y charlas para una función pública orientada a valores ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenibles) con perspectiva de género.

Entre las temáticas a trabajar se detallan las siguientes: fortalecimiento institucional con perspectiva de género, crear una Mesa de diálogo de mujeres, ¿Qué es Género? Equidad, igualdad, transversalidad y empoderamiento, constructos sociales. ¿De qué hablamos cuando hablamos de constructos sociales?, concientización y sensibilización sobre las violencias, Comunicación, lenguaje, perspectiva de género y Ley Micaela, entre otros.

El equipo de Género está conformado por las agentes de la Subsecretaría de Recursos Humanos, de la Subsecretaría de Recursos Forestales y de la Secretaría de Ganadería de la provincia.

c) Organismos Provinciales referentes en temas de género en la Provincia de Río Negro:

Secretaría de Igualdad de Géneros de la Provincia de Río Negro⁵⁸

La Secretaría de Igualdad de Géneros tiene como objetivo aplicar políticas públicas para alcanzar mayores niveles de igualdad entre los diferentes géneros.

Para ello asume un rol activo en el efectivo goce de los derechos reconocidos de protección integral para las mujeres y miembros de la diversidad LGBTIQ+, mediante los tratados internacionales (Convención Belén do Para, CEDAW), leyes nacionales adheridas por la provincia (26.485 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales, 26.743 de Identidad de Género, 27.499 Ley Micaela) y las leyes provinciales (3040/4241 de Atención Integral de la Violencia Familiar, 5.328 de Promoción del Empleo Formal para Personas Trans en los Ámbitos Públicos).

Las políticas de la secretaría:

- Prevención de las violencias por razones de género
- Asistencia a personas en situación de violencia
- Protección articulada con otros organismos de la Provincia, como el Ministerio de Seguridad y Justicia y los municipios.

Área de Género y Empleo Provincial

En la Secretaría de Estado de Trabajo del gobierno de la Provincia de Río Negro se creó a través de la [Resolución N° 804/2016](#) el área “Género y Empleo” bajo la órbita de la Subsecretaría de Empleo y Capacitación, cuyo objetivo es reducir el desempleo y mejorar las condiciones de empleabilidad a través de la incorporación de la perspectiva de género en la promoción del empleo y la capacitación en la provincia de Río Negro.

Misiones y funciones del área son:

- Erradicar mediante acciones las barreras culturales de género(s) el mundo del trabajo;
- Propiciar espacios de formación y capacitación en pos de la igualdad;

⁵⁸ <https://desarrollosocial.rionegro.gov.ar/?contID=59496>

- Asesorar y acompañar al sector sindical y empresarial en materia de igualdad de género(s);
- Articular espacios de diálogo con el ámbito académico y las organizaciones de la sociedad civil para el abordaje de las problemáticas de género(s) en el ámbito laboral;
- Coordinar la Comisión Tripartita para la Igualdad de Oportunidades-Género de Río Negro (Ley 5182).

Participación del Consejo Federal del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad

Líneas de trabajo:

- Sistema digital de alertas ante emergencias por violencias por motivos de género, que incluye la generación de una aplicación de alarma para telefonía celular. Se realizará un relevamiento federal de los diversos dispositivos de protección individual que existen en la actualidad, de manera tal de poder desarrollar una tecnología que se ajuste a criterios territoriales y socioculturales.
- Proyecto de fortalecimiento de los Dispositivos Territoriales de Protección mediante el inicio del Plan de Formación que acompaña a la Guía de Intervención para Dispositivos Territoriales de Protección.

Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación

Finalmente, es importante destacar que el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación ha creado bajo la **Resolución 357/2021** el Programa nacional para el fortalecimiento de la perspectiva de género e igualdad en la diversidad en el desarrollo rural “Sembrar igualdad” en el ámbito de la Subsecretaría de Políticas de Igualdad de la Secretaría de Políticas de Igualdad y Diversidad. El objetivo principal de este Programa es fortalecer, desde una perspectiva de género, interseccional y de derechos humanos, las políticas públicas y acciones de la sociedad civil que garanticen la igualdad en la diversidad de mujeres y LGBTI+ en contextos de ruralidad para el acceso efectivo a sus derechos.

6.0 CONSULTA Y PARTICIPACIÓN

El proceso de consulta y participación tiene como objetivo relevar y registrar información de todas las personas que participan en diferentes etapas del Proyecto. En esta sección se incluye un resumen de los resultados de las distintas instancias llevadas a cabo por el equipo provincial durante la preparación del proyecto.

6.1. Talleres de validación

A continuación, se presenta brevemente el contenido de los talleres y reuniones de participación realizados y se describen especialmente las instancias de validación promovidas por el equipo provincial vinculadas al presente Proyecto. Los mismos se organizaron en varios momentos a fin de llegar a la mayor cantidad de productores y productoras y de organizaciones de la provincia de Río Negro:

- Taller “Árbol de problemas y soluciones” Iniciativa para el Desarrollo Rural en la Región Sur - IDR, 14 de julio de 2022 (Reunión Virtual)
- Taller “Árbol de problemas y soluciones” Cadena ovino-caprina, Maquinchao, 30 de agosto de 2022
- Reunión del Clúster de la Carne Vacuna del Noreste de Río Negro, 1 de septiembre de 2022, (Reunión Virtual)
- Taller “Árbol de problemas y soluciones” Región Andina, 21 de septiembre de 2022, (Reunión Virtual)
- Talleres de participación y discusión con el CODECI (Consejo de Desarrollo de Comunidades Indígenas), 26 de julio de 2022, 9 de agosto de 2022, 13 de septiembre de 2022.

6.1.1. *Taller “Árbol de problemas y soluciones” Iniciativa para el Desarrollo Rural en la Región Sur - IDR, 14 de julio de 2022 (Reunión Virtual)*

En el marco de la Iniciativa de Desarrollo Rural (IDR) para la región sur, el 14 de Julio de 2022 se reunieron los integrantes de esta iniciativa para el desarrollo rural en la región sur (Ver listado de participantes en apéndice 5).

En este ámbito participaron las siguientes instituciones públicas:

- Ente de Desarrollo de la Región,
- Ministerio de Producción y Agroindustria (Río Negro),
- Secretaria de Agricultura Familiar, Campesina e Indígena de la Nación (SAPCI), INTA,
- Municipios de la región;
- Asociaciones de productores como cooperativas, sociedades rurales, etc. y productores e integrantes de comunidades en general.
- Representantes del CODECI

Desarrollo de la Reunión:

La reunión se llevó a cabo de manera virtual, mediante el uso de la plataforma de videoconferencia de acceso libre y gratuito (zoom) y tuvo una duración de aproximadamente una hora y media.

En este espacio se discutieron las problemáticas que inciden en las actividades económicas más importantes como la producción ovina y caprina de la región sur y las políticas públicas necesarias para que las explotaciones superen las restricciones que las afectan.

En primer lugar, el Contador Martín Lamot dio la bienvenida a la reunión, agradeció la presencia de las personas y representantes presentes y posteriormente dio a conocer los motivos por los cuales se ha convocado a la reunión.

Seguidamente se hizo un repaso de los pasos realizados por el Ministerio de Producción y Agroindustria de Río Negro desde que ingresó al financiamiento del Programa GIRSAR a fines de diciembre de 2021 principios de 2021. Recordó que en esa oportunidad se presentaron las principales problemáticas y soluciones propuestas para la cadena de valor ovina-caprina. Desde ese momento hasta la actualidad, se recibieron aportes y se discutieron mejoras a las ideas planteadas en un primer momento.

Por su parte el Ingeniero Mario Villegas explicó los detalles del trabajo realizado por la provincia en el marco del programa GIRSAR desde marzo de 2021 hasta el presente.

Figura 133. Presentación del GIRSAR a nivel nacional y enfoque del riesgo

Objetivo

El objetivo de Desarrollo del Programa es mejorar la gestión de riesgos agropecuarios por parte de beneficiarios e instituciones sectoriales seleccionadas.

Período de Ejecución

El período de ejecución está previsto en 6 años (2019 – 2024).

Alcance geográfico


El Programa tiene alcance nacional.

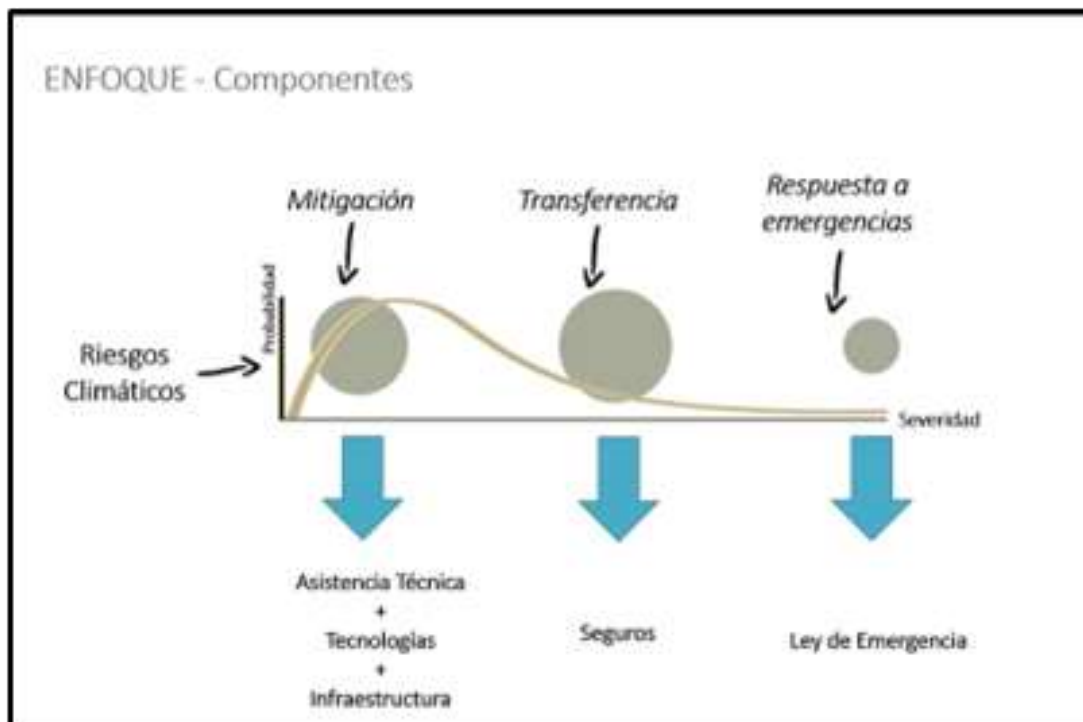
Enfoque

La estrategia de gestión de riesgos incluye acciones de:

- Mitigación de riesgos: Eventos de alta frecuencia - Pérdidas bajas
- Transferencia de riesgos: Eventos de baja frecuencia - Pérdidas medias
- Respuesta a emergencias: Eventos de muy baja frecuencia - Pérdidas muy altas

Este enfoque permite definir acciones ex ante (anticipatorias) como ex post (reparatorias).

GIRSAR RIO NEGRO  Más info: www.minagri.rionegro.gov.ar **RN** PRODUCCIÓN Y AGROINDUSTRIA RIO NEGRO



Fuente: Equipo de Formulación de Proyecto Provincial

Debido a problemas con la conexión de internet retomó la palabra el Ctdor Martín LAMOT, quien realizó una detallada ilustración del proyecto de Fortalecimiento de la Gestión del Riesgo en la Ganadería Rionegrina, describiendo los riesgos más importantes, los problemas que ocasionan y los proyectos que se proponen ejecutar para mitigar los efectos adversos de estos acontecimientos climáticos.

Finalmente se abrió un espacio para preguntas para que las personas participantes pudieran hacer sus consultas, comentarios y aportes a la propuesta presentada.

En primer lugar, la Ing. Agr. Franca Bidinost del INTA afirmó la necesidad de apoyar estas iniciativas con la adecuada asistencia técnica, que muchas veces no se tienen en cuenta en los proyectos y que resulta fundamental que los productores y productoras adopten medidas de prevención contra las adversidades climáticas.

Sebastián Dinardo destacó la necesidad de fortalecer la gestión una vez realizadas las inversiones para que las obras se puedan concretar. Jazmín Miguel comentó que ya vienen trabajando con cooperativas y comunidades para realizar un manejo holístico de la cuenca. Mencionó que actividad se vio interrumpida por la pandemia, pero la idea es continuar con estos trabajos para ir concientizando a productores y productoras sobre el mejor manejo de la cuenca.

Franca Bidinost consultó quienes elaborarían los proyectos para lograr el beneficio de los ANR y Martín Lamot respondió que entendía que podrían ser los técnicos de los diversos estamentos del Estado, a pesar de que reconoce que los equipos técnicos por lo general están sumamente ocupados.

Diego Milipil manifestó que los bancos de forrajes son sumamente útiles para el pequeño productor y por lo general buscan en los pueblos este tipo de insumos. Coincidió con los anteriores expositores sobre la necesidad de fortalecer la gestión una vez que se realicen las inversiones, y que los servicios que brinden estos equipos estén accesibles a los productores y productoras.

Rocío Álvarez destacó que es importante trabajar en un esquema de mitigación de riesgos y analizar en forma sustentables las soluciones y no como “bombero” ante una emergencia. Insistió en la necesidad de que toda la infraestructura y equipamiento funcione de manera adecuada, aprovechando experiencias pasadas.

Raúl Hermosilla destacó que todos los municipios y comisionados de fomento tienen banco de forrajes mediante el cual la mayoría de los productores compran el forraje para todo el año. Considera que estos bancos de forrajes funcionan correctamente y cumplen un rol fundamental. También los municipios y comisionados de fomento se hacen cargo de las reparaciones necesarias en los caminos vecinales. Ante un problema complejo como es arreglar los caminos, sería conveniente establecer las pautas para poder utilizar estos

equipamientos. Considera que es correcto que la maquinaria vial la administre vialidad provincial.

La propuesta fue apoyada por la mayoría de las personas participantes destacando que las inversiones son necesarias para mejorar el desarrollo de los pequeños y medianos productores y productoras, con la condición que se ponga énfasis en la organización de los trabajos luego de que se adquieran estos equipos. Siendo las 11:30 horas se dio por finalizada la reunión.

Para mayor información se puede acceder a la grabación de la reunión por medio del siguiente link:

https://us06web.zoom.us/rec/share/bUtDcqj0uY-IU2ePHhCeMnQVAa7YVI7YyL1MfNi2I5EHEFWxZX1EiJMprVpQiz1.Ghr_MgWG10Ghij7l

Código de acceso para acceder: 5\$^MWvNs

6.1.2. Taller “Árbol de problemas y soluciones” Cadena ovina-caprina, Maquinchao, 30 de agosto de 2022

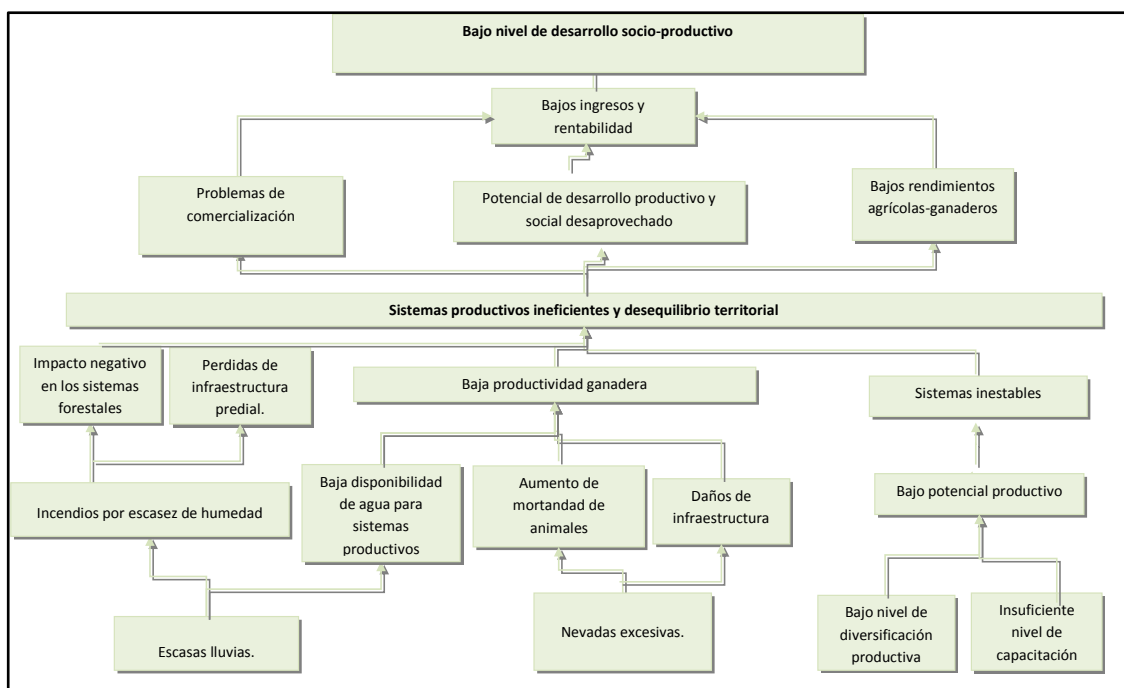
El día 30 de agosto de 2022 a las 14 hs, en la localidad de Maquinchao (Río Negro), se llevó a cabo el Taller “Árbol de problemas y soluciones” del proyecto “Fortalecimiento de la capacidad de gestión del riesgo en la ganadería rionegrina” en el marco de un taller de trabajo en la Sociedad Rural de Maquinchao. Del mismo participaron productores de la cadena ovino-caprina, autoridades provinciales y municipales, organizaciones de productores (Sociedad Rural, Cooperativas, etc.) y Comunidades de Pueblos Originarios y miembros del CODECI (ver en Apéndice 6, material complementario del taller, tales como la invitación, agenda de trabajo y listado de personas participantes).

En primer lugar, el Ctdor Marín Lamot explicó algunos objetivos alcanzados en oportunidad de la ejecución de diversos proyectos con financiamiento internacional (PRODERPA, POST EMERGENCIA, PRODERI, PISEAR), destacando aspectos como subproyectos ejecutados, beneficiarios, tipo de proyectos, tipo de organizaciones, etc. En este último caso, se destacó la participación como beneficiarios de los proyectos las Comunidades de Pueblos Originarios.

Luego detalló algunos aspectos del nuevo Programa de Gestión Integral de los Riesgos en el Sistema Agroindustrial Rural (GIRSAR).

Finalmente, el Ing. Agr. Mario Villegas expuso sobre las principales características del **Fortalecimiento de la Gestión del Riesgo de la Ganadería Rionegrina**. Los representantes del CODECI participaron activamente de la Reunión y estuvieron presentes en el momento en que se expuso el Proyecto.

Figura 134. Árbol de problemas.



Fuente: Equipo de Formulación de Proyecto Provincial

Foto 1. Taller “Árbol de problemas y soluciones” Maquinchao, 30 de agosto de 2022



Fuente: Equipo de Formulación de Proyecto Provincial

Foto 2. Taller “Árbol de problemas y soluciones” Maquinchao, 30 de agosto de 2022



Fuente: Equipo de Formulación de Proyecto Provincial

Foto 3. Taller “Árbol de problemas y soluciones” Maquinchao, 30 de agosto de 2022



Fuente: Equipo de Formulación de Proyecto Provincial

6.1.3. *Reunión del Clúster de la Carne Vacuna del Noreste de Río Negro, 1 de septiembre de 2022, (Reunión Virtual)*

En el marco de la Reunión del Clúster de la Carne Vacuna del Noreste de Río Negro, el 1 de septiembre de 2022 se reunieron las personas integrantes de esta iniciativa para el desarrollo de la cadena de valor de carne vacuna en el noreste de la Provincia de Río Negro. (Ver Apéndice 7).

Las instituciones presentes fueron las siguientes:

- Ministerio de Producción y Agroindustria (Río Negro),
- INTA,
- Instituto de Desarrollo del Valle Inferior del Río Negro (IDEVI),
- Universidad Nacional de Río Negro,
- Universidad Nacional del Comahue,
- Sociedades rurales
- ENDEVAM (Ente Desarrollo Regional del Valle Medio)
- Ente de Desarrollo de General Conesa

Desarrollo de la reunión:

En la reunión se discutieron las problemáticas que inciden en el sector ganadero, especialmente del bovino y las políticas públicas y proyectos necesarios para que las explotaciones superen las restricciones que las afectan.

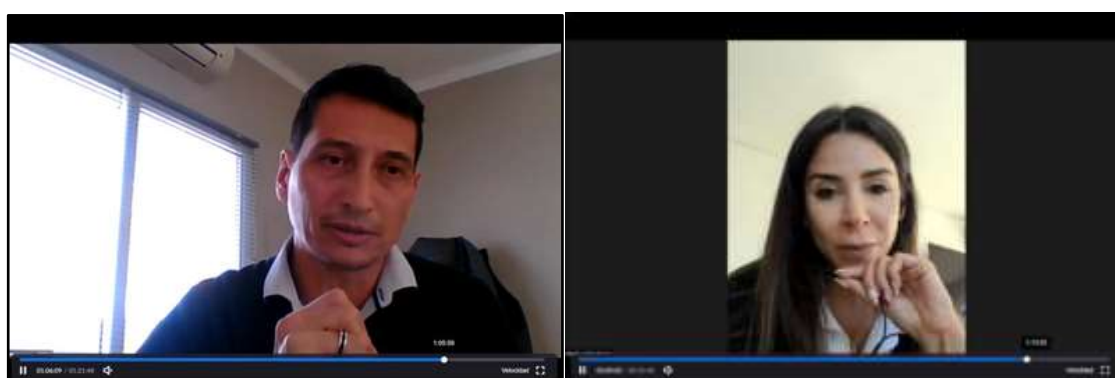
En primer lugar, el Ctdor Martín Lamot dio la bienvenida a la reunión, agradeció la presencia de todos y todas las integrantes y presentó los motivos por los cuales ha convocado a esta reunión. Luego se hizo un repaso de los pasos dados por el Ministerio de Producción y Agroindustria de Río Negro desde que ingresó al financiamiento denominado GIRRSAR a fines de diciembre de 2020 principios de 2021. Recordó que en esa oportunidad se presentó el árbol de problemas y soluciones propuestos para la cadena de valor bovina. Desde ese momento hasta la actualidad, se recibieron aportes y discutieron mejoras a las propuestas realizadas en un primer momento.

Seguidamente Ing. Mario Villegas comenzó a explicar los detalles del trabajo realizado por la provincia en el marco del GIRRSAR desde marzo de 2021 hasta el presente. En primer lugar, destacó la elaboración del Plan de Gestión de los Riesgos en el Sector Agropecuario de la Provincia de Río Negro. Comentó algunos contenidos de este trabajo, tal como, la descripción de las diferentes cadenas de valor, la determinación de los riesgos que han afectado las distintas cadenas, determinación que se realizó sobre la base de los decretos de emergencia agropecuaria que se sancionaron entre el año 2010 y 2020. Este análisis permitió identificar los riesgos climáticos más importantes por cadena de valor. También detalló un segundo análisis del riesgo, en este caso con la metodología provista por el Banco Mundial, que permite a través de la consulta a informantes calificados la elaboración de matriz de priorización de riesgo y matriz de vulnerabilidad. En el caso de la cadena de valor bovina se detallaron cada uno de estos riesgos, se estimaron las pérdidas que ocasionaron y se detalló las acciones que actualmente lleva el estado provincial para mitigar los daños que estas inclemencias provocan. Finalmente se enumeran algunos de los proyectos sugeridos por equipos técnicos de la Secretaría de Ganadería e informantes calificados para mejorar la intervención especialmente en aquellos lugares donde las explotaciones agropecuarias son sumamente vulnerables.

Luego explicó el Proyecto “Fortalecimiento de la capacidad de gestión del riesgo en la ganadería rionegrina” que se ha preparado con el objetivo de mitigar los riesgos antes mencionados. Repasó las principales adversidades que se asocian a la cadena de valor bovina, entre ellas incendios y sequía como las más importantes. Luego describió los diferentes componentes de este proyecto, básicamente el componente Infraestructura, Componente Fortalecimiento de la Secretaría de Ganadería, SPLIF y CODECI. Se destacó también un plan ambiental y social y otro de asistencia técnica y comunicación, con la idea de informar a los productores y productoras acerca de la mejor forma de prevenir estas adversidades y cómo actuar en caso de que se presenten estas emergencias. Finalmente, también se explicó los alcances del subcomponente referido a los Aportes No Reembolsables destinados a inversiones prediales en las explotaciones agropecuarias ganaderas, pronto a ejecutarse, en el marco del GIRSAR.

Figura 135. Registro de la Reunión Virtual. 1 de septiembre de 2022

Componente	Subproyecto	En UDS
INFRAESTRUCTURA		
SPLIF Bariloche	Ampliación	290.000
SPLIF El Bolsón	Ampliación y remodelación	280.000
SPLIF Conesa	Remodelación	188.000
Secretaría de Ganadería	Centros de distribución y acopio	1.420.000
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		
DPA- Secretaría de Ganadería	Equipamiento de Perforación	750.000
Vialidad Provincial	Maquinaria vial	1.370.000
SPLIF Conesa	Equipamiento lucha contra incendios	2.200.000
SPLIF Zona Andina	Equipamiento sistema de alerta y prevención	260.000
Logística de Emergencia – Secretaría de Ganadería	Camión con Jaula/acoplado	310.000
CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA		
	Capacitación, Difusión, PMAS, funcionamiento, etc.	150.000
	Vehículos, equipamiento sanitario y	400.000



Fuente: Equipo de Formulación de Proyecto Provincial

Posteriormente, algunas de las personas presentes realizaron preguntas referidas a la ejecución del proyecto que fueron respondidas por el Ctdor Martín LAMOT; otros destacaron la importancia de este proyecto para la ganadería rionegrina.

Una vez finalizado este espacio de aclaraciones de los diferentes componentes del GIRRSAR, la propuesta fue puesta en consideración por los distintos referentes tanto del sector productor primario, asociaciones, universidades, etc. El proyecto fue apoyado por la mayoría de los participantes dando el aval para su ejecución destacando la necesidad de inversiones en infraestructura que requiere el sector bovino en la provincia de Río Negro. Por otra parte, no se observan objeciones a las inversiones propuestas. Siendo las 14 horas se dio por finalizada la reunión.

6.1.4. *Taller de Árbol de problemas y soluciones Región Andina, 21 de septiembre de 2022, (Reunión Virtual)*

Siendo las 13 horas del día 21 de septiembre de 2022 se dio inicio a una reunión donde participaron representantes de las instituciones públicas y privadas de la localidad de El Bolsón y región aledaña. (Ver listado de participantes en Apéndice 8).

Las instituciones presentes fueron las siguientes:

- Ministerio de Producción y Agroindustria (Río Negro),
- Secretaria de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación (SAFCI),
- INTA;
- Municipios;
- Asociaciones de productores como cooperativas, sociedades rurales y;
- Comunidades de pueblos originarios.

En primer lugar, el Ctdor Martín LAMOT dio la bienvenida a la reunión, agradeció la presencia de todos y todas las integrantes y presenta los motivos por los cuales ha convocado a esta reunión. Seguidamente, hizo un repaso de los pasos dados por el Ministerio de Producción y Agroindustria de Río Negro desde que ingresó al financiamiento denominado GIRRSAR a fines de diciembre de 2020 principios de 2021. Recordó que en esa oportunidad se presentó el árbol de problemas y soluciones propuestos para la cadena de valor silvo pastoril de la región andina. Desde ese momento hasta la actualidad, se recibieron aportes y discutieron mejoras a las propuestas realizadas en un primer momento.

Posteriormente, el Ing. Mario VILLEGAS comenzó a explicar los detalles del trabajo realizado por la provincia en el marco del GIRRSAR desde marzo de 2021 hasta el presente. Realizó una detallada explicación del proyecto de Fortalecimiento de la gestión del riego en la ganadería rionegrina, describiendo los riesgos más importantes, los problemas que ocasionan y los proyectos que se proponen ejecutar para mitigar los daños de las adversidades climáticas antes mencionados. Finalmente, se abrió un espacio para preguntas de las personas participantes.

Figura 136. Registro de la Reunión Virtual. 21 de septiembre de 2022



Fuente: Equipo de Formulación de Proyecto Provincial

El Ctdor Martín Lamot explicó cuáles serán los pasos por seguir en el futuro cercano (elevación para la no objeción, etc.) y explicó que es posible comenzar la ejecución a principios del año próximo. Destacó, la importancia de los ANR, que, si bien es otro subcomponente del GIRSAR, se complementa con el proyecto de fortalecimiento y se trata de facilitar a los productores la realización de inversiones prediales (motosierra, motobombas, mangueras, tanques, etc.). Raúl Reuque (INTA) consideró que es muy importante el equipamiento previsto especialmente el componente maquinaria, ya que generalmente es requerido por los productores de varias zonas. Finalmente, se invitó a las personas participantes a opinar sobre el proyecto. La propuesta fue apoyada por la mayoría de las personas participantes destacando la necesidad de inversiones en infraestructura que requiere el sector ovino-caprino. Siendo las 13:30 horas se dio por finalizada la reunión.

6.1.5. Talleres de participación y discusión con el CODECI (Consejo de Desarrollo de Comunidades Indígenas)

En el marco del proceso de formulación del Proyecto se mantuvieron una serie de reuniones con representantes del CODECI y del Parlamento Mapuche Tehuelche de la provincia de Río Negro. Como resultado de dicho proceso de participación y consulta se pudieron incorporar al diseño del proyecto una serie de acciones específicas para el fortalecimiento del CODECI, tales como la adquisición de un tractor con pala, la construcción de un galpón de acopio de forraje en inmediaciones de la localidad de Ing. Jacobacci, una bañadera móvil y dos camionetas 4x4 Cabina Dobles.

A continuación se presenta un detalle de los encuentros mantenidos. Es importante tener en cuenta asimismo que en el taller de árbol de problemas y soluciones realizado con integrantes de la cadena ovino-caprina también participaron productores y productoras miembros de comunidades indígenas asentadas en el territorio provincial.

6.1.5.1. Taller de árbol de problemas y soluciones con representantes del CODECI

El día 26 de julio de 2022 a las 13 hs, en la localidad de Viedma (Río Negro), se llevó a cabo en la sede del Ministerio de Producción y Agroindustria un taller denominado “Árbol de problemas y soluciones del Proyecto Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión del Riesgo de la Ganadería Rionegrina” que consistió en una reunión presencial de sensibilización del proyecto de referencia, contando con la presencia y participación de autoridades del Ministerio de Producción y Agroindustria Provincial conjuntamente la presencia y participación de la totalidad de los representantes del CODECI:

- Nehuen Maico Loncoman, Presidente
- Neheun Maico Loncoman, Consejero Zona Andina
- José Antonio Morales, Consejero Zona Sur
- Noelia Ñanculeo, Consejera Indígena Zona Alto Valle
- Julio Martínez, Consejero Zona Atlántica
- Andrea Reile, Asesora legal

Las personas participantes en representación del Ministerio de Producción y Agroindustria de la provincia fueron:

- Martín Lamot, Coordinador UFINPRO
- Ramiro Radeland, Técnico UFINPRO
- Luciano, Técnico UFINPRO
- Mario Villegas, Técnico UFINPRO

Foto 4. Participantes del Taller de Validación con CODECI



Fuente: Equipo de Formulación de Proyecto Provincial

En el Apéndice 9 se presenta un acta de la reunión mantenida con el CODECI el día 26 de julio de 2022.

Por otra parte, en los siguientes links⁵⁹ se puede acceder a las notas publicadas referidas a la realización de dicha reunión: [Redes sociales del Ministerio de Producción y Agroindustria de la Provincia](#) y [página del oficial del Ministerio](#)

6.1.5.2. Reunión con el CODECI y representantes del Parlamento Mapuche y Tehuelche de Río Negro

Lugar: Viedma, Ministerio de Producción y Agroindustria.

Se realiza el día 9 de agosto de 2022, a las 14:30 horas en la sede del Ministerio de Producción y Agroindustria, entre el secretario de Financiamiento, Ctdor. Martín Lamot y con la con la presencia y participación de la totalidad de los representantes del CODECI y representantes del Parlamento del Pueblo Mapuche y Tehuelche de Río Negro, incluido el WERKEN, Orlando CARRIQUEO.

En dicha oportunidad se reiteró la información respecto del Proyecto GIRSAR de Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión del Riesgo de la Ganadería Rionegrina. Se señaló

⁵⁹ <https://prensa.rionegro.gov.ar/articulo/42731/produccion-continua-trabajando-junto-a-comunidades-originarias>;
https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=pfbid02xXhikhbRaBQcehxZmpRJkgGkrYZnQ3C15M8XYPKPPVyQyudXFZZCH64hdRQO52Z2l&id=100064753057096

la oportunidad que se tiene con estos financiamientos internacionales de fortalecer el trabajo en las comunidades.

Foto 5. Reunión con el CODECI y representantes del Parlamento Mapuche Tehuelche de Río Negro, Viedma, 9 de agosto de 2022



Se planteó la posibilidad concreta de incluir algunas inversiones con destino al CODECI, siempre y cuando sean posibles de administrar y mantener por dicha organización y supeditado a la aprobación del titular del Ministerio de Gobierno, del cual depende dicho Consejo. Entre las inversiones solicitadas se encontraban: camionetas, tractores, galpón de acopio, torre de conectividad, bañadera móvil para combatir la sarna, técnicos para formulación de proyectos, silos, equipamiento forestal para combate de incendios.

Se aclaró, que el proyecto contemplaba solo infraestructura pública y que parte de las inversiones solicitadas no se podía incluir en esta instancia pero que serían tenidas en cuenta para otros programas que prevean inversiones colectivas a comunidades originarias o bien, la herramienta de ANR GIRSAR.

6.1.5.3. Reunión con el presidente del CODECI (Newen Loncocam) y el Werken del Parlamento Mapuche Tehuelche de Río Negro (Orlando Carriqueo)

Lugar: Viedma, Ministerio de Producción y Agroindustria.

El día 13 de septiembre de 2022, a las 10:00 horas en la sede del Ministerio de Producción y Agroindustria (Río Negro), el secretario de Financiamiento, Ctdor. Martín Lamot se reunió con el presidente del CODECI y el Werken del Parlamento Mapuche y Tehuelche de Río Negro. El secretario les manifestó la necesidad de cerrar una propuesta de inversiones para

el CODECI en virtud de la inminente finalización de la etapa de formulación del proyecto. Se definió incluir las siguientes inversiones de carácter público supeditado luego en etapa de pliegos a consensuar con el Ministerio de Gobierno las particularidades del manejo de dichos bienes. En esa instancia se llegó a un acuerdo verbal de: 2 camionetas, un galpón de acopio en la ciudad Ing. Jacobacci, un tractor con pala y una bañadera móvil, a ser financiados en el marco del proyecto. Asimismo, se consensuó empezar a trabajar en la incorporación de profesionales para el CODECI para articular la formulación de proyectos para el Programa AGRO XXI o cualquier otro que el Ministerio de Producción y Agroindustria ejecute.

Finalmente, los representantes del pueblo indígena se retiraron para tener una reunión con el secretario de Gobierno, dependiente del Ministerio de Gobierno al que le comunicaron la propuesta.

6.2. Entrevistas y Encuestas

En el marco de la preparación del proyecto en el equipo provincial implementó unas encuestas a productores y productoras con objetivo de construir un diagnóstico socio – productivo del área objeto del proyecto, para lo cual se abordarán las siguientes cuestiones específicas:

- Identificación y caracterización de las personas productoras respecto a la titularidad de las explotaciones, lugar de residencia y las fuentes principales de sus ingresos. Asimismo, descripción de su grupo familiar en los aspectos concernientes a características demográficas, y productivas del grupo familiar de los productoras y productores; servicios de la vivienda que estos ocupan, y pertenencia a espacios societarios cooperativos.
- Caracterización de las explotaciones agropecuarias en relación a la superficie, la forma de tenencia de la tierra, formas jurídicas, tipos de actividad agropecuaria predominante, y características del sistema de riego al que pertenecen.
- Descripción de cuestiones relativas a las actividades productivas: infraestructura, equipamiento y maquinaria disponible, prácticas culturales predominantes, particularmente relacionadas a la gestión del sistema y aquellos aspectos que deberían revisarse para lograr mejoras en el sistema de riego.
- Percepciones de productores/as con respecto a situaciones que constituyen un riesgo para sus actividades productivas, cuestiones sobre el cuidado del medio-ambiente, y mención sobre capacitaciones y asistencia técnica recibidas en relación a los sistemas de producción.
- Proporcionar información que cumpla los requerimientos básicos para avanzar en un análisis con perspectiva de género para todas aquellas actividades donde intervengan personas.

Los datos utilizados para elaborar este informe fueron extraídos del relevamiento llevado adelante entre el 01 de junio y el 09 de septiembre de 2022, en la provincia de Río Negro. El cuestionario utilizado para la captura de datos se organizó en 9 capítulos y 325 variables. El equipo de encuestadores estuvo integrado por técnicos y técnicas con experiencia a campo, y conocimiento de los productores y productoras de cada zona. La mayoría de ellos son profesionales (ingenieros agrónomos, veterinarios, y técnicos agrónomos) integrantes de el Plan Ganadero de la Provincia de Río Negro, Ente para el Desarrollo de la Región Sur (EDRS), Secretaría de Agricultura, Familiar, Campesina e Indígena (SAFCI), técnicos del Ministerio de Producción y Agroindustria (MPYARN) y Servicio de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales (SPLIF).

El universo a partir del cual se extrajo de forma aleatoria la muestra de las unidades a encuestar se construyó en base a la información proporcionada por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA).

Se tomaron como referencias datos de distribución de stock y cantidad de productores por zona. La coordinación general del proceso de relevamiento estuvo a cargo del Ing. Agr. Mario Villegas Nigra y Gabriel van den Heuvel de la Unidad Ejecutora Provincial de la Unidad de Financiamiento Productivo de la Secretaria de Financiamiento.

Las tareas de campo realizadas en el marco del relevamiento, reuniones con informantes claves, recorridas preliminares en la zona y especialmente la situación de entrevista resulto una oportunidad destacada para la difusión de la existencia y detalles del Proyecto de referencia, permitió además el acercamiento con los productores y productoras en las distintas zonas y el involucramiento desde los inicios del equipo territorial del Ministerio de Producción y Agroindustria (Río Negro) con el Proyecto, promoviendo una relación colaborativa que facilitó la concreción del relevamiento y por ende la elaboración del presente informe.

El operativo de relevamiento incluyó la realización de 100 encuestas a productores y productoras, sobre un total de 5.260 productores totales y 5.015 productores familiares que integran la base de datos provista por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA).

En Apéndice 10 del presente documento se encuentra el informe realizado por el equipo provincial con los resultados encontrados a partir del suministro de las encuestas.

6.3. Participación Ciudadana - Emergencia COVID-19

La provincia de Río Negro en el contexto de la emergencia COVID -19 puso en vigencia a partir a partir de octubre del 2020 a través de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático la “AUDIENCIA PUBLICA VIRTUAL EN CONTEXTO DE EMERGENCIA SANITARIA. COVID-19”, [Resolución N° 061/SAyCC/2020](#) - Ley Provincial “M” N° 3.266, la Ley Provincial “J” N° 3.284, el DECNU-2020-260-APN-PTE - Coronavirus (COVID-19).

El objetivo es instrumentar la participación ciudadana virtual como método alternativo de excepción en los procedimientos de impacto ambiental que a criterio de la Autoridad Ambiental y conforme lo reglado por el Artículo 9 de la Ley Provincial M N° 3.266 requieran la convocatoria para la audiencia pública. Al mismo se especifica que se debe procurar la más amplia publicidad, mediante publicación en Boletín Oficial, página web de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático, prensa oficial y otros sitios a disposición.

En el Apéndice 11 del presente documento se detalla el procedimiento para llevar a cabo el proceso de audiencia pública virtual.

7.0 EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES

7.1. Revisión de la Lista Negativa

Se ha verificado que ninguna de las actividades planificadas en el Proyecto se encuentra incluida en la Lista Negativa del Marco de Gestión Ambiental y Social del GIRSAR. La siguiente tabla presenta las acciones que están excluidas de ser financiadas por razones de riesgos ambientales y/o sociales altos.

Tabla 23. Tabla de revisión de la Lista Negativa

Lista Negativa	Si/No
<ul style="list-style-type: none"> Proyectos que generen impactos ambientales y/o sociales negativos sin precedentes, que resulten en transformaciones masivas del contexto social, de los recursos naturales y su capacidad de provisión de servicios y/o del medio ambiente natural y que no puedan ser mitigados con prácticas y obras adecuadas. Según la categorización ambiental de la salvaguarda de Evaluación Ambiental del BM, estos proyectos son de Categoría A. 	NO
<ul style="list-style-type: none"> Proyectos que impliquen un avance de la frontera agrícola como parte del desarrollo productivo planificado. 	NO
<ul style="list-style-type: none"> Proyectos que contravengan las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos, tratados o convenios ambientales internacionales firmados por el país pertinente a las actividades del proyecto o sus impactos. 	NO
<ul style="list-style-type: none"> Proyectos que interfieren con áreas previstas para urbanización y/o expansión urbana. 	NO
<ul style="list-style-type: none"> Proyectos con impactos negativos no mitigables que afecten a hábitats naturales o al patrimonio cultural, incluyendo sitios arqueológicos e históricos. 	NO
<ul style="list-style-type: none"> Proyectos que signifiquen la pérdida o degradación significativa de hábitats naturales críticos, hábitats naturales u otras áreas de importancia ecológica. 	NO
<ul style="list-style-type: none"> Proyectos que signifiquen la pérdida de hábitats naturales o áreas de uso de pueblos indígenas u otros grupos humanos en situación de vulnerabilidad importantes para su supervivencia. 	NO
<ul style="list-style-type: none"> Proyectos que generen riesgos de colapso sobre la infraestructura y servicios existentes en un área determinada. 	NO
<ul style="list-style-type: none"> Proyectos que incluyan intervenciones en áreas protegidas nacionales, provinciales o municipales que involucren actividades o generen impactos incompatibles con los usos permitidos por el instrumento de protección. 	NO

Lista Negativa	Si/No
<ul style="list-style-type: none"> Proyectos que incluyan aprovechamiento de especies de la flora o de la fauna en peligro de extinción o vulnerables, listadas en las Listas Rojas de Animales y Plantas de la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN, www.iucnredlist.org o www.uicn.org.ar), la lista de aves amenazadas de BirdLife (www.birdlife.org), o Listas y Libros Rojos de Argentina: Libro Rojo Mamíferos Amenazados de la Argentina (SAREM 2000), Libro Rojo Mamíferos y Aves Amenazados de la Argentina (FUCEMA. SAREM. Asociación Ornitológica del Plata. Parques Nacionales 1997), Lista de Vertebrados Argentinos en Peligro de Extinción (Fundación Vida Silvestre 1992). 	NO
<ul style="list-style-type: none"> Proyectos que incluyan el uso de productos zoo y fitosanitarios prohibidos por la legislación nacional o que estén clasificados como clase IA o IB por la Organización Mundial de la Salud (OMS). 	NO
<ul style="list-style-type: none"> Proyectos que incluyan el uso de productos prohibidos por la legislación nacional y/o provincial sobre salud pública. 	NO
<ul style="list-style-type: none"> Proyectos que incluyan afectación de bosques nativos categoría I (rojo) y categoría II (amarillo), según la Ley Nacional Nº 26.331 de presupuestos mínimos de protección ambiental de Bosques Nativos y Ordenamiento Territorial Provincial. 	NO
<ul style="list-style-type: none"> Proyectos de implantación o desarrollo de áreas tabacaleras. 	NO

Fuente: Extraído del Marco de Gestión Ambiental y Social del GIRSAR

7.2. Clasificación Ambiental y Social

De acuerdo a lo establecido en el Manual Ambiental y Social del GIRSAR, la clasificación ambiental y social del Proyecto es de **Tipo B**, ya que es un proyecto con potencial capacidad de causar impactos ambientales y sociales negativos de magnitud moderada y de extensión parcial y localizada. Por ello, en correspondencia con lo que se requiere para esa categoría de proyecto, se elaboró la siguiente Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS).

7.3. Análisis de las Salvaguardas Ambientales y Sociales

A partir del análisis de las salvaguardas ambientales y sociales del Banco Mundial que rigen para el GIRSAR se corroboró la aplicación de cada una de las salvaguardas para este Proyecto.

Tabla 24. Criterios de aplicación de las salvaguardas del banco Mundial para el Proyecto

Salvaguardas del Banco Mundial	Aplicación en GIRSAR
<p>OP 4.01 Evaluación Ambiental</p>	<p>Cumpliendo con los procedimientos ambientales y sociales correspondientes a la Categoría del Proyecto: B. Se ha realizado una Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS) siguiendo los contenidos mínimos según se establece en el Anexo 5 del MGAS.</p> <p>Las EIAS cuenta con un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) que incluye un Programa de Protección Ambiental y Social con las medidas generales correspondientes a prevenir, mitigar y/o compensar los impactos negativos, y a potenciar los impactos positivos identificados en la evaluación ambiental y social realizada.</p> <p>La gestión ambiental y social de cada Proyecto estará a cargo de dos especialistas: a) Inspector Ambiental (IA) y b) Gestor Social del Territorio (GST), a ser contratados por el propio Proyecto. Asimismo, se incluyen los planes y programas específicos correspondientes según las salvaguardas ambientales y sociales que se activen en cada caso, incluyendo un Programa de Acción de Género y un Mecanismo de Registro y Gestión de Consultas y Reclamos.</p>
<p>OP 4.04 Hábitats Naturales</p>	<p>Las actividades que plantea el proyecto, tanto en su etapa operativa como en su etapa constructiva, no implican impactos negativos sobre las áreas naturales de la provincia de Río Negro. <u>En el Apéndice 1 del presente EIAS, se encuentra una nota de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Río Negro en donde se expresa que los galpones o centros de acopio que se proyectan ubicados dentro de los límites de las ANP no impactan o afectan a las mismas. En el caso de Centro de Acopio Villa Llanquin el mismo fue reubicado de acuerdo a las recomendaciones de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Río Negro, de esta forma se evitó un posible impacto ambiental.</u></p> <p>En la zona del ANP del Río Limay se ubica el Centro de Acopio Villa Lanquín, no obstante el Galpón (8x10m) se ubica en el casco urbano de la localidad evitando de esta forma impactar negativamente sobre esta área natural protegida, no siendo necesario realizar desmontes ni afectando a la fauna autóctona local. Esta Área Natural Protegida (ANP) se extiende desde la naciente del río Limay en el lago Nahuel Huapi, hasta su confluencia con el río Traful, lo que constituye su margen occidental. Su objetivo de creación es conservar la biodiversidad particular del área, sus dinámicas y funciones ecológicas, así como la diversidad cultural y las actividades tradicionales, asegurando el fomento del desarrollo sustentable de sus pobladores. Aquí es donde debemos resaltar que el objetivo de la incorporación del Centro de Acopio en la localidad de Villa Lanquín se fundamenta en afianzar la actividad productiva local y las actividades tradicionales, asimismo el componente de Capacitación incorpora una serie de capacitaciones en temáticas relacionadas a la producción sostenible, lo que nos permite interpretar que el proyecto incluye una serie de medidas en pos de conservar el ANP.</p> <p>Asimismo, encontramos una serie de centros de acopio o galpones que se ubican dentro de la Meseta de Somuncurá que es un Área Protegida con</p>

Salvaguardas del Banco Mundial	Aplicación en GIRSAR
<p data-bbox="245 1290 523 1317">OP 4.09 Control de Plagas</p> <p data-bbox="245 1688 424 1715">OP 4.36 Bosques</p>	<p data-bbox="673 253 1394 741">Recursos Manejados (UICN VI), a saber: Centro de Acopio Yaminue, Centro de Acopio Treneta, Centro de Acopio a los Berros, Centro de Acopio Cómico, Centro de Acopio Paileman, Centro de Acopio Cona Niyeu. En este caso, los sitios específicos de ubicación de cada uno de ellos se sitúan dentro de cascos urbanos no impactando negativamente sobre el ANP. Además, es importante resaltar que las actividades propuestas en el proyecto guardan relación directa con el Plan de Manejo del ANP. El proyecto contribuye a los siguientes objetivos de dicho plan: <i>“objetivo 9°: establecer pautas de manejo sustentable de la producción ganadera”; objetivo 10°: propiciar el mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores del ANP, incentivando la adopción de actividades productivas sustentables”; objetivo 12: desarrollar tareas educativas para los pobladores y para el público tendientes a destacar los valores del ANP”</i>. Estos objetivos quedan plasmados en los diferentes componentes del proyecto en evaluación.</p> <p data-bbox="673 779 1394 1200">Por último, debemos destacar que el proyecto plantea mejoras en los SPLIF El Bolsón, Conesa y Bariloche. El fortalecer y dotar de infraestructura al Servicio de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales (SPLIF) resulta prioritario para la prevención y el cuidado de las ANP de la provincia. Es significativo remarcar que los Splif fueron creados justamente con el fin principal de entender en la organización, planificación y ejecución de todas las acciones necesarias e inherentes a la prevención y extinción de los incendios forestales y a la protección de bienes y personas implicados en los mismos (Ley S N°2966/96). Por lo tanto, tener mejores infraestructuras y capacidades permitirá, sin lugar a duda, contar con mejores herramientas y recursos para actuar ante un evento o incendio forestal, protegiendo de esta forma las ANP de la Provincia de Río Negro.</p>
	<p data-bbox="673 1243 1394 1370">Las acciones propuestas por el proyecto no involucran compra o manejo de pesticidas u otros agroquímicos, tampoco introduce nuevas especies vegetales, y/o intensificación de los cultivos que pueda generar cambios en la biología o dinámica poblacional de las plagas.</p>
	<p data-bbox="673 1413 1394 1469">El proyecto no implica actividades de conversión y/o degradación de áreas forestales o hábitats naturales críticos.</p> <p data-bbox="673 1507 1394 1570">El proyecto no implica actividades de explotación comercial, o actividades que puedan degradar los bosques y hábitats naturales críticos asociados.</p> <p data-bbox="673 1608 1394 1832">Las obras proyectadas en ningún momento se ubican dentro de áreas de bosques nativos Categoría I (rojo) según el mapa de OTBN de la provincia de Río Negro. Tanto las remodelaciones de los Splif como la construcción de los Centros de Acopio se ubican en terrenos que son propiedad de la provincia de Río Negro o de los municipios y/o comisiones según localidades y/o parajes, prácticamente todos dentro de los “cascos urbanos o suburbanos” de las localidades.</p> <p data-bbox="673 1870 1394 1998">Por otro lado, es fundamental destacar que el proyecto pretende fortalecer y dotar de infraestructura al Servicio de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales (SPLIF), los cuales fueron creados con el fin principal de entender en la organización, planificación y ejecución de</p>

Salvaguardas del Banco Mundial	Aplicación en GIRSAR
	<p>todas las acciones necesarias e inherentes a la prevención y extinción de los incendios forestales y a la protección de bienes y personas implicados en los mismos (Ley S N°2966/96). Por lo tanto, el contar con mejores infraestructuras permitirá, sin lugar a duda, contar con mejores herramientas y recursos para actuar ante un incendio forestal protegiendo de esta forma los recursos vegetales y los bosques nativos que existen en la zona de influencia de los SPLIF.</p>
<p>OP 4.37 Seguridad de Presas</p>	<p>El proyecto no incluye la construcción de presas. Ninguna acción del proyecto depende del funcionamiento de una presa preexistente.</p>
<p>OP 7.50 Aguas Internacionales</p>	<p>El Proyecto no involucra cursos de aguas internacionales.</p>
<p>OP 4.10 Pueblos Indígenas</p>	<p>Dentro de los destinatarios directo del proyecto se encuentran productores y productoras pertenecientes a diferentes comunidades indígenas de la provincia que se dedican a la actividad ganadera y que serán beneficiados por todas las actividades previstas por el presente Proyecto.</p> <p>Por la naturaleza del Proyecto no se prevé riesgos e impactos adversos en los pueblos indígenas, ni diferenciales a aquellos que se estiman para la población general. En este sentido la OP 4.10 se aplica fundamentalmente para asegurar que los beneficios del Proyecto lleguen de forma accesible, culturalmente adecuada e inclusiva a los pueblos indígenas resguardando el pleno respeto de los derechos colectivos, dignidad, aspiraciones, cultura y medios de subsistencia dependientes de los recursos naturales.</p> <p>El equipo provincial ha gestionado espacios de consulta y participación específicos con el CODECI (organismo provincial referente en la materia) llevados adelante durante la etapa de preparación de los documentos ambientales y sociales. En función de las demandas relevadas el proyecto prevé fortalecimiento específico para el CODECI</p> <p>A fin de garantizar la debida participación de las comunidades dentro del Programa de Comunicación Social se incorporan los lineamientos generales para la convocatoria y participación de las comunidades originarias residentes en las zonas de intervención del proyecto con el objetivo de garantizar que la invitación y participación de las mismas se de en igualdad de condiciones que el resto de la población.</p>
<p>OP 4.11 Patrimonio Cultural Físico</p>	<p>A priori se considera que el Proyecto no afectará registros del patrimonio cultural físico, arqueológico ni paleontológico debido a la envergadura de las obras previstas. Igualmente se tomarán las medidas preventivas de gestión del riesgo desarrollados en el Programa de Manejo de Patrimonio Cultural Físico, arqueológico y paleontológico. Asimismo, el PGAS contiene medidas de Gestión de Hallazgo Fortuito.</p>
<p>OP 4.12 Reasentamiento Involuntario</p>	<p>Por la envergadura de las obras previstas por el Proyecto, no se generarán impactos de desplazamiento físico ni económico de las personas. Las obras previstas por el Proyecto han sido planteadas en terrenos fiscales de propiedad de la provincia de Río Negro.</p>

Salvaguardas del Banco Mundial	Aplicación en GIRSAR
	<p>En lo que respecta a las ampliaciones de las centrales del SPLIF de Bariloche, El Bolsón y Conesa, se harán sobre los terrenos ya intervenidos y donde actualmente se encuentran operativas las respectivas centrales.</p> <p>En lo que respecta a los terreros para la implantación de los galpones de acopio de forraje los mismos se ubicarán en terrenos propiedad de la provincia de Río Negro o de los municipios y/o comisiones según localidades y/o parajes. Dentro del proceso de debida diligencia, los comisionados de fomento han solicitado los predios pertenecientes al fisco de la provincia a la Dirección de Tierras (por nota a través del sistema de gestión documental electrónica) para la construcción de los galpones de acopio en el marco del Proyecto GIRSAR.</p> <p>Por tal motivo, en lo que refiere a la salvaguarda OP 4.12 de Reasentamiento Involuntario, no se requiere elaborar un Plan de Afectación de Activos (PAA).</p>

7.4. Metodología de Evaluación

La identificación y evaluación de los impactos ambientales y sociales del Proyecto se basa en un análisis de criterios múltiples, donde los antecedentes incluidos en el diagnóstico ambiental y social y la información obtenida durante los relevamientos de campo realizados constituyen los antecedentes básicos que permiten identificar y evaluar los potenciales impactos sobre el medio socio-ambiental en que se insertan las actividades de este Proyecto. Por otra parte, los criterios definidos en la legislación vigente, la particular valoración de algunos elementos del ambiente por parte de la comunidad y los estándares respecto de buenas prácticas ambientales y sociales, constituyen elementos de referencia en el proceso de evaluación de impactos.

Esta evaluación, se lleva a cabo mediante la identificación de las actividades o acciones del Proyecto factibles de causar impactos ambientales y sociales, ya sean éstos positivos o negativos.

La metodología para evaluar los impactos consiste en aplicar las siguientes etapas de análisis al Proyecto y su entorno ambiental y social:

- Listado de Actividades del Proyecto
- Matrices de Identificación, Descripción y Evaluación de Impactos
- Jerarquización de Impactos

Listado de actividades del Proyecto

En función de la experiencia de los profesionales para identificar actividades potencialmente generadoras de efectos positivos o negativos sobre el medio socioambiental, fue desarrollado un listado de actividades para las etapas de construcción y operación del Proyecto.

Identificación, descripción y evaluación de impactos

La identificación, descripción y evaluación de los impactos potenciales, se realiza señalando las actividades que dan origen al impacto, la forma en que se expresa sobre el medio ambiente y/o los cambios que genera en el aspecto ambiental o social y la localización del impacto en el contexto del área donde se inserta el Proyecto.

Cuando corresponda, en la descripción del impacto se detallará la forma en que el diseño de ingeniería del Proyecto o alguno de sus componentes estructurales o no estructurales ha contemplado la implementación de medidas tendientes a disminuir los efectos que se pudiesen generar sobre el elemento afectado.

Tabla 25. Ficha de evaluación y descripción de impactos.

Impacto:	Denominación para el impacto identificado. Ejemplo: Alteración de la cobertura vegetal.							
Actividades:	Actividades del Proyecto que generan el impacto.							
Elemento(s):	Elementos afectados. Ejemplo: Componente, vegetación y flora; elemento, formación arbustiva “x”.							
Carácter:	Positivo o negativo, dependiendo del carácter del impacto.							
Descripción:	Descripción del impacto generado y valoración asignada según los criterios.							
Evaluación	C	I	E	Du	De	Re	PO	CA
Medidas Asociadas:								

Los impactos identificados y descriptos son evaluados (tanto positivos como negativos), utilizando los criterios según el siguiente detalle:

Tabla 26. Criterios para la evaluación de los impactos ambientales y sociales.

	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	Calificación / Valoración	
C	Carácter	Define si el impacto generado por el proyecto es de carácter positivo o negativo.	Negativo	-1
			Positivo	+1
I	Intensidad	Expresa la importancia de las consecuencias que tiene la alteración del elemento sobre el medio	Muy Alta	0,9 – 1,0
			Alta	0,7 – 0,8

		CRITERIO	DESCRIPCIÓN	Calificación / Valoración	
			ambiental o social, quedando definida por la interacción entre el Grado de Perturbación (Tabla 27) y el Valor Ambiental (Tabla 28).	Media	0,4 – 0,6
				Baja	0,1 - 0,3
PO	Probabilidad de Ocurrencia		Califica la probabilidad que el impacto ocurra debido a la ejecución de la(s) actividad(es) del Proyecto.	Cierto	0,9 – 1,0
				Muy Probable	0,7 – 0,8
				Probable	0,4 – 0,6
				Poco Probable	0,1 – 0,3
E	Extensión		Define la magnitud del área afectada por el impacto, entendiéndose como tal la superficie relativa del área de influencia donde afecta el impacto.	Regional	0,8 – 1,0
				Local	0,4 – 0,7
				Puntual	0,1 – 0,3
Du	Duración		Corresponde a una unidad de medida temporal que permite evaluar el período durante el cual las repercusiones serán sentidas en el elemento afectado.	Permanente (más de 10 años)	0,8 – 1,0
				Larga (5 años – 9 años)	0,5 – 0,7
				Media (3 años – 4 años)	0,3 – 0,4
				Corta (hasta 2 años)	0,1 – 0,2
De	Desarrollo		Califica el tiempo que el impacto tarda en desarrollarse completamente, es decir califica la forma como evoluciona el impacto, desde que se inicia y se manifiesta hasta que se hace presente plenamente con todas sus consecuencias.	Muy Rápido (< 1 mes)	0,9 - 1,0
				Rápido (1 mes - 6 meses)	0,7 - 0,8
				Medio (6 meses - 12 meses)	0,5 - 0,6
				Lento (12 meses - 24 meses)	0,3 - 0,4
				Muy Lento (> 24 meses)	0,1 - 0,2
Re	Reversibilidad*	Posibilidad, dificultad o imposibilidad de retornar al estado previo a la intervención y los medios de recuperación.	Reversible: Retorna naturalmente su estado original	0,1 – 0,3	
			Recuperable: Requiere intervención humana para retornar al estado original	0,4 – 0,7	
			Irrecuperable: No puede retornar natural ni artificialmente al estado original	0,8 – 1,0	

Nota: * En el caso de los impactos positivos el criterio de “reversibilidad” debe considerarse de forma inversa para su valoración, es decir se lo considera como permanencia del impacto positivo (a mayor permanencia, mayor valor).

Para efectos de la determinación de la **Intensidad (I)** del impacto, se debe realizar el cruce de dos variables (**Grado de Perturbación y Valor Ambiental**), según el siguiente detalle:

GP: Grado de Perturbación

El grado de perturbación señala el nivel de intervención que presentara el componente ambiental frente a la ejecución de la(s) actividad(es) del Proyecto. Para efectos de su calificación se adoptan los siguientes criterios:

Tabla 27. Criterios para definir el Grado de Perturbación.

Rango	Descripción
Alto	La acción modifica en forma importante las características propias del elemento.
Medio	La acción sólo modifica algunas características del elemento.
Bajo	La acción no modifica significativamente el elemento afectado.

VA: Valor Ambiental

El valor ambiental es un criterio de evaluación del grado de importancia del componente afectado. Esta importancia se define, por una parte, por el interés y la calidad que le otorga el juicio del especialista y, por otra parte, por el valor social que tiene debido a consideraciones populares, legales y políticas en materia de protección y puesta en valor del medio ambiente. Para efectos de su calificación se adoptan los siguientes criterios:

Tabla 28. Criterios para definir el Valor Ambiental.

Rango	Descripción
Muy Alto	El componente afectado es de gran interés, calidad y valor tanto para los especialistas como para la comunidad. Adquiere relevancia al tratarse de componentes que son manejados cotidianamente por la sociedad.
Alto	El componente afectado es de interés, calidad y valor para los especialistas como para ciertos grupos organizados de la comunidad.
Medio	El componente afectado es de interés, calidad y valor para los especialistas o para ciertos grupos organizados de la comunidad.
Bajo	El componente afectado es de bajo interés, calidad y valor para los especialistas o la comunidad.

Por lo tanto, para determinar la **Intensidad (I)** de un impacto en una matriz se deben cruzar las calificaciones de ambos criterios, con el objeto de obtener un sólo valor, según el siguiente detalle:

Tabla 29. Criterios para definir el valor de Intensidad.

		Valor Ambiental (VA)			
		Muy Alto	Alto	Medio	Bajo
Grado de perturbación (GP)	Alto	Muy Alto	Alto	Mediano	Bajo
	Medio	Alto	Alto	Mediano	Bajo
	Bajo	Mediano	Mediano	Bajo	Bajo

Al asignar un valor numérico a las distintas valoraciones se obtienen los siguientes rangos de Intensidad:

Tabla 30. Valores de calificación de Intensidad.

Rango	Calificación
Muy Alto	0,9 – 1,0
Alto	0,7 – 0,8
Mediano	0,4 – 0,6
Bajo	0,1 - 0,3

Una vez definidos y asignados los distintos valores se calcula la Calificación Ambiental y Social (CAS) de cada impacto. Para estos efectos, se define el concepto de Calificación Ambiental y Social de la siguiente forma:

CAS: Calificación Ambiental y Social

La CAS es la expresión numérica de la interacción o acción conjugada de las valoraciones asignadas a los criterios de evaluación de los impactos ambientales y sociales, y se obtiene a partir de la siguiente ecuación:

$$CAS = \left(C * \left(\frac{I + E + Du + De + Re}{5} \right) * PO \right) * 10$$

Para facilitar la posterior jerarquización de los impactos, el valor de la CAS se aproxima al entero más cercano.

Jerarquización de impactos

Los impactos, sean positivos o negativos, son jerarquizados en función de su CAS de acuerdo con la siguiente escala:

Tabla 31. Criterios de jerarquización de impactos negativos.

Rango de CAS	Jerarquización
entre 9 y 10	Impactos Muy Altos
entre 7 y 8	Impactos Altos
entre 5 y 6	Impactos Medios
entre 3 y 4	Impactos Bajos
entre 1 y 2	Impactos Muy Bajos

Tabla 32. Criterios de jerarquización de impactos positivos.

Rango de CAS	Jerarquización
entre 9 y 10	Impactos Muy Altos
entre 7 y 8	Impactos Altos

entre 5 y 6	Impactos Medios
entre 3 y 4	Impactos Bajos
entre 1 y 2	Impactos Muy Bajos

Una vez definida la jerarquización de los impactos, éstos son listados en tablas resúmenes separadas por la etapa del proyecto y condición de Positivo o Negativo.

7.4.1. Tareas y/o Actividades Generadoras de Impactos Ambientales y Sociales

7.4.1.1. Etapa de Construcción

En la etapa de construcción se han identificado las siguientes actividades potencialmente generadoras de efectos positivos o negativos sobre el medio socioambiental.

1. Movilización de Obra

- Instalación temporaria de obradores, talleres, depósitos y oficinas
- Elección del sitio, delimitación, adecuación, eliminación de vegetación.
- Acopio de materiales y gestión de áridos (incluyendo el manejo de los residuos de obra)
- Afluencia de trabajadores y gestión de sus residuos
- Gestión de permisos y habilitaciones
- Limpieza y acondicionamiento del terreno

2. Acciones de Obra

- Acopio de Materiales
- Movimiento de Suelos, nivelación y limpieza de Terreno
- Movimiento de Vehículos
- Operación y funcionamiento de obradores
- Mantenimiento de maquinarias y equipos
- Operación y circulación de maquinaria.
- Transporte de materiales.
- Fundaciones y estructuras
- Mampostería y Cubiertas
- Contrapisos y pisos
- Cerramientos, Revoques y Carpintería
- Instalaciones (sanitarias y eléctricas)
- Disposición de materiales removidos no utilizables (suelos, rocas, escombros, restos de vegetales, Etc.)
- Movimiento de operarios y Generación de Residuos

7.4.1.2. Etapa de Operación

En la etapa de operación se han identificado las siguientes actividades potencialmente generadoras de efectos positivos o negativos sobre el medio socioambiental:

- Asistencia Técnica y capacitación a destinatarios/as directos e indirectos del Proyecto en temas relacionados con la mitigación de los principales riesgos que afectan a las cadenas de valor bovina, caprina y ovina (sequía, incendio, nevadas, etc.)
- Capacitación a prestadores turísticos, técnicos locales y miembros del SPLIF
- Equipamiento para la prevención de incendios.
- Consultoría específica para el diagnóstico, definición, análisis y plan de manejo contra incendios forestales en al menos un área de interfase en Jurisdicción SPLIF El Bolsón y otra en la de SPLIF Bariloche.
- Adquisición de Equipamiento y maquinaria para mejorar la captación, conducción y almacenamiento del recurso agua.
- Disponibilidad de medios de transporte para intervenir en caso de emergencia por causas climáticas.
- Adquisición de maquinarias para mejorar la red de caminos rurales.
- Fortalecimiento Institucional de las siguientes instituciones: Unidad ejecutora Provincial (UEP), SPLIF (Bariloche, Conesa y El Bolsón), Secretaría de Ganadería Provincial, CODECI y Dirección de Vialidad Provincial.

7.4.2. *Identificación y Valoración de Impactos Ambientales y Sociales*

A continuación, se realiza el análisis de identificación y valoración de los impactos, tanto en la etapa constructiva como en la operativa.

7.4.2.1. Etapa de Construcción

Impacto 1:	Emisión de Gases Contaminantes
Actividades:	<ul style="list-style-type: none">• Limpieza y acondicionamiento del Terreno• Movimiento de Vehículos• Operación y Funcionamiento de Obradores• Operación y Circulación de Maquinarias (Equipos de Combustión)
Elemento(s):	Componente atmosférico, operarios, calidad del aire
Carácter:	Negativo
Descripción:	Los impactos sobre las condiciones atmosféricas que pueden derivar del proyecto están asociados principalmente a la etapa de obra o construcción y principalmente se manifiestan sobre el área operativa y el área de influencia directa del proyecto.

Impacto 1:	Emisión de Gases Contaminantes							
	<p>La mayoría de las acciones derivadas principalmente del movimiento de camiones, camionetas o vehículos en general, ya sean utilizados en los obradores o en los diferentes frentes de obra (Centros de Acopio o remodelaciones de los SPLIF), provocaran un impacto negativo mínimo sobre calidad del aire, debido a la emisión de gases producto de la operación de motores a explosión: Óxidos de Nitrógeno, Monóxido de Carbono, Dióxido de Azufre, Dióxido de Carbono, entre otros.</p> <p>Este es un impacto de intensidad baja y de probabilidad de ocurrencia “muy probable”, asimismo se destaca que el mismo tendrá una duración corta y se manifestará solamente en el lapso que duren las obras. Considerando las obras previstas en el proyecto el impacto es bajo, ya que no exige un gran flujo de vehículos.</p> <p>Por lo tanto, deberán preverse controles de emisiones de gases de los motores y el reemplazo de aquellos vehículos, máquinas o motores fijos de generadores eléctricos que emitan humo o emisiones por sobre lo especificado por los fabricantes y por ley.</p> <p>Por otro lado, la retención de residuos, en obradores y sitios de acopio, durante un periodo prolongado de tiempo pueden dar lugar a procesos de descomposición, generando gases y olores desagradables en las inmediaciones a los frentes de obra, lo que necesariamente debe ser considerado a los efectos de poder realizar una gestión adecuada de los residuos. Este impacto, con su adecuado control y adopción de medidas es prácticamente nulo.</p>							
Evaluación	C	I	E	Du	De	Re	PO	CAS
	-1	0,3	0,2	0,1	0,9	0,3	0,8	-3
Medidas Asociadas:	<ul style="list-style-type: none"> • Medida N°2: Gestión de Obradores y Acopio de Materiales • Medida N°7: Control de Ruido, vibraciones, Emisiones Gaseosas y Material Particulado • Medida N°9: Gestión de Residuos y Efluentes 							

Impacto 2:	Emisión de Material Particulado por movimiento de Suelos							
Actividades:	<ul style="list-style-type: none"> • Instalación temporaria de obradores, talleres, depósitos y oficinas • Movimiento de Vehículos • Operación y Circulación de Maquinarias • Movimiento de Suelos, Nivelación y Limpieza de Terrenos • Acopio de Materiales. • Transporte de materiales. • Contrapisos y Pisos, Cerramientos, Instalaciones • Disposición de Materiales Removidos no utilizables 							

Impacto 2:	Emisión de Material Particulado por movimiento de Suelos							
Elemento(s):	Componente atmosférico, operarios, calidad del aire							
Carácter:	Negativo							
Descripción:	<p>Estos impactos sobre la calidad del aire que surgen de la emisión de material particulado están asociados principalmente a la etapa de obra o construcción de los centros de acopio y las refacciones de los SPLIF, específicamente en las tareas de limpieza y nivelación de los terrenos, movimiento de suelos, movimiento de camiones o vehículos, y principalmente se manifiestan sobre el área operativa y el área de influencia directa del proyecto.</p> <p>La generación de material particulado es un impacto identificado en algunas acciones de obra, como se mencionó anteriormente principalmente en las tareas de movilización de obra y de construcción y/o remodelación. Asimismo, en menor medida se manifestarán a partir del movimiento de vehículos y camiones que circulen por caminos de tierra o ripio para llegar a los frentes de obra generados por el traslado de operarios o de los materiales desde el sitio de acopio u obrador hasta los diferentes frentes de obra (muchos de los Centros de Acopio se encuentran ubicados en Municipios / Comisiones / Parajes cuyos accesos están constituidos por caminos o rutas de ripio o tierra).</p> <p>Este impacto es producto de los procesos de trabajo, del movimiento de vehículos, instalación y funcionamiento de obradores, movimiento de suelos, limpieza del terreno, etc. La probabilidad de ocurrencia es cierta, la duración de este es corta ya que solo aparecerá mientras se realicen las obras y se puede identificar como de intensidad media/baja, debido a que son obras menores desde el punto de vista ingenieril. Se deberán pautar velocidades máximas de desplazamiento, circuitos, horarios, y efectuar de ser necesario riego periódico en los caminos de tierra utilizados, especialmente en los cercanos a los frentes de obra.</p>							
Evaluación	C	I	E	Du	De	Re	PO	CAS
	-1	0,6	0,3	0,1	0,9	0,3	1	-4
Medidas Asociadas:	<ul style="list-style-type: none"> • Medida N°2: Gestión de Obradores y Acopio de Materiales • Medida N°3: Ordenamiento de la Circulación. • Medida N°4: Movimiento de Suelos, Excavación y Compactación • Medida N°7: Control de Ruido, vibraciones, Emisiones Gaseosas y Material Particulado 							

Impacto 3:	Contaminación Sonora
Actividades:	<ul style="list-style-type: none"> • Instalación temporaria de obradores, talleres, depósitos y oficinas • Movimiento de Vehículos • Operación y Circulación de Maquinarias • Movimiento de Suelos, Nivelación y Limpieza de Terrenos • Acopio de Materiales • Transporte de materiales. • Fundaciones y Estructuras • Mampostería y Cubiertas • Contrapisos y Pisos • Cerramientos • Instalaciones
Elemento(s):	Molestias a los Operarios y Vecinos. Afectación de la Fauna Local
Carácter:	Negativo
Descripción:	<p>El impacto acústico o la contaminación sonora se puede manifestar esencialmente como consecuencia de las actividades de la obra: movimiento de vehículos y maquinarias, uso de generadores eléctricos, utilización de maquinarias destinados a procesos de limpieza y/o compactación de suelos, fundaciones de las construcciones, estructuras, cerramientos, mamposterías, instalaciones, y demás obras de arquitectura que componen las remodelaciones de los Splif y las construcciones de los galpones para los centros de acopio de forrajes.</p> <p>Estos impactos son de probabilidad de ocurrencia cierta, pero de una intensidad media, la duración del impacto es corta y está directamente relacionada a la temporalidad de la obra o a períodos de acciones específicas como las detalladas anteriormente. Asimismo, se trata de un impacto discontinuo y no permanente o perdurable. En el caso de la realización de los galpones para los centros de acopio, los mismos se sitúan en localidades con una impronta rural y de tranquilidad, por lo cual es importante que las actividades constructivas se realicen en horarios prudentes y respetando los horarios de descanso. En el caso de las remodelaciones de los SPLIF, seguramente en caso de existir contaminación sonora y/o ruidos molestos se podría afectar por momentos las actividades de los brigadistas o administrativos que realicen sus actividades diarias en cercanía al frente de obra. Sin embargo, como mencionamos anteriormente se considera este impacto como medio/bajo y discontinuo.</p> <p>No obstante, es un impacto que merece el planteo de medidas de mitigación o atenuación de ruidos molestos, a fin de evitar generar malestar en operarios y en poblaciones o actividades rurales que se encuentren cercanos a los centros de acopio o a los SPLIF. Deberán preverse controles de los motores y el reemplazo de aquellos vehículos, maquinas o generadores que emitan ruidos por sobre lo especificado por los fabricantes. Además, ningún operario podrá estar expuesto a una dosis</p>

Impacto 3:	Contaminación Sonora							
	de nivel sonoro continuo equivalente superior a la establecida en el Anexo V de la Ley 19.587 y especialmente a lo estipulado en el decreto 911/96 que en su artículo 127 expresa: <i>Ningún trabajador podrá ser expuesto, sin la utilización de protección auditiva adecuada, a una dosis de nivel sonoro continuo equivalente superior a NOVENTA (90) decibeles (A), sin perjuicio de la adecuación de dicho nivel a las condiciones psicofísicas de cada trabajador que determinen los Servicios Médicos del Trabajo.</i>							
Evaluación	C	I	E	Du	De	Re	PO	CAS
	-1	0,5	0,4	0,1	0,9	0,3	1	-4
Medidas Asociadas:	<ul style="list-style-type: none"> • Medida N°2: Gestión de Obradores y Acopio de Materiales • Medida N°3: Ordenamiento de la Circulación. • Medida N°4: Movimiento de Suelos, Excavación y Compactación • Medida N°7: Control de Ruido, vibraciones, Emisiones Gaseosas y Material Particulado 							

Impacto 4:	Afectación de la calidad del suelo por derrames de Sustancias o Hidrocarburos (HC) en la zona de obra
Actividades :	<ul style="list-style-type: none"> • Movimiento de Vehículos • Operación y Funcionamiento de Obradores • Mantenimiento de Maquinarias y Equipos • Operación y Circulación de Maquinarias • Movimiento de Suelos, Nivelación y Limpieza de Terrenos
Elemento(s) :	Calidad del Suelo
Carácter:	Negativo
Descripción :	<p>En cuanto a la calidad del suelo y al impacto por derrames de sustancias o hidrocarburos, las afectaciones identificadas que pueden manifestarse se corresponden principalmente a tareas como la instalación y funcionamiento de obradores, además de aquellas contingencias que pudieran originarse como consecuencia de un inadecuado esquema de mantenimiento de vehículos y/o equipos. No obstante, es sustancial resaltar que las tareas que las obras propuestas corresponden a la construcción de infraestructuras de baja escala, tres centros de acopio de 205m², dieciocho centros de acopio de 86,8m² y remodelaciones de las infraestructuras de los tres SPLIF.</p> <p>Los mantenimientos realizados dentro de los obradores de las maquinarias y/o vehículos deberán ajustarse a todas las normativas vigentes, para mantener la limpieza de la zona de trabajo y evitar la contaminación del</p>

Impacto 4:	Afectación de la calidad del suelo por derrames de Sustancias o Hidrocarburos (HC) en la zona de obra							
	<p>suelo por derrames o vertidos de sustancias peligrosas (el derrame de hidrocarburos sobre el suelo generará un residuo peligroso, Y48 (Y8) según el Anexo I de la Ley Nacional N°24.051). Recomendándose que los mismos se realicen en talleres autorizados para tal fin. Se deberá evitar la generación excesiva de residuos peligrosos que puedan afectar la calidad de los suelos. No obstante, cabe destacar que en condiciones de buen funcionamiento de la maquinaria y/o vehículos, y tomando los recaudos necesarios en su uso y manipulación por parte de los operarios es probable que el impacto analizado no se produzca, aunque sí es necesario prever accidentes a través de las medidas que se proponen en el PGAS.</p> <p>Por lo tanto, estamos frente a un impacto negativo cuya ocurrencia es probable, tiene una intensidad media si se producen accidentes o contingencias debido a derrames. La extensión de dicho impacto es puntual ya que se acota a un sector específico y recuperable, ya que es necesario la intervención de los responsables para remediar la zona impactada.</p>							
Evaluación	C	I	E	Du	De	Re	PO	CAS
	-1	0,6	0,3	0,2	0,9	0,5	0,5	-3
Medidas Asociadas:	<ul style="list-style-type: none"> • Medida N°2: Gestión de Obradores y Acopio de Materiales • Medida N°4: Movimiento de Suelos, Excavaciones y Compactación. • Medida N°9: Gestión de Residuos y Efluentes • Medida N°10: Gestión de Residuos Peligrosos • Medida N°11: Protección de las Aguas Superficiales, Subterráneas y Suelos 							

Impacto 5:	Afectación de la calidad del agua por derrames de Sustancias o Hidrocarburos (HC) en la zona de obra							
Actividades :	<ul style="list-style-type: none"> • Movimiento de Vehículos • Operación y Funcionamiento de Obradores • Mantenimiento de Maquinarias y Equipos • Operación y Circulación de Maquinarias • Movimiento de Suelos, Nivelación y Limpieza de Terrenos 							
Elemento(s) :	Calidad del agua superficial. Alteración del ambiente natural							
Carácter:	Negativo							

Impacto 5:	Afectación de la calidad del agua por derrames de Sustancias o Hidrocarburos (HC) en la zona de obra							
Descripción :	<p>En lo que respecta a este impacto, debemos destacar que principalmente los frentes de obra no se ubican en sectores linderos a cursos o arroyos de agua permanentes, por lo cual estamos frente a un impacto de probabilidad de ocurrencia probable / poco probable. Las diferentes distancias de los cursos de agua principales a las obras proyectadas fueron mencionadas en la línea de base. No obstante, debemos destacar que existen centros de acopio que se ubican cercanos (no lindantes) a arroyos no permanentes.</p> <p>Por lo tanto, los vehículos y maquinarias que por alguna razón se acerquen y trabajen en cercanía a cursos de agua, podrían producir un impacto negativo derivado de contingencias o derrames de hidrocarburos por malas maniobras. Por otro lado, aquellas contingencias (derrames de HC) que pudieran originarse como consecuencia de un inadecuado esquema de mantenimiento de vehículos y/o equipos en los obradores y que pudiesen por escurrimiento terminar en un curso de agua originaría un impacto ambiental negativo.</p> <p>Todo lo detallado anteriormente representa un impacto negativo de ocurrencia probable / poco probable, que tiene una intensidad alta / media si se producen accidentes o contingencias debido a derrames sobre el curso de agua superficial. La extensión de dicho impacto es regional si no se actúa con rapidez y eficacia, además se destaca que es un impacto recuperable ya que es necesario la intervención de los responsables para remediar la zona.</p> <p>Aquí es donde se deberán llevar adelante medidas de prevención y precaución cuando las máquinas y vehículos se aproximen a los cursos de agua superficial permanentes o no permanentes además se especificarán las acciones a tomar frente a emergencias por derrames. <i>(el derrame de hidrocarburos sobre el agua generará un residuo peligroso, Y9 o Y48 (Y9) según el Anexo I de la Ley Nacional N°24.051).</i></p>							
Evaluación	C	I	E	Du	De	Re	PO	CAS
	-1	0,9	0,8	0,2	1	0,7	0,4	-3
Medidas Asociadas:	<ul style="list-style-type: none"> • Medida N°2: Gestión de Obradores y Acopio de Materiales • Medida N°9: Gestión de Residuos y Efluentes • Medida N°10: Gestión de Residuos Peligrosos • Medida N°11: Protección de las Aguas Superficiales, Subterráneas y Suelos 							

Impacto 6:	Alteración de la calidad del Agua Superficial							
Actividades :	<ul style="list-style-type: none"> • Movimiento de Vehículos • Operación y Funcionamiento de Obradores 							

Impacto 6:		Alteración de la calidad del Agua Superficial							
		<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento de Maquinarias y Equipos • Operación y Circulación de Maquinarias • Movimiento de Suelos, Nivelación y Limpieza de Terrenos 							
Elemento(s) :	Calidad del agua superficial. Alteración del ambiente natural								
Carácter:	Negativo								
Descripción :	<p>En primer lugar, como se mencionó con anterioridad debemos destacar que principalmente los frentes de obra no se ubican en sectores linderos a cursos o arroyos de agua permanentes, por lo cual estamos frente a un impacto de probabilidad de ocurrencia probable / poco probable. Las diferentes distancias de los cursos de agua principales a las obras proyectadas fueron mencionadas en la línea de base. No obstante, debemos destacar que existen centros de acopio que se ubican cercanos (no lindantes) a arroyos no permanentes.</p> <p>Por lo tanto, se identifica un impacto negativo de ocurrencia probable / poco probable, que tiene una intensidad alta / media si se producen contingencias sobre el curso de agua superficial. La extensión de dicho impacto es regional si no se actúa con rapidez y eficacia, además se destaca que es un impacto recuperable ya que es necesario la intervención de los responsables para remediar la zona.</p>								
Evaluación	C	I	E	Du	De	Re	PO	CAS	
	-1	0,9	0,8	0,2	0,9	0,7	0,3	-2	
Medidas Asociadas:	<ul style="list-style-type: none"> • Medida N°2: Gestión de Obradores y Acopio de Materiales • Medida N°3: Ordenamiento de la circulación • Medida N°9: Gestión de Residuos y Efluentes • Medida N°10: Gestión de Residuos Peligrosos • Medida N°11: Protección de las Aguas Superficiales, Subterráneas y Suelos 								

Impacto 7:		Desmante, remoción de la vegetación, afectación de la flora local							
Actividades :	<ul style="list-style-type: none"> • Instalación temporaria de obradores, talleres, depósitos y oficinas • Acopio de materiales y gestión de áridos • Limpieza y acondicionamiento del terreno • Movimiento de suelos, nivelación y limpieza del terreno • Operación y Funcionamiento de obradores • Mantenimiento de Maquinarias y Equipos 								

Impacto 7:	Desmonte, remoción de la vegetación, afectación de la flora local							
Elemento(s) :	Afectación de la vegetación de las áreas operativas o zonas de obra							
Carácter:	Negativo							
Descripción :	<p>Seguramente debido a las actividades y a las tareas que implican las obras propuestas, específicamente en las acciones de limpieza de terreno, existirá una remoción de la vegetación para la nivelación del terreno en donde se emplazarán las obras de infraestructura, sean estos los galpones de los centros de acopio o las refacciones en los diferentes Splif analizados.</p> <p>Como se describió en la línea de base, los sectores o sitios en donde se realizarán las infraestructuras proyectadas no implican la remoción de vegetación o árboles de gran porte. Sino que las acciones implican la limpieza del terreno para la nivelación y el desarrollo de las estructuras y/o edificaciones.</p> <p>En el caso de las remodelaciones de los Splif, debemos destacar que todos los terrenos son propiedad de la Provincia de Río Negro y ya se encuentran intervenidos por la acción humana debido al funcionamiento propio del Servicio de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales. No obstante, se identifica este posible impacto y se lo valora de modo que la empresa contratista esté en conocimiento sobre la importancia del cuidado de la vegetación existente. En el caso del Splif Conesa, se proyecta solamente la remodelación de la infraestructura existente.</p> <p>En lo referente a los Centros de Acopio, ocurre algo similar a lo detallado en el párrafo anterior, no siendo necesario la remoción de árboles, sino que solamente el proyecto plantea la limpieza del terreno para la nivelación y construcción posterior de los galpones. Aquí es donde resulta necesario destacar que los galpones son de muy baja envergadura desde el punto de vista de su superficie (4 galpones de 205m² y 18 de 86,8m²).</p> <p>Por lo tanto, las actividades de limpieza de los terrenos o sitios donde se proyectan las nuevas infraestructuras provocarán un impacto sobre la vegetación, la remoción de esa cobertura vegetal implica un impacto negativo sobre flora, pero a su vez es necesaria para dotar equipamientos necesarios para los productores y para el Servicio de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales de la Provincia de Río Negro. Entonces estamos frente a un impacto negativo de probabilidad de ocurrencia “muy probable” con una intensidad “media”, cuya extensión es puntual ya que solamente se manifestará en el frente de obra. Debemos destacar que las definiciones proyectuales permitieron definir las obras en sectores donde no existen bosques nativos declarados como tal por la normativa de la Provincia.</p>							
Evaluación	C	I	E	Du	De	Re	PO	CAS
	-1	0,5	0,2	1	1	0,8	0,7	-5

Impacto 7:	Desmante, remoción de la vegetación, afectación de la flora local
Medidas Asociadas:	<ul style="list-style-type: none"> • Medida N°2: Gestión de Obradores y Acopio de Materiales • Medida N°4: Movimiento de Suelos, Excavación y Compactación. • Medida N°5: Remoción de Vegetación, Transporte y Disposición Final de Residuos Forestales. • Medida N°8: Protección de la Flora y Fauna

Impacto 8:	Afectación de la fauna autóctona y avifauna
Actividades :	<ul style="list-style-type: none"> • Instalación temporaria de obradores, talleres, depósitos y oficinas • Acopio de materiales y gestión de áridos • Limpieza y acondicionamiento del terreno • Movimiento de suelos, nivelación y limpieza del terreno • Movimiento de Vehículos • Operación y Funcionamiento de obradores • Operación y Circulación de Maquinarias
Elemento(s) :	Fauna Local y avifauna del AID
Carácter:	Negativo
Descripción :	<p>El principal efecto negativo sobre la fauna y la avifauna local se debe a la perturbación por ruidos que puedan generarse por las construcciones mismas de las edificaciones, el funcionamiento de los obradores, el movimiento de vehículos o camiones que trasladen materiales, etc.</p> <p>Las actividades de los operarios, fundamentalmente foráneos, dentro y fuera de los obradores podrán implicar la muerte o afectación de la fauna autóctona, por atropellamiento o por ahuyentamiento ante ruidos, etc. Este será un impacto negativo con una intensidad media y con una ocurrencia probable. La extensión del impacto es local y la duración de este es corta ya que es un impacto que solamente puede manifestarse mientras duren las obras (etapa constructiva). Entonces, las acciones como: instalación de obradores, los sitios de acopio de materiales, el movimiento de maquinarias, la generación de residuos, pueden ocasionar un impacto ambiental negativo sobre la fauna del lugar.</p> <p>La caza de aves u otros animales por parte de los trabajadores que desarrollen las tareas de construcción (<i>principalmente si son contratistas foráneos</i>) se debe considerar como impacto negativo. Corresponderá tener un control estricto y brindar capacitaciones a los operarios destacando la importancia de las especies para el ecosistema. Estos impactos antes mencionados son de ocurrencia probable y mitigables si se adoptan medidas preventivas. Esto último significa que se los puede prevenir si se lleva adelante un PGAS y se cumple con las medidas y programas propuestas que se encuentran en el presente documento.</p>

Impacto 8:		Afectación de la fauna autóctona y avifauna						
	<p>Como se menciona a lo largo del EIAS, las obras proyectadas se encuentran dentro de zonas denominadas AICAs, entre ellas: PN y RN Nahuel Huapi (Splif Bariloche); Extensión del PN y RN Nahuel Huapi (Splif El Bolsón); Meseta de Somuncurá (Galpón Treneta, Galpón Yaminué, Galpón Cómico, Galpón Cona Niyeu y Galpón a Los Berros). En este caso no se identifican impactos sobre estas áreas, no obstante, se plantean medidas preventivas y de capacitación dentro del PGAS para que los operarios y quienes lleven adelante sus tareas comprendan la relevancia que tiene el cuidado de la avifauna local.</p>							
Evaluación	C	I	E	Du	De	Re	PO	CAS
	-1	0,4	0,5	0,1	0,9	0,3	0,6	-3
Medidas Asociadas:	<ul style="list-style-type: none"> • Medida N°2: Gestión de Obradores y Acopio de Materiales • Medida N°3: Ordenamiento de la Circulación • Medida N°4: Movimiento de Suelos, Excavación y Compactación. • Medida N°8: Protección de la Flora y Fauna 							

Impacto 9:		Afectación del drenaje natural de las aguas superficiales						
Actividades :	<ul style="list-style-type: none"> • Instalación temporaria de obradores, talleres, depósitos y oficinas • Acopio de materiales y gestión de áridos • Limpieza y acondicionamiento del terreno • Movimiento de suelos, nivelación y limpieza del terreno 							
Elemento(s) :	Interrupciones temporarias o permanentes del escurrimiento superficial natural							
Carácter:	Negativo							
Descripción :	<p>Los movimientos de suelos, las excavaciones para fundaciones, la compactación, el acopio de materiales, la limpieza del terreno, la instalación de obradores, podrán interferir con el escurrimiento superficial natural por localización inadecuada o malas prácticas constructivas. Se deberá contemplar una ubicación adecuada de obradores y especialmente sitios de acopios de materiales o suelos removidos, con la finalidad de no entorpecer las líneas de escurrimientos. La empresa contratista deberá analizar alternativas de disposición de los materiales, estas alternativas deben ser presentadas al responsable ambiental de la contratista y al IA, quienes solicitarán autorización del organismo provincial competente. Estamos frente a un impacto negativo de ocurrencia probable, de intensidad media con una extensión local. La duración del impacto es corta, mientras duren las obras.</p> <p>Si el obrador o los sitios de acopio no son ubicados adecuadamente pueden provocar interferencias, elevaciones o depresiones que impidan el normal</p>							

Impacto 9:		Afectación del drenaje natural de las aguas superficiales						
	<p>escurrimiento de las aguas, produciendo cambios a corto plazo en la escorrentía superficial. Debemos destacar que las zonas en donde se desarrollan las obras son diferentes en cuanto a las precipitaciones mensuales, al oeste provincial la media anual es más elevada, por lo cual los cuidados y las prevenciones deberán ser más exhaustivas sobre las obras del Splif El Bolsón, El Splif Bariloche y el Centro de Acopio de Villa Llanquin. En los demás sectores la ocurrencia es poco probable para la afectación del drenaje de las aguas pluviométricas. Se recomienda que las obras se realicen en los meses secos del año.</p> <p>Los frentes de obra serán limpiados prontamente de toda “obra provisoria”, escombros u otras obstrucciones puestas allí u ocasionada por las operaciones de construcción. Una vez finalizadas las mismas se procederá a la limpieza de y se los restituirá a sus condiciones originales.</p>							
Evaluación	C	I	E	Du	De	Re	PO	CAS
	-1	0,6	0,4	0,2	0,9	0,5	0,4	-2
Medidas Asociadas:	<ul style="list-style-type: none"> • Medida N°2: Gestión de Obradores y Acopio de Materiales • Medida N°4: Movimiento de Suelos, Excavación y Compactación. • Medida N°11: Protección de las Aguas Superficiales, Subterráneas y Suelos 							

Impacto 10:		Afectación al Paisaje y riesgo de afectación a las ANP						
Actividades :	<ul style="list-style-type: none"> • Instalación temporaria de obradores, talleres, depósitos y oficinas • Acopio de materiales y gestión de áridos • Limpieza y acondicionamiento del terreno • Movimiento de suelos, nivelación y limpieza del terreno • Movimiento de Vehículos • Transporte de Materiales • Disposición de Materiales removidos no utilizables 							
Elemento(s) :	Alteración del paisaje existente – riesgo de afectación de las áreas naturales							
Carácter:	Negativo							
Descripción :	<p>En la etapa constructiva sobre la visibilidad y los atributos paisajísticos existirá una afectación debido a que se trata de una serie de acciones que temporalmente afectarán el área operativa y el área de influencia directa. La presencia de maquinarias, el movimiento de suelos, la compactación, el obrador y el acopio de materiales, introducen desarmonías en el paisaje actual. Estamos en presencia de un impacto de probabilidad de ocurrencia</p>							

Impacto 10:		Afectación al Paisaje y riesgo de afectación a las ANP						
	<p>cierta, con una intensidad media pero con una corta duración, ya que se manifestará solamente mientras se realicen las obras.</p> <p>El obrador y los sitios de acopio deberán estar ubicados en un sector donde altere lo menos posible el paisaje, el responsable ambiental del contratista deberá presentar las alternativas de ubicación al inspector ambiental (IA), el cual tendrá la responsabilidad de aprobarlo. Además, el contratista se comprometerá a cumplir con el correspondiente PGAS y sus programas específicos.</p> <p>Como describimos en la línea de base ambiental y social y en el análisis de salvaguardas ambientales y sociales, encontramos una serie de centros de acopio o galpones que se ubican dentro de la Meseta de Somuncurá que es un Área Protegida con Recursos Manejados (UICN VI), a saber: Centro de Acopio Yaminue, Centro de Acopio Treneta, Centro de Acopio a los Berros, Centro de Acopio Cómico, Centro de Acopio Paileman, Centro de Acopio Cona Niyeu. No obstante los sitios específicos de ubicación de cada uno de ellos se encuentran dentro de zonas “urbanizadas” no impactando negativamente sobre el ANP. Mas allá de esto, se identifica este posible impacto para poder valorarlo y tomar las medidas adecuadas dentro del PGAS de modo de cuidar el entorno y las cualidades de la zona de implantación.</p>							
Evaluación	C	I	E	Du	De	Re	PO	CAS
	-1	0,5	0,4	0,2	0,7	0,4	1	-4
Medidas Asociadas:	<ul style="list-style-type: none"> • Medida N°1: Gestión de Permisos y Habilitaciones • Medida N°2: Gestión de Obradores y Acopio de Materiales • Medida N°3: Ordenamiento de la Circulación • Medida N°4: Movimiento de Suelos, Excavación y Compactación. • Medida N°5: Remoción de Vegetación, Transporte y Disposición Final de Residuos Forestales. • Medida N°13: Recomposición Final y manejo de Pasivos Ambientales. 							

Impacto 11:		Riesgo de Contaminación por Generación de Residuos Sólidos						
Actividades :	<ul style="list-style-type: none"> • Instalación temporaria de obradores, talleres, depósitos y oficinas • Operación y Funcionamiento de Obradores • Limpieza y acondicionamiento del terreno • Afluencia de Trabajadores y gestión de sus residuos • Movimiento de Suelos, nivelación y limpieza de terrenos • Mantenimiento de maquinarias y equipos • Disposición de materiales removidos no utilizables 							

Impacto 11:	Riesgo de Contaminación por Generación de Residuos Sólidos							
Elemento(s) :	<p>Afectación del Suelo, los recursos hídricos, la flora y la fauna</p> <p>Afectación de la calidad del aire.</p> <p>Posibles afectaciones a los vecinos y operarios</p>							
Carácter:	Negativo							
Descripción :	<p>Los operarios que realicen sus actividades en los diferentes frentes de obra (Centros de Acopio y Splif) y en el obrador correspondiente a cada sitio de intervención, sin lugar a duda generarán residuos sólidos.</p> <p>Entre los residuos sólidos asimilables a los urbanos podemos destacar restos de comida, papeles, plásticos, cartones, etc. En caso de mala gestión de los residuos sólidos existe el riesgo de contaminación del suelo o del agua superficial. Por otra parte, en caso de que exista retención de residuos durante un periodo prolongado de tiempo en la obra o sitios de acopio de materiales se dará lugar a procesos de descomposición, generando olores desagradables en las inmediaciones, lo que necesariamente debe ser considerado a los efectos de poder realizar una gestión adecuada.</p> <p>Como ya se analizó en otros impactos identificados, en caso de que exista una pérdida de combustible de algún vehículo o maquinaria por mal mantenimiento se podrían generar residuos sólidos peligrosos. Por lo tanto, todos los mantenimientos de las maquinarias y/o vehículos deberán ajustarse a todas las normativas vigentes, para mantener la limpieza de la zona de trabajo y evitar la contaminación del suelo o el agua por derrames o vertidos de sustancias peligrosas (<i>el derrame de hidrocarburos sobre el suelo generará un residuo peligroso, Y48 (Y8) según el Anexo I de la Ley Nacional N°24.051, además de las exigencias de la Ley Provincial N°3.250/98, debiendo remediar la zona inmediatamente para cumplir con éstas normativas</i>). Se deberá evitar la generación excesiva de residuos peligrosos que puedan afectar la calidad ambiental del área. Se debe tener en cuenta que es una zona de proyecto muy amplia y que seguramente puedan existir más de un obrador, por lo que las acciones deberán estar orientadas a prevenir la generación de estos impactos.</p> <p>Este es un impacto negativo de ocurrencia probable y de intensidad media. La duración del impacto es corta ya que se manifestará solamente mientras exista movimiento de operarios y/o trabajadores. Además, se trata de un impacto de extensión local. Debemos resaltar que implementando las medidas precautorias necesarias y llevando adelante un adecuado sistema de gestión, la probabilidad de ocurrencia de dicho impacto es mínima.</p>							
Evaluación	C	I	E	Du	De	Re	PO	CAS
	-1	0,6	0,4	0,1	0,9	0,5	0,6	-3
Medidas Asociadas:	<ul style="list-style-type: none"> • Medida N°1: Gestión de Permisos y Habilitaciones • Medida N°2: Gestión de Obradores y Acopio de Materiales • Medida N°9: Gestión de Residuos y Efluentes 							

Impacto 11:	Riesgo de Contaminación por Generación de Residuos Sólidos
	<ul style="list-style-type: none"> • Medida N°10: Gestión de Residuos Peligrosos.

Impacto 12:	Alteración de la Circulación y Transito de la zona de proyecto							
Actividades :	<ul style="list-style-type: none"> • Instalación temporaria de obradores, talleres, depósitos y oficinas • Movimiento de Suelos, nivelación y limpieza de terrenos • Afluencia de Trabajadores • Movimiento de Vehículos • Operación y Funcionamiento de Obradores • Operación y circulación de maquinarias 							
Elemento(s) :	Afectación a la circulación normal de la zona de proyecto. Posibles afectaciones a los vecinos							
Carácter:	Negativo							
Descripción :	<p>El movimiento de vehículos, maquinarias y equipos puede ocasionar inconvenientes en la circulación de los vecinos, trabajadores rurales, brigadistas/administrativos que trabajen en los SPLIF o productores que desarrollen sus actividades en cercanías a los frentes de obra.</p> <p>Contemplando las ubicaciones de las áreas operativas, debemos destacar que los frentes de obra se encuentran alejados de zonas de gran tránsito. Por lo tanto, este impacto es de probabilidad de ocurrencia probable, pudiéndose considerar como poco probable. Asimismo, por lo detallado anteriormente su intensidad es baja y su extensión local.</p>							
Evaluación	C	I	E	Du	De	Re	PO	CAS
	-1	0,2	0,5	0,2	0,9	0,2	0,4	-2
Medidas Asociadas:	<ul style="list-style-type: none"> • Medida N°3: Ordenamiento de la Circulación • Programa de Comunicación Social. 							

Impacto 13:	Incremento de la demanda de mano de obra							
Actividades:	<ul style="list-style-type: none"> • Contratación de personal por parte de la empresa contratista para el manejo ambiental y social de las obras previstas. • Contratación de personal especializado para la realización de las obras previstas en el componente de Infraestructura: <ul style="list-style-type: none"> ○ Funcionamiento de obradores 							

Impacto 13:		Incremento de la demanda de mano de obra						
	<ul style="list-style-type: none"> ○ Construcción de galpones de acopio de forraje (22 galpones distribuidos en la región sur de la provincia de Río Negro en los departamentos de Departamento: El Cuy, 9 de Julio, 25 de Mayo, Ñorquinco, Pilcaniyeu y Valcheta. ○ Mejora y remodelación del SPLIF Conesa ○ Ampliación y refacción del SPLIF Bariloche ○ Ampliación y mejora de la operatividad de la Central SPLIF El Bolsón <ul style="list-style-type: none"> ● Contratación de una persona para el cargo de Inspector ambiental (IA), una persona como gestor social del territorio (GST) y una persona especialista en género (EG) para llevar adelante la inspección ambiental de las obras, el Plan de gestión social del Territorio y el Programa de acción de Género respectivamente. ● Contratación de profesionales y especialistas para brindar asistencia técnica de acuerdo a la necesidad relevada cada una de las regiones 							
Elemento(s):	Economía y empleo local							
Carácter:	Positivo							
Descripción:	<p>Es un impacto de signo positivo ya que en la etapa de construcción se generarán tanto empleos directos como indirectos, puesto que se requerirá de mano de obra para las actividades vinculadas a la ampliación y remodelación de los SPLIF, como la construcción de los 22 galpones para acopio de forraje (empleos directos).</p> <p>Asimismo, se promoverá incremento de mano de obra vinculada al seguimiento ambiental y social de las obras, como para aquellas actividades vinculadas al fortalecimiento de las instituciones involucradas. Para reforzar este impacto el PGAS establece como medida que se incorpore en los pliegos licitatorios de la obra, la obligación de la empresa contratista de priorizar la contratación de mano de obra local siempre que hubiere los perfiles requeridos</p> <p>Por tanto, este impacto se considera de una intensidad media, extensión local, duración corta. Además, es un impacto de desarrollo medio, y la reversibilidad es considerada con un valor positivo alto. La probabilidad de ocurrencia de este impacto es cierta. La Calificación Ambiental y Social de este impacto es bajo (+4).</p>							
Evaluación	C	I	E	Du	De	Re	PO	CA
	+	0,5	0,4	0,1	0,6	0,8	0,9	+4

Impacto 13:	Incremento de la demanda de mano de obra
Medidas Asociadas:	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de Afluencia de Trabajadores • Especificaciones para el Pliegos licitación de Obra (contratación de mano de obra local) • Medida N° 16: Incorporación de mano de obra

Impacto 14:	Aumento de la demanda de servicios locales e insumos							
Actividades:	<ul style="list-style-type: none"> • Operación de los obradores • Puesta en marcha de las obras de infraestructura de los 22 galpones y la ampliación y remodelación de los SPLIF (Bariloche, El Bolsón, Conesa), actividades de asistencia técnica y fortalecimiento institucional en el área de influencia del Proyecto 							
Elemento(s):	Economía y empleo local							
Carácter:	Positivo							
Descripción:	<p>La presencia de la empresa contratista producirá un aumento en adquisición de servicios e insumos (combustibles, lubricantes, alimentos, artículos de primera necesidad, mecánicos, etc.) en el área de influencia del Proyecto.</p> <p>Al mismo tiempo habrá mayor presencia de personal de los diferentes equipos de trabajo conjuntamente con el desarrollo de actividades de asistencia técnica y capacitaciones.</p> <p>Este impacto se considera de una intensidad media, extensión local, duración corta. Además, es un impacto de desarrollo rápido, y la reversibilidad es considerada con un valor positivo alto. La probabilidad de ocurrencia de este impacto es muy probable. La Calificación Ambiental y Social de este impacto es Baja (+3).</p>							
Evaluación	C	I	E	Du	De	Re	PO	CA
	+	0,5	0,4	0,1	0,6	0,6	0,7	+3
Medidas Asociadas:	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de Afluencia de Trabajadores • Medida N° 16: Incorporación de mano de obra 							

Impacto 15:	Afectación de patrimonio cultural físico, arqueológico y paleontológico							
Actividades:	<ul style="list-style-type: none"> • Funcionamiento de obradores • Movimiento de Suelos, nivelación y limpieza de Terreno para la construcción de los galpones y la ampliación y remodelación de los SPLIF 							
Elemento(s):	Medio Socio Económico y Cultural							
Carácter:	Negativo							
Descripción:	<p>A priori no hay conocimiento fehaciente de presencia de bienes arqueológicos/paleontológicos en el área de influencia del Proyecto. Las obras del proyecto no se encuentran en áreas con sensibilidad arqueológica y o paleontológica dado que las mismas constituyen mejoras en obras preexistentes en el caso de los SPLIF, que ya cuentan las evaluaciones ambientales y sociales realizadas en la etapa de construcción de las obras. En cuanto a los galpones en su mayoría se encuentran en zonas semiurbanas, en cercanías de los parajes por lo que no se encuentran en áreas consideradas sensibles desde el punto de vista arqueológico y cultural.</p> <p>No obstante, para mitigar potenciales afectaciones producto de las acciones vinculadas a excavaciones y movimiento de suelo, en el PGAS se incluye un procedimiento de hallazgo fortuito.</p> <p>Se trata de un impacto negativo, de intensidad media y extensión puntual, ya que el riesgo existe sólo en los sitios donde habrá movimiento y excavación del suelo. Además, este impacto se considera de duración permanente, desarrollo rápido, irrecuperable, y de ocurrencia poco probable. Por lo tanto, la Calificación Ambiental y Social de este impacto es muy baja (-1).</p>							
Evaluación	C	I	E	Du	De	Re	PO	CA
	-	0,6	0,2	1,0	0,8	0,8	0,2	-1
Medidas Asociadas:	<ul style="list-style-type: none"> • Programa del Manejo de Patrimonio Cultural físico, arqueológico y paleontológico • Medida N° 15 Gestión de Hallazgo Fortuito de patrimonio cultural físico, arqueológico y paleontológico 							

Impacto 16: Hallazgos de patrimonio cultural físico, arqueológico y paleontológico																	
Actividades:	<ul style="list-style-type: none"> • Funcionamiento de obradores • Movimiento de Suelos, nivelación y limpieza de Terreno para la construcción de los 22 galpones y la ampliación y remodelación de los tres SPLIF. 																
Elemento(s):	Medio Socio Económico y Cultural																
Carácter:	Positivo																
Descripción:	<p>Si bien este impacto puede ser considerado de carácter negativo, la adecuada gestión de hallazgo casuales se considera de impacto positivo.</p> <p>Como resultado de la implementación de la medida de hallazgo fortuito de manera correcta puede llegar a identificarse la presencia de vestigios arqueológicos y/o paleontológicos en el área de obra. En este escenario, la implementación de la medida de hallazgo fortuito (denuncia del hallazgo y correcto procedimiento) contribuye a ampliar el conocimiento científico existente (conservación, acrecentamiento y Recuperación) en la provincia en materia de patrimonio cultural físico histórico.</p> <p>Se trata de un impacto positivo, de intensidad media y extensión puntual, ya que el potencial existe sólo en los sitios donde habrá movimiento y excavación del suelo. Además, este impacto se considera de duración permanente, desarrollo rápido y de ocurrencia poco probable. Por lo tanto, la Calificación Ambiental y Social de este impacto es muy baja (+1).</p>																
Evaluación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>C</th> <th>I</th> <th>E</th> <th>Du</th> <th>De</th> <th>Re</th> <th>PO</th> <th>CA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>+</td> <td>0,6</td> <td>0,2</td> <td>1</td> <td>0,8</td> <td>0,8</td> <td>0,2</td> <td>+1</td> </tr> </tbody> </table>	C	I	E	Du	De	Re	PO	CA	+	0,6	0,2	1	0,8	0,8	0,2	+1
	C	I	E	Du	De	Re	PO	CA									
+	0,6	0,2	1	0,8	0,8	0,2	+1										
Medidas Asociadas:	<ul style="list-style-type: none"> • Programa del Manejo de Patrimonio Cultural Físico, arqueológico y paleontológico. • Medida N° 16 Gestión de Hallazgo Fortuito de patrimonio cultural físico, arqueológico y paleontológico • Ley Nacional 25.743/2003; Ley Provincial de Río Negro N° 3041/96 																

Impacto 17: Riesgo de accidentes de operarios/as	
Actividades:	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecución y funcionamiento de obradores

Impacto 17: Riesgo de accidentes de operarios/as																	
	<ul style="list-style-type: none"> • Traslado de los operarios/as • Operación y Circulación de Maquinarias • Transporte de materiales. • Operación y funcionamiento de obradores • Mantenimiento de maquinarias y equipos • Construcción de galpones de acopio de forraje (22 galpones distribuidos en la región sur de la provincia de Río Negro en los departamentos de Departamento: El Cuy, 9 de Julio, 25 de Mayo, Ñorquinco, Pilcaniyeu y Valcheta. • Mejora y remodelación del SPLIF Conesa • Ampliación y refacción del SPLIF Bariloche • Ampliación y mejora de la operatividad de la Central SPLIF El Bolsón 																
Elemento(s):	Recursos humanos																
Carácter:	Negativo																
Descripción:	<p>En el marco de la realización de todas las actividades correspondientes a la etapa constructiva podrían generarse accidentes que pongan en riesgo la salud del personal de trabajo. Las actividades constructivas previstas no revisten un riesgo alto.</p> <p>Se trata de un impacto de intensidad alta. La extensión se considera puntual. La duración de las obras se ha definido en un plazo corto (aproximadamente 12 meses). El desarrollo del impacto se considera muy rápido e irreparable. Finalmente, este impacto se considera de ocurrencia probable y prevenible en la medida que se cumpla con la normativa de seguridad laboral y las medidas previstas por el PGAS.</p> <p>Por lo tanto, la Calificación Ambiental y Social de este impacto resulta bajo (-3).</p>																
Evaluación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>C</th> <th>I</th> <th>E</th> <th>Du</th> <th>De</th> <th>Re</th> <th>PO</th> <th>CA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>-</td> <td>0,8</td> <td>0,2</td> <td>0,1</td> <td>0,9</td> <td>0,8</td> <td>0,5</td> <td>-3</td> </tr> </tbody> </table>	C	I	E	Du	De	Re	PO	CA	-	0,8	0,2	0,1	0,9	0,8	0,5	-3
C	I	E	Du	De	Re	PO	CA										
-	0,8	0,2	0,1	0,9	0,8	0,5	-3										
Medidas Asociadas:	<ul style="list-style-type: none"> • Medidas de higiene y seguridad laboral • Reporte de Incidentes • Programa de prevención de emergencia y plan de contingencias 																

Impacto 18:	Riesgo de situaciones de violencia de género							
Actividades:	Mayor afluencia de Trabajadores en las zonas de Proyecto contratados para la realización de las obras.							
Elemento(s):	Género							
Carácter:	Negativo							
Descripción:	<p>La afluencia de trabajadores temporarios (ajenos a las zonas del Proyecto) contratados por la empresa contratista puede dar lugar a condiciones inseguras sobre la población que habita en el área de influencia como así también pueden generarse conflictos o inconvenientes, por divergencias de orden cultural, en el proceso de vinculación de los trabajadores con la población local.</p> <p>Es importante considerar que la ubicación de los galpones de acopio de forrajes está prevista en pequeños poblados y parajes de la provincia por lo que la afluencia de mano de obra podría alterar con mayor impacto la vida cotidiana de sus habitantes y por tanto, resultar más perturbador la presencia de personas ajenas al lugar.</p> <p>El contexto de desarrollo de las obras podría ocasionar riesgos de conflictos entre los mismos trabajadores como así también con la población local. En general las mujeres son las principales víctimas de VG, pero también puede afectar a niños/niñas o a individuos del colectivo de lesbianas, gays, bisexuales y transgéneros (LGBT).</p> <p>Se trata de un impacto de carácter negativo e intensidad alta. La extensión es local. El desarrollo del impacto se considera muy rápido e irreparable. Finalmente, este impacto se considera de ocurrencia poco probable y que puede ser prevenido si se llevan a cabo todas las medidas propuestas. La Calificación Ambiental y Social de este impacto es muy baja (-2)</p>							
Evaluación	C	I	E	Du	De	Re	PO	CA
	-	0,8	0,7	1,0	1,0	0,9	0,2	-2
Medidas Asociadas:	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de Afluencia de Trabajadores (PAT) - Protocolo de reporte y respuesta a violencia de género (VDG) • Código de Conducta y relacionamiento con perspectiva de género • Guía para el Prestatario - Respuesta ante Incidentes Ambientales, Sociales y de Salud y Seguridad Ocupacional para Proyectos de Inversión Financiados por el Banco Mundial (Apéndice 12) • Programa de Comunicación Social – Taller de inicio de obra 							

Impacto 19: Riesgo de accidentes de la población																	
Actividades:	<ul style="list-style-type: none"> • Circulación de maquinarias y vehículos durante la etapa de obra • Accidentes de la población en la zona de obra por la incorrecta señalización y protección de la zona de construcción. 																
Elemento(s):	Medio socio-económico y cultural																
Carácter:	Negativo																
Descripción:	<p>En el marco de la realización de todas las actividades correspondientes a la construcción de las obras se producirán mayor circulación vehicular y presencia de camiones y maquinarias en la zona de construcción de los galpones y la ampliación y remodelación de los SPLIF.</p> <p>Por otro lado, se requiere de una correcta señalización y vallado de la zona de obra para evitar el ingreso de las personas ajenas a la obra (se deberá tener especial atención a la circulación de niños y niñas en las zonas rurales y a la presencia de animales sueltos)</p> <p>Esta situación puede ser propicia para generar un aumento de riesgo de accidentes de personas que viven en el lugar y que puedan transitar en vehículos (conductores) o caminando (peatones).</p> <p>Se trata de un impacto de intensidad alta. La extensión se considera puntual y el impacto se considera de ocurrencia probable. Por lo tanto, la Calificación Ambiental y Social de este impacto resulta negativa y baja (-3).</p>																
Evaluación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>C</th> <th>I</th> <th>E</th> <th>Du</th> <th>De</th> <th>Re</th> <th>PO</th> <th>CA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>-</td> <td>0,8</td> <td>0,7</td> <td>0,2</td> <td>0,3</td> <td>0,8</td> <td>0,5</td> <td>-3</td> </tr> </tbody> </table>	C	I	E	Du	De	Re	PO	CA	-	0,8	0,7	0,2	0,3	0,8	0,5	-3
C	I	E	Du	De	Re	PO	CA										
-	0,8	0,7	0,2	0,3	0,8	0,5	-3										
Medidas Asociadas:	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de Gestión Social del Territorio • Programa de Comunicación Social – Taller de inicio de obra y aviso de señalización preventiva. • Mecanismo de Gestión de Inquietudes y Conflictos (MGlyC) • Medida N° 17 Señalización, acondicionamiento de acceso y difusión de las obras • Medida N° 18 manejo del Tránsito 																

Impacto 20: Afluencia de trabajadores	
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecución y funcionamiento de obradores • Puesta en marcha de las obras de infraestructura previstas en el componente 1 del presente Proyecto (Construcción de los galpones de acopio de forraje y ampliación y remodelación de los SPLIF. • Traslado y presencia de los operarios/as

Impacto 20:		Afluencia de trabajadores						
	<ul style="list-style-type: none"> Traslado y presencia de personal vinculados a las obras, al seguimiento ambiental y social y a especialistas a cargo de tareas de asistencia y capacitación 							
Elementos	Medio Socio Económico y Cultural							
Carácter	Negativo							
Descripción	<p>La ejecución de las obras contempladas por el Proyecto supone la afluencia de trabajadores, durante un plazo determinado, al área de intervención. Esta situación podría generar conflictos o inconvenientes, por divergencias de orden cultural, en el proceso de vinculación de los trabajadores con la población local.</p> <p>Para minimizar el riesgo se prevé la reducción de la afluencia de trabajadores a través de la contratación de mano de obra local.</p> <p>Se trata de un impacto de carácter negativo de intensidad baja, de extensión local, duración corta, reversible y de ocurrencia probable y prevenible si se implementan correctamente las medidas y programas de gestión social contenidas en el PGAS. La Calificación Ambiental y Social de este impacto es muy baja (-2)</p>							
Evaluación	C	I	E	Du	De	Re	Po	CAS
	-	0,3	0,6	0,2	0,6	0,3	0,4	-2
Medidas Asociadas:	<ul style="list-style-type: none"> Programa de Comunicación Social – Taller de inicio de obra y Mecanismo de Gestión de Inquietudes y Conflictos (MGlyC) Programa de Inducción y capacitación Ambiental y Social a cargo de la Contratista 							

Impacto 21:		Afectación de la vida cotidiana de la población
Actividades:	Circulación de maquinarias y vehículos durante la obra y posteriormente para el uso de los galpones vinculados a la distribución del forraje. Alteración de la vida cotidiana de la población	
Elemento(s):	Medio socio-económico y cultural	
Carácter:	Negativo	

Descripción:	<p>En el marco de la realización de todas las actividades correspondientes a la construcción de las obras se producirán alteraciones en la circulación del tránsito por el movimiento de los camiones, maquinarias de trabajo y traslado de operarios por lo que se verán alterado la circulación habitual de la zona. En cuanto a la ubicación de los SPLIF, el que mayor alteración puede producir en la población es el que se encuentra ubicado en General Conesa ya que está ubicado en zona urbana a metros de la RN 251. En frente se visualiza una estación de servicios y construcciones en las zonas aledañas. El SPLIF del Bolsón se encuentra sobre RN40 a unos 6 km de la ciudad del Bolsón y en sus inmediaciones se encuentran algunos puestos de venta de alimentos. En cuanto a la ubicación de los galpones se destaca que en su mayoría se encuentran en parajes de baja población y serán ubicados en las zonas periféricas de los poblados. A pesar de la poca población es relevante considerar la presencia de animales sueltos y la posibilidad de que niños y niñas usen bicicletas u otros medios para trasladarse de sus viviendas a otros lugares, como también que estén jugando en zonas de circulación por lo que se deberán tomar medidas al respecto. En este sentido, es importante considerar especial atención en los siguientes casos que se hayn relevado via Street view:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Galpón Naupa Huen: se encuentra en sus inmediaciones la presencia de una escuela hogar y un CEM rural. • Galpón Mamuel Choique: se encuentra en sus inmediaciones la escuela Mamuel Choique • Galpón Puerto Ojo de Agua: en la zona inmediata se registra presencia de construcciones y viviendas. • Galpón Rio Chico: Ubicado en zona urbana • Galpón Comallo: Ubicado en zona urbana sobre RN23 • Galpón Aguada de Guerra: En sus cercanías se encuentra la Escuela Hogar 151 Ejército Argentino. • Galpón El Caín: Zona en cercanía a construcciones y presencia de vivienda y presencia de escuela • Galpón Clemente Onelli: Se encuentra en la periferia del poblado en cercanía a construcciones y viviendas. • Galpón Yaminué: En sus inmediaciones se encuentran construcciones y viviendas. • Galpón Sierras Pailemán: en cercanías se encuentra vivienda, destacamento policial, asociación de productores y un poco más distante una capilla y una escuela. <p>Se trata de un impacto de intensidad alta. La extensión se considera local y el impacto se considera de ocurrencia muy probable. Por lo tanto, la Calificación Ambiental y Social de este impacto resulta negativa y baja (-4).</p>							
	Evaluación	C	I	E	Du	De	Re	PO
		0,8	0,7	0,2	0,3	0,5	0,8	-4

Medidas Asociadas:	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de Gestión Social del Territorio • Programa de Comunicación Social – Taller de inicio de obra y aviso de señalización preventiva • Mecanismo de Gestión de Inquietudes y Conflictos (MGlyC) • Medida N° 17: Señalización, acondicionamiento de acceso y difusión de las obras • Medida N° 18: Manejo del tránsito
---------------------------	--

7.4.2.2. Etapa de Operación

Impacto 1:	Fortalecimiento Institucional de las principales entidades gubernamentales involucradas. Ministerio de Producción y Agroindustria de la Provincia de Río Negro (MPA), Unidad ejecutora Provincial (UEP), Secretaría de Ganadería Provincial, SPLIF (Bariloche, Conesa y El Bolsón), CODECI y Dirección de Vialidad Provincial.
Actividades:	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer a las instituciones provinciales y locales involucrada a partir del equipamiento e infraestructura necesaria al SPLIF (Servicio de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales) y a la Secretaría de Ganadería, pertenecientes al Ministerio de Producción y Agroindustria, al CODECI y a la Dirección de vialidad.
Elemento(s):	Fortalecimiento Institucional
Carácter:	Positivo
Descripción:	<p>El fortalecimiento institucional se realizará a partir de las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar las condiciones de servicios y las condiciones laborales de técnicos/as, brigadistas y administrativos/as de las centrales de los SPLIF • Adquisición de equipamiento para los SPLIF (Topadora John Deere, Motoniveladora con accesorios, Tractor, Rastra de discos excéntrica pesada plegable 44 discos, Pala topadora frontal p/tractor Camión Tractor, Carretón, Tanque cisterna desmontable con equipo de bombeo, Camioneta 4x4 cabina simple Equipada, Tanque de combustible homologado, Cadenas de amarre para carretón, Estirador de cadenas con cricke, Mini cargadora con oruga, porta pallet y mulchert) • Adquisición de equipamiento para la Dirección de Vialidad (Motoniveladora, Cargadora frontal, Topadora, Camión volcador,

Impacto 1:	Fortalecimiento Institucional de las principales entidades gubernamentales involucradas. Ministerio de Producción y Agroindustria de la Provincia de Río Negro (MPA), Unidad ejecutora Provincial (UEP), Secretaría de Ganadería Provincial, SPLIF (Bariloche, Conesa y El Bolsón), CODECI y Dirección de Vialidad Provincial.							
	<p>Camión regador, Casilla completa, Acoplado con tanque de combustible, Acoplado con tanque de agua, Carretón de arrastre, Cisterna de combustible, Camioneta 4x4 Manual Camión services completo)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tareas de fortalecimiento del Ministerio de Producción y Agroindustria para fortalecer el seguimiento, coordinación, supervisión y ejecución de las componentes del Proyecto y demás actividades de la EIAS. • Adquisición de equipamiento para la Secretaría de Ganadería: Perforadora Rotativa-Neumática c/guinche y barras, Herramientas para Perforación con Aire Comprimido, Herramientas para perforación con Sistema de Entubación Simultanea, Camioneta 4x4 Cabina Doble y Camión con acoplado y jaula. • Espacios de Capacitación y asistencia técnica articulados con las actividades que ya se están llevando adelante a partir del Plan ganadero ovino y caprino y Programa ganadero bovino de la provincia de Río Negro. <p>Se trata de un impacto positivo, de intensidad muy alta. La extensión se considera regional. La duración de las acciones es corta. El desarrollo del impacto se considera lento y prolongado en el tiempo. y de ocurrencia cierta La calificación ambiental y social se considera Alta (+7)</p>							
Evaluación	C	I	E	Du	De	Re	PO	CA
	+	1	0,8	1	0,3	0,8	0,9	+7
Medidas Asociadas:	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de Gestión Social del Territorio (PGST) • Programa de Acción de Género (PAG) • Asistencia Técnica Agraria- Componente de Capacitación y Asistencia Técnica y componente de Fortalecimiento Institucional. 							

Impacto 2:	Aceptabilidad social del Proyecto de la población general								
Actividades:	<ul style="list-style-type: none"> • Proceso de consulta y participación a lo largo de todo el ciclo de Proyecto que incluye espacios de consulta pública. • Taller de Árbol de Problema y soluciones con los actores relevantes con la Iniciativa de Desarrollo Regional (IDR) región sur, con el CODECI, con integrantes de la cadena de valor ovina y caprina, clúster de la carne vacuna del noroeste de la provincia y región andina. • Espacios de intercambio entre organismos provinciales y locales durante todo el ciclo de Proyecto • Espacios de intercambio con las personas destinatarias directas e indirectas del Proyecto • Mecanismos de diálogo y comunicación abiertos hacia la comunidad 								
Elemento(s):	Sociedad								
Carácter:	Positivo								
Descripción:	<p>En la evaluación sobre el involucramiento de la población fueron relevados los actores clave a partir de las variables de interés/actitud, influencia y fuerza. En esta instancia se ha determinado que la población destinataria directa e indirecta del Proyecto manifiesta un grado de involucramiento alto con un interés asociado a la cooperación.</p> <p>En cuanto a la población en general se espera que haya una aceptación y cooperación ya que en su mayoría se verán beneficiados por las obras ya que generarán reactivación económica en los lugares y mejoras en los ingresos y los impactos negativos en la etapa constructiva son de corta duración y de bajo impacto. En función de este diagnóstico se estima que no se generará resistencia frente a las acciones previstas por el Proyecto y se mantendrá el espíritu colaborativo durante la implementación. Por otro lado, el Proyecto cuenta con un Programa de Comunicación social a desarrollarse en las diferentes instancias del Proyecto como también el Mecanismo de Gestión de Inquietudes y Conflictos.</p> <p>Este impacto de carácter positivo tiene una intensidad muy alta, una extensión local y una duración larga. Se lo considera de desarrollo medio, con un valor de reversibilidad positivo y una probabilidad de ocurrencia que se calificó como muy probable. Por lo tanto, la Calificación Ambiental y Social de este impacto es medio (+6)</p>								
Evaluación	C	I	E	Du	De	Re	PO	CA	

Impacto 2:	Aceptabilidad social del Proyecto de la población general							
	+	1	0,7	0,7	0,6	0,5	0,8	+ 6
Medidas Asociadas:	Plan de Gestión Social del Territorio: <ul style="list-style-type: none"> • Programa de Comunicación Social • Mecanismo de Gestión de Inquietudes y Conflictos 							

Impacto 3:	Fortalecimiento del carácter ganadero de la región y prácticas sustentables en el sistema productivo provincial.
Actividades:	<ul style="list-style-type: none"> • Mejores rendimientos para los productores y productoras a través de la prevención de riesgos climáticos y disponibilidad de forraje en caso de emergencia climática. • Mejorar las condiciones para la distribución de forraje cuando se producen factores climáticos adversos. • Los galpones de acopio de forraje disminuyen los riesgos asociados con la existencia de sequía, lluvias torrenciales y nevadas que en la actualidad ponen en riesgo la producción de lana, pelo y carne de los pequeños productores y productoras familiares por no recibir respuestas inmediatas y oportunas frente a las emergencias climáticas. • Capacitación y asistencia técnica a productores y productoras para forjar el criterio en la toma de decisiones y la resiliencia en sus sistemas productivos: Promover un uso sustentable del recurso natural, pautas de uso sustentable del recurso hídrico y la adopción de prácticas ecológicamente seguras que avalen sustentabilidad en el sistema productivo. • Jornadas de capacitación se desarrollarán en tres módulos principales y se adaptarán a las necesidades de cada una de las localidades: <ul style="list-style-type: none"> • Medidas de manejo del establecimiento ganadero ante adversidades climáticas. • Adecuado manejo de pasturas y campo natural. • Sobre uso eficiente del recurso agua. extracción, captación, distribución y almacenamiento de agua. • Espacios de capacitaciones y transferencia de técnicas. Implementación de un Plan de Acción de Género: Diagnóstico e

Impacto 3:	Fortalecimiento del carácter ganadero de la región y prácticas sustentables en el sistema productivo provincial.							
	implementación y Talleres de Sensibilización en Perspectiva de género							
Elemento(s):	Medio Socio-Económico /Género							
Carácter:	Positivo							
Descripción:	<p>Como consecuencia de la realización de las capacitaciones del componente de ATA los productores y productoras adquieren nuevas herramientas para realizar un mejor manejo de los sistemas productivos ganaderos. Al mismo tiempo pueden realizar un manejo sustentable de los recursos naturales y aplicar buenas prácticas.</p> <p>Asimismo, cómo consecuencia de la correcta implementación del PAG se puede incidir sobre las brechas existentes entre varones y mujeres en el acceso y control de los sistemas productivos.</p> <p>La implementación del PAG en articulación con el PGST, tiene por objetivo que las mujeres productoras adquieran herramientas de manejo del sistema ganadero y gestión la gestión sustentable de los recursos naturales, junto con el reconocimiento de sus roles productivos dentro de los predios y se vea fortalecida su participación en la gestión de los sistemas productivos.</p> <p>Este impacto de carácter positivo tiene una intensidad muy alta, una extensión regional y una duración permanente. Se lo considera de desarrollo medio, con un valor de reversibilidad positiva y alta y una probabilidad de ocurrencia que se calificó como cierta. Por lo tanto, la Calificación Ambiental y Social de este impacto es alta (+7).</p>							
Evaluación	C	I	E	Du	De	Re	PO	CA
	+	1	0,8	1	0,4	0,9	0,9	+7
Medidas Asociadas:	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de Gestión Social del Territorio (PGST) • Programa de acción de Genero (PAG) • Asistencia Técnica Agrícola (ATA) 							

Impacto 4:	Mejora en los ingresos de los/as productores/as							
Actividades:	<ul style="list-style-type: none"> • Dinamización de la actividad comercial y económica en las zonas de influencia directa e indirecta del proyecto. 							

Impacto 4:		Mejora en los ingresos de los/as productores/as						
	<ul style="list-style-type: none"> • Uso más eficiente de los recursos naturales en las zonas de influencia del proyecto • Equipamiento para la prevención de incendios. • Consultoría específica para el diagnóstico, definición, análisis y plan de manejo contra incendios forestales en al menos un área de interfase en Jurisdicción SPLIF El Bolsón y otra en la de SPLIF Bariloche. • Equipamiento y maquinaria para mejorar la captación, conducción y almacenamiento del recurso agua. • Disponibilidad de medios de transporte para intervenir en caso de emergencia por causas climáticas. • Maquinarias para mejorar la red de caminos rurales. • Promover espacios de capacitación y transferencia de tecnología para la mejora en las técnicas productivas y la sustentabilidad del sistema ganadero • Capacitación y sensibilización en temas de género 							
Elemento(s):	Medio Socio-económico/Género							
Carácter:	Positivo							
Descripción:	<p>El impacto esperado está vinculado al incremento de los ingresos de los/as productores/as como consecuencia de las mejoras integrales en el sistema ganadero y en el uso eficiente de los recursos naturales. Por otro lado, como consecuencia de la correcta implementación de un enfoque de género de manera transversal en todas las acciones del Proyecto este impacto no reforzará brechas existentes entre varones y mujeres, caso contrario, pondrá en marcha acciones concretas (PAG) para mitigar y reducir las brechas que se desprendan del diagnóstico con enfoque de género.</p> <p>Este impacto de carácter positivo tiene una intensidad muy alta, una extensión local y una duración permanente. Se lo considera de desarrollo lento, una probabilidad de ocurrencia que se calificó como muy probable. La calificación ambiental y social es positiva y de mediano impacto (+6)</p>							
Evaluación	C	I	E	Du	De	Re	PO	CA
	+	1	0,7	1	0,3	0,9	0,8	+6

Impacto 4:	Mejora en los ingresos de los/as productores/as
Medidas Asociadas:	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de Gestión Social del Territorio • Programa de Acción de Género

Impacto 5:	Fortalecimiento de la autonomía económica y toma de decisiones de las mujeres rurales. Acceso, Uso y Control de los Recursos productivos de manera equitativa
Actividades:	<p>Contratar a profesional especializado para la implementación del PAG a fin de realizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico diferenciado de género • Elaboración de una propuesta de intervención en género • Implementación de la propuesta • Talleres de sensibilización de género al equipo de la UEP. • Coordinar las actividades de los componentes desde un enfoque sensible a la perspectiva de género
Elemento(s):	Género/Medio socio-económico
Carácter:	Positivo
Descripción:	<p>Los mayores impactos esperados a partir de la implementación del PAG son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las mujeres adquieren herramientas que permiten promover roles de liderazgo en las actividades vinculadas al proyecto y en su rol de mujer productora y generadora del sustento de la economía familiar (reconocimiento del aporte económico en todos los sistemas productivos) • Fortalecimiento del rol de las mujeres en los espacios de decisión, especialmente vinculadas al manejo del rodeo y a la administración el negocio ganadero. <p>En lo que hace a las actividades del componente 2 y 3 se espera una participación equilibrada de varones y mujeres con contenidos que respondan a las necesidades planteadas por ambos géneros. De no contemplarse estas medidas se podría producir el efecto contrario (no deseado) que está buscando el Proyecto ampliando brechas de género incrementando la desigualdad en el Acceso, uso y control a los beneficios del Proyecto entre varones y mujeres, dejando a las mujeres en una situación</p>

Impacto 5:	Fortalecimiento de la autonomía económica y toma de decisiones de las mujeres rurales. Acceso, Uso y Control de los Recursos productivos de manera equitativa							
	de mayor vulnerabilidad y desventaja en el alcance de los beneficios propuestos. Este impacto de carácter positivo tiene una intensidad muy alta, una extensión local y una duración permanente. Se lo considera de desarrollo lento, con un valor de reversibilidad positiva y alta y una probabilidad de ocurrencia que se calificó como muy probable. La clasificación de este impacto se considera de manera positiva y de mediano impacto (+6)							
Evaluación	C	I	E	Du	De	Re	PO	CA
	+	1	0,7	1	0,3	0,9	0,8	+6
Medidas Asociadas:	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de Acción de Género • Plan de Gestión Social del Territorio – Programa de comunicación Social • Asistencia Técnica Agraria 							

Impacto 6:	Desigualdad en el acceso a la oferta de capacitaciones y asistencia técnica según acceso, uso y control de las TICs
Actividades:	Capacitación y asistencia técnica previstas en los componentes 2, 3 y en el PGAS a través de las plataformas virtuales y herramientas digitales.
Elemento(s):	Medio Socio-económico/Género
Carácter:	Negativo
Descripción:	Las medidas de restricción a la movilidad como consecuencia del escenario de Pandemia producto COVID 19, condujo a reemplazar instancias de capacitaciones presenciales por modalidades virtuales. Esto intensifica las desigualdades de brecha tecnológica entre quienes tienen accesibilidad a conectividad en sus hogares o emplazamientos productivos y quienes no. Y, dentro de este universo de personas, se encuentran barreras entre quienes acceden regularmente a sitios provistos de accesibilidad y quienes tienen una movilidad reducida, por ejemplo, los varones productores jóvenes son quienes regularmente se trasladan a los centros y acceden a conexión por medio de dispositivos telefónicos y las mujeres y/o personas mayores quienes se movilizan con menor frecuencia.

Impacto 6:	Desigualdad en el acceso a la oferta de capacitaciones y asistencia técnica según acceso, uso y control de las TICs							
	<p>Las desigualdades anteriormente mencionadas se profundizan también por cuestiones vinculadas a las barreras culturales, económicas y de usos y costumbres.</p> <p>Las actividades previstas en los componentes 2 y 3 del Proyecto entre ellas, asistencia técnica y fortalecimiento institucional, inicialmente están previstas que se lleven a cabo de manera presencial debido a que ya no hay restricciones producto de la pandemia</p> <p>Igualmente, resulta importante contemplar este impacto para considerarlo durante la ejecución del proyecto, por si se produjeran algún cambio en este sentido o bien surge la demanda en el territorio de aplicar esta modalidad.</p> <p>De tomar la decisión de usar las plataformas virtuales y las TIC para llevar adelante las actividades previstas en el componente II y III necesario tomar todas las medidas para mitigar y atender las barreras de uso y acceso a las TIC a fin de reducirlos al mínimo y que, por el contrario, con las correctas medidas se espera que pueda convertirse en una oportunidad al brindar mayor participación a partir de la apropiación de las herramientas digitales.</p> <p>Para mitigar estas desigualdades, en caso que deba optarse por modalidades virtuales de capacitación, el PGAS del presente proyecto prevé medidas de gestión de lugares y logística de capacitación orientadas a garantizar la participación de productores/as en las actividades previstas por el proyecto (Diagnóstico de estado de conectividad en el área de influencia y desarrollo de estrategia de capacitación con plataforma virtual, del PGST).</p> <p>Este impacto de carácter negativo tiene una intensidad muy alta, una extensión local y una duración permanente. Se lo considera de desarrollo medio, con un valor de reversibilidad alta y una probabilidad de ocurrencia que se calificó como muy poco probable entendiendo que se tomarán las medidas de prevención y de diagnóstico para atender las posibles brechas. La clasificación ambiental y social es muy baja (-2)</p>							
Evaluación	C	I	E	Du	De	Re	PO	CA
	-	0,9	0,7	0,8	0,6	0,9	0,2	-2
Medidas Asociadas:	<p>Plan de Gestión Social del Territorio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico de estado de conectividad, acceso, uso y control de las TICs. en el área de influencia – Planificación de capacitación, asistencia técnica y fortalecimiento institucional a través de plataforma virtual. <p>Programa de acción de Género (PAG)</p>							

Impacto 7:	Oportunidad de igualdad en el acceso a la oferta de capacitaciones y asistencia técnica según acceso, uso y control de las TICs							
Actividades:	Capacitación y asistencia técnica previstas en los componentes 2, 3 y en el PGAS a través de las plataformas virtuales y herramientas digitales.							
Elemento(s):	Medio Socio-económico/género							
Carácter:	Positivo							
Descripción:	<p>A partir del nuevo escenario producto de la salida de la etapa de restricciones a la movilidad como consecuencia de la Pandemia COVID 19, las actividades del componente II y III están planificadas inicialmente de manera presencial.</p> <p>Igualmente, por los aprendizajes vividos en la etapa de pandemia se considera la posibilidad de evaluar en el territorio el uso de las plataformas virtuales y las TIC si se evalúa que este recurso podría facilitar una mayor participación.</p> <p>Este impacto cobra un alto valor para este Proyecto y por ello se entiende que, a partir de la experiencia recabada en este tiempo de gestión de pandemia, junto con las lecciones aprendidas, el uso de las TIC y los espacios virtuales pueden convertirse en una oportunidad al brindar mayor participación a partir de las personas que quizás quedaban excluidas de las instancias presenciales.</p> <p>Es decir, que se reconoce un potencial positivo que ofrece nuevas ventajas en esta modalidad siempre que se haga un diagnóstico que detecte brechas de manera temprana y oportuna y se generen las estrategias apropiadas para su abordaje.</p> <p>El PGAS del presente proyecto prevé medidas de gestión de lugares y logística de capacitación orientadas a garantizar la participación de productores/as en las actividades previstas por el proyecto (Diagnóstico de estado de conectividad en el área de influencia y desarrollo de estrategia de capacitación con plataforma virtual, del PGST) conjuntamente con el PGAS.</p> <p>Este impacto de carácter positivo tiene una intensidad muy alta, una extensión local y una duración larga. Se lo considera de desarrollo medio, con un valor de reversibilidad positiva y una probabilidad de ocurrencia que se calificó como muy probable. La clasificación ambiental y social es media (+6).</p>							
Evaluación	C	I	E	Du	De	Re	PO	CA
	+	0,9	0,7	0,6	0,6	0,7	0,8	+6

Impacto 7:	Oportunidad de igualdad en el acceso a la oferta de capacitaciones y asistencia técnica según acceso, uso y control de las TICs
Medidas Asociadas:	<p>Plan de Gestión Social del Territorio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico de estado de conectividad, acceso, uso y control de las TICs. en el área de influencia – Planificación de capacitación, asistencia técnica y fortalecimiento institucional a través de plataforma virtual. <p>Programa de acción de Género (PAG)</p>

Impacto 8:	Fomento del arraigo en zonas rurales							
Actividades:	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer a las instituciones locales y provinciales en la gestión del riesgo de sequía, incendios y nevadas a fin de mejorar la sustentabilidad de las cadenas productivas. • Espacios de capacitación y transferencia de tecnología a productores y productoras de la región. 							
Elemento(s):	Medio Socio-Económico							
Carácter:	Positivo							
Descripción:	<p>El empleo y las mejoras en sistemas productivos y económicos se convierten una de las principales estrategias para fomentar el arraigo junto con otras posibilidades de desarrollo tales como servicios de calidad en educación, salud, esparcimiento y conectividad.</p> <p>Este impacto de carácter positivo tiene una intensidad alta, una extensión local y una duración permanente. Se lo considera de desarrollo lento, con una probabilidad de ocurrencia que se calificó como probable. La clasificación ambiental y social es positiva y baja (+4).</p>							
Evaluación	C	I	E	Du	De	Re	PO	CA
	+	0,8	0,7	0,9	0,3	0,3	0,6	+4
Medidas Asociadas:	No corresponde							

Impacto 9:	Optimización de la gestión sustentable de modelos productivos con adecuada inspección de obra y seguimiento ambiental y social.							
Actividades:	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer a las instituciones locales y provinciales en la gestión del riesgo de incendios, sequías y nevadas Conformar equipos de especialistas ambientales y sociales para la detección temprana y oportuna de los riesgos ambientales y sociales durante todo el ciclo de Proyecto 							
Elemento(s):	Medio Socio-Económico							
Carácter:	Positivo							
Descripción:	<p>Este impacto pretende abordar sistemáticamente la diversidad y complejidad de aspectos sociales y ambientales vinculados a la implementación del Proyecto, asegurando que todos los planes, programas y medidas específicos diseñados en el marco del PGAS sean correctamente implementados.</p> <p>Al mismo tiempo se espera generar capacidad instalada en la unidad provincial ejecutora a fin de establecer lineamientos generales de buenas prácticas para los futuros proyectos.</p> <p>Este impacto de carácter positivo tiene una intensidad muy alta, una extensión local y una duración permanente. Se lo considera de desarrollo rápido, con una probabilidad de ocurrencia que se calificó como cierta. La clasificación ambiental y social es positiva y alto (+7).</p>							
Evaluación	C	I	E	Du	De	Re	PO	CA
	+	0,9	0,7	0,9	0,7	0,8	0,9	+7
Medidas Asociadas:	<ul style="list-style-type: none"> Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) Plan de gestión social del Territorio (PGST) Programa de acción de Género (PAG) Marco normativo local, provincial, nacional y OP del BM 							

Impacto 10:	Desarrollo de actividades comerciales, servicios asociados e infraestructura productiva							
Actividades	Optimización del sistema ganadero y mejoras en la sustentabilidad de los sistemas productivos regionales							
Elementos	Economía y empleo rural							
Carácter	Positivo							
Descripción	<p>El desarrollo del Proyecto tiene un potencial impacto positivo en la economía y el empleo regional. La mejora en las condiciones de producción ganadera, manejo de los recursos naturales y el desarrollo de las capacitaciones junto con la asistencia técnica mejorarán los sistemas productivos del área de influencia del Proyecto y motorizarán nuevos desarrollos productivos y económicos en la región. Como impacto asociado se espera favorecer al desarrollo del comercio y servicios asociados.</p> <p>Este impacto podrá ser potenciado por las capacitaciones propuestas por el Proyecto y el PGAS.</p> <p>La disponibilidad de un manejo eficiente de los sistemas productivos de la región favorecerá el arraigo de la población en la zona rural al brindarle a las familias la oportunidad de mejorar sus vidas con acceso a mejores condiciones de trabajo</p> <p>El empleo y las mejoras en sistemas productivos y económicos se convierten una de las principales estrategias para fomentar el arraigo junto con otras posibilidades de desarrollo tales como servicios de calidad en educación, salud, esparcimiento y conectividad.</p> <p>Este impacto de carácter positivo tiene una intensidad media, una extensión local y una duración larga. Se lo considera de desarrollo lento, con una probabilidad de ocurrencia que se calificó como probable. La clasificación ambiental y social es positiva y baja (+3).</p>							
Evaluación	C	I	E	Du	De	Re	Po	CAS
	+	0,6	0,7	0,6	0,4	0,4	0,6	+3
Medidas Asociadas	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia técnica y capacitación • Fortalecimiento Institucional • Plan de Gestión Social del territorio y Programa de Acción en Género 							

Impacto 11: Fortalecimiento de CODECI y de las comunidades indígenas																	
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer a las instituciones locales y provinciales en la gestión del riesgo de sequía, incendios y nevadas a fin de mejorar la sustentabilidad de las cadenas productivas. • Espacios de capacitación y transferencia de tecnología a productores y productoras de la región pertenecientes a las comunidades originarias • Optimización del sistema ganadero y mejoras en la sustentabilidad de los sistemas productivos regionales • Adquisición de dos camionetas, tractor con pala y bañera móvil • Construcción de un Galpón de acopio de forraje en Ingeniero Jacobacci 																
Elementos	Economía y empleo rural																
Carácter	Positivo																
Descripción	<p>El desarrollo del Proyecto tiene un potencial impacto positivo en la actividad productiva de las comunidades originarias dedicadas principalmente a la producción ganadera. La mejora en las condiciones de producción, equipamiento y del desarrollo de las capacitaciones y asistencia técnica ofrecerá a las comunidades mejoras en sus ingresos y nuevas oportunidades de desarrollo en el territorio.</p> <p>Este impacto de carácter positivo tiene una intensidad muy alta, una extensión local y una duración larga. Se lo considera de desarrollo lento, con una probabilidad de ocurrencia que se calificó como cierta. La clasificación ambiental y social es positiva y de impacto medio (+6)</p>																
Evaluación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>C</th> <th>I</th> <th>E</th> <th>Du</th> <th>De</th> <th>Re</th> <th>Po</th> <th>CAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>+</td> <td>0,9</td> <td>0,7</td> <td>0,6</td> <td>0,4</td> <td>0,8</td> <td>0,9</td> <td>+6</td> </tr> </tbody> </table>	C	I	E	Du	De	Re	Po	CAS	+	0,9	0,7	0,6	0,4	0,8	0,9	+6
C	I	E	Du	De	Re	Po	CAS										
+	0,9	0,7	0,6	0,4	0,8	0,9	+6										
Medidas Asociadas	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia técnica y capacitación • Fortalecimiento Institucional • Plan de Gestión Social del territorio y Programa de Acción en Género • Plan de Gestión Social del Territorio – Programa de comunicación Social 																

Impacto 12:		Aumento de la Resiliencia al cambio climático						
Actividades:	<ul style="list-style-type: none"> • Operación y Funcionamiento propio de los SPLIF • Operación y Funcionamiento propio de los Centros de Acopio de forrajes • Equipamientos para la prevención de incendios • Capacitación 							
Elemento(s) :	Adaptabilidad al Cambio Climático							
Carácter:	Positivo							
Descripción :	<p>El aumento de la resiliencia al cambio climático es sin lugar a duda uno de los impactos positivos más importantes del proyecto. La problemática existente y la justificación propia del proyecto destacan la relevancia de llevar adelante estas acciones en pos de lograr una adaptación al cambio climático. De hecho, el problema principal que da origen al proyecto son los recurrentes fenómenos climáticos (principalmente sequías, cenizas y nevadas extraordinarias) que afectan al sector ganadero de la Provincia y la afectación de áreas por incendios, ocasionando daños a las explotaciones y a la riqueza de áreas naturales protegidas existentes en la provincia. Fenómenos climáticos que como describimos, seguramente se acrecentarán de acuerdo con las proyecciones.</p> <p>Los centros de distribución y acopio para bancos de forrajes propicia generar mejores rendimientos para los productores a través de la prevención de riesgos climáticos. Estos centros de acopio permitirán contar con forrajes y alimentos para el ganado menor en momentos en los cuales las inclemencias climáticas afecten la productividad de las diferentes zonas, de este modo se podría asegurar la oferta forrajera en caso de emergencia climática y mejorar las condiciones para la distribución de forraje cuando se producen factores climáticos adversos.</p> <p>Las acciones de proyecto a llevar adelante en los SPLIF aportan directamente a mejorar las condiciones laborales de técnicos, brigadistas y administrativos que realizan sus actividades en el Servicio de Prevención y Lucha de Incendios Forestales, propiciando de esta forma mejores herramientas y capacidades para actuar ante un evento.</p> <p>Por lo tanto, estamos frente a un impacto positivo de intensidad muy alta, de extensión regional y de probabilidad de ocurrencia cierta.</p>							
Evaluación	C	I	E	Du	De	Re	PO	CAS
	1	1	0,9	0,9	0,7	0,9	1	9
Medidas Asociadas:	<ul style="list-style-type: none"> • Medida N°12. Capacitación y adaptación al Cambio Climático 							

Impacto 13:		Mejora de las Capacidades de Brigadistas y Trabajadores de los Splif						
Actividades:	<ul style="list-style-type: none"> • Operación y Funcionamiento de los SPLIF • Equipamientos para la prevención de incendios • Capacitación y fortalecimiento • Consultoría para el diagnóstico, definición, análisis y plan de manejo contra incendios forestales en al menos un área de interfase en Jurisdicción SPLIF El Bolsón y SPLIF Bariloche. 							
Elemento(s) :	Adaptabilidad al Cambio Climático							
Carácter:	Positivo							
Descripción :	<p>Todas las acciones de proyecto que se llevarán adelante en los SPLIF aportan directamente a mejorar las condiciones laborales de técnicos, brigadistas y administrativos que realizan sus actividades en el Servicio de Prevención y Lucha de Incendios Forestales, propiciando de esta forma mejores herramientas y capacidades para actuar ante un evento.</p> <p>Las mejoras en las infraestructuras de los SPLIF constituyen un impacto positivo ya que brindará la posibilidad de contar con espacios suficientes para el desarrollo de sus actividades diarias, además de aportar fortalecimiento y mejora de las capacidades de los Brigadistas.</p> <p>Por lo tanto, estamos frente a un impacto positivo de intensidad muy alta, de extensión regional y de probabilidad de ocurrencia cierta.</p>							
Evaluación	C	I	E	Du	De	Re	PO	CAS
	1	1	0,9	0,9	0,7	0,9	0,9	8
Medidas Asociadas:	<ul style="list-style-type: none"> • Medida N°12. Capacitación y adaptación al Cambio Climático • Componente de Infraestructura • Componente de Fortalecimiento y Capacitación 							

7.4.3. Jerarquización de Impactos

A continuación, se presentan los impactos ambientales y sociales del Proyecto jerarquizados según el valor de “Calificación Ambiental y Social” (CAS) que arrojaron luego de la evaluación realizada según los impactos de la etapa de construcción y los impactos de la etapa de operación del Proyecto agrupados en negativos y positivos.

Tabla 33. Impactos negativos de la etapa de construcción.

N°	Impactos negativos en etapa de construcción	CAS
7	Desmante, remoción de la vegetación, afectación de la flora local	-5
10	Afectación al Paisaje y riesgo de afectación a las ANP	-4
2	Emisión de Material Particulado por movimiento de Suelos	-4
3	Contaminación Sonora	-4
21	Afectación a la vida Cotidiana de la Población	-4
11	Riesgo de contaminación por generación de residuos sólidos	-3
5	Afectación de la Calidad del Agua por derrames de Sustancias y/o HC en la zona de obra	-3
1	Emisión de Gases Contaminantes	-3
17	Riesgo de accidentes de operarios/as	-3
19	Riesgo de Accidentes de la Población	-3
8	Afectación de la fauna autóctona y avifauna local	-3
4	Afectación de la Calidad del Suelo por derrames de Sustancias y/o HC en la zona de obra	-3
6	Alteración de la calidad del Agua Superficial	-2
9	Afectación del drenaje natural de las aguas superficiales	-2
18	Riesgo de situaciones de violencia de género	-2
12	Alteración en la circulación y tránsito en la zona	-2
20	Afluencia de trabajadores	-2
15	Afectación de patrimonio cultural físico, arqueológico y paleontológico	-1

Tabla 34. Impactos positivos de la etapa de construcción.

N°	Impactos positivos en etapa de construcción	CAS
13	Incremento de la demanda de Mano de Obra	4
14	Aumento de la demanda de servicios locales e insumos	3
16	Hallazgos de patrimonio cultural físico, arqueológico y paleontológico	1

Tabla 35. Impactos negativos de la etapa de operación.

N°	Impactos negativos en etapa de operación	CAS
6	Desigualdad en el acceso a la oferta de capacitaciones y asistencia técnica según acceso, uso y control de las TICs	-2

Tabla 36. Impactos positivos de la etapa de operación

N°	Impactos positivos en etapa de operación	CAS
12	Aumento de la resiliencia ante el cambio climático	9
13	Mejora de las Capacidades de Brigadistas y Trabajadores de los SPLIF	8
14	Mejora en el equipamiento para el combate de Incendios Forestales	8
1	Fortalecimiento Institucional	7
9	Optimización la gestión sustentable de modelos productivos con adecuada inspección de obra y seguimiento ambiental y social	7

N°	Impactos positivos en etapa de operación	CAS
3	Fortalecimiento del carácter ganadero de la región y prácticas sustentables en el sistema productivo provincial	7
11	Fortalecimiento del CODECI y de las Comunidades Indígenas	6
2	Aceptabilidad social del Proyecto de la población general	6
7	Oportunidad de igualdad en el acceso a la oferta de capacitaciones y asistencia técnica según acceso, uso y control de las TICs	6
4	Mejora en los ingresos de los/as productores/as	6
5	Fortalecimiento de la autonomía económica y toma de decisiones de las mujeres rurales. Acceso, Uso y Control de los Recursos productivos de manera equitativa	6
8	Fomento al arraigo en zonas rurales	4
10	Desarrollo de actividades comerciales, servicios asociados e infraestructura productiva	3

7.4.4. Resultados y Conclusiones

Después de lo expresado y detallado en los puntos anteriores podemos arribar a las diferentes conclusiones relacionadas con la valoración e interpretación de los impactos ambientales y sociales que se generarán en el proyecto, cuya característica de emplazamiento es provincial ya que concierne a un área amplia que abarca a gran parte del territorio de la provincia.

Los impactos ambientales que se presentan en la etapa constructiva fundamentalmente tendrán un efecto de corta duración ya que se manifestarán mientras duren las tareas de obra, mayoritariamente estos impactos serán de intensidad media / baja. Los mismos derivan principalmente de ciertas acciones de obra, tales como: el movimiento de vehículos, camiones y equipamiento; el movimiento de suelos y la compactación para el emplazamiento de los galpones o las obras de remodelación de los SPLIF; la limpieza y el acondicionamiento de los terrenos en los diferentes frentes de obra; la ubicación y el funcionamiento de los obradores; el mantenimiento de maquinarias y equipos; el traslado o transporte de materiales; los sitios de acopio; las estructuras y los cerramientos; etc.

La generación de material particulado debido a la limpieza y nivelado del terreno, movimiento de suelos y de vehículos en los frentes de obra se presenta como un impacto medio/bajo de ocurrencia muy probable, pero de duración corta. Además, en la etapa constructiva se identificó como posibles o probables impactos ambientales negativos: la afectación del suelo circundante a las obras por el funcionamiento mismo de los obradores sobre todo en caso de ocurrencia de algún derrame de sustancia o alguna contingencia; la afectación de la calidad de la atmósfera, por los movimientos de vehículos y sus emisiones; el aumento del ruido en los diferentes frentes de obra y su correspondiente obrador; y la posible afectación de la fauna y flora local, la primera por los ruidos o por prácticas de caza y pesca, la segunda por la remoción de la vegetación a raíz de la limpieza y nivelación de los terrenos para la construcción de los centros de acopio. Se destaca que se tratan de impactos

de baja intensidad, puntuales, de corta duración porque se manifestarán mientras duren las obras, probables y que son reversibles naturalmente o con medidas del PGAS, por lo que resulta fundamental cumplimentar con todas las medidas de mitigación necesaria, llevando adelante los programas establecidos en el Plan de Gestión Ambiental y Social del presente EIAS.

En la etapa de operación el impacto ambiental positivo más relevante es el aumento de la resiliencia ante el cambio climático. Aquí resulta importante destacar que el problema principal que da origen al proyecto son los recurrentes fenómenos climáticos (principalmente sequías, cenizas y nevadas extraordinarias) que afectan al sector ganadero de la Provincia y la afectación de áreas por incendios, ocasionando daños a las explotaciones y a la riqueza de áreas naturales protegidas existentes en la provincia. Fenómenos climáticos, que como describimos, seguramente se acrecentarán de acuerdo con las proyecciones. Todas las mejoras planteadas en los SPLIF y la incorporación de los centros de acopio sumado a los componentes de capacitación y fortalecimiento constituyen un impacto positivo muy importante del proyecto, haciendo una contribución a la adaptación al cambio climático.

En cuanto a los impactos sociales negativos de mayor relevancia de la etapa constructiva se destaca el riesgo de posibles accidentes de personal de trabajo vinculado a la realización de las obras previstas, un potencial riesgo de situaciones de violencia de género por la mayor afluencia de personas en el área del Proyecto, riesgos de accidentes de la población en general que reside en cercanías de las zonas donde se realizaran las obras previstas por el presente proyecto, como así también afectación de la vida cotidiana de la población. Estos riesgos son considerados de incidencia baja y media y prevenibles si se siguen las medidas previstas en el PGAS.

En lo que respecta a los impactos sociales positivos en esta etapa se destaca el incremento de la demanda de mano de obra preferentemente local, conjuntamente con el aumento de demanda de servicios locales e insumos, ambos motores de reactivación de la economía local y regional.

Finalmente, en la etapa operativa del Proyecto se reconocen un número importante de impactos positivos y de largo plazo, entre los más significativos se destacan: fortalecimiento del carácter ganadero de la región con aumentos de la productividad y mejoras en la economía local y regional acompañado de prácticas sustentables en el sistema productivo provincial; fortalecimiento Institucional de las principales entidades gubernamentales, entre ellas: Ministerio de Producción y Agroindustria de la Provincia de Río Negro (MPA), Unidad ejecutora Provincial (UEP), Secretaria de Ganadería Provincial, SPLIF (Bariloche, Conesa y El Bolsón), CODECI y Dirección de Vialidad Provincial; fomento del arraigo en las zonas rurales; optimización de la gestión sustentable de los modelos productivos con disponibilidad de mejores herramientas, maquinarias, y transferencia de conocimiento provistos por los espacios de asistencia técnica y capacitación para mejorar de los sistemas productivos haciéndolos más eficientes y sustentables.

Por otro lado, el Proyecto es una oportunidad para fortalecer el trabajo de las mujeres en el sistema productivo, en la gestión del rodeo y en la administración del negocio ganadero, lo que favorecerá una mayor autonomía económica y de toma de decisiones, como así también visibilizar su aporte a la economía familiar y local.

7.5. El proyecto y su Relación con la Adaptación al Cambio Climático

La variabilidad climática a la que se debe hacer frente en la zona de estudio se ha descrito en detalle en la línea de base ambiental y social del presente documento, en donde se concluye que las tendencias climáticas van a estar centradas en el aumento de la temperatura para las proyecciones estudiadas y un mantenimiento o descenso de la precipitación anual sobre la zona de proyecto, tanto para el caso de un escenario de emisiones moderadas como el de emisiones crecientes. La combinación de ambas es por demás preocupante si consideramos los riesgos de incendios forestales y la sequía que podría impactar sobre las zonas productivas y el alimento para el ganado menor.

La adaptación al cambio climático se define como *“ajustes en los sistemas ecológicos, sociales y económicos en respuesta a estímulos climáticos actuales o esperados y sus efectos o impactos. Se refiere a cambios en procesos, prácticas, y estructuras para moderar daños potenciales o para beneficiarse con oportunidades asociadas al cambio climático”*. La adaptación puede adoptar muchas formas dependiendo de los contextos particulares, de las características agroecológicas de cada región, de las actividades productivas específicas, y de otras variables socioeconómicas.

La problemática existente y la justificación propia del proyecto destacan la relevancia de llevar adelante estas acciones en pos de lograr una adaptación al cambio climático. De hecho, el problema principal que da origen al proyecto son los recurrentes fenómenos climáticos (principalmente sequías, cenizas y nevadas extraordinarias) que afectan al sector ganadero de la Provincia y la afectación de áreas por incendios, ocasionando daños a las explotaciones y a la riqueza de áreas naturales protegidas existentes en la provincia. Fenómenos climáticos, que como describimos, seguramente se acrecentarán de acuerdo a las proyecciones.

Los efectos negativos de la sequía, nevadas y cenizas son la mortandad de animales con caída del stock y como consecuencia la disminución de la producción. A su vez, la sequía genera el entorno ideal para que se generen incendios que ocasionan pérdidas de animales y deterioro de la infraestructura. Es aquí donde las mejoras de las infraestructuras de los SPLIF y la incorporación de los centros de acopio se constituyen como medidas de adaptación al cambio climático.

En el caso de las mejoras de los SPLIF el proyecto apunta a fortalecer las capacidades del Servicio de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales, justamente los SPLIF fueron creados con el fin principal de entender en la organización, planificación y ejecución de todas las acciones necesarias e inherentes a la prevención y extinción de los incendios forestales y

a la protección de bienes y personas implicados en los mismos (Ley S N°2966/96). De esta forma se mejorarían las condiciones laborales de técnicos/as, brigadistas y administrativos/as que realizan sus actividades dentro de los SPLIF.

Por otro lado, construir Centros de distribución y acopio para bancos de forrajes, propicia generar mejores rendimientos para los productores y productoras a través de la prevención de riesgos climáticos. Estos centros de acopio permitirán contar con forrajes y alimentos para el ganado menor en momentos en los cuales las inclemencias climáticas afecten la productividad de las diferentes zonas, de este modo se podría asegurar la oferta forrajera en caso de emergencia climática y mejorar las condiciones para la distribución de forraje cuando se producen factores climáticos adversos.

Por lo tanto, los componentes y actividades de este proyecto permitirán ajustes y generación de capacidades que favorecerán la reducción de la vulnerabilidad y el incremento en la resiliencia de los productores y las productoras a corto y mediano plazo, contribuyendo concomitantemente a su capacidad adaptativa frente a los impactos del cambio climático.

8.0 PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

8.1. Especificaciones para el Pliego de Licitación

La Empresa Contratista (en adelante “la Contratista”) a fin de desarrollar el Proyecto “**Fortalecimiento de la capacidad de gestión del riesgo en la ganadería rionegrina**”, adopta el presente Plan de Gestión Ambiental y Social para ser ejecutado durante la construcción de la obra.

El Contratista debe cumplir en el Marco Legal vigente en la Provincia de Río Negro y particularmente las condiciones que para la ejecución de la obra se establezcan en Resoluciones y Dictámenes que emita la Autoridad Ambiental Provincial.

Este PGAS se considerará como el estándar mínimo a cumplir por el personal de la empresa, las subcontratistas y proveedores de servicios de la obra.

El PGAS a ejecutar constituye el conjunto detallado de medidas y actividades que, producto de la evaluación ambiental realizada, está orientado a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos ambientales que sean causados por el desarrollo de la obra; para tal fin, incluye los programas de protección; seguimiento y monitoreo; contingencia; capacitación y gestión socioambiental.

Se establecerá un porcentaje mínimo de contratación de mano de obra local.

La Contratista debe permitir, sin previo aviso, el libre acceso y permanencia en el área del Proyecto al Inspector Ambiental (IA), al Gestor Social del Territorio (GST), al Especialista en Género (EG) y al personal que éstos designen, como así también, debe brindar toda la información que requieran para efectuar la inspección ambiental y social.

8.1.1. Responsable Ambiental (RA) del Contratista

La Contratista deberá designar una persona física como Responsable Ambiental (RA) especializado/a en Manejo Ambiental de Obras, al inicio de la ejecución del Contrato. El RA actuará como interlocutor en todos los aspectos ambientales entre el Contratista y la UEP y deberá garantizar la correcta ejecución del Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS) de la Contratista en forma coordinada con su par, el/la Responsable Social (RS) de la empresa.

Sus competencias y responsabilidades básicas son las siguientes:

1. Deberá ser un/a profesional con incumbencia en la materia y poseer un título afín a la Gestión Ambiental y deberá articular con el/la Responsable Social (RS) la ejecución de las medidas y actividades ambientales y sociales. La contraparte de ambos serán el/la Inspector Ambiental (IA) y el/la Gestor/a Social del territorio (GST) de la UEP.

2. Antes del comienzo de la obra deberá contar con una copia completa de la EIAS, incluyendo el PGAS, así como de la cartografía del área del Proyecto, y demás materiales de trabajo necesarios para su tarea.
3. En conjunto con el RS, deberá elaborar antes del inicio de las obras el Plan de Manejo Ambiental y Social de la contratista, que deberá ser entregado a la UEP para su revisión y aprobación posterior del EAS de la DIPROSE.
4. En conjunto con el RS, el IA y el GST deberá elaborar, previamente al inicio de las obras, un “Acta de Inicio de Aspectos Ambientales y Sociales” y su anexo correspondiente, la cual deberá ser firmada junto con el Acta de Inicio de Obra.
5. Realizar talleres de capacitación ambiental dirigida al personal de la obra, de manera coordinada con el/la RS de la empresa; y con el/la IA y el/la GST de la UEP. En términos presupuestarios esta actividad es con cargo a la empresa Contratista.
6. Prevenir accidentes de trabajo mediante la realización de una capacitación al personal de obra sobre seguridad laboral e higiene y medio ambiente.
7. Elaborar y remitir mensualmente al IA y al GST un informe ambiental de obra. Además, deberá participar en todas aquellas visitas de supervisión, talleres, reuniones de coordinación o con la comunidad a las que el IA, el GST o la UEP lo convoquen.
8. Gestionar la obtención de los permisos ambientales y permisos de utilización, aprovechamiento o afectación de recursos correspondientes, con supervisión del IA.
9. Implementar toda otra medida o programa indicado en el pliego de licitación, en forma coordinada con el/la RS.

La UEP y el EAS-DIPROSE analizarán y aprobarán o rechazarán los informes mensuales según se cumpla o no con cada uno de los ítems de los programas del PGAS y la gestión ambiental final resulte eficaz y adecuada para evitar los impactos identificados en el EIAS. La No Conformidad con los informes mensuales de gestión ambiental será comunicada formalmente al Contratista por la Inspección de Obra mediante Orden de Servicio y quedará plasmada en el libro de obra.

El incumplimiento total o parcial del PGAS o la No Conformidad de la Inspección con los Informes Mensuales darán lugar a la UEP-EAS a retener el pago del Certificado de Obra del mes en que se genere la No Conformidad y de los meses en que la misma no sea corregida por el Contratista. Esto no liberará al Contratista de pagar en tiempo y forma los honorarios y gastos de la Inspección Ambiental y Social de Obra si este Ítem formara parte de la cotización.

8.1.2. Responsable Social (RS) de la Contratista

La Contratista deberá designar una persona física como Responsable Social (RS) especializado/a en gestión de aspectos sociales y relacionamiento con la comunidad, al inicio de la ejecución del Contrato. El/la RS actuará como interlocutor/a en todos los aspectos

sociales entre el Contratista y la UEP y deberá garantizar la correcta ejecución del Plan de Manejo Ambiental y Social de la Contratista en forma coordinada con su par, el/la Responsable Ambiental (RA) de la empresa.

Sus competencias y responsabilidades básicas son las siguientes:

1. Deberá ser un/a profesional con incumbencia en la materia y poseer un título afín a la Gestión Social (Sociología, Antropología, Comunicación Social o similares). Deberá articular con el/la Responsable Ambiental (RA) la ejecución de las medidas y actividades sociales y ambientales. La contraparte de ambos serán el/la Inspector Ambiental (IA) y el/la Gestor/a Social del territorio (GST) de la UEP.
2. Antes del comienzo de la obra deberá contar con una copia completa de la EIAS, incluyendo el PGAS, así como de la cartografía del área del Proyecto, y demás materiales de trabajo necesarios para su tarea.
3. En conjunto con el/la RA, deberá elaborar antes del inicio de las obras el Plan de Manejo Ambiental y Social de la contratista, que deberá ser entregado a la UEP para su revisión y aprobación posterior de la EAS de la DIPROSE.
4. En conjunto con el/la RA, el/la IA y el/la GST deberá elaborar, previamente al inicio de las obras, un “Acta de Inicio de Aspectos Ambientales y Sociales” y su anexo correspondiente, la cual deberá ser firmada junto con el Acta de Inicio de Obra.
5. Antes del inicio de las obras, elevar a la UEP una estimación de afluencia de personal de acuerdo con el cronograma de ejecución de obras.
6. Garantizar el cumplimiento por parte de la Contratista de la medida social de contratación de trabajadores/as locales del área de influencia del proyecto y reportarlo mensualmente al/a la GST.
7. Presentar, antes del inicio de las obras, como anexo del PMAS para la aprobación de la UEP y del EAS-DIPROSE, el Código de Conducta vinculante que firmará de manera obligatoria todo el personal directo e indirecto de la Contratista al incorporarse a la planta de personal. El/la RS deberá asegurar dicha lectura, recepción y firma como parte del proceso de inducción del personal, y realizar la evaluación correspondiente (ver punto 8.4.2.4.1).
8. Antes del inicio de las obras junto con el Código de Conducta deberá elevar a la UEP un borrador del protocolo de procedimientos de reporte y de respuestas a conductas inaceptables por parte del personal.
9. Coordinar con el/la GST, el/la IA y el/la RA la implementación del cronograma de capacitaciones periódicas al personal directo e indirecto de la Contratista en temas relacionados con el Código de Conducta, aspectos de Género, y otros procedimientos sociales pertinentes.
10. Realizar talleres de capacitación social dirigida al personal de la obra, de manera coordinada con el/la RA de la empresa y con el/la GST y el/la IA de la UEP. En términos presupuestarios esta actividad es con cargo a la empresa Contratista.

11. Elaborar y remitir mensualmente al/a la GST y al/a la IA un informe social de obra. Además, deberá participar en todas aquellas visitas de supervisión, talleres, reuniones de coordinación o con la comunidad a las que el IA, el GST o la UEP lo convoquen.
12. Junto con la UEP (GST y IA) y con el/la RA deberá implementar durante toda la duración de la obra el Programa de Comunicación Social y su correspondiente Mecanismo de Quejas y Reclamos.
13. Implementar toda otra medida o programa indicado en el pliego de licitación.

La UEP-EAS analizará y aprobará o rechazará los informes mensuales según se cumpla o no con cada uno de los ítems de los programas del PGAS y la gestión social final resulte eficaz y adecuada para evitar los impactos identificados en el EIAS. La No Conformidad con los informes mensuales de gestión social será comunicada formalmente al Contratista por la Inspección de Obra mediante Orden de Servicio y quedará plasmada en el libro de obra.

El incumplimiento total o parcial del PGAS o la No Conformidad de la Inspección con los Informes Mensuales darán lugar a la UEP-EAS a retener el pago del Certificado de Obra del mes en que se genere la No Conformidad y de los meses en que la misma no sea corregida por el Contratista. Esto no liberará al Contratista de pagar en tiempo y forma los honorarios y gastos de la Inspección Ambiental y Social de Obra si este Ítem formara parte de la cotización.

8.1.3. Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS)

La Empresa Contratista elaborará un Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS) sobre la base de lo establecido en el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) del proyecto evaluado y preparado por la DIPROSE y teniendo en consideración los impactos detectados en esta Evaluación de Impacto Ambiental y Social y las medidas de mitigación y prevención descriptas.

La Contratista presentará el PMAS, incluyendo el cronograma de tareas, al menos un (1) mes antes de iniciarse la obra. .

El Inspector Ambiental (IA), el Gestor Social del Territorio (GST) y la UEP, en conjunto con el Equipo Ambiental y Social de la DIPROSE (EAS) harán la revisión del mismo y pedirán, en su caso, los ajustes que sean necesarios, en un tiempo máximo de 15 días. El RA y RS del Contratista coordinarán con el IA y el Gestor Social del Territorio la implementación del PMAS.

8.1.4. Permisos Ambientales

El Responsable Ambiental (RA) de la Empresa Contratista obtendrá los permisos ambientales y los permisos de utilización, aprovechamiento o afectación de recursos correspondientes. Está facultado para contactar a las autoridades ambientales para obtener los permisos ambientales, o en el evento de ser necesaria una modificación a cualquiera de

los permisos o autorizaciones requeridos para la ejecución del Proyecto. El IA será responsable de su supervisión.

El Contratista deberá presentar a la UEP, un programa detallado y un plan de gestión de todos los permisos y licencias que se requieran para ejecutar el trabajo. Los costos de todas las acciones, permisos, explotaciones y declaraciones, deberán ser incluidas dentro de los gastos generales del Contratista, no recibiendo pago directo alguno.

Los permisos que debe obtener el Contratista incluyen (pero no estarán limitados a) los permisos operacionales tales como:

- Inscripción en el organismo provincial correspondiente como Generador de Residuos Peligrosos.
- Disposición de materiales de desmalezamiento, limpieza y de excavaciones.
- Localización de obrador y campamentos.
- Disposición de residuos sólidos.
- Disposición de efluentes.
- Permisos de transporte: incluyendo el transporte de materiales peligrosos (combustibles, explosivos) y de residuos peligrosos (aceites usados).
- Continuación de la construcción después de hallazgos relacionados con el patrimonio cultural, incluidos yacimientos arqueológicos y paleontológicos.
- Permisos para reparación de vías por cierre temporal de accesos a propiedades privadas, o construcción de vías de acceso.
- Notificación a los organismos correspondientes cuando se localice el paso de un servicio subterráneo (telefonía, gas, agua potable, electricidad, fibra óptica, etc.) de la fecha de comienzo de las actividades y cumplimiento de lo dispuesto en la especificación técnica particular.

La Contratista debe acatar todas las estipulaciones y debe cumplir con todos los requisitos para cada permiso procesado, sujetando la ejecución de las obras a las resoluciones y dictámenes que emitan las autoridades provinciales y/o municipales competentes.

Los permisos deben ser obtenidos y presentados al IA de la UEP dentro de los plazos estipulados en las especificaciones técnicas particulares, según corresponda.

8.1.5. *Código de Conducta y relacionamiento con perspectiva de género*

En el marco del Programa de Afluencia de Trabajadores (PAT) del PGAS, antes del inicio de las obras la Contratista deberá presentar, para la aprobación de la UEP y el EAS-DIPROSE, un Código de Conducta y relacionamiento con perspectiva de género con la población local, vinculante para todo el personal directo e indirecto (Subcontratistas), de manera tal asegurar la creación y mantención de un ambiente de trabajo libre de

discriminación y/o violencia por razones de género, identidad de género⁶⁰, orientación sexual⁶¹, identidad cultural, religión, origen étnico o nacional, afiliación sindical, discapacidad o cualquier otra discriminación tipificada en la legislación vigente.

En el Apéndice 13 se presenta el modelo a considerar en la definición del Código de Conducta y de relacionamiento con la población local por parte de Contratista. Las pautas establecidas en el mismo se consideran los requisitos mínimos a cumplir, y podrán ser complementadas según la experiencia de cada empresa, de los organismos ejecutores y sus especialistas ambientales y sociales, de acuerdo a las especificidades del proyecto, con miras a propiciar el comportamiento adecuado de su personal directo e indirecto al interior de las obras y hacia las comunidades del área de influencia del proyecto.

La firma del Código de Conducta es obligatoria para todo el personal de la Contratista y sus Subcontratistas, incluyendo los niveles de supervisión, gerencia y dirección.

Este Código está orientado a asegurar vínculos respetuosos y armónicos entre la población local y las personas trabajadoras. Su difusión y firma deberá ser parte del proceso de inducción del personal directo e indirecto de la Contratista, antes del inicio de las obras.

Asimismo, se reforzarán sus contenidos con una serie de capacitaciones periódicas durante todo el período de ejecución del proyecto, que deberán abordar, como mínimo, los siguientes temas: i) prevención de la violencia de género; ii) prevención de la explotación infantil, iii) prevención de la discriminación y/o violencia hacia personas de comunidades originarias.

Antes del inicio de las obras la Contratista deberá elaborar y presentar para la aprobación de la UEP y el EAS-DIPROSE el cronograma de capacitaciones periódicas al personal directo e indirecto de la Contratista en temas relacionados con el Código de Conducta. Estas capacitaciones podrán estar enmarcadas en los contenidos y material oficial y público sobre Ley Micaela⁶².

⁶⁰ La identidad de género es una categoría autopercibida: se refiere a cómo cada persona se concibe a sí misma en términos de su identidad. Según la Organización de las Naciones Unidas, la identidad de género es la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo (ONU, 2016).

⁶¹ La orientación sexual es “la capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo o de su mismo género, o más de un género, así como a la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas”. Vargas Trujillo, E., Hermosa Bosano, C., Rojas, A.M., Correa, C. & Ibarra, M.C. 2015.

⁶² <https://www.argentina.gob.ar/justicia/derechofacil/leysimple/ley-micaela-capacitacion-en-genero-y-violencia-contra-las-mujeres>

La implementación de este esquema de capacitaciones estará a cargo del/la RS de la Contratista (o un/a especialista contratado/a ad-hoc) que podrá recibir asesoramiento y acompañamiento del/de la Especialista en Género de la UEP. Será supervisado/a por el/la GST de la UEP.

8.1.6. *Reporte de Incidentes*

En el caso de que ocurran incidentes Ambientales, Sociales y/o de Salud y Seguridad Ocupacional en el ámbito del Proyecto, se aplicará la guía de “Respuesta ante Incidentes Ambientales, Sociales y de Salud y Seguridad Ocupacional para Proyectos de Inversión Financiados por el Banco Mundial” (Apéndice 12 del presente documento).

Para su cumplimiento, como parte del PGAS, la UEP -a través de las figuras del IA y GST, pondrá en conocimiento de la Guía y sus requerimientos a la Contratista (Responsable Ambiental y Responsable de Seguridad e Higiene) y definirán los mecanismos de reporte para dar cumplimiento a la misma.

Por su parte, la Contratista será responsable de establecer los mecanismos de reporte necesarios con sus Subcontratistas.

8.1.7. *Protocolos COVID-19*

La Contratista cumplirá todos los protocolos nacionales, provinciales y sectoriales establecidos en relación al COVID-19. Asimismo, se recomienda consultar y tener de referencia que las acciones contempladas estén en línea con lo previsto en la Nota COVID 19 consideraciones en proyectos de Obra Civil del Banco Mundial. “COVID-19 considerations in construction/civil Works projects”.

Se incluye, como Apéndice 14 el “Protocolo de Recomendaciones Prácticas COVID-19 – Industria de la Construcción” de la Cámara Argentina de la Construcción (CAC) y la [Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina](#) (UOCRA). Se trata de la versión 8.0 actualizada al 11/02/2022

Al mismo tiempo se incluye [la guía para proyectos de infraestructura sobre COVID-19. Perfil rápido de riesgo y marco de decisión \(2020\)](#) BID-Invest.

Estos protocolos, y todos los que corresponda aplicar de acuerdo a requisitos provinciales y sectoriales, deberán ser implementados en sus versiones actualizadas al momento de iniciar las obras.

8.2. Gestión Socioambiental

Se presentan a continuación los perfiles y responsabilidades de los/las especialistas a cargo de la gestión socioambiental del proyecto, en el marco de la UEP. Ambas figuras revisten

igual jerarquía y deben trabajar en forma coordinada, reportando al Coordinador de la UEP y al EAS-DIPROSE.

8.2.1. Inspector/a Ambiental (IA)

El/la Inspector/A Ambiental (IA) es el especialista de la Unidad Ejecutora Provincial (UEP) a cargo de la inspección ambiental de las obras. El IA será contratado por la UEP como parte de su estructura, y deberá ser graduado/a universitario/a en el campo de la Ingeniería/Gestión Ambiental u otro aplicable, privilegiándose un perfil con experiencia de trabajo en el ámbito regional del Proyecto, con conocimiento de la problemática ambiental y social local y que entre sus habilidades posea la capacidad de generar buenas relaciones políticas e interpersonales. Trabjará en la órbita de la UEP y de forma coordinada con el Gestor Social del Territorio (GST) de la UEP.

Los Términos de Referencia del IA deberán contemplar como mínimo las siguientes responsabilidades y tareas:

Responsabilidades:

- Supervisión completa del Proyecto respecto de los aspectos ambientales y sociales de obra durante toda la duración de la misma. Verificar el cumplimiento de la legislación ambiental nacional y provincial aplicable, del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) de la Evaluación de Impacto Ambiental y Social (EIAS), Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS) y pliego de licitación.
- Asegurar que la Contratista, a través de su Responsable Ambiental (RA), ejecute las medidas ambientales establecidas en el PMAS.
- Informar al Inspector de Obra, al RA del Contratista, a la UEP, Entidad de Programación del Desarrollo Agropecuario (EPDA), y al Equipo Ambiental y Social (EAS) del GIRSAR, cada incumplimiento del PGAS y el PMAS y las gestiones tomadas para resolverlo.
- Trabajar articuladamente con el GST.
- Mantener la comunicación y coordinación permanente con el Equipo Ambiental y Social (EAS) de la DIPROSE y el RA designado por la Contratista.

Tareas:

- Elaborar en conjunto con el GST, el RA y RS de la Contratista el “Acta de Inicio de Aspectos Ambientales y Sociales”, la cual deberá ser firmada junto con el Acta de Inicio de Obra.
- Verificar la implementación de medidas de salud, seguridad e higiene laboral para todos los operarios (el Contratista y Subcontratistas) involucrados en el Proyecto, en cumplimiento de la normativa nacional y provincial aplicable y las Guías sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad de la Corporación Financiera Internacional (CFI) del Grupo del Banco Mundial.
- Aprobar junto con el GST y el EAS, el Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS)

definitivo con el cual el Contratista realizará el monitoreo y seguimiento de las cuestiones ambientales y sociales.

- Verificar el cumplimiento de la obtención por parte del RA de los permisos ambientales necesarios para la ejecución de la obra (por ejemplo: certificado de aptitud ambiental, permiso de erradicación de forestales, autorización de extracción de áridos, inscripción del Contratista en el registro de residuos peligrosos, autorización para disponer residuos en el vertedero municipal, etc.).
- Verificar todo desvío o contingencia ambiental como por ejemplo inadecuada segregación y acopio de residuos, derrames de combustible por irregularidades en las condiciones de seguridad del tanque de combustible para abastecimiento, derrames de aceite por falta de mantenimiento de maquinarias, residuos urbanos esparcidos en distintos puntos de la obra, etc.
- Aprobar junto con el GST el Programa de Capacitación al personal de obra presentado por el RA y el RS previo al inicio de las obras.
- Realizar junto con el GST los talleres de capacitación ambiental y social dirigida al personal de la obra en conjunto con el RA y el RS.
- Realizar junto con el RA, el RS y el GST el taller de inicio de obra dirigido a la población afectada/beneficiara/adyacente.
- Si lo hubiere, realizar el seguimiento de la ejecución de las actividades contempladas en el Plan de Manejo Integral de Plagas (PMIP), elaborado en la etapa de formulación del Proyecto.
- Realizar visitas semanales a cada frente de obra del Proyecto.
- Elaborar informes mensuales de las visitas realizadas y elevarlos a la EAS. Los informes deberán ser presentados hasta el día 10 del mes siguiente. En caso de no poder presentarlos en formato papel y firmados por mesa de entradas, los mismos deberán ser adelantados vía correo electrónico.
- Elaborar informes semestrales junto con el GST y elevarlos al EAS. Los mismos deben incluir fotografías y las correspondientes verificaciones del cumplimiento de las medidas indicadas en el PGAS, el PMAS y el pliego de licitación, incluyendo la descripción de solución de cualquier situación de incumplimiento observada. Los informes semestrales deberán contener un detalle de las acciones realizadas en el marco del Mecanismo de Gestión de Inquietudes y Conflictos (MGIyC) del Programa de Comunicación Social del PGAS, ejecutados por el GST.
- Confeccionar junto con el GST y enviar al EAS un informe de cierre de obra, el cual deberá incluir fotografías y reflejar el estado del terreno antes y después de la obra y los aspectos ambientales y sociales impactados, como así también, si se produjeron pasivos ambientales, las medidas de mitigación adoptadas para eliminarlos. Este informe, además, deberá reflejar el efectivo aporte social producido por la obra.
- Informar al EAS, de inmediato, cualquier novedad sobre contingencias ambientales y/o sociales o accidentes laborales o de terceros, relacionados con la obra que se pudieran producir, que identificará o le fueran notificadas.
- Informar de inmediato al EAS y a la autoridad de aplicación provincial cualquier

novedad que se produjera en relación con hallazgos de interés patrimonial cultural físico, arqueológico y/o paleontológico que le fuera notificada por el RA, el RS u otra persona. En caso de que no se pueda contactar a la autoridad provincial en forma inmediata, se dará aviso a la autoridad policial más cercana y luego a la autoridad provincial competente.

- Articular con el GST la supervisión del cumplimiento y aplicación de las medidas que se indiquen en el PGAS para cada una de las contingencias sociales y ambientales y/o los hallazgos de interés patrimonial cultural físico, arqueológico y/o paleontológico, que se pudieran producir.

Aplicando lo anterior como el mínimo necesario, las responsabilidades y tareas que deberá desarrollar el IA podrán ser adaptadas en su TDR al marco administrativo de la provincia y ajustado con mayor especificidad de acuerdo a las características del Proyecto a atender.

En el presupuesto del PGAS, se han previsto los fondos suficientes para los honorarios, viáticos y gastos de movilidad del IA, así como para la implementación de las actividades previstas.

8.2.2. Gestor/a Social del Territorio (GST)

La Unidad Ejecutora Provincial (UEP) tiene la responsabilidad de implementar el Plan de Gestión Social del Territorio (PGST) y para ello contratará por el término de 18 meses con modalidad full-time como parte de su estructura, a un/a coordinador/a social nombrado/a Gestor/a Social del Territorio (GST). El/la profesional contratado/a para la posición deberá ser graduado/a universitario/a en el campo de las Ciencias Sociales u otro aplicable, privilegiándose un perfil con experiencia de trabajo en el ámbito regional/local del Proyecto y con comunidades indígenas, con conocimiento de la problemática local y que entre sus habilidades posea la capacidad de generar buenas relaciones políticas e interpersonales. Trabjará en la órbita de la UEP y de forma coordinada con el/la IA.

Dentro de sus funciones deberá realizar visitas a territorio para acompañar las diferentes actividades y tendrá a su cargo 25 puntos de obra (22 construcciones de galpones y ampliación y remodelación de los tres SPLIF). La frecuencia de los viajes se estima del siguiente modo: Visitas mensuales a cada punto de obra, con frecuencia quincenal de las salidas a territorio con una duración de 4 días por viaje a fin de visitar varios puntos de obra en cada recorrido. Esto se irá ajustando y adaptando en función del avance de las obras y de las necesidades que se vayan relevando.

Los Términos de Referencia del GST deberán contemplar como mínimo las siguientes responsabilidades y tareas:

Responsabilidades:

- Implementar el Plan de Gestión Social del Territorio (PGST) durante todo el período de ejecución del Proyecto.

- Realizar los ajustes necesarios a los planes y programas específicos elaborados en la etapa de formulación, Programa de Comunicación Social (PCS), Programa de Acción de Género (PAG), Programa de Afluencia de los Trabajadores (PAT), etc. y coordinar su ejecución.
- Articular las acciones de sensibilización, difusión, convocatoria y participación de beneficiarios/as.
- Ejecutar/gestionar y dar seguimiento a las actividades comprometidas en los planes y programas específicos, salvo que se prevea la contratación de un profesional ad hoc; en cuyo caso actuará como supervisor/a.
- Interactuar en todo momento con los coordinadores de los componentes de obra, capacitación y fortalecimiento de la UEP, el organismo promotor del Proyecto, entre otros actores institucionales que considere pertinente.
- Colaborar en la incorporación de un enfoque transversal de género, identificando situaciones adversas y riesgos de exclusión que pudieran generar una brecha entre hombres y mujeres como producto de la implementación del Proyecto.
- Instrumentar el Mecanismo de Gestión de Consultas e Inquietudes y Conflictos (MGlyC) en todas las zonas afectadas por las obras.
- Mantener la comunicación y coordinación permanente con el IA, Equipo Ambiental y Social (EAS) de la DIPROSE y el RS designado por la Contratista.
- Aprobar junto con el IA y el EAS, el Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS) definitivo con el cual la Contratista realizará el monitoreo y seguimiento de las cuestiones ambientales y sociales.
- Aprobar junto el IA el Programa de Capacitación al personal de obra presentado por el RA previo al inicio de las obras.
- Realizar talleres de capacitación social y ambiental dirigida al personal de la obra en conjunto con el IA y RA y el RS en caso de corresponder.
- Elaborar informes semestrales junto al IA y elevarlos al EAS. Los mismos deben incluir fotografías y las correspondientes verificaciones del cumplimiento de las medidas indicadas en el PGAS, el PMAS y el pliego de licitación, incluyendo la descripción de solución de cualquier situación de incumplimiento observada. Los informes semestrales deberán contener un detalle de las acciones realizadas para la ejecución del Mecanismo de Gestión de Inquietudes y Conflictos (MGlyC) del Programa de Comunicación Social del PGAS.
- Confeccionar junto al IA y enviar al EAS un informe de cierre de obra, el cual deberá incluir fotografías y reflejar el estado del terreno antes y después de la obra y los aspectos ambientales y sociales impactados, como así también, si se produjeron pasivos ambientales, las medidas de mitigación adoptadas para eliminarlos. Este informe, además, deberá reflejar el efectivo aporte social producido por la obra.

Tareas:

- Elaborar previamente al inicio de las obras, en conjunto con el IA, el RA y RS de la Contratista, un “Acta de Inicio de Aspectos Ambientales y Sociales”, la cual deberá

ser firmada junto con el Acta de Inicio de Obra.

- Supervisar y aprobar, antes del inicio de las obras, el Código de Conducta vinculante que firmará de manera obligatoria todo el personal directo e indirecto de la Contratista (ver apartado Código de Conducta y relacionamiento con perspectiva de género)
- Supervisar que todo el personal directo e indirecto de la Contratista firme el Código de Conducta vinculante como parte del proceso de inducción, y realice la evaluación correspondiente.
- Supervisar y aprobar la inducción y el cronograma de capacitaciones periódicas al personal directo e indirecto de la Contratista en temas relacionados al Código de Conducta y aspectos de Género.
- Llevar adelante las acciones de sensibilización, difusión y convocatoria de los beneficiarios/as del Proyecto.
- Organizar, junto a los coordinadores de los componentes de Capacitación y Fortalecimiento Institucional, todas las actividades vinculadas a la participación, comunicación y/o consulta a la población (convocatorias, disposición de lugar de encuentro, preparación de materiales, traslados, etc.).
- Realizar un diagnóstico sobre el uso y acceso y de las TICs entre los beneficiarios/as del proyecto a fin de evaluar la realización de modalidades de capacitación e instancias de comunicación virtuales en espacios comunitarios, en domicilio particular o mixtas. A priori se prevé que las instancias de capacitación se realizarán de manera presencial.
- Asegurar que todos los eventos de capacitación y/o difusión del Proyecto sean abordados con perspectiva de género: i) difusión y convocatoria; ii) espacios de cuidado; iii) registros de participación con información diferenciada por género. Estas acciones deberán ser articuladas con el profesional especialista en género.
- Llevar un registro de las inquietudes y/o quejas ingresadas a través del MGIC, con el correspondiente seguimiento y registro de la resolución de casos.
- Articular con el IA la gestión y seguimiento de la implementación de las medidas que indique el PGAS ante contingencias sociales y ambientales que se pudieran producir, incluyendo accidentes laborales o de terceros, relacionados con la obra.
- Articular con el IA la supervisión y cumplimiento de las medidas que indique el PGAS para cada una de las contingencias sociales y ambientales y/o los hallazgos de patrimonio cultural físico, arqueológico o paleontológico, que se pudieran producir.
- Presentar al EAS-DIPROSE un informe mensual de las actividades realizadas en el marco de implementación del PGST, que contenga registro de actas, fotografías y listados de asistencia de las reuniones informativas, capacitaciones, talleres, etc.

Aplicando lo anterior como el mínimo necesario, las responsabilidades y tareas en los TDR del Gestor Social del Territorio podrán ser adaptadas al marco administrativo de la provincia y ajustadas con mayor especificidad de acuerdo a las características del Proyecto.

Entre los actores sociales con los que el GST deberá establecer interacción, previo al inicio de las obras y a lo largo de la ejecución de las mismas, se cuentan los beneficiarios/as directos e indirectos, la Contratista, autoridades provinciales, autoridades municipales, personal de instituciones educativas, de salud, técnico- productivas presentes en el área de influencia del Proyecto.

En el presupuesto del PGAS se han previsto los fondos suficientes para los honorarios, viáticos y gastos de movilidad del Gestor Social del Territorio, así como para la implementación de las actividades previstas, incluyendo la elaboración de material didáctico y de difusión y campañas de comunicación en medios gráficos y radiales.

8.3. Planes y Programas Generales a Cargo de la Contratista

La Contratista deberá producir el menor impacto posible sobre los núcleos humanos, la vegetación, la fauna, los cursos y depósitos de agua, el aire, el suelo y el paisaje durante la ejecución de las obras. Rigen para la etapa de construcción, las Medidas de Mitigación de Impacto Ambiental de la Obra y las condiciones para la realización de los trabajos, contenidas en las Resoluciones, y/o Dictámenes de aceptación que emitan las Autoridades Ambientales competentes.

La Contratista deberá cumplimentar durante la etapa de construcción de la Obra, con el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), incluido en el Pliego de Licitación, cuya ejecución deberá programar y monitorear desde el inicio de la misma. Deberá presentar un cronograma realizado de acuerdo con el cronograma de la obra.

La Contratista debe proporcionar capacitación y entrenamiento sobre procedimientos técnicos y normas que deben utilizarse para el cumplimiento del PGAS del Proyecto **“Fortalecimiento de la capacidad de gestión del riesgo en la ganadería rionegrina”**. Ninguna persona de la Contratista o Subcontratista debe ingresar al sitio de trabajo sin haber recibido previamente la inducción y capacitación en protección ambiental y social.

La Contratista debe presentar el Programa de Inducción y Capacitación en protección ambiental para todo su personal y el de sus Subcontratistas, indicando el número de horas hombre de capacitación ofrecida, un cronograma con las fechas de ejecución, el temario y las ayudas a emplear. Durante la ejecución del contrato, debe mantener registros actualizados de las inducciones y capacitaciones realizadas.

La Contratista debe programar muestreos garantizando la buena operación de sus tecnologías de construcción, tratamiento de aguas para consumo humano y tratamiento y disposición final de los efluentes producidos en sus operaciones. Con el objeto de detectar y corregir oportunamente las posibles fallas de manejo, el Contratista debe establecer los mecanismos y acciones que permitan un adecuado seguimiento del PGAS.

Se realizarán inspecciones para verificar el grado de cumplimiento de los Programas incluidos en el Plan de Gestión Ambiental y Social y se deberá elaborar una lista de chequeo para su realización. Se realizarán informes mensuales de seguimiento.

Los Informes se elevarán mensualmente al IA y al GST, conteniendo el avance y estado de cumplimiento del PGAS y un resumen de los incidentes y accidentes ambientales, con anexos que ilustren los problemas presentados y las medidas propuestas y/o tomadas al respecto.

8.3.1. Programa de Inducción y Capacitación Ambiental y Social

El Programa de Inducción y Capacitación Ambiental y Social marcará los lineamientos básicos para capacitar al personal de la Contratista en temas socioambientales, desde el inicio de la obra y durante el desarrollo de la misma.

El desarrollo del Programa es responsabilidad de la Contratista con la supervisión de la UEP, a través de las figuras del IA y el GST, según corresponda. Su aplicación efectiva se alcanzará a través de la concientización y capacitación de todos los niveles del personal de la Contratista (directo e indirecto) afectado a la obra.

8.3.1.1. Inducción

La inducción está dirigida a todo el personal que ingresa a la obra y está orientada a informarle sobre las normas y procedimientos de protección del medio socioambiental. Todo trabajador, al ser empleado por la Contratista recibirá una charla de inducción completa, antes de ser enviado a sus labores.

Es importante remarcar que, tal como se establece en el Programa de Afluencia de los Trabajadores, como parte de la inducción la Contratista implementará un Código de Conducta vinculante para todos sus empleados directos e indirectos, con el objetivo de asegurar vínculos respetuosos y armónicos entre la población local y los trabajadores; así como la creación y mantención de un ambiente de trabajo libre de discriminación y/o violencia por razones de género, identidad de género, orientación sexual, identidad cultural o religión.

La firma del Código de Conducta es obligatoria para todo el personal de la Contratista y sus Subcontratistas, incluyendo niveles de supervisión, gerencia y dirección, antes del inicio de las obras.

8.3.1.2. Capacitación ambiental y social

Por otra parte, se realizarán capacitaciones al personal con el fin de dar a conocer los impactos ambientales y sociales que las tareas a desarrollar provocarán y las acciones a implementar para que cada operario contribuya a minimizar los mencionados impactos.

Se realizarán reuniones de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente cumplimentando la legislación y normas vigentes, con el fin de revisar los aspectos medioambientales de la obra

y detectar posibles desviaciones o fallas y reforzar o afianzar conocimientos relacionados con la materia. Las reuniones quedarán documentadas.

Como parte integral del entrenamiento, se elaborarán carteleras informativas para ser colocadas en sitios estratégicos en la obra con información alusiva a la Seguridad, Higiene y Ambiente. Uno de los temas a los que se les dará mayor énfasis a los trabajadores, será el relacionado con orden y limpieza por ser uno de los puntos de mayor relevancia a efectuar en la obra.

Por otra parte, este Programa debe incluir la realización de capacitaciones periódicas para todo el personal de la Contratista y sus Subcontratistas, para reforzar y profundizar los contenidos del Código de Conducta. Estas capacitaciones podrán estar enmarcadas en los contenidos y material oficial y público sobre Ley Micaela. La implementación de estas capacitaciones estará a cargo del/la RS de la Contratista (o un/a especialista contratado/a ad-hoc) que podrá recibir asesoramiento y acompañamiento del/de la Especialista en Género de la UEP. Será supervisado/a por el/la GST de la UEP.

En cuanto al patrimonio cultural físico, se brindarán capacitaciones a todo el personal de obra (de toda jerarquía y personal contratado y subcontratado), al menos en los siguientes contenidos: la importancia del patrimonio cultural, la identificación de hallazgos esperables y procedimiento en caso de hallazgos.

Antes del inicio de las obras, la Contratista deberá elaborar y presentar para la aprobación de la UEP y el EAS-DIPROSE un cronograma de capacitaciones periódicas al personal directo e indirecto en temas socioambientales.

La Contratista asegurará el cumplimiento de los requerimientos socioambientales en los subcontratistas y proveedores, que deberán cumplir con el programa de capacitación de obra, especialmente seguridad y medio ambiente y firma del Código de Conducta, antes del inicio de sus operaciones.

Indicadores de Cumplimiento de Capacitaciones y Programas

Los indicadores de cumplimiento estarán consignados en planillas, en las que se registrarán todas las actividades de Capacitación, la periodicidad con las que fueron desarrolladas y el cumplimiento de la actividad por el total del personal de la obra.

A continuación, se presentan las Tabla 37 y

Tabla 38, las cuales configuran un Modelo de Planillas de Registro de Capacitación al Personal de Obra y Registro Resumen de Capacitaciones, las cuales deberán confeccionarse para cada tema a desarrollar en las capacitaciones al personal de obra. Todos los registros de participación deben contar con información diferenciada por sexo.

Tabla 37. Planilla de registro de capacitación

Planilla de Registro de Capacitación						
Tema de Capacitación	Por ej. "Procedimientos para la preservación del patrimonio Cultural Físico durante las actividades de construcción de la obra"					
Responsable de la capacitación	(según corresponda / Nombre de Empresa Contratista)					
Nombre y Apellido del Capacitador/a						
Lugar y Fecha						
Duración						
Contenidos	Por ej: Procedimientos a seguir en caso de hallazgos de material arqueológico: <ul style="list-style-type: none"> - Qué es o a qué hallazgo debe ser considerado como material arqueológico - Detener de las acciones: excavación, movimiento de suelos, acción de la maquinaria, etc. Que pudiera alterar el material encontrado - Aviso inmediato al RA de la obra y al IA - Consecuencias de no cumplir con lo establecido 					
Participantes	Sexo		Apellido y Nombre	Documento	Sector en que desarrolla su actividad	Firma
	M	F				
Observaciones:						

Tabla 38. Planilla de resumen de capacitación

Planilla de Resumen de Capacitación				
Responsable: Por ej. Empresa Contratista/responsable de componente a cargo de la Capacitación:				
Tema de capacitación	Nombre del capacitador/ra	Fecha	Cantidad de Presentes	Cantidad de ausentes
Por ej. Procedimientos para la preservación del patrimonio Cultural Físico durante las actividades de construcción de la obra				
Observaciones:				

8.3.2. Programa de Prevención de Emergencias y Plan de Contingencias

La Contratista incorporará al PMAS un Programa en el cual se especificará el tipo de contingencia y los escenarios posibles acordes a los riesgos identificados, niveles de alerta, tipo de procedimientos a implementar, diagramas de emergencias y responsables, como toda otra información que considere relevante. Los procedimientos del Programa de Contingencias deberán poder ser implementados por todo el personal en caso de una emergencia (derrames de productos químicos, incendios, etc.), para facilitar rapidez y efectividad para salvaguardar vidas humanas y recursos ambientales. Los procedimientos de respuesta ante las emergencias/contingencias serán documentados, de fácil acceso y divulgados en forma concisa.

El objetivo del programa será contar con instrumentos y procedimientos preestablecidos ante contingencias para minimizar los efectos en caso de ocurrencia. Y ante una contingencia el Responsable Ambiental del Contratista deberá dar aviso inmediato al IA.

Las contingencias previstas vinculadas a la obra están relacionadas con incendios, accidentes de trabajo, contingencias de derrames; escapes accidentales; corte de redes y servicios; excedentes hídricos; accidentes en la vía pública por ocupaciones y/o cierres de calzada; paralización de obras; entre otros. Si ante contingencias la Contratista no realizará de manera inmediata la acción correctiva, el IA podrá emitir una orden de detención de toda o parte de la obra, hasta que no se realicen las mismas.

El Plan de Contingencias permitirá durante la operación, proveer una guía de las principales acciones a seguir ante una contingencia, para salvaguardar la vida humana y preservar el ambiente. Contempla acciones de respuesta para casos de desastres y emergencias con implicancias sobre el medio natural o social.

8.4. Planes, Programas y Medidas de Gestión Socioambiental

8.4.1. Programa de Protección Ambiental y Social

Este Programa incluye las medidas específicas de prevención y/o mitigación ambiental y social. Las mismas están vinculadas directamente a la naturaleza y magnitud del Proyecto y a los impactos identificados y valorados en la sección anterior con el objeto de prevenirlos, mitigarlos y/o compensarlos.

En cada caso se describen los procedimientos a seguir, la etapa de implementación, los responsables de la ejecución y la supervisión de la medida. Además, se detallan los indicadores de efectividad, período de fiscalización, y el presupuesto para cada medida.

Tabla 39. Medida N°1. Gestión de Permisos y Habilitaciones

Medida N°1	Gestión de Permisos y Habilitaciones
Impacto a controlar:	Afectación del suelo, agua, atmósfera, flora y fauna. Afectación del medio social.
Sitio:	Área operativa y área de influencia Directa del Proyecto
Etapa:	Construcción: X
Descripción:	<p>Se deberá dar cumplimiento al Marco Legal de aplicación en las jurisdicciones intervinientes, obtener y presentar las autorizaciones necesarias para desarrollar la obra.</p> <p>Todos los permisos, licencias y/o autorizaciones deberán obtenerse antes de comenzar la etapa constructiva y deberán estar disponibles para ser supervisados por el IA o los inspectores de las Autoridades Provinciales Competentes.</p> <p>En caso de ser necesario, se deberán obtener por escrito los permisos de acceso a todos los predios que puedan ser intervenidos con la obra, o en los cuales sea necesario acceder durante la etapa constructiva.</p> <p>Previo al corte momentáneo de algún camino en la zona de obra, de ser necesario, deberá obtenerse el permiso correspondiente en la jurisdicción respectiva.</p> <p>Asimismo, los permisos que debe obtener el Contratista incluyen (pero no estarán limitados a) los permisos operacionales tales como:</p>

Medida N°1	Gestión de Permisos y Habilitaciones
	<ul style="list-style-type: none"> • Inscripción en el organismo provincial correspondiente como Generador de Residuos Peligrosos. • Disposición de materiales de desmalezamiento, limpieza y de excavaciones. • Localización de obrador y campamentos. • Disposición de residuos sólidos y Disposición de efluentes líquidos. • De ser necesario habilitación de Cantera para la Extracción de suelos. Los proveedores de áridos y suelos, deberán contar con las habilitaciones correspondientes por la autoridad competente en el Provincia de Río Negro para cada una de las canteras que se desee explotar para proveer de suelo a la obra. La documentación será exigida por el IA • Permisos de transporte: incluyendo el transporte de materiales peligrosos (combustibles, explosivos) y de residuos peligrosos (aceites usados). • Continuación de la construcción después de hallazgos relacionados con el patrimonio cultural, incluidos yacimientos arqueológicos y paleontológicos. • Permisos para reparación de vías por cierre temporal de accesos a propiedades privadas, o construcción de vías de acceso. • Notificación a los organismos correspondientes cuando se localice el paso de un servicio subterráneo (telefonía, gas, agua potable, electricidad, fibra óptica, etc.) de la fecha de comienzo de las actividades y cumplimiento de lo dispuesto en la especificación técnica particular. <p>El Contratista debe acatar todas las estipulaciones y debe cumplir con todos los requisitos para cada permiso procesado, sujetando la ejecución de las obras a las resoluciones y dictámenes que emitan las autoridades provinciales y/o municipales competentes.</p> <p>Los permisos deben ser obtenidos y presentados a la Inspección dentro de los plazos estipulados según corresponda.</p>
Responsable de la ejecución:	La Contratista.
Responsable de la supervisión:	IA de la UEP.
Indicadores de efectividad:	Habilitaciones, certificados, manifiestos y registros suscriptos
Periodicidad de fiscalización:	Mensual

Medida N°1	Gestión de Permisos y Habilitaciones
-------------------	---

Presupuesto: A cargo del contratista

Tabla 40. Medida N°2. Gestión de Obradores y Acopio de Materiales

Medida N°2	Gestión de Obradores y Acopio de Materiales
-------------------	--

Impacto a controlar: Afectación de la calidad suelo o su estructura, por mala ubicación o por derrames.
Afectación de la calidad del agua por derrames
Pérdida de vegetación y/o hábitats de fauna nativa. Afectación de la fauna autóctona.
Alteración del escurrimiento superficial durante las obras.

Sitio: Sitio del Obrador y acopio de materiales

Etapas: Construcción: X

Descripción: El Responsable Ambiental del Contratista deberá presentar al IA los sitios posibles para la instalación de los obradores (tanto en las zonas de SPLIF como en los Centros de Acopio de Forrajes), el informe a presentar deberá contener un croquis o plano mostrando la ubicación, sus partes, superficie, accesos y los detalles necesarios. Asimismo, deberá contener un registro fotográfico de la situación previa a la obra, para asegurar su restitución plena. Para la elección del sitio deberá tener en cuenta las siguientes variables:

- Áreas de escasa vegetación. En caso de presentarse la existencia de ejemplares arbóreos o arbustivos en el predio seleccionado, los mismos deberán preservarse evitando la extracción o el daño a sus ramas y raíces.
- Áreas con prestación de servicios y caminos de acceso ya existentes.
- Áreas no inundables.
- Áreas alejadas a viviendas y escuelas rurales.
- Áreas alejadas de los sectores con bosques nativos.
- Áreas alejadas de cursos de agua superficial

Como recomendación, y considerando la obra, deberán ubicarse dentro de los terrenos a intervenir.

El obrador deberá contar con un cerco perimetral y el mismo será retirado completamente al finalizar la obra.

La iluminación de los obradores deberá ser la necesaria para realizar las actividades dentro del mismo.

No se permitirá encender fuegos abiertos para trabajos, cocinar o para recreación.

Medida N°2**Gestión de Obradores y Acopio de Materiales**

Los obradores deberán contar con todos los requerimientos de las leyes laborales vigentes (sanitarios, comedores, áreas de descanso, etc.).

Se deberán señalar los accesos al obrador mediante señalización permanente, cintas de peligro o elementos similares para demarcar caminos de uso exclusivo.

Colocar carteles de obra indicando:

- la obra que se realiza,
- el comitente,
- el contratista,
- el financiamiento y
- el plazo de ejecución.

La señalización no deberá obstruir la circulación peatonal y/o vehicular sobre calles y aceras públicas ni afectar a otra señalización preexistente.

Se deberán mantener el buen estado de conservación de calles y caminos utilizados.

No se realizarán tareas que generen ruidos intensos en horario nocturno. De ser necesario se deberán utilizar silenciadores en equipos fijos y móviles.

Se deberán controlar las condiciones de funcionamiento de motores y filtros de equipos y vehículos.

Se respetarán velocidades máximas de circulación dentro de obradores y en caminos de acceso para minimizar la generación de polvo y ruidos molestos.

Se regarán periódicamente los caminos de acceso y los internos de obradores.

Los residuos provenientes de las actividades humanas cotidianas en el obrador serán gestionados según lo indicado en la Medida N°10. En el caso de los residuos peligrosos se gestionarán de acuerdo con lo estipulado en la Medida N°11.

No se acopiarán suelos removidos formando bordos que entorpezcan el escurrimiento o cercanos a cunetas de caminos.

El acopio de sustancias peligrosas se realizará cumpliendo con las máximas medidas de seguridad (bajo techo, en envases adecuados tapados, sobre plateas de captación de derrames, en sectores planos, lejos de fuentes de incendios y de cuerpos de agua, con señalización adecuada, en cantidades controlables, etc.), de acuerdo con las exigencias de la normativa vigente.

Medida N°2	Gestión de Obradores y Acopio de Materiales
	<p>Deberán contar con un kit de materiales absorbentes biodegradables a fin de contener eventuales pérdidas o derrames de aceite o hidrocarburos.</p> <p>No se almacenarán combustibles en sitios cercanos a fuentes de ignición espontánea (líneas eléctricas, fuentes de calor, áreas de trabajo con fuego).</p> <p>Se deberán ubicar extintores manuales de espuma química o ABC, cerca de cada depósito de combustible.</p> <p>Antes de la instalación y al cierre del obrador se realizarán análisis de calidad de suelo y de hidrocarburos totales, tomándose muestras como mínimo en 2 sitios donde se produzcan las actividades de manipulación de combustibles, lubricantes o tareas de mantenimiento de maquinarias y vehículos. Bajo la supervisión estricta del IA durante la toma de muestras.</p> <p>Retirar, una vez finalizada la obra, todas las instalaciones fijas o desmontables que el Contratista hubiera instalado.</p> <p>Al finalizar las tareas de construcción se deberán implementarse acciones de restauración ambiental de manera que el área quede en condiciones similares a la existente previamente a la obra.</p>
Responsable de la ejecución:	La Contratista.
Responsable de la supervisión:	IA de la UEP.
Indicadores de efectividad:	Análisis de Calidad de Suelo. Informes con registro fotográfico
Periodicidad de fiscalización:	Mensual
Presupuesto:	A cargo del contratista

Tabla 41. Medida N°3. Ordenamiento de la Circulación

Medida N°3	Ordenamiento de la Circulación
Impacto a controlar:	<p>Afectación del suelo, agua, atmósfera, flora y fauna.</p> <p>Afectación del tránsito vehicular. Molestias a los vecinos y trabajadores.</p>
Sitio:	Frentes de Obra, Áreas de Influencia Directa, Obradores

Medida N°3	Ordenamiento de la Circulación
Etapa:	Construcción: X
Descripción:	<p>Se asegurará la seguridad vial y el ordenamiento de la circulación de máquinas, vehículos y equipos para evitar la contaminación en cuerpos de agua, suelos, vegetación y a la atmósfera debido a la generación de polvo, ruidos y gases excesivos.</p> <p>Se deberán planificar todos los circuitos de desplazamiento de máquinas. Se deberán obtener las autorizaciones correspondientes según el caso.</p> <p>Se establecerán horarios de circulación de máquinas y equipos. No circularán en horarios nocturnos.</p> <p>No circularán en caminos de tierra luego de lluvias intensas.</p> <p>En caso de ser necesaria la afectación de caminos públicos o privados de manera temporal, se deberán prever desvíos seguros, adecuadamente señalizados y mantenidos. Se deberá comunicar a la población del AID de estas situaciones de desvíos.</p> <p>Se respetarán velocidades máximas de circulación por caminos de tierra de 40 km/h para vehículos livianos y de 30 km/h para equipos pesados, para minimizar la generación de polvo.</p> <p>Se regarán los caminos de obra periódicamente.</p> <p>Se deberán señalar adecuadamente los caminos en los cuales esté desarrollándose el frente de obra, de forma tal de evitar accidentes y se deberá mantener en correcto estado de conservación de estos.</p> <p>La limpieza de las máquinas y/o vehículos no podrá realizarse en zona de obras. Para realizar estas tareas se deberá recurrir a los talleres habilitados o en el obrador y/o lavaderos autorizados por el IA.</p> <p>Cambios de aceite de máquinas y equipos deberán realizarse en talleres habilitados o en los talleres del Obrador. Nunca en frentes de obra o caminos.</p> <p>Todos los equipos, maquinarias o vehículos deberán contar con un kit de materiales absorbentes biodegradables a fin de contener eventuales pérdidas o derrames de aceite o hidrocarburos.</p> <p>Deberán preverse controles de emisiones de gases de los motores y el reemplazo de aquellos vehículos, máquinas o motores fijos (generadores de energía) que emitan contaminantes por sobre lo especificado por los fabricantes.</p>
Responsable de la ejecución:	La Contratista.

Medida N°3	Ordenamiento de la Circulación
Responsable de la supervisión:	IA de la UEP.
Indicadores de efectividad:	Habilitaciones, registros. Ausencia de atropellamiento de animales. Ausencia de accidentes de tránsito. Cantidad de eventos accidentales de contaminación contenidos y controlados sobre la totalidad de los eventos ocurridos. Ausencia de afectación a la flora nativa
Periodicidad de fiscalización:	Mensual
Presupuesto:	A cargo del contratista

Tabla 42. Medida N°4. Movimiento de Suelos, Excavación y Compactación

Medida N°4	Movimiento de suelos, excavación y compactación
Impacto a controlar:	Afectación del suelo. Riesgo de contaminación de suelo por derrames de combustibles y/o lubricantes. Afectación de líneas de escurrimiento de agua superficial Accidentes Laborales
Sitio:	Área operativa y área de influencia Directa del Proyecto
Etapa:	Construcción: X
Descripción:	El contratista deberá realizar una planificación previa de los movimientos de suelos a fin de establecer puntos de interrupción, tiempos, métodos y equipos a utilizar para no intervenir en las líneas de escurrimiento superficial y minimizar posibles contaminaciones, además de evitar accidentes laborales y afectación de especies de fauna autóctona. El movimiento de suelos deberá prever y evitar épocas de lluvias intensas, sobre todo en las áreas de mayor precipitación de la provincia sobre el sector oeste de la misma. Se debe evitar que las tareas de movimiento de suelos bloqueen por períodos prolongados las líneas de escurrimiento superficial. En caso de ser necesario, se deberá garantizar el adecuado pasó del agua que escurre, mediante desvíos.

Medida N°4	Movimiento de suelos, excavación y compactación
	<p>No se acopiarán suelos removidos formando bordos que entorpezcan el escurrimiento o cercanos a cunetas de caminos.</p> <p>Se deberán implementar técnicas de excavación y compactación que minimicen la dispersión del polvo. Deberán atenderse las condiciones climáticas desfavorables para ciertas tareas (vientos fuertes, lluvias, etc.).</p> <p>Las medidas de prevención contra la contaminación del suelo se han desarrollado en la Medida de Obradores y Acopio.</p> <p>El Responsable Ambiental del Contratista documentará fehacientemente el estado inicial de los sitios que serán utilizados para la construcción de la obra, mediante fotografías y toma de datos sobre las características topográficas y de cobertura vegetal, lo cual permitirá recomponer el sitio una vez finalizada la obra.</p>
Responsable de la ejecución:	La Contratista.
Responsable de la supervisión:	IA de la UEP.
Indicadores de efectividad:	Informes, relevamiento fotográfico.
Periodicidad de fiscalización:	Mensual
Presupuesto:	A cargo del contratista

Tabla 43. Medida N°5. Remoción de Vegetación, Transporte y Disp. de Residuos Forestales

Medida N°5	Remoción de Vegetación, Transporte y Disp. de Residuos Forestales
Impacto a controlar:	Afectación de la vegetación, el suelo y la fauna.
Sitio:	Frentes de Obra - Zona de Obrador
Etapa:	Construcción: X
Descripción:	<p>El contratista deberá minimizar y prevenir los impactos ambientales resultantes de las tareas de remoción de la vegetación, tala y/o poda del material vegetal que se pueda ver afectado en la obra.</p> <p>El contratista deberá realizar los trabajos de limpieza y remoción de vegetales en la zona de obra reduciendo las tareas a un mínimo</p>

Medida N°5	Remoción de Vegetación, Transporte y Disp. de Residuos Forestales
	<p>compatible con los requerimientos constructivos y los criterios establecidos en la presente medida.</p> <p>El contratista deberá analizar detalladamente las zonas de obra intervenidas y hacer un relevamiento de las especies arbóreas que pudieran verse afectadas. Deberá presentar a la Inspección un relevamiento de aquellos ejemplares arbóreos que se encuentren fuera de la zona de intervención y por algún motivo se vean afectados o sea necesario su retiro.</p> <p>En caso de retirar árboles, cuya madera pueda ser utilizada, serán desgajados y los troncos colocados en forma ordenada. Se deberá transportar los restos vegetales a un sitio que la Inspección, el IA, y la Autoridad competente definan y/o dispongan. En el caso de los predios del SPLIF El Bolsón y el SPLIF Bariloche, se deberá articular con los Brigadistas y Técnicos la disposición final de los restos vegetales, siendo estos quienes aconsejarán sobre el mejor método de disposición final.</p> <p>El Contratista no podrá en ningún caso, operar equipamiento o remover vegetación fuera de la zona de obra delimitada.</p> <p>En aquellas áreas de construcción en la que no se requiera limpieza, la vegetación existente no deberá ser afectada, toda vez que sea posible.</p> <p>Los restos de vegetación no deberán ser quemados en ningún sitio.</p> <p>No se permitirá en horarios nocturnos la realización de tareas operación de máquinas para la limpieza de vegetación.</p> <p>Efectuar la reforestación de los sectores afectados por poda o extracción de árboles</p>
Responsable de la ejecución:	La Contratista.
Responsable de la supervisión:	IA de la UEP.
Indicadores de efectividad:	Informes. Relevamiento Fotográfico. Superficie Afectada / superficie restaurada
Periodicidad de fiscalización:	Mensual
Presupuesto:	A cargo del contratista

Tabla 44. Medida N°6. Salud Ocupacional y Riesgos de Trabajo

Medida N°6	Salud Ocupacional y Riesgos de Trabajo
Impacto a controlar:	Riesgos de Accidentes; Enfermedades y riesgos de salud
Sitio:	Frentes de Obra en Área operativa y área de influencia Directa del Proyecto
Etapas:	Construcción: X
Descripción:	<p>Todo el personal de obra del contratista y subcontratistas deberá contar con ART, cobertura de asistencia médica, capacitaciones para trabajo seguro y equipos de protección personal (EPP) adecuados de acuerdo cada tarea desarrollada (ley N°19.587, Dec. 351/79 y modif., Dec. 911/96).</p> <p>El Contratista será el único responsable frente a las autoridades pertinentes y a terceros, del cumplimiento de sus obligaciones, acorde con las leyes y reglamentaciones en materia de Higiene y Seguridad vigentes, con la ley sobre Riesgos de Trabajo y de la transferencia de responsabilidades a sus subcontratistas y proveedores.</p> <p>Todo trabajador que ingrese a la Obra deberá disponer de capacitación sobre las medidas de Higiene y Seguridad, de Riesgos del Trabajo y del Programa de Contingencias, implementadas para la ejecución del Proyecto. Para el cumplimiento de este requerimiento, el responsable de Higiene y Seguridad del Contratista preparará cursos simplificados a dictarse previo a la incorporación de los trabajadores y en forma sistemática durante todo el desarrollo de la obra.</p> <p>Todo trabajador que ingrese a la Obra deberá disponer de vestimenta adecuada y de medios de seguridad acorde con cada puesto y ambiente de trabajo, y recibirá capacitación previa al inicio de sus tareas, sobre el correcto uso y mantenimiento de los elementos de seguridad provisto por El Contratista, para cada tipología de trabajo y características particulares del terreno en el que se realice la tarea. Para el cumplimiento de este requerimiento, el responsable de Higiene y Seguridad del Contratista preparará cursos simplificados.</p> <p>El Contratista será responsable de los exámenes médicos y del cumplimiento de los requerimientos de la Legislación vigente en materia de Medicina del Trabajo, en particular de los análisis médicos reglamentados por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, según el Artículo 9° del Decreto 1338/96 y toda otra legislación que lo reemplace, modifique o complemente, y los aconsejados por las Autoridades Sanitarias de cada zona en particular, adoptando todos los controles y requerimientos que</p>

Medida N°6	Salud Ocupacional y Riesgos de Trabajo
	<p>indiquen. Es obligación del Contratista disponer de los servicios autorizados necesarios para cumplir con estos exámenes</p> <p>El contratista deberá desarrollar capacitaciones en materia de Higiene y Seguridad Laboral. Deberá instruir al personal sobre la manipulación de diferentes residuos que se generen en la obra</p> <p>Deberá disponer de equipos extintores en los diferentes frentes de obra, obradores y vehículos que se vean afectados en las tareas de obra.</p> <p>Se implementarán medidas que hacen a la seguridad de las personas y de bienes de terceros. EPP para operarios.</p> <p>El contratista deberá señalar todos los frentes de obra adecuadamente para prevenir riesgos de accidentes de los operarios.</p> <p>El supervisor de Higiene y Seguridad del Contratista, en la etapa constructiva, emitirá un informe de situación. En el informe se indicarán las acciones pertinentes para efectuar los ajustes necesarios y será presentado ante el IA</p>
Responsable de la ejecución:	La Contratista.
Responsable de la supervisión:	IA de la UEP.
Indicadores de efectividad:	<p>ART</p> <p>Número de accidentes de trabajo.</p> <p>Incapacidades generadas por enfermedades profesionales.</p> <p>Ausencias por enfermedad</p>
Periodicidad de fiscalización:	Mensual
Presupuesto:	A cargo del contratista

Tabla 45. Medida N°7. Control Emisiones Gaseosas y Material Particulado

Medida N°7	Control de Ruido, Vibraciones, Emisiones Gaseosas y Mat. Particulado
Impacto a controlar:	<p>Afectación de la calidad del aire.</p> <p>Afectación de la Salud de los Operarios, Vecinos y Trabajadores</p>
Sitio:	Frentes de obra, Obrador, Área de influencia Directa del Proyecto

Medida N°7	Control de Ruido, Vibraciones, Emisiones Gaseosas y Mat. Particulado
Etapa:	Construcción: X
Descripción:	<p>Control del correcto estado de los vehículos y maquinarias utilizados para la construcción y mantenimiento de los caminos, con el objeto de evitar emisiones contaminantes (gases de combustión) superiores a las permitidas.</p> <p>El Contratista, previo al inicio de las tareas de instalación de obradores, talleres y oficinas, movimiento de suelos en la superficie afectada por las obras, demoliciones, deberá realizar una inspección de seguridad de sus equipos móviles o fijos, para garantizar que los ruidos generados se ajusten a la normativa vigente (ley 19.587, Dec. 351/79 y modif. – Ley N°5.067).</p> <p>El contratista deberá proveer y controlar la utilización de elementos de protección personal del trabajador, acción que deberá articularse con el programa de higiene y seguridad.</p> <p>Establecer un cronograma de mantenimiento preventivo sobre el conjunto de los equipos generadores de ruido afectados en la etapa constructiva.</p> <p>El contratista deberá controlar la generación de olores en el ambiente de trabajo para prevenir su incidencia en el área de influencia directa e indirecta, a través de un adecuado manejo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Efluentes líquidos generados • Residuos sólidos generados en el obrador o en los diferentes frentes de obra. • Residuos peligrosos generados <p>Disponer los residuos sólidos urbanos en el centro de disposición final de los municipios todos los días para evitar la generación de olores nauseabundos.</p> <p>Se deberá realizar el riego periódico de las áreas afectadas por la construcción de las obras, especialmente en las zonas de mayor tránsito, para prevenir la generación de polvo en suspensión.</p>
Responsable de la ejecución:	La Contratista.
Responsable de la supervisión:	IA de la UEP.
Indicadores de efectividad:	<p>Certificaciones de Vehículos (Revisiones Técnicas).</p> <p>Cumplimiento de parámetros establecidos por la normativa vigente.</p> <p>No existencia de quejas o reclamos de vecinos.</p>

Medida N°7	Control de Ruido, Vibraciones, Emisiones Gaseosas y Mat. Particulado
Periodicidad de fiscalización:	Mensual
Presupuesto:	A cargo del contratista

Tabla 46. Medida N°8. Protección Flora y Fauna

Medida N°8	Protección Flora y Fauna
Impacto a controlar:	Afectación de la flora y la fauna
Sitio:	Área operativa, Frentes de Obra y área de influencia Directa del Proyecto
Etapas:	Construcción: X
Descripción:	<p>En caso de necesitar realizar desmalezado en los sitios de los centros de acopio o en los predios de los SPLIF, los mismos deberán realizarse por métodos manuales y/o mecánicos quedando totalmente prohibido efectuarlas por métodos de quema o químicos.</p> <p>Los troncos y ramas se cortarán en medidas estándar y se acopiarán dentro de los predios o en el obrador. Su traslado y disposición final se hará según indique la Autoridad provincial competente o la Inspección, en el caso de los predios de los SPLIF se tomará como referencia las recomendaciones que puedan brindar los Brigadistas. No se utilizarán estos materiales para ninguna tarea de obra.</p> <p>No podrá, bajo ningún criterio, implantarse vegetación exótica.</p> <p>Se prohíbe eliminar o entresacar material vegetal fuera de las áreas autorizadas durante la construcción de las obras.</p> <p>Relevar la cantidad de forestales a erradicar indicando estado vegetativo y especie. Mantener registro fotográfico.</p> <p>No afectar la producción existente en la zona.</p> <p>No se podrán realizar actividades que interfieran con la fauna como caza, persecución o alimentación.</p> <p>Queda expresamente prohibido que los trabajadores efectúen actividades predatorias sobre la fauna y la flora.</p> <p>En caso de accidentes y/o muerte de animales se dará aviso al Responsable Ambiental del Contratista quien procederá a documentar el hecho, la ocurrencia, analizará las causas dentro de lo posible, y arbitrará medidas para corregir la fuente del impacto.</p>

Medida N°8	Protección Flora y Fauna
	<p>Se deberán respetar las velocidades de circulación al desplazarse por rutas, caminos rurales y/o calles públicas para evitar la generación de ruido molesto, atropellamiento de fauna.</p> <p>Se prohibirá la tenencia de perros u otras mascotas en los obradores y acopios.</p>
Responsable de la ejecución:	La Contratista.
Responsable de la supervisión:	IA de la UEP.
Indicadores de efectividad:	<p>Informes, Relevamiento Fotográfico.</p> <p>N° de animales muertos o afectados a causa de las obras</p>
Periodicidad de fiscalización:	Mensual
Presupuesto:	A cargo del contratista

Tabla 47. Medida N°9. Gestión de Residuos y Efluentes

Medida N°9	Gestión de Residuos y Efluentes
Impacto a controlar:	<p>Riesgo de contaminación por generación de residuos sólidos y efluentes líquidos de los obradores</p> <p>Afectación del suelo circundante a las obras, obradores y caminos</p> <p>Alteración de la calidad del agua superficial</p> <p>Afectación a la fauna local.</p> <p>Afectación de la salud de los operarios y vecinos</p>
Sitio:	Frentes de Obra, Obradores y área de influencia Directa del Proyecto
Etapa:	Construcción: X
Descripción:	<p>El Contratista establecerá un adecuado sistema de gestión de residuos: almacenamiento dentro del obrador, transporte y disposición final.</p> <p>Se realizarán capacitaciones al personal.</p> <p>El contratista realizará un correcto manejo de los efluentes que se puedan generar en el movimiento de obra.</p>

Medida N°9**Gestión de Residuos y Efluentes**

Deberá contar permanentemente con contenedores adecuados y seguros para los diferentes tipos de residuos sólidos en todos los frentes de obra y en los obradores y sitios de acopio.

Residuos sólidos secos: tipo papel, cartón, goma, plástico, metales, vidrios, escombros, etc., generados en el obrador y en las zonas de trabajo;

- Se dispondrán separadamente desde su sitio de generación en contenedores tapados con señalización que identifique el tipo de residuo almacenado.

Residuos sólidos húmedos o asimilables a los urbanos: producidos por la alimentación del personal (yerba, café, restos de comida, etc.);

- Se dispondrán separadamente desde su generación en contenedores tapados y con la señalización correspondiente que identifique el tipo de residuo almacenado.
- No se utilizarán para alimentar animales domésticos o silvestres,
- No se enterrarán ni quemarán.
- Serán retirados diariamente

Se deberán utilizar baños químicos para la higiene del personal. En el caso de las remodelaciones de los SPLIF se utilizarán los baños existentes en las instalaciones.

En ningún caso el Contratista manipulará los residuos líquidos provenientes de los baños químicos, ni desagotará el contenido por su cuenta. Una empresa subcontratista deberá proceder a la recolección de los residuos líquidos o efluentes generados de modo periódico, y disponerlos según indiquen las normas provinciales y/o municipales.

Deberá solicitarse autorización de descarga en las plantas de tratamiento de efluentes de los municipios cercanos al obrador.

Previo al inicio de las obras deberán obtenerse el permiso correspondiente por parte de los municipios para poder disponer los residuos secos y húmedos asimilables a los urbanos en los sitios de disposición final de cada Municipio. Deberán ser sitios habilitados por los gobiernos locales y aprobados por el IA.

De existir empresas o emprendimientos de reciclaje en el municipio más cercano, estos serán entregados a dichas organizaciones y se deberá contar con copias de los registros de entrega de estos.

Todo movimiento de residuos deberá contar con copias de los registros de disposición final firmadas por el operador (manifiestos de transporte, tratamiento y disposición final). Esta documentación estará disponible en obra para su verificación.

Medida N°9	Gestión de Residuos y Efluentes
	El IA constatará que los sitios de tratamiento y disposición final, de residuos o efluentes, tengan las habilitaciones correspondientes.
Responsable de la ejecución:	La Contratista.
Responsable de la supervisión:	IA de la UEP.
Indicadores de efectividad:	Ausencia de residuos dispersos en el sitio del Proyecto. Gestión adecuada de los residuos. Kg de residuos de los distintos tipos separados, almacenados y dispuestos correctamente.
Periodicidad de fiscalización:	Mensual
Presupuesto:	A cargo del contratista

Tabla 48. Medida N°10. Gestión de Residuos Peligrosos

Medida N°10	Gestión de Residuos Peligrosos
Impacto a controlar:	Riesgo de contaminación por generación de residuos sólidos y efluentes líquidos de los obradores Afectación del suelo circundante a las obras, obradores y caminos Alteración de la calidad del agua superficial Afectación a la fauna local. Afectación de la salud de los operarios y vecinos
Sitio:	Frentes de Obra, Obradores y área de influencia Directa del Proyecto
Etapas:	Construcción: X
Descripción:	El contratista deberá establecer un conjunto de procedimientos para gestionar el manejo de residuos establecidos como peligrosos por la Ley 24.051 e instituir como prioridad la prevención, la reducción en origen, el aprovechamiento y el correcto tratamiento y/o disposición final. El contratista deberá gestionar sus residuos peligrosos de acuerdo con lo establecido por ley provincial N°3250/98, su decreto reglamentario N°1709/98 y la Ley Nacional N°24.051 de residuos peligrosos.

Medida N°10**Gestión de Residuos Peligrosos**

El Contratista deberá completar trámite de inscripción como generador de Residuos Peligrosos.

Se deberá minimizar la generación de estos residuos en obra, los cambios de aceites y filtros se realizarán en estaciones de servicio o talleres habilitados.

El Contratista será responsable como GENERADOR de estos residuos peligrosos.

Los Residuos Peligrosos no deberán mezclarse entre sí ni con los sólidos asimilables a urbanos.

El contratista deberá distribuir contenedores debidamente identificados en todos los frentes de obra y sitios del obrador donde se generen Residuos Peligrosos.

En caso de generarse, el sitio de acopio o almacenamiento transitorio de residuos peligrosos se ubicará dentro del obrador y NO deberá localizarse:

- Próximos a cursos de agua superficial, sean estos canales, arroyos o ríos
- En zonas de trabajos de personal y/o máquinas,
- En áreas de alimentación e higiene,
- En áreas de circulación de vehículos,
- Cercano a fuentes potenciales de ignición espontánea, puntos calientes (soldadoras, sopletes, etc.), áreas con pendientes elevadas.

El sitio de acopio o almacenamiento transitorio de residuos peligrosos deberá contar, como mínimo, con las siguientes características:

- Impermeabilización para la instalación de los contenedores,
- Señalización adecuada, dependiendo de la categoría de control (anexo I de la Ley 24.051)
- Colocación de extintores en las proximidades.
- Cerco perimetral con señalización indicando el tipo de residuo almacenado;
- Sistemas de contención de derrames;
- Material absorbente biodegradable;
- Techo o cubierta superior que los proteja de las precipitaciones y que evite el ingreso de agua de lluvia a la batea;
- Tapas en cada recipiente utilizado para su acopio;
- Extintores manuales tipo ABC.
- Deberá llevarse un registro de las cantidades almacenadas, las fechas de ingreso al sitio y las fechas de retiro por un transportista habilitado.

Medida N°10	Gestión de Residuos Peligrosos
	<p>El personal que manipule los residuos peligrosos deberá contar con todos los elementos de protección personal (EPP) correspondiente.</p> <p>Se deberá contratar un transportista de residuos peligrosos para el traslado de estos a un centro de disposición final autorizado.</p> <p>El transportista, operador y la planta de tratamiento y/o disposición final deberán estar inscriptos en el registro provincial o nacional de residuos peligrosos.</p> <p>El Contratista será el responsable de archivar toda la documentación pertinente a un retiro de residuos peligrosos incluyendo manifiestos, habilitación del transportista y operador de residuos y certificado de disposición final. La misma estará disponible para la revisión del IA.</p>
Responsable de la ejecución:	La Contratista.
Responsable de la supervisión:	IA de la UEP.
Indicadores de efectividad:	<p>Volumen de Residuos generados</p> <p>Cantidad de residuos enviados a Centros de Disposición Final (Manifiestos de Residuos Peligrosos)</p>
Periodicidad de fiscalización:	Mensual
Presupuesto:	A cargo del contratista

Tabla 49. Medida N°11. Protección de Aguas Superficiales, Subterráneas y Suelos

Medida N°11	Protección de Aguas Superficiales, Subterráneas y Suelos
Impacto a controlar:	Afectación de las aguas superficiales y los suelos.
Sitio:	Frentes de obra, Obrador. Sitios de circulación de vehículos.
Etapas:	Construcción: X
Descripción:	<p>El Contratista deberá prever los medios para prevenir la contaminación de los recursos hídricos superficiales.</p> <p>Se deberá incluir en el Programa de Contingencias un plan de medidas de actuación frente a derrames, que puedan degradar la calidad de las aguas de los arroyos o ríos que circulan en la zona.</p>

Medida N°11	Protección de Aguas Superficiales, Subterráneas y Suelos
	<p>El contratista deberá impermeabilizar las áreas de riesgos en donde por alguna razón se realicen tareas de mantenimiento de máquinas/equipos y donde se almacenen residuos peligrosos, para prevenir posibles derrames que puedan contaminar el suelo. Articular con el Programa de Residuos Peligrosos y de Obrador.</p> <p>En el caso de derrames de combustible en el agua, se colocarán barreras de aislamiento del derrame, para luego proceder a la recolección del combustible derramado, mediante mantas absorbentes, u otro material similar disponible en el mercado, cumpliendo con todas las directrices emanadas de la Autoridad de Aplicación.</p> <p>Deberá evitarse el escurrimiento de efluentes, aguas de lavado o enjuague, residuos de limpieza de vehículos o maquinarias, aguas residuales a cursos o cuerpos de agua (canales o río Negro), así como cualquier otro residuo proveniente de las operaciones de otros equipos utilizados durante la construcción.</p> <p>Realizar un tratamiento adecuado de los efluentes de obrador.</p> <p>Los contaminantes como productos químicos, combustibles, lubricantes, aguas servidas, pinturas y otros desechos nocivos, no serán descargados en los cuerpos o cursos de agua, siendo el Contratista el responsable de su eliminación final en condiciones ambientalmente adecuadas.</p> <p>El Contratista deberá asegurar el mantenimiento de la calidad de los recursos hídricos superficiales y subterráneos durante la realización de las obras y con posterioridad a la finalización de estas.</p>
Responsable de la ejecución:	La Contratista.
Responsable de la supervisión:	IA de la UEP.
Indicadores de efectividad:	<p>Informes. Relevamiento Fotográfico</p> <p>Número y descripción de las emergencias generadas.</p> <p>Número y descripción de acciones de control de derrames.</p>
Periodicidad de fiscalización:	Mensual
Presupuesto:	A cargo del contratista

Tabla 50. Medida N°12. Capacitación y Adaptación en Cambio Climático

Medida N°12	Capacitación y Adaptación al Cambio Climático
Impacto a controlar:	<p>Tiene por objetivo el contribuir a la resiliencia de la región ante los efectos del cambio climático.</p> <p>Contribuye a reducir la vulnerabilidad mediante la concientización de los productores sobre el cambio climático y sus efectos.</p>
Sitio:	Área de Influencia Directa.
Etapa:	Operativa: X
Descripción:	<p>El área de influencia del Proyecto puede verse afectada adversamente como consecuencia del proceso de cambio climático, lo que puede ocasionar prejuicios a los productores si estos no logran adaptarse adecuadamente y lo que puede originar mayor cantidad de eventos relacionados a los incendios forestales. El objetivo de la capacitación es contribuir a reducir la vulnerabilidad mediante la concientización de los productores sobre el cambio climático y sus efectos.</p> <p>Esta capacitación será desarrollada por un profesional que deberá ser contratado por la UEP con antecedentes en la disciplina. Para el dictado de estas será necesario: material gráfico (folletería y afiches), presentaciones en soporte digital, proyector, PC, pantalla, etc. La misma se llevará a cabo en una jornada completa de trabajo.</p> <p>Los temas para tratar durante la jornada involucrarán conceptos relacionados con las tendencias y proyecciones de cambio climático, escenarios posibles en la región, diferencias entre mitigación y adaptación, relación entre clima y producción agropecuaria, diversificación de la producción y sustentabilidad, y posibles medidas de adaptación al cambio climático a ser tomadas por los productores agropecuarios de la zona del proyecto.</p> <p>A través de esta acción, se espera que los productores se interioricen en la temática y conozcan y adopten medidas de adaptación al cambio climático de forma tal de reducir su vulnerabilidad y conozcan una herramienta de prevención de riesgos de origen climático y puedan actuar correctamente frente a su ocurrencia.</p> <p>En síntesis, se recomienda que las capacitaciones contengan, como mínimo, las siguientes temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Introducción al cambio climático. Evidencia del cambio climático. Cambio natural vs. antropogénico. Contexto Global. Diferencias entre mitigación y adaptación, vulnerabilidad y resiliencia. • Escenarios climáticos posibles para la región y su relación con los Incendios Forestales

Medida N°12	Capacitación y Adaptación al Cambio Climático
	<ul style="list-style-type: none"> • Consecuencias para la producción. Magnitud del cambio y la escala de tiempo en la que ocurrirán esos cambios. • Consecuencias para las ANP de la provincia debido a los Incendios Forestales • Identificación de vulnerabilidades. • Adaptación: conceptos, definiciones y alcance. Planificación e implementación.
Responsable de la ejecución:	Un profesional contratado por la UEP con antecedentes en la disciplina.
Responsable de la supervisión:	IA de la UEP.
Indicadores de efectividad:	Número de Productores Capacitados / Total de beneficiarios Proyecto Número de Brigadistas y Técnicos Capacitados / Total de Brigadistas y Técnicos de los SPLIF
Periodicidad de fiscalización:	Al finalizar la capacitación
Presupuesto:	Incluido en el Presupuesto del Proyecto.

Tabla 51. Medida N°13. Recomposición Final y Manejo de Pasivos Ambientales

Medida N°13	Recomposición Final y Manejo de Pasivos Ambientales
Impacto a controlar:	<p>Afectación de las ANP de la región, afectación de la estructura del suelo y de la calidad del mismo que pueda verse afectada por derrames.</p> <p>Afectación del drenaje o escurrimiento natural de las aguas superficiales</p> <p>Afectación de la calidad del agua de ríos y/o arroyos</p> <p>Afectación de la vegetación y/o hábitats de fauna nativa</p> <p>Afectación del Paisaje y ANP</p>
Sitio:	<p>En todos los frentes de obra.</p> <p>En el Obrador y los Sitios de circulación de vehículos.</p>
Etapa:	Construcción: X
Descripción:	Antes del comienzo de la obra, el Responsable Ambiental del Contratista deberá evaluar e identificar potenciales pasivos ambientales relacionados con procesos erosivos, incremento de

Medida N°13	Recomposición Final y Manejo de Pasivos Ambientales
	<p>riesgo de inundaciones, inestabilidad de suelos, instalaciones abandonadas, sitios de extracción de materiales de obra abandonados, depósitos de residuos, zonas deforestadas, etc. e indicar las medidas específicas de restauración y/o remediación para cada pasivo.</p> <p>Se deberán recolectar todos los restos de insumos y tareas como así también suelos contaminados. Se retirará todo tipo de árido u otro material ajeno al medio, acopiado y/o disperso.</p> <p>Se recolectará todo elemento residual producto de las tareas de desmonte como troncos, estacas, envases, cintas, etc. para evitar obstrucción o peligro para el tránsito durante la etapa de operación.</p> <p>Todos los restos se dispondrán en contenedores según sus diferentes características y serán tratados según lo indicado en la medida de Gestión de Residuos.</p> <p>Luego de la desmovilización de obradores se deberá corregir la erosión que haya sido originada o potenciada durante la etapa de construcción.</p> <p>Se restaurarán todos los caminos utilizados que fueran dañados, aun los públicos.</p> <p>Se realizará la restauración de la vegetación que pudo verse afectada en la obra.</p>
Responsable de la ejecución:	La Contratista.
Responsable de la supervisión:	IA de la UEP.
Indicadores de efectividad:	Ausencia de pasivos ambientales al finalizar las obras del proyecto. Cantidad de residuos y otros pasivos ambientales gestionados adecuadamente.
Periodicidad de fiscalización:	Mensual
Presupuesto:	A cargo del contratista

Tabla 52. Medida N°14. Plan de Contingencias

Medida N°14	Plan de Contingencias
Impacto a controlar:	<p>Afectación de la flora y fauna, los recursos hídricos, el suelo, ANP.</p> <p>Afectación de la calidad de vida de la población circundante.</p>

Medida N°14	Plan de Contingencias
	Afectación de la salud de los operarios
Sitio:	En todos los frentes de obra, En el Obrador y los Sitios de circulación de vehículos.
Etapas:	Construcción: X
Descripción:	<p>El contratista deberá elaborar un informe de “Análisis de Riesgos Ambientales” del proyecto que, como mínimo incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de Contingencia ante Incendios, • Plan de Contingencia ante derrame de sustancias toxicas y/o peligrosas, <p>Dichos planes deberán contener como mínimo planos y mapas de riesgo de las áreas de obra, vías de escape, responsables, roles y acciones, medios materiales necesarios, teléfonos de emergencia y medidas de restauración.</p> <p>Se deberán registrar todas las contingencias que ocurran durante las etapas de construcción y operación del proyecto en un Registro de Contingencias.</p> <p>Ante una contingencia el Responsable Ambiental del Contratista deberá dar aviso inmediato al IA.</p> <p>Deberá seleccionar personal idóneo para conformar una brigada para actuar primariamente en caso de contingencias, la que será capacitada, guardando registros del personal que asistió, material didáctico y nombre del profesional encargado de la capacitación.</p> <p>Los planes contra incendios deberán ser articulados con los Brigadistas que realizan sus actividades en los SPLIF.</p> <p>Se evitará la participación de personal no capacitado ante una contingencia.</p> <p>Ante un incendio en los predios de los SPLIF se dará aviso inmediatamente a los Brigadistas que se encuentren desarrollando sus actividades dentro del predio.</p> <p>El responsable de Seguridad de la empresa contratista será el encargado de mantener los equipos de extinción de incendios en buenas condiciones. Además, inspeccionará y asegurará que los extintores estén correctamente cargados y en buenas condiciones de funcionamiento.</p> <p>Los registros de derrames o siniestros serán documentados mediante un Procedimiento de Reporte. Los registros serán analizados para verificar que se hayan tomado las acciones preventivas correctas.</p>

Medida N°14	Plan de Contingencias
	Se elaborarán informes post-contingencia, donde se incorporarán todos los datos relativos a las causas y consecuencias de estos, para analizar el accionar y evitar que se repita
Responsable de la ejecución:	La Contratista.
Responsable de la supervisión:	IA de la UEP.
Indicadores de efectividad:	Registro de Contingencias. Número y descripción de las emergencias generadas durante el desarrollo de la obra. Informes, Planos, relevamiento Fotográfico Denuncias/Infracciones.
Periodicidad de fiscalización:	Mensual
Presupuesto:	A cargo del contratista

Tabla 53. Medida N°15. Gestión de Hallazgo Fortuito de patrimonio cultural físico, arqueológico y paleontológico

Medida N°15	Gestión de Hallazgo Fortuito de patrimonio cultural físico, arqueológico y paleontológico
Impacto a controlar:	Afectación de patrimonio cultural, físico, arqueológico/paleontológico
Sitio:	Toda el área de influencia directa de las obras de infraestructura previstas en el componente 1
Etapa:	Construcción: X
Descripción:	Esta medida se encuentra encuadrada en el Programa de Manejo de Patrimonio Cultural Físico, arqueológico y paleontológico <i>Procedimiento ante hallazgo fortuito:</i> En caso de realizarse un hallazgo de Recursos Culturales Físicos de cualquier tipo (arqueológico y/o paleontológico), en superficie o subsuperficie, no habiendo un especialista en la materia en campo, se deberá: <ul style="list-style-type: none"> • Suspender los trabajos en el sitio del hallazgo y dar inmediato aviso a la Unidad Ejecutora del Proyecto a fin de realizar la denuncia correspondiente (ver más abajo); • El responsable del Proyecto en ese momento deberá realizar un

Medida N°15	Gestión de Hallazgo Fortuito de patrimonio cultural físico, arqueológico y paleontológico
	<p>registro fotográfico de la situación del hallazgo, georreferenciarlo, y efectuar una anotación descriptiva del mismo;</p> <ul style="list-style-type: none"> • No mover los hallazgos de su emplazamiento original ni recolectarlos, a fin de preservar la evidencia material y su asociación contextual de aparición. <p><i>Denuncia de hallazgo:</i></p> <p>De acuerdo a lo establecido en la legislación nacional vigente en la materia (Ley N° 25743), las personas físicas o jurídicas que, en el curso de sus actividades, encuentren evidencias arqueológicas u paleontológicas de cualquier tipo, tienen la obligación de denunciar estos hallazgos. A nivel provincial la ley que regula estas acciones es la Ley Provincial 3041/96</p> <p>La Contratista no reiniciará las tareas y trabajos en el lugar sin el consentimiento escrito del IA y el GST y la gestión del permiso correspondiente.</p>
Responsable de la ejecución:	La Contratista.
Responsable de la supervisión:	IA y GST de la UEP.
Indicadores de efectividad:	Notificaciones a la Autoridad Provincial Competente; informes y registros fotográficos de los sitios hallados y actuaciones.
Periodicidad de fiscalización:	Puntual
Presupuesto:	--

Tabla 54. Medida N°16. Incorporación de mano de obra local

Medida N°16	Incorporación de mano de obra local
Impacto a controlar:	Afluencia de mano de obra ajena al área de intervención
Sitio:	Área de influencia del Proyecto

Medida N°18	Manejo del Tránsito
	<p>La estrategia para el manejo temporal del tránsito se focaliza en brindar seguridad a la población en general, asegurando que la circulación vial esté restringida u obstruida lo menos posible, y que los conductores y peatones sean guiados de manera clara mediante señalética, mientras se aproximan y atraviesan la zona de las obras. Además, con el propósito de asegurar niveles de operación aceptables, se deben realizar inspecciones diarias de los elementos de regulación del tránsito.</p> <p>En caso de ser necesario, se implementarán rutas alternativas con elementos de control y operación del tránsito, para permitir al transporte público y particular, la optimización de distancias y tiempos de recorrido de acuerdo con los desvíos requeridos para la ejecución de las obras.</p> <p>La regulación del tránsito a través de las áreas de trabajo, es una parte esencial en la ejecución de obras. Por ello es importante considerar la difusión de los trabajos por desarrollar, con el propósito de alcanzar el conocimiento por parte de los usuarios de las vías y los habitantes de la zona, aspectos cubiertos en particular por el Programa de Comunicación social.</p> <p>Se diagramará con antelación el circuito de acceso y egreso de los camiones como también de los equipos móviles al área de la obra, cumpliendo con las disposiciones vigentes en materia de tránsito y seguridad vial.</p> <p>Todo sector que, por operativa de vehículos o materiales, se constituya en una zona de riesgo, así como las zonas de carga y descarga; estarán debidamente señalizadas o bien con su acceso obstruido.</p>
Responsable de la ejecución:	La Contratista.
Responsable de la supervisión:	IA y GST de la UEP.
Indicadores de efectividad:	Presencia de cartelera indicativa y preventiva sugerida, folletería, campañas de difusión en medios de comunicación Informes, fotos, registros de quejas y reclamos
Periodicidad de fiscalización:	Mensual
Presupuesto:	A cargo de la contratista y de la UEP

8.4.2. Plan de Gestión Social del Territorio (PGST)

Objetivos

El objetivo del Plan de Gestión Social del Territorio (PGST) es abordar sistemáticamente la diversidad y complejidad de aspectos sociales vinculados a la implementación del Proyecto, asegurando que todos los planes, programas y medidas específicos diseñados en el marco del PGAS sean correctamente implementados.

Se trata de que las acciones concretas del PGAS relativas a la vinculación con la comunidad en general y los beneficiarios/as, se desarrollen armoniosamente a través de un proceso documentado.

El/la GST será el responsable de la ejecución y monitoreo de las medidas y programas de gestión social del PGST, a saber:

- Programa de Comunicación Social (PCS)
- Programa de Acción de Género (PAG)
- Programa de Manejo del Patrimonio Cultural Físico, arqueológico y paleontológico
- Programa de Afluencia de Trabajadores (PAT)

8.4.2.1. Programa de Comunicación Social

El Programa de Comunicación Social tiene como objeto establecer los lineamientos y procedimientos relativos a la interacción del Proyecto con la comunidad e identificar y comprender todos los aspectos sociales vinculados directa o indirectamente a la implementación del Proyecto, con el fin de detectar potenciales efectos negativos y evitar situaciones conflictivas.

Ante cualquier inquietud presentada por parte de la comunidad local, el/la Gestor Social del Territorio deberá propiciar el diálogo y responder con información fidedigna, documentando dicho proceso y respetando las costumbres y creencias de la comunidad.

El Programa de Comunicación Social se articula en base a cinco procedimientos, que son de aplicación efectiva durante toda la vida del Proyecto:

- A. Taller de inicio de obra
- B. Aviso de obra y señalización preventiva
- C. Mecanismo de Gestión de Inquietudes y Conflictos (MGIyC)
- D. Coordinación y difusión de instancias de participación y acciones de capacitación, asistencia técnica y fortalecimiento institucional.

E. Diagnóstico de estado de conectividad, acceso, uso y control de las TICs. en el área de influencia – Planificación de capacitación, asistencia técnica y fortalecimiento institucional a través de plataforma virtual.

El/la GST deberá trabajar de manera coordinada con los/as profesionales del área social contratados/as para distintos fines:

- Profesional Especialista contratado/a para la ejecución del Programa de Acción de Género.
- Profesional Especialista contratado/as para la Inspección Ambiental (IA)
- Profesionales Especialistas a cargo del componente de Capacitación y Asistencia técnica.
- Representantes de las áreas involucradas del Ministerio de Producción y Agroindustria de la Provincia de Río Negro, Secretaria de Ganadería Provincial, SPLIF, CODECI y Dirección de Vialidad
- Equipo de la Unidad Ejecutora Provincial de la Provincia Río Negro
- EAS-DIPROSE (para los casos que resultara de relevancia)

En el marco de un contexto de salida de la pandemia COVID 19 se deberán redefinir los medios de comunicación más eficientes en función de las posibilidades de cada momento y de los aprendizajes y lecciones aprendidas, siempre garantizando una comunicación, clara, precisa, en lenguaje coloquial, completa y ordenada.

Los medios utilizados deben tener en cuenta la capacidad de los diferentes miembros de la comunidad para acceder a ellos, a fin de asegurar que la comunicación llegue a todos los grupos de igual manera.

Tal como se ha señala en el apartado 5.1.3.4 del documento el acceso y uso de las TIC presenta diferencias en su acceso y uso, apareciendo las mayores brechas en los grupos etarios de mayor edad, siendo las brechas por género de menor incidencia. La TIC de mayor uso es el celular, luego le sigue internet y por último la computadora. El lugar de residencia también actúa como una brecha siendo las zonas rurales las más desfavorecidas respecto a la falta de infraestructura y acceso a conexión a internet de calidad.

El Programa de Comunicación vigente para el presente Proyecto deberá considerar las mejores estrategias de comunicación a partir de un diagnóstico de los medios de comunicación más utilizados por la población destinataria.

A continuación, se detallan las actividades de comunicación que deberá llevar a cabo el/la GST en relación a los distintos componentes del Proyecto:

8.4.2.1.1. Talleres de inicio de obras

Al menos 30 días corridos antes del inicio de obras la UEP, por medio del GST, organizará reuniones informativas con los destinatarios/as directos e indirectos, instituciones locales y población local en general. Cabe destacar que para este proyecto se prevé que en cada frente de obra se dé un taller específico de inicio de obra (esta definición se podrá ajustar durante la ejecución de las obras contemplando la posibilidad de unificar un taller para más de un galpón).

Cada reunión se realizará en las dependencias provinciales o locales (lugares a definir en el territorio) con la finalidad fin de presentar el Proyecto a la comunidad, compartir el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y las acciones previstas en el Programa de Comunicación Social haciendo foco en el Mecanismo de Gestión de Inquietudes y Conflictos (MGIyC).

Al mismo tiempo se presentará al/la GST y al/la IA, se informará cuál es la empresa contratista a cargo de las obras previstas por el presente proyecto. Se explicarán todas las obras a ejecutarse en el marco del proyecto (remodelación y ampliación de los tres SPLIF provinciales y la construcción de los 22 galpones de acopio de forraje) y en cada paraje o municipio en particular se darán detalles de la obra específica.

En líneas generales, todas las personas afectadas por la ejecución del Proyecto deberán ser informadas antes del comienzo de las actividades sobre fechas, horarios, naturaleza de las tareas, potenciales riesgos, así como también las medidas de seguridad previstas. Por otro lado, servirá como espacio de intercambio y de escucha frente a posibles inquietudes y preguntas de parte de la población destinataria.

Asimismo, en esta instancia se dará a conocer a las personas asistentes las acciones previstas para mitigar potenciales afectaciones a la población del área de Proyecto por conductas inadecuadas del personal de la Contratista y sus subcontratistas. En tal sentido, se informará a la población que en el marco del Proyecto resultan inaceptables la violencia y/o discriminación por razones de género, identidad de género, orientación sexual, identidad cultural o religión. También se informará que, para prevenirlo, la Contratista implementará un Código de Conducta vinculante para todo el personal directo e indirecto (subcontratistas) con el objetivo de asegurar vínculos respetuosos y armónicos entre la población local.

Teniendo en cuenta el contexto reciente de salida de la pandemia producto del COVID-19 se deberá evaluar las medidas sanitarias vigentes en el momento de planificar cada taller de inicio y se evaluará su realización de manera presencial y/o virtual. Las decisiones estarán regidas bajo el principio de garantizar la participación de la mayor cantidad de personas, respetar los usos y costumbres de las personas respetando los medios de mayor accesibilidad con la finalidad de no dejar a nadie afuera por no utilizar y/o disponer de herramientas de tecnología y comunicación. Si la actividad fuera presencial, se deberán tener en cuenta las

medidas de seguridad e higiene en cuanto al número de personas, tamaño del lugar, distancia, ventilación, etc. promoviendo buenas prácticas de salud e higiene en el marco de las medidas sanitarias vigentes en cada lugar.

Indicadores de cumplimiento del Taller de Inicio de Obra:

Tomando como ejemplo las planillas presentadas en la Tabla 57 y Tabla 58, se diseñarán planillas ad hoc, para registrar y controlar el cumplimiento de las medidas establecidas en este procedimiento. Todos los registros de participación deben contar con información diferenciada por sexo.

- Registro del desarrollo del taller con beneficiarios/as, instituciones locales y población en general.
- Planillas de participación con datos desagregados por género y edad/ fotos / informe

8.4.2.1.2. Aviso de obra y señalización preventiva

El procedimiento de aviso de obra se fortalecerá a partir de folletería, carteles y comunicación a través de medios de comunicación local. Debido a las características de las obras previstas por el Proyecto que se distribuyen en 25 frentes de obras (construcción de 22 galpones de acopio de forraje y refacción y mejoras de los tres SPLIF provinciales) se deberá definir la mejor estrategia de comunicación para cada etapa de las obras del Proyecto considerando los riesgos y los impactos que producirán en la población. Se brindará información sobre las características y alcances del Proyecto, especialmente orientada a informar a la población acerca de:

- Cronograma de cortes viales programados e interferencias en la circulación y tránsito en zona urbana y rural.
- Cronograma de obras en inmediaciones de sitios de interés social y cultural (escuelas y centros de salud, locales comerciales especialmente).
- Medidas de señalización específicas y medidas manejo de tránsito (Medidas N° 17 y 18)
- Lineamientos generales para la convocatoria y participación de las comunidades Indígenas La política específica de relacionamiento con dicha comunidad deberá tener en cuenta los siguientes lineamientos:
 - Asegurar la participación de la población originaria del área de influencia del proyecto en iguales condiciones que la población no indígena, en todas las instancias de participación que el Proyecto proponga.
 - Asegurar que las actividades del Proyecto se lleven a cabo con absoluto respecto de la dignidad, derechos humanos, economías y culturas de las comunidades indígenas involucradas.
 - Favorecer la participación de organizaciones representativas de pueblos indígenas del área de influencia del proyecto y otras organizaciones de la sociedad civil que tengan relación con las mismas.

- Las convocatorias para la participación deberán ser culturalmente apropiadas para hacer efectiva la invitación. Para ello: a) Deberán respetar la organización social de la comunidad; b) Deberán considerar que las convocatorias sean claras y entendibles, si fuera necesario elaboradas en lengua originaria; c) Se realizarán con suficiente antelación, para garantizar los tiempos necesarios para la organización de las comunidades para participar, y d) Serán efectivizadas a través de canales y/o medios de difusión a los que la comunidad tenga acceso (i.e. radios comunitarias; tv pública; medios impresos propios de la comunidad, etc.).
- Las actividades deberán prever en su organización consideraciones específicas para asegurar la participación de miembros de la comunidad originaria. Deberá considerarse: a) que el lugar para llevarlas a cabo les sea accesible, en función de sus capacidades de movilidad y pautas de circulación; b) fechas y horarios acordes a patrones culturales y productivos.
- Se prestará especial atención a aspectos intergeneracionales y de género. Asegurar que la planificación se haga teniendo en cuenta las preferencias y necesidades manifiestas de los miembros jóvenes de la comunidad y, especialmente, de las mujeres (considerando, por ejemplo, horarios específicos que no interfieran con sus tareas productivas y reproductivas; previsión de recursos para el cuidado de los niños en el horario de las reuniones, encuentros o talleres pautados, y/o cualquier otra sugerencia que realicen las propias mujeres de la comunidad).

La Contratista tendrá como responsabilidad realizar avisos de divulgación en los medios de comunicación gráficos y radiales de mayor difusión en las localidades del área de influencia directa de la obra, debidamente documentadas, donde se informará la duración de las interrupciones y desvíos, incluyendo mensajes preventivos sobre accidentes viales.

Asimismo, deberá emplazar en todos los frentes de obra activos carteles donde se indique el nombre de la empresa contratista, la actividad que se está desarrollando y el número de teléfono gratuito y dirección de email a las que un potencial interesado pueda comunicarse o gestionar una inquietud (ver “Mecanismo de Gestión de Inquietudes y Conflictos” más abajo).

Como norma general no podrá obstruirse completamente ningún camino. Toda vez que sea necesario desviar o detener temporalmente el tránsito (una mano) se utilizarán banderilleros con indumentaria reflectiva. Asimismo, se asegurará la correcta protección con vallados efectivos y el señalamiento de seguridad adecuado de calles, caminos y cualquier otra vía pública en la que haya resultado imprescindible su cierre parcial al tránsito. En caso de ser necesario, se colocarán balizas luminosas para el señalamiento nocturno de los vallados. La

implementación de estos caminos alternativos y/o cortes temporales deberá ser comunicada a la población en tiempo y forma.

Se establecerán horarios de circulación de máquinas y equipos, los cuales no podrán circular en horarios crepusculares o nocturnos, que serán debidamente comunicados a la población e instituciones pertinentes (Municipio, escuelas, etc.).

Se establecerá señalización provisional necesaria destinada a conductores y peatones acerca de peligros y prohibiciones, especialmente en los lugares donde se realicen actividades de riesgo potencial para trabajadores y habitantes (por ej. Operación de maquinaria pesada, disposición de residuos, riesgo eléctrico, etc.).

Indicadores de cumplimiento de Aviso de obra y señalización Preventiva:

- Registro de la presencia de cartelería indicativa y preventiva sugerida.
- Registro de cumplimiento de horarios y velocidad para la circulación de maquinaria y vehículos afectados a la obra.
- Registro de resguardo de elementos de culto y su restitución luego de desplazado el frente de obra.

8.4.2.1.3. Mecanismo de Gestión de Inquietudes y Conflictos (MGlyC)

El Programa de Comunicación Social cuenta con un Mecanismo de Gestión de Inquietudes y Conflictos (MGlyC) que tiene como objeto facilitar la interacción entre el proyecto y la comunidad, recepcionando todo tipo de inquietudes, reclamos o quejas, apuntando a resolver situaciones potencialmente conflictivas mediante el diálogo y la negociación.

El MGlyC funcionará en todas las áreas de influencia del Proyecto, desde el momento que dé comienzo cada una de las obras, y se extenderá hasta el fin de cada una de ellas, siendo la UEP el organismo responsable de su implementación en la figura del Gestor social del territorio.

La implementación del MGlyC deberá arbitrar medios y mecanismos transparentes para facilitar la recepción de inquietudes de las partes interesadas del Proyecto y responder a las mismas a fin de solucionarlas y de anticipar potenciales conflictos.

Deberá implementarse de modo tal que resulte accesible a todos los miembros de la comunidad y brinde resultados justos, equitativos y duraderos, en un plazo razonable después de iniciado el reclamo. Asimismo, debe darse a publicidad para que sea conocido por todas las partes interesadas.

En los casos en los que no sea posible evitar conflictos, deberá promover la negociación y esforzarse en alcanzar la resolución del mismo de forma que todos los actores involucrados (incluyendo el Proyecto) se vean beneficiados con la solución.

En la implementación se deberá asegurar entonces que el MGIyC:

- Sea implementado en toda el área de influencia del Proyecto;
- Provea un proceso predecible, transparente y creíble para todas las partes interesadas;
- Brinde un marco de confianza, respeto y confidencialidad a todas las partes interesadas que presenten una inquietud;
- Ofrezca resultados que sean considerados justos, equitativos, efectivos y duraderos, previendo además que los mismos ocurran en un lapso adecuado de tiempo desde la presentación de la inquietud.

El MGIyC debe ser implementado atendiendo, por lo menos, a los siguientes aspectos:

- Comenzar tempranamente en el ciclo del Proyecto y continuar durante toda la vida del mismo;
- Asegurar la accesibilidad a todas las partes interesadas y miembros de la comunidad, incluyendo a los grupos más vulnerables (por ejemplo: mujeres, jóvenes, comunidades de Pueblos Originarios, etc.);
- Desarrollar procedimientos culturalmente apropiados que consideren y respeten las diversidades culturales en cuanto a competencias (i.e. para la recepción de inquietudes), formas de negociación, estructura social y formas de administrar el tiempo, entre otros;
- Publicitar masivamente y mantener múltiples puntos de recepción en los que se pueda dejar inquietudes a fin de que MGIyC sea conocido por todas las partes interesadas del Proyecto.

El MGIyC consta de cinco partes:

1. Recepción y registro de inquietudes

Los mecanismos para la recepción de son:

- Se instalará un buzón de sugerencias y/o libro de quejas en la UEP, en cada uno de los frentes de Obra (Construcción de galpones y en los SPLIF)
- Se habilitará un teléfono y una dirección de email exclusiva para recibir inquietudes a cargo de la UEP.
- Ministerio de Producción y Agroindustria de Río Negro. Belgrano 544 (8500) Viedma - Río Negro – Argentina mail: ministerioagric@gmail.com. Teléfono: (02920) 427618
- Página web del GIRSAR del Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca de la Nación: <https://www.magyp.gob.ar/sitio/areas/girsar/consultas-y-reclamos/index.php>. En este caso la consulta se puede hacer manera anónima considerando que si se elige esta opción la información será debidamente investigada pero no recibirá respuesta de seguimiento y/o resolución. La otra opción es hacerla

con identificación personal por medio de la cual podrá recibir seguimiento del caso. También se puede enviar la denuncia o reclamo por mail a la siguiente dirección: consultasgirsar@magyp.gob.ar

Estos mecanismos deberán ser informados y regularmente publicitados (i.e. folletos, cartelera pública, medios radiales locales, etc.) y estar siempre disponibles para cualquier parte interesada que quisiera acercar una inquietud en las oficinas de la UEP y en los frentes de obra.

Toda inquietud que ingrese por cualquier medio debe ser registrada y archivada en una carpeta especial ubicada en la UEP.

El/la Gestor Social del Territorio será la persona encargada de atender los reclamos que puedan surgir, dejando asentado las respuestas y resoluciones adoptadas, y verificará la efectividad de los mecanismos existentes, supervisándolo para todos los componentes del Proyecto.

Otro de los mecanismos existentes en las provincias que actuará como puerta de entrada para denuncias y reclamos es la [Defensoría de Río Negro](#):

La Defensoría del Pueblo es la encargada de defender y proteger los derechos individuales y colectivos frente a los incumplimientos de la administración pública provincial, que impliquen el ejercicio irregular de sus funciones. Además, supervisa el funcionamiento de las empresas prestadoras de servicios públicos, otorgando especial atención a la eficiencia con que se alcanzan los resultados en cada caso y analizando las fallas y dificultades que impiden o entorpecen la cabal satisfacción de los derechos e intereses de los usuarios.

Hay varias formas de presentar una denuncia o reclamo:

- Llamando, de forma gratuita, al **0800 – 999 – 3776** (las 24 horas)
- A través de un [formulario web](#)
- Por correo electrónico, escribiendo a consulta@defensoria.rionegro.gov.ar

2. Evaluación de inquietudes

En caso de que la inquietud se trate de una duda o consulta de información con respecto a cualquier componente del Proyecto, la misma deberá ser siempre considerada y respondida.

En caso de que la inquietud se trata de una queja o reclamo con respecto a cualquier componente del Proyecto, deberá evaluarse la pertinencia de la inquietud para considerarla como apropiada o para rechazarla. Para ello deberá tenerse en cuenta:

- Si el reclamo está relacionado con el Proyecto;
- Si la persona reclamante está en posición de presentarla;

- Si es pertinente la medición de los impactos reales en el lugar en donde se perciban las molestias (ruidos, vibraciones, etc.) y documentar la severidad de los mismos.

En caso de que el reclamo o la queja sean rechazadas, la persona reclamante deberá ser informada por la UEP de la decisión y de los motivos de la misma. Para ello, deberá brindarse información pertinente, relevante y entendible de acuerdo a las características socioculturales de la persona reclamante. Finalmente, la persona reclamante debe dejar una constancia de haber sido informado, la misma será archivada junto con la inquietud en la sede de la UEP.

3. Respuesta a inquietudes

En caso de que la inquietud se considere válida, la misma deberá ser atendida y respondida por la UEP en un lapso no mayor a 10 días consecutivos.

La información que se brinde debe ser pertinente, relevante y entendible de acuerdo a las características socioculturales de quién consulta. Éste último debe dejar una constancia de haber sido informado y satisfecho su consulta, la misma será archivada junto con la inquietud en la sede de la UEP.

En caso de que la inquietud se trate de una queja o reclamo con respecto a cualquier componente del Proyecto que haya sido considerado como apropiado, la UEP deberá ponerse en contacto con la persona reclamante en un lapso dado por el nivel de urgencia:

Inquietud Urgente: Deberá ponerse en contacto inmediatamente con la persona reclamante y brindar una solución en un tiempo acorde a la urgencia.

Inquietud regular: Deberá ponerse en contacto en un lapso no mayor a 10 días consecutivos para avanzar en la búsqueda de una solución.

La solución puede ser propuesta por la UEP, por la persona reclamante, por una negociación conjunta o si es pertinente por un tercero (i.e. técnico específico).

A modo de ejemplo, la solución puede implicar la implementación de medidas de mitigación, la modificación y/o abandono de tareas o actividades del Proyecto hasta la compensación justa por bienes dañados o perdidos.

Implementada la solución, la persona reclamante deberá dejar una constancia de conformidad y cierre del reclamo; la misma será archivada junto con la inquietud en la sede de la UEP.

4. Monitoreo

En toda inquietud de queja o reclamo que fue cerrada con conformidad por parte de la persona reclamante, la UEP realizará un monitoreo sistemático durante un lapso razonable de tiempo a fin de comprobar que los motivos de queja o reclamo fueron efectivamente solucionados.

El/la Gestor Social del Territorio elevará un reporte semestral sobre el MGIyC para ser incorporado al informe semestral a presentar al GIRSAR por parte del CA. El reporte deberá

incluir, entre otros, cantidad y descripción de inquietudes recibidas, estatus de las respuestas y soluciones propuestas.

5. Solución de conflictos

Finalmente, en el caso que no pueda llegarse a un acuerdo entre la persona emisora de la queja y los responsables del Proyecto, sea por una inquietud rechazada o por no llegar a un acuerdo en la solución a implementar, la UEP deberá mediar para llegar a una conformidad entre las partes del modo que crea adecuado (entre otros: promover la participación de terceros técnicos u otros estatales, invitar a mesas de diálogo, mediaciones, conciliaciones, etc.).

Indicadores de cumplimiento del Mecanismo de Gestión de Inquietudes y Conflictos

Se diseñarán planillas ad hoc, para registrar el cumplimiento de los pasos de este Mecanismo. Todos los registros de participación deben contar con información diferenciada por género.

- Registro de recepción de inquietudes, quejas o conflictos
- Registro de las soluciones ofrecidas
- Registro de la conformidad o inconformidad sobre la respuesta/solución brindada
- Registro de la frecuencia con la que se monitorea la evolución del tema reclamado.

En función de toda la información registrada y monitoreada se elaborará un índice de inquietudes quejas o conflictos solucionados sobre la cantidad total de casos registrados a través del mecanismo.

8.4.2.1.4. Coordinación y difusión de instancias de participación y acciones de capacitación, asistencia técnica y fortalecimiento institucional.

El/la GST deberá difundir y convocar a la población a todas las instancias de participación previstas en el Proyecto, incluyendo las actividades enmarcadas en los componentes de Asistencia Técnica Agraria y Fortalecimiento Institucional.

En líneas generales, el/la GST deberá coordinar, conjuntamente a los/las responsables de los componentes de Asistencia Técnica y Capacitación y Fortalecimiento Institucional, además de los profesionales contratados por la UEP, las tareas previstas para el correcto desarrollo de las capacitaciones y todas las actividades del que impliquen la participación de los beneficiarios y/o la población local. Junto con el especialista en género deberá garantizar una participación de los grupos más desatendidos entre ellos las mujeres y los jóvenes.

Para ello, tendrá entre sus tareas:

- La realización de las convocatorias a cada una de las capacitaciones a los beneficiarios/as y pobladores/as siguiendo los lineamientos previstos por cada una de ellas en términos de cupo y perfiles de productores/as
- Asegurar que las convocatorias se hagan con perspectiva de género, de manera tal de posibilitar la participación de mujeres (ver punto subsiguiente, Programa de Acción de Género).
- De forma consulta con los actores involucrados, definirá los lugares e instituciones donde se realizarán las capacitaciones, así como también los horarios. Si las actividades no se pudieran realizar de manera presencial, se deberá seleccionar la mejor herramienta virtual que alcance a la mayor cantidad de personas, sea accesible en su uso y permita espacios de intercambio.
- Será responsable de la preparación (conjuntamente a los capacitadores) e impresión de los materiales didácticos y de la organización de los refrigerios para cada uno de los encuentros. Estas acciones se deberán adecuar a las medidas vigentes por la pandemia y a la modalidad de realización de los talleres de capacitación. En función de las recomendaciones vigentes para evitar la transmisibilidad de virus no se recomienda la realización de refrigerios o fin de evitar usos compartidos de utensilios y aglutinación de personas.

Las actividades comprendidas por este ítem son:

- Capacitaciones desarrolladas en el marco del Plan de Acción de Género.
- Acompañamiento mediante asistencia técnica y capacitación, con eje en conformar sistemas productivos resilientes (mejoras en la sostenibilidad económica, social y ambiental)
- Los talleres de capacitación se organizarán en tres módulos que se adaptarán en cada caso según las demandas de cada localidad y paraje:
 - Medidas de manejo del establecimiento ganadero ante adversidades climáticas.
 - Adecuado manejo de pasturas y campo natural.
 - Sobre uso eficiente del recurso agua. extracción, captación, distribución y almacenamiento de agua.
- Fortalecimiento institucional de las principales entidades gubernamentales involucradas.

Indicadores de Cumplimiento de Capacitaciones e instancias de participación

Los indicadores de cumplimiento estarán consignados en planillas, en las que se registrarán todas las actividades de capacitación y participación que fueron desarrolladas en el marco del proyecto.

A continuación, se presenta la Tabla 57 y Tabla 58, las cuales configuran un Modelo de planillas de Registro de capacitación y/o instancia participativa y Resumen de capacitación y/o instancia participativa, las cuales deberán confeccionarse para cada instancia participativa a desarrollar. Todos los registros de participación deben contar con información diferenciada por género y edad.

Tabla 57. Planilla de registro de capacitación y /o instancia participativa

Planilla de Registro de Capacitación y/o instancia participativa						
Tema abordado	Por ej. "Reunión participativa para la conformación del Consorcio de Usuarios"					
Responsable de la capacitación	(según corresponda / Componente del proyecto)					
Nombre y Apellido del Capacitador/a						
Lugar y Fecha						
Duración						
Contenidos						
Nombre y Apellido	Participantes					
	Edad	Género		Documento	Sector en que desarrolla su actividad	Firma
		M	F			
Observaciones:						

Tabla 58. Planilla de resumen de capacitación y/o instancia participativa

Planilla de resumen de capacitación y/o instancia participativa				
Responsable:				
Tema	Nombre del capacitador/ra	Fecha	Cantidad de Presentes	Cantidad de ausentes
Por ej. Reunión participativa para la conformación del Consorcio de Usuarios				
Observaciones:				

8.4.2.1.5. Diagnóstico de estado de conectividad, acceso, uso y control de las TICs. en el área de

Para la planificación de instancias de: i) participación y consulta; ii) capacitación; iii) asistencia técnica; y/o iv) fortalecimiento institucional a través de plataformas y dispositivos virtuales, el/la GST deberá desarrollar un diagnóstico sobre el acceso y uso de las TICs entre la población destinataria.

Este diagnóstico permitirá al/a la GST desarrollar una estrategia adecuada para todas las instancias de participación y consulta con los beneficiarios y población local, en el marco del PCS.

Asimismo, en el caso de acciones directas de capacitación, asistencia técnica y/o fortalecimiento institucional deberá colaborar en el desarrollo de una propuesta de intervención que alcance la diversidad de destinatarios/as, mitigando posibles brechas y atendiendo especialmente a los grupos más vulnerables entre ellos las mujeres y adultos mayores..

Para ello, tendrá entre sus tareas:

- Previo al inicio de las actividades contempladas por el Proyecto deberá relevar la disponibilidad de sitios con conectividad de internet que cumplan condiciones de tamaño y equipamiento de conexión (Proyector, Pantallas, computadoras, sonido,

etc.) para la realización de talleres de manera presencial de los participantes y de manera virtual del Responsable de la Capacitación o Asistencia Técnica.

- Releva la disponibilidad de conectividad de internet domiciliaria, disponibilidad de dispositivos para utilizar plataformas virtuales y competencias digitales para considerar la posibilidad de organizar las instancias de capacitación totalmente virtuales.
- Deberá considerar aspectos como el uso y apropiación de TICs por parte de los beneficiarios/as para evaluar la necesidad de asistencia durante las actividades.
- Deberá coordinar con los responsables de estas instalaciones la disponibilidad para realizar las actividades de los componentes de ATA y capacitación y corroborar que los horarios sean coincidentes con la disponibilidad de las personas interesadas de garantizar su presencialidad (Ver más detalles en PAG).
- Deberá evaluar junto al responsable del componente de Asistencia técnica y capacitación la ubicación de los emplazamientos para las actividades en función de la accesibilidad de los beneficiarios/as y pobladores.

Se deberán considerar dentro del diagnóstico potenciales brechas y riesgos de impacto negativo en determinados grupos vulnerables. Los impactos sociales de carácter negativo podrían estar asociados a desigualdades y brechas en torno a los siguientes aspectos:

- Acceso desigual a los espacios de capacitación y Asistencia Técnica. El Proyecto busca a partir de las acciones previstas en el programa de acción de Género el acceso igualitario de varones y mujeres, como así también de todos los grupos etarios. De no cumplirse con estas acciones el Proyecto podría aumentar las brechas en vez de eliminarlas y/o reducirlas. Tener especial atención en los grupos etarios de mayor edad que son los que menos uso, control y acceso registran respecto de las TICs.
- El riesgo de exclusión se manifiesta especialmente en las barreras que pueden encontrar las personas para hacer uso de los servicios digitales disponibles (entre los que se encuentran las plataformas virtuales para acceder a los espacios de capacitación y asistencia técnica). Las brechas también están asociadas a la calidad de los servicios disponibles en las zonas rurales que son en general de menor calidad y cobertura que en las zonas urbanas. Por otro lado, las habilidades/conocimiento de las personas respecto de las TICs., como también del grado de la información disponible sobre los servicios digitales son posibles barreras para garantizar el acceso y el control de las TICs.
- Las desigualdades se profundizan no sólo en términos de los dispositivos disponibles sino también desde las barreras culturales, económicas y de usos y costumbres.
- Finalmente se deberá considerar que las barreras son mucho más fuertes en los grupos vulnerables que se encuentran atravesados por múltiples desigualdades. En este sentido el concepto de “interseccionalidad” permite un análisis contemplando las

identidades solapadas e intersectadas poniendo en relieve múltiples opresiones, dominaciones y discriminaciones. Cuanto más solapadas e intersectadas se encuentren las personas (mujeres, residentes en ámbitos rurales, adultos mayores, grado de instrucción básico o nulo), mayores serán las barreras permitiendo acceder en igualdad de oportunidades a las TICs disponibles y finalmente acceder a beneficios tendientes a achicar estas brechas.

A partir de esta información se diseñará un plan de trabajo que puede contemplar las siguientes opciones:

- **Modalidad presencial**
- **Modalidad Virtual en espacios Comunitarios** (Destinatarios/as concurren a un espacio comunitario se transmite de manera virtual la capacitación)
- **Modalidad Virtual en domicilios particulares** (cada destinatario/a participa desde su vivienda con sus dispositivos y recursos tecnológicos.
- **Modalidad Mixta:** combinación de las opciones antes mencionada

Recomendaciones:

- Grabar la sesión del taller/asistencia técnica a fin de poder compartirlo con todas las personas que no hayan podido participar de la instancia en vivo:
 - Ventajas: Permite mayor planificación de los tiempos, y si por cuestiones de mala conectividad o por falta de disponibilidad de un dispositivo móvil no logra participar de la reunión podrá acceder al contenido.
 - Desventajas: No favorece el intercambio, limita la discusión y la retroalimentación. Puede desincentivar sumarse en el espacio en tiempo real.
- Limitar la cantidad de aplicaciones y de plataformas. En lo posible utilizar siempre la misma plataforma a fin de alcanzar la familiaridad con la herramienta y evitar abrumar a las personas participantes pidiéndoles que descarguen o prueben una gran cantidad de aplicaciones y plataformas. Tener en cuenta que los adultos mayores son los que presentan mayores brechas en el uso de las TICs. y la herramienta de mayor acceso es el teléfono móvil por lo tanto a la hora de definir la plataforma virtual a usar en las capacitaciones considerar la que mejor funciona en esta tecnología.
- Planificar las actividades virtuales con tiempo ya que también deberán ser agendadas y consideradas dentro de sus actividades cotidianas.
- Utilizar material didáctico y presentaciones que ayuden a mantener la atención y seguimiento de los contenidos, generar instancias de intercambio
- Compartir los materiales utilizados
- Tener en cuenta la duración de la actividad virtual puede necesitar de tiempos más acotados para mantener la atención y participación. Evaluar la posibilidad de dividir

en dos momentos lo que en instancias presenciales se planifica en un único encuentro uno.

- Proporcionar asistencia en cuanto a la utilización de las herramientas digitales.
- Organizar sesiones cortas de formación u orientación para las personas participantes antes de empezar con los módulos de capacitación técnica que requieran orientación sobre el uso de las TICs.

8.4.2.2. Programa de Acción de Género (PAG)

El PGST contempla el desarrollo de un Programa de Acción de Género con el objeto de identificar las principales exclusiones y/o brechas de género en el área de Proyecto, así como oportunidades de intervención en la temática generadas a partir de la implementación del proyecto. Proponer e implementar intervenciones de género concretas en el área de proyecto.

Para ello, como parte del PGAS, se han previsto y presupuestado la contratación de un/a profesional especialista en género (EG) durante los 18 meses de ejecución del Proyecto (los seis primeros meses será full time y los meses subsiguientes part time) para desarrollar una consultoría integral.

Dentro de sus funciones deberá realizar visitas a territorio para acompañar las diferentes actividades y tendrá a su cargo 25 puntos de obra (22 construcciones de galpones y ampliación y remodelación de los tres SPLIF). La frecuencia de los viajes se estima del siguiente modo: Visitas mensuales a cada punto de obra, con frecuencia quincenal de las salidas a territorio con una duración de 4 días por viaje a fin de visitar varios puntos de obra en cada recorrido. Esto se irá ajustando y adaptando en función del avance de las obras y de las necesidades que se vayan relevando.

Los productos esperados de dicha consultoría son:

1. **Diagnóstico diferenciado de género** para el área de influencia del proyecto;
2. Elaboración de una **propuesta de intervención en género** (PIG);
3. **Implementación de la propuesta de intervención**, una vez aprobada por la UEP y el EAS-DIPROSE.

Asimismo, se prevén las siguientes acciones:

1. Realización de un taller de sensibilización de género para beneficiarios/as
2. Capacitación en aspectos de género a técnicos de la UEP
3. Transversalización de género en la implementación del proyecto

8.4.2.2.1. Diagnostico diferenciado de género:

Como contenidos mínimos el diagnostico deberá analizar la situación social de las mujeres y los varones en el área de influencia del Proyecto e identificar las posibles desigualdades previas por razón de género que puedan existir. Asimismo, se deberán rastrear capacidades instaladas en la temática de género (programas, instituciones, ONG's) así como la presencia organizaciones sociales, que nucleen mujeres y varones, abocadas al tema (Ej. Organizaciones de artesanas, productoras, etc.).

A modo indicativo, se deberán analizar los siguientes aspectos:

- Roles de varones y mujeres en relación a la órbita de incidencia del Proyecto.
- División sexual del trabajo al interior de las EAP's (participación de varones y mujeres en tareas productivas y reproductivas)
- Participación de las mujeres en la gestión del rodeo y en la administración el negocio ganadero.
- Acceso y gestión de los medios de producción, recursos económicos y productivos (acceso a la tierra, insumos de trabajo, servicios, etc.)
- Relaciones de género en el espacio público (segregación vertical-segregación horizontal)
- Uso del tiempo distribuido entre el espacio productivo y reproductivo específicamente en contexto de pandemia donde el teletrabajo llevo a que ambas actividades sucedan en el mismo espacio, volviendo a invisibilizar la carga de trabajo que significa el cuidado y acompañamiento de niños/as en las tareas educativas.
- Participación social en instituciones públicas y/o organizaciones sociales
- Percepciones acerca de las relaciones y roles de género
- Uso, acceso y control de los recursos productivos
- Uso, acceso y control de los recursos tecnológicos
- Interrelación de las autonomías físicas, económicas y de participación pública

El diagnostico deberá contener información acerca del marco conceptual considerado y la metodología, así como un apéndice con los datos relevados en terreno.

La tarea diagnóstica debe desarrollarse durante el primer trimestre de ejecución del proyecto.

8.4.2.2.2. Propuesta de Intervención en género (PIG):

La identificación de roles y brechas de género, así como las capacidades instaladas y oportunidades identificadas durante el diagnostico serán el insumo a partir del cual el/la especialista elaborará el programa de intervención específico en materia de

género, que se espera incluya una serie de actividades tales como talleres capacitación y/o campañas de difusión.

Para la elaboración de la propuesta de Intervención en género el especialista en género articulará con el equipo técnico para armar una estrategia de trabajo conjunta con los beneficiarios/as del AID que será específica para cada una de las obras.

La Propuesta de Intervención en Género (PIG) será elevada a la consideración de la UEP y el EAS-DIPROSE previo a la ejecución, a partir del segundo trimestre de ejecución del proyecto.

A continuación, se delinearán posibles líneas de trabajo que surgen de este primer diagnóstico a fin de orientar el trabajo inicial del EG:

- Promover el liderazgo de las mujeres en las actividades de gestión e implementación del Proyecto. Resulta de gran interés promover la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisión y en la gestión de los recursos del Proyecto.
- Visibilizar el trabajo y el aporte de las mujeres en la economía familiar y local a partir de su participación en las diferentes cadenas de valor.
- Promover estudios sobre la participación de las mujeres en las cadenas productivas ganaderas que son las menos estudiadas desde un enfoque de género.
- Promover el uso de las TICs y que las mismas se conviertan en una herramienta facilitadora para el empoderamiento de las mujeres a partir del acceso a la asistencia técnica y fortalecimiento institucional.

En cuanto a las acciones previstas en el componente 2 y 3 del Proyecto se considera necesario reforzar los siguientes aspectos:

- Asegurar la convocatoria y participación de las mujeres en todos los módulos de capacitación, así como en la asistencia técnica. Queda a consideración apelar a la estrategia de cupo o porcentaje de mujeres si durante el presente diagnóstico se considera una herramienta positiva y necesaria para garantizar la participación de manera equitativa.
- Verificación de los contenidos y que la orientación de los mismos contemple la perspectiva de género.
- Planificar espacios de capacitación de manera conjunta entre mujeres y varones, como así también instancias de capacitaciones específicas para mujeres reforzando los contenidos con las temáticas de interés específico de las mismas.

Durante el desarrollo de sus tareas el/la especialista deberá coordinar toda acción en terreno con la UEP (a través de la figura del Gestor Social del Territorio) y será supervisado/a por el

EAS/DIPROSE. Se espera que el/la especialista mantenga un vínculo fluido con ambos actores.

8.4.2.2.3. Implementación de la PIG

La implementación de las acciones y tareas previstas en la PIG a partir del segundo trimestre de ejecución del Proyecto estará a cargo del/la especialista en género. Durante el desarrollo de sus tareas el/la especialista deberá coordinar toda acción en terreno con la UEP (a través de la figura del/la Gestor/a Social del Territorio) y será supervisado/a por el EAS-DIPROSE. Se espera que el/la especialista mantenga un vínculo fluido con ambos actores.

8.4.2.2.4. Taller de Sensibilización de Género con beneficiarios/as

Como parte del desarrollo del diagnóstico diferenciado de género, se llevará a cabo un Taller de Sensibilización de Género destinado a beneficiarios/as en cada frente de obra previsto. Cada taller será coordinado por el/la GST y el/la Especialista de Género (EG), con los fondos previstos para tal fin en el presupuesto del PAG. El mismo debe desarrollarse indefectiblemente durante el primer trimestre de ejecución del proyecto.

8.4.2.2.5. Capacitación en aspectos de género a todos los equipos técnicos de la UEP

Esta acción será implementada durante el primer trimestre de ejecución del Proyecto y estará a cargo de la/el especialista en género contratada/o en el marco de la UEP, con la supervisión del GST. Los fondos se encuentran previstos en el presupuesto del PAG.

8.4.2.2.6. Transversalización de género en la implementación del Proyecto

En líneas generales se subdivide en dos actividades:

- i) **Espacios de cuidado:** el presupuesto del PAG incluye fondos para garantizar logística para espacio de cuidado de niños/as en todas las actividades de capacitación, asistencia técnica, participación y fortalecimiento previstas en el Proyecto, de manera tal de facilitar la participación de las mujeres y de las personas adultas que tengan a su cargo la tarea de cuidado de los menores. Esta estrategia podrá verse afectada si las actividades se desarrollan de manera virtual. Esta situación pone en desventaja a las mujeres que son las que asumen con mayor frecuencia las tareas de cuidado y del hogar y tienen menos disponibilidad de tiempo. Es por ello que medidas como las presentadas en el programa de Comunicación tales como grabar las sesiones de capacitación para luego compartirlas podrían facilitar que más mujeres y personas con restricciones de tiempo puedan acceder a estos contenidos ya que le otorgan flexibilidad y mejor administración del tiempo. También es importante trabajar en la concepción de organización social del cuidado como una responsabilidad compartida entre varones y mujeres (co-responsabilidad) y no solo como exclusiva de las mujeres,

rompiendo la naturalización de la capacidad de las mujeres para cuidar (Rodríguez Enríquez, Corina, Laura Pautassi, 2014)

- ii) **Convocatorias con perspectiva de género:** todas las convocatorias a las acciones del proyecto (capacitaciones, talleres, asistencia técnica, fortalecimiento, participación, etc.) deberán ser elaboradas con perspectiva de género y supervisadas por la/el especialista de la UEP. Se utilizará como guía el documento [“Guía para realizar convocatorias y comunicaciones desde una perspectiva de género”](#), elaborado por UCAR en el año 2018 y [Guía para una comunicación con perspectiva de género](#) (Re Nombrar) del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación (Apéndice 15 del presente documento).

Para el abordaje de la perspectiva de género se sugiere utilizar de referencia el material disponible en la página web de Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad de la Nación donde se encuentra la [“Editorial Mingenero”](#) una usina de contenidos para impulsar las transformaciones socioculturales que promueven a una sociedad más justa, igualitaria y libre de violencias por motivos de género. Entre sus colecciones se encuentra:

- Colección XYZ: Publicaciones esenciales orientadas a ofrecer conceptos básicos y principales lineamientos de las temáticas centrales que aborda el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad.
- Colección XYZ+: Publicaciones que indagan sobre aspectos específicos, intersecciones y cruces del género y la diversidad con otros campos.
- Recursos para la acción: Guías, protocolos y manuales para la implementación de programas, pautas para actuar e incidir en la agenda pública desde la perspectiva de género y diversidad.
- Colección Micaela: Publicaciones destinadas al fortalecimiento de la implementación de la ley para potenciar la formación de todas, todes y todos los agentes de la Administración Pública Nacional.

Indicadores de cumplimiento del PAG:

Se diseñarán planillas ad hoc para registrar y controlar el cumplimiento del presente Programa.

- Presentación del Diagnóstico diferenciado de Género en tiempo y forma.
- Presentación del Programa de Acción de Género en tiempo y forma.
- Realización del Taller de Sensibilización de género en tiempo y forma.
- Realización de la capacitación en género a técnicos/as de la UEP en tiempo y forma.
- Registro de realización de talleres, jornadas de concientización y capacitación y/o campañas de difusión previstos en el Programa de Acción de Género.

- Registros de participación con información diferenciada por género y por grupo etario en todas las instancias de participación, capacitación y consulta previstas en todos los planes, programas y medidas del PGAS.

8.4.2.3. Programa de Manejo del Patrimonio Cultural Físico, arqueológico y paleontológico

8.4.2.3.1. Patrimonio Cultural Físico

El presente Subprograma de Manejo de Recursos Culturales Físicos deberá ser cumplimentado por la Contratista y será supervisado por el IA y el GST de la UEP. Tiene como objetivos:

- a) Dar cumplimiento a las regulaciones nacionales, provinciales y/o municipales en materia de Manejo de Recursos Culturales Físicos (Históricos, Arqueológicos, Paleontológicos);
- b) Evitar la destrucción de los recursos culturales físicos en superficie y sub-superficie debido a las actividades derivadas del Proyecto;
- c) Promover el manejo responsable de los recursos culturales físicos entre el personal abocado al proyecto para no comprometer su preservación y trabajar en pos de su conservación.

En todas las etapas del Proyecto se deberán seguir las siguientes medidas de prevención:

- Se cumplirá con la legislación de carácter nacional y provincial relativa a temas de recursos culturales (Ley Nacional 25.743/2003; Ley Provincial N° 3041/96)
- Se cumplirá con el presente Programa de Manejo de Patrimonio Cultural Físico, arqueológico y paleontológico y el seguimiento de las acciones derivadas del mismo, desde el inicio y durante todo el desarrollo del Proyecto.
- Se elaborará un registro de todos los organismos públicos provinciales y municipales que tienen injerencia sobre los recursos culturales físicos. En el caso de recursos arqueológicos y/o paleontológicos.
- La Autoridad de Aplicación de la Ley Nacional 25.743 de Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico y las autoridades responsables del cumplimiento de la Ley Provincial N° 3041: “Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico de la Provincia del Río Negro” serán notificadas por la Contratista con anticipación acerca del paso de la construcción para que tomen sus recaudos, o bien para que soliciten las acciones que crean convenientes, ya sea en forma de cordones, vallados, señalización, avisos, etc.
- Se capacitará al personal (del proyecto y de empresas contratistas y subcontratistas) involucrado en todas las etapas del proyecto, en: aspectos culturales locales, importancia del patrimonio cultural y de su salvaguarda y el reconocimiento de la evidencia material de la región. Del mismo modo, la capacitación en esta materia

formará parte de los contenidos que se imparten en la inducción de los nuevos empleados.

- Se imprimirá una guía de procedimientos para distribuir en los frentes de obra (ver Medida N°17 y 18 del PGAS).
- Se comunicará a todo el personal involucrado en todas las etapas (ya sea que pertenezcan al proyecto, a empresas contratistas y/o subcontratistas) el procedimiento a seguir en caso de hallazgos.
- Se realizará un seguimiento y control mensual para constatar el cumplimiento del presente programa sobre la base de la idea de lograr una mejora continua.
- El equipo de formulación de proyectos seguirá los procedimientos establecidos por la Ley de la Provincia Río Negro N° 3041/96 que tiene por objeto la protección del patrimonio arqueológico y paleontológico de la Provincia de Río Negro, su conservación, acrecentamiento y recuperación, así como la regulación de las actividades relacionadas con la investigación y el aprovechamiento científico y cultural del mismo, como parte integrante del patrimonio cultural provincial
- Se respetarán y cumplirán los procedimientos ante hallazgo fortuito y denuncia de hallazgo, ante la eventualidad de realizarse un hallazgo de cualquier tipo de patrimonio cultural físico (Medida N°15 Gestión de Hallazgo Fortuito de patrimonio cultural físico, arqueológico y paleontológico).

8.4.2.3.2. Patrimonio sociohistórico y cultural

Este Subprograma deberá ser cumplido por la Contratista y será supervisado por el Gestor Social del Territorio de la UEP. Tiene como objetivo salvaguardar el patrimonio sociohistórico y cultural del área de Proyecto, así como el respeto de las expresiones del patrimonio cultural intangible durante el desarrollo de las obras.

Patrimonio cultural intangible – Calendario de celebraciones

Tal como se indicó en el apartado 5.2.3.8, en la zona de proyecto se celebran distintas festividades de origen cultural y religioso, que deberán ser tenidos en cuenta por la contratista durante el desarrollo de las obras, de manera tal de no interferir de ninguna manera con el normal desarrollo de las mismas.

Calendario de Celebraciones:

- Febrero: Fiesta del curanto: Bariloche
- Febrero: Fiesta Nacional del Lúpulo: El Bolsón
- Marzo: Fiesta Provincial del Agricultor: General Conesa
- Marzo: Fiesta Nacional de la Piedra Laja: Los Menucos
- Marzo: Fiesta Provincial de la Cordialidad: Comallo

- Abril: Fiesta Nacional del Chocolate (Semana Santa): Bariloche
- Mayo: Fiesta Provincial de la Cabra: Aguada de Guerra
- Junio: Fiesta Nacional de la Matra y las Artesanías: Valcheta
- Agosto: Fiesta Nacional de la Nieve: Bariloche
- Septiembre: Fiesta de la Nieve Gay por la diversidad: Bariloche
- Octubre: Fiesta Provincial de las Colectividades: Bariloche

Acceso y Salvaguarda de sitios y objetos vinculados al culto

Se deberá informar a la población local sobre las acciones de obra que podrían interrumpir temporalmente el acceso a lugares de culto, así como también el procedimiento a emplear para el resguardo transitorio de cruces recordatorias (cenotafios) que podrían estar presentes en la zona de proyecto.

Para ello, la contratista se valdrá de mensajes a emitir en medios de comunicación locales, con al menos una semana de antelación al inicio de la acción de obra puntual.

8.4.2.4. Programa de Afluencia de Trabajadores (PAT)

La afluencia de trabajadores contratados por la Contratista y sus Subcontratistas puede dar lugar a afectaciones sobre la población que habita en el área de influencia del Proyecto. Entre las principales afectaciones existe el riesgo de que se generen conflictos entre las personas trabajadoras, contratadas y subcontratadas y la población local, e incluso afectaciones directas sobre la misma, como producto de conductas inadecuadas del personal. Para minimizarlos, la Contratista implementará en su organización los siguientes aspectos de gestión social:

- 1) Implementará un Código de Conducta vinculante para todo el personal directo e indirecto (subcontratistas), de manera tal asegurar la creación y mantención de un ambiente de trabajo libre de discriminación y/o violencia por razones de género, identidad de género, orientación sexual, identidad cultural o religión. La firma del Código de Conducta es obligatoria para todo el personal de la Contratista y sus Subcontratistas, incluyendo niveles de supervisión, gerencia y dirección.
- 2) Promoverá la reducción de la afluencia de trabajadores a través de la contratación de mano de obra local.
- 3) Evaluará y reportará el nivel de riesgo vinculado a la afluencia de trabajadores.
- 4) Establecerá un protocolo de respuestas a conductas inaceptables medidas de rendición de cuentas internas y procedimientos de reporte.

Estas medidas serán implementadas desde inicio de obra, ya que es el período donde se requiere mayor personal trabajando de manera continua en una zona específica y compartiendo cotidianidad con la población local.

Su aplicación se extenderá durante todo el periodo de ejecución del Proyecto y su cumplimiento será supervisado por el GST de la UEP.

8.4.2.4.1. Código de conducta

Como se ha indicado, la Contratista implementará un Código de Conducta vinculante para todas las personas empleadas directas e indirectas (subcontratistas), con el objetivo de asegurar vínculos respetuosos y armónicos entre la población local y las personas trabajadoras; así como la creación y mantención de un ambiente de trabajo libre de discriminación y/o violencia por razones de género, identidad de género, orientación sexual, identidad cultural o religión (Ver modelo en Apéndice 12).

La firma del Código de Conducta es obligatoria para todo el personal de la Contratista y sus Subcontratistas, incluyendo niveles de supervisión, gerencia y dirección, antes del inicio de las obras. Su difusión y firma deberá ser parte del proceso de inducción del personal directo e indirecto.

También, se darán a conocer a la población del área de Proyecto⁶³ las acciones previstas para mitigar potenciales afectaciones por conductas inadecuadas del personal de la Contratista; informando que en el marco del proyecto resultan inaceptables la violencia y/o discriminación por razones de género, identidad de género, orientación sexual, identidad cultural o religión. Se informará específicamente acerca de la implementación de un Código de Conducta vinculante para todos los empleados directos e indirectos de la Contratista.

Antes del inicio de las obras, la Contratista remitirá a la UEP, para su aprobación⁶⁴, el Código de Conducta a implementar. El mismo deberá expresar claramente las expectativas de la empresa como empleador y proporcionará directrices prácticas para ser implementadas y atendidas por todo el personal.

Se espera que, como mínimo, incluya entres sus contenidos y lineamientos lo siguiente:

- Prohibición explícita de cualquier conducta de acoso sexual u hostigamiento contra las mujeres, niñas/os de la comunidad, así como contra trabajadoras/es de la empresa;
- Prohibición explícita del consumo de alcohol en el obrador, los frentes de obra y los trayectos in itinere;
- En los trayectos in itinere deberá ser respetada una conducta adecuada, garantizando la seguridad y tranquilidad de la comunidad vecina a la obra.

⁶³ Durante el Taller de Inicio de Obra,

⁶⁴ También deberá contar con la aprobación del EAS-DIPROSE.

La estricta adherencia a los principios del Código de Conducta deberá darse en el trato con la población del área de influencia del Proyecto, clientes, proveedores, y/o compañeros/as de trabajo.

Asimismo, se reforzarán sus contenidos con una serie de capacitaciones periódicas durante todo el período de ejecución del proyecto, que deberán abordar, como mínimo, los siguientes temas: i) prevención de la violencia de género; ii) prevención de la explotación infantil, iii) prevención de la discriminación y/o violencia hacia personas de comunidades originarias.

Antes del inicio de las obras la Contratista deberá elaborar y presentar para la aprobación de la UEP y el EAS-DIPROSE el cronograma de capacitaciones periódicas al personal directo e indirecto de la Contratista en temas relacionados con el Código de Conducta. Estas capacitaciones podrán estar enmarcadas en los contenidos y material oficial y público sobre Ley Micaela⁶⁵.

La implementación de este esquema de capacitaciones estará a cargo del/la RS de la Contratista (o un/a especialista contratado/a ad-hoc) que podrá recibir asesoramiento y acompañamiento del/de la Especialista en Género de la UEP. Será supervisado/a por el/la GST de la UEP.

8.4.2.4.2. Contratación de mano de obra local

La Contratista promoverá la reducción de la afluencia de trabajadores a través de la contratación de mano de obra local dentro de las posibilidades de especialización, en todo momento que esto sea posible. Para ello deberá contactarse antes del inicio de las obras con las autoridades locales para conocer la disponibilidad de mano de obra local.

En el pliego de licitación se establecerá un porcentaje mínimo de contratación de mano de obra local.

La Contratista deberá elevar a la UEP, a través del GST, un reporte mensual de dotación de personal local asignado a la obra.

8.4.2.4.3. Análisis y reporte de afluencia de trabajadores

La Contratista evaluará y reportará el nivel de riesgo vinculado a la afluencia de trabajadores. Antes del inicio de las obras deberá:

⁶⁵ <https://www.argentina.gob.ar/justicia/derechofacil/leysimple/ley-micaela-capacitacion-en-genero-y-violencia-contra-las-mujeres>

- 1) informar a la UEP qué nivel de afluencia de mano de obra⁶⁶ será requerido para el proyecto, elevando un informe de estimación de afluencia de personal de acuerdo con el cronograma de ejecución de obras;

Durante la ejecución de las obras deberá:

- 2) elevar a la UEP un reporte mensual de mano de obra contratada, indicando para cada trabajador el lugar de residencia habitual y distancia del área de proyecto, discriminando la mano de obra local de la foránea (ver Tabla 59).
- 3) elevar a la UEP un reporte trimestral de actualización de estimación de afluencia de personal de acuerdo con el cronograma de ejecución de obras.

Tabla 59. Modelo planilla de reporte mensual de afluencia de personal

Apellidos y Nombres	Fecha Nac.	Sexo		CUIL	Procedencia / Residencia habitual	Distancia del área de proyecto	Mano de obra local SI / NO
		V	M				

TOTAL MUJERES		% MANO DE OBRA LOCAL	
TOTAL VARONES			
TOTAL PERSONAL			

8.4.2.4.4. Protocolo de reporte y respuesta a violencia de género (VDG)

La Contratista establecerá procedimientos de reporte, protocolo de respuestas a conductas inaceptables y medidas de rendición de cuentas internas ante situaciones de violencia de género en el marco de su operación (incluyendo Subcontratistas).

Antes del inicio de las obras deberá elevar a la UEP, a través del GST, un borrador de dichos protocolos para su aprobación.

Las guía para el prestatario - Respuesta ante Incidentes Ambientales, Sociales y de Salud y Seguridad Ocupacional para Proyectos de Inversión Financiados por el Banco Mundial cuenta en el anexo 2 con consideraciones para el Abordaje de los Casos de Violencia de Género (Ver Apéndice 11).

⁶⁶ Esto es personal que provenga de fuera del área de Proyecto, por eso no se deberá contabilizar la mano de obra local.

Ante un caso de denuncia de violencia de género el GST y/o el especialista en género se podrá en contacto de inmediato con las autoridades locales expertas en la materia, como así también con las autoridades provinciales para garantizar el tratamiento adecuado de la persona víctima de violencia con asesoramiento específico.

Es importante destacar que la Provincia de Río Negro cuenta con una línea 0800 para situaciones de violencia de género en el trabajo (0800-333-4247), disponible para que trabajadoras y trabajadores rionegrinos puedan asesorarse en casos de violencia por razones de género en el ámbito laboral dándole a cada persona un tratamiento único y de carácter reservado.

En el siguiente [link](#) se puede acceder a una guía de recursos disponibles en la provincia de Río Negro. Este recurso es un instrumento elaborado por la Secretaría de Coordinación de Políticas Públicas con Perspectiva de Género de la provincia de Río Negro que identifica dentro del territorio provincial los recursos en materia de asesoramiento, acceso a la justicia y asistencia a la víctima, lugares donde poder radicar una denuncia y números útiles ante la emergencia.

A continuación, se comparten las líneas telefónicas) gratuitas para recibir asesoramiento a nivel nacional y provincial:

- **Línea 144 Nivel Nacional.** Brinda atención, asesoramiento y contención para situaciones de violencias por motivos de género, las 24 horas, de manera gratuita y en todo el país. WhatsApp al 1127716463, por mail a linea144@mingeneros.gob.ar y descargando la [app](#).

En el siguiente link se puede acceder a [Centro de Atención para mujeres y LGBTI+ de cada provincia](#) Atendida profesionales capacitados en la problemática, funciona las 24 horas durante todos los días del año bajo la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

- **Línea 911 Nivel Nacional** Para casos de riesgo y emergencia.
- **Línea 145 Nivel Nacional** Contra la Trata de Personas. Gratuita, anónima y nacional. Disponible las 24 horas durante todo el año.
- **Línea Telefónica Provincial: 2920-483700.** La misma está disponible las 24 hs. y de esta manera la Provincia garantiza mediante guardias, la atención de las personas en situación de violencia de género que residen en la ciudad de Viedma y sus alrededores. El resto de las localidades puede hacerlo mediante el 911:
 - Al recibir la llamada, inmediatamente se activa un protocolo, donde intervienen y trabajan en conjunto diversos organismos del Estado y un equipo de profesionales que brinda contención permanente e integral.
 - El sistema de atención telefónica del área de Géneros de Río Negro, permite continuar brindando asesoramiento y protección, aplicando todas las medidas de prevención y respetando el protocolo preventivo por la pandemia del COVID-19.

8.5. Resumen del PGAS y Responsabilidades

Tabla 60. Resumen del PGAS y Responsabilidades

Medidas de mitigación	Objetivos	Indicadores	Responsable de la ejecución	Supervisión	Fiscalización
Plan de Gestión Social del Territorio (PGST)	Abordar sistemáticamente la diversidad y complejidad de aspectos sociales vinculados a la implementación del Proyecto, asegurando que todos los planes, programas y medidas específicos diseñados en el marco del PGAS sean correctamente implementados.	<ul style="list-style-type: none"> - Programa de Comunicación Social, - Programa de Acción de Género, - Programa de Manejo del Patrimonio Cultural Físico, arqueológico y paleontológico - • Plan de Afluencia de Trabajadores 	GST de la UEP.	EAS-DIPROSE	Bimestral
Programa del Manejo de Patrimonio Cultural Físico, arqueológico y paleontológico	Prevenir daños al patrimonio cultural mediante procedimientos de hallazgos fortuitos y medidas preventivas	<ul style="list-style-type: none"> - Informes, fotos, actuaciones 	Contratista/IA y GST de UEP.	EAS DIPROSE	Mensual

Medidas de mitigación	Objetivos	Indicadores	Responsable de la ejecución	Supervisión	Fiscalización
<p align="center">Programa de Comunicación Social dentro del PGST</p>	<p>Establecer los lineamientos y procedimientos relativos a la interacción del proyecto con la comunidad. Se articula en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Taller de inicio de obra - Aviso de obra y señalización preventiva - Mecanismo de Gestión de Inquietudes y Conflictos (MGIyC) - Coordinación y difusión de instancias de participación y acciones de capacitación, asistencia técnica y fortalecimiento institucional <p>Diagnóstico de estado de conectividad, acceso, uso y control de las TICs</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Informes, registro de actas de participación a reuniones informativas, capacitaciones, talleres, fotografías. <p>Informe de registro, gestión y seguimiento del MGIyC.</p>	<p>GST de la UEP</p>	<p>EAS-DIPROSE</p>	<p>Bimestral</p>

Medidas de mitigación	Objetivos	Indicadores	Responsable de la ejecución	Supervisión	Fiscalización
Programa de Acción de Género dentro del PGST	Identificar las principales exclusiones y/o brechas de género en el área de Proyecto e implementar intervenciones de género concretas.	<ul style="list-style-type: none"> - Diagnóstico diferenciado de Género - Programa de Acción de Género - Registro de realización de talleres de sensibilización de género y/o campañas de difusión previstos. - Registros de participación diferenciados por género y edad en todas las instancias de participación y capacitación del PGAS. 	Especialista en género contratado/a en el marco de la UEP	EAS de la DIPROSE	Bimestral
Programa de Afluencia de Trabajadores – Código de Conducta	Prevenir afectaciones a la población local por afluencia de trabajadores de la Contratista	<ul style="list-style-type: none"> - Código de conducta vinculante firmado por todo el personal del Contratista - Informes de dotación y contratación de mano de obra local - Mecanismo de Gestión de Inquietud y Conflictos 	IA con acompañamiento del GST de la UEP	EAS-DIPROSE	Bimestral
Gestión de Permisos y Habilitaciones	Establecer una guía para la tramitación y documentación de los permisos necesarios para las ejecuciones de las obras	<ul style="list-style-type: none"> - Habilitaciones, certificados, manifiestos y registros suscriptos 	Contratista	IA y GST de la UEP	Mensual

Medidas de mitigación	Objetivos	Indicadores	Responsable de la ejecución	Supervisión	Fiscalización
Gestión de Obradores y Acopio de Materiales	Plasmar los lineamientos generales de ubicación y manejo dentro del obrador para evitar contingencias además de minimizar los daños que pueda generar a la atmosfera, vegetación, escurrimiento superficial como así también las molestias ocasionadas a las poblaciones lindantes	<ul style="list-style-type: none"> - N° de quejas o solicitudes recibidas. - N° de Contingencias - Análisis de Suelos Informes y relevamiento Fotográfico 	Contratista	IA de la UEP	Mensual
Ordenamiento de la Circulación	Asegurar la seguridad vial y el ordenamiento de la circulación de máquinas y equipos para evitar la contaminación en cuerpos de agua, suelos, vegetación y a la atmósfera debido a la generación de polvo, ruidos y gases excesivos	<ul style="list-style-type: none"> - Ausencia de atropellamiento de animales. - Ausencia de accidentes de tránsito. - Cantidad de eventos accidentales de contaminación contenidos y controlados sobre la totalidad de los eventos ocurridos. - Ausencia de afectación a la flora nativa 	Contratista	IA de la UEP	Mensual

Medidas de mitigación	Objetivos	Indicadores	Responsable de la ejecución	Supervisión	Fiscalización
Movimiento de Suelos, excavaciones y compactación	Planificación previa de los movimientos de suelos a fin de establecer puntos de interrupción, tiempos, métodos y equipos a utilizar para no intervenir en las líneas de escurrimiento superficial y minimizar posibles contaminaciones, además de evitar accidentes laborales y afectación de especies de fauna autóctona.	- Informes y Relevamiento Fotográfico	Contratista	IA de la UEP	Mensual
Remoción de Vegetación, Transporte y Disp. Final	Minimizar y prevenir los impactos ambientales resultantes de las tareas de remoción del material vegetal que se pueda ver afectado en la obra.	- Informes. Relevamiento Fotográfico. - Superficie Afectada / superficie restaurada	Contratista	IA de la UEP	Mensual
Salud Ocupacional y riesgos de Trabajo	Mantener una baja incidencia de accidentes personales y brindar un alto grado de seguridad en las instalaciones y procedimientos operativos. Ningún enfermo debido a condiciones de salubridad de la obra.	- Número de accidentes de trabajo. - Incapacidades generadas por enfermedades profesionales. - Ausencias por enfermedad - ART	Contratista	IA de la UEP	Mensual

Medidas de mitigación	Objetivos	Indicadores	Responsable de la ejecución	Supervisión	Fiscalización
Control de Emisiones Gaseosas y Material Particulado.	Identificar e implementar las medidas preventivas y correctivas tendientes a mantener niveles óptimos de calidad ambiental y prevenir la contaminación del aire	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento de parámetros establecidos por la normativa vigente. - Certificados de Revisión Técnica de los Vehículos - Ausencia de quejas o reclamos 	Contratista	IA de la UEP	Mensual
Protección de Flora y fauna	Minimizar los impactos o afectaciones que pudieran generarse sobre la fauna autóctona y la flora	<ul style="list-style-type: none"> - N° de animales muertos o afectados a causa de las obras. - Informes y relevamientos Fotográficos 	Contratista	IA de la UEP	Mensual
Gestión de Residuos y Efluentes	Establecer una adecuada recolección, transporte, procesamiento o tratamiento y disposición de material de desechos sólidos y líquidos, de modo de reducir los efectos perjudiciales en la salud humana y la estética o contaminación del entorno	<ul style="list-style-type: none"> - Volumen de residuos generados - Kg. de residuos entregados a centros de Disposición Final 	Contratista	IA de la UEP	Mensual

Medidas de mitigación	Objetivos	Indicadores	Responsable de la ejecución	Supervisión	Fiscalización
Gestión de Residuos Peligrosos	Establecer un conjunto de procedimientos para gestionar el manejo de residuos establecidos como peligrosos por la Ley 24.051 y establecer como prioridad la prevención, la reducción en origen, el aprovechamiento y el correcto tratamiento y/o disposición final	<ul style="list-style-type: none"> - Volumen de Residuos generados - Cantidad de residuos enviados a Centros de Disposición Final (Manifiestos de Residuos Peligrosos) 	Contratista	IA de la UEP	Mensual
Protección de las Aguas Superficiales, Subterráneas y Suelos	Identificar y aplicar medidas preventivas, dirigidas a mantener la calidad y evitar la contaminación de las aguas superficiales, subterráneas y suelos, como consecuencia de la construcción de la obra	<ul style="list-style-type: none"> - N° y descripción de las emergencias generadas. - N° y descripción de acciones de control de derrames - Informes y relevamiento fotográfico 	Contratista	IA de la UEP	Mensual
Capacitación y Adaptación al Cambio Climático	Plantear acciones que permitan moderar daños potenciales o para beneficiarse con oportunidades asociadas al cambio climático	- N° de Productores Capacitados / Total de beneficiarios Proyecto	Un profesional a ser contratado por la UEP con antecedentes en la disciplina.	IA de la UEP	Al finalizar la Capacitación

Medidas de mitigación	Objetivos	Indicadores	Responsable de la ejecución	Supervisión	Fiscalización
Recomposición final y Manejo de Pasivos Ambientales	Restituir el paisaje lo más cercano posible al original, luego de finalizada la obra. Evitar la generación de pasivos ambientales	- Ausencia de pasivos ambientales al finalizar las obras del proyecto. - Cantidad de residuos y otros pasivos ambientales gestionados adecuadamente.	Contratista	IA de la UEP	Mensual
Plan de Contingencias	Contar con instrumentos y procedimientos preestablecidos ante contingencias para minimizar los efectos en caso de ocurrencia	- Número y descripción de las emergencias generadas durante el desarrollo de la obra. - Registro de Contingencias. Número y descripción de las emergencias generadas durante el desarrollo de la obra. - Informes, Planos, relevamiento Fotográfico - Denuncias/Infracciones	Contratista	IA de la UEP	Mensual
Gestión de Hallazgo Fortuito de patrimonio cultural físico, arqueológico y paleontológico	Prevenir la afectación de patrimonio arqueológico/paleontológico	- Informes, fotos, actuación	Contratista	IA y GST de la UEP	Puntual
Incorporación de mano de obra local	Reducción de afluencia de trabajadores ajenos al área de intervención	- % de los puestos generados que son cubiertos con población local.	Contratista	GST	Semestral
Señalización, acondicionamiento de acceso y difusión de las obras	Reducir los inconvenientes en la vida cotidiana de la población	- Cartelería indicativa y preventiva sugerida, folletería, campañas de difusión en medios de comunicación Informes, fotos, registros de quejas y reclamos	Contratista	IA y GST	Semestral

Medidas de mitigación	Objetivos	Indicadores	Responsable de la ejecución	Supervisión	Fiscalización
Manejo del Tránsito	Reducir riesgos de accidentes en la población ubicada en cercanías a las obras	-	Contratista	IA y GST	Mensual

8.6. Presupuesto del PGAS

En la siguiente tabla se presenta el presupuesto que surge del PGAS. El valor del dólar se estimó en \$ 138,75.

Tabla 61. Presupuesto del PGAS

PGAS	Unidad de Medida	CANTIDAD/TRIMESTRE						TOTAL	Costo Unitario \$ARG	TOTAL COSTO \$ARG	TOTAL COSTO US\$
		Año 1				Año 2					
		1º Trim.	2º Trim.	3º Trim.	4º Trim.	1º Trim.	2º Trim.				
Inspector/a Ambiental (IA)											
Honorarios	Mes	3	3	3	3	3	3	18	\$ 170.618,00	\$ 3.071.124,00	\$ 22.134,23
Movilidad	Km	10200	10200	10200	10200	10200	10200	61200	\$ 22,00	\$ 1.346.400,00	\$ 9.703,78
Viáticos	Días	24	24	24	24	24	24	144	\$ 10.000,00	\$ 1.440.000,00	\$ 10.378,38
Gestor/a Social del Territorio (GST)											
Honorarios Profesional	Mes	3	3	3	3	3	3	18	\$ 170.618,00	\$ 3.071.124,00	\$ 22.134,23
Movilidad	Km	10200	10200	10200	10200	10200	10200	61200	\$ 22,00	\$ 1.346.400,00	\$ 9.703,78
Viáticos	Días	24	24	24	24	24	24	144	\$ 10.000,00	\$ 1.440.000,00	\$ 10.378,38
Taller de Inicio de Obra- Mecanismo de Comunicación y Resolución de conflictos											
Talleres Específicos	Global	12	12	0	0	0	0	24	\$ 65.000,00	\$ 1.560.000,00	\$ 11.243,24
Insumos (folletería, cartilla)	Unidad	2630	2630	0	0	0	0	5260	\$ 78,00	\$ 410.280,00	\$ 2.956,97
Campaña de difusión en medios gráficos y radiales.	Unidad	12	12	0	0	0	0	24	\$ 50.000,00	\$ 1.200.000,00	\$ 8.648,65
Programa de Acción de Género											
Honorarios Especialista en Género (full time)	Mes	3	3	0	0	0	0	6	\$ 170.618,00	\$ 1.023.708,00	\$ 7.378,08
Honorarios Especialista en Género (part time)	Mes	0	0	3	3	3	3	12	\$ 90.000,00	\$ 1.080.000,00	\$ 7.783,78
Movilidad Profesional Social	Km	10200	10200	10200	10200	10200	10200	61200	\$ 22,00	\$ 1.346.400,00	\$ 9.703,78
Viáticos Profesional Social	Días	24	24	24	24	24	24	144	\$ 10.000,00	\$ 1.440.000,00	\$ 10.378,38
Talleres sensibilización a equipo técnico	Global	1	0	0	0	0	0	1	\$ 65.000,00	\$ 65.000,00	\$ 468,47
Talleres Específicos	Global	3	3	6	6	6	6	30	\$ 65.000,00	\$ 1.950.000,00	\$ 14.054,05
Espacios de cuidado p/actividades de CyAT	Global	3	3	6	6	6	6	30	\$ 25.000,00	\$ 750.000,00	\$ 5.405,41
Capacitaciones											
Cambio Climatico											
Honorarios	Mes	0	0	0	0	0	3	3	\$ 170.618,00	\$ 511.854,00	\$ 3.689,04
Viáticos	Días	0	0	0	0	0	24	24	\$ 10.000,00	\$ 240.000,00	\$ 1.729,73
Movilidad	Km	0	0	0	0	0	10200	10200	\$ 22,00	\$ 224.400,00	\$ 1.617,30
Talleres Específicos	Global	0	0	0	0	0	24	24	\$ 65.000,00	\$ 1.560.000,00	\$ 11.243,24
Material didactico (cartilla)	Unidad	0	0	0	0	0	5260	5260	\$ 78,00	\$ 410.280,00	\$ 2.956,97
TOTAL											
										\$ 25.486.970,00	\$ 183.689,87

9.0 EQUIPO TÉCNICO

En la Tabla 62 se enumeran los especialistas que participaron en la elaboración del presente documento.

Tabla 62. Equipo Técnico

Especialistas involucrados en la formulación de la EIAS	
Mg. Maricel Magario	Especialista Social – Consultora de DIPROSE
Ing. David Giaveno	Especialista Ambiental – Consultor de la DIPROSE
Especialistas Involucrados en el Seguimiento de la EIAS	
Mg. Francisco Hernández	Especialista Ambiental – EAS de la DIPROSE
Lic. Estefanía Martínez	Especialista Social – EAS de la DIPROSE

10.0 BIBLIOGRAFÍA

Atlas Climático Digital de la República Argentina. INTA 2010

Atlas de los Bosques Nativos Argentinos (2003). Proyecto Bosques Nativos y Áreas Protegidas BIRF 4085-AR, Dirección de Bosques, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Atlas Digital de Cuencas y Regiones Hídricas de la República Argentina. Secretaría de Recursos Hídricos de Nación.

Aves Argentinas – Asociación Ornitológica del Plata: www.avesargentinas.org.ar

Burkart, R., Bárbaro, N. O., Sánchez, R. O., & Gómez, D. A. (1999). Eco-regiones de la Argentina.

Cabrera, A.L. (1971). Fitogeografía de la República Argentina. Boletín de la Sociedad Argentina de Botánica 14, 1-42.

Cabrera, A.L. (1976). Regiones Fitogeográficas Argentinas. Enciclopedia Argentina de Agricultura y Jardinería. Tomo II, Fas.1. (2 ed.). Ed. ACME. 85 pp.

Canter, L.W. (1998). Manual de Evaluación de Impacto Ambiental. (Técnicas para la elaboración de los estudios ambientales). Segunda Edición. McGraw-Hill, España.

Centro de documentación jurídica de la provincia de Río Negro: <https://servicios.jusrionegro.gov.ar/inicio/web/servicios/CDJ/index.php>

Chebez, J. C. (2005). Guía de las Reservas Naturales de la Argentina (Vol. 3). Editorial Albatros

Ciccale Smit, Mercedes; De la Rosa, Magdalena; Etchebehere, Fátima; Maestripieri, Esteban; Saura Maglione, Ana. Bañados, lagunas y arroyos de la Meseta de Somuncurá. Facultad de Agronomía UBA - Sistemas de Producción Acuática

CITES. (2008). Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres – Apéndices I, II y III. (en línea).

Davis, M. L; Masten, S.J. (2004). Ingeniería y Ciencias Ambientales. McGraw-Hill, México.

Di Giacomo, A. S., M. V. De Francesco y E. G. Coconier (editores). (2007). Áreas importantes para la conservación de las aves en Argentina. Sitios Prioritarios para la conservación de la biodiversidad. Temas de Naturaleza y Conservación 5:1-514. CDROM. Edición Revisada y Corregida 1. Aves Argentinas/ Asociación ornitológica del Plata, Buenos Aires.

Dirección de Estadística y Censos Río Negro (DEyCRN) Gobierno de la Provincia de Río Negro (2021) Boletín Oficial. Tasas del Mercado de Trabajo del Aglomerado Viedma - Carmen de Patagones <https://estadisticaycensos.rionegro.gov.ar/?contID=20547>

Dirección de Estadística y Censos Río Negro (DEyCRN) Gobierno de la Provincia de Río Negro Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro (2020) Informe básico anual Estadísticas Vitales. <https://estadisticaycensos.rionegro.gov.ar/?contID=35690>

Dirección de Estadísticas y Censos, Gobierno de la Provincia de Río Negro (DEyCRN) <https://rionegro.gov.ar/?catID=499>

Dirección Nacional de Población. Registro Nacional de Personas, Ministerio del Interior, (2020) Reporte de estadísticas demográficas y sociales. Río Negro. [Enlace On Line](#)

Evaluación de los Recursos Naturales de la Argentina: Recursos Hidráulicos Superficiales (1961). Volumen 1, 459 p. Consejo Federal de Inversiones. Buenos Aires. CFI

Gaviño Novillo, M. (2002). Evaluación de Impacto Ambiental. Curso de Posgrado, Universidad Nacional de Catamarca.

Geología de Río Negro. Universidad Nacional de Río Negro. <https://rocas-y-minerales-de-rio-negro.webnode.page/geologia-de-rio-negro/>

Gobierno de la Provincia de Río Negro (2021) Plan de Gestión Integral del Riesgo Agropecuario de la Provincia de Río Negro GIRSAR https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2019/07/plan_girsar_rio_negro_2021_vf.pdf

Gutiérrez, T.C; Kaczan, L. (2002). Evaluación de Impacto Ambiental (EIA). Curso Teórico-Práctico-Taller. Facultad de Ingeniería Ambiental. Universidad Católica de Santa Fe.

Henry, J.G; Heinke, G.W. (1999). Ingeniería Ambiental. Segunda Edición. Prentice Hall. México.

Instituto Nacional de Estadística y Censo (2022) Condiciones de vida Vol. 6, N°4. Incidencia de la pobreza y la indigencia en 31 aglomerados urbanos. ISSN ISSN 2545-6636 https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/eph_pobreza_03_22F5E124A94B.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Censo (2022) Informes Técnicos. Vol. 6, N° 89 Ciencia y tecnología. Vol. 6, N° 1 Acceso y uso de tecnologías de la información y la comunicación. EPH ISSN 2545-6636. https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/mautic_05_22843D61C141.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Censos – (2021) Censo Nacional Agropecuario 2018: resultados definitivos / 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Instituto Nacional de

Estadística y Censos - ISBN 978-950-896-607-0.
<https://www.indec.gov.ar/indec/web/Nivel4-Tema-3-8-87>

Instituto Nacional de Estadística y Censos (2015). Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010: Censo del Bicentenario. Pueblos originarios: región Patagonia. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
https://trabajo.gob.ar/downloads/pueblosindigenas/pueblos_originarios_Patagonia.pdf

Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria: www.inta.gov.ar

Iriondo MH, JA Orellana & JJ Neiff (1974) Sobre el concepto de "mallín" cordillerano. Revista de la Asociación de Ciencias Naturales del Litoral (Argentina) 5: 45-52.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación Derechos de los pueblos indígenas en la Argentina, una compilación; compilado por Sebastián Demicheli Calcagno; Viviana Canet; Leticia Virosta. - 1a edición.- Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Secretaría de Derechos Humanos, 2015.
<http://www.jus.gov.ar/media/3114381/derechos-de-los-pueblos-indigenas-121115.pdf>

Ministerio de Producción y Agroindustria de la Provincia de Río Negro.
<https://minagri.rionegro.gov.ar/>

Morello, J.H. (1958). La provincia Fitogeográfica del Monte. Opera Lilloana II, Tucumán, Instituto Miguel Lillo, 155 p.

Muñoz, E.; Garay, A. (1985). Caracterización climática de la provincia de Río Negro. Comunicación Técnica 20. Área Recursos Naturales-Agrometeorología. INTA EEA Bariloche. 56 pág.

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (2015) Documento de Trabajo N° 1 Características económicas, sociales e institucionales de la provincia de Río Negro Proyecto FAO UTF ARG 017 Desarrollo Institucional para la Inversión
http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/rlc/utf017arg/rionegro/DT_01_Caracteristicas_economicas_sociales_e_institucionales.pdf

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (2015) Documento de Trabajo N°3 Sujetos Sociales: Productores Agropecuarios, Población Rural y Pueblos Originarios de la Provincia de Río Negro. Proyecto FAO UTF ARG 017 Desarrollo Institucional para la Inversión.
http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/rlc/utf017arg/rionegro/DT_03_Sujetos_Sociales.pdf

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (2015) Documento de Trabajo N°7 Marco normativo e institucional de la gestión de agua para riego en la Provincia de Río Negro. Proyecto FAO UTF ARG 017 Desarrollo Institucional para la Inversión

http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/rlc/utf017arg/rionegro/DT_07_Marco_normativo_institucional_gestion.pdf

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (2015) Características macroeconómicas de la Provincia de Río Negro Proyecto FAO UTF ARG 017 Desarrollo Institucional para la Inversión

http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/rlc/utf017arg/rionegro/DT_Complementario_Macro.pdf

Porta, A. A.. (2011). Manual Nacional para Inspectores Ambientales. 1a ed. -Buenos Aires: Programa Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD; Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.

Proyecto FAO UTF ARG 017 – “Desarrollo Institucional para la Inversión” - Informe de Diagnóstico de los Principales Valles y Áreas con Potencial Agrícola de la Provincia de Río Negro - DT N°2 Disponibilidad de Recursos y Condiciones Agroclimáticas

Pulita, Alicia E. (1989). El clima de Río Negro-Unidad III

Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación: www.hidricosargentina.gov.ar

Unidad de Financiamiento Productivo (U.FIN.PRO) Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca Proyecto de Inclusión Socio- Económica en Áreas Rurales Convenio Préstamo 8093-AR . Plan de Implementación Provincial Río Negro https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/pip_rio_negro.pdf

Universidad Nacional de Río Negro. Proyecto de investigación sobre aspectos socio productivos de la Línea Sur (2012) [Enlace On Line](#)

11.0 APÉNDICES

Todos los Apéndices se presentan como documentos independientes.

- 11.1. Apéndice 1. Nota Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de Río Negro**
- 11.2. Apéndice 2. Listado de Asociaciones de productores de la Provincia de Río Negro**
- 11.3. Apéndice 3. Listado de comunidades indígenas de la provincia de Río Negro, proporcionado por el CODECI**
- 11.4. Apéndice 4. Certificación de Dirección de Tierras para los 22 galpones de acopio de forraje (Este apéndice se presenta como documentos independientes)**
- 11.5. Apéndice 5. Listado de participantes del Taller de Árbol de problemas y soluciones, Iniciativa para el Desarrollo Rural en la Región Sur - IDR, 14 de julio de 2022 (Reunión Virtual).**
- 11.6. Apéndice 6. Información complementaria del Taller de Árbol de problemas y soluciones, Cadena ovino-caprina, Maquinchao, 30 de agosto de 2022**
- 11.7. Apéndice 7. Listado de participantes del Reunión del Clúster de la Carne Vacuna del Noreste de Río Negro, 1 de septiembre de 2022, (Reunión Virtual)**
- 11.8. Apéndice 8. Listado de participantes del Taller Árbol de problemas y soluciones, Región Andina, 21 de septiembre de 2022, (Reunión Virtual)**
- 11.9. Apéndice 9. Acta de la reunión con el CODECI, 26 de julio de 2022**
- 11.10. Apéndice 10. Informe de encuestas completo**
- 11.11. Apéndice 11. “Audiencia Pública Virtual en Contexto de Emergencia Sanitaria. COVID-19”, [Resolución N° 061/SAyCC/2020](#) - Ley Provincial “M” N° 3.266, la**

Ley Provincial “J” N° 3.284, el DECNU-2020-260-APN-PTE - Coronavirus (COVID-19).

11.12. Apéndice 12. Guía de “Respuesta ante Incidentes Ambientales, Sociales y de Salud y Seguridad Ocupacional para Proyectos de Inversión Financiados por el Banco Mundial”.

11.13. Apéndice 13. Modelo de código de conducta para la Contratista.

11.14. Apéndice 14. Protocolos con recomendaciones para Prácticas y proyectos de Infraestructura en contexto COVID.

Contenido:

- Protocolo de Recomendaciones Prácticas COVID-19 – Industria de la Construcción” de la Cámara Argentina de la Construcción (CAC) y la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA). Se trata de la versión 8.0, actualizada al 11/02/2022.
- Guía para proyectos de infraestructura sobre COVID-19. Perfil rápido de riesgo y marco de decisión (2020) BID-Invest.

11.15. Apéndice 15. Guías de comunicación con perspectiva de género.

Contenido:

- “Guía para realizar convocatorias y comunicaciones desde una perspectiva de género”, elaborado por UCAR
- Guía para una comunicación con perspectiva de género (Re Nombrar) del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación.